

# Diario Oficial

## de las Comunidades Europeas

ISSN 0257-7763

C 341

41º año

9 de noviembre de 1998

Edición  
en lengua española

## Comunicaciones e informaciones

Número de información

Sumario

Página

### I *Comunicaciones*

#### **Parlamento Europeo**

Período de sesiones 1998/1999

(98/C 341/01)

#### **Acta de la sesión del lunes, 19 de octubre de 1998**

##### *Desarrollo de la sesión*

1. Reanudación del período de sesiones .....	1
2. Comunicación de la Presidencia .....	1
3. Aprobación del Acta .....	1
4. Bienvenida .....	2
5. Presentación de documentos .....	2
6. Competencia de comisiones .....	3
7. Peticiones .....	3
8. Composición del Parlamento .....	4
9. Composición de comisiones y delegaciones parlamentarias .....	4
10. Composición de grupos políticos .....	4
11. Orden de los trabajos .....	4
12. Tiempo de uso de la palabra .....	5
13. Transporte de mercancías peligrosas: consejeros de seguridad **I (debate) .....	5
14. Navegación interior **I (debate) .....	5
15. Plazo de presentación .....	5
16. Protección de las aguas contra la contaminación agraria (debate) .....	5
17. Perturbaciones endocrinas (debate) .....	6
18. Biodiversidad (debate) .....	6
19. Orden del día de la próxima sesión .....	6

ES

Precio: 70 ecus

(Continuación al dorso)

**Acta de la sesión del martes, 20 de octubre de 1998***Parte I: Desarrollo de la sesión*

1. Aprobación del Acta .....	8
2. Presentación de documentos .....	8
3. Orden del día .....	8
4. Decisión sobre la urgencia .....	8
5. Presupuesto 1999 – Tratado CECA (debate) .....	9
6. Homenaje al Premio Nobel de la Paz .....	9
7. Debate de actualidad (plazos de presentación) .....	9

*Explicación de los signos utilizados*

*	Procedimiento de consulta
**I	Procedimiento de cooperación: primera lectura
**II	Procedimiento de cooperación: segunda lectura
***	Dictamen conforme
***I	Procedimiento de codecisión: primera lectura
***II	Procedimiento de codecisión: segunda lectura
***III	Procedimiento de codecisión: tercera lectura

(El procedimiento indicado se basa en el fundamento jurídico propuesto por la Comisión)

*Indicaciones referentes a los turnos de votaciones*

Salvo indicación contraria, los ponentes han dado a conocer por escrito a la Presidencia su posición sobre las enmiendas.

*Abreviaturas utilizadas para las comisiones parlamentarias*

EXTE	Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa
AGRI	Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural
PRES	Comisión de Presupuestos
ECON	Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y de Política Industrial
INVE	Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía
RELA	Comisión de Relaciones Económicas Exteriores
JURI	Comisión de Asuntos Jurídicos y de Derechos de los Ciudadanos
ASOC	Comisión de Asuntos Sociales y Empleo
REGI	Comisión de Política Regional
TRAN	Comisión de Transportes y Turismo
AMBI	Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor
CULT	Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación
DESA	Comisión de Desarrollo y Cooperación
LIBE	Comisión de Libertades Públicas y de Asuntos Interiores
INST	Comisión de Asuntos Institucionales
CONT	Comisión de Control Presupuestario
PESC	Comisión de Pesca
REGL	Comisión de Reglamento, de Verificación de Credenciales y de Inmunidades
MUJE	Comisión de Derechos de la Mujer
PETI	Comisión de Peticiones

*Abreviaturas utilizadas para los grupos políticos*

PSE	Grupo del Partido de los Socialistas Europeos
PPE	Grupo del Partido Popular Europeo (Grupo Demócrata Cristiano)
ELDR	Grupo del Partido Europeo de los Liberales, Demócratas y Reformistas
UPE	Grupo Unión por Europa
GUE / NGL	Grupo Confederal de la Izquierda Unitaria Europea / Izquierda Verde Nórdica
V	Grupo de los Verdes en el Parlamento Europeo
ARE	Grupo de Coalición Radical Europea
I-EDN	Grupo de Independientes por la Europa de las Naciones
NI	No Inscritos

## TURNO DE VOTACIONES

8. Transporte de mercancías peligrosas por carretera ***II (procedimiento sin debate) (votación)	10
9. Proyectos en Bosnia y Herzegovina: garantía a los préstamos * (procedimiento sin debate) (votación)	10
10. Ayuda financiera a Azerbaiyán * (procedimiento sin debate) (votación)	10
11. Efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente **I (votación)	10
12. Transporte de mercancías peligrosas: consejeros de seguridad **I (votación)	11
13. Navegación interior **I (votación)	11
14. Protección de las aguas contra la contaminación agraria (votación)	11
15. Perturbaciones endocrinas (votación)	11
16. Biodiversidad (votación)	12
FIN DEL TURNO DE VOTACIONES	
17. Presupuesto 1999 – Tratado CECA (continuación del debate)	13
18. Progresos de la Unión en 1997 (debate)	13
19. Acuerdo Multilateral para las Inversiones (AMI) (declaración seguida de debate)	13
20. Emisión de gases contaminantes de los vehículos ***I (debate)	13
21. Emisiones de compuestos orgánicos volátiles **II (debate)	14
22. Orden del día de la próxima sesión	14

*Parte II: Textos aprobados por el Parlamento*

1. Transporte de mercancías peligrosas por carretera ***II (procedimiento sin debate) A4-0348/98 Decisión relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los vehículos a motor y sus remolques destinados al transporte de mercancías peligrosas por carretera y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE relativa a la homologación de los vehículos de motor y sus remolques (C4-0420/98 – 96/0267(COD))	15
2. Proyectos en Bosnia y Herzegovina: garantía a los préstamos * (procedimiento sin debate) A4-0318/98 Propuesta de decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 97/256/CE, con vistas a hacer extensiva la garantía de la Comunidad, concedida al Banco Europeo de Inversiones, a los préstamos destinados a la realización de proyectos en Bosnia y Herzegovina (COM(98)0315 – C4-0358/98 – 98/0175(CNS)) Resolución legislativa	16 17
3. Ayuda financiera a Azerbaiyán * (procedimiento sin debate) A4-0344/98 Propuesta de decisión del Consejo por la que se concede ayuda financiera excepcional a Azerbaiyán (COM(98)0205 – C4-0274/98 – 98/0129(CNS)) Resolución legislativa	17 18
4. Efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente **I A4-0245/98 Propuesta de directiva del Consejo relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (COM(96)0511 – C4-0191/97 – 96/0304(SYN)) Resolución legislativa	18 28
5. Transporte de mercancías peligrosas: consejeros de seguridad **I A4-0351/98 Propuesta de directiva del Consejo relativa a la armonización de los requisitos del examen de aptitud de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable (COM(98)0174 – C4-0242/98 – 98/0106(SYN)) Resolución legislativa	29 32

6.	Navegación interior **I	
	A4-0352/98	
	Propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 82/714/CEE por la que se establecen las prescripciones técnicas de los barcos de la navegación interior (COM(97)0644 — C4-0066/98 — 97/0335(SYN))	32
	Resolución legislativa	34
7.	Protección de las aguas contra la contaminación agraria	
	A4-0284/98	
	Resolución sobre los informes de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva 91/676/CEE del Consejo relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura y sobre las medidas adoptadas con arreglo a la Directiva 91/676/CEE del Consejo relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura — Resumen de los informes presentados a la Comisión por los Estados miembros de conformidad con el artículo 11 (COM(97)0473 — C4-0040/98 — COM(98)0016)	35
8.	Perturbaciones endocrinas	
	A4-0281/98	
	Resolución sobre las sustancias químicas que provocan perturbaciones endocrinas	37
9.	Biodiversidad	
	A4-0347/98	
	Resolución sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre una estrategia de la Comunidad Europea en materia de biodiversidad (COM(98)0042 — C4-0140/98 — SEC(98)0348 — C4-0155/98)	41

(98/C 341/03)

**Acta de la sesión del miércoles, 21 de octubre de 1998***Parte I: Desarrollo de la sesión*

1.	Aprobación del Acta	64
2.	Orden del día (aplazamiento de una votación)	64
3.	Presentación de documentos	64
4.	Competencia de comisiones	64
5.	Transferencias de créditos	64
6.	Estado de la Unión — Reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno de los días 24 y 25 de octubre (declaraciones seguidas de debate)	65

## TURNO DE VOTACIONES

7.	Modificación del Acuerdo EEE * (procedimiento sin informe) (votación)	65
8.	Emisiones de compuestos orgánicos volátiles **II (votación)	66
9.	Emisión de gases contaminantes de los vehículos ***I (votación)	66
10.	Progresos de la Unión en 1997 (votación)	66

## FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

11.	Situación en Kosovo (declaraciones seguidas de debate)	67
12.	Composición de delegaciones parlamentarias	67
13.	Crisis económica en América Latina (declaración seguida de debate)	68
14.	Convergencia de los sectores de telecomunicaciones (debate)	68
15.	3ª fase la UEM (debate)	68
16.	Protección de los trabajadores **I (debate)	68
17.	Seguros (debate)	69
18.	Regímenes arancelarios preferenciales (debate)	69
19.	Orden del día de la próxima sesión	69

*Parte II: Textos aprobados por el Parlamento*

1. Modificación del acuerdo EEE * (procedimiento sin informe)	
Proyecto de decisión del Comité Mixto del EEE por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE (SEC(98)1206 – C4-0549/98 – 98/0819(CNS))	70
2. Emisiones de compuestos orgánicos volátiles **II	
A4-0358/98	
Decisión relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Consejo relativa a la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes orgánicos en determinadas actividades e instalaciones (C4-0389/98 – 96/0276(SYN))	70
3. Emisión de gases contaminantes de los vehículos ***I	
A4-0364/98	
Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 88/77/CEE del Consejo, relativa a la aproximación de los Estados miembros sobre las medidas que deben adoptarse contra la emisión de gases y partículas contaminantes procedentes de motores diesel destinados a la propulsión de vehículos (COM(97)0627 – C4-0194/98 – 97/0350(COD))	74
Resolución legislativa	82
4. Progresos de la Unión en 1997	
A4-0357/98	
Resolución sobre el informe del Consejo Europeo al Parlamento Europeo sobre los progresos de la Unión Europea en 1997 (en aplicación del artículo D del Tratado de la Unión Europea) (C4-0411/98)	83

(98/C 341/04)

**Acta de la sesión del jueves, 22 de octubre de 1998***Parte I: Desarrollo de la sesión*

1. Aprobación del Acta	100
TURNO DE VOTACIONES	
2. Presupuesto 1999 – Tratado CECA (votación)	100
3. Reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno de los días 24 y 25 de octubre (votación)	104
4. Protección de los trabajadores **I (votación)	105
5. Crisis económica en América Latina (votación)	106
6. Convergencia de los sectores de telecomunicaciones (votación)	106
7. 3ª fase de la UEM (votación)	106
8. Seguros (votación)	106
9. Regímenes arancelarios preferenciales (votación)	106
FIN DEL TURNO DE VOTACIONES	
DEBATE DE ACTUALIDAD	
10. Detención del general Pinochet (debate)	108
FIN DEL DEBATE DE ACTUALIDAD	
11. Clausura de centrales nucleares (debate)	108
12. Medio ambiente y producción agraria – Ayudas a las medidas forestales en agricultura – Zonas de montaña (debate)	108
13. Orden del día (aplazamiento de una votación)	108
14. Comunicación de posiciones comunes del Consejo	108

ES

*(Continuación al dorso)*

## TURNO DE VOTACIONES

15. Detención del general Pinochet (votación) .....	109
16. Clausura de centrales nucleares (votación) .....	110

## FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

17. Medio ambiente y producción agraria — Ayudas a las medidas forestales en agricultura — Zonas de montaña (continuación del debate) .....	111
18. FEOGA: 26º informe financiero (debate) .....	111
19. Orden del día de la próxima sesión .....	111

*Parte II: Textos aprobados por el Parlamento*

1. Presupuesto 1999 — Tratado CECA	
a) A4-0360/98	
Resolución sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 — Sección III — Comisión (C4-0300/98) .....	112
b) A4-0361/98	
Resolución sobre el proyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1999 (C4-0300/98)	
Sección I — Parlamento Europeo	
— Anexo: Defensor del Pueblo	
Sección II — Consejo	
Sección IV — Tribunal de Justicia	
Sección V — Tribunal de Cuentas	
Sección VI — Comité Económico y Social y Comité de las Regiones .....	118
c) A4-0330/98	
Resolución sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo relativa a la expiración del Tratado CECA — Actividades financieras (COM(97)0506 — C4-0573/97) .....	123
d) A4-0363/98	
Resolución sobre el proyecto de presupuesto operativo de la CECA para 1999 (SEC(98)0966 — C4-0394/98) .....	126
2. Reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno de los días 24 y 25 de octubre	
B4-0966/98/rev.	
Resolución sobre la reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno de octubre de 1998 sobre el futuro político de la Unión Europea .....	128
3. Protección de los trabajadores **I	
A4-0353/98	
Propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica por segunda vez la Directiva 90/394/CEE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos durante el trabajo (COM(98)0170 — C4-0310/98 — 98/0093(SYN)) .....	132
Resolución legislativa .....	134
4. Crisis económica en América Latina	
B4-0969, 0970, 0971 y 0972/98	
Resolución sobre la respuesta europea a la inestabilidad económica internacional: especial mención al caso de América Latina .....	135
5. Convergencia de los sectores de telecomunicaciones	
A4-0328/98	
Resolución sobre el Libro Verde de la Comisión sobre la convergencia de los sectores de telecomunicaciones, medios de comunicación y tecnologías de la información y sobre sus consecuencias para la reglamentación (COM(97)0623 — C4-0664/97) .....	136
6. 3ª fase de la UEM	
A4-0341/98	
Resolución sobre las reservas de divisas en la tercera fase de la UEM .....	141

7. Seguros	
A4-0307/98	
Resolución sobre el proyecto de comunicación interpretativa de la Comisión titulada «Libre prestación de servicios e interés general en el sector de seguros» (SEC(97)1824 — C4-0049/98)	144
8. Regímenes arancelarios preferenciales	
A4-0262/98	
Resolución sobre la comunicación de la Comisión sobre la gestión de los regímenes arancelarios preferenciales (COM(97)0402 — C4-0447/97)	145
9. Detención del general Pinochet	
B4-0975/98	
Resolución sobre la detención del general Pinochet en Londres	147
10. Clausura de centrales nucleares	
A4-0354/98	
Resolución sobre la clausura de centrales nucleares y otras instalaciones nucleares en Europa	148
ANEXO II: enmiendas y propuestas de modificación al proyecto de presupuesto general 1999	191

(98/C 341/05)

**Acta de la sesión del viernes, 23 de octubre de 1998***Parte I: Desarrollo de la sesión*

1. Aprobación del Acta	359
2. Presentación de documentos	359
3. Autorización para elaborar informes — Procedimiento Hughes	360
4. Medio ambiente y producción agraria — Ayudas a las medidas forestales en agricultura — Zonas de montaña (votación)	361
5. FEOGA: 26º informe financiero (votación)	362
6. Papel de las bibliotecas (debate y votación)	362
7. Lenguaje mímico (debate)	363
8. Pago tardío de la Comisión (debate y votación)	363
9. Composición de comisiones y delegaciones	363
10. Declaraciones inscritas en el registro (artículo 48 del Reglamento)	363
11. Transmisión de los textos aprobados durante la presente sesión	364
12. Calendario de las próximas sesiones	364
13. Interrupción del período de sesiones	364

*Parte II: Textos aprobados por el Parlamento*

1. Medio ambiente y producción agraria — Ayudas a las medidas forestales en agricultura — Zonas de montaña	
a) A4-0345/98	
Resolución sobre el informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación del Reglamento (CEE) nº 2078/92 del Consejo sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural (COM(97)0620 — C4-0075/98)	365
b) A4-0346/98	
Resolución sobre el informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre el balance de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2080/92, por el que se establece un régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en la agricultura (COM(97)0630 — C4-0076/98)	367
c) A4-0368/98	
Resolución sobre una nueva estrategia para las zonas de montaña, las zonas desfavorecidas y las zonas ecológicamente sensibles	369

2.	FEOGA: 26º informe financiero A4-0298/98 Resolución sobre el vigésimo sexto informe financiero sobre el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), Sección de Garantía (ejercicio de 1996) (COM(97)0589 — C4-0112/98) .....	371
3.	Papel de las bibliotecas A4-0248/98 Resolución sobre el papel de las bibliotecas en la sociedad moderna .....	373
4.	Pago tardío de la Comisión B4-0973/98 Resolución sobre el perjuicio causado por la Comisión por un pago tardío .....	379



Lunes, 19 de octubre de 1998

**I***(Comunicaciones)***PARLAMENTO EUROPEO**

PERÍODO DE SESIONES 1998-1999

Sesiones del 19 al 23 de octubre 1998  
PALACIO DE EUROPA – Estrasburgo

**ACTA DE LA SESIÓN DEL LUNES, 19 DE OCTUBRE DE 1998**

(98/C 341/01)

**Desarrollo de la sesión**

PRESIDENCIA DEL SR. GIL-ROBLES GIL-DELGADO

*Presidente**(Se abre la sesión a las 17.00 horas.)***1. Reanudación del período de sesiones**

El Sr. Presidente declara reanudado el período de sesiones del Parlamento Europeo, que se interrumpió el 9 de octubre de 1998.

**2. Comunicación de la Presidencia**

El Sr. Presidente hace una comunicación en la que expresa su satisfacción por la concesión del Premio Nobel de la Paz a los Sres. John Hume, diputado al Parlamento Europeo, y David Trimble.

Intervienen sobre esta cuestión, y más en particular para asociarse a las felicitaciones expresadas por el Presidente, los diputados Banotti, Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, esta última lamentando que el Sr. Presidente haya realizado su comunicación en ausencia del principal interesado (el Sr. Presidente le responde que, a falta de garantías respecto al momento en que el Sr. Hume estaría presente, había considerado que la apertura de la sesión era el momento más solemne), Puerta, en nombre del Grupo GUE/NGL, quien manifiesta igualmente su satisfacción por la detención del general Pinochet en Londres, Gallagher, Bonde, en nombre del Grupo I-EDN, Cox, en nombre del Grupo ELDR, Green, en nombre del Grupo PSE, quien pone también de manifiesto que se ha

elegido mal el momento, al estar ausente el interesado, y quien pide que el Sr. Presidente reitere al Sr. Hume sus felicitaciones cuando esté presente (el Sr. Presidente recuerda su respuesta anterior), Aelvoet, en nombre del Grupo V, quien, tras haber expresado igualmente su satisfacción por la detención del general Pinochet, pide que el Parlamento pueda pronunciarse mediante una resolución sobre este asunto en el curso del presente período parcial de sesiones, Medina Ortega, sobre la detención del general Pinochet, Bloch von Blottnitz, para recordar que el Sr. Jarzembowski ha formulado una pregunta a la Comisión en la cual se da cuenta de que los servicios secretos americanos escuchan las conversaciones telefónicas de los diputados al Parlamento y leen el correo electrónico; indica que la Comisión ha confirmado esta información y pregunta si la Presidencia ha adoptado medidas para impedir estas prácticas. (El Sr. Presidente le responde que el Parlamento, tras haber debatido este asunto, no ha adoptado ninguna resolución en la materia; añade que las instalaciones de los nuevos edificios del Parlamento dispondrán de todas las garantías de seguridad posibles en la materia.)

**3. Aprobación del Acta***Intervienen los diputados:*

— Chichester, quien, refiriéndose a la intervención que realizó al iniciarse la sesión (parte I, punto 1), indica que, en realidad, quiso comentar el éxito de un diputado laborista que había conseguido que se suprimiera del Acta literal de las sesiones una parte de su intervención. (El Sr. Presidente le responde que se verificará esta cuestión y que, en su caso, se rectificará el Acta);

Lunes, 19 de octubre de 1998

— Rack, quien indica que estuvo presente en la sesión del martes 6 de octubre, aunque su nombre no figura en la lista de asistencia;

— Carnero González, quien, volviendo sobre la comunicación realizada por el Sr. Presidente sobre la concesión del Premio Nobel de la Paz, se asocia a las felicitaciones que éste ha realizado; pide igualmente que el Sr. Presidente haga un llamamiento con objeto de que las instancias competentes del Parlamento den a este último la posibilidad de aprobar una resolución sobre la detención del general Pinochet.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

#### 4. Bienvenida

El Sr. Presidente da la bienvenida, en nombre del Parlamento, al Sr. Raymond Langendries, presidente de la Cámaras de Representantes de Bélgica, quien se encuentra en la tribuna oficial.

#### 5. Presentación de documentos

El Sr. Presidente ha recibido:

##### a) del Consejo:

###### aa) dictámenes sobre propuestas de transferencia de créditos:

— Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos nº 26/98 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte A — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1998 (C4-0568/98)

remitida  
fondo: PRES

###### ab) el documento siguiente:

— Proyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1999 establecido por el Consejo (C4-0300/98)

remitida  
fondo: PRES  
opinión: todas las comisiones interesadas

##### b) de la Comisión, propuestas de transferencia de créditos:

— Propuesta de transferencia de créditos nº 34/98 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1998 (SEC(98)1681 — C4-0560/98)

remitida  
fondo: PRES

— Propuesta de transferencia de créditos nº 33/98 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1998 (SEC(98)1680 — C4-0567/98)

remitida  
fondo: PRES

##### c) de comisiones parlamentarias:

###### ca) informes:

— Informe sobre las reservas de divisas en la tercera fase de la UEM — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial

Ponente: Sr. Giansily  
(A4-0341/98)

— Informe sobre la clausura de centrales nucleares y otras instalaciones nucleares — Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía

Ponente: Sr. Chichester  
(A4-0354/98)

— Informe sobre el informe del Consejo Europeo al Parlamento Europeo sobre los avances de la Unión Europea en 1997 (en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo D del Tratado de la Unión Europea) (8690/1/98 — C4-0411/98) — Comisión de Asuntos Institucionales

Ponente: Sra. Spaak  
(A4-0357/98)

— Informe sobre el informe de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social y Comité de las Regiones sobre la coordinación de las actividades en favor de las pequeñas y medianas empresas (PYME) y la artesanía 1997 (COM(97)0610 — C4-0019/98) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial

Ponente: Sra. Thyssen  
(A4-0359/98)

— Informe sobre el proyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1999: Sección I — Parlamento Europeo — anexo: Defensor del Pueblo; Sección II — Consejo; Sección IV — Tribunal de Justicia; Sección V — Tribunal de Cuentas; Sección VI — Comité Económico y Social y Comité de las Regiones (C4-0300/98) — Comisión de Presupuestos

Ponente: Sr. Viola  
(A4-0361/98)

— Informe sobre la comunicación de la Comisión sobre la industria aeroespacial europea — ante el desafío global (COM(97)0466 — C4-0547/97) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial

Ponente: Sr. Hoppenstedt  
(A4-0362/98)

— Informe sobre el proyecto de presupuesto operativo de la CECA para 1999 (SEC(98)0966 — C4-0394/98) — Comisión de Presupuestos

Ponente: Sr. Giansily  
(A4-0363/98)

Lunes, 19 de octubre de 1998

— \*\*\*I Informe sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 88/77/CEE del Consejo, relativa a la aproximación de los Estados miembros sobre las medidas que deben adoptarse contra la emisión de gases y partículas contaminantes procedentes de motores diesel destinados a la propulsión de vehículos (COM(97)0627 — C4-0194/98 — 97/0350(COD)) — Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor

Ponente: Sr. Lange  
(A4-0364/98)

— \* Informe sobre la propuesta de decisión del Consejo relativa a la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y el Consejo de Europa con el fin de instaurar, con arreglo al apartado 3 del artículo 7 del Reglamento (CE) N° 1035/97 del Consejo, de 2 de junio de 1997, por el que se crea un Observatorio europeo del Racismo y la Xenofobia, una estrecha cooperación entre el Observatorio y el Consejo de Europa (COM(98)0255 — C4-0362/98 — 98/0143(CNS)) — Comisión de Libertades Públicas y Asuntos Interiores

Ponente: Sr. Ford  
(A4-0365/98)

— Informe sobre la comunicación de la Comisión sobre la mundialización y la Sociedad de la Información — Necesidad de reforzar la coordinación internacional (COM(98)0050 — C4-0153/98) — Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial

Ponente: Sr. Malerba  
(A4-0366/98)

— Informe sobre la nueva estrategia para las zonas de montaña — Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural

Ponente: Sr. Santini  
(A4-0368/98)

#### *cb) recomendaciones para la segunda lectura:*

— \*\*II Recomendación para la segunda lectura respecto de la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Consejo relativa a la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes orgánicos en determinadas actividades e instalaciones (C4-0389/98 — 96/0276(SYN)) — Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor

Ponente: Sr. Cabrol  
(A4-0358/98)

#### *d) de los diputados:*

##### *da) preguntas orales (artículo 40 del Reglamento):*

— Hughes, en nombre de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, a la Comisión, sobre el lenguaje mímico (B4-0489/98);

— Pex, en nombre de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación, a la Comisión, sobre el perjuicio causado por la Comisión a causa de un retraso en los pagos (B4-0490/98).

*db) declaraciones por escrito para su inscripción en el registro (artículo 48 del Reglamento):*

— David W. Martin, sobre la nefasta incidencia de la Organización Mundial de Comercio sobre el bienestar de los animales (n° 7/98).

## 6. Competencia de comisiones

Son competentes para opinión:

— la Comisión JURI sobre la adaptación del Reglamento del Parlamento Europeo a las disposiciones del Tratado de Amsterdam (competente para el fondo: REGL; ya competentes para opinión: PRES, AMBI, INST, LIBE, PETI, EXTE);

— la Comisión DESA sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los medicamentos huérfanos (COM(98)0450 — C4-0470/98 — 98/0240(COD)) (ya competente para el fondo: AMBI);

— la Comisión EMPL sobre la comunicación de la Comisión relativa al «plan de acción contra el racismo» (COM(98)0183 — C4-0253/98) (competente para el fondo: LIBE; ya competente para opinión: EXTE).

## 7. Peticiones

El Sr. Presidente ha remitido a la comisión competente, de conformidad con el apartado 5 del artículo 156 del Reglamento, las siguientes peticiones que han sido inscritas en el registro general en las fechas que se indican:

*El 7 de octubre de 1998*

del Sr. Fernando Moltó Batet (n° 890/98);

del Sr. Dalmacio Benítez (n° 891/98);

del Sr. Josep Peñarroja (Asociación de Traductores e Intérpretes Jurados de Cataluña) (n° 892/98);

del Sr. Joan Garrigós (Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada) (n° 893/98);

del Sr. Agustín Bello Vilas (Construcciones Agustín Bello, S.L.) (n° 894/98);

del Sr. Francesc Alemany Seguí (Unió Cultural d'Amics de la Vall de Gallinera) (n° 895/98);

de la Sra. Itziar Muñoz (n° 896/98);

del Sr. Belarmino Fernández González (n° 897/98);

de la Sra. Julia Busqueta Serra (n° 898/98);

del Sr. Andrei Gologan (n° 899/98);

del Sr. Lazar Vácar (n° 900/98);

del Sr. R. Boyer-Gibaud (Coordination Paloise pour la Bosnie) (n° 901/98);

del Sr. Jean-Marie Renel (n° 902/98);

de la Sra. Christine Amory (Association du Vajra Triomphant) (n° 903/98);

del Sr. Georges Cingal (S.E.P.A.N.S.O. LANDES Société pour l'Etude, la Protection et l'Aménagement de la Nature dans le Sud-Ouest) (más 28 asociaciones) (n° 904/98);

Lunes, 19 de octubre de 1998

del Sr. Alessio Morosin (Studio Legale Associato) (nº 905/98);  
 del Sr. Sergio Battistata (más 129 firmas) (nº 906/98);  
 del Sr. Umberto Di Terlizzi (Studio Legale Di Terlizzi) (con 2 firmas) (nº 907/98);  
 del Sr. Franco Marchetti (nº 908/98);  
 del Sr. Pasquale Donno (nº 909/98);  
 del Sr. Emilio Martinelli (nº 910/98);  
 del Sr. Arnaldo Simões (nº 911/98);  
 del Sr. Zaharos (con 11 firmas) (nº 912/98);  
 del Sr. Petros Apostolou (Association Hellenique d'Ingenieurs Technologues) (nº 913/98);  
 de la Sra. Fotini Sapatsidou (nº 914/98);  
 del Sr. Anastassios Vartholomeos (nº 915/98);  
 del Sr. Dimitrios Giovalis (nº 916/98);  
 del Sr. Vassilios Tsironis (nº 917/98);  
 del Sr. Georgios Nossis (nº 918/98);  
 del Sr. Pavlos Alexiou (nº 919/98);  
 del Sr. Konstantinos Zabras (nº 920/98);  
 del Sr. Martin Boye (Danspecial International Consultants) (nº 921/98);  
 del Sr. Charles Boyle (nº 922/98);  
 del Sr. Thomas James McGarry (nº 923/98);  
 de la Sra. Jodie Magan (más 111 firmas) (nº 924/98);  
 del Sr. A.J.M. Wedderburn (nº 925/98);  
 de la Sra. Waltraut Ladensack (nº 926/98);  
 del Sr. Gerdo Förster (nº 927/98);  
 del Sr. Khemais Saidi (nº 928/98);  
 del Sr. Manfred Böttcher (nº 929/98);  
 del Sr. W.G. Rinsma (nº 930/98);  
 del Sr. Noel Hague (Vinegrove Ltd.) (nº 931/98);  
 de la Sra. Evangelia Saridaki (nº 932/98).

## 8. Composición del Parlamento

El Sr. Presidente informa al Parlamento de que el Sr. Occhetto le ha comunicado por escrito su renuncia como diputado al Parlamento, con efectos a partir del 12 de octubre de 1998.

De conformidad con el artículo 8 de su Reglamento y con el segundo párrafo del apartado 2 del artículo 12 del Acta relativa a la elección de los representantes en el Parlamento Europeo, el Parlamento constata esta vacante e informará al Estado miembro interesado.

El Sr. Presidente comunica al Parlamento que las autoridades suecas competentes le han notificado que las Sras. Yvonne Sandberg-Fries y Veronica Palm han sido designadas diputadas al Parlamento, en los lugares del Sr. Waidelich y de la Sra. Ahlqvist, respectivamente, con efectos a partir del 6 de octubre de 1998, y que las autoridades belgas competentes le han notificado que la Sra. Nelly Maes ha sido designada diputada al Parlamento en el lugar del Sr. Vandemeulebroucke, con efectos a partir del 16 de octubre de 1998.

Da la bienvenida a estas nuevas colegas y recuerda las disposiciones del apartado 4 del artículo 7 del Reglamento.

## 9. Composición de comisiones y delegaciones parlamentarias

A solicitud de los Grupos PSE, PPE y ARE, el Parlamento ratifica los nombramientos siguientes:

- La Sra. Sandberg-Fries como miembro de la Comisión de Presupuestos y de la Comisión de Control Presupuestario;
- La Sra. Maes como miembro de la Comisión de Empleo y de la Delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta UE-Chipre;
- La Sra. Palm como miembro de la Comisión de Cultura y de la Comisión de Derechos de la Mujer;
- El Sr. Chichester como miembro de la Subcomisión de Seguridad y Desarme, en el lugar del Sr. McMillan-Scott.

## 10. Composición de grupos políticos

El Sr. Moorhouse ha comunicado que había pasado a ser miembro del Grupo ELDR.

Intervienen los Sre. Balfe y Teverson sobre esta comunicación.

## 11. Orden de los trabajos

De conformidad con el orden del día, se procede al establecimiento del orden de los trabajos.

El Sr. Presidente comunica que se ha distribuido el proyecto definitivo del orden del día de las sesiones plenarias del 19 al 23 de octubre y de los días 4 y 5 de noviembre de 1998 (PE 273.193/DO), al que no se ha propuesto ninguna modificación.

*Solicitudes de aplicación del procedimiento de urgencia (artículo 97 del Reglamento) del Consejo a:*

— propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 94/4/CE del Consejo de 14 de febrero de 1994 y por la que se prorrogan las medidas de excepción temporales aplicables a Alemania y Austria (COM(98)0473 — C4-0515/98 — 98/0250(CNS)) \*;

— propuesta de reglamento del Consejo por la que se modifica el Reglamento (CE) nº 355/94 del Consejo de 14 de febrero de 1994 y se prorrogan las medidas de excepción temporales aplicables a Alemania y Austria (COM(98)0473 — C4-0516/98 — 98/0251(CNS)) \*

### Motivación de la urgencia:

Estas propuestas tienen por objeto prorrogar, con carácter retroactivo, a partir del 1 de enero de 1998 y por un período determinado, unas medidas de excepción al régimen de franquicias de viajeros en el plano fiscal y aduanero, al mismo tiempo que lo adaptan de conformidad con las exigencias que se derivan de determinados compromisos internacionales suscritos por la Comunidad.

El Parlamento deberá pronunciarse sobre estas solicitudes de urgencia al comienzo de la sesión de mañana.

\*  
\*                      \*

Lunes, 19 de octubre de 1998

*Intervienen los diputados:*

— Aelvoet, quien, en nombre del Grupo V, reitera su solicitud de inclusión de un punto en el orden del día relativo a la detención del general Pinochet. (El Sr. Presidente le responde que, al no haberle presentado los grupos políticos ninguna solicitud en este sentido con antelación suficiente, los consultará y, en su caso, hará a continuación una propuesta al Parlamento);

— Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, quien señala que, si los grupos políticos no han presentado ninguna solicitud en este sentido, significa que no consideraban necesario que se previera este punto en el orden del día. (El Sr. Presidente manifiesta que ésta es precisamente la razón que le induce a consultar a los grupos políticos);

— Green, en nombre del Grupo PSE, quien propone que en el próximo período parcial de sesiones tenga lugar un amplio debate al respecto;

— Lulling, quien, refiriéndose al informe Giansily (A4-0330/98 — punto 11 del proyecto de orden del día), indica que la opinión que ella emitió en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos fue incorrectamente reproducida en el informe y que había solicitado que se realizara una nueva tirada de este último; añade que ha constatado que el documento disponible en el servicio de distribución sigue siendo el que contiene la versión errónea de su opinión. (El Sr. Presidente le responde que se ha preparado un corrigendum, que se publicará lo más rápidamente posible);

— Carnero González, quien, como diputado individual, insiste sobre el derecho que tiene a pedir que se celebre un debate sobre la detención del general Pinochet;

— Puerta, en nombre del Grupo GUE/NGL, quien suscribe la propuesta realizada por la Sra.Green;

— Giansily sobre la intervención de la Sra.Lulling.

\*  
\*            \*

El orden de los trabajos queda así establecido.

**12. Tiempo de uso de la palabra**

El tiempo de uso de la palabra para los debates inscritos en el orden del día de las sesiones del 19 al 23 de octubre y de los días 4 y 5 de noviembre de 1998 se ha distribuido de conformidad con el artículo 106 del Reglamento (véase documento «Orden del día» PE 273.193/DO).

**13. Transporte de mercancías peligrosas: consejeros de seguridad \*\*I (debate)**

El Sr. Koch presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Transportes y Turismo, sobre la propuesta de directiva del Consejo relativa a la armonización de los requisitos del examen de aptitud de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable (COM(98)0174 — C4-0242/98 — 98/0106(SYN)) (A4-0351/98).

Intervienen los diputados Schlechter, en nombre del Grupo PSE, Mendes Bota, en nombre del Grupo PPE, Kaklamanis, en nombre del Grupo UPE, Sindal, Stenmarck, Sisó Cruellas y el Sr. Kinnock, miembro de la Comisión.

**PRESIDENCIA DEL SR. COT***Vicepresidente*

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 12, del Acta de 20.10.1998.

**14. Navegación interior \*\*I (debate)**

El Sr. Konrad presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Transportes y Turismo, sobre la propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 82/714/CEE, de 4 de octubre de 1982, por la que se establecen las prescripciones técnicas de los barcos de la navegación interior (COM(97)0644 — C4-0066/98 — 97/0335(SYN)) (A4-0352/98).

Procedimiento «HUGHES» (ECON)

Intervienen los diputados McMahon, en nombre del Grupo PSE, Wijsenbeek, en nombre del Grupo ELDR, y el Sr. Kinnock, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 13, del Acta de 20.10.1998.

**15. Plazo de presentación**

El Sr. Presidente comunica que el plazo de presentación de propuestas de resolución como consecuencia de la pregunta oral sobre el lenguaje mímico (B4-0489/98), incluido en el orden del día del viernes (punto 65), se prorroga hasta el martes a las 10.00 horas.

**16. Protección de las aguas contra la contaminación agraria (debate)**

La Sra. McKenna presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, sobre los informes de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva 91/676/CEE del Consejo relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura y sobre las medidas adoptadas con arreglo a la Directiva 91/676/CEE del Consejo relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura (COM(97)0473 — COM(98)0016 — C4-0040/98) (A4-0284/98).

Intervienen los diputados Provan, ponente para opinión de la Comisión de Agricultura, Kirsten, M. Jensen, en nombre del Grupo PSE, Schnellhardt, en nombre del Grupo PPE, Kestelijn-Sierens, en nombre del Grupo ELDR, Hyland, en nombre del Grupo UPE, González Álvarez, en nombre del Grupo GUE/NGL, Lagendijk, en nombre del Grupo V, Maes, en nombre del Grupo ARE, Blokland, en nombre del Grupo I-EDN, Pinel, no inscrito, Myller, Valverde López, Eisma, Rosado Fernandes, Sandbæk y Trakatellis.

Lunes, 19 de octubre de 1998

PRESIDENCIA DEL SR. AVGERINOS

*Vicepresidente*

Intervienen los Sres. Novo y Kinnock, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 14, del Acta de 20.10.1998.

### 17. Perturbaciones endocrinas (debate)

La Sra. Kirsten M. Jensen presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, sobre sustancias químicas que provocan perturbaciones endocrinas (A4-0281/98).

Intervienen los diputados Pompidou, ponente para opinión de la Comisión de Investigación, Kreissl-Dörfler, ponente para opinión de la Comisión de Agricultura, Bowe, en nombre del Grupo PSE, Valverde López, en nombre del Grupo PPE, Pompidou, sobre la intervención precedente, Watson, en nombre del Grupo ELDR, Breyer, en nombre del Grupo V, Graenitz, Poggiolini, Tannert, Heinisch y el Sr. Kinnock, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 15, del Acta de 20.10.1998.

### 18. Biodiversidad (debate)

El Sr. Sjöstedt presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre una estrategia de la Comunidad Europea en materia de biodiversidad (COM(98)0042 — C4-0140/98, SEC(98)0348 — C4-0155/98) (A4-0347/98).

Intervienen los diputados Trakatellis, ponente para opinión de la Comisión de A. Jurídicos, Langenhagen, ponente para opinión de la Comisión de Pesca, Kreissl-Dörfler, ponente para opinión de la Comisión de Agricultura, Tamino, ponente para opinión de la Comisión de Transportes, Virgin, en nombre del Grupo PPE, Eisma, en nombre del Grupo ELDR, González Álvarez, en nombre del Grupo GUE/NGL, Gahrton, en nombre del Grupo V, Weber, en nombre del Grupo ARE, Blokland, en nombre del Grupo I-EDN, Valverde López y el Sr. Kinnock, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: Parte I, punto 16, del Acta de 20.10.1998.

### 19. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana, martes 20 de octubre de 1998, queda establecido como sigue:

*de las 9.00 a las 12.00, de las 15.00 a las 19.00 y de las 21.00 a las 24.00 horas*

- votaciones de las solicitudes de urgencia
- debate conjunto de cuatro informes (Dührkop Dührkop, Viola, Giansily) sobre el presupuesto 1998 y CECA
- informe Spaak sobre los avances de la Unión en 1997
- declaración de la Comisión sobre el AMI
- informe Lange sobre las emisiones de gases contaminantes de los vehículos \*\*\*I
- recomendación para la segunda lectura Cabrol sobre las emisiones de compuestos orgánicos volátiles \*\*II.

*12.00 horas*

- turno de votaciones

*(Se levanta la sesión a las 20.35 horas.)*

Julian PRIESTLEY,  
*Secretario General*

Ursula SCHLEICHER,  
*Vicepresidenta*

Lunes, 19 de octubre de 1998

**LISTA DE ASISTENCIA****Sesión del lunes, 19 de octubre de 1998**

Han firmado:

d' Aboville, Adam, Aelvoet, Amadeo, Anastassopoulos, d' Ancona, Andersson, André-Léonard, Andrews, Añoveros Trias de Bes, Anttila, Aparicio Sánchez, Argyros, Arias Cañete, Avgerinos, Azzolini, Baldarelli, Baldi, Balfe, Bardong, Barros Moura, Barton, Berend, Berès, Berger, Bernard-Reymond, Bertens, Berthu, Bertinotti, Blak, Bloch von Blottnitz, Blokland, Böge, Bösch, Bonde, Bontempi, Boogerd-Quaak, Botz, Bourlanges, Bowe, Breyer, Brinkhorst, Burenstam Linder, Cabezón Alonso, Caccavale, Camisón Asensio, Campos, Cardona, Carnero González, Carniti, Carrère d'Encausse, Cars, Cassidy, Castagnède, Castellina, Castricum, Caudron, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Coates, Colino Salamanca, Collins Gerard, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Corbett, Cornelissen, Correia, Corrie, Cot, Cox, Crampton, Cunha, Cunningham, Cushnahan, van Dam, Dankert, David, De Clercq, De Coene, Decourrière, De Esteban Martin, De Giovanni, Delcroix, Dell'Alba, De Luca, De Melo, Deprez, Desama, Dillen, Dimitrakopoulos, Donnay, Donnelly Brendan Patrick, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dupuis, Ebner, Eisma, Elles, Elliott, Ephremidis, Eriksson, Escola Hernando, Estevan Bolea, Ettl, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Fayot, Ferber, Féret, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Filippi, Fitzsimons, Flemming, Florenz, Fontaine, Ford, Formentini, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Frutos Gama, Funk, Gahrton, Galeote Quecedo, Gallagher, García Arias, García-Margallo y Marfil, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Ghilardotti, Giansily, Gil-Robles Gil-Delgado, Girão Pereira, Glante, Glase, Goedbloed, Goepel, Goerens, Görlach, Gomolka, González Álvarez, González Triviño, Graenitz, Graziani, Green, Gröner, Grossetête, Günther, Gutiérrez Díaz, Haarder, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hänsch, Hager, Hallam, Happart, Hardstaff, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Hernandez Mollar, Herzog, Hindley, Holm, Hoppenstedt, Hory, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Hyland, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Imbeni, Izquierdo Collado, Jackson, Janssen van Raay, Jöns, Jové Peres, Kaklamanis, Karamanou, Karoutchi, Katiforis, Kellett-Bowman, Kerr, Kestelijn-Sierens, Killilea, Kindermann, Kinnock, Kittelmann, Kläß, Klironomos, Koch, Kofoed, Konrad, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kronberger, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Legendijk, Laignel, Lalumière, Lambraki, Lambrias, Lange, Langen, Langenhagen, Larive, de Lassus Saint Geniès, Lataillade, Lehideux, Lehne, Leperre-Verrier, Lienemann, Lindeperg, Lindqvist, Linkohr, Lomas, Lukas, Lulling, McAvan, McCartin, McMahon, McMillan-Scott, McNally, Maes Nelly, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Matikainen-Kallström, Medina Ortega, Megahy, Mendes Bota, Mendonça, Metten, Mezzaroma, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Mohamed Ali, Mombaur, Monfils, Moniz, Moreau, Morgan, Morris, Mosiek-Urbahn, Mulder, Murphy, Musumeci, Mutin, Myller, Nassauer, Needle, Newens, Nicholson, Nordmann, Novo, Ojala, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Paasio, Pack, Palacio Vallelersundi, Palm, Panagopoulos, Papakyriazis, Pasty, Peijs, Pérez Royo, Perry, Peter, Pettinari, Pex, Piecyk, Piha, Pimenta, Pinel, Pirker, des Places, Plumb, Poettering, Poggiolini, Pollack, Pomés Ruiz, Pompidou, Porto, Posselt, Pradier, Pronk, Provan, Puerta, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Randzio-Plath, Rapkay, Rauti, Read, Redondo Jiménez, Rehder, Ribeiro, Riis-Jørgensen, Rinsche, Rosado Fernandes, de Rose, Roth-Behrendt, Rothley, Roubatis, Rübig, Ryyänänen, Sainjon, Saint-Pierre, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Sandberg-Fries, Sandbæk, Santini, Sanz Fernández, Sarlis, Scarbonchi, Schäfer, Schaffner, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schnellhardt, Schörling, Schröder, Schulz, Schwaiger, Seal, Secchi, Seppänen, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Sjöstedt, Skinner, Smith, Soltwedel-Schäfer, Sonneveld, Souchet, Soulier, Spaak, Speciale, Spiers, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stockmann, Striby, Sturdy, Tamino, Tannert, Tappin, Tatarella, Telkämper, Terrón i Cusí, Teverson, Theato, Theonas, Theorin, Thomas, Thyssen, Tindemans, Titley, Tomlinson, Torres Marques, Trakatellis, Trizza, Truscott, Ullmann, Väyrynen, Valdivielso de Cué, Valverde López, Vanhecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, van Velzen W.G., van Velzen Wim, Verde i Aldea, Verwaerde, Viceconte, Virgin, Virrankoski, Voggenhuber, Waddington, Walter, Watson, Weber, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wieland, Wijzenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wolf, Wurtz, Wynn, Zimmermann

Martes, 20 de octubre de 1998

**ACTA DE LA SESIÓN DEL MARTES, 20 DE OCTUBRE DE 1998**

(98/C 341/02)

PARTE I

**Desarrollo de la sesión**

PRESIDENCIA DE LA SRA. SCHLEICHER

*Vicepresidenta*

*(Se abre la sesión a las 9.00 horas.)*

**1. Aprobación del Acta**

La Sra. Schleicher ha comunicado que estuvo presente ayer, aunque su nombre no figura en la lista de asistencia.

*Intervienen los diputados:*

— Kerr, quien, excusándose por no haber estado presente ayer al inicio de la sesión, señala que la culpa es de Air France, que decidió retrasar el vuelo de Londres que él debía tomar; pide que el Presidente del Parlamento intervenga ante Air France con objeto de intentar evitar que se reproduzcan situaciones de este tipo;

— Carnero González, sobre su segunda intervención, referente al asunto Pinochet (punto 11);

— Guinebertière, Herman y Poisson, los tres para señalar que estuvieron presentes el día anterior, aunque sus nombres no figuran en la lista de asistencia.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

**2. Presentación de documentos**

La Sra. Presidenta ha recibido de una comisión parlamentaria un informe:

— Informe sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 — Sección III — Comisión (C4-0300/98) — Comisión de Presupuestos

Ponente: Sra. Dührkop Dührkop  
(A4-0360/98)

**3. Orden del día**

La Sra. Presidenta comunica que los grupos PSE, ELDR, V, GUE/NGL, I-EDN y ARE han solicitado que se organice el jueves, 22 de octubre de 1998, de las 15.00 a las 16.00 horas un debate de actualidad, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento, sobre la detención del general Pinochet en Gran Bretaña.

En caso de aprobación de esta solicitud, se aplicaría el procedimiento previsto en el artículo en cuestión, a saber:

— se convocaría esta mañana una reunión de la Conferencia de Presidentes;

— se comunicaría al Parlamento, a más tardar al comienzo de la sesión de esta tarde, la decisión adoptada en el transcurso de esta reunión;

— el plazo de presentación de escritos de objeción vencería hoy a las 20.00 horas;

— en su caso, la votación de estos escritos de objeción tendría lugar al comienzo de la sesión de mañana.

Los plazos de presentación se establecerían del modo siguiente:

— propuestas de resolución: hoy a las 16.00 horas;

— propuestas de resolución común y enmiendas: miércoles a las 16.00 horas.

Intervienen sobre esta comunicación los diputados Green, en nombre del Grupo PSE, Galeote Quecedo, en nombre del Grupo PPE, y Medina Ortega.

Por VE (160 a favor, 135 en contra, 11 abstenciones) se aprueba la solicitud de los seis grupos políticos antes mencionada.

**4. Decisión sobre la urgencia**

De conformidad con el orden del día, se procede a la decisión sobre dos solicitudes de debate de urgencia.

— propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 94/4/CE del Consejo de 14 de febrero de 1994 y por la que se prorrogan las medidas de excepción temporales aplicables a Alemania y Austria (COM(98)0473 — C4-0515/98 — 98/0250(CNS)) \*;

— propuesta de reglamento del Consejo por la que se modifica el Reglamento (CE) n° 355/94 del Consejo de 14 de febrero de 1994 y se prorrogan las medidas de excepción temporales aplicables a Alemania y Austria (COM(98)0473 — C4-0516/98 — 98/0251(CNS)) \*

Interviene el Sr. von Wogau, presidente de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios, competente para el fondo.

Se rechaza la urgencia.

\* \* \*

La Sra. Lulling, refiriéndose a su intervención de ayer sobre el informe Giansily (A4-0330/98) en lo que respecta a la opinión que ella presentó en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y que había sido reproducida incorrectamente en el informe (punto 11 del Acta del día anterior), señala que el corrigendum cuya publicación había prometido el Presidente aún no está disponible; pide que lo esté lo más rápidamente posible. (La Sra. Presidenta le responde que se examinará la cuestión.)



Martes, 20 de octubre de 1998

**5. Presupuesto 1999 — Tratado CECA (debate)**

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de cuatro informes elaborados en nombre de la Comisión de Presupuestos.

La Sra. Dührkop Dührkop presenta su informe sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 (C4-0300/98) (A4-0360/98).

El Sr. Viola presenta su informe sobre el proyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1999— Sección I, Parlamento Europeo — Anexo: Defensor del Pueblo; Sección II — Consejo; Sección IV — Tribunal de Justicia; Sección V — Tribunal de Cuentas; Sección VI — Comité Económico y Social y Comité de las Regiones (C4-0300/98) (A4-0361/98).

El Sr. Giansily presenta sus informes:

- sobre la comunicación de la Comisión al Consejo sobre la expiración del Tratado CECA — Actividades financieras (COM(97)0506 — C4-0573/97) (A4-0330/98).
- sobre el proyecto de presupuesto operativo de la CECA para 1999 (SEC(98)0966 — C4-0394/98) (A4-0363/98).

PRESIDENCIA DEL SR. HAARDER

*Vicepresidente*

Interviene el Sr. Liikanen, miembro de la Comisión.

Intervienen sobre el informe A4-0360/98 los diputados Lenz, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Exteriores, Sonneveld, ponente para opinión de la Comisión de Agricultura, Rübig, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Económicos, Ferber, ponente para opinión de la Comisión de Investigación, Schwaiger, ponente para opinión de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, Novo, ponente para opinión de la Comisión de Política Regional, Eisma, ponente para opinión de la Comisión de Medio Ambiente, Morgan, ponente para opinión de la Comisión de Cultura, Cunningham, ponente para opinión de la Comisión de Desarrollo, Deprez, ponente para opinión de la Comisión de Libertades Públicas, Brinkhorst, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Institucionales, Tillich, ponente para opinión de la Comisión de Control Presupuestario, Baldarelli, ponente para opinión de la Comisión de Pesca y Gröner, ponente para opinión de la Comisión de Derechos de la Mujer.

Intervienen sobre los otros informes los diputados Schmidbauer, ponente para opinión de la Comisión de Peticiones (informe A4-0361/98), Lulling, ponente para opinión de la Comisión de Asuntos Económicos, Graenitz, ponente para opinión de la Comisión de Investigación, Blak, ponente para opinión de la Comisión de Control Presupuestario (los tres últimos sobre el informe A4-0330/98), y el Sr. Ruttenstorfer, Presidente en ejercicio del Consejo, en primer lugar para felicitar al Sr. Hume por haber sido galardonado con el premio Nobel de la Paz, y, a continuación, sobre el presupuesto 1999.

PRESIDENCIA DEL SR. GERARD COLLINS

*Vicepresidente*

Intervienen los diputados Wynn, en nombre del Grupo PSE, Elles, en nombre del Grupo PPE, Brinkhorst, en nombre del Grupo ELDR, Kaklamanis, en nombre del Grupo UPE, Miranda, en nombre del Grupo GUE/NGL, Müller, en nombre del Grupo V, Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, Fabre-Aubrespy, en nombre del Grupo I-EDN, Le Gallou, no inscrito, y Samland, presidente de la Comisión de Presupuestos.

Al haber llegado el momento del turno de votaciones, el debate se interrumpe en este punto. Se reanudará esta tarde (*parte I, punto 17*).

PRESIDENCIA DEL SR. GIL-ROBLES GIL-DELGADO

*Presidente*

**6. Homenaje al Premio Nobel de la Paz**

El Sr. Presidente recuerda que, con ocasión de la comunicación que realizó ayer para celebrar la concesión del Premio Nobel de la Paz a los Sres. John Hume y David Trimble (punto 2 del Acta de la sesión anterior), algunos diputados expresaron el deseo de poder felicitar a los galardonados en presencia del Sr. Hume.

Indica que, por consiguiente, ha decidido autorizar a los portavoces de los grupos políticos a rendirle homenaje en este momento.

Intervienen los diputados Green, en nombre del Grupo PSE, Banotti, en nombre del Grupo PPE, Cox, en nombre del Grupo ELDR, Gerard Collins, en nombre del Grupo UPE, Puerta, en nombre del Grupo GUE/NGL, McKenna, en nombre del Grupo V, Lalumière, en nombre del Grupo ARE, y Nicholson, en nombre del Grupo I-EDN.

Interviene el Sr. Hume.

La Asamblea aplaude al Sr. Hume.

PRESIDENCIA DEL SR. DAVID W. MARTIN

*Vicepresidente*

**7. Debate de actualidad (plazo de presentación)**

El Sr. Presidente anuncia que, por lo que respecta al debate sobre la detención del general Pinochet en Londres (véase punto 2), se han establecido los plazos siguientes:

- propuestas de resolución y de escritos de objeción: hoy a las 16.00 horas;
- propuestas de resolución común y enmiendas: miércoles a las 16.00 horas.

*TURNO DE VOTACIONES*

Martes, 20 de octubre de 1998

### 8. Transporte de mercancías peligrosas por carretera \*\*\*II (procedimiento sin debate) (votación)

Recomendación para la segunda lectura de la Comisión respecto de la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los vehículos de motor y sus remolques destinados al transporte de mercancías peligrosas por carretera y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE relativa a la homologación de los vehículos de motor y sus remolques (C4-0420/98 — 96/0267(COD)) (A4-0348/98) (ponente: Sr. Le Rachinel). (Mayoría cualificada requerida)

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO C4-0420/98 — 96/0267(COD):

El Sr. Presidente declara aprobada la posición común (parte II, punto 1).

### 9. Proyectos en Bosnia y Herzegovina: garantía a los préstamos \* (procedimiento sin debate) (votación)

Informe de la Comisión de Presupuestos sobre la propuesta de decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 97/256/CE, con vistas a hacer extensiva la garantía de la Comunidad, concedida al Banco Europeo de Inversiones, a los préstamos destinados a la realización de proyectos en Bosnia y Herzegovina (COM(98)0315 — C4-0358/98 — 98/0175(CNS) (A4-0318/98) (ponente: Sr. Tomlinson). (Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(98)0315 — C4-0358/98 — 98/0175(CNS):

Enmiendas aprobadas: 1 a 3 en bloque

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (parte II, punto 2).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (parte II, punto 2).

### 10. Ayuda financiera a Azerbaiyán \* (procedimiento sin debate) (votación)

Informe de la Comisión de Presupuestos sobre la propuesta de decisión del Consejo por la que se concede ayuda financiera excepcional a Azerbaiyán (COM(98)0205 — C4-0274/98 — 98/0129(CNS) (A4-0344/98) (ponente: Sr. Pimenta). (Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE DECISIÓN COM(98)0205 — C4-0274/98 — 98/0129(CNS):

El Parlamento rechaza la propuesta de la Comisión (parte II, punto 3).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (parte II, punto 3).

### 11. Efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente \*\*I (votación)

Informe Gahrton — A4-0245/98 (esta votación se aplazó en el período parcial de sesiones de septiembre: parte I, punto 18 del Acta de 15.09.98). (Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE DIRECTIVA COM(96)0511 — C4-0191/97 — 96/0304(SYN):

Enmiendas aprobadas: 1; 2; 3 a 5 en bloque; 6; 7 a 10 en bloque; 11; 12; 13; 14; 15; 16; 17; 18; 19 (1ª parte) por VE (283 a favor, 216 en contra, 3 abstenciones); 19 (segunda parte); 20 por VN; 21; 22 (primera parte); 22 (segunda parte); 27; 28; 29; 30; 31; 32; 33

Enmiendas rechazadas: 39 (modificación del fundamento jurídico) por VE (219 a favor, 268 en contra, 11 abstenciones); 37; 36; 38

Enmienda que decae: 35

Enmiendas anuladas: 23 a 26 (incorporadas en el texto de la enm. 22)

Enmienda retirada: 34

Votaciones por separado: enm. 2, 6, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 20, 21, 27, 36, 29, 30, 31 y 33 (PPE)

Votaciones por partes:

enm. 19 (ARE)

primera parte: apart. 3 a 4 bis  
segunda parte: apart. 4 ter

enm. 22 (PPE)

primera parte: apart. 1  
segunda parte: apart. 1 bis a 4 bis

Resultados de las votaciones nominales:

enm. 20 (V)

votantes:	504
a favor:	433
en contra:	56
abstenciones:	15

Por VN (V), el Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada

votantes:	504
a favor:	341
en contra:	142
abstenciones:	21

(parte II, punto 4.)

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (parte II, punto 4).

Martes, 20 de octubre de 1998

**12. Transporte de mercancías peligrosas: consejeros de seguridad \*\*I (votación)**Informe Koch — A4-0351/98  
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE DIRECTIVA COM(98)0174 — C4-0242/98 — 98/0106(SYN):

*Enmiendas aprobadas:* 1; 2 y 3 en bloque; 4; 5; 6 a 10 en bloque*Votaciones por separado:* enm. 1, 4, 5 (I-EDN)El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*parte II, punto 5*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*parte II, punto 5*).**13. Navegación interior \*\*I (votación)**Informe Konrad — A4-0352/98  
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE DIRECTIVA COM(98)0644 — C4-0066/98 — 97/0335(SYN):

*Enmiendas aprobadas:* 1 a 4 en bloque; 6; 7; 5El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*parte II, punto 6*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*parte II, punto 6*).**14. Protección de las aguas contra la contaminación agraria (votación)**Informe McKenna — A4-0284/98  
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Enmiendas rechazadas:* 4; 10; 5; 6; 7; 18; 17; 11; 16; 3; 8; 15; 1 por VE (238 a favor, 264 en contra, 4 abstenciones); 9; 14*Enmiendas retiradas:* 12, 13*Enmienda anulada:* 2

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, el cons. K (segunda parte) por VE (250 a favor, 233 en contra, 19 abstenciones). La segunda parte del apart. 9 ha sido rechazada por VN.

La segunda parte del apart. 9 ha sido rechazada por VN.

*Votaciones por separado:* apart. 9 (UPE); 11, 12 (UPE, ELDR)*Votaciones por partes:*

cons. K (ELDR):

primera parte: hasta «bienestar de los animales»  
segunda parte: resto

apart. 5 (UPE)

primera parte: texto sin los términos conseguirse una mayor cooperación de los agricultores y»  
segunda parte: estos términos

apart. 9 (ELDR)

primera parte: hasta «del medio ambiente»  
segunda parte: resto*Resultados de las votaciones nominales:*

apart. 9 (primera parte) (V)

votantes:	502
a favor:	474
en contra:	27
abstenciones:	1

apart. 9 (segunda parte) (V)

votantes:	502
a favor:	233
en contra:	263
abstenciones:	6

apart. 11 (V)

votantes:	505
a favor:	259
en contra:	243
abstenciones:	3

apart. 12 (V)

votantes:	500
a favor:	265
en contra:	229
abstenciones:	6

Por VN (V), el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	503
a favor:	446
en contra:	44
abstenciones:	13

*(parte II, punto 7.)***15. Perturbaciones endocrinas (votación)**Informe Kirsten M. Jensen — A4-0281/98  
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Enmiendas aprobadas:* 4; 14; 15; 11; 6 por VE (248 a favor, 244 en contra, 5 abstenciones); 8; 1 rev.*Enmiendas rechazadas:* 2 por VN; 3 por VN; 12 por VE (241 a favor, 249 en contra, 2 abstenciones); 5 por VE (245 a favor, 248 en contra, 5 abstenciones); 7 por VE (243 a favor, 245 en contra, 7 abstenciones); 13; 9; 10

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, con excepción del considerando C, rechazado por VE (200 a favor, 278 en contra, 13 abstenciones).

Martes, 20 de octubre de 1998

*Intervenciones:*

— Antes del comienzo de la votación, el Sr. Pompidou, en nombre del Grupo UPE, ha señalado correcciones de carácter lingüístico que deben introducirse en la versión francesa: en el apart. 7, en el apart. 29 y en el apart. 31, segundo guión; la Sra. Kirsten M. Jensen, ponente, ha indicado que, por lo que respecta a la tercera corrección propuesta por el Sr. Pompidou, el texto danés es auténtico; y el Sr. Tannert ha señalado un error, en particular en las versiones alemana e inglesa del considerando B, en el que debe hacerse referencia a la OCDE. (El Sr. Presidente le ha respondido que se verificaría esta cuestión);

— antes de la votación del apart. 28, el Sr. Pompidou ha propuesto una enmienda oral a este apartado cuyo objeto es añadir, tras los términos «hasta ahora», los términos «, en particular con vistas a establecer una relación efecto/dosis». El Sr. Presidente ha constatado que más de doce diputados se han levantado para oponerse a que se tuviera en cuenta esta enmienda oral, que, por consiguiente, no se ha sometido a votación.

*Votaciones por separado:* cons. C (ponente)

*Votaciones por partes:*

apart. 3 (UPE)

primera parte: texto sin los términos «en el conjunto de exposiciones»  
segunda parte: estos términos

apart. 5 (UPE)

primera parte: texto sin el término «y» (que precede a los términos «si las previsiones»)  
segunda parte: este término

*Resultados de las votaciones nominales:*

enm. 2 (V)

votantes:	508
a favor:	78
en contra:	427
abstenciones:	3

enm. 3 (V)

votantes:	506
a favor:	95
en contra:	401
abstenciones:	10

Por VN (V), el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	501
a favor:	461
en contra:	4
abstenciones:	36

(parte II, punto 8.)

**16. Biodiversidad (votación)**

Informe Sjöstedt — A4-0347/98  
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Enmiendas aprobadas:* 3; 1 por VE (234 a favor, 223 en contra, 19 abstenciones); 2

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

*Votaciones por separado:* apart. 17, 18, 19, 29, 33 (UPE); 50, 51, 65, 66, 67 (PPE)

*Votaciones por partes:*

cons. J (UPE)

primera parte: texto sin los términos «por la PAC, las redes transeuropeas o la política regional»  
segunda parte: estos términos

apart. 20 (UPE)

primera parte: hasta «Comunidad»  
segunda parte: resto

apart. 41 (UPE)

primera parte: hasta «actividades de dichas flotas;»  
segunda parte: resto

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 9*).

\*  
\* \* \*

*Explicaciones de voto:*

Informe Tomlinson — A4-0318/98

— *escritas:* los diputados Kirsten M. Jensen, Blak, Sindal, Iversen

Informe Gahrton — A4-0245/98

— *escritas:* los diputados Lindqvist, Bonde, Sandbæk

Informe Koch — A4-0351/98

— *escritas:* los diputados Caudron; Sandbæk; Titley; Van Dam, en nombre del Grupo I-EDN

Informe McKenna — A4-0284/98

— *orales:* La Sra. Breyer, en nombre del Grupo V

— *escritas:* los diputados des Places; Caudron; Malone; Ephremidis; Nicholson, en nombre del Grupo I-EDN

Informe Kirsten M. Jensen — A4-0281/98

— *orales:* La Sra. McKenna, en nombre del Grupo V

— *escritas:* los diputados Bonde, Sandbæk; Wibe; Kirsten M. Jensen, Blak; Schleicher; Blokland, en nombre del Grupo I-EDN

Martes, 20 de octubre de 1998

Informe Sjöstedt — A4-0347/98

- *escritas*: los diputados Hyland; Titley; Bloch von Blotnitz, en nombre del Grupo V

\*  
\*       \*  
\*       \*

*Correcciones/rectificaciones de voto anunciadas — Diputados que han declarado no haber votado*

El Sr. Grosch ha comunicado por escrito que estaba presente durante el turno de votaciones pero no había participado en todas ellas.

Informe McKenna — A4-0284/98

- apart. 9 (primera parte)  
El Sr. Carlo Casini ha señalado que su dispositivo de votación no funcionaba.  
Ha querido votar a favor: La Sra. Dybkjær
- apart. 9 (segunda parte)  
Ha querido votar en contra: El Sr. Wieland  
Ha querido votar a favor: La Sra. Dybkjær

Informe Kirsten M. Jensen — A4-0281/98

- enm. 6  
Ha querido votar a favor: El Sr. Pinel
- votación final  
Ha querido votar a favor: La Sra. Marinucci

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

*(La sesión, suspendida a las 13.15, se reanuda a las 15.00 horas.)*

PRESIDENCIA DEL SR. AVGERINOS

Vicepresidente

### 17. Presupuesto 1999 — Tratado CECA (continuación del debate)

Intervienen los diputados Fabra Vallés, Virrankoski, Gallagher, Seppänen, Wolf, Bonde, Amadeo, Colom i Naval, Tillich, Mulder, Hyland, Elmalan, Nicholson, Ghilardotti, Bourlanges, Goerens, Eriksson, Van Dam, Wilson, Böge, Theonas, Desama, Christodoulou, Ojala, Dankert, Pimenta, Bösch y McCartin.

PRESIDENCIA DEL SR. HAARDER

Vicepresidente

Intervienen los diputados Willockx, Garriga Polledo, Tappin, Pronk, Haug, Imaz San Miguel, Kellett-Bowman, Liese, Pinel, Cornelissen, el Sr. Liikanen, miembro de la Comisión, Böge, quien formula una pregunta a la Comisión, Cornelissen, quien solicita una respuesta del Consejo a la pregunta que ha formulado en el curso del debate, y el Sr. Liikanen, quien responde a la pregunta del Sr. Böge.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 2 del Acta de 22.10.1998.

### 18. Progresos de la Unión en 1997 (debate)

La Sra. Spaak presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Institucionales, sobre el informe del Consejo Europeo al Parlamento Europeo sobre los progresos de la Unión Europea en 1997 (en aplicación del artículo D del Tratado de la Unión Europea) (8690/1/98 — C4-0411/98) (A4-0357/98).

Interviene la Sra. Maij-Weggen, en nombre del Grupo PPE.

PRESIDENCIA DEL SR. PODESTÀ

Vicepresidente

Intervienen los diputados Frischenschlager, en nombre del Grupo ELDR, Cardona, en nombre del Grupo UPE, Voggenhuber, en nombre del Grupo V, Dell'Alba, en nombre del Grupo ARE, Berthu, en nombre del Grupo I-EDN, Hager, no inscrito, Rack, Brinkhorst, Féret, Titley, el Sr. Oreja, miembro de la Comisión, y Hager.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 10 del Acta de 21.10.1998.

### 19. Acuerdo Multilateral para las Inversiones (AMI) (declaración seguida de debate)

Sir Leon Brittan, Vicepresidente de la Comisión, realiza una declaración sobre el Acuerdo Multilateral para las Inversiones (AMI).

Intervienen los diputados Erika Mann, en nombre del Grupo PSE, Kittelmann, en nombre del Grupo PPE, De Clercq, en nombre del Grupo ELDR, Guinebertière, en nombre del Grupo UPE, Moreau, en nombre del Grupo GUE/NGL, Kreissl-Dörfler, en nombre del Grupo V, Sainjon, en nombre del Grupo ARE, Souchet, en nombre del Grupo I-EDN, Kronberger, no inscrito, Mutin, Burenstam Linder, Sjöstedt, Lannoye, de Lassus Saint Geniès, Rübig, Schörling, Sir Leon Brittan, Moreau sobre esta intervención, Sir Leon Brittan quien responde a la Sra. Moreau, Kreissl-Dörfler y Kittelmann, sobre la intervención de Sir Leon Brittan.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

*(La sesión, suspendida a las 19.15, se reanuda a las 21.00 horas.)*

PRESIDENCIA DEL SR. ANASTASSOPOULOS

Vicepresidente

### 20. Emisión de gases contaminantes de los vehículos \*\*\*I (debate)

El Sr. Lange presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva

Martes, 20 de octubre de 1998

88/77/CEE del Consejo, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre las medidas que deben adoptarse contra la emisión de gases y partículas contaminantes procedentes de motores diesel destinados a la propulsión de vehículos (COM (97)0627 — C4-0194/98 — 97/0350(COD)) (A4-0364/98).

Intervienen los diputados Pollack, en nombre del Grupo PSE, Florenz, en nombre del Grupo PPE, Eisma, en nombre del Grupo ELDR, Hautala, en nombre del Grupo V, Virgin, el Sr. Bangemann, miembro de la Comisión, Lange, ponente, quien formula una pregunta a la Comisión, a la que el Sr. Bangemann responde, Lange y el Sr. Bangemann.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 9 del Acta de 21.10.1998.

## 21. Emisiones de compuestos orgánicos volátiles \*\*II (debate)

El Sr. Cabrol presenta la recomendación para la segunda lectura, elaborada en nombre de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, relativa a la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Consejo sobre la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes orgánicos en determinadas actividades e instalaciones (C4-0389/98 — 96/0276(SYN)) (A4-0358/98).

Intervienen los diputados Bowe, en nombre del Grupo PSE, Schleicher, en nombre del Grupo PPE, Dybkjær, en nombre del Grupo ELDR, Breyer, en nombre del Grupo V, Graenitz, Hulthén y el Sr. Bangemann, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 8 del Acta de 21.10.1998.

## 22. Orden del día de la próxima sesión

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana, miércoles 21 de octubre de 1998, queda establecido como sigue:

*de las 9.00 a las 12.15, de las 15.00 a las 19.00 y de las 21.00 a las 24.00 horas*

- Estado de la Unión (debate anual)
- declaraciones del Consejo y de la Comisión sobre la situación en Kosovo
- declaración de la Comisión sobre la crisis económica en América Latina
- informe Paasilinna sobre la convergencia de los sectores de telecomunicaciones
- informe Giansily sobre la 3ª fase UEM
- informe Correia sobre la protección de los trabajadores \*\*I
- informe Mosiek-Urbahn sobre seguros
- informe Nordmann sobre los regímenes arancelarios preferenciales

*a las 12.15 horas*

- turno de votaciones

*(Se levanta la sesión a las 21.55 horas.)*

---

Julian PRIESTLEY,  
*Secretario General*

José María GIL-ROBLES GIL-DELGADO,  
*Presidente*

---

## PARTE II

## Textos aprobados por el Parlamento Europeo

**1. Transporte de mercancías peligrosas por carretera \*\*\*II** (procedimiento sin debate)

A4-0348/98

**Decisión relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los vehículos a motor y sus remolques destinados al transporte de mercancías peligrosas por carretera y por la que se modifica la Directiva 70/156/CEE relativa a la homologación de los vehículos de motor y sus remolques (C4-0420/98 — 96/0267(COD))**

(Procedimiento de codecisión: segunda lectura)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la posición común del Consejo (C4-0420/98 — 96/0267(COD)),
  - Visto su dictamen emitido en primera lectura <sup>(1)</sup> sobre la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(96)0555) <sup>(2)</sup>,
  - Visto el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE,
  - Visto el artículo 68 de su Reglamento,
  - Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Transportes y Turismo (A4-0348/98),
1. Aprueba la posición común;
  2. Pide al Consejo que adopte definitivamente el acto, de conformidad con su posición común, en el plazo más breve posible;
  3. Encarga a su Presidente que firme el acto, con el Presidente del Consejo, de conformidad con el apartado 1 del artículo 191 del Tratado CE;
  4. Encarga a su Secretario General que firme el acto, en lo que atañe a sus competencias, y que proceda, de acuerdo con el Secretario General del Consejo, a su publicación en el Diario Oficial;
  5. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

<sup>(1)</sup> DO C 80 de 16.3.1998, p. 185.

<sup>(2)</sup> DO C 29 de 30.1.1997, p. 17.

Martes, 20 de octubre de 1998

## 2. Proyectos en Bosnia y Herzegovina: garantía a los préstamos \* (procedimiento sin debate)

A4-0318/98

**Propuesta de decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 97/256/CE, con vistas a hacer extensiva la garantía de la Comunidad, concedida al Banco Europeo de Inversiones, a los préstamos destinados a la realización de proyectos en Bosnia y Herzegovina (COM(98)0315 – C4-0358/98 – 98/0175(CNS))**

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO DE LA COMISIÓN (*)	ENMIENDAS DEL PARLAMENTO
(Enmienda 1)	
<i>ARTÍCULO 1, PUNTO 3</i>	
<i>Artículo 1 bis, apartado 3 (Decisión 97/256/CE)</i>	
<p>3. La concesión de préstamos por parte del Banco en favor de Bosnia y Herzegovina será coherente con la política de la Comunidad en dicho país. La actuación del Banco se enmarcará dentro del programa de reconstrucción acordado en las distintas conferencias de donantes de fondos y estará orientada a financiar proyectos <i>de interés mutuo en los ámbitos de infraestructura general</i>, incluida la de transporte, energía y medio ambiente, con especial atención a los proyectos de suministro de agua, tratamiento de aguas residuales y saneamiento, con vistas a acelerar el proceso de reconstrucción.</p>	<p>3. La concesión de préstamos por parte del Banco en favor de Bosnia y Herzegovina será coherente con la política de la Comunidad en dicho país. La actuación del Banco se enmarcará dentro del programa de reconstrucción acordado en las distintas conferencias de donantes de fondos y <b>de conformidad con las prioridades del Consejo y del Parlamento Europeo</b> y estará orientada a financiar proyectos <b>cuyo objetivo sea conseguir los cinco principales objetivos del programa de reconstrucción 1998: a) la realización de reformas políticas, b) apoyo comunitario para facilitar la reintegración de los refugiados y los desplazados, c) recuperación del empleo y desarrollo del sector privado, d) rehabilitación de los sistemas de educación y sanidad, y d) mejora de las redes de infraestructura en todo el país</b> incluida la de transporte, energía y medio ambiente, con especial atención a los proyectos de suministro de agua, tratamiento de aguas residuales y saneamiento, con vistas a acelerar el proceso de reconstrucción</p>
(Enmienda 2)	
<i>ARTÍCULO 1, PUNTO 3</i>	
<i>Artículo 1 bis, apartado 7 (Decisión 97/256/CE)</i>	
<p>7. Siempre que sea posible, la Comisión y el Banco cooperarán con todos aquellos organismos financieros e internacionales que desarrollen actividades en Bosnia y Herzegovina.</p>	<p>7. Siempre que sea posible, la Comisión y el BEI cooperarán con todos aquellos organismos financieros internacionales que desarrollen actividades en Bosnia y Herzegovina y <b>garantizarán que los proyectos financiados por la Unión sean claramente visibles por el público.</b></p>
(Enmienda 3)	
<i>ARTÍCULO 1, PUNTO 4</i>	
<i>Artículo 2, segundo párrafo (Decisión 97/256/CE)</i>	
<p>La Comisión presentará al Consejo y al Parlamento Europeo, a finales de 1999 a más tardar, un informe sobre la aplicación</p>	<p>La Comisión presentará al Consejo y al Parlamento Europeo, a finales de 1999 a más tardar, un informe <b>de evaluación</b> sobre</p>

(\*) DO C 192 de 19.6.1998, p. 12.



Martes, 20 de octubre de 1998

---

 TEXTO  
DE LA COMISIÓN
 

---

de las disposiciones de la presente Decisión relativas a Bosnia y a Herzegovina. Dicho informe evaluará la evolución de la situación política y económica en Bosnia y Herzegovina, así como el grado de utilización de los préstamos del Banco, y formulará las oportunas recomendaciones. A tal fin, el Banco remitirá a la Comisión la información que proceda.

---

 ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO
 

---

la aplicación de las disposiciones de la presente Decisión, **en el que se incluirán una medición de sus repercusiones, un análisis de las virtudes y defectos de las operaciones y una nueva estrategia.** Dicho informe evaluará la evolución de la situación política y económica en Bosnia y Herzegovina, así como el grado de utilización de los préstamos del BEI, y formulará las oportunas recomendaciones. A tal fin, el BEI remitirá a la Comisión la información que proceda.

---

**Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión 97/256/CE, con vistas a hacer extensiva la garantía de la Comunidad, concedida al Banco Europeo de Inversiones, a los préstamos destinados a la realización de proyectos en Bosnia y Herzegovina (COM(98)0315 – C4-0358/98 – 98/0175(CNS))**

(Procedimiento de consulta)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(98)0315 – 98/0175(CNS)) <sup>(1)</sup>,
  - Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 235 del Tratado CE (C4-0358/98),
  - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
  - Vistos el informe de la Comisión de Presupuestos y las opiniones de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores y de la Comisión de Control Presupuestario (A4-0318/98),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
  2. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
  3. Solicita la apertura del procedimiento de concertación, en caso de que el Consejo pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
  4. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

---

<sup>(1)</sup> DO C 192 de 19.6.1998, p. 12.

---

**3. Ayuda financiera a Azerbaiyán \* (procedimiento sin debate)**

**A4-0344/98**

**Propuesta de decisión del Consejo por la que se concede ayuda financiera excepcional a Azerbaiyán (COM(98)0205 – C4-0274/98 – 98/0129(CNS))**

Esta propuesta ha sido rechazada.

---

Martes, 20 de octubre de 1998

**Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la decisión del Consejo por la que se concede ayuda financiera excepcional a Azerbaiyán (COM(98)0205 — C4-0274/98 — 98/0129(CNS))**

(Procedimiento de consulta)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(98)0205 — 98/0129(CNS)) <sup>(1)</sup>,
  - Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 235 del Tratado CE (C4-0274/98),
  - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
  - Vistos el informe de la Comisión de Presupuestos y las opiniones de la Comisión de Asuntos Exteriores, Seguridad y Política de Defensa y de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores (A4-0344/98),
1. Rechaza la propuesta de la Comisión;
  2. Pide a la Comisión que retire su propuesta;
  3. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

<sup>(1)</sup> DO C 150 de 16.5.1998, p. 22.

#### **4. Efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente \*\*I**

**A4-0245/98**

**Propuesta de directiva del Consejo relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (COM(96)0511 — C4-0191/97 — 96/0304(SYN))**

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO  
DE LA COMISIÓN (\*)

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

*Considerando 1*

Considerando que el artículo 130 R del Tratado establece que la política de la Comunidad en el ámbito del medio ambiente debe contribuir a la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, a la protección de la salud de las personas y a la utilización prudente y racional de los recursos naturales, y que debe basarse en el principio de cautela; que esto requiere, en particular, la integración adecuada de los aspectos ambientales en los planes y programas adoptados por los Estados miembros en el *proceso de toma de decisiones relativas a la ordenación territorial con el fin de establecer el marco de las autorizaciones posteriores*, especialmente aquellas a las que se aplica la Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente;.

Considerando que el artículo 130 R del Tratado establece que la política de la Comunidad en el ámbito del medio ambiente debe contribuir a la conservación, protección y mejora de la calidad del medio ambiente, a la protección de la salud de las personas y a la utilización prudente y racional de los recursos naturales, y que debe basarse en el principio de cautela; que esto requiere, en particular, la integración adecuada de los aspectos ambientales en los planes y programas adoptados por los Estados miembros en el **marco de todos los procedimientos de planificación sectorial o regional que tienen repercusiones sobre la planificación de la explotación del suelo**, especialmente aquellas a las que se aplica la Directiva 85/337/CEE del Consejo, de 27 de junio de 1985, relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente;

(\*) DO C 129 de 25.4.1997, p. 14.

Martes, 20 de octubre de 1998

---

 TEXTO  
DE LA COMISIÓN
 

---



---

 ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO
 

---

(Enmienda 2)

*Considerando 1 bis (nuevo)*

**Considerando que el desarrollo sostenible, que es uno de los objetivos básicos de la UE, supone una gestión adecuada de los recursos naturales y el mantenimiento del equilibrio de los distintos ecosistemas de forma que la generación presente pueda satisfacer sus necesidades sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras de satisfacer sus propias necesidades;**

(Enmienda 3)

*Considerando 2*

Considerando que la presente Directiva tiene como objetivo conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente mediante la consecución de los objetivos establecidos en el apartado 1 del artículo 130 R, y que por su carácter equivale a un procedimiento, ya que establece un procedimiento de evaluación ambiental que debe seguir la autoridad competente antes de adoptar una decisión definitiva respecto de planes y programas que puedan tener un impacto ambiental;

Considerando que la presente Directiva tiene como objetivo conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente mediante la consecución de los objetivos establecidos en el apartado 1 del artículo 130 R, y que por su carácter equivale a un procedimiento, ya que establece un procedimiento de evaluación ambiental **mínimo** que debe seguir la autoridad competente antes de adoptar una decisión definitiva respecto de planes y programas que puedan tener un impacto ambiental;

(Enmienda 4)

*Considerando 3 bis (nuevo)*

**Considerando que la adopción de procedimientos de evaluación del impacto ambiental en relación con los planes y programas redundará en beneficio de los medios empresariales, ya que se creará un marco más coherente en el que podrán desempeñar sus actividades y contribuirá a encontrar unas soluciones más eficaces o más rentables mediante la consideración de una serie de factores más amplia en el marco del proceso de toma de decisiones;**

(Enmienda 5)

*Considerando 5*

Considerando que los diferentes sistemas de evaluación ambiental vigentes de los Estados miembros son deficientes porque no incluyen todos los planes y programas fundamentales que establecen el marco *de* las posteriores decisiones de autorización y porque no siempre contienen los requisitos de procedimiento mínimos, necesarios para garantizar un elevado nivel de protección del medio ambiente;

Considerando que los diferentes sistemas de evaluación ambiental vigentes de los Estados miembros son deficientes porque no incluyen todos los planes y programas fundamentales que establecen el marco **para la ulterior explotación del suelo** y las posteriores decisiones de autorización y porque no siempre contienen los requisitos de procedimiento mínimos, necesarios para garantizar un elevado nivel de protección del medio ambiente;

(Enmienda 6)

*Considerando 6*

Considerando, en particular, que los sistemas de evaluación ambiental de los planes y programas vigentes en la Comunidad no garantizan la celebración de consultas transfronterizas adecuadas cuando la aplicación de un plan o programa preparado en un Estado miembro pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente de *otro Estado miembro*;

Considerando, en particular, que los sistemas de evaluación ambiental de los planes y programas vigentes en la Comunidad no garantizan la celebración de consultas transfronterizas adecuadas cuando la aplicación de un plan o programa preparado en un Estado miembro pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente de **otros Estados**;

Martes, 20 de octubre de 1998

---

 TEXTO  
DE LA COMISIÓN
 

---



---

 ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO
 

---

(Enmienda 7)

*Considerando 7*

Considerando que, por tanto, es necesario actuar a nivel comunitario con el fin de establecer un marco *general* de evaluación ambiental que subsane estas deficiencias y contribuya así al logro de los objetivos relativos al medio ambiente que establece el Tratado;

Considerando que, por tanto, es necesario actuar a nivel comunitario con el fin de establecer un marco **mínimo** de evaluación ambiental que subsane estas deficiencias y contribuya así al logro de los objetivos relativos al medio ambiente que establece el Tratado;

(Enmienda 8)

*Considerando 9*

Considerando que los planes y programas que deben evaluarse conforme a la presente Directiva son los planes y programas que se adopten en el proceso decisorio relativo a la ordenación territorial con el fin de establecer el marco para posteriores decisiones de autorización, con inclusión de los planes y programas estratégicos adoptados en los sectores de la energía, los residuos, los recursos hídricos, la industria (incluida la extracción de minerales), las telecomunicaciones y el turismo, así como ciertos planes y programas de infraestructuras de transporte;

Considerando que los planes y programas que deben evaluarse conforme a la presente Directiva son los planes y programas que se adopten en el proceso decisorio relativo a la **explotación del suelo y la** ordenación territorial con el fin de establecer el marco para **la explotación del suelo** y posteriores decisiones de autorización, con inclusión de los planes y programas estratégicos adoptados en los sectores de la **agricultura, silvicultura, pesca**, energía, los residuos, los recursos hídricos, la industria (incluida la extracción de minerales), las telecomunicaciones y el turismo, así como ciertos planes y programas de infraestructuras de transporte;

(Enmienda 9)

*Considerando 12*

Considerando que, a fin de garantizar la transparencia en el proceso decisorio y de que la información presentada para la evaluación sea exhaustiva y fidedigna, es necesario que las autoridades y/o los organismos responsables en materia de medio ambiente y la población sean consultados durante la evaluación de los planes y programas;

Considerando que, a fin de garantizar la transparencia en el proceso decisorio y de que la información presentada para la evaluación sea exhaustiva y fidedigna, es necesario que las autoridades y/o los organismos responsables en materia de medio ambiente y la población sean consultados durante la evaluación de los planes y programas **y que, además, deben disponer de un plazo de tiempo razonable para preparar sus opiniones;**

(Enmienda 10)

*Considerando 13*

Considerando que debe preverse la celebración de consultas entre Estados *miembros*, cuando la ejecución de un plan o programa elaborado en un Estado miembro pueda tener repercusiones ambientales importantes en otros Estados *miembros*;

Considerando que debe preverse la celebración de consultas entre Estados, cuando la ejecución de un plan o programa elaborado en un Estado miembro pueda tener repercusiones ambientales importantes en otros Estados;

(Enmienda 11)

*Considerando 15*

Considerando que a los *siete* años de la entrada en vigor de la presente Directiva deberá examinarse su aplicación y su eficacia,

Considerando que **por primera vez** a los **cinco** años de la entrada en vigor de la presente Directiva, **y posteriormente cada siete años**, deberá examinarse su aplicación y su eficacia;

Martes, 20 de octubre de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓNENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 12)

*Considerando 15 bis (nuevo)*

**Considerando que la mayor parte de los programas y planes sectoriales tienen una dimensión territorial nacional que excede de la planificación local y regional;**

(Enmienda 13)

*Considerando 15 ter (nuevo)*

**Considerando los crecientes riesgos y daños que vienen sufriendo la población y los bienes materiales debidos a una mala ordenación del territorio y específicamente a la falta de consideración en el planeamiento urbanístico del riesgo que supone edificar en zonas potencialmente inundables en el entorno de ríos, arroyos y otros cursos de agua;**

(Enmienda 14)

*Considerando 15 quater (nuevo)*

**Considerando la enorme dilación que sufren muchos proyectos en varios Estados miembros al actuar lentamente las autoridades competentes en la formulación de las declaraciones de impacto ambiental (DIA) que cierran el proceso de la evaluación del impacto ambiental (EIA), y la necesidad de establecer unos plazos adecuados para formular observaciones y para las actuaciones administrativas en materia de análisis de las EIA y realización de las DIA;**

(Enmienda 15)

*Considerando 15 quinquies (nuevo)*

**Considerando la necesidad de disponer de instrumentos y métodos de control, como son los programas de seguimiento y vigilancia, a fin de verificar si se han adoptado las medidas preventivas de protección ambiental y su idoneidad y resultados, así como la eficacia de las medidas correctoras del impacto ambiental previstas;**

(Enmienda 16)

*Artículo 1*

La presente Directiva tiene por objeto conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente, garantizando la realización de una evaluación ambiental de determinados planes y programas y que se tengan en cuenta los resultados de la evaluación durante la preparación y adopción de tales planes y programas.

La presente Directiva tiene por objeto conseguir un elevado nivel de protección del medio ambiente **y de avance hacia el desarrollo sostenible**, garantizando la realización de una evaluación ambiental de determinados planes y programas y que se tengan en cuenta los resultados de la evaluación durante la preparación y adopción de tales planes y programas.

Martes, 20 de octubre de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 17)

*Artículo 2*

A efectos de la presente Directiva se entenderá por:

- a) «plan» y «programa»:
- i) *únicamente* los planes y programas de ordenación territorial:
- cuya preparación y adopción corresponda a una autoridad competente, o que una autoridad competente prepare para su adopción mediante un acto legislativo,
  - *que formen parte del proceso decisorio en relación con la ordenación territorial con el objetivo de establecer el marco para futuras autorizaciones,*
  - que incluyan disposiciones sobre la naturaleza, dimensiones, localización y condiciones de explotación de proyectos;
- ii) las modificaciones de planes y programas existentes, tal como se describen en el inciso i);

en la presente definición hay cabida para planes y programas en sectores tales como el transporte (incluidos los corredores de transporte, las instalaciones portuarias y los aeropuertos), la energía, la gestión de residuos, la gestión de recursos hídricos, la industria (incluida la extracción de recursos minerales), las telecomunicaciones y el turismo;

- b) «autoridad competente»: la autoridad que los Estados miembros designen para la realización de las tareas que resultan de la presente Directiva;
- c) «autorización»: la decisión de la autoridad competente que permite al promotor llevar a cabo un proyecto;
- d) «proyecto»:
- la realización de trabajos de construcción o de otras instalaciones u obras,
  - otras intervenciones en el medio natural o el paisaje, incluidas las destinadas a la explotación de los recursos del suelo;
- e) «evaluación ambiental»: la preparación de una declaración sobre el medio ambiente, la celebración de consultas y la consideración de la declaración sobre el medio ambiente y de los resultados de las consultas con arreglo a los artículos 5 a 8.

A efectos de la presente Directiva se entenderá por:

- a) «plan» y «programa»:
- i) los planes y programas **relacionados con el medio terrestre y marino:**
- cuya preparación y adopción corresponda a una autoridad competente, o que una autoridad competente prepare para su adopción mediante un acto legislativo,
  - **que establecen un marco general o sectorial para adoptar decisiones sobre autorizaciones ulteriores de explotación del suelo, utilización de los recursos o las autorizaciones que se refieren directa o indirectamente a la realización futura de proyectos en el contexto de la Directiva 85/337/CEE, y/o**
  - que incluyan disposiciones sobre la naturaleza, dimensiones, localización y condiciones de explotación de proyectos;
- ii) las modificaciones de planes y programas existentes, tal como se describen en el inciso i);

en la presente definición hay cabida para planes y programas en sectores tales como **la agricultura, la silvicultura, la pesca**, el transporte (incluidos los corredores de transporte, las instalaciones portuarias y los aeropuertos), la energía, la gestión de residuos, la gestión de recursos hídricos, la industria (incluida la extracción de recursos minerales **en tierra y en el mar**), las telecomunicaciones, el turismo **y el tiempo libre;**

- b) «autoridad competente»: la autoridad que los Estados miembros designen para la realización de las tareas que resultan de la presente Directiva;
- c) «autorización»: la decisión de la autoridad competente que permite al promotor llevar a cabo un proyecto;
- d) «proyecto»:
- la realización de trabajos de construcción o de otras instalaciones u obras,
  - otras intervenciones en el medio natural o el paisaje, incluidas las destinadas a la explotación de los recursos del suelo **y del agua;**
- e) «evaluación ambiental»: **el examen del impacto sobre el medio ambiente de los planes y programas**, la preparación de una declaración sobre el medio ambiente, la celebración de consultas y la consideración de la declaración sobre el medio ambiente y de los resultados de las consultas con arreglo a los artículos 5 a 8;

**e bis) «declaración ambiental»: una declaración con la información que se solicita en el artículo 5 y en el Anexo de la presente Directiva.**

Martes, 20 de octubre de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 18)

*Artículo 3 bis (nuevo)*

**Artículo 3 bis**

**La evaluación ambiental estratégica se efectuará, en todo caso, para los siguientes planes y programas:**

- programas energéticos;
- programas forestales o agrícolas destinados a cultivos para generar electricidad y calor mediante energías renovables;
- programas de desarrollo agrícolas y ganaderos;
- planes hidrológicos;
- planes y programas de gestión de residuos urbanos, industriales y ganaderos;
- programas de desarrollo de infraestructuras de transporte;
- programas de desarrollo turístico;
- planes y normas urbanísticas;
- programas de redes de transporte: gasoductos, oleoductos y líneas eléctricas de alta tensión.

(Enmienda 19)

*Artículo 4, apartados 3 y 4*

3. Las modificaciones de menor importancia de planes y programas existentes sólo deberán someterse a una evaluación ambiental cuando los Estados miembros consideren que dichas modificaciones pueden tener un impacto *negativo* significativo sobre el medio ambiente.

4. Los planes y programas que determinen el uso particular de zonas pequeñas a nivel local sólo deberán someterse a una evaluación ambiental cuando los Estados miembros consideren que pueden tener un impacto *negativo* significativo sobre el medio ambiente.

3. Las modificaciones de menor importancia de los planes y programas existentes sólo deberán someterse a una evaluación ambiental cuando los Estados miembros consideren que dichas modificaciones pueden tener un impacto significativo sobre el medio ambiente.

4. Los planes y programas que determinen el uso particular de zonas pequeñas a nivel local sólo deberán someterse a una evaluación ambiental cuando los Estados miembros consideren que pueden tener un impacto significativo sobre el medio ambiente.

**4 bis. Las autoridades competentes consultarán a los organismos responsables en materia de medio ambiente que se definen en el artículo 6 para determinar si es de prever un impacto importante y si es necesaria una evaluación.**

**4 ter. Las autoridades competentes harán pública una declaración en la que señalarán las razones por las que el plan o programa quedó exento, de conformidad con los apartados 3 o 4 de la evaluación previa a la aprobación del plan o programa.**

(Enmienda 20)

*Artículo 4 bis (nuevo)*

**Artículo 4 bis**

**En caso de que un Estado miembro prevea para un proyecto la elaboración de un plan o de un programa, en cuyo marco se contemple ya la realización de una evaluación ambiental de conformidad con la Directiva 85/337/CEE, no se aplicarán las disposiciones de la presente Directiva.**

Martes, 20 de octubre de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 21)

*Artículo 4 ter (nuevo)*

**Artículo 4 ter**

**1. Las autoridades competentes en materia urbanística y de ordenación del territorio efectuarán, previamente a la aprobación de sus planes urbanísticos y territoriales, un estudio específico del riesgo de inundación de la zona cuando las actuaciones se sitúen en zonas de influencia de los cursos de agua.**

**2. Los planes urbanísticos prohibirán la construcción de viviendas, campings, explotaciones agrícolas e infraestructuras en zonas potencialmente inundables y en la evaluación de dichos programas se analizará específicamente, si procede, esta potencial situación.**

(Enmienda 22)

*Artículo 5*

1. Cuando sea necesaria una evaluación ambiental de conformidad con el artículo 4, la autoridad competente *preparará* una declaración sobre el medio ambiente con la información contemplada en el Anexo.

2. La información incluida en la declaración sobre el medio ambiente preparada con arreglo al apartado 1 se facilitará de forma tan detallada como se considere razonablemente necesario para evaluar las repercusiones significativas, directas e indirectas, de la ejecución del plan o programa sobre los seres humanos, la fauna, la flora, el suelo, las aguas, la atmósfera, el clima, el paisaje, los bienes materiales y el patrimonio cultural, teniendo presente el grado de especificación del plan o programa, la etapa en que se encuentra en el proceso decisorio y la medida en que determinados aspectos se evalúan de manera más adecuada en momentos distintos de dicho proceso.

3. La autoridad competente consultará a las autoridades y/o organismos responsables en materia de medio ambiente a que se refiere el apartado 3 del artículo 6 a la hora de decidir el ámbito y el grado de detalle de la información que debe incluirse en la declaración sobre el medio ambiente.

1. Cuando sea necesaria una evaluación ambiental de conformidad con el artículo 4, la autoridad competente **o una entidad independiente designada para ello prepararán** una declaración sobre el medio ambiente con la información contemplada en el Anexo.

**1 bis. Los Ministerios de Medio Ambiente o autoridad nacional correspondiente serán las autoridades competentes para garantizar la correcta aplicación de las medidas de protección ambiental en los planes y programas cuyo ámbito territorial exceda de los límites de una región.**

2. La información incluida en la declaración sobre el medio ambiente preparada con arreglo al apartado 1 se facilitará de forma tan detallada como se considere razonablemente necesario para evaluar las repercusiones significativas, directas e indirectas, de la ejecución del plan o programa sobre los seres humanos, la fauna, la flora, el suelo, las aguas, la atmósfera, el clima, el paisaje, los bienes materiales y el patrimonio cultural, **y hará referencia a los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, positivos y negativos del plan o programa, así como de sus principales alternativas, incluidas las modificaciones o medidas moderadoras previstas** teniendo presente el grado de especificación del plan o programa, la etapa en que se encuentra en el proceso decisorio y la medida en que determinados aspectos se evalúan de manera más adecuada en momentos distintos de dicho proceso.

3. **Antes de comenzar a trabajar sobre el plan o el programa y de realizar la evaluación,** la autoridad competente consultará a las autoridades y/o organismos responsables en materia de medio ambiente a que se refiere el apartado 3 del artículo 6, **así como a la opinión pública, tal y como se señala en el apartado 4 del artículo 6,** a la hora de decidir el ámbito, **las alternativas que deben examinarse** y el grado de detalle de la información que debe incluirse en la declaración sobre el medio ambiente.



Martes, 20 de octubre de 1998

---

 TEXTO  
DE LA COMISIÓN
 

---



---

 ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO
 

---

4. Las declaraciones sobre el medio ambiente incluirán un resumen, sin carácter técnico, de la información incluida en ellas.

**3 bis. Los Estados miembros podrán crear una comisión de evaluación independiente encargada de examinar la declaración sobre el medio ambiente a la luz de las disposiciones de información descritas en el Anexo.**

4. Las declaraciones sobre el medio ambiente incluirán un resumen, sin carácter técnico, de la información incluida en ellas, **que se facilitará al público de forma gratuita.**

**4 bis. Los Estados miembros indicarán la forma en que facilitarán un certificado sobre la pertinencia de la evaluación estratégica del impacto ambiental.**

(Enmienda 27)

*Artículo 6*

1. Se pondrá a disposición de las autoridades y/o organismos responsables en materia de medio ambiente y de las personas interesadas un ejemplar del proyecto de plan o programa y de la declaración sobre el medio ambiente preparada de conformidad con el artículo 5.

1. Se pondrá a disposición de las autoridades y/o organismos responsables en materia de medio ambiente, **de los promotores a los que pueda afectar el plan** y de las personas interesadas un ejemplar del proyecto de plan o programa y de la declaración sobre el medio ambiente preparada de conformidad con el artículo 5.

2. Se brindará a las autoridades y/o organismos responsables en materia de medio ambiente y a las personas interesadas la posibilidad de expresar su opinión sobre el proyecto de plan o programa y la declaración sobre el medio ambiente que lo acompañe antes de que el plan o programa sea adoptado o sometido al procedimiento legislativo.

2. Se brindará a las autoridades y/o organismos responsables en materia de medio ambiente, **a los promotores a los que pueda afectar el plan** y a las personas interesadas la posibilidad **y un período de tiempo razonable para** expresar su opinión sobre el proyecto de plan o programa y la declaración sobre el medio ambiente que lo acompañe antes de que el plan o programa sea adoptado o sometido al procedimiento legislativo.

3. Los Estados miembros designarán las autoridades y/o organismos que deban ser consultados y que, debido a sus *responsabilidades* especiales en materia de medio ambiente, tengan probabilidades de verse afectados por los efectos de la ejecución de los planes y programas en el medio ambiente.

3. Los Estados miembros designarán las autoridades y/o organismos que deban ser consultados y que, debido a sus **intereses** especiales en materia de medio ambiente, tengan probabilidades de verse afectados por los efectos de la ejecución de los planes y programas en el medio ambiente.

4. Los Estados miembros designarán las personas que *deban ser consultadas habida cuenta de la fase en que se encuentre el plan o el programa dentro del proceso decisorio.*

4. Los Estados miembros designarán las personas que **están afectadas directa o indirectamente por un plan o programa para consultarles sobre el proyecto de plan o programa y la declaración relativa al medio ambiente.**

5. Los Estados miembros determinarán las modalidades de información y consulta a las autoridades u organismos responsables en materia de medio ambiente y a las personas interesadas.

5. Los Estados miembros determinarán las modalidades de información y consulta a las autoridades u organismos responsables en materia de medio ambiente, **de los promotores a los que pueda afectar el plan** y a las personas interesadas.

(Enmienda 28)

*Artículo 7, apartado 1*

1. Cuando un Estado miembro considere que la ejecución de un plan o programa previsto para su territorio puede tener efectos significativos sobre el medio ambiente de otro Estado miembro, o cuando un Estado miembro que pueda verse

1. Cuando un Estado miembro considere que la ejecución de un plan o programa previsto para su territorio puede tener efectos significativos sobre el medio ambiente de otro Estado miembro, o cuando un Estado miembro que pueda verse

Martes, 20 de octubre de 1998

---

 TEXTO  
DE LA COMISIÓN
 

---

significativamente afectado lo solicite, el Estado miembro en cuyo territorio se prepare el plano programa transmitirá al otro Estado miembro un ejemplar del proyecto de plan o programa y la declaración sobre el medio ambiente correspondiente, *antes de que el plan o programa sea adoptado o sometido al procedimiento legislativo por una autoridad competente.*

(Enmienda 29)

*Artículo 10, apartado 1*

1. La evaluación ambiental realizada de conformidad con la presente Directiva se entenderá sin perjuicio de los requisitos de *la Directiva 85/337/CEE* ni de cualquier otra norma comunitaria.

(Enmienda 30)

*Artículo 10 bis (nuevo)*


---

 ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO
 

---

significativamente afectado lo solicite, el Estado miembro en cuyo territorio se prepare el plan o programa transmitirá al otro Estado miembro un ejemplar del proyecto de plan o programa y la declaración sobre el medio ambiente correspondiente, **al mismo tiempo en que el Estado miembro lo dé a conocer a su propia opinión pública. De conformidad con el Convenio sobre la evaluación del impacto ambiental en un contexto transfronterizo (Convenio de Espoo), las presentes disposiciones deberán aplicarse también a las relaciones con los países terceros.**

1. La evaluación ambiental realizada de conformidad con la presente Directiva se entenderá sin perjuicio de los requisitos de **las Directivas 85/337/CEE y 97/11/CE** ni de cualquier otra norma comunitaria.

**Artículo 10 bis**

**Los Estados miembros serán responsables del control de la ejecución de las medidas de protección ambiental de los planes y programas contemplados en la presente Directiva y establecerán unos sistemas de control adecuados para evaluar la eficacia de las medidas correctoras del impacto ambiental de los mismos.**

(Enmienda 31)

*Artículo 11, apartado 2*

2. Transcurridos *siete* años desde la entrada en vigor de la presente Directiva, la Comisión remitirá al Parlamento Europeo y al Consejo un informe sobre la aplicación y la eficacia de la misma.

2. Transcurridos **cinco** años desde la entrada en vigor de la presente Directiva, la Comisión remitirá al Parlamento Europeo y al Consejo un **primer** informe sobre la aplicación y la eficacia de la misma. **A partir de esa fecha, se elaborará un nuevo informe de evaluación cada siete años.**

(Enmienda 32)

*Artículo 12, apartado 1*

1. Los Estados miembros adoptarán las *disposiciones* legales, reglamentarias y administrativas necesarias para cumplir la presente Directiva a más tardar *el 31 de diciembre de 1999*. *Informarán inmediatamente a la Comisión acerca de las medidas adoptadas.*

*Cuando los Estados miembros adopten dichas disposiciones, éstas harán referencia a la presente Directiva o irán acompañadas de dicha referencia en su publicación oficial. Los Estados miembros establecerán las modalidades de la mencionada referencia.*

1. Los Estados miembros adoptarán las **medidas** legales, reglamentarias y administrativas necesarias para cumplir la presente Directiva a más tardar **dos años después de su entrada en vigor**. **Los Estados miembros comunicarán a la Comisión el 31 de diciembre de 1999, a más tardar, una lista indicativa de los tipos de planes y programas que someterán a una evaluación ambiental con arreglo a la presente Directiva.**

**La Comisión publicará el 31 de diciembre de 1999, a más tardar, una lista indicativa de los procedimientos sectoriales o regionales de planificación que afecten a la explotación del suelo, que se someterán a una evaluación ambiental con arreglo a la presente Directiva.**

Martes, 20 de octubre de 1998

---

 TEXTO  
DE LA COMISIÓN
 

---



---

 ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO
 

---

(Enmienda 33)

*Anexo*

Información sobre los siguientes aspectos:

- a) contenido y objetivos principales del plan o programa;
- b) características ambientales de todas las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa por el plan o programa;
- c) *cualquier problema ambiental existente relacionado con el plan o programa, incluidos los relativos a las zonas que revistan particular importancia ambiental, como las zonas designadas con arreglo a las Directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE;*
- d) objetivos de protección ambiental establecidos a escala internacional, comunitaria y nacional (incluidos los establecidos en otros planes y programas de igual nivel jerárquico), que guarden relación con el plan o programa y la forma en que dichos objetivos y cualquier otra consideración ambiental se han tenido presentes en la elaboración del mismo;
- e) repercusiones ambientales importantes que pueda tener el plan o programa;
- f) todas las formas alternativas de alcanzar los objetivos del plan o programa *que se hayan considerado durante su elaboración (como otros tipos de proyectos u otras localizaciones para el mismo proyecto)* y los motivos por los cuales no se han adoptado;

Información sobre los siguientes aspectos:

- a) contenido y objetivos principales del plan o programa;
- **la forma en que se han tenido en cuenta las repercusiones sobre el medio ambiente en la formulación de sus objetivos y contenidos;**
  - **la opción cero, es decir, lo que ocurriría si no se elabora el plan o el programa;**
- b) características ambientales de todas las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa por el plan o programa;
- **los problemas medioambientales que pudieran existir que tengan importancia para el plan o programa;**
- b bis) reservas de suelos efectuadas o previstas para la ubicación de instalaciones de transporte y de distribución de energía eléctrica, gasoductos y oleoductos;**
- c) **existencia de** zonas que revistan particular importancia ambiental, como las zonas designadas con arreglo a las Directivas 79/409/CEE y 92/43/CEE, **o que cumplan las condiciones para tal designación, así como los efectos potenciales de la aplicación del plan o programa en estos ámbitos de conformidad con la letra e) que se recoge a continuación;**
- d) objetivos de protección ambiental establecidos a escala internacional, comunitaria y nacional (incluidos los establecidos en otros planes y programas de igual nivel jerárquico), que guarden relación con el plan o programa y la forma en que dichos objetivos y cualquier otra consideración ambiental se han tenido presentes en la elaboración del mismo;
- e) repercusiones ambientales importantes que pueda tener el plan o programa, **teniendo en cuenta los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, positivos y negativos del plan o programa, así como sus principales alternativas, incluidas las modificaciones o medidas moderadoras previstas;**
- f) todas las formas alternativas de alcanzar los objetivos del plan o programa **incluida la descripción de lo mínimo que debe hacerse y de las opciones más adecuadas desde el punto de vista del medio ambiente, así como los motivos por los cuales no se han adoptado teniendo en cuenta las repercusiones medioambientales;**

Martes, 20 de octubre de 1998

TEXTO DE LA COMISIÓN	ENMIENDAS DEL PARLAMENTO
g) medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier repercusión negativa importante del plan o programa en el medio ambiente;	g) medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, evitar cualquier repercusión negativa importante del plan o programa en el medio ambiente <b>o compensarla tan completamente como sea posible;</b>
h) dificultades (deficiencias técnicas, falta de conocimientos, etc.) a la hora de recabar la información solicitada.	<b>g bis) disposiciones adoptadas para controlar las repercusiones de la acción sobre el medio ambiente, incluida la eficacia de las disposiciones mitigadoras y las medidas preventivas, siempre que sean necesarias;</b>
	h) dificultades (deficiencias técnicas, falta de conocimientos, etc.) a la hora de recabar la información solicitada;
	<b>h bis) manera en que se realizó la evaluación.</b>

**Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de directiva del Consejo relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente (COM(96)0511 – C4-0191/97 – 96/0304(SYN))**

(Procedimiento de cooperación: primera lectura)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(96)0511 – 96/0304(SYN)) <sup>(1)</sup>
  - Consultado por el Consejo, de conformidad con los artículos 189 C y 130 S del Tratado CE (C4-0191/97),
  - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
  - Vistos el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor y las opiniones de la Comisión de Presupuestos, así como de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial, de la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía, y de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación (A4-0245/98),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
  2. Pide al Consejo que incluya las modificaciones aprobadas por el Parlamento en la posición común que adoptará de conformidad con la letra a) del artículo 189 C del Tratado CE;
  3. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

<sup>(1)</sup> DO C 129 de 25.4.1997, p. 14.

Martes, 20 de octubre de 1998

**5. Transporte de mercancías peligrosas: consejeros de seguridad \*\*I**

A4-0351/98

**Propuesta de directiva del Consejo relativa a la armonización de los requisitos del examen de aptitud de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable (COM(98)0174 — C4-0242/98 — 98/0106(SYN))**

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO  
DE LA COMISIÓN (\*)

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

*Artículo 1, apartado 2*

2. Los Estados miembros tomarán todas las medidas necesarias y apropiadas para garantizar que los consejeros de seguridad son examinados de conformidad con los requisitos previstos por la presente Directiva.

2. Los Estados miembros tomarán todas las medidas necesarias y apropiadas para garantizar que los consejeros de seguridad **para el transporte de mercancías peligrosas** son examinados, **por lo menos**, de conformidad con los requisitos previstos por la presente Directiva **y que el certificado CE de formación expedido tras haber superado el examen es reconocido por todos los Estados miembros así como por el EEE.**

(Enmienda 2)

*Artículo 3, apartado 2*

2. En dicho examen, los candidatos demostrarán poseer los conocimientos necesarios para *obtener el certificado profesional*.

2. En dicho examen, los candidatos demostrarán poseer los conocimientos necesarios para **estar en condiciones de desempeñar las tareas propias de un consejero de seguridad en una empresa cuya actividad englobe el transporte de mercancías peligrosas o la carga o la descarga de las mismas en relación con dicho transporte.**

(Enmienda 3)

*Artículo 3, apartado 3, párrafo único bis (nuevo)*

**Además, los candidatos deberán demostrar, en un estudio de casos, que pueden desempeñar las tareas propias de un consejero de seguridad.**

(Enmienda 4)

*Artículo 3, apartado 4*

4. El examen consistirá en una prueba escrita.

4. El examen consistirá en una prueba escrita, **que podrá completarse con una parte oral.**

(\*) DO C 148 de 14.5.1998, p. 21.

Martes, 20 de octubre de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 5)

*Artículo 3, apartado 5, letra a)*

a) *A los candidatos se les plantearán cuestiones sobre las materias incluidas en el Anexo II de la Directiva 96/35/CE como sigue:*

1. tres preguntas sobre cada uno de los temas enumerados a continuación:

- medidas generales de prevención y de seguridad,
- clasificación de mercancías peligrosas,
- condiciones generales de embalaje, incluidas cisternas, contenedores-cisterna, vagones-cisterna, etc.,
- etiquetas e indicaciones de peligro,
- indicaciones en la carta de porte,
- manipulación y estiba,
- tripulación: formación profesional,
- documentos de a bordo, certificados de medio de transporte,
- consignas de seguridad,
- requisitos relativos al material de transporte;

2. dos preguntas sobre cada uno de los temas enumerados a continuación:

- modo de envío y restricciones en la expedición,
- prohibiciones y precauciones de carga en común,
- separación de las materias,
- limitación de las cantidades transportadas y cantidades exentas,
- limpieza o desgasificación antes de la carga y después de la descarga,
- reglas y restricciones de circulación o de navegación,
- vertidos operativos o accidentales de sustancias contaminantes,

3. una pregunta de cada uno de los temas enumerados a continuación:

- transporte de pasajeros,
- obligaciones de vigilancia: estacionamiento.

a) **Las preguntas se referirán a** las materias incluidas en el Anexo II de la Directiva 96/35/CE, **incluyendo:**

1. **al menos** tres preguntas sobre cada uno de los temas enumerados a continuación:

- medidas generales de prevención y de seguridad,
- clasificación de mercancías peligrosas,
- condiciones generales de embalaje, incluidas cisternas, contenedores-cisterna, vagones-cisterna, etc.,
- etiquetas e indicaciones de peligro,
- indicaciones en la carta de porte,
- manipulación y estiba,
- tripulación: formación profesional,
- documentos de a bordo, certificados de medio de transporte,
- consignas de seguridad,
- requisitos relativos al material de transporte;

2. **al menos** dos preguntas sobre cada uno de los temas enumerados a continuación:

- modo de envío y restricciones en la expedición,
- prohibiciones y precauciones de carga en común,
- separación de las materias,
- limitación de las cantidades transportadas y cantidades exentas,
- limpieza o desgasificación antes de la carga y después de la descarga,
- reglas y restricciones de circulación o de navegación,
- vertidos operativos o accidentales de sustancias contaminantes,

3. **al menos** una pregunta de cada uno de los temas enumerados a continuación:

- transporte de pasajeros,
- obligaciones de vigilancia: estacionamiento.

(Enmienda 6)

*Artículo 3, apartado 5 bis (nuevo)*

**5 bis. El certificado tendrá una validez de cinco años, que se prorrogará automáticamente por un nuevo plazo de otros cinco, siempre y cuando durante el año inmediatamente anterior a su expiración, a más tardar, el titular haya seguido cursos de actualización y/o se haya presentado a un examen. Ambas modalidades estarán sujetas a la aprobación por parte de la autoridad competente.**

(Enmienda 7)

*Artículo 4, apartado 1*

1. No obstante lo establecido por el apartado 5 del artículo 3, los Estados miembros podrán disponer que los *consejeros*

1. No obstante lo establecido por el apartado 5 del artículo 3, los Estados miembros podrán disponer que los **candidatos**

Martes, 20 de octubre de 1998

---

 TEXTO  
DE LA COMISIÓN
 

---

que trabajen para empresas, en la acepción del artículo 2, cuyas actividades únicamente afecten a mercancías peligrosas específicas, a saber, clase 1 (explosivos), clase 2 (gases), clase 7 (material radiactivo) o productos petrolíferos (números NU 1202, 1203, 1223), sólo serán examinados, de conformidad con el Anexo II de la Directiva 96/35/CE, de las materias relacionadas con estas actividades. El certificado comunitario de formación expedido con arreglo al Anexo III de la Directiva 96/35/CE indicará claramente su validez exclusiva para las mercancías peligrosas específicas previstas en el presente artículo sobre las cuales ha sido examinado el consejero.

---

 ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO
 

---

**que deseen trabajar como consejeros** para empresas, en la acepción del artículo 2, cuyas actividades únicamente afecten a mercancías peligrosas específicas, sólo serán examinados, de conformidad con el Anexo II de la Directiva 96/35/CE, de las materias relacionadas con estas actividades.

**Estas mercancías serán las siguientes:**

- clase 1: explosivos,
- clase 2: gases,
- clase 7: material radiactivo,
- productos petrolíferos (números NU 1202, 1203, 1223), **así como**
- **clases 3, 4, 5, 6, 8 y 9: material sólido y líquido.**

El certificado comunitario de formación expedido con arreglo al Anexo III de la Directiva 96/35/CE indicará claramente su validez exclusiva para las mercancías peligrosas específicas previstas en el presente artículo sobre las cuales ha sido examinado el consejero.

(Enmienda 8)

*Artículo 5, letra b)*

b) un programa detallado que especifique los temas y métodos de examen previstos, la duración del examen escrito y la nota de aprobado.

b) un programa detallado que especifique los temas y métodos de examen previstos, la duración del examen escrito, **los documentos autorizados** y la nota de aprobado.

(Enmienda 9)

*Artículo 7*

Los Estados miembros se asistirán mutuamente en la aplicación de la presente Directiva *e intercambiarán información sobre* el catálogo de preguntas a que se refiere el apartado 3 del artículo 3.

Los Estados miembros se asistirán mutuamente en la aplicación de la presente Directiva **remitiendo a la Comisión en intervalos regulares** el catálogo de preguntas a que se refiere el apartado 3 del artículo 3. **La Comisión informará de ello a los demás Estados miembros.**

(Enmienda 10)

*Artículo 9, apartado 3*

3. Los Estados miembros determinarán el régimen de sanciones aplicable a las infracciones de las disposiciones nacionales adoptadas en aplicación de la presente Directiva, y adoptarán todas las medidas necesarias para asegurar su aplicación. Estas sanciones deberán ser efectivas, proporcionadas y disuasorias. Los Estados miembros notificarán estas disposiciones a la Comisión a más tardar el 30 de junio de 1998, así como, con la mayor brevedad, toda modificación ulterior de las mismas.

3. Los Estados miembros determinarán el régimen de sanciones aplicable a las infracciones de las disposiciones nacionales adoptadas en aplicación de la presente Directiva, y adoptarán todas las medidas necesarias para asegurar su aplicación. Estas sanciones deberán ser efectivas, proporcionadas y disuasorias. Los Estados miembros notificarán estas disposiciones a la Comisión a más tardar el 30 de junio de **1999**, así como, con la mayor brevedad, toda modificación ulterior de las mismas.

---

Martes, 20 de octubre de 1998

**Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de directiva del Consejo relativa a la armonización de los requisitos del examen de aptitud de los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable (COM(98)0174 – C4-0242/98 – 98/0106(SYN))**

(Procedimiento de cooperación: primera lectura)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(98)0174 – 98/0106(SYN)) <sup>(1)</sup>,
  - Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 189 C y el apartado 1 del artículo 75 del Tratado CE (C4-0242/98),
  - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Transportes y Turismo (A4-0351/98),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
  2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
  3. Pide al Consejo que incluya las modificaciones aprobadas por el Parlamento en la posición común que adoptará de conformidad con la letra a) del artículo 189 C del Tratado CE;
  4. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

<sup>(1)</sup> DO C 148 de 14.5.1998, p. 21.

## 6. Navegación interior \*\*I

A4-0352/98

**Propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 82/714/CEE por la que se establecen las prescripciones técnicas de los barcos de la navegación interior (COM(97)0644 – C4-0066/98 – 97/0335(SYN))**

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO  
DE LA COMISIÓN (\*)

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

*Considerando 1*

Considerando que la Directiva 82/714/CEE del Consejo, de 4 de octubre de 1982, por la que se establecen las prescripciones técnicas de los barcos de la navegación interior, introducía condiciones armonizadas para la expedición de certificados técnicos a los buques de navegación interior en todos los Estados miembros; *que, en aras de la seguridad, estas condiciones han de adaptarse al progreso técnico y recoger los cambios introducidos en la red interior de la Comunidad;*

Considerando que la Directiva 82/714/CEE del Consejo, de 4 de octubre de 1982, por la que se establecen las prescripciones técnicas de los barcos de la navegación interior, introducía condiciones armonizadas para la expedición de certificados técnicos a los buques de navegación interior en todos los Estados miembros; **que, no obstante, en Europa siguen aplicándose a los barcos de navegación interior prescripciones técnicas divergentes; que la coexistencia de diferentes normativas internacionales y nacionales ha dificultado hasta ahora los esfuerzos por un reconocimiento mutuo de los certificados nacionales de navegación interior sin una inspección del buque extranjero; que, además, las normas contenidas en la Directiva 82/714/CEE en parte ya no corresponden al estado actual de la técnica;**

(\*) DO C 105 de 6.4.1998, p. 1.



Martes, 20 de octubre de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 2)

*Considerando 2*

Considerando que las condiciones y las prescripciones técnicas para la expedición de certificados de navegación interior con arreglo al artículo 22 del Convenio revisado de la navegación en el Rin han sido modificadas a partir del 1 de enero de 1995; que, por razones de competencia y seguridad, es conveniente adoptar el ámbito de aplicación y el contenido de dichas prescripciones técnicas para la totalidad de la red comunitaria;

**Considerando que las prescripciones técnicas incluidas en los anexos de la Directiva 82/714/CEE incorporan esencialmente las disposiciones del Convenio revisado de la navegación en el Rin en la versión aprobada en 1982 por la Comisión central para la navegación del Rin (CCNR); que las condiciones y las prescripciones técnicas para la expedición de certificados de navegación interior con arreglo al artículo 22 del Convenio revisado de la navegación en el Rin, que reflejan, en opinión de los expertos, el estado actual de la técnica, entraron en vigor el 1 de enero de 1995; que, por razones de competencia y seguridad y en interés asimismo de una armonización a escala europea, es conveniente adaptar el ámbito de aplicación y el contenido de dichas prescripciones técnicas para la totalidad de la red comunitaria, debiéndose tener en cuenta las modificaciones habidas en la misma;**

(Enmienda 3)

*Considerando 4 bis (nuevo)*

**Considerando que el Parlamento Europeo, en su Resolución de 24 de octubre de 1979 <sup>(1)</sup>, en la que emitió dictamen sobre la propuesta relativa a la citada Directiva 82/714/CEE, lamentó que la armonización de los requisitos técnicos mínimos no se hiciera extensiva a los barcos de pasajeros; que en interés de la seguridad del transporte de pasajeros es conveniente subsanar esta laguna y adaptar el ámbito de aplicación de la directiva al ámbito de vigencia del régimen del Rin.**

<sup>(1)</sup> DO C 289 de 19.11.1979, p. 25.

(Enmienda 4)

*ARTÍCULO 1, PUNTO 10 bis (nuevo)*  
*Artículo 19, apartado 3 bis (nuevo) (Directiva 82/714/CEE)*

**3 bis. La Comisión informará al Parlamento Europeo con regularidad sobre modificaciones importantes de los anexos de la directiva.**

(Enmienda 5)

*ARTÍCULO 2, APARTADO 1*

1. Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para cumplir la presente Directiva a más tardar *el 1 de julio de 1998*. Informarán inmediatamente de ello a la Comisión. Los Estados miembros aplicarán dichas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas *a partir del 1 de julio de 1998*.

1. Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para cumplir la presente Directiva a más tardar **un año después de su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas**. Informarán inmediatamente de ello a la Comisión. Los Estados miembros aplicarán dichas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas **un año después de su publicación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas**.

Martes, 20 de octubre de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 6)

ANEXO

*Anexo II, parte I, capítulo 1, artículo 1.01, punto 19 bis (nuevo) (Directiva 82/714/CEE)*

**19 bis. «buques de pasaje a vela»: un buque de pasaje construido y equipado para desplazarse haciendo uso de velas.»**

(Enmienda 7)

ANEXO

*Anexo II, parte II, capítulo 15, artículo 15.01 bis (nuevo) (Directiva 82/714/CEE)*

**«Artículo 15.01 bis**

**Buques de pasaje a vela**

**Las disposiciones particulares para los buques de pasaje no se aplicarán a los buques de pasaje a vela. Para estos últimos se establecerán disposiciones particulares especiales, con arreglo a los procedimientos del Comité y se incluirán en el presente Anexo»**

---

**Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 82/714/CEE por la que se establecen las prescripciones técnicas de los barcos de la navegación interior (COM(97)0644 — C4-0066/98 — 97/0335(SYN))**

(Procedimiento de cooperación: primera lectura)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(97)0644 — 97/0335(SYN)) <sup>(1)</sup>,
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 189 C y el apartado 1 del artículo 75 del Tratado CE (C4-0066/98),
- Visto el artículo 58 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Transportes y Turismo y la opinión de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial (A4-0352/98),

1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
3. Pide al Consejo que incluya las modificaciones aprobadas por el Parlamento en la posición común que adoptará de conformidad con la letra a) del artículo 189 C del Tratado CE;
4. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

---

<sup>(1)</sup> DO C 105 de 6.4.1998, p. 1.

Martes, 20 de octubre de 1998

## 7. Protección de las aguas contra la contaminación agraria

A4-0284/98

**Resolución sobre los informes de la Comisión sobre la aplicación de la Directiva 91/676/CEE del Consejo relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura y sobre las medidas adoptadas con arreglo a la Directiva 91/676/CEE del Consejo relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura — Resumen de los informes presentados a la Comisión por los Estados miembros de conformidad con el artículo 11 (COM(97)0473 — C4-0040/98 — COM(98)0016)**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el artículo 130 R del Tratado CE,
  - Vista la propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo sobre un programa de acción para la gestión y la protección integradas de las aguas subterráneas <sup>(1)</sup>,
  - Visto el informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación de la Directiva 91/676/CEE del Consejo relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura (COM(97)0473 — C4-0040/98),
  - Visto el informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación de la Directiva 91/676/CEE del Consejo relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura — Resumen de los informes presentados a la Comisión por los Estados miembros de conformidad con el artículo 11 (COM(98)0016),
  - Visto el informe especial n° 3/98 del Tribunal de Cuentas sobre la ejecución por parte de la Comisión de la política y las medidas de la UE para combatir la contaminación de las aguas,
  - Vistos el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor y la opinión de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A4-0284/98),
- A. Acogiendo con satisfacción ambos informes de la Comisión,
- B. Tomando nota con pesar de que, al cumplirse el plazo para la notificación del Primer programa de acción —el 20 de diciembre de 1995— sólo Luxemburgo había presentado su programa de acción,
- C. Tomando nota de que en 1995, al iniciarse el primer programa de acción, el nivel máximo admisible de 50 mg/l de nitrato establecido por razones de salud pública se superaba en el 22 % de las zonas agrícolas de Europa,
- D. Tomando nota de que en 1998, casi al final del primer programa de acción, el nivel máximo de nitrato en las aguas subterráneas se superaba considerablemente en 11 de los 15 Estados miembros,
- E. Tomando nota de que el límite de eutrofización se supera en prácticamente todos los Estados miembros y de que a veces esa eutrofización es muy importante,
- F. Manifestando su indignación por la falta de progresos para solucionar los problemas de contaminación por nitratos en la mayor parte de los Estados miembros,
- G. Considerando que es urgentemente necesario poner en práctica programas de concienciación e información sobre los nitratos dirigidos a los agricultores; considera que la aplicación eficaz de la Directiva 91/676/CEE dependerá, en particular, de que exista una verdadera conciencia del problema entre las principales partes afectadas,
- H. Manifestando su gran preocupación por la falta de progresos en la aplicación de la Directiva relativa a los nitratos,
- I. Considerando que, en la mencionada propuesta «sobre un programa de acción para la gestión y la protección integradas de las aguas subterráneas» se presenta la contaminación producida por nitratos como una de las principales causas de contaminación de las aguas subterráneas,
- J. Considerando que la falta de aplicación de la directiva en los Estados miembros es causa de competencia desleal,

<sup>(1)</sup> DO C 355 de 25.11.1996, p. 1.

Martes, 20 de octubre de 1998

- K. Considerando que la presente Directiva no sólo puede mejorar la calidad de las aguas y del aire, sino también el bienestar de los animales cuando haya menos animales por hectárea,
- L. Destacando que deben realizarse esfuerzos especiales para investigar las causas de índole no agrícola de la contaminación de las aguas por nitratos, de modo que los agricultores no tengan la sensación de que se les obliga de modo injusto a pagar; considera también que, pese a las dificultades que ello entraña, los Estados miembros deberían designar las zonas vulnerables con la mayor precisión posible, de manera que los agricultores no tengan tampoco en este caso la impresión de que deben asumir injustamente los costes,
- M. Considerando importante reforzar el apoyo técnico a los agricultores, por ejemplo, mediante la elaboración de planes de esparcimiento del estiércol o de realización de análisis del suelo; considera que también deberían desarrollarse y alentarse más los métodos de transformación del estiércol (biogás, compostaje, etc.),
1. Pide a los Estados miembros interesados que apliquen en su totalidad y rápidamente la Directiva de 1991 relativa a los nitratos;
  2. Pide a la Comisión que, a la vista de esta inaceptable inactividad de los Estados miembros, considere la conveniencia de utilizar los programas de acción nacionales para solucionar el problema;
  3. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que alcancen los objetivos relativos a la eutrofización contemplados en el Convenio OSPAR;
  4. Pide a la Comisión que acelere los procedimientos de infracción con arreglo a los artículos 169 y 171 del Tratado CE contra aquellos Estados miembros que no apliquen o apliquen incorrectamente la Directiva relativa a los nitratos;
  5. Subraya la necesidad de una mayor transparencia y un enfoque más detallado en los informes de la Comisión, que deberían especificar el progreso que ha de realizar aún cada país, y constata, a la vista de la no incorporación de la Directiva en 13 Estados miembros, la falta de sensibilidad jurídica de los mismos con relación a la jurisprudencia comunitaria; pide a la Comisión que adopte medidas que tengan en cuenta esta situación y que, en particular en el ámbito del medio ambiente y de la protección de los consumidores, garantice la aplicación consecuente del Derecho comunitario, ya que únicamente de esta manera podrá conseguirse una mayor cooperación de los agricultores y evitar distorsiones de la competencia debido a la diferencia en cuanto a los gravámenes existentes;
  6. Considera que los Estados miembros deben respetar el principio de quien contamina paga cuando examinen las posibles soluciones a los problemas planteados por los nitratos;
  7. Pide a la Comisión que aclare la contradicción, constatada en el punto 37 del informe especial del Tribunal de Cuentas relativo a la aplicación de la Directiva 91/676/CEE (Directiva relativa a los nitratos), entre la dispersión de los créditos del FEDER y los objetivos de la Comisión en materia de calidad de las aguas;
  8. Pide a la Comisión que presente una comunicación en la que se describan soluciones prometedoras y eficaces para los problemas de los nitratos;
  9. Pide a la Comisión que haga obligatorio el cumplimiento del código de buenas prácticas agrícolas y que lo considere necesario para garantizar una calidad básica del medio ambiente;
  10. Pide a la Comisión que establezca requisitos específicos para la selección de las zonas protegidas;
  11. Apoya la reducción del número de animales a un número máximo por hectárea como medida estructural;
  12. Se manifiesta a favor de la obligatoriedad de las medidas horizontales propuestas por la Comisión en el marco de la Agenda 2000 destinadas al fomento de la protección del medio ambiente en la agricultura (correlación entre los pagos directos relativos al mercado y los impuestos ecológicos), en particular en lo que se refiere a la contaminación producida por los nitratos;
  13. Pide incentivos para la producción de energía mediante pequeñas instalaciones de biogás;
  14. Pide a la Comisión que presente cada año un informe al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación de la Directiva 91/676/CEE relativa a los nitratos;
  15. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y a los Parlamentos nacionales de los Estados miembros.

Martes, 20 de octubre de 1998

## 8. Perturbaciones endocrinas

A4-0281/98

### Resolución sobre las sustancias químicas que provocan perturbaciones endocrinas

*El Parlamento Europeo,*

- Vistos su dictamen de 14 de enero de 1977 sobre la propuesta de directiva por la que se modifica por sexta vez la Directiva 67/548/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de clasificación, embalaje y etiquetado de las sustancias peligrosas <sup>(1)</sup>, su decisión de 18 de noviembre de 1992, referente a la posición común adoptada por el Consejo con vistas a la adopción de un reglamento sobre evaluación y control del riesgo ambiental de las sustancias existentes <sup>(2)</sup> y sus resoluciones sobre los numerosos textos legislativos comunitarios relativos a las sustancias peligrosas en el lugar de trabajo,
  - Visto el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor y las opiniones de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía y la Comisión de Derechos de la Mujer (A4-0281/98),
- A. Considerando la lista de sustancias químicas perjudiciales o supuestamente perjudiciales para el sistema endocrino, incluida en el Convenio sobre la protección del medio ambiente marino del Atlántico nororiental (Convenio OSPAR),
- B. Considerando la creación de un grupo de trabajo de la OCDE sobre las orientaciones relativas a las nuevas pruebas para la identificación de sustancias químicas perjudiciales para el sistema endocrino,
- C. Considerando que resulta necesario tener en cuenta el principio de cautela al abordar los posibles riesgos que entrañan los disruptores endocrinos, basarse en dicho principio teniendo en cuenta la experiencia adquirida sobre bases científicas y garantizar una vigilancia continua,

### *Recomendaciones sobre la evaluación de riesgos*

1. Considera que una obsesiva evaluación de los riesgos de cada una de las aproximadamente 100.000 sustancias que existen en el mercado puede parecer atractiva para los perfeccionistas ecológicos y para el sector de la industria química que quisiera tener un pretexto para no realizar las transformaciones o hacerlo lentamente;
2. Opina que es necesario desarrollar y utilizar más la clasificación por grupos cuando se trata de evaluar sustancias con características semejantes o con el mismo ámbito de utilización; en algunos casos, la UE utiliza grupos como base para la clasificación (el catálogo EINECS), por ejemplo, compuestos orgánicos de mercurio o bencidina o sus respectivas sales;
3. Pide que todas las sustancias contenidas en el catálogo EINECS se dividan en grupos definidos sobre la base de una estructura química o bioquímica semejante o parecida que se sepa que tienen importancia por sus efectos tóxicos y/o ecotóxicos; considera que también hay que tener en cuenta los efectos de sinergia y la diversidad de las vías de migración y es necesario pensar en el conjunto de exposiciones, al aire, agua y alimentos;
4. Señala que, en el contexto de los productos fitosanitarios con efectos similares a las hormonas, los residuos (metabolitos) pueden ser activos y pide que se tenga debidamente en cuenta este hecho en el procedimiento de autorización previsto en la Directiva 91/414/CEE sobre la comercialización de productos fitosanitarios <sup>(3)</sup>,

<sup>(1)</sup> DO C 30 de 7.2.1977, p. 35.

<sup>(2)</sup> DO C 337 de 21.12.1992, p. 106.

<sup>(3)</sup> DO L 230 de 19.8.1991, p. 1.

Martes, 20 de octubre de 1998

5. Considera que hay que atribuir una especial importancia a las sustancias que sean cancerígenas, tengan un efecto mutágeno o efectos sobre la reproducción y los embriones; considera que, al igual que con los medicamentos, la comercialización debe estar controlada, de manera que, durante un período, se tenga la posibilidad de comprobar la manera en que se utilizan las sustancias y si las previsiones de toxicidad han sido correctas;
6. Considera que la clasificación de las sustancias químicas por grupos, de antemano ya preocupantes, puede resultar un método para clasificar sustancias químicas; dado que los actuales tests de toxicología y de riesgo se basan en la detección del cáncer, estos métodos no son especialmente útiles para sustancias similares a las hormonas;
7. Considera que apenas se pueden establecer valores límites para las sustancias similares a las hormonas; que cuando un producto contiene sustancias que pertenecen a los grupos de los disolventes orgánicos, productos fitosanitarios, metales o compuestos de metales o sustancias cancerígenas, deben ser consideradas como perjudiciales para la reproducción; que el principio de cautela debe estar previsto expresamente en la reglamentación relativa a las sustancias químicas;
8. Considera que las sustancias difícilmente biodegradables y acumulativas con graves efectos irreversibles para la salud o el medio ambiente deberán ser eliminadas progresivamente y la Comisión deberá presentar una propuesta al respecto;
9. Exige que la Comisión presente una lista de aquellas sustancias que puedan ser consideradas similares a las hormonas; considera que las sustancias con efectos idénticos a los de las hormonas existentes en el mercado deben ser eliminadas progresivamente y no se deberá autorizar la comercialización de las nuevas sustancias;
10. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que emprendan programas integrados encaminados a reducir el uso de productos fitosanitarios, a partir de los programas actuales que se llevan a cabo en los Estados miembros, y que fomenten los cultivos ecológicos;
11. Pide a la Comisión que modifique de la forma adecuada la Directiva 91/414/CEE del Consejo, especialmente el anexo II, de forma que se exija explícitamente antes de la autorización el examen de compatibilidad con el medio ambiente con relación a los efectos hormonales de los plaguicidas;
12. Opina que, además de las sustancias activas propiamente dichas, también los aditivos como los plastificantes, los emulgentes etc. (ftalatos, nonilfenoles) pueden presentar efectos endocrinos pronunciados y pide, por lo tanto, que estas sustancias y sus productos de degradación sean examinados en el marco del procedimiento de autorización previsto en la Directiva 91/414/CEE y que, además, estén sujetos a la obligación de etiquetado;

#### ***Recomendaciones sobre la exposición***

13. Pide a la Comisión y al Consejo que tomen en consideración en la Directiva marco sobre la política comunitaria relativa a las aguas (COM(97)0049 y COM(97)0614) los efectos hormonales de determinadas sustancias químicas y que establezcan el estricto respeto del principio de precaución con respecto a dichas sustancias;
14. Opina que, a la luz del debate sobre el momento y la dosis, existe una gran inseguridad en lo que respecta a la determinación de los valores límite, por lo que es necesario disponer de datos científicos más precisos antes de poder elaborar una reglamentación correspondiente;
15. Señala que la legislación en los acuerdos relativos al ambiente laboral y al medio ambiente han tenido como resultado la innovación en la industria, lo que ha supuesto mayores ingresos y nuevos puestos de trabajo;
16. Recomienda que la industria empiece poco a poco a manipular las sustancias químicas en sistemas cerrados;
17. Considera que el conjunto de la industria química debería tener la capacidad para realizar una reconversión con futuro, dado que sigue siendo un sector en expansión en Europa;
18. Insta a la Comisión, en particular, a recurrir a la Directiva 96/61/CE del Consejo relativa a la prevención y al control integrados de la contaminación <sup>(1)</sup>, en cuanto respecta al control de las sustancias químicas perjudiciales para el sistema endocrino;

<sup>(1)</sup> DO L 257 de 10.10.1996, p. 26.

Martes, 20 de octubre de 1998

19. Destaca el importante papel que debería desempeñar en este contexto el recientemente reorganizado Comité científico de la toxicidad, la ecotoxicidad y el medio ambiente, especialmente con respecto a la coordinación de actividades reguladoras dentro de los Estados miembros y la aplicación del principio de cautela, en combinación con la experiencia adquirida basada en datos científicos, a todos los disruptores endocrinos potenciales;
20. Insta a la Comisión y al Consejo a garantizar que el Comité antes citado opere con un máximo de transparencia publicando los órdenes del día, las actas y otros documentos y celebrando al menos algunas audiencias públicas;
21. Insta a los Estados miembros y a la Comisión a difundir y hacer accesible la información sobre las sustancias que alteran el sistema endocrino, centrándose de forma particular en los problemas de salud reproductora de hombres y mujeres, teniendo en cuenta que el principio del «derecho a saber» es la mejor manera de dar a las personas la posibilidad de mantener el control de sus propios derechos de salud reproductora, tal y como preconizó la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Demografía celebrada en El Cairo;
22. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que lleven a cabo esfuerzos coordinados con objeto de desarrollar pruebas armonizadas, que deberán incluirse en el procedimiento de autorización de la Directiva 91/414/CEE;

#### ***Recomendaciones sobre la investigación***

23. Considera que existe una gran falta de investigación independiente en este sector; que una gran mayoría de expertos se encuentra en la industria y en las autoridades, en particular, en las empresas asesoras que trabajan por contrato para la industria y las autoridades;
24. Insta a la Comisión a que elabore una estrategia global de investigación destinada a reducir la incertidumbre que rodea el problema de las alteraciones endocrinas; considera que esta investigación debería centrarse en una mejor comprensión del sistema endocrino y del papel que desempeñan las hormonas y las sustancias similares en la salud de las mujeres;
25. Pide a la Comisión que cree una red de investigación a nivel de la UE para las sustancias que provocan perturbaciones endocrinas; opina que deberían poder asociarse a la misma los servicios de investigación del sector industrial;
26. Pide que antes de finales de 1998 se adopte en la UE una definición provisional de los disruptores endocrinos, para poder comparar mejor los resultados de las investigaciones; pide que dicha definición se armonice en la medida de lo posible desde el principio con la definición adoptada por los países de la OCDE y que se refiera tanto a los seres humanos como a las especies silvestres;
27. Reconoce que la investigación de la calidad de esperma y de los problemas de reproducción en Europa exigen elevadas subvenciones por un período largo de tiempo; que los proyectos de investigación deben ser interdisciplinarios e internacionales y sus participantes deben tener diferentes formaciones científicas;
28. Pide a la Comisión que examine la posibilidad de utilizar el presupuesto destinado a las ciencias de la vida dentro del Quinto Programa Marco para continuar la investigación dirigida a identificar las sustancias que alteran el sistema endocrino, en particular aquellas que están relacionadas con los daños fetales y otros factores reproductores;
29. Considera que los conocimientos relativos a la transformación de las células constituye el único indicador seguro a la hora de establecer si una sustancia química tiene un comportamiento idéntico al de las hormonas;
30. Señala que existe una necesidad imperiosa de métodos que permitan determinar si una sustancia bloquea todos los receptores hormonales y no únicamente los receptores de hormonas sexuales; el proceso de investigación debe ser permanente, dado que se están descubriendo constantemente nuevos métodos;
31. Señala además que una importancia al menos igual corresponde a los métodos existentes y la evaluación de los resultados obtenidos hasta ahora;
32. Exige que la UE garantice un estudio internacional relativo al recuento espermático y recabe informaciones sobre la calidad del esperma, más estudios epidemiológicos internacionales sobre hipospadias y testículos retenidos, más investigaciones coordinadas e intensas sobre neurología y comportamiento (especialmente sobre la exposición prenatal y su relación con bajos niveles de inteligencia y/o reacciones de inmunidad entre los niños), investigación sobre el aumento de formas de cáncer provocadas por hormonas en mamas, próstata y testículos;

Martes, 20 de octubre de 1998

33. Reconoce la importancia que corresponde al desarrollo de una estrategia de investigación a escala europea tendente a una profundización de los conocimientos sobre los efectos negativos de las sustancias químicas, no sólo para la calidad espermática, sino también para el sistema nervioso, el comportamiento y los diferentes órganos endocrinos, como los tiroides, ya que se ha comprobado que algunas de estas sustancias tienen una acción endocrina distinta de la xenoestrogénica más frecuentemente descrita en relación con estos productos;
34. Propone que dichos esfuerzos de investigación aborden, entre otros aspectos, la necesidad de:
- mejorar la comprensión de los sistemas endocrino y reproductor, así como de los mecanismos precisos de acción, incluido el papel de las hormonas en la reproducción,
  - realizar estudios epidemiológicos sobre los vínculos existentes entre las anomalías genitales y sus efectos en otras funciones biológicas, incluidas investigaciones sobre los efectos de los disruptores hormonales en la progenitora o su descendencia y el papel de otros factores tales como la dieta, la ubicación y el origen sociocultural en la salud reproductiva humana,
  - realizar estudios epidemiológicos a largo plazo en distintos ambientes y zonas geográficas para determinar su influencia sobre la capacidad reproductora y, en particular sobre la calidad del semen;

***Otras recomendaciones a la UE y sus Estados miembros***

35. Constata que en la actualidad se está intentando definir los POP (contaminantes orgánicos persistentes) a escala internacional; pide que la Comisión participe en estos trabajos y haga lo posible por una rápida aplicación del protocolo POP y para que la lista se mantenga abierta, de manera que siempre puedan introducirse nuevas sustancias;
36. Exige que los comités científicos evalúen las sustancias similares a las hormonas tanto en el sector de la salud (directivas sobre cosméticos —baños de espuma, cremas—, PVC y juguetes, limpieza a seco, como en el de los productos alimenticios (valores para los restos de pesticidas y migración a los alimentos de sustancias similares las hormonas);
37. Está convencido de que es necesario dar prioridad a la sustitución de las sustancias peligrosas por sustancias menos peligrosas y de que la UE, por lo tanto, debe contar con un sistema de homologación de sustancias peligrosas en el ambiente laboral, que corresponda con el sistema de homologación de pesticidas así como una evaluación alternativa según modelo de la directiva sobre biocidas;
38. Se remite a la legislación actual sobre la comercialización de nuevos productos químicos en la Unión Europea e invita a la Comisión a que examine si esta legislación es suficiente teniendo en cuenta las informaciones sobre posibles efectos de sustancias similares a las hormonas, y que presente, si procede, una propuesta de modificación;
39. Pide a la Comisión que revise las normas de etiquetado con objeto de asegurar que cada producto químico vaya etiquetado de forma fácilmente comprensible con indicaciones sobre su contenido en sustancias extrañas al medio ambiente y la categoría de riesgo en la que se clasifica el producto en cuestión; las sustancias que han sido objeto de un análisis de los riesgos deberán ir etiquetadas con indicaciones sobre sus efectos;

\*  
\*       \*

40. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.
-



Martes, 20 de octubre de 1998

## 9. Biodiversidad

A4-0347/98

### **Resolución sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre una estrategia de la Comunidad Europea en materia de biodiversidad (COM(98)0042 – C4-0140/98 – SEC(98)0348 – C4-0155/98)**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre una estrategia de la Comunidad Europea en materia de biodiversidad (COM(98)0042 – C4-0140/98),
- Visto el primer informe sobre la aplicación por parte de la Comunidad Europea del Convenio sobre biodiversidad (SEC(98)0348 – C4-0155/98),
- Visto el apartado 2 del artículo 130 R del Tratado CE,
- Visto el Convenio sobre la diversidad biológica,
- Visto el Informe Dobris de la Agencia Europea del Medio Ambiente,
- Vista la Decisión 93/626/CEE del Consejo relativa a la celebración del Convenio sobre la diversidad biológica <sup>(1)</sup>,
- Visto su dictamen de 25 de junio de 1993 sobre la propuesta de la Comisión al Consejo de una decisión relativa a la celebración del Convenio sobre la diversidad biológica <sup>(2)</sup>,
- Vistas las conclusiones del Consejo para la Cuarta Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la diversidad biológica <sup>(3)</sup>,
- Visto el Programa 21 de las Naciones Unidas,
- Vista la Estrategia Paneuropea sobre Diversidad Biológica y Paisajística,
- Vista la propuesta modificada de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la revisión del Programa comunitario de política y actuación de medio ambiente y desarrollo sostenible «Hacia un desarrollo sostenible» <sup>(4)</sup>,
- Vista la Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres («Directiva Aves») <sup>(5)</sup>,
- Vista la Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres («Directiva Hábitats») <sup>(6)</sup>,
- Vista la Directiva 85/337/CEE relativa a la evaluación de las repercusiones de determinados proyectos públicos y privados sobre el medio ambiente («Directiva EIA») <sup>(7)</sup>,
- Vista la propuesta de Directiva del Consejo relativa a la evaluación de determinados planes y programas en el medio ambiente («Directiva EAS») <sup>(8)</sup>,
- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre una estrategia comunitaria contra la acidificación (COM(97)0088),
- Visto el Reglamento (CE) n° 722/97 referente a acciones llevadas a cabo en el marco de un desarrollo sostenible en los países en desarrollo en el ámbito de la gestión del medio ambiente <sup>(9)</sup>,
- Vistos el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor y las opiniones de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, la Comisión de Pesca, la Comisión de Transportes y Turismo y la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía (A4-0347/98),

<sup>(1)</sup> DO L 309 de 13.12.1993, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO C 194 de 19.7.1993, p. 401.

<sup>(3)</sup> Acta n° 2076 de la reunión del Consejo de 23 de marzo de 1998.

<sup>(4)</sup> DO C 28 de 29.1.1997, p. 18.

<sup>(5)</sup> DO L 103 de 25.4.1979, p. 1.

<sup>(6)</sup> DO L 206 de 22.7.1992, p. 7.

<sup>(7)</sup> DO L 175 de 5.7.1985, p. 40.

<sup>(8)</sup> DO C 129 de 25.4.1997, p. 14.

<sup>(9)</sup> DO L 108 de 25.4.1997, p. 1.

Martes, 20 de octubre de 1998

- A. Considerando que el artículo 3 C del Tratado CE introducido por el Tratado de Amsterdam establece que «las exigencias de la protección del medio ambiente deberán integrarse en la definición y en la realización de las políticas y acciones de la Comunidad (...), en particular con objeto de fomentar un desarrollo sostenible»,
- B. Considerando que la legislación comunitaria en materia de protección de la naturaleza no es aún plenamente operativa y que numerosos Estados miembros presentan deficiencias en la aplicación de dicha legislación,
- C. Considerando que, como consecuencia del Convenio sobre la diversidad biológica, la totalidad de los Estados miembros prevé la elaboración de programas nacionales de acción; considerando además que la totalidad de los Estados miembros no ha llevado a cabo todavía sus programas de acción, y que los programas ya elaborados difieren entre sí por su calidad y su carácter exhaustivo,
- D. Considerando que la diversidad biológica no sólo reviste una utilidad biológica y económica, sino que también constituye una parte insustituible de nuestro patrimonio cultural y de nuestra historia, y que constituye, además, una legítima herencia de las generaciones futuras,
- E. Reconociendo los niveles a que se han reducido las reservas pesqueras, a veces a unos niveles alarmantes, tanto en aguas europeas como en el resto del mundo, como lo demuestra la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación,
- F. Considerando que la introducción de organismos modificados genéticamente puede ocasionar graves consecuencias para los organismos autóctonos existentes,
- G. Considerando que solamente un 1 % aproximado de las ayudas agrícolas de la UE se destina a acciones para mantener y fomentar la diversidad biológica, y alrededor de un 4 % a otras iniciativas medioambientales,
- H. Considerando que, según las estimaciones, el 16 % de las especies de mamíferos del mundo y el 42 % de las de Europa están actualmente amenazadas <sup>(1)</sup>,
- I. Considerando que no hay indicios de que se vaya a atenuar el ritmo cada vez más rápido de disminución de la diversidad biológica; considerando asimismo que las principales razones para explicar esta evolución residen en el extremado uso intensivo que se hace del suelo con fines agrícolas y de silvicultura, en la descomposición de los hábitats naturales como consecuencia de las obras de infraestructura y la urbanización, así como a la contaminación de los mismos,
- J. Considerando que la UE ha de compensar plenamente los perjuicios ocasionados por la PAC, las redes transeuropeas o la política regional en forma de zonas naturales suplementarias o a través de otras medidas que han de ser financiadas con cargo al presupuesto comunitario,
- K. Considerando que, al contrario de lo que ocurre con otros problemas medioambientales, no es posible recuperar la pérdida de diversidad de especies, ecosistemas y acervos genéticos naturales,
- L. Considerando que la extinción de especies y la pérdida de hábitats son dos de los peligros mayores para el equilibrio medioambiental y el bienestar humano,
- M. Considerando que la comunicación de la Comisión tiene un carácter global y hace hincapié en la necesidad de propuestas concretas durante la próxima fase de la política comunitaria en materia de diversidad biológica,
- N. Considerando que la mayor parte de la riqueza genética se encuentra en las zonas menos desarrolladas del mundo, especialmente en los bosques tropicales y en las zonas costeras bajas, como los manglares, y que los modos de vida y los conocimientos tradicionales contribuyen de modo importante a la conservación de la biodiversidad mundial,
- O. Considerando que surten un efecto negativo en la biodiversidad en los países menos desarrollados los procesos y las actividades, como la deforestación, la introducción de métodos agrícolas no sostenibles, una distribución no equitativa de las ventajas que se derivan del uso de riquezas genéticas y la pobreza, sin olvidar los proyectos de desarrollo no sostenibles financiados por la UE,

<sup>(1)</sup> Fuente: UICN, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Martes, 20 de octubre de 1998

1. Se congratula de la Comunicación de la Comisión sobre la estrategia en materia de biodiversidad que constituye el primer paso hacia la incorporación de la biodiversidad a todas las políticas comunitarias y hacia el inicio de una política para detener la pérdida de los recursos naturales;
2. Acoge con satisfacción la comunicación de la Comisión y comparte su principio fundamental en el sentido de que la estrategia propuesta deberá integrar la protección de la diversidad biológica en las demás políticas comunitarias, al mismo tiempo que deberá servir como marco para una política comunitaria encaminada a cumplir los compromisos contraídos por la UE y sus Estados miembros con ocasión del Convenio sobre la diversidad biológica; pide a la Comisión que también fomente la integración entre los diversos sectores políticos;
3. Considera que los objetivos formulados en la Comunicación son válidos, pero demasiado generales, ya que no se tienen en cuenta dos cuestiones claves como el ilimitado crecimiento del transporte y el turismo y la aplicación de un enfoque sostenible y adecuado;
4. Subraya que la biodiversidad desempeña un importante papel en los ecosistemas, porque asegura la calidad del agua y del aire, la estabilidad del clima y la calidad del suelo y garantiza el suministro de los recursos indispensables para la supervivencia del hombre sobre la Tierra;
5. Subraya especialmente la necesidad de adoptar iniciativas, medidas y programas coordinados para la promoción de la investigación en materia de biodiversidad a escala comunitaria, nacional e internacional;
6. Señala que es necesario realizar periódicamente un exhaustivo inventario comparativo de las especies («estado de la naturaleza») de los ecosistemas y de los acervos genéticos naturales con el fin de poder analizar, valorar y mejorar la situación de aquellos que se encuentren amenazados; solicita por consiguiente a la Comisión que presente a la mayor brevedad posible una relación general de las medidas tomadas por la Comunidad y una propuesta de inventario periódico de la diversidad biológica, por ejemplo, a través de la Agencia Europea del Medio Ambiente y de Eurostat;
7. Insiste en que los servicios competentes de la Comisión respeten la futura serie de indicadores que deberán ser incluidos sobre todo por la Agencia Europea del Medio Ambiente y Eurostat; destaca la importancia de tales indicadores para el desarrollo y la valoración de cada uno de los elementos de la comunicación referente a políticas sectoriales; destaca la importancia de la transparencia del proceso de toma de decisiones de los indicadores;
8. Pide a la Comisión que incluya entre los ámbitos de actuación propuestos el objetivo «desarrollo de los conocimientos básicos sobre la biodiversidad y el funcionamiento de los ecosistemas» para la promoción de la investigación sobre el desarrollo de indicadores de biodiversidad, métodos de seguimiento y de evaluación de la situación de las especies y de los ecosistemas, la investigación y el registro sistemático de todas las formas de vida, estudios sistemáticos del potencial genético de las distintas formas de vida, así como la investigación sobre la interacción de las distintas especies;
9. Sostiene que las zonas protegidas ofrecen una protección insuficiente a la diversidad biológica y resalta que se han de integrar las cuestiones en materia de protección de la diversidad biológica en el resto de las políticas comunitarias; estima que resulta particularmente insuficiente el vínculo existente entre la política de protección de la naturaleza de la Comunidad y su política agrícola;
10. Solicita a la Comisión que emprenda la iniciativa para lograr la plena aplicación de las directivas sobre los hábitats y sobre las aves en los Estados miembros mediante una regulación adecuada, encaminada a garantizar la aplicación y el control eficaces de dichas directivas;
11. Solicita a la Comisión la adopción de las medidas pertinentes para exigir a los Estados miembros el pleno cumplimiento de la normativa comunitaria en materia de medio ambiente y protección de la naturaleza;
12. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que intensifiquen la supervisión y el control ambiental en las zonas sensibles;
13. Resalta la importancia que reviste la conservación de los bosques vírgenes y de los otros bosques naturales que aún quedan en la UE;
14. Insta a la Comisión a establecer que los planes de acción propuestos en la comunicación estén elaborados y ultimados en el plazo de dos años a partir de la aprobación de la comunicación por parte de la Comisión, así como a fijar un calendario para las medidas específicas propuestas en dichos planes; solicita igualmente a la Comisión que reúna los planes de acción en un plan global que deberá ser sometido a aprobación por parte del Parlamento Europeo y del Consejo; insta finalmente a la Comisión a elaborar cada uno de los planes de acción y sus consiguientes evaluaciones en estrecha colaboración con los expertos nacionales y los representantes de organizaciones;

Martes, 20 de octubre de 1998

15. Pide la definición de un mecanismo de control transparente, la designación de una unidad de la Comisión responsable y la elaboración de un informe periódico sobre los resultados globales con el fin de respetar los objetivos de la Comunicación en todos los sectores;
16. Considera que no es suficiente que la Comisión haga referencia a las estrategias relativas a la acidificación y a los cambios climáticos en su exposición de motivos hasta que no se presente ningún plan de acción sobre la biodiversidad para los sectores del transporte y de la energía, exigiendo por lo tanto que la Comisión elabore igualmente planes de acción en estos ámbitos; observa asimismo que la Comisión no presta la mínima atención a los efectos de los productos químicos y de los procesos industriales en la diversidad biológica;
17. Señala que la futura adhesión de los países candidatos a la UE conllevará un cambio fundamental para los sectores agrícolas de estos países, y que este cambio deberá tener como uno de sus objetivos principales la conservación de la diversidad biológica, con el fin de evitar el peligro de un empobrecimiento vasto y duradero de la biodiversidad;
18. Insta, por lo tanto, a la Comisión a incorporar los planes de actuación nacionales de los países candidatos en la evaluación continua de la UE en materia de diversidad biológica; solicita además a la Comisión que condicione las ayudas a estos países en función de los criterios de diversidad biológica, así como que no permita excepciones a la legislación comunitaria relativa a la protección de la naturaleza;
19. Subraya la importancia de que la UE suprima las ayudas, ya procedan de la PAC, las RTE o los Fondos estructurales, a los proyectos que sean directamente perjudiciales para la diversidad biológica, e insta al mismo tiempo a la Comisión a intensificar sus actividades con objeto de adaptar el presupuesto de la UE a las cuestiones medioambientales;
20. Señala que la política agrícola comunitaria tiene a menudo un impacto directamente negativo en la diversidad biológica de la Comunidad, por lo que solicita a la Comisión que, en el transcurso de la actual revisión de la PAC, actúe con el fin de lograr una transición a una agricultura sostenible que respete la diversidad biológica, así como que se destine una mayor proporción de las ayudas agrícolas a acciones medioambientales y al cultivo ecológico;
21. Coincide en principio con el análisis de la situación actual contenido en la propuesta de la Comisión sobre una estrategia comunitaria para la conservación de la diversidad genética, pero, más allá de los objetivos que de aquí se desprenden, considera necesario presentar propuestas concretas para la integración de las medidas de protección y utilización en el marco de la Política Agrícola Común y forestal y señala en este contexto las propuestas del Grupo de trabajo Europeo para la investigación en el ámbito de la biodiversidad de la DG XII;
22. Señala que la política de desarrollo rural sostenible anunciada en la Agenda 2000 y la «integración de la política agraria y de medio ambiente» depende especialmente de la conservación y utilización de la diversidad de recursos genéticos;
23. Pide en este contexto que se mejore la dotación financiera y personal de los Reglamentos (CE) n° 1467/94, (CEE) n° 2078/92, (CEE) n° 2080/92, (CEE) n° 2092/91 (medidas agrarias y de medio ambiente) y (CEE) n° 2029/93 (desarrollo rural) y que se examinen las consecuencias de la Política Agrícola Común y de los numerosos reglamentos de aplicación sobre la utilización y la conservación de los recursos genéticos en la agricultura y la silvicultura;
24. Considera contraproducente, en este sentido, el que la Comisión se retire cada vez más, en el marco de la reforma de la política agrícola, de las iniciativas comunitarias y de las actividades de coordinación a nivel europeo, y abandone o deje a los Estados miembros la ayuda específica de proyectos para la integración de las medidas de conservación y de utilización agraria de la diversidad genética sin coordinar ni armonizar las iniciativas adoptadas;
25. Expresa su decepción por el hecho de que la Comisión no haya utilizado el instrumento de las medidas de acompañamiento del programa de trabajo del Reglamento 1467/94 mediante las que debía fomentarse el intercambio de experiencias y la cooperación entre colecciones (bancos de genes públicos y privados), el sector de la investigación y los usuarios (agricultores, jardineros y criadores);
26. Subraya la necesidad de mejorar cualitativamente el inventario permanente de los recursos recogidos en el marco del Reglamento 1467/94, sobre todo, para poder registrar y describir mejor las colecciones *in situ* de plantas, recursos animales y especies arbóreas y poder exponer mejor las características especiales desde el punto de vista de la utilización (condiciones de plantación y cría; importancia de la protección del paisaje; características en relación con la elaboración, almacenamiento, sabor, color, etc.);

Martes, 20 de octubre de 1998

27. Considera que, en relación con los países candidatos a la adhesión y los problemas económicos y personales de los mismos en lo referente a la conservación de los recursos genéticos, es absolutamente indispensable hacer ya extensivo el programa a dichos países durante la fase de preadhesión;
28. Pide a la Comisión que modifique los requisitos en lo referente a la promoción de proyectos con gastos compartidos y actividades concertadas, de tal modo que no se tengan en cuenta únicamente especies concretas, sino también grupos de especies relacionadas entre sí y su entorno específico, y que puedan obtener ayudas de modo especial las medidas integradas de conservación y utilización *in situ*;
29. Pide a la Comisión que coordine los proyectos ejecutados en el marco del Reglamento 1467/94 y sus resultados con las medidas auxiliares dirigidas a fomentar los métodos de producción agrícola y repoblación forestal respetuosos con el medio ambiente (Reglamentos 2078/92 y 2080/92), que, además de ofrecer primas por razas animales raras, fomente también la conservación de las especies vegetales agrícolas y arbóreas adaptados a nivel regional y que, en el marco de las medidas auxiliares del Reglamento 1467/94, vele por que se produzca en la práctica una cooperación constructiva entre investigadores, bancos de genes, conservadores *in situ*, agricultores, jardineros y criadores;
30. Subraya, desde el punto de vista de una buena gestión, la importancia de conservar y desarrollar los métodos agrícolas que mantienen y potencian la diversidad biológica como, por ejemplo, los pastos extensivos, y pide a la Comisión que conceda excepciones a la obligación de certificación recogida en las Directivas 70/457/CEE y 70/458/CEE para plantas tradicionales para la alimentación y la decoración de menor valor comercial;
31. Pide a la Comisión que cree un foro independiente para la conservación de la diversidad genética en la producción agraria y forestal así como en el sector de la pesca, en el que todos los que actúan en el ámbito de la utilización y conservación de la diversidad genética puedan intercambiar sus experiencias, coordinar su trabajo y asesorar a los servicios competentes de la Comisión en el desarrollo de una estrategia comunitaria para la conservación de la biodiversidad;
32. Propone a la Comisión que, en lo que concierne al reparto de tareas, se mejoren los intercambios con el Programa europeo de cooperación sobre redes de recursos fitogenéticos de las especies cultivadas y forestales (PEC/RF y EUFORGEN), pero también de recursos zoogenéticos (Programa global de conservación de la diversidad general de los animales de granja y su aplicación a escala europea) y se centre en la «conservación de la diversidad genética mediante la utilización en la práctica agrícola y hortícola», para estar mejor preparada en relación con la integración necesaria de aspectos económicos, ecológicos y sociales en el marco de la reforma de la PAC;
33. Subraya la importancia del informe de la Conferencia técnica internacional sobre los recursos genéticos que se celebró en Leipzig (Alemania) en junio de 1996 en el marco de la FAO;
34. Señala el poderoso impacto negativo que ha tenido la política pesquera de la UE en determinadas poblaciones pesqueras, mamíferos marinos y tortugas, y subraya la importancia de que se adapten los métodos y artes de pesca para reducir la degradación de los hábitats causada por determinados tipos de pesca y evitar las capturas accesorias; solicita a la Comisión que actúe para conseguir la incorporación en la política pesquera comunitaria de los principios de la Conferencia del mar del Norte<sup>(1)</sup> sobre la integración de la pesca y los planteamientos medioambientales;
35. Pide a la Comisión que garantice que los principios y compromisos contraídos en el Código de conducta para una pesca responsable se integran plenamente en los diversos aspectos de la política pesquera común;
36. Pide a la Comisión que cree un grupo de trabajo formado por científicos cuya tarea consista en elaborar y facilitar la ejecución de un plan de investigación sobre la interacción entre la pesca y los ecosistemas marinos;
37. Insiste en que la Comisión trabaje de manera de coordinada sobre un plan de biodiversidad para la pesca con el fin de impedir los intereses sectoriales y garantizar que los aspectos medioambientales se integran en mayor medida en el sector pesquero;

(1) Conclusiones de la reunión ministerial de la quinta Conferencia internacional del mar del Norte sobre la integración de la pesca y las cuestiones medioambientales, 13 y 14 de marzo de 1997, Bergen, Noruega.

Martes, 20 de octubre de 1998

38. Pide a la Comisión que aplique a su gestión de las poblaciones de peces el criterio de precaución definido en el Acuerdo de Naciones Unidas sobre poblaciones de peces transzonales y poblaciones de peces altamente migratorias, y que inste a todos los organismos regionales de gestión de la pesca a los que pertenece la Comunidad a que adopten el mismo criterio;
39. Insta a la Comisión a que elabore un plan coherente con respecto a los compromisos asumidos en el marco de los acuerdos internacionales firmados, en especial aquellos relativos a la pesca, con el fin de reforzar la conservación;
40. Pide a la Comisión que indique cómo se van a cumplir los objetivos establecidos en la estrategia de biodiversidad para alcanzar una gestión sostenible de las poblaciones de peces, y que, llegado el caso, vuelva a formular dichos objetivos de manera que se fomente un enfoque del ecosistema más amplio;
41. Pide a la Comisión que incluya en el sector de la política de pesca el desarrollo de métodos de renovación de los recursos pesqueros marinos y en particular de las especies que son objeto de pesca intensiva, así como la asistencia a aquellas zonas que practican formas de pesca tradicionales;
42. Pide a la Comisión que lleve a cabo una valoración de la repercusión de las flotas pesqueras de la UE que faenan en alta mar, tanto en aguas internacionales como al abrigo de acuerdos pesqueros internacionales, en la diversidad biológica de todos los mares y océanos y, donde sea necesario, que reduzca las actividades de dichas flotas; además, pide que dichas flotas sean objeto de controles y restricciones similares a los de los buques pesqueros de la UE que faenan en aguas europeas;
43. Respalda la opción de la Comisión de asignar un papel clave a la educación y a una mayor sensibilización entre la opinión pública; sin embargo, solicita a la Comisión que destine recursos para potenciar entre los ciudadanos los compromisos medioambientales ya existentes a nivel regional, por ejemplo en el marco del Programa 21, en lugar de destinar fondos a una campaña de la UE, como se recoge en la propuesta de la Comisión;
44. Resalta el principio contemplado en el Convenio sobre el derecho soberano de todos los Estados a sus propios recursos genéticos, y hace hincapié en que este derecho debe prevalecer sobre otros principios recogidos en acuerdos internacionales suscritos por la Comunidad, como —por ejemplo— en el ámbito de las patentes; destaca que los derechos soberanos de otros Estados también han de ser reconocidos en el conjunto de la legislación de la UE;
45. Sostiene que la legislación relativa a la introducción e implantación de especies ajenas y organismos modificados genéticamente ha de estar basada en el principio de prevención y destaca que en las negociaciones ulteriores para la elaboración del protocolo sobre seguridad biológica se ha de partir de un elevado nivel de protección de la salud humana y de la diversidad biológica;
46. Considera indispensable el establecimiento de un marco normativo que garantice jurídicamente la utilización y un reparto equitativo de los beneficios de la biodiversidad, dando también efecto práctico a las disposiciones del artículo 8 J del Convenio sobre la diversidad biológica;
47. Insta a la Comisión a que se comprometa a suscribir un protocolo vinculante relativo a la seguridad biológica, anexo al Convenio, que proteja la salud humana y animal, el medio ambiente, la diversidad biológica, así como el bienestar socioeconómico de las diferentes sociedades;
48. Destaca la importancia de las actividades ya iniciadas en el sector de la cooperación al desarrollo, como la investigación acerca de las riquezas genéticas, la transferencia de tecnología, la creación de capacidad, el desarrollo de una política específica para las poblaciones indígenas y la especial atención para bosques tropicales; pide a la Comisión que propague en particular una distribución justa y equitativa de las ventajas derivadas del uso de material genético, tanto en su propia política como durante las negociaciones en los foros internacionales destinados a ello, como la Conferencia de las partes contratantes del Convenio sobre diversidad biológica, a cuyo respecto el concepto de «valor económico de la riqueza natural» puede constituir uno de los puntos de partida;
49. Pide a la Comisión que ayude a los países en desarrollo a la hora de elaborar un inventario de la riqueza natural y la investigación sobre la misma (especies, ecosistemas y hábitats), así como para la creación de bancos de datos y genes en dichos países;
50. Señala la importancia de incorporar el coste derivado de la utilización de los recursos de la biodiversidad a todas las fases del proceso productivo;

Martes, 20 de octubre de 1998

51. Pide a la Comisión que incorpore las siguientes disposiciones relativas a la exportación de Organismos Genéticamente Modificados (OGM):

Para la exportación de OGM o productos que contengan OGM a países terceros, el exportador o el importador deberán solicitar:

- la autorización de importación del país de destino,
- el permiso de exportación de las autoridades del Estado miembro competente.

Para obtener el permiso de las autoridades del Estado miembro competente se deberá presentar la licencia de importación del país de destino;

52. Solicita a la Comisión que introduzca un sistema claro y exhaustivo para el etiquetado de los productos que contengan organismos modificados genéticamente o que deriven de ellos;

53. Pide a la Comisión que estudie la adopción de incentivos económicos con miras a la conservación de la biodiversidad, así como medidas financieras disuasorias (sanciones o impuestos) para las prácticas y usos que dañen la biodiversidad;

54. Pide a la Comisión que exija la elaboración de detallados informes de impacto medioambiental con motivo de proyectos inscritos en el marco de la política regional comunitaria, así como que retire las ayudas regionales en caso de que algún proyecto no reúna los requisitos exigidos en materia de medio ambiente o resulte directamente perjudicial para la diversidad biológica; solicita asimismo a la Comisión que preste atención de manera expresa a la estrategia sobre diversidad biológica en el futuro reglamento de los Fondos estructurales para el período 2000-2006;

55. Pide a la Banca Europea de Inversiones (BEI) que mejore sus actividades en el campo del medio ambiente y que realice informes detallados, accesibles al público, sobre el impacto ambiental de los proyectos en los países candidatos antes de apoyar estos proyectos;

56. Acoge con satisfacción que se comprenda que la pérdida de biodiversidad se debe, en gran medida, «a una creciente fragmentación de los hábitats naturales restantes debido a la infraestructura, la urbanización y el turismo de masas...»;

57. Pide la aplicación del procedimiento de evaluación ambiental estratégica en los proyectos de las RTE en el marco del proceso de adopción de decisiones del Banco Europeo de Inversiones (BEI);

58. Hace hincapié en la necesidad de llevar a cabo informes de impacto medioambiental estratégicos de los proyectos de infraestructura, y en que la Comunidad no deberá financiar redes transeuropeas que destruyan entornos medioambientales valiosos;

59. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que garanticen que la construcción de nuevas infraestructuras de transporte en áreas protegidas (véase la Directiva sobre las aves, la Directiva sobre los hábitats y la Red Natura 2000) no conducirá a una reducción de la biodiversidad y que, en todo caso, los proyectos que no respeten esa norma no recibirán apoyo económico de la Comunidad;

60. Observa la importancia del impacto de las infraestructuras del transporte en la biodiversidad y pide la realización de una evaluación de impacto ambiental y de una evaluación ambiental estratégica de todos los proyectos en que intervengan infraestructuras de transporte;

61. Pide a la Comisión que incluya en la legislación en que se basan las redes transeuropeas y la política regional disposiciones que permitan tomar medidas especiales en el caso de grandes proyectos infraestructurales, con el fin de reducir o compensar la fragmentación de hábitats naturales (por ejemplo, combinando las obras de infraestructura con la construcción de viaductos o túneles para la fauna silvestre);

62. Opina que las orientaciones comunitarias en materia de redes transeuropeas, aprobadas por el Parlamento Europeo y el Consejo en 1996, no han resultado adecuadas para la adopción de decisiones estratégicas y que los proyectos importantes en materia de infraestructura de transporte con frecuencia han causado graves daños y/o la fragmentación de importantes hábitats europeos; pide por ello la revisión de las orientaciones en materia de redes transeuropeas, tal como ya está previsto, antes de julio de 1999;

63. Observa la necesidad de desplazar el flujo del transporte a los modos con menor impacto sobre la biodiversidad, por ejemplo, de la carretera al ferrocarril, según se pide en el Convenio Internacional sobre los Alpes;

**Martes, 20 de octubre de 1998**

64. Observa que la internalización de los costes externos propuesta por la Comisión sería esencial para la aplicación de unas políticas sostenibles de transporte, según se pide en el Convenio sobre la Diversidad Biológica;
  65. Pide a la Comisión que promueva en el marco de la política de la energía la utilización de fuentes de energía renovables respetuosas con el medio ambiente sobre la base de los objetivos establecidos en la Conferencia de Kyoto sobre el cambio climático;
  66. Pide a la Comisión que aplique las mejores prácticas entre las instalaciones y servicios de turismo público y privado con objeto de promover un turismo sostenible;
  67. Pide a la Comisión que no se limite a elaborar directrices internacionales para el turismo sostenible y que oriente también todos los programas de turismo vigentes o futuros de la UE hacia un turismo sostenible;
  68. Propone a la Comisión que elabore un etiquetado ecológico para el turismo sostenible;
  69. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión.
-



Martes, 20 de octubre de 1998

## LISTA DE ASISTENCIA

## Sesión del martes, 20 de octubre de 1998

Han firmado:

d'Abouville, Adam, Aelvoet, Ahern, Ainardi, Aldo, Amadeo, Anastassopoulos, d'Ancona, Andersson, André-Léonard, Andrews, Angelilli, Añoveros Trias de Bes, Antony, Anttila, Aparicio Sánchez, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Augias, Aygerinos, Azzolini, Baggioni, Baldarelli, Baldi, Balfe, Banotti, Bardong, Barón Crespo, Barros Moura, Barthes-Mayer, Barton, Barzanti, Bazin, Bannasar Tous, Berend, Berès, Berger, Bernard-Reymond, Bernardini, Bertens, Berthu, Bertinotti, Billingham, Blak, Bloch von Blottnitz, Blokland, Blot, Böge, Bösch, Bonde, Bontempi, Boogerd-Quaak, Botz, Bourlanges, Bowe, Breyer, Brinkhorst, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Cabezón Alonso, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Camisón Asensio, Campos, Campoy Zueco, Cardona, Carlotti, Carlsson, Carnero González, Carniti, Cars, Casini Carlo, Casini Pier Ferdinando, Cassidy, Castagnède, Castagnetti, Castellina, Castricum, Caudron, Cederschiöld, Chesa, Chichester, Christodoulou, Coates, Coelho, Cohn-Bendit, Colino Salamanca, Collins Gerard, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Corbett, Cornelissen, Correia, Corrie, Cottigny, Cox, Crampton, Crowley, Cunha, Cunningham, Cushnahan, van Dam, Danesin, Dankert, Darras, Dary, Daskalaki, David, De Clercq, De Coene, Decourrière, De Esteban Martin, De Giovanni, Delcroix, Dell'Alba, De Luca, De Melo, Denys, Deprez, Desama, Dillen, Dimitrakopoulos, Donnay, Donnelly Brendan Patrick, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dupuis, Dybkjær, Ebner, Eisma, Elchlepp, Elles, Elliott, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Escola Hernando, Estevan Bolea, Ettl, Evans, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Fantuzzi, Farassino, Fassa, Fayot, Ferber, Féret, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Fitzsimons, Flemming, Florenz, Fontaine, Ford, Formentini, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Frischenschlager, Frutos Gama, Funk, Gahrton, Galeote Quecedo, Gallagher, García Arias, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Ghilardotti, Giansily, Gillis, Gil-Robles Gil-Delgado, Girão Pereira, Glante, Glase, Goedbloed, Goepel, Goerens, Görlach, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, González Triviño, Graefe zu Baringdorf, Graenitz, Graziani, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Günther, Guinebertière, Gutiérrez Díaz, Haarder, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hänsch, Hager, Hallam, Happort, Hardstaff, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Herman, Hermange, Hernandez Mollar, Herzog, Hindley, Hoff, Holm, Hoppenstedt, Hory, Howitt, Hughes, Hultén, Hume, Hyland, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jensen Kirsten M., Jöns, Jové Peres, Junker, Kaklamanis, Karamanou, Karoutchi, Katiforis, Kelleth-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Killilea, Kindermann, Kinnock, Kittelmann, Kjer Hansen, Klaf, Klironomos, Koch, Kofoed, Konrad, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kronberger, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lagendijk, Laignel, Lambraki, Lambrias, Lang, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, Larive, de Lassus Saint Geniès, Le Gallou, Lehideux, Lehne, Lenz, Le Pen, Leperre-Verrier, Le Rachinel, Lienemann, Liese, Ligabue, Lindeperg, Lindholm, Lindqvist, Linkohr, Linser, Lomas, Lukas, Lulling, McAvan, McCarthy, McCartin, McIntosh, McKenna, McMahon, McMillan-Scott, McNally, Maes Nelly, Majj-Weggen, Malangré, Malerba, Malone, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Manzella, Marin, Marinho, Marinucci, Marset Campos, Martens, Martin David W., Martin Philippe-Armand, Martinez, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Medina Ortega, Mégret, Mendes Bota, Mendiluce Pereira, Mendonça, Menrad, Mezzaroma, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Mohamed Ali, Mombaur, Monfils, Moniz, Moorhouse, Moreau, Morgan, Morris, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Müller, Mulder, Murphy, Muscardini, Musumeci, Mutin, Myller, Napoletano, Nassauer, Needle, Nencini, Newens, Nicholson, Nordmann, Novo, Ojala, Oostlander, Orlando, Otila, Paasilinna, Paasio, Pack, Pailler, Paisley, Palacio Vallelersundi, Palm, Panagopoulos, Papakyriazis, Parigi, Pasty, Peijs, Pérez Royo, Perry, Peter, Pettinari, Pex, Piecyk, Piha, Pimenta, Pinel, Pirker, des Places, Plooij-van Gorsel, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Poisson, Pollack, Pomés Ruiz, Pompidou, Pons Grau, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Puerta, van Putten, Querbes, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Ramos Damiao, Randzio-Plath, Rapkay, Raschhofer, Rauti, Read, Reding, Redondo Jiménez, Rehder, Ribeiro, Riis-Jørgensen, Rinsche, Robles Piquer, Rocard, Rosado Fernandes, de Rose, Roth-Behrendt, Rothley, Roubatis, Rovsing, Rübig, Ruffolo, Ryynänen, Sainjon, Saint-Pierre, Sakellariou, Salafraña Sánchez-Neyra, Samland, Sandbæk, Santini, Sanz Fernández, Sarlis, Sauquillo Pérez del Arco, Scarbonchi, Schäfer, Schaffner, Schiedermeier, Schierhuber, Schifone, Schlechter, Schleicher, Schlüter, Schmid, Schmidbauer, Schnellhardt, Schörling, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Seal, Secchi, Seillier, Seppänen, Sierra González, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Sjöstedt, Skinner, Smith, Soltwedel-Schäfer, Sonneveld, Sornosa Martínez, Souchet, Soulier, Spaak, Speciale, Spiers, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stirbois, Stockmann, Striby, Sturdy, Swoboda, Tamino, Tannert, Tappin, Tatarella, Taubira-Delannon, Telkämper, Terrón i Cusí, Teverson, Theato, Theonas, Theorin, Thomas, Thors, Thyssen, Tillich, Tindemans, Titley, Todini, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Trakatellis, Truscott, Tsatsos, Ullmann, Väyrynen, Valdivielso de Cué, Vallvé, Valverde López, Vanhecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, van Velzen W.G., van Velzen Wim, Verde i Aldea, Verwaerde, Viceconte, Vinci, Viola, Virgin, Virrankoski, Voggenhuber, Waddington, Walter, Watson, Weber, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiebenga, Wieland, Wiersma, Wijsenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wolf, Wurtz, Wynn, Zimmermann

Martes, 20 de octubre de 1998

## ANEXO

## Resultados de la votación nominal

(+) = A favor

(-) = En contra

(O) = Abstención

## 1. Informe Gahrton A4-0245/98

## Enmienda 20

(+)

**ARE:** Barhet-Mayer, Castagnède, Dary, Dupuis, Escola Hernando, González Triviño, Hory, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Weber

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, De Luca, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Moorhouse, Mulder, Nordmann, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Hager, Kronberger, Lukas

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Azzolini, Baldi, Banotti, Bardong, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, Danesin, Decourrière, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kelllett-Bowman, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Ligabue, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Majj-Weggen, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mendes Bota, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Blak, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten M., Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lomas, McAvan, McCarthy, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Paasilinna, Paasio, Palm, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Pettinari, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

Martes, 20 de octubre de 1998

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Baggioni, Caccavale, Cardona, Chesa, Collins Gerard, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Janssen van Raay, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Martin Philippe-Armand, Mezzaroma, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

(—)

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Ainardi, Bertinotti, Carnero González, Castellina, Coates, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Theonas, Wurtz

**NI:** Amadeo, Formentini, Musumeci, Parigi, Tatarella**PPE:** Malangré

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, McKenna, Müller, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

**I-EDN:** de Gaulle

**NI:** Antony, Blot, Dillen, Féret, Gollnisch, Lang, Le Gallou, Le Pen, Le Rachinel, Martinez, Pinel, Rauti, Stirbois, Vanhecke

---

## 2. Informe Gahrton A4-0245/98

### Propuesta Comisión

(+) )

**ARE:** Barthes-Mayer, Castagnède, Dary, Dupuis, Escola Hernando, González Triviño, Hory, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Weber

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, De Luca, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Moorhouse, Mulder, Nordmann, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

**GUE/NGL:** Ainardi, Bertinotti, Carnero González, Castellina, Coates, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Theonas, Wurtz

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, van Dam, des Places, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby**NI:** Amadeo, Formentini, Hager, Kronberger, Lukas, Musumeci, Parigi, Tatarella

**PPE:** Arias Cañete, Banotti, Camisón Asensio, De Esteban Martín, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Fernández Martín, Fraga Estévez, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Hernandez Mollar, Pimenta, Trakatellis

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Blak, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten M., Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lomas, McAvan, McCarthy, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Paasilinna, Paasio, Palm, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Pettinari, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson,

Martes, 20 de octubre de 1998

Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Baggioni, Caccavale, Cardona, Chesa, Collins Gerard, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Hermange, Hyland, Janssen van Raay, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Mezzaroma, Pasty, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, McKenna, Müller, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Azzolini, Baldi, Bardong, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, Danesin, Decourrière, De Melo, Deprez, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Ferber, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Friedrich, Funk, García-Margallo y Marfil, Garosci, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Ligabue, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mendes Bota, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**UPE:** Poisson

(O)

**I-EDN:** Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Nicholson, de Rose

**NI:** Antony, Blot, Dillen, Féret, Gollnisch, Lang, Le Gallou, Le Pen, Le Rachinel, Martinez, Pinel, Rauti, Stirbois, Vanhecke

**PPE:** Colombo Svevo

**UPE:** Guinebertière, Martin Philippe-Armand

### 3. Informe McKenna A4-0284/98

#### Apartado 9, 1ª parte

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, Dell'Alba, Dupuis, Escola Hernando, González Triviño, Hory, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Weber

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, De Luca, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Moorhouse, Mulder, Nordmann, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Ainardi, Bertinotti, Carnero González, Castellina, Coates, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Theonas, Wurtz

Martes, 20 de octubre de 1998

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Nicholson, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Amadeo, Antony, Blot, Dillen, Féret, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang, Le Gallou, Le Pen, Le Rachinel, Lukas, Martinez, Parigi, Pinel, Rauti, Stirbois, Tatarella, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Azzolini, Baldi, Banotti, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, Danesin, Decourrière, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Liese, Ligabue, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mendes Bota, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rübig, Salafraña Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Blak, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten M., Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnoek, Klironomos, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lomas, McAvan, McCarthy, McMahan, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Paasilinna, Paasio, Palm, Panagopoulos, Pérez Royo, Peter, Pettinari, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Daskalaki, Fitzsimons, Kaklamanis

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, McKenna, Müller, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**NI:** Formentini

**PSE:** Sanz Fernández

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Baggioni, Caccavale, Cardona, Chesa, Collins Gerard, Donnay, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Janssen van Raay, Karoutchi, Killilea, Martin Philippe-Armand, Mezzaroma, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

(O)

**NI:** Musumeci

Martes, 20 de octubre de 1998

4. Informe McKenna A4-0284/98

Apartado 9, 2ª parte

(+)

**ELDR:** André-Léonard

**GUE/NGL:** Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Manisco, Ojala, Puerta, Seppänen, Sjöstedt

**I-EDN:** Bonde, Sandbæk

**NI:** Amadeo, Formentini, Hager, Kronberger, Lukas, Musumeci, Parigi, Tatarella

**PPE:** Banotti, Chanterie, Decourrière, Grossetête, Imaz San Miguel, Pimenta, Wieland

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Blak, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten M., Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnoek, Klironomos, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lomas, McAvan, McCarthy, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Paasilinna, Paasio, Palm, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Pettinari, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Fitzsimons

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, McKenna, Müller, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

**ARE:** Barthes-Mayer, Castagnède, Dary, Dell'Alba, Dupuis, Escola Hernando, González Triviño, Hory, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Weber

**ELDR:** Anttila, Bertens, Cars, Cox, De Clercq, De Luca, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Lindqvist, Monfils, Moorhouse, Mulder, Nordmann, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Ainardi, Bertinotti, Elmalan, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Querbes, Ribeiro, Theonas, Wurtz

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Nicholson, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Antony, Blot, Dillen, Féret, Gollnisch, Lang, Le Gallou, Le Pen, Le Rachinel, Martinez, Pinel, Rauti, Stirbois, Vanhecke

Martes, 20 de octubre de 1998

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Azzolini, Baldi, Bardong, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, Danesin, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Liese, Ligabue, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mendes Bota, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mouskouri, Nassauer, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Viola, Virgin, von Wogau

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Baggioni, Caccavale, Cardona, Chesa, Collins Gerard, Daskalaki, Donnay, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Janssen van Raay, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Martin Philippe-Armand, Mezzaroma, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

(O)

**ELDR:** Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Dybkjær, Eisma, Larive

**GUE/NGL:** Castellina

---

5. Informe McKenna A4-0284/98

Apartado 11

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, Dell'Alba, Dupuis, Escola Hernando, González Triviño, Hory, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Weber

**ELDR:** Anttila, Boogerd-Quaak, Dybkjær, Eisma, Lindqvist, Ryyänen, Thors, Virrankoski

**GUE/NGL:** Ainardi, Bertinotti, Carnero González, Castellina, Coates, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Mohamed Ali, Moreau, Ojala, Puerta, Querbes, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Theonas

**I-EDN:** Bonde, Sandbæk

**PPE:** Banotti, Chanterie, Ferrer, Imaz San Miguel, Pimenta

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Blak, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänisch, Hallam, Happart, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten M., Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lomas, McAvan, McCarthy, McMahan, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Paasilinna, Paasio,

Martes, 20 de octubre de 1998

Palm, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Pettinari, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blotnitz, Breyer, Cohn-Bendit, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, McKenna, Müller, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, De Luca, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Moorhouse, Mulder, Nordmann, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Spaak, Teverson, Väyrynen, Vallvé, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

**GUE/NGL:** Miranda, Novo, Ribeiro, Wurtz

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Nicholson, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Amadeo, Antony, Blot, Dillen, Féret, Formentini, Gollnisch, Lang, Le Gallou, Le Pen, Le Rachinel, Martinez, Musumeci, Parigi, Pinel, Rauti, Stirbois, Tatarella, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Azzolini, Baldi, Bardong, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, Danesin, Decourrière, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Ligabue, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mendes Bota, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Baggioni, Caccavale, Cardona, Chesa, Collins Gerard, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Janssen van Raay, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Martin Philippe-Armand, Mezzaroma, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

(O)

**NI:** Hager, Kronberger, Lukas

---

6. Informe McKenna A4-0284/98

Apartado 12

(+)

**ARE:** Barhet-Mayer, Castagnède, Dary, Dell'Alba, Dupuis, Escola Hernando, González Triviño, Hory, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Weber

**ELDR:** De Luca, Dybkjær



Martes, 20 de octubre de 1998

**GUE/NGL:** Ainardi, Bertinotti, Carnero González, Castellina, Coates, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Theonas, Wurtz

**I-EDN:** Blokland, van Dam, Nicholson

**NI:** Amadeo, Formentini, Hager, Kronberger, Lukas, Musumeci, Parigi, Tatarella

**PPE:** Brok, Chanterie, Dimitrakopoulos, Imaz San Miguel, Pimenta

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Blak, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten M., Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lomas, McAvan, McCarthy, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Paasilinna, Paasio, Palm, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Pettinari, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusi, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Schaffner

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, McKenna, Müller, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Brinkhorst, Cox, De Clercq, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofod, Larive, Monfils, Moorhouse, Mulder, Nordmann, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Teverson, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**I-EDN:** Berthu, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, des Places, Souchet, Striby

**NI:** Antony, Blot, Dillen, Féret, Gollnisch, Lang, Le Gallou, Le Pen, Le Rachinel, Martinez, Pinel, Rauti, Stirbois, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Azzolini, Baldi, Bardong, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, Danesin, Decourrière, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Ligabue, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mendes Bota, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Baggioni, Caccavale, Cardona, Chesa, Collins Gerard, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Janssen van Raay, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Martin Philippe-Armand, Mezzaroma, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes

Martes, 20 de octubre de 1998

(O)

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Querbes

**I-EDN:** de Rose, Seillier

**PPE:** Banotti

**PSE:** Wibe

---

7. Informe McKenna A4-0284/98

Resolución

(+)

**ARE:** Barthes-Mayer, Castagnède, Dary, Dell'Alba, Dupuis, Escola Hernando, González Triviño, Hory, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Weber

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, De Clercq, De Luca, Dybkjær, Eisma, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Moorhouse, Mulder, Nordmann, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Teverson, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Ainardi, Bertinotti, Carnero González, Castellina, Coates, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Mohamed Ali, Moreau, Ojala, Puerta, Querbes, Seppänen, Sierra González, Sjøstedt, Theonas, Wurtz

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Amadeo, Antony, Blot, Dillen, Féret, Formentini, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang, Le Gallou, Le Pen, Le Rachinel, Lukas, Martinez, Musumeci, Parigi, Pinel, Rauti, Stirbois, Tatarella, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Azzolini, Baldi, Banotti, Bardong, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Casini Carlo, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, Danesin, Decourrière, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosssetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kittelmann, Klaß, Koch, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Pronk, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Stenmarck, Stenzel, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Viola, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Blak, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten M., Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Kironomos, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambaki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lomas, McAvan, McCarthy, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Miller,

Martes, 20 de octubre de 1998

Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Paasilinna, Paasio, Palm, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Pettinari, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, McKenna, Müller, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**I-EDN:** Nicholson

**PPE:** Cassidy, Chichester, Corrie, Donnelly Brendan Patrick, Elles, Friedrich, Jackson, Kellett-Bowman, Konrad, Ligabue, McMillan-Scott, Mayer, Perry, Plumb, Rinsche, Schnellhardt, Sonneveld, Stevens, Sturdy, Virgin

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Baggioni, Cardona, Chesa, Collins Gerard, Donnay, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Janssen van Raay, Karoutchi, Martin Philippe-Armand, Mezzaroma, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

(O)

**GUE/NGL:** Miranda, Novo, Ribeiro**I-EDN:** des Places, de Rose**PPE:** Mendes Bota, Posselt, Provan, Rübzig**UPE:** Caccavale, Daskalaki, Fitzsimons, Kaklamanis

---

#### 8. Informe Jensen A4-0281/98

*Enmienda 2*

(—)

**ELDR:** Lindqvist, Plooij-van Gorsel

**GUE/NGL:** Ainardi, Bertinotti, Carnero González, Castellina, Coates, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Theonas, Wurtz

**NI:** Amadeo, Antony, Blot, Dillen, Féret, Formentini, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang, Le Gallou, Le Pen, Le Rachinel, Lukas, Martinez, Mégret, Musumeci, Parigi, Pinel, Rauti, Stirbois, Tatarella, Vanhecke

**PPE:** Viceconte**PSE:** Elliott, Ettl, Graenitz**UPE:** Kaklamanis

**V:** Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, McKenna, Müller, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ARE:** Barthes-Mayer, Castagnède, Dary, Dell'Alba, Dupuis, Escola Hernando, González Triviño, Hory, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Weber

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, De Luca, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Moorhouse, Mulder, Nordmann, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

Martes, 20 de octubre de 1998

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Azzolini, Baldi, Banotti, Bardong, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, Danesin, Decourrière, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Ligabue, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mendes Bota, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Blak, Bösch, Bontempi, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten M., Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lomas, McAvan, McCarthy, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Paasilinna, Paasio, Palm, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Pettinari, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Baggioni, Caccavale, Cardona, Chesa, Collins Gerard, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Janssen van Raay, Karoutchi, Killilea, Martin Philippe-Armand, Mezzaroma, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

(O)

**I-EDN:** de Gaulle

**PSE:** Baldarelli

**UPE:** Daskalaki

---

9. Informe Jensen A4-0281/98

Enmienda 3

(+)

**ARE:** Barthes-Mayer, Castagnède, Dary, Dell'Alba, Dupuis, Escola Hernando, González Triviño, Hory, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Weber

**ELDR:** Lindqvist

Martes, 20 de octubre de 1998

**GUE/NGL:** Bertinotti, Carnero González, Castellina, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Theonas, Wurtz

**I-EDN:** Berthu, Fabre-Aubrespy, Seillier, Souchet

**NI:** Antony, Blot, Dillen, Féret, Formentini, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang, Le Gallou, Le Pen, Le Rachinel, Lukas, Martinez, Mégret, Pinel, Rauti, Stirbois, Vanhecke

**PPE:** Hernandez Mollar, Mendes Bota

**PSE:** Denys, Ettl, Görlach, Graenitz

**UPE:** Kaklamanis

**V:** Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, McKenna, Müller, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, De Luca, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Monfils, Moorhouse, Mulder, Nordmann, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Teverson, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**I-EDN:** Blokland, Bonde, van Dam, Nicholson, Sandbæk

**NI:** Amadeo, Musumeci, Parigi, Tatarella

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Azzolini, Baldi, Banotti, Bardong, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, Danesin, Decourrière, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Ligabue, Lulling, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Blak, Bontempi, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten M., Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lomas, McAvan, McCarthy, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Paasilinna, Paasio, Palm, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Pettinari, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

Martes, 20 de octubre de 1998

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Baggioni, Caccavale, Cardona, Chesa, Collins Gerard, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Janssen van Raay, Karoutchi, Killilea, Martin Philippe-Armand, Mezzaroma, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

(O)

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan

**I-EDN:** de Gaulle, des Places, de Rose, Striby

**PPE:** Garriga Polledo

**PSE:** Baldarelli, Bösch

**UPE:** Daskalaki

#### 10. Informe Jensen A4-0281/98

##### Resolución

(+)

**ARE:** Barthes-Mayer, Castagnède, Dary, Dupuis, Escola Hernando, González Triviño, Hory, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Scarbonchi, Taubira-Delannon, Weber

**ELDR:** Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, De Luca, Dybkjær, Eisma, Fassa, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kjer Hansen, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Moorhouse, Mulder, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

**GUE/NGL:** Ainardi, Bertinotti, Carnero González, Castellina, Coates, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Theonas, Wurtz

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Nicholson, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Amadeo, Antony, Blot, Dillen, Féret, Formentini, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang, Le Gallou, Le Rachinel, Lukas, Martinez, Mégret, Musumeci, Parigi, Pinel, Stirbois, Tatarella, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Azzolini, Baldi, Banotti, Bardong, Berend, Böge, Brok, Burenstam Linder, Camisón Asensio, Casini Carlo, Cassidy, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, Danesin, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Langen, Langenhagen, Lenz, Liese, Ligabue, McCartin, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mendes Bota, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Viceconte, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Berger, Bernardini, Billingham, Blak, Bösch, Bontempi, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green,

Martes, 20 de octubre de 1998

Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten M., Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Klironomos, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lomas, McAvan, McCarthy, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Paasilinna, Paasio, Palm, Panagopoulos, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Pettinari, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Daskalaki, Kaklamanis, Martin Philippe-Armand

**V:** Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, McKenna, Müller, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**PPE:** Lehne, Schleicher

**PSE:** Marinucci

**UPE:** Janssen van Raay

(O)

**ELDR:** Nordmann

**I-EDN:** des Places, de Rose

**NI:** Rauti

**PPE:** Bernard-Reymond, Bourlanges, Decourrière, Fontaine, Fourçans, Grossetête, Lehideux, Lulling, Soulier, Verwaerde

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Baggioni, Caccavale, Cardona, Chesa, Collins Gerard, Donnay, Fitzsimons, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Karoutchi, Killilea, Mezzaroma, Pasty, Poisson, Pampidou, Rosado Fernandes, Schaffner

---

Miércoles, 21 de octubre de 1998

## ACTA DE LA SESIÓN DEL MIÉRCOLES, 21 DE OCTUBRE DE 1998

(98/C 341/03)

### PARTE I

#### Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DEL SR. GIL-ROBLES GIL-DELGADO

*Presidente*

*(Se abre la sesión a las 9.05 horas.)*

#### 1. Aprobación del Acta

El Sr. Chanterie, la Sra. Lenz y el Sr. Castagnède han comunicado que estaban presentes el día anterior, aunque sus nombres no figuran en la lista de asistencia.

El Sr. Fitzsimons ha comunicado que quiso votar en contra de la propuesta de resolución (votación final) contenida en el informe McKenna sobre la protección de las aguas contra la contaminación agraria (A4-0284/98) (parte I, punto 14).

*Intervienen los diputados:*

— Schiedermeier, quien indica que su nombre no figura en la lista de asistencia de la sesión del lunes 19 de octubre, aunque estaba presente;

— Lalumière, quien comunica que estaba presente en la sesión de ayer, aunque su nombre no figura en la lista de asistencia.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

#### 2. Orden del día (aplazamiento de una votación)

El Sr. Presidente comunica que, habida cuenta del elevado número de solicitudes de votaciones por separado, por partes y nominales, la votación de las propuestas de resolución sobre la reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los días 24 y 25 de octubre, que debería tener lugar hoy, se aplaza al turno de votaciones de mañana, tras la votación presupuestaria.

#### 3. Presentación de documentos

El Sr. Presidente ha recibido de los diputados

*a) propuestas de resolución (artículo 45 del reglamento):*

— McNally, Robles Piquer sobre una propuesta de carta europea para una energía sostenible (EURENEW) (B4-0885/98)

remitida  
fondo: INVE  
opinión: AMBI

— Muscardini, Angelilli, Baldi, Caccavale, Dell'Alba, Fassa, Musumeci, Parigi, Rosado Fernandes, Tatarella sobre el problema de las adopciones en Europa (B4-0886/98)

remitida  
fondo: JURI  
opinión: MUJE, LIBE, CULT

— Muscardini, Amadeo, Angelilli, Baldi, Barzanti, Caccavale, Cellai, Giansily, Musumeci, Parigi, Rosado Fernandes, Schifone, Tatarella, Trizza sobre la prensa y las videocasetes pornográficas (B4-0887/98)

remitida  
fondo: CULT

*b) propuestas de resolución (artículo 47 del reglamento):*

— Green, en nombre del Grupo PSE, Cox, en nombre del Grupo ELDR, Puerta, en nombre del Grupo GUE/NGL, Aelvoet, en nombre del Grupo V, Lalumière y Escolá Hernández, en nombre del Grupo ARE, sobre la detención del general Pinochet en Londres (B4-0975/98);

— Galeote Quecedo, Salafranca Sánchez-Neyra, Palacio Vallelersundi, en nombre del Grupo PPE, sobre la detención del general Pinochet en Londres (B4-0976/98).

#### 4. Competencia de comisiones

Las Comisiones PRES e INVE son competentes para opinión sobre la propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los medicamentos huérfanos (COM(98)0450 — C4-0470/98 98/0240(COD)) (competente para el fondo: AMBI; ya competente para opinión: DESA).

#### 5. Transferencias de créditos

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 26/98 (SEC(98)1498 — C4-0518/98) que se refiere a la línea A-421 Explotación de los estudios de radiodifusión y televisión y equipamientos audiovisuales.



Miércoles, 21 de octubre de 1998

La Comisión de Presupuestos decidió autorizar, de conformidad con la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, la transferencia de la reserva inscrita:

en el capítulo Créditos provisionales  
A-100:

(con cargo a la línea A-421)

a la línea	Explotación de los	
A-421:	estudios de radiodifusión	
	y televisión y equipa-	
	mientos audiovisuales	
	por un importe de	
	CND	1.170.000 ecus

\* \*  
\* \*

La Comisión de Control Presupuestario ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 27/98 (SEC(98)1513 — C4-0520/98), que se destina al refuerzo del artículo B7-700 *Apoyo a la democracia en los países de Europa Central y Oriental, incluidas las repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia* por un importe de 8.000.000 de ecus en créditos de pago, procedentes del artículo B7-543 *Medidas de rehabilitación de las repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia*.

La Comisión de Control Presupuestario decidió aprobar dicha propuesta de transferencia en su totalidad, después de que la Comisión le hubiera asegurado que los créditos de la partida B7-543 disponibles después de dicha transferencia serán suficientes para cubrir el conjunto de las necesidades del presente ejercicio.

\* \*  
\* \*

La Comisión de Presupuestos ha examinado la propuesta de transferencia de créditos nº 29/98 (SEC(98)1528 — C4-0529/98)

La Comisión de Presupuestos comprobó que dicha propuesta se refiere a la transferencia a partir del capítulo 100 «Créditos provisionales» de un crédito global de 95.000 ecus con cargo a las partidas 2231 «Renovación de material de transporte» y 2233 «Mantenimiento, explotación y reparación de material de transporte».

La Comisión de Presupuestos ha aprobado dicha transferencia, después de tomar nota del firme compromiso del Tribunal de Justicia de contribuir al establecimiento de un sistema de cooperación interinstitucional para el parque automovilístico de las instituciones en Luxemburgo a partir del ejercicio 1999.

## 6. Estado de la Unión — Reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno de los días 24 y 25 de octubre (declaraciones seguidas de debate)

Los Sres. Gil-Robles Gil-Delgado, Presidente del Parlamento, Klima, Presidente en ejercicio del Consejo Europeo, y Santer, Presidente de la Comisión, hacen sendas declaraciones sobre el estado de la Unión, incluida la preparación de la reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno de los días 24 y 25 de octubre de 1998.

Intervienen los diputados Green, en nombre del Grupo PSE, Stenzel, en nombre del Grupo PPE, Cox, en nombre del Grupo ELDR, Pasty, en nombre del Grupo UPE, Puerta, en nombre del Grupo GUE/NGL, Aelvoet, en nombre del Grupo V, Lalumière, en nombre del Grupo ARE, Berthu, en nombre del Grupo I-EDN, Muscardini, no inscrita, y De Giovanni, presidente de la Comisión de Asuntos Institucionales.

## PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

*Vicepresidenta*

Intervienen los diputados Medina Ortega, Martens, Frischenschlager, Gerard Collins, Herzog, Voggenhuber, de Gaulle, Raschhofer, Berès, Salafranca Sánchez-Neyra, Sjöstedt, Schörling, Vanhecke, Swoboda, Graziani, los Sres. Klima y Santer.

La Sra. Presidenta comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación, las siguientes propuestas de resolución, presentadas sobre la base del apartado 5 del artículo 40 del Reglamento:

- De Giovanni, en nombre de la Comisión de Asuntos Institucionales, sobre la preparación de la reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno de octubre de 1998 sobre el futuro político de la Unión Europea (B4-0966/98/rev.);
- Berthu, Bonde, Sandbæk, Krarup, Lis Jensen, en nombre del Grupo I-EDN, sobre la preparación del Consejo Europeo de octubre de 1998 dedicado al futuro político de la Unión Europea (B4-0967/98).

Intervienen los diputados Myller, Bourlanges, Fayot, Nassauer, Schäfer, Randzio-Plath, Azzolini y Cunha.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 3, del Acta de 22.10.1998.

## PRESIDENCIA DEL SR. ANASTASSOPOULOS

*Vicepresidente*

### TURNO DE VOTACIONES

## 7. Modificación del Acuerdo EEE \* (procedimiento sin informe) (votación)

Proyecto de decisión del Comité Mixto del EEE por la que se modifica el Anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE (SEC(98)1206 — C4-0549/98 — 98/0819(CNS))  
(*Mayoría simple requerida*)

remitida  
fondo: RELA

PROYECTO DE DECISIÓN SEC(98)1206 — C4-0549/98 — 98/0819(CNS)

El Parlamento aprueba el proyecto de la Comisión (*parte II, punto 1*).

Miércoles, 21 de octubre de 1998

### 8. Emisiones de compuestos orgánicos volátiles \*\*II (votación)

Recomendación para la segunda lectura Cabrol — A4-0358/98  
(Mayoría cualificada requerida)

POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO C4-0389/98 — 96/0276(SYN):

*Enmiendas aprobadas:* 2; 3 a 5 en bloque; 6; 7; 8 por VE (356 a favor, 160 en contra, 13 abstenciones); 9; 10; 11; 12

*Enmiendas rechazadas:* 1 por VE (310 a favor, 206 en contra, 1 abstención); 14; 13

*Enmienda retirada:* 15

*Votaciones por separado:* enm. 1 (PPE, UPE); cons. 19 de la posición común (GUE/NGL); enm. 6 (UPE); 8 (PPE); 11 (UPE)

La posición común queda así modificada (*parte II, punto 2*).

### 9. Emisión de gases contaminantes de los vehículos \*\*\*I (votación)

Informe Lange — A4-0364/98  
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE DIRECTIVA COM(97)0627 — C4-0194/98 — 97/0350(COD):

*Enmiendas aprobadas:* 1 a 17 en bloque; 18 por VN; 19; 20 por VN; 21; 22 por VN; 26 por VN; 24

*Enmiendas que decaen:* 25; 23

*Resultados de las votaciones nominales:*

enm. 18 (UPE):

votantes:	529
a favor:	433
en contra:	80
abstenciones:	16

enm. 20 (UPE):

votantes:	537
a favor:	440
en contra:	80
abstenciones:	17

enm. 22 (UPE):

votantes:	539
a favor:	318
en contra:	217
abstenciones:	4

enm. 26 (V):

votantes:	541
a favor:	303
en contra:	235
abstenciones:	3

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*parte II, punto 3*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

Por VN (V) el Parlamento aprueba la resolución legislativa

votantes:	543
a favor:	488
en contra:	41
abstenciones:	14

(*parte II, punto 3*.)

### 10. Progresos de la Unión en 1997 (votación)

Informe Spaak — A4-0357/98  
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Enmiendas aprobadas:* 4 por VE (262 a favor, 224 en contra, 40 abstenciones); 1 por VE (272 a favor, 243 en contra, 16 abstenciones); 8 por VE (311 a favor, 218 en contra, 10 abstenciones)

*Enmiendas rechazadas:* 2 por VE (199 a favor, 331 en contra, 9 abstenciones); 3 por VE (230 a favor, 304 en contra, 8 abstenciones)

*Enmiendas anuladas:* 5, 6, 7

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, con excepción del apart. 11, rechazado por VE (248 a favor, 281 en contra, 11 abstenciones) y de la segunda parte del apart. 21, rechazada por VE (246 a favor, 287 en contra, 5 abstenciones).

*Votaciones por separado:* apart. 11 (PSE)

*Votaciones por partes:*

apart. 21 (PSE):

primera parte: texto sin los términos «y militares»  
segunda parte: estos términos

*Resultados de las votaciones nominales:*

cons. E (I-EDN):

votantes:	535
a favor:	503
en contra:	14
abstenciones:	18

apart. 12 (I-EDN):

votantes:	533
a favor:	519
en contra:	2
abstenciones:	12

Por VN (GUE/NGL) el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	529
a favor:	387
en contra:	90
abstenciones:	52

(*parte II, punto 4*.)

\* \* \*

Miércoles, 21 de octubre de 1998

Interviene el Sr. Falconer para protestar por el mal funcionamiento del servidor del correo electrónico, a causa del cual un mensaje electrónico enviado el jueves pasado desde su despacho en Bruselas a su despacho en su circunscripción no ha llegado a su destino hasta el día de hoy; pide que el Vicepresidente Haarder, quien se ocupa de estas cuestiones, examine el problema.

\*  
\*       \*  
\*

#### Explicaciones de voto:

Recomendación para la segunda lectura Cabrol — A4-0358/98

- *escritas*: los diputados Lindqvist; Blak, Sindal, Iversen, Kirsten M. Jensen; Lis Jensen; Roving

Informe Lange — A4-0364/98

- *escritas*: los diputados Fitzsimons; Lindqvist

Informe Spaak — A4-0357/98

- *orales*: El Sr. Berthu, en nombre del Grupo I-EDN
- *escritas*: los diputados Gallagher; Bébéar; Souchet; Theorin, Wibe, Palm; Kirsten M. Jensen, Blak, Sindal, Iversen; Lööw, Sandberg-Fries, Hulthén, Andersson; Lis Jensen; Spiers; Seppänen, Lindqvist, Schörling, Sjöstedt, Lindholm, Eriksson, Krarup, Gahrton, Holm, Sandbæk

#### Intervienen los diputados:

- Konrad, ponente de la Comisión de Transportes y Turismo sobre las prescripciones técnicas de los barcos de la navegación interior (A4-0352/98), quien se queja de los cambios que al parecer se han producido en la aparición de los comunicados de prensa publicados por los servicios del Parlamento, en los que, por ejemplo, no se da cuenta, en la publicación alemana, de su informe, que se examinó el lunes por la tarde; protesta igualmente, en nombre de los diputados de expresión alemana, por estos cambios que jamás ha decidido la Asamblea y pide que la Mesa modifique cuanto antes esta situación. (El Sr. Presidente le responde que se realizará una investigación al respecto, a fin de que estos hechos no se reproduzcan en el futuro);

- Schwaiger, quien apoya la intervención del Sr. Konrad. (El Sr. Presidente le ofrece garantías de que permanecerá muy atento a esta cuestión);

- Thomas Mann, quien felicita al Sr. Presidente por la declaración que acaba de realizar.

\*  
\*       \*  
\*

#### Correcciones/rectificaciones de voto anunciadas — Diputados que han declarado no haber votado

Los Sres. Janssen van Raay y Falconer estaban presentes pero no han participado en todas las votaciones nominales.

Informe Lange — A4-0364/98

- enm. 25  
Quisieron votar en contra: El Sr. Lindqvist
- enm. 26  
Quisieron votar en contra: los diputados Fassa y Caligaris
- votación final  
Quiso votar a favor: El Sr. Féret

Informe Spaak — A4-0357/98

- cons. E  
Quisieron votar a favor: los diputados Nordmann y Verwaerde
- apart. 12  
Quiso votar a favor: La Sra. Ainardi
- votación final  
Estuvo presente sin participar en la votación: El Sr. Brendan P. Donnelly

#### FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

(La sesión, suspendida a las 13.00, se reanuda a las 15.00 horas.)

#### PRESIDENCIA DEL SR. VERDE I ALDEA

*Vicepresidente*

#### 11. Situación en Kosovo (declaraciones seguidas de debate)

La Sra. Ferrero-Waldner, Presidenta en ejercicio del Consejo, y el Sr. Van den Broek, miembro de la Comisión, hacen sendas declaraciones sobre la situación en Kosovo.

Intervienen los diputados Titley, en nombre del Grupo PSE, Pack, en nombre del Grupo PPE, Haarder, en nombre del Grupo ELDR, Daskalaki, en nombre del Grupo UPE, Ephremidis, en nombre del Grupo GUE/NGL, Tamino, en nombre del Grupo V, Dupuis, en nombre del Grupo ARE, Angelilli, no inscrita, Wiersma, Habsburg-Lothringen, Cars, Caccavale, Carnero González, Antony, Imbeni, la Sra. Ferrero-Waldner, Sarlis, quien, en señal de protesta por el hecho de que el Consejo y la Comisión no estén presentes en el hemiciclo, renuncia a su tiempo de uso de la palabra (el Sr. Presidente precisa que la Comisión está representada por el Sr. Bange-mann), Papayannakis, Swoboda, Oostlander, Alavanos y Cushnahan.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

#### 12. Composición de delegaciones parlamentarias

A solicitud del Grupo V, el Parlamento ratifica los nombramientos siguientes:

- El Sr. Tamino, como miembro de la Delegación en la Comisión Parlamentaria Mixta UE-Turquía, en el lugar de la Sra. Roth;
- El Sr. Orlando, como miembro de la Delegación para las Relaciones con el Consejo Legislativo Palestino, en el lugar del Sr. Tamino

Miércoles, 21 de octubre de 1998

### 13. Crisis económica en América Latina (declaración seguida de debate)

El Sr. Bangemann, miembro de la Comisión, hace una declaración sobre la crisis económica en América Latina.

PRESIDENCIA DEL SR. MARINHO

*Vicepresidente*

Intervienen los diputados Miranda de Lage, en nombre del Grupo PSE, Galeote Quecedo, en nombre del Grupo PPE, Gasòliba i Böhm, en nombre del Grupo ELDR, Puerta, en nombre del Grupo GUE/NGL, Kreissl-Dörfler, en nombre del Grupo V, Escolá Hernando, en nombre del Grupo ARE, Souchet, en nombre del Grupo I-EDN, Antony, no inscrito, Linkohr, Salafraña Sánchez-Neyra, Orlando, Lukas, Katiforis, Lenz, Musumeci, Newens, Secchi y Herman.

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados que se mencionan a continuación las siguientes propuestas de resolución, presentadas sobre la base del apartado 2 del artículo 37 del Reglamento:

- Kreissl-Dörfler, en nombre del Grupo V, sobre la crisis económica en América Latina (B4-0968/98);
- Pasty, en nombre del Grupo UPE, sobre la crisis económica y financiera en América Latina (B4-0969/98);
- Miranda de Lage y Linkohr, en nombre del Grupo PSE, Galeote Quecedo, Salafraña Sánchez-Neyra, Herman, Areitio Toledo, Porto, Secchi, Lenz y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE, Puerta, González Álvarez, Novo, Sornosa Martínez, en nombre del Grupo GUE/NGL, sobre la reacción europea ante la inestabilidad económica internacional: referencia particular al caso de América (B4-0970/98);
- Gasòliba i Böhm, en nombre del Grupo ELDR, sobre la crisis en América Latina (B4-0971/98);
- Hory, en nombre del Grupo ARE, sobre la crisis financiera en América Latina (B4-0972/98).

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 5, del Acta de 22.10.1998.

### 14. Convergencia de los sectores de telecomunicaciones (debate)

El Sr. Paasilinna presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial, sobre la convergencia de los sectores de telecomunicaciones, medios de comunicación y tecnologías de la información y sobre sus consecuencias para la reglamentación (COM(97)0623 — C4-0664/97) (A4-0328/98).

Ponentes para opinión: (procedimiento «Hughes»): los diputados Plooij-van Gorsel (INVE), Hory (JURI) y Kuhne (CULT)

Intervienen los diputados Plooij-van Gorsel, ponente para opinión de la Comisión de Investigación, Kuhne, ponente para opinión de la Comisión de Cultura, Wolf, ponente para opinión de la Comisión de Empleo, Palacio Vallelersundi, suplente de Hory, ponente para opinión de la Comisión de A. Jurídicos, Hendrick, en nombre del Grupo PSE, Hoppenstedt, en nombre del Grupo PPE, Thors, en nombre del Grupo ELDR, quien señala igualmente la existencia de errores en la versión sueca de las enmiendas, Gallagher, en nombre del Grupo UPE, Ribeiro, en nombre del Grupo GUE/NGL, Leperre-Verrier, en nombre del Grupo ARE, Read, Malerba, Pailler, Dell'Alba, Wibe, W.G. van Velzen, Theonas, el Sr. Bangemann, miembro de la Comisión, el ponente, y el Sr. Bangemann.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

votación: parte I, punto 6, del Acta de 22.10.1998.

### 15. 3ª fase la UEM (debate)

El Sr. Giansily presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial, sobre las reservas de divisas en la tercera fase de la UEM (A4-0341/98).

Intervienen los diputados Metten, en nombre del Grupo PSE, Christodoulou, en nombre del Grupo PPE, Wolf, en nombre del Grupo V, Castagnède, en nombre del Grupo ARE, Berthu, en nombre del Grupo I-EDN, Lukas, no inscrito, Herman, Blokland, Peijs, García-Margallo y Marfil, Porto, Mendes Bota y el Sr. de Silguy, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

votación: parte I, punto 7, del Acta de 22.10.1998.

*(La sesión, suspendida a las 19.20, se reanuda a las 21.00 horas.)*

PRESIDENCIA DEL SR. DAVID W. MARTIN

*Vicepresidente*

### 16. Protección de los trabajadores \*\*I (debate)

El Sr. Correia presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, sobre la propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica por segunda vez la Directiva 90/394/CEE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos durante el trabajo (COM(98)0170 — C4-0310/98 — 98/0093(SYN)) (A4-0353/98).

Intervienen los diputados Skinner, en nombre del Grupo PSE, Pronk, en nombre del Grupo PPE, Ojala, en nombre del Grupo GUE/NGL, Schörling, en nombre del Grupo V, Blak, Schiedermeier, Matikainen-Kallström, Cushnahan y el Sr. Monti, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

votación: parte I, punto 4, del Acta de 22.10.1998.

Miércoles, 21 de octubre de 1998

**17. Seguros (debate)**

La Sra. Mosiek-Urbahn presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos, sobre el proyecto de comunicación interpretativa de la Comisión relativa a la libre prestación de servicios y el interés general en el sector de seguros (SEC(97)1824 — C4-0049/98) (A4-0307/98).

Intervienen los diputados Malone, en nombre del Grupo PSE, Cushnahan, en nombre del Grupo PPE, Sierra González, en nombre del Grupo GUE/NGL, Ullmann, en nombre del Grupo V, y el Sr. Monti, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

votación: parte I, punto 8, del Acta de 22.10.1998.

**18. Regímenes arancelarios preferenciales (debate)**

El Sr. Nordmann presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Desarrollo y Cooperación, sobre la comunicación de la Comisión sobre la gestión de los regímenes arancelarios preferenciales (COM(97)0402 — C4-0447/97) (A4-0262/98).

Intervienen los diputados Van Dam, ponente para opinión de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores, Maij-Wegen, en nombre del Grupo PPE, Mendes Bota, Rübzig, Cushnahan, el Sr. Monti, miembro de la Comisión, y Rübzig, quien formula una pregunta a la Comisión a la que el Sr. Monti responde.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

votación: parte I, punto 9, del Acta de 22.10.1998.

**19. Orden del día de la próxima sesión**

El Sr. Presidente comunica que el orden del día de la sesión de mañana, jueves, 22 de octubre de 1998, queda establecido como sigue:

*de las 10.00 a las 13.00 horas*

— turno de votaciones

*de las 15.00 a las 16.00 horas*

— debate de actualidad

*de las 16.00 a las 20.00 horas*

— informe Chichester sobre el cierre definitivo de las centrales nucleares

— debate conjunto de tres informes Iversen, Otila y Santini sobre medio ambiente y producción agraria, ayudas a las medidas forestales y zonas de montaña

— Informe Rehder sobre el FEOGA: 26º informe financiero

*a las 17.30 horas*

— votaciones

*(Se levanta la sesión a las 22.25 horas.)*

---

Julian PRIESTLEY,  
*Secretario General*

Nicole FONTAINE,  
*Vicepresidenta*

---

Miércoles, 21 de octubre de 1998

PARTE II

**Textos aprobados por el Parlamento Europeo**

**1. Modificación del acuerdo EEE \* (procedimiento sin informe)**

**Proyecto de decisión del Comité Mixto del EEE por la que se modifica el anexo XIII (Transporte) del Acuerdo EEE (SEC(98)1206 – C4-0549/98-98/0819(CNS))**

(Procedimiento de consulta)

Este proyecto ha sido aprobado.

---

**2. Emisiones de compuestos orgánicos volátiles \*\*II**

**A4-0358/98**

**Decisión relativa a la posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Consejo relativa a la limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes orgánicos en determinadas actividades e instalaciones (C4-0389/98 – 96/0276(SYN))**

(Procedimiento de cooperación: segunda lectura)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la posición común del Consejo (C4-0389/98 – 96/0276(SYN)),
- Visto su dictamen emitido en primera lectura <sup>(1)</sup> sobre la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(96)0538 – 96/0276(SYN)) <sup>(2)</sup>,
- Vista la propuesta modificada de la Comisión <sup>(3)</sup>
- Consultado por el Consejo de conformidad con el artículo 189 C del Tratado CE,
- Visto el artículo 67 de su Reglamento,
- Vista la recomendación para la segunda lectura de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor, (A4-0358/98)

1. Modifica la posición común del modo que se indica a continuación;
2. Encarga a su Presidente que transmita la presente decisión al Consejo y a la Comisión.

<sup>(1)</sup> DO C 34 de 2.2.1998, p. 75.

<sup>(2)</sup> DO C 99 de 26.3.1997, p. 32.

<sup>(3)</sup> DO C 126 de 24.4.1998, p. 8.

Miércoles, 21 de octubre de 1998

POSICIÓN COMÚN  
DEL CONSEJOENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 2)

*Considerando 10 bis (nuevo)*

**(10 bis) Considerando que las personas que por su profesión entran regularmente en contacto con disolventes orgánicos están expuestas a unos riesgos para la salud tales que hacen necesarias medidas preventivas;**

(Enmienda 3)

*Considerando 23 bis (nuevo)*

**(23 bis) Considerando que los Estados miembros han de tomar medidas adecuadas para fomentar el desarrollo de las mejores técnicas disponibles, de acuerdo con los principios presentados en la Directiva 96/61/CE, para reducir al mínimo las emisiones de disolventes orgánicos y compuestos orgánicos en el medio ambiente;**

(Enmienda 4)

*Considerando 24 bis (nuevo)*

**(24 bis) Considerando que, como complemento de la presente Directiva, la Comisión presentará disposiciones referentes a la comercialización de productos que contengan disolventes y estén destinados a usos comerciales y particulares (por ejemplo, empresas de pintura, bricolaje, etc.), con el fin de hacer posible la reducción de las emisiones de COV no debidas a instalaciones, que actualmente representan el 30 % del total;**

(Enmienda 5)

*Considerando 24 ter (nuevo)*

**(24 ter) Considerando que la Comisión examinará la posibilidad de incluir en futuras normativas las instalaciones que se encuentran por debajo de los umbrales establecidos en los anexos; que esto comporta también una normativa específica para productos para la renovación del acabado de vehículos con un umbral igual a cero;**

(Enmienda 6)

*Considerando 24 quater (nuevo)*

**(24 quater) Considerando que los Estados miembros que hayan adoptado medidas más avanzadas que la Comunidad con respecto a la sustitución de los disolventes orgánicos peligrosos deberán ser autorizados a mantener restricciones más estrictas;**

Miércoles, 21 de octubre de 1998

POSICIÓN COMÚN  
DEL CONSEJO

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 7)

*Artículo 2, apartado 2*

2. «Instalación existente»: toda instalación en funcionamiento o, en el marco de la legislación vigente antes de la fecha de aplicación de la presente Directiva, instalación autorizada o que haya sido objeto, en opinión de la autoridad competente, de una solicitud completa de autorización, siempre que dicha instalación se ponga en servicio a más tardar *un año* después de la fecha de aplicación de la presente Directiva.

2. «Instalación existente»: toda instalación en funcionamiento o, en el marco de la legislación vigente antes de la fecha de aplicación de la presente Directiva, instalación autorizada o que haya sido objeto, en opinión de la autoridad competente, de una solicitud completa de autorización, siempre que dicha instalación se ponga en servicio a más tardar **dos años** después de la fecha de aplicación de la presente Directiva.

(Enmienda 8)

*Artículo 7, apartado 1*

1. La Comisión velará por que se efectúe un intercambio de información entre los Estados miembros y las actividades interesadas sobre el uso de sustancias orgánicas y sus posibles sucedáneos. Tomará en cuenta las cuestiones de la idoneidad, los posibles efectos sobre la salud humana y el medio ambiente y las repercusiones económicas, en particular, los costes y beneficios de las opciones disponibles, con miras a proporcionar orientaciones sobre el uso de sustancias y técnicas que tengan los menores efectos posibles sobre la atmósfera, las aguas, el suelo, los ecosistemas y la salud humana. Tras el intercambio de información, la Comisión publicará orientaciones para cada actividad.

1. La Comisión velará por que se efectúe un intercambio de información entre los Estados miembros y las actividades interesadas sobre el uso de sustancias orgánicas y sus posibles sucedáneos. Tomará en cuenta las cuestiones de la idoneidad, los posibles efectos sobre la salud humana **en general y, en particular, los riesgos para la salud que representa la exposición por razones profesionales y los posibles efectos sobre** el medio ambiente y las repercusiones económicas, en particular, los costes y beneficios de las opciones disponibles, con miras a proporcionar orientaciones sobre el uso de sustancias y técnicas que tengan los menores efectos posibles sobre la atmósfera, las aguas, el suelo, los ecosistemas y la salud humana. Tras el intercambio de información, la Comisión publicará orientaciones para cada actividad.

(Enmienda 9)

*Artículo 8, apartado 2*

2. Los Estados miembros velarán por que los conductos a los que esté conectado el equipo de disminución y que en el punto final de vertido emitan más de 10 kg/h de carbono orgánico total *sean objeto de una supervisión continua para asegurar el cumplimiento de las disposiciones previstas.*

2. Los Estados miembros velarán por que **las emisiones de** los conductos a los que esté conectado el equipo de disminución y que en el punto final de vertido emitan más de 10 kg/h de carbono orgánico total **se midan de forma continua o se cuantifiquen por cualquier otro método equivalente.**

(Enmienda 10)

*Anexo I, decimoctava categoría («Renovación del acabado de vehículos»)*

— Todos los procesos de recubrimiento de un vehículo de carretera según se define en la Directiva 70/156/CEE, o de una parte del mismo, realizados como parte de la reparación, conservación o decoración del vehículo fuera de las instalaciones de fabricación, y el recubrimiento original del vehículo con materiales del tipo de renovación del acabado, cuando se realice fuera de la línea de fabricación original.

— Todos los procesos de recubrimiento de un vehículo de carretera según se define en la Directiva 70/156/CEE, o de una parte del mismo, realizados como parte de la reparación, conservación o decoración del vehículo fuera de las instalaciones de fabricación, y el recubrimiento original del vehículo con materiales del tipo de renovación del acabado, cuando se realice fuera de la línea de fabricación original, **o cuando el vehículo corresponda a la categoría 0.**



Miércoles, 21 de octubre de 1998

POSICIÓN COMÚN  
DEL CONSEJOENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 11)

*Anexo II A, primer cuadro, decimotercera rúbrica*

	Actividad (umbral de consumo de disolvente en toneladas (año))	Valores límite de emisión total	Disposiciones especiales		Actividad (umbral de consumo de disolvente en toneladas (año))	Valores límite de emisión total	Disposiciones especiales
13	Recubrimiento de cuero (> 10)	85 g/m <sup>2</sup> 75 g/m <sup>2</sup> 150 g/m <sup>2</sup> (> 10) <sup>(1)</sup>	<sup>(1)</sup> Para los procesos de recubrimiento de cuero en mobiliario y bienes especiales de cuero utilizados como pequeños productos de consumo tales como bolsos, cinturones, carteras, etc.	13	Recubrimiento de cuero (> 5)	75 g/m <sup>2</sup>  150 g/m <sup>2</sup> (> 10) <sup>(1)</sup>	<b>Los límites de emisión se expresan en gramos de disolvente emitido por m<sup>2</sup> de producto producido.</b>  <sup>(1)</sup> Cuero con labores especiales de fantasía y características particulares requeridas para pequeños artículos de cuero. Se incluyen los productos susceptibles de manipulación frecuente, como correas de reloj, billeteras, monederos, etc.

(Enmienda 12)

*Anexo III, punto 4, inciso i), letra c)*

c) Para evaluar el cumplimiento de los requisitos del inciso ii) de la letra b) del apartado 5 del artículo 5, el plan de gestión de disolventes debe hacerse *anualmente* para determinar las emisiones totales procedentes de todos los procesos afectados, y la cifra obtenida debe compararse con las emisiones totales que habría en el caso de que se hubieran cumplido los requisitos mencionados en el Anexo II en cada proceso por separado.

c) Para evaluar el cumplimiento de los requisitos del inciso ii) de la letra b) del apartado 5 del artículo 5, el plan de gestión de disolventes debe hacerse **cada tres años** para determinar las emisiones totales procedentes de todos los procesos afectados, y la cifra obtenida debe compararse con las emisiones totales que habría en el caso de que se hubieran cumplido los requisitos mencionados en el Anexo II en cada proceso por separado.

Miércoles, 21 de octubre de 1998

### 3. Emisión de gases contaminantes de los vehículos \*\*\*I

A4-0364/98

**Propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 88/77/CEE del Consejo, relativa a la aproximación de los Estados miembros sobre las medidas que deben adoptarse contra la emisión de gases y partículas contaminantes procedentes de motores diesel destinados a la propulsión de vehículos (COM(97)0627 – C4-0194/98 – 97/0350(COD))**

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO  
DE LA COMISIÓN (\*)

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

*Considerando 2 bis (nuevo)*

**Considerando que sigue aumentando igualmente la proporción de emisiones de CO<sub>2</sub> de los vehículos de gran potencia en la totalidad de las emisiones en el ámbito del transporte; que resulta por ello absolutamente necesario incluir los vehículos de gran potencia, lo antes posible, dentro de una estrategia comunitaria para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> en el transporte por carretera,**

(Enmienda 2)

*Considerando 3*

Considerando que la Directiva 88/77/CEE del Consejo, cuya última modificación la constituye la Directiva 96/1/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la base de un procedimiento de prueba de las condiciones de conducción en Europa para todos los vehículos afectados, estableció los valores límite para las emisiones de monóxido de carbono, hidrocarburos sin quemar y óxidos de nitrógeno procedentes de motores diesel destinados a la propulsión de vehículos a motor; que dicha Directiva fue modificada en primer término por la Directiva 91/542/CEE en dos etapas, la primera de ellas (1992-1993) coincidiendo con las fechas de aplicación de las nuevas normas europeas relativas a vehículos de pasajeros; mientras que la segunda etapa (1995-1996) estableció una orientación a más largo plazo para la industria europea del motor fijando unos valores límite basados en el rendimiento esperado de unas tecnologías aún en vías de desarrollo, al tiempo que concedía a la industria un margen de tiempo para perfeccionar dichas tecnologías; que tras la modificación de la Directiva 88/77/CEE por la Directiva 96/1/CE se estableció que para los motores diesel pequeños con una cilindrada inferior a 0,7 dm<sup>3</sup> y un régimen nominal superior a 3 000 min<sup>-1</sup>, el valor límite de emisiones de partículas establecido en la Directiva 91/542/CEE debía entrar en vigor a partir de 1999; que, no obstante, es razonable desde un punto de vista técnico que *a partir de 1999* se mantenga una diferencia en las emisiones de partículas de estos motores diesel pequeños de alto régimen;

Considerando que la Directiva 88/77/CEE del Consejo, cuya última modificación la constituye la Directiva 96/1/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre la base de un procedimiento de prueba de las condiciones de conducción en Europa para todos los vehículos afectados, estableció los valores límite para las emisiones de monóxido de carbono, hidrocarburos sin quemar y óxidos de nitrógeno procedentes de motores diesel destinados a la propulsión de vehículos a motor; que dicha Directiva fue modificada en primer término por la Directiva 91/542/CEE en dos etapas, la primera de ellas (1992-1993) coincidiendo con las fechas de aplicación de las nuevas normas europeas relativas a vehículos de pasajeros; mientras que la segunda etapa (1995-1996) estableció una orientación a más largo plazo para la industria europea del motor fijando unos valores límite basados en el rendimiento esperado de unas tecnologías aún en vías de desarrollo, al tiempo que concedía a la industria un margen de tiempo para perfeccionar dichas tecnologías; que tras la modificación de la Directiva 88/77/CEE por la Directiva 96/1/CE se estableció que para los motores diesel pequeños con una cilindrada inferior a 0,7 dm<sup>3</sup> y un régimen nominal superior a 3 000 min<sup>-1</sup>, el valor límite de emisiones de partículas establecido en la Directiva 91/542/CEE debía entrar en vigor a partir de 1999; que, no obstante, es razonable desde un punto de vista técnico que **a más tardar hasta 2005** se mantenga una diferencia en las emisiones de partículas de estos motores diesel pequeños de alto régimen;

(\*) DO C 173 de 8.6.1998, p. 1.

Miércoles, 21 de octubre de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓNENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 3)

*Considerando 6*

Considerando que la mejora de los requisitos para los nuevos motores diesel, descritos en la Directiva 88/77/CEE, forma parte de una estrategia global de la Comunidad que *incluirá además una* revisión de las normas relativas a vehículos comerciales ligeros y vehículos de pasajeros *a partir de 2000*, una mejora de los carburantes para motores y una evaluación más precisa de las prestaciones de los vehículos en servicio;

Considerando que la mejora de los requisitos para los nuevos motores diesel, descritos en la Directiva 88/77/CEE, forma parte de una estrategia global de la Comunidad que **debe ser coherente con la revisión ya decidida** de las normas relativas a vehículos comerciales ligeros y vehículos de pasajeros **en dos fases para los años 2000 y 2005**, una mejora de los carburantes para motores y una evaluación más precisa de las prestaciones de los vehículos en servicio; **que los niveles de emisión para el año 2005 fijados en la Directiva 88/77/CEE, modificada por la presente Directiva, sólo podrán lograrse si se garantiza en el mercado la disponibilidad de carburantes de gran calidad, en particular en lo que se refiere a su contenido en azufre;**

(Enmienda 4)

*Considerando 9*

Considerando que el diagnóstico a bordo (DAB) *aún no está totalmente desarrollado* para los vehículos de gran potencia y *está prevista su introducción* a partir de 2005, con miras a detectar rápidamente fallos en los componentes y sistemas de vehículos que afecten a los niveles de emisión y, por tanto, permitir una mejora considerable en los niveles iniciales de emisión en los vehículos en uso, gracias a las mejoras introducidas en las operaciones de inspección y mantenimiento;

Considerando que el diagnóstico a bordo (DAB) **se halla ya en fase de desarrollo** para los vehículos de gran potencia y **podrá, por ello, introducirse** a partir de 2005, con miras a detectar rápidamente fallos en los componentes y sistemas de vehículos que afecten a los niveles de emisión y, por tanto, permitir una mejora considerable en los niveles iniciales de emisión en los vehículos en uso, gracias a las mejoras introducidas en las operaciones de inspección y mantenimiento;

(Enmienda 5)

*Considerando 9 bis (nuevo)*

**Considerando que al igual que ocurre con los vehículos comerciales ligeros y de pasajeros el control de funcionamiento y la mejora de la durabilidad de los sistemas anticontaminación reducirán también considerablemente las emisiones en los vehículos de gran potencia; que, por tanto, se introducirán a partir de 2005 las correspondientes disposiciones; que la Comisión, además, en su propuesta de revisión de la Directiva 96/96/CE, prometida en el contexto de la revisión de las normas para vehículos de pasajeros y vehículos comerciales ligeros, debería insistir especialmente en mejorar los sistemas de revisión de las emisiones de vehículos de gran potencia en los controles anuales;**

(Enmienda 6)

*Considerando 11*

Considerando que debe permitirse a los Estados miembros que fomenten, mediante incentivos fiscales, la introducción de vehículos que cumplan los requisitos reforzados establecidos por la presente Directiva;

Considerando que debe permitirse a los Estados miembros que fomenten, mediante incentivos fiscales, la introducción de vehículos que cumplan los requisitos reforzados establecidos por la presente Directiva, **así como el equipamiento ulterior de vehículos más antiguos, con lo que éstos cumplirían los requisitos de esta Directiva;**

Miércoles, 21 de octubre de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 7)

*Considerando 12*

Considerando que *es preciso establecer que* a partir de 2005 *esté* previsto aplicar nuevas reducciones importantes en los valores límite de emisiones *que tengan en cuenta los resultados del programa Auto-Oil II de la Comisión*, para fomentar el continuo desarrollo de vehículos que incorporen los equipos anticontaminación más avanzados; que, *a menos que se produzca un avance sustancial* en dirección a un procedimiento de prueba armonizado a nivel mundial, los límites de emisión que serán aplicables en 2005 *para motores diesel* deben aplicarse al procedimiento de prueba combinado (de doble ciclo);

Considerando que a partir de 2005 **está** previsto aplicar nuevas reducciones importantes en los valores límite de emisiones para fomentar el continuo desarrollo de vehículos que incorporen los equipos anticontaminación más avanzados; que, **dado que no es realista esperar que se obtengan resultados** en dirección a un procedimiento de prueba armonizado a nivel mundial, los límites de emisión que serán aplicables en 2005 deben **seguir aplicándose** al procedimiento de prueba combinado (de doble ciclo); **que, no obstante, debería seguir trabajándose para lograr una armonización a nivel mundial del procedimiento de prueba para la homologación de tipos;**

(Enmienda 8)

*Considerando 14*

Considerando que la Comisión debe presentar a más tardar 31 de diciembre de 1999 un informe sobre la evolución de los equipos de control de emisiones para vehículos diesel de gran potencia y su relación con la calidad del carburante; que la Comisión debe presentar asimismo, un informe sobre la evolución de límites de emisión específicos respetuosos con el medio ambiente para motores que utilicen carburantes como el gas licuado del petróleo (GLP) y el gas natural (GN);

Considerando que la Comisión debe presentar a más tardar 31 de diciembre de **2000** un informe sobre la evolución de los equipos de control de emisiones para vehículos diesel de gran potencia y su relación con la calidad del carburante; que la Comisión debe presentar asimismo, un informe sobre la evolución de límites de emisión específicos respetuosos con el medio ambiente para motores que utilicen carburantes como el gas licuado del petróleo (GLP) y el gas natural (GN); **que la Comisión deberá continuar informando acerca del estado de las negociaciones sobre una armonización a nivel mundial del procedimiento de prueba para la homologación de tipos;**

(Enmienda 9)

*Considerando 14 bis (nuevo)*

**Considerando que el tipo de contaminación del aire provocada por vehículos de gran potencia depende de la utilización que se dé al vehículo; que mientras en zonas urbanas la emisión de partículas de humos constituye el mayor problema, en el transporte de larga distancia este problema es la emisión de óxidos de nitrógeno, que contribuyen también a la formación de ozono en la proximidad del suelo; que la Comisión debería tener en cuenta este hecho al presentar futuras propuestas legislativas, por ejemplo, mediante la introducción de una homologación de tipos diferenciada;**

(Enmienda 10)

*Considerando 15*

*Considerando que los límites de emisiones previstos para 2005 y el procedimiento de prueba aplicable deben ser confirmados por una Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la base de una propuesta que debe presentar la Comisión a más tardar el 31 de diciembre de 1999;*

**Suprimido**

Miércoles, 21 de octubre de 1998

---

 TEXTO  
DE LA COMISIÓN
 

---



---

 ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO
 

---

(Enmienda 11)

*Artículo 2, apartado 2*

2. Con efectos a partir del 1 de octubre de 2000, los Estados miembros:

- podrán denegar la homologación CE o la expedición del documento previsto en el último guión del apartado 1 del artículo 10 de la Directiva 70/156/CEE, en la redacción dada a la misma por la Directiva 87/403/CEE, y
- deberán denegar la homologación de alcance nacional,

para tipos de motores diesel o de gas y tipos de vehículos propulsados por un motor diesel o de gas, si las emisiones de gases y partículas contaminantes y la opacidad de los humos procedentes del motor no cumplen los valores límites establecidos en las tablas del apartado 6.2.1. del anexo I de la Directiva 88/77/CEE, en la redacción dada a la misma por la presente Directiva.

2. Con efectos a partir del 1 de octubre de 2000, los Estados miembros:

- podrán denegar la homologación CE o la expedición del documento previsto en el último guión del apartado 1 del artículo 10 de la Directiva 70/156/CEE, en la redacción dada a la misma por la Directiva 87/403/CEE, y
- deberán denegar la homologación de alcance nacional,

para tipos de motores diesel o de gas y tipos de vehículos propulsados por un motor diesel o de gas, si las emisiones de gases y partículas contaminantes y la opacidad de los humos procedentes del motor no cumplen los valores límites establecidos en **la fila A de** las tablas del apartado 6.2.1. del anexo I de la Directiva 88/77/CEE, en la redacción dada a la misma por la presente Directiva.

(Enmienda 12)

*Artículo 2, apartado 3*

3. Con efectos a partir del 1 de octubre de 2001, los Estados miembros:

- considerarán que los certificados de conformidad que acompañen a nuevos vehículos o nuevos motores con arreglo a la Directiva 70/156/CEE ya no son válidos a efectos del apartado 1 del artículo 7 de dicha Directiva, y
- prohibirán la matriculación, la venta, la entrada en servicio y el uso de nuevos vehículos *propulsados por motores diesel o de gas* y la venta y el uso de nuevos motores diesel o de gas,

si las emisiones de gases y partículas contaminantes y la opacidad de los humos procedentes del motor no cumplen los valores límites establecidos en las tablas del apartado 6.2.1. del anexo I de la Directiva 88/77/CEE, en la redacción dada a la misma por la presente Directiva.

3. Con efectos a partir del 1 de octubre de 2001, los Estados miembros:

- considerarán que los certificados de conformidad que acompañen a nuevos vehículos o nuevos motores con arreglo a la Directiva 70/156/CEE ya no son válidos a efectos del apartado 1 del artículo 7 de dicha Directiva, y
- prohibirán la matriculación, la venta, la entrada en servicio y el uso de nuevos vehículos y la venta y el uso de nuevos motores diesel o de gas,

si las emisiones de gases y partículas contaminantes y la opacidad de los humos procedentes del motor no cumplen los valores límite establecidos en **la fila A de** las tablas del apartado 6.2.1. del anexo I de la Directiva 88/77/CEE, en la redacción dada a la misma por la presente Directiva.

(Enmienda 13)

*Artículo 2, apartado 3 bis (nuevo)*

**3 bis. Con efectos a partir del 1 de octubre de 2005, los Estados miembros:**

- **podrán denegar la homologación CE o la expedición del documento previsto en el último guión del apartado 1 del artículo 10 de la Directiva 70/156/CEE, en la redacción dada a la misma por la Directiva 87/403/CEE, y**
- **deberán denegar la homologación de alcance nacional,**

**para tipos de motores diesel o de gas y tipos de vehículos propulsados por un motor diesel o de gas, si las emisiones de gases y partículas contaminantes y la opacidad de los humos procedentes del motor no cumplen los valores límite establecidos en la fila A bis de las tablas 1 y 2 del apartado 6.2.1. del anexo I de la Directiva 88/77/CEE, en la redacción dada a la misma por la presente Directiva.**

Miércoles, 21 de octubre de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 14)

*Artículo 2, apartado 3 ter (nuevo)*

**3 ter.** Con efectos a partir del 1 de octubre de 2006, los Estados miembros:

- considerarán que los certificados de conformidad que acompañen a nuevos vehículos o nuevos motores con arreglo a la Directiva 70/156/CEE ya no son válidos a efectos del apartado 1 del artículo 7 de dicha Directiva, y
- prohibirán la matriculación, la venta, la entrada en servicio y el uso de nuevos vehículos y la venta y el uso de nuevos motores diesel,

**si las emisiones de gases y partículas contaminantes y la opacidad de los humos procedentes del motor no cumplen los valores límite establecidos en la fila A bis de las tablas 1 y 2 del apartado 6.2.1. del anexo I de la Directiva 88/77/CEE, en la redacción dada a la misma por la presente Directiva.**

(Enmienda 15)

*Artículo 3, primer párrafo*

Los Estados miembros *sólo* podrán introducir incentivos fiscales en lo que se refiere a vehículos a motor que cumplan lo establecido en la Directiva 88/77/CEE, en la redacción dada a la misma por la presente Directiva. Dichos incentivos deberán cumplir los requisitos enumerados en el Tratado, así como las siguientes condiciones:

- serán de aplicación para todos los nuevos vehículos que se encuentren a la venta en el mercado de un Estado miembro y que cumplan de antemano los valores límite preceptivos aplicables, establecidos en la fila A de las tablas 1 y 2 del punto 6.2.1. del anexo I de la Directiva 88/77/CEE, en la redacción dada a la misma por la presente Directiva;
- se eliminarán con efectos desde el momento en que se apliquen los valores límites de emisiones establecidos en el apartado 3 del artículo 2 para nuevos vehículos;
- para cada tipo de vehículo, su importe será inferior al coste adicional de las soluciones técnicas introducidas para garantizar el cumplimiento de los valores establecidos en el apartado 3 del artículo 2, y de su instalación en el vehículo.

Los Estados miembros podrán introducir incentivos fiscales en lo que se refiere a vehículos a motor que cumplan lo establecido en la Directiva 88/77/CEE, en la redacción dada a la misma por la presente Directiva. Dichos incentivos deberán cumplir los requisitos enumerados en el Tratado, así como las siguientes condiciones:

- serán de aplicación para todos los nuevos vehículos que se encuentren a la venta en el mercado de un Estado miembro y que cumplan de antemano los valores límite preceptivos aplicables, establecidos en la fila A de las tablas 1 y 2 del punto 6.2.1. del anexo I de la Directiva 88/77/CEE, en la redacción dada a la misma por la presente Directiva;
- **serán de aplicación con efectos a partir del 1 de octubre de 2000 para todos los nuevos vehículos que se encuentren a la venta en el mercado de un Estado miembro y que cumplan de antemano los valores límite preceptivos aplicables, establecidos en la fila A bis de las tablas 1 y 2 del punto 6.2.1 del anexo I de la Directiva 88/77/CEE, en la redacción dada a la misma por la presente Directiva.**
- se eliminarán con efectos desde el momento en que se apliquen los valores límites de emisiones establecidos en el apartado 3 o **3 ter** del artículo 2;
- para cada tipo de vehículo, su importe será inferior al coste adicional de las soluciones técnicas introducidas para garantizar el cumplimiento de los valores establecidos en el apartado 3 del artículo 2 **o en el apartado 3 ter del artículo 2**, y de su instalación en el vehículo.

(Enmienda 16)

*Artículo 3, primer párrafo bis (nuevo)*

**Los Estados miembros podrán prever incentivos fiscales o económicos para la adaptación técnica de vehículos más antiguos de cara al cumplimiento de los requisitos de la Directiva 88/77/CEE, modificada por la presente Directiva.**

Miércoles, 21 de octubre de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓNENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 17)

*Artículo 3 bis (nuevo)***Artículo 3 bis**

Con efectos a partir del 1 de octubre de 2005 todos los vehículos de gran potencia estarán dotados de un sistema de diagnóstico a bordo o de un sistema de medición a bordo para verificar las emisiones de gases durante el funcionamiento.

La Comisión propondrá las disposiciones correspondientes al Parlamento Europeo y al Consejo a más tardar antes del 31 de diciembre de 2001. Dichas disposiciones incluirán:

- el acceso sin restricciones y normalizado a los sistemas DAB o MAB para inspección, diagnóstico, mantenimiento y reparación;
- la normalización del código de errores;
- la ampliación de las disposiciones sobre DAB a otros sistemas de control electrónico del vehículo que afecten, entre otras cosas, a la seguridad activa y pasiva;
- la compatibilidad de componentes y repuestos para garantizar la reparación, la sustitución, el mantenimiento y el correcto funcionamiento.

(Enmienda 18)

*Artículo 3 ter (nuevo)***Artículo 3 ter**

Con efectos a partir del 1 de octubre de 2005, con motivo de la homologación de vehículos de gran potencia concedida en relación con las emisiones, deberá confirmarse también la capacidad funcional de los equipos anticontaminación durante el tiempo normal de vida de un vehículo. En este contexto, se aplicarán las siguientes disposiciones de durabilidad para los componentes que reducen las emisiones:

Grupo N<sub>1</sub>: como mínimo 100.000 km. o cinco años, según el requisito que se cumpla antes;

Grupo N<sub>2</sub>: como mínimo 200.000 km. o cinco años, según el requisito que se cumpla antes;

Grupo N<sub>3</sub>: como mínimo 500.000 km. o cinco años, según el requisito que se cumpla antes.

La Comisión propondrá al Parlamento Europeo y al Consejo las disposiciones correspondientes a más tardar antes del 31 de diciembre de 2001.

(Enmienda 19)

*Artículo 3 quater (nuevo)***Artículo 3 quater**

Con efectos a partir del 1 de octubre de 2005, con motivo de la homologación de vehículos de gran potencia, concedida en relación con las emisiones, deberá poder comprobarse en circunstancias normales de funcionamiento la capacidad

Miércoles, 21 de octubre de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

funcional de los equipos anticontaminación durante el tiempo normal de vida de un vehículo (conformidad de vehículos que se encuentran en funcionamiento y que se utilizan y revisan regularmente). La Comisión propondrá al Parlamento Europeo y al Consejo las disposiciones específicas a más tardar antes del 31 de diciembre de 2001.

(Enmienda 20)

*Artículo 4*

La Comisión presentará al Parlamento Europeo y al Consejo, a más tardar antes del 31 de diciembre de 2000, un informe sobre el desarrollo ulterior de los sistemas que reducen las emisiones de los vehículos de gran potencia y su relación con la calidad del carburante.

La Comisión informará además sobre la situación de las negociaciones sobre un ciclo de pruebas válido en todo el mundo. El informe incluirá también los avances logrados en cuanto al desarrollo de valores límite de emisión especialmente respetuosos del medio ambiente de los motores en los que se emplean carburantes como gas licuado de petróleo (GLP) y gas natural (GN).

A más tardar *doce meses después de la fecha de entrada en vigor de la presente Directiva o, en cualquier caso, no más tarde del 31 de diciembre de 1999*, la Comisión propondrá al Parlamento Europeo y al Consejo *la aplicación más rigurosa de las normas de emisión de los vehículos o motores comprendidos en el ámbito de la presente Directiva.*

A más tardar el 31 de diciembre de 2001, la Comisión propondrá al Parlamento Europeo y al Consejo **modificaciones adicionales a esta Directiva.**

Dicha propuesta *tendrá en cuenta:*

- *el programa de revisión detallado en el artículo 3 de la Directiva... y en el artículo 9 de la Directiva...;*
- *el desarrollo de la tecnología de control de emisiones procedentes de motores diesel y de gas, teniendo presente la interdependencia de dicha tecnología con la calidad del carburante;*
- *el desarrollo de un ciclo de pruebas válido en todo el mundo para efectuar las pruebas de homologación;*
- *los sistemas de diagnóstico a bordo (DAB) para motores de gran potencia;*

Dicha propuesta **incluirá:**

- **disposiciones sobre la introducción de sistemas DAB y MAB para vehículos de gran potencia a partir del 1 de octubre de 2005 de conformidad con las disposiciones del artículo 3 bis de esta Directiva y en analogía con las disposiciones de la Directiva [ ] relativa a la reducción de las emisiones contaminantes de vehículos de pasajeros y vehículos ligeros;**
- **disposiciones sobre la durabilidad de los equipos anticontaminación a partir del 1 de octubre de 2005, de conformidad con las disposiciones del artículo 3 ter de la presente Directiva y en analogía con las disposiciones de la Directiva [ ] relativa a la reducción de las emisiones contaminantes de vehículos de pasajeros y vehículos ligeros;**
- **disposiciones sobre la introducción del control específico en el procedimiento de homologación para vehículos de gran potencia a partir del 1 de octubre de 2005 de conformidad con la disposición del artículo 3 quater de la presente Directiva y en analogía con las disposiciones de la Directiva [ ] relativa a la reducción de las emisiones contaminantes de vehículos de pasajeros y vehículos ligeros;**
- **en su caso, disposiciones sobre una autorización limitada y diferenciada de tipos por zonas de utilización (zona urbana/ transporte a larga distancia).**



Miércoles, 21 de octubre de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

— las prescripciones pertinentes de durabilidad.

La propuesta tendrá por objeto conseguir una reducción sustancial de las emisiones contaminantes en lo que se refiere a los vehículos y motores regulados por la presente Directiva. Los nuevos valores límite reducidos no serán de aplicación antes del 1 de octubre de 2005 para las nuevas homologaciones.

(Enmienda 21)

Anexo I, punto 6.2, primer párrafo

La medición de las emisiones deberá efectuarse conforme a las pruebas ESC y ELR en el caso de motores diesel convencionales, inclusive los que incorporen equipos electrónicos de inyección de carburante, recirculación de los gases de escape (EGR), y/o catalizadores de oxidación. Los motores diesel que incorporen sistemas avanzados de tratamiento posterior de los gases de escape, inclusive catalizadores para eliminar NOx y/o purgadores de partículas, deberán someterse además a la prueba ETC. En el caso de motores a gas, se determinarán los gases de escape mediante la prueba ETC; las emisiones de partículas no se someten a ensayo. Los procedimientos de ensayo ESC y ELR se describen en el apéndice 1 del anexo III, y el procedimiento de prueba ETC en los apéndices 2 y 3 del anexo III.

La Comisión europea presentará a la mayor brevedad posible, y a más tardar antes del 31 de diciembre de 1999, una especificación completa del carburante de referencia utilizado para examinar un vehículo en relación con el cumplimiento de los valores límite de la fila A bis de las tablas 1 y 2 del Anexo I, punto 6.2.1.

La medición de las emisiones deberá efectuarse conforme a las pruebas ESC y ELR en el caso de motores diesel convencionales, inclusive los que incorporen equipos electrónicos de inyección de carburante, recirculación de los gases de escape (EGR), y/o catalizadores de oxidación. Los motores diesel que incorporen sistemas avanzados de tratamiento posterior de los gases de escape, inclusive catalizadores para eliminar NOx y/o purgadores de partículas, deberán, **en la prueba sobre valores límite de la fila A de las tablas de esta sección**, someterse además a la prueba ETC, y, **en las pruebas sobre valores límite de la fila A bis de esta sección, sólo a la prueba ETC**. En el caso de motores a gas, se determinarán los gases de escape mediante la prueba ETC; las emisiones de partículas no se someten a ensayo. Los procedimientos de ensayo ESC y ELR se describen en el apéndice 1 del anexo III, y el procedimiento de prueba ETC en los apéndices 2 y 3 del anexo III.

(Enmienda 22)

Anexo I, punto 6.2.1, tabla 1

Fecha	Masa de monóxido de carbono (CO) g/kWh	Masa de hidrocarburos (HC) g/kWh	Masa de óxidos de nitrógeno (NO <sub>x</sub> ) g/kWh	Masa de partículas (PT) g/kWh	Humos m <sup>-1</sup>
A 2000	2,1	0,66	5,0	0,10 0,13	0,8

Fecha	Masa de monóxido de carbono (CO) g/kWh	Masa de hidrocarburos (HC) g/kWh	Masa de óxidos de nitrógeno (NO <sub>x</sub> ) g/kWh	Masa de partículas (PT) g/kWh	Humos m <sup>-1</sup>
A 2000	2,1	0,66	5,0	0,10 0,13	0,8
<b>A bis 2005</b>	<b>1,5</b>	<b>0,25</b>	<b>2,0</b>	<b>0,05</b>	<b>0,3</b>

(Enmienda 26)

Anexo I, sección 6.2.1, Tabla 2

Fecha	Masa de monóxido de carbono (CO) g/kWh	Masa de hidrocarburos no metánicos (HC) g/kWh	Masa de metano (CH <sub>4</sub> ) g/kWh	Masa de óxidos de nitrógeno (NO <sub>x</sub> ) g/kWh	Masa de partículas (PT) g/kWh
A 2000	5,45	0,78	1,6	5,0	0,16 0,21

Fecha	Masa de monóxido de carbono (CO) g/kWh	Masa de hidrocarburos no metánicos (HC) g/kWh	Masa de metano (CH <sub>4</sub> ) g/kWh	Masa de óxidos de nitrógeno (NO <sub>x</sub> ) g/kWh	Masa de partículas (PT) g/kWh
A 2000	5,45	0,78	1,6	5,0	0,16 0,21
<b>A bis 2005</b>	<b>4,0</b>	<b>0,25</b>	<b>0,9</b>	<b>2,0</b>	<b>0,03</b>

Miércoles, 21 de octubre de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 24)

*Anexo IV, Sección 1, Tabla, Contenido en azufre*

Contenido en azufre	% m/m	—	0,03	ISO 8754	Contenido en azufre <sup>(5 bis)</sup> % m/m	—	0,03	ISO 8754
---------------------	-------	---	------	----------	--	---	------	----------

<sup>(5 bis)</sup> El contenido en azufre del carburante de referencia que deberá utilizarse en relación con los valores límite de la fila A bis de las tablas 1 y 2 del Anexo I, punto 6.2.1. no deberá sobrepasar 0,005 % m/m. La Comisión presentará cuanto antes posible, pero a más tardar antes del 31 de diciembre de 1999, una especificación completa del carburante de referencia para esta prueba.

**Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 88/77/CEE del Consejo, relativa a la aproximación de los Estados miembros sobre las medidas que deben adoptarse contra la emisión de gases y partículas contaminantes procedentes de motores diesel destinados a la propulsión de vehículos (COM(97)0627 — C4-0194/98 — 97/0350(COD))**

(Procedimiento de codecisión: primera lectura)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo (COM(97)0627 — 97/0350(COD)) <sup>(1)</sup>,
  - Vistos el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE y el artículo 100 A del Tratado CE, de conformidad con los cuales la Comisión le ha presentado su propuesta (C4-0194/98),
  - Visto el artículo 58 de su Reglamento,
  - Vistos el informe de la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor y la opinión de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial (A4-0364/98),
1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
  2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
  3. Pide al Consejo que incluya las modificaciones aprobadas por el Parlamento en la posición común que adoptará de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 B del Tratado CE;
  4. Pide al Consejo que le informe, en caso de que pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento, y solicita, en tal caso, la apertura del procedimiento de concertación;
  5. Recuerda que la Comisión debe presentar al Parlamento cualquier modificación que pretenda introducir en su propuesta tal como la ha modificado el Parlamento;
  6. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

<sup>(1)</sup> DO C 173 de 8.6.1998, p. 1.

Miércoles, 21 de octubre de 1998

#### 4. Progresos de la Unión en 1997

**A4-0357/98****Resolución sobre el informe del Consejo Europeo al Parlamento Europeo sobre los progresos de la Unión Europea en 1997 (en aplicación del artículo D del Tratado de la Unión Europea) (C4-0411/98)***El Parlamento Europeo,*

- Visto el artículo 4 del Tratado de la Unión Europea (antiguo artículo D),
  - Visto el informe del Consejo Europeo al Parlamento Europeo sobre los progresos de la Unión Europea en 1997 (C4-0411/98),
  - Vista su Resolución de 28 de mayo de 1998 sobre el papel de la Unión en el mundo: Desarrollo de la Política Exterior y de Seguridad Común en 1997 <sup>(1)</sup>,
  - Vista su Resolución de 19 de noviembre de 1997 sobre el Tratado de Amsterdam (CONF 4007/97-C4-0538/97) <sup>(2)</sup>,
  - Vistas las conclusiones del Consejo Europeo de Cardiff,
  - Vista la carta firmada el 5 de junio de 1998 por el Presidente Chirac y el Canciller Kohl,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Institucionales (A4-0357/98),
- A. Considerando que con la firma del Tratado de Amsterdam, la Agenda 2000 y la continuación de la preparación hacia la Unión Económica y Monetaria se franquearon etapas importantes para la construcción europea en el transcurso de 1997,
- B. Considerando que estos tres acontecimientos, que deben todavía concretarse, parecen ya preocupar a los Jefes de Estado y de Gobierno, por lo que resulta necesaria una profundización de la Unión para su buen funcionamiento,
- C. Considerando que el diálogo entre el Consejo Europeo y el Parlamento Europeo, consagrado en el artículo 4 del Tratado (antiguo artículo D), constituye un elemento importante de la arquitectura europea,
- D. Considerando que la aplicación de esta arquitectura, definida en el marco del Tratado de Amsterdam y abordada en la carta de los Sres. Chirac y Kohl de Cardiff, exige una voluntad política más fuerte por parte de los Estados miembros,
- E. Considerando que, en virtud del Tratado, el Consejo Europeo tiene por misión dar a la Unión los impulsos necesarios para su desarrollo y definir las orientaciones políticas generales,
1. Decide aplicar en el futuro un procedimiento distinto para el examen del informe anual del Consejo de Europa sobre la Unión Europea, a saber, el Parlamento debatirá el informe tan pronto como lo presente el Consejo Europeo (en lugar de remitirlo a su comisión competente para la elaboración de un informe sobre el mismo);
  2. Lamenta que el informe presentado por el Consejo Europeo para 1997 continúe ignorando el mandato definido en el tercer párrafo del artículo 4 del Tratado (antiguo artículo D) y no tome en consideración las críticas del Parlamento Europeo, al enumerar de manera puramente formal las actividades, legislativas o de otro tipo, realizadas en el curso del período de referencia;
  3. Lamenta que el Consejo Europeo no proporcione ninguna evaluación política de los progresos realizados ni de los problemas encontrados o de los déficits todavía existentes;

<sup>(1)</sup> Acta de esa fecha, parte II, punto 10.

<sup>(2)</sup> DO C 371 de 8.12.1997, p. 99.

Miércoles, 21 de octubre de 1998

4. Considera que la definición de los objetivos supone una reflexión sobre la naturaleza política del proyecto europeo; subraya que los objetivos de la Unión siguen siendo válidos y deben ser recordados, pero asimismo redefinidos y adaptados, en función de las profundas transformaciones que suponen para la Unión Europea la moneda única y la ampliación;

5. Considera que los ámbitos indicados anteriormente merecen una evaluación específica en un momento en que el futuro de la Unión es indisociable de una mayor visibilidad para los ciudadanos;

#### *Tratado de Amsterdam y equilibrio institucional*

6. Recuerda la exigencia formulada en su Resolución antes mencionada de 19 de noviembre de 1997 de que se concluya la reforma institucional antes de cualquier nueva adhesión para no retrasar ni comprometer su éxito;

7. Comprueba con satisfacción que la necesidad de una reforma institucional previa a cualquier ampliación empieza a ser ampliamente reconocida y que la carta de los Sres. Chirac y Kohl reconoce explícitamente dicha necesidad;

8. Constata que el método intergubernamental no ha permitido obtener resultados en el plano institucional y pide al Consejo que extraiga enseñanzas de este fracaso reflexionando sobre otro método; recuerda, en particular, las experiencias concluyentes de los Comités Spaak y Delors y del proyecto de Tratado Spinelli; estima que en estos momentos es necesario proceder a la reactivación del método comunitario, tanto en lo que respecta al fondo como a las modalidades de revisión;

9. Subraya la necesidad de preservar el equilibrio institucional recordando claramente el papel y las competencias de cada una de las instituciones:

- la Comisión, guardiana de los Tratados y con el monopolio de la iniciativa, debe ver confirmada su independencia,
- la función del Consejo, que toma sus decisiones como legislador en público y vota por mayoría cualificada, se ha de reforzar, limitando la unanimidad a los asuntos constitucionales,
- el Parlamento debe asegurar el carácter democrático de la toma de decisiones en todas las materias legislativas y reforzar su control sobre la Comisión,
- el Tribunal de Justicia debe preservar el papel positivo que ha desempeñado en la construcción europea;

10. Considera que el poder otorgado al Parlamento Europeo por el Tratado de Amsterdam de conceder o de negar su confianza al candidato a la Presidencia de la Comisión reforzará la legitimidad democrática de la Unión e incrementará la visibilidad a través de las orientaciones concretas que deberá presentar el candidato;

11. Considera que la Comisión debe asumir la responsabilidad de elaborar un primer proyecto de reforma antes de finales de año y que es necesario que el Consejo Europeo informal confirme esta misión y fije un plazo a fin de que el Parlamento disponga de un primer proyecto con ocasión del Consejo Europeo del próximo mes de diciembre;

12. Considera que la legitimidad democrática quedaría reforzada por una mejor cooperación con los Parlamentos nacionales a fin de recuperar el retraso existente y de permitir que se ejerza una presión sobre el Consejo Europeo de Viena;

#### *El euro, la ampliación y la Agenda 2000*

13. Subraya que la reactivación de la construcción europea hacia una Unión política es indisociable del éxito de la moneda única y del proceso de ampliación;

14. Considera que es indispensable llevar a buen término las medidas relativas a la reforma de las políticas agrícola y estructural, las medidas de preadhesión y las futuras disposiciones financieras de la Agenda 2000;

15. Considera que el nuevo marco financiero debe permitir hacer frente al coste de la ampliación sin poner en peligro la continuidad de las políticas de solidaridad y de cohesión y demostrar con los hechos que una nueva ampliación no se efectuará en detrimento de la profundización de la integración;

16. Recuerda que, a medio plazo, la constitución de un mercado único de 500 millones de consumidores sólo puede ser benéfica para los intercambios comerciales y para el empleo y que el aspecto financiero debe, por consiguiente, relativizarse;

Miércoles, 21 de octubre de 1998

**La PESC**

17. Recuerda que la aplicación de la PESC responde a una expectativa legítima de los ciudadanos, muy sensibilizados ante el hecho de que la Unión debería desempeñar un importante papel en la gestión de las crisis y la prevención de los conflictos internacionales;
18. Desea, por consiguiente, que las reformas institucionales se refieran asimismo a la PESC, a fin de que el peso político de la Unión Europea corresponda a su estatuto de primer donante;
19. Lamenta que, tal y como ha puesto de manifiesto la crisis de Kosovo, los Estados miembros se abstengan de recurrir a los instrumentos previstos en los Tratados para actuar conjuntamente en la escena internacional;
20. Desea una aplicación anticipada de las disposiciones del Tratado de Amsterdam, que debería:
- establecer, con vistas a garantizar la coherencia y la eficacia de la PESC, una célula de planificación y análisis que opere dentro de una perspectiva auténticamente común, y mejorar, para la opinión pública, la visibilidad de la PESC a través de la designación del Secretario General encargado de representar a la Unión,
  - alentar a la Comisión para que utilice su derecho de someter propuestas al Consejo,
  - definir mejor los procedimientos de información y de consulta del Parlamento Europeo,
  - acelerar los progresos en lo relativo a la coordinación de las políticas de defensa y la integración de la UEO en la Unión Europea, sin que la pertenencia a la Organización del Tratado del Atlántico Norte impida una acción independiente de la Unión Europea,
  - recordar que el respeto de los derechos humanos es un aspecto importante de la PESC y debe figurar en todos los acuerdos de la UE con terceros países, así como establecer unos fundamentos jurídicos suficientes para una política en materia de derechos humanos de la Unión,
  - garantizar la coherencia entre la PESC y la política comercial común;
21. Expresa su convicción de que la credibilidad de la política exterior de la Unión ante los ciudadanos exige una mayor visibilidad; recuerda sus propuestas de crear cuerpos de intervención europeos civiles, así como representaciones diplomáticas de la Unión en aquellos terceros países en los que la representación diplomática de los Estados miembros sea inferior a cuatro;

**Justicia y asuntos de interior**

22. Desea que la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam permita facilitar los progresos en este ámbito difícil y pide que un plan de acción proponga un análisis político de las posibilidades que ofrecen las nuevas disposiciones del Tratado de Amsterdam;
23. Recuerda el principio de integración de Schengen enunciado en el Protocolo anejo al Tratado de Amsterdam y desea que:
- el Consejo adopte medidas a fin de llevar a cabo la integración, definiendo los elementos del acervo de Schengen que deben integrarse en la Unión y desglosarse entre el primer y el tercer pilar; quedan pendientes, entre otras, las modalidades de la integración de la Secretaría de Schengen en la estructura del Consejo,
  - los trabajos preparatorios se lleven a cabo de manera que permitan adoptar estas medidas desde la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam; debería reconocerse la consulta al Parlamento Europeo;

\*  
\*       \*  
\*

24. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo Europeo, al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.
-

Miércoles, 21 de octubre de 1998

## LISTA DE ASISTENCIA

## Sesión del miércoles, 21 de octubre de 1998

Han firmado:

d'Aboville, Adam, Aelvoet, Aglietta, Ahern, Ainardi, Alavanos, Aldo, Amadeo, Anastassopoulos, d'Ancona, Andersson, André-Léonard, Andrews, Angelilli, Añoveros Trias de Bes, Antony, Anttila, Aparicio Sánchez, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Augias, Avgerinos, Azzolini, Baggioni, Baldarelli, Baldi, Baldini, Balfé, Banotti, Bardong, Barón Crespo, Barros Moura, Barthes-Mayer, Barton, Barzanti, Bazin, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Berès, Berger, Bernard-Reymond, Bernardini, Bertens, Berthu, Bertinotti, Bianco, Billingham, van Bladel, Blak, Bloch von Blottnitz, Blokland, Blot, Böge, Bösch, Bonde, Boniperti, Bontempi, Boogerd-Quaak, Bossi, Botz, Bourlanges, Bowe, de Brémond d'Ars, Breyer, Brinkhorst, Brok, Buffetaut, Burenstam Linder, Burtone, Cabezón Alonso, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Camisón Asensio, Campos, Campoy Zueco, Candal, Cardona, Carlotti, Carlsson, Carnero González, Carniti, Carrère d'Encausse, Cars, Casini Carlo, Casini Pier Ferdinando, Cassidy, Castagnède, Castagnetti, Castellina, Castricum, Caudron, Cederschiöld, Cellai, Chanterie, Chesa, Chichester, Christodoulou, Coates, Coelho, Cohn-Bendit, Colajanni, Colino Salamanca, Colli, Collins Gerard, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Corbett, Cornelissen, Correia, Corrie, Costa Neves, Cot, Cottigny, Cox, Crampton, Crawley, Crowley, Cunha, Cunningham, Cushnahan, van Dam, D'Andrea, Danesin, Dankert, Darras, Dary, Daskalaki, David, De Clercq, De Coene, Decourrière, De Esteban Martin, De Giovanni, Delcroix, Dell'Alba, De Luca, De Melo, Denys, Deprez, Desama, Díez de Rivera Icaza, Dillen, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnay, Donnelly Alan John, Donnelly Brendan Patrick, Donner, Dührkop Dührkop, Duhamel, Dupuis, Dybkjær, Ebner, Eisma, Elchlepp, Elles, Elliott, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Escola Hernando, Escudero, Estevan Bolea, Ettl, Evans, Ewing, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Fantuzzi, Farassino, Fassa, Fayot, Ferber, Féret, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Fini, Fitzsimons, Flemming, Florenz, Florio, Fontaine, Fontana, Ford, Formentini, Fouque, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Frischenschlager, Frutos Gama, Funk, Gahrton, Galeote Quecedo, Gallagher, García Arias, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Ghilardotti, Giansily, Gillis, Gil-Robles Gil-Delgado, Girão Pereira, Glante, Glase, Goedbloed, Goepel, Goerens, Görlach, Gollnisch, Gomolka, González Álvarez, González Triviño, Graefe zu Baringdorf, Graenitz, Graziani, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Günther, Guinebertière, Gutiérrez Díaz, Haarder, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hänsch, Hager, Hallam, Happart, Hardstaff, Harrison, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Herman, Hermange, Hernandez Mollar, Herzog, Hindley, Hoff, Holm, Hoppenstedt, Hory, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Hyland, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Janssen van Raay, Jarzembowski, Jean-Pierre, Jensen Kirsten M., Jensen Lis, Jöns, Jové Peres, Junker, Kaklamanis, Karamanou, Karoutchi, Katiforis, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Killilea, Kindermann, Kinnock, Kittelmann, Kjer Hansen, Klaß, Klironomos, Koch, Kofoed, Kokkola, Konrad, Krarup, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kronberger, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lagendijk, Laignel, Lalumière, La Malfa, Lambraki, Lambrias, Lang, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, Larive, de Lassus Saint Geniès, Lataillade, Le Chevallier, Le Gallou, Lehideux, Lehne, Lenz, Leopardi, Le Pen, Leperre-Verrier, Le Rachinel, Lienemann, Liese, Ligabue, Lindeperg, Lindholm, Lindqvist, Linkohr, Linser, Löow, Lomas, Lüttge, Lukas, Lulling, McAvan, McCarthy, McCartin, McGowan, McIntosh, McKenna, McMahan, McMillan-Scott, McNally, Maes, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Malone, Manisco, Mann Erika, Mann Thomas, Manzella, Marin, Marinho, Marinucci, Marra, Marset Campos, Martens, Martin David W., Martin Philippe-Armand, Martinez, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Medina Ortega, Megahy, Mégret, Mendes Bota, Méndez de Vigo, Mendiluce Pereiro, Mendonça, Menrad, Metten, Mezzaroma, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Mohamed Ali, Mombaur, Monfils, Moniz, Moorhouse, Morán López, Moreau, Moretti, Morgan, Morris, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Müller, Mulder, Murphy, Muscardini, Musumeci, Mutin, Myller, Napoletano, Nassauer, Needle, Nencini, Newens, Newman, Neyts-Uytbroeck, Nicholson, Nordmann, Novo, Oddy, Ojala, Olsson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Orlando, Otila, Paasilinna, Paasio, Pack, Pailler, Paisley, Palacio Vallelersundi, Palm, Panagopoulos, Papakriazis, Papayannakis, Parigi, Parodi, Pasty, Peijs, Pérez Royo, Perry, Peter, Pettinari, Pex, Piecyk, Piha, Pimenta, Pinel, Pirker, des Places, Plooi-j-van Gorsel, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Poisson, Pollack, Pomés Ruiz, Pompidou, Pons Grau, Porto, Posselt, Pradier, Pronk, Provan, Puerta, van Putten, Querbes, Quisthoudt-Rowohl, Rack, Ramos Damiao, Randzio-Plath, Rapkay, Raschhofer, Rauti, Read, Reding, Redondo Jiménez, Rehder, Ribeiro, Riis-Jørgensen, Rinsche, Ripa di Meana, Robles Piquer, Rocard, Rosado Fernandes, de Rose, Roth, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Rovsing, Rübig, Ruffolo, Ryyänen, Sainjon, Saint-Pierre, Sakellariou, Salafraanca Sánchez-Neyra, Samland, Sandberg-Fries, Sandbæk, Santini, Sanz Fernández, Sarlis, Sauquillo Pérez del Arco, Scapagnini, Scarbonchi, Schäfer, Schaffner, Schiedermeier, Schierhuber, Schifone, Schlechter, Schleicher, Schlüter, Schmid, Schmidbauer, Schnellhardt, Schörling, Schröder, Schroeder, Schulz, Schwaiger, Seal, Secchi, Seillier, Seppänen, Sichrovsky, Sierra González, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Sjöstedt, Skinner, Smith, Soltwedel-Schäfer, Sonneveld, Sornosa Martínez, Souchet, Soulier, Spaak, Speciale, Spencer, Spiers, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Stirbois, Stockmann, Striby, Sturdy, Svensson, Swoboda, Tajani, Tamino, Tannert, Tappin, Tatarella, Taubira-Delannon, Telkämper, Terrón i Cusí, Teverson, Theato, Theonas, Theorin, Thomas, Thors, Thyssen, Tillich, Tindemans, Titley, Todini, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques,

---

Miércoles, 21 de octubre de 1998

Trakatellis, Trizza, Truscott, Tsatsos, Ullmann, Väyrynen, Valdivielso de Cué, Vallvé, Valverde López, Vanhecke, Van Lancker, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Vecchi, van Velzen W.G., van Velzen Wim, Verde i Aldea, Verwaerde, Viceconte, Vinci, Viola, Virgin, Virrankoski, Voggenhuber, Waddington, Walter, Watson, Watts, Weber, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiebenga, Wieland, Wiersma, Wijsenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wolf, Wurtz, Wynn, Zimmermann

---

Miércoles, 21 de octubre de 1998

ANEXO

**Resultados de la votación nominal**

(+) = A favor

(-) = En contra

(O) = Abstención

*1. Informe Lange A4-0364/98*

*Enmienda 18*

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, Dell'Alba, Dupuis, Escola Hernando, González Triviño, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Weber

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cox, De Clercq, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Lindqvist, Moorhouse, Olsson, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Teverson, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Watson

**GUE/NGL:** Bertinotti, Carnero González, Castellina, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Paillet, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Nicholson, Sandbæk

**NI:** Farassino, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Moretti, Paisley, Raschhofer

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Azzolini, Baldi, Banotti, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Böge, Bourlanges, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Casini Pier Ferdinando, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Coelho, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, Danesin, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnelly Brendan Patrick, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Flemming, Florenz, Fontana, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Günther, von Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Ligabue, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mendes Bota, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Todini, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W. G., Viceconte, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Bernardini, Billingham, Blak, Bösch, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, Delcroix, Denys, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Löow, Lomas, McAvan, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereira, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Oddy, Paasilinna, Paasio, Palm, Papakyrizias, Pérez Royo, Peter, Pettinari, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann



Miércoles, 21 de octubre de 1998

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lannoye, Lindholm, McKenna, Orlando, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** De Luca, Goedbloed, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Nordmann, Plooij-van Gorsel, Spaak, Vallvé, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Moreau, Querbes

**I-EDN:** Fabre-Aubrespy, de Gaulle, des Places, Seillier, Souchet

**NI:** Amadeo, Angelilli, Muscardini, Musumeci, Parigi, Schifone

**PPE:** Bébéar, Bernard-Reymond, Decourrière, Filippi, Fontaine, Fourçans, Grossetête, Lehideux, Poggiolini, Salafranca Sánchez-Neyra, Secchi, Verwaerde, Viola

**PSE:** Augias, Baldarelli, Bontempi, Carniti, Colajanni, De Giovanni, Desama, Fantuzzi, Ghilardotti, Manzella, Marinucci, Napoletano, Ruffolo, Vecchi

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Baggioni, Bazin, Cabrol, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Hermange, Hyland, Killilea, Marin, Martin Philippe-Armand, Mezzaroma, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

(O)

**I-EDN:** Krarup

**NI:** Antony, Dillen, Féret, Gollnisch, Lang, Le Pen, Le Rachinel, Martinez, Pinel, Rauti, Stirbois, Vanhecke

**UPE:** Caccavale, Daskalaki, Kaklamanis

---

2. Informe Lange A4-0364/98

Enmienda 20

(+) )

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, Dell'Alba, Dupuis, Escola Hernando, González Triviño, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Weber

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cox, De Clercq, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasöliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Lindqvist, Moorhouse, Olsson, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Teverson, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Watson

**GUE/NGL:** Ainardi, Carnero González, Castellina, Coates, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Marsset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Pailler, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Theonas, Wurtz

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Nicholson, Sandbæk, Seillier

**NI:** Farassino, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Moretti, Paisley, Raschhofer

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Azzolini, Baldi, Banotti, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Böge, Bourlanges, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Casini Pier Ferdinando, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Coelho, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martín, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Flemming, Florenz, Fontana, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Günther, von Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kelllett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen,

Miércoles, 21 de octubre de 1998

Lehne, Lenz, Liese, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W. G., Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Bernardini, Billingham, Blak, Bösch, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Löow, Lomas, McAvan, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Oddy, Paasilinna, Paasio, Palm, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Ramos Damiao, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Andrews, Fitzsimons

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** De Luca, Goedbloed, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Nordmann, Spaak, Vallvé, Wiebenga, Wijsenbeek

**I-EDN:** Fabre-Aubrespy, de Gaulle, des Places, de Rose, Souchet, Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Muscardini, Musumeci, Parigi, Schifone

**PPE:** Bébéar, Bernard-Reymond, Colombo Svevo, Danesin, Decourrière, Di Prima, Filippi, Fontaine, Fourçans, Garosci, Grossetête, Lehideux, Ligabue, Mendes Bota, Poggiolini, Santini, Secchi, Soulier, Verwaerde, Viceconte, Viola

**PSE:** Augias, Baldarelli, Bontempi, Carniti, Colajanni, Fantuzzi, Ghilardotti, Manzella, Marinucci, Napoletano, Pettinari, Ruffolo, Vecchi

**UPE:** d'Aboville, Baggioni, Bazin, Cabrol, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Donnay, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Hermange, Hyland, Killilea, Marin, Mezzaroma, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

(O)

**I-EDN:** Krarup

**NI:** Antony, Dillen, Féret, Gollnisch, Lang, Le Pen, Le Rachinel, Martinez, Pinel, Rauti, Stirbois, Vanhecke

**UPE:** Caccavale, Daskalaki, Kaklamanis, Martin Philippe-Armand

Miércoles, 21 de octubre de 1998

## 3. Informe Lange A4-0364/98

## Enmienda 22

(+)

**ARE:** Barhet-Mayer, Castagnède, Dary, Dell'Alba, Dupuis, Escola Hernando, González Triviño, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Weber

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cox, De Clercq, De Luca, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Lindqvist, Moorhouse, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Teverson, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Watson

**GUE/NGL:** Bertinotti, Carnero González, Castellina, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Pailler, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Theonas, Vinci, Wurtz

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Krarup, Sandbæk, Seillier

**NI:** Amadeo, Angelilli, Antony, Dillen, Farassino, Féret, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang, Le Pen, Le Rachinel, Linsler, Lukas, Martinez, Moretti, Muscardini, Musumeci, Paisley, Parigi, Pinel, Raschhofer, Rauti, Schifone, Stirbois, Vanhecke

**PPE:** Añoveros Trias de Bes, Berend, Casini Carlo, Cassidy, Coelho, Ferber, Flemming, Florenz, Friedrich, Funk, García-Margallo y Marfil, Günther, Hoppenstedt, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Langen, Liese, Mendes Bota, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Pack, Pimenta, Pirker, Schiedermeier, Schleicher, Schnellhardt, Tillich, Wieland

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Billingham, Blak, Bösch, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Carlotti, Castricum, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Crampton, Cunningham, Dankert, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Desama, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Linkohr, Löow, Lomas, McAvan, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Martin David W., Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Needle, Newens, Oddy, Paasilinna, Paasio, Palm, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Ramos Damiao, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Andrews

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

**ELDR:** Goedbloed, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Nordmann, Spaak, Vallvé, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Moreau, Querbes

**I-EDN:** Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Nicholson, des Places, de Rose, Souchet, Striby

**PPE:** Anastassopoulos, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Azzolini, Baldi, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Pier Ferdinando, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, Danesin, Decourrière, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles,

Miércoles, 21 de octubre de 1998

Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estévez, Galeote Quecedo, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Kellett-Bowman, Kittelmann, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Ligabue, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mouskouri, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Palacio Vallelersundi, Perry, Pex, Piha, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schlüter, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Sturdy, Theato, Thyssen, Tindemans, Todini, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Viola, Virgin, von Wogau

**PSE:** Augias, Baldarelli, Berès, Bernardini, Bontempi, Carniti, Caudron, Colajanni, Cottigny, Darras, Denys, Duhamel, Fantuzzi, Garot, Ghilardotti, Laignel, Lienemann, Lindeperg, Manzella, Marinucci, Mutin, Napoletano, Pettinari, Rocard, Ruffolo, Vecchi

**UPE:** d'Aboville, Baggioni, Bazin, Cabrol, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Hermange, Hyland, Killilea, Marin, Martin Philippe-Armand, Mezzaroma, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

(O)

**PPE:** Schierhuber

**UPE:** Caccavale, Daskalaki, Kaklamanis

---

#### 4. Informe Lange A4-0364/98

##### Enmienda 26

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, Dell'Alba, Dupuis, Escola Hernando, González Triviño, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Weber

**ELDR:** Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cox, De Clercq, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Kestelijn-Sierens, Lindqvist, Moorhouse, Olsson, Rynänen, Teverson, Thors, Väyrynen, Virrankoski, Watson

**GUE/NGL:** Ainardi, Bertinotti, Carnero González, Castellina, Coates, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Pailler, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Theonas, Vinci, Wurtz

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Krarup, Sandbæk, Seillier, Striby

**NI:** Antony, Dillen, Farassino, Féret, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang, Le Pen, Le Rachinel, Linser, Lukas, Martinez, Moretti, Paisley, Pinel, Raschhofer, Rauti, Stirbois, Vanhecke

**PPE:** Friedrich, Ilaskivi, Kristoffersen, Liese, Matikainen-Kallström, Otila, Piha, Schleicher

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Avgerinos, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Bernardini, Billingham, Blak, Bösch, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Castricum, Caudron, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Löow, Lomas, McAvan, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Martin David W.,

Miércoles, 21 de octubre de 1998

Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Needle, Newens, Oddy, Paasilinna, Paasio, Palm, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Ramos Damiao, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Andrews

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** André-Léonard, Caligaris, De Luca, Goedbloed, Haarder, Kofoed, Larive, Monfils, Mulder, Nordmann, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Spaak, Vallvé, Wiebenga, Wijsenbeek

**I-EDN:** Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Nicholson, des Places, de Rose, Souchet

**NI:** Amadeo, Angelilli, Muscardini, Musumeci, Parigi, Schifone

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Azzolini, Baldi, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Boursanges, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Casini Pier Ferdinando, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Coelho, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, Danesin, Decourrière, De Esteban Martín, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnelly Brendan Patrick, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estévez, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Konrad, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Ligabue, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Mather, Mendes Bota, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Roving, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schlüter, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Todini, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Augias, Baldarelli, Bontempi, Carniti, Colajanni, Desama, Fantuzzi, Ghilardotti, Marinucci, Napoletano, Pettinari, Ruffolo, Vecchi

**UPE:** d'Aboville, Baggioni, Bazin, Cabrol, Caccavale, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Donnay, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Killilea, Marin, Martin Philippe-Armand, Mezzaroma, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

(O)

**PPE:** Schnellhardt

**PSE:** Manzella

**UPE:** Fitzsimons

Miércoles, 21 de octubre de 1998

5. Informe Lange A4-0364/98

Resolución

(+)

**ARE:** Barhet-Mayer, Castagnède, Dary, Dell'Alba, Dupuis, Escola Hernando, González Triviño, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Weber

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cox, De Clercq, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Moorhouse, Olsson, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Teverson, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga

**GUE/NGL:** Ainardi, Bertinotti, Carnero González, Castellina, Coates, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Pailler, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Theonas, Vinci, Wurtz

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Krarup, Sandbæk, Seillier, Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Antony, Dillen, Farassino, Féret, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang, Le Pen, Le Rachinel, Linser, Lukas, Martinez, Moretti, Muscardini, Musumeci, Paisley, Parigi, Pinel, Raschhofer, Rauti, Schifone, Stirbois, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Azzolini, Baldi, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Böge, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Casini Pier Ferdinando, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Coelho, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fontana, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, McMartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mendes Bota, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Bernardini, Billingham, Blak, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Löw, Lomas, McAvan, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napolitano, Needle, Newens, Oddy, Paasilinna, Paasio, Palm, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Pettinari, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Ramos Damiao, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

Miércoles, 21 de octubre de 1998

**UPE:** Andrews, Daskalaki, Fitzsimons, Kaklamanis

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** De Luca, Goedbloed, Monfils, Mulder, Nordmann, Spaak, Wijsenbeek

**I-EDN:** Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Nicholson, de Rose, Souchet

**PPE:** Bourlanges, Decourrière, Fourçans, Grossetête, Verwaerde

**UPE:** d'Aboville, Baggioni, Bazin, Cabrol, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Donnay, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Hermange, Hyland, Killilea, Marin, Martin Philippe-Armand, Mezzaroma, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

(O)

**I-EDN:** des Places

**PPE:** Bernard-Reymond, Danesin, Di Prima, Garosci, Ligabue, Santini, Secchi, Soulier, Todini, Viceconte, Viola

**PSE:** Caudron

**UPE:** Caccavale

---

## 6. Informe Spaak A4-0357/98

### *Considerando E*

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, Dell'Alba, Escola Hernando, González Triviño, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Weber

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Clercq, De Luca, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasõliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Monfils, Moorhouse, Mulder, Olsson, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Ainardi, Bertinotti, Camero González, Castellina, Coates, Elmalan, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Pailler, Puerta, Querbes, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas, Wurtz

**I-EDN:** Berthu, Fabre-Aubrespy, Nicholson, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Antony, Dillen, Farassino, Féret, Gollnisch, Lang, Le Rachinel, Martinez, Moretti, Muscardini, Musumeci, Parigi, Pinel, Rauti, Schifone, Stirbois, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Azzolini, Baldi, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterier, Chichester, Christodoulou, Coelho, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, Danesin, Decourrière, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fontana, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman,

Miércoles, 21 de octubre de 1998

Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Ligabue, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Todini, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Viceconte, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Bernardini, Billingham, Blak, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Löow, Lomas, McAvan, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Needle, Newens, Oddy, Paasilinna, Paasio, Palm, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Pettinari, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Ramos Damiao, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Baggioni, Bazin, Cabrol, Caccavale, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Killilea, Marin, Martin Philippe-Armand, Mezzaroma, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

**V:** Bloch von Blottnitz, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Orlando, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber

(—)

**ELDR:** Nordmann

**I-EDN:** Blokland, van Dam, de Gaulle, des Places, de Rose

**NI:** Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Paisley, Raschhofer

**PPE:** Mendes Bota, Verwaerde

(O)

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Ephremidis, Eriksson, Seppänen, Sjöstedt

**I-EDN:** Krarup

**PSE:** Megahy, Wibe

**V:** Aelvoet, Ahern, Breyer, Gahrton, Holm, Lindholm, McKenna, Müller, Schörling, Wolf



Miércoles, 21 de octubre de 1998

## 7. Informe Spaak A4-0357/98

## Apartado 12

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dary, Dell'Alba, Escola Hernando, González Triviño, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Weber

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Clercq, De Luca, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Monfils, Moorhouse, Mulder, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryynänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga

**GUE/NGL:** Bertinotti, Carnero González, Castellina, Coates, Elmalan, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Ojala, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Krarup, Nicholson, des Places, de Rose, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Antony, Dillen, Farassino, Féret, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang, Le Rachinel, Linsler, Lukas, Martinez, Moretti, Muscardini, Musumeci, Parigi, Pinel, Raschhofer, Rauti, Schifone, Stirbois, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Azzolini, Baldi, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Casini Pier Ferdinando, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Coelho, Colombo Svevo, Cornelissen, Corrie, Cunha, Cushnahan, Danesin, Decourrière, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lhideux, Lehne, Lenz, Liese, Ligabue, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mendes Bota, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Roving, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Todini, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Bernardini, Billingham, Blak, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kinnock, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Löow, Lomas, McAvan, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napolitano, Needle, Newens, Oddy, Paasilinna, Paasio, Palm, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Pettinari, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Ramos Damiao, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Thomas, Titley, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

Miércoles, 21 de octubre de 1998

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Baggioni, Bazin, Cabrol, Caccavale, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Hermange, Hyland, Janssen van Raay, Kaklamanis, Killilea, Marin, Martin Philippe-Armand, Mezzaroma, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Müller, Orlando, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**I-EDN:** de Gaulle

**NI:** Paisley

(O)

**ELDR:** Väyrynen

**GUE/NGL:** Ephremidis

**I-EDN:** Sandbæk

**PPE:** Ilaskivi, Imaz San Miguel, Otila

**PSE:** Megahy

**V:** Gahrton, Holm, Lindholm, McKenna, Schörling

---

#### 8. Informe Spaak A4-0357/98

##### Resolución

(+)

**ARE:** Castagnède, Dary, Dupuis, Escola Hernando, González Triviño, Hory, Lalumière, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Saint-Pierre, Weber

**ELDR:** André-Léonard, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Clercq, Eisma, Fassa, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Monfils, Moorhouse, Mulder, Nordmann, Olsson, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Carnero González, Sornosa Martínez

**NI:** Amadeo, Angelilli, Farassino, Moretti, Muscardini, Musumeci, Parigi, Schifone

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Azzolini, Baldi, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bourlanges, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Casini Carlo, Casini Pier Ferdinando, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Coelho, Colombo Svevo, Cornelissen, Cunha, Cushnahan, Danesin, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Di Prima, Ebner, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Fernández Martín, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Goepel, Gomolka, Graziani, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Konrad, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lenz, Liese, Ligabue, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Mendes Bota, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Salafraña Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Todini, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

Miércoles, 21 de octubre de 1998

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Augias, Avgerinos, Baldarelli, Balfe, Barón Crespo, Barros Moura, Barton, Barzanti, Berès, Bernardini, Billingham, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Carniti, Castricum, Caudron, Colajanni, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, David, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Haug, Hendrick, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuckelkorn, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lienemann, Lindeperg, Linkohr, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Manzella, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Mendiluce Pereiro, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napolitano, Needle, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Pettinari, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Ramos Damiao, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Speciale, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Titley, Tongue, Torres Marques, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Caccavale, Carrère d'Encausse, Daskalaki, Kaklamanis, Mezzaroma

**V:** Orlando

(—)

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Ainardi, Bertinotti, Coates, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Jové Peres, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Moreau, Novo, Pailler, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Theonas, Vinci, Wurtz

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Krarup, Nicholson, des Places, de Rose, Sandbæk, Seillier, Souchet, Striby

**NI:** Antony, Dillen, Gollnisch, Hager, Kronberger, Lang, Le Rachinel, Linser, Lukas, Martinez, Paisley, Pinel, Raschhofer, Rauti, Stirbois, Vanhecke

**PPE:** Cassidy, Chichester, Corrie, Jackson, McIntosh, McMillan-Scott, Mather, Perry, Spencer, Stevens, Sturdy

**PSE:** Kinnock, Palm, Theorin, Thomas, Wibe, Wiersma

**UPE:** Killilea

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, Lindholm, McKenna, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

**ELDR:** Anttila, Ryyänen, Väyrynen, Virrankoski

**GUE/NGL:** Castellina, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Ojala, Puerta

**NI:** Féret

**PPE:** Elles, Kellett-Bowman, Lehne, Matikainen-Kallström, Plumb, Provan

**PSE:** Blak, Falconer, Hindley, Iversen, Jensen Kirsten M., Lomas, Megahy, Sindal, Smith

**UPE:** d'Aboville, Andrews, Bazin, Cabrol, Cardona, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Hermange, Hyland, Janssen van Raay, Marin, Martin Philippe-Armand, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

**V:** Müller, Tamino

Jueves, 22 de octubre de 1998

## ACTA DE LA SESIÓN DEL JUEVES, 22 DE OCTUBRE DE 1998

(98/C 341/04)

### PARTE I

#### Desarrollo de la sesión

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

*Vicepresidenta*

*(Se abre la sesión a las 10.00 horas.)*

#### 1. Aprobación del Acta

*Intervienen los diputados:*

— Rübìg, quien, tras haber señalado que ayer se produjo un robo en su despacho, pide que el Presidente del Parlamento intervenga ante el servicio de seguridad del Parlamento para poner fin a los robos en los locales del Parlamento. (La Sra. Presidenta le responde que se hace todo lo posible y que convendrá reforzar aún más la seguridad);

— Falconer, sobre la versión inglesa del punto 10 de la parte I;

— Rack, quien, volviendo sobre un problema planteado ayer por determinados oradores (parte I, tras el punto 10), protesta por el hecho de que se hayan acortado de modo inaceptable los resúmenes de prensa en alemán («Plenum aktuell»); pregunta a qué se debe este cambio y, en caso de que se trate, por ejemplo, de medidas adoptadas con objeto de realizar economías, las considera injustificables, habida cuenta de la importancia de informar correctamente al público sobre los trabajos del Parlamento. (La Sra. Presidenta, tras haber indicado que, en su opinión, los cambios no se debían al motivo indicado por el orador, ofrece garantías de que se examinará la cuestión);

— Kreissl-Dörfler, quien, asociándose a la intervención precedente, afirma que los resúmenes de prensa se han reducido hasta tal punto que han perdido su utilidad. (La Sra. Presidenta garantiza de nuevo que se harán las verificaciones necesarias);

— Wijsenbeek, quien, volviendo sobre las dos intervenciones precedentes, afirma que, por razones de economía, los efectivos presentes en Estrasburgo para el segundo período parcial de sesiones de octubre se han reducido en la mitad; protesta por esta situación, afirmando que, para funcionar correctamente, el Parlamento debe disponer de personal en número suficiente en el lugar de trabajo.

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

\*  
\*       \*  
\*       \*

La Sra. Presidenta comunica que, en caso de que las votaciones previstas en el orden del día de esta mañana concluyan antes de las 13.00 horas, el informe Chichester (A4-0354/98) (punto 37 del orden del día) se examinará antes de suspender la sesión.

*TURNOS DE VOTACIONES*

#### 2. Presupuesto 1999 — Tratado CEEA (votación)

De conformidad con el orden del día, se procede a la votación de:

— los proyectos de enmienda relacionados con los créditos de la Sección III del proyecto de presupuesto general para 1999 relativa a la Comisión y los proyectos de enmienda a las Secciones I, II, IV, V y VI del proyecto de presupuesto general para 1999 relativas al Parlamento Europeo, al Consejo, al Tribunal de Justicia, al Tribunal de Cuentas, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones;

— la propuesta de resolución contenida en el informe Dührkop Dührkop (A4-0360/98);

— la propuesta de resolución contenida en el informe Viola (A4-0361/98);

— las propuestas de resolución contenidas en los informes Giansily (A4-0330 y 0363/98).

*a) Proyecto de presupuesto general 1999 (C4-0300/98) (1):*  
*(PDE: Mayoría cualificada requerida: 313 votos)*

La Sra. Presidenta pide que se proceda a una votación electrónica de control de asistencia en el hemiciclo.

Interviene el Sr. Cox.

351 diputados han participado en la votación.

La Sra. Presidenta recuerda el procedimiento que se seguirá para la votación.

#### SECCIÓN III — COMISIÓN

Intervienen los diputados Dührkop Dührkop, ponente, sobre el procedimiento de votación y las correcciones que se deben hacer en algunos importes y comentarios, sobre los que intervendrá a su debido tiempo, Tillich, sobre una cuestión de orden técnico, y Samland, presidente de la Comisión de Presupuestos, quien da las gracias a los servicios del Parlamento que se han ocupado de las enmiendas al presupuesto.

*PDE aprobados:* 888; 12; 707; 14; 708 por partes; 709, 840, 710, 243, 244, 245, 841, 711 (bloque 1); 712; 713; 714 modificado; 715, 716, 5, 717, 718 (bloque 2); 719 por partes; 720, 721, 722, 723, 842, 724, 725 (bloque 3); 726; 727; 728; 729, 730, 843, 731, 117, 732, 733 (bloque 4); 844 modificado; 734, 735 (bloque 5); 736 por partes; 737; 738 por partes y por

(1) Explicación de las abreviaturas: PDE: proyecto de enmienda (afecta a los gastos llamados no obligatorios). Los PDE aprobados se adjuntan a la presente Acta. Los resultados de las votaciones nominales figuran al final de las votaciones respectivas sobre las diferentes secciones del presupuesto.

Jueves, 22 de octubre de 1998

VN; 739, 740 (bloque 6); 741 modificado; 742, 743, 198, 744 (bloque 7); 745; 746; 747, 202, 748, 749, 750, 751, 845, 846, 847, 752, 848, 627, 753, 754, 755, 395, 396 (bloque 8); 756; 757, 758, 759, 849, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767 (bloque 9); 768; 769 a 775 (bloque 10); 776, 777, 778, 850 (bloque 11); 779, 780, 80 (bloque 12); 781; 82; 851; 782, 852 (bloque 13); 32; 853; 783, 880, 881, 882 (bloque 14); 883; 884 por partes; 885 a 896 (bloque 15); 897; 133; 872; 854; 855, 785, 856, 786, 787, 788, 789, 790 (bloque 16); 791; 792, 793, 794 (bloque 17); 439 (primera parte) por VE (365 a favor, 135 en contra, 10 abstenciones); 439 (segunda parte); 795, 857, 156, 858 (bloque 18); 796; 797, 798, 804 (bloque 19); 799; 800, 859, 860 (bloque 20); 801; 802, 861, 803, 862, 644, 805, 806 (bloque 21); 807, 868 (bloque 22); 808 modificado; 809; 810 modificado; 811 (primera parte); 811 (segunda parte) por VE (315 a favor, 168 en contra, 11 abstenciones); 812, 813, 814, 815, 816 (bloque 22A); 817; 818; 869, 819, 863, 820 a 829, 864 (bloque 23); 830; 865, 831 (bloque 24); 832; 898, 876, 833, 834, 702, 835 (bloque 25); 703 (primera parte); 703 (tercera parte); 703 (cuarta parte); 703 (quinta parte); 703 (sexta parte) por VE (319 a favor, 173 en contra, 21 abstenciones); 703 (séptima parte); 703 (octava parte); 703 (novena parte); 703 (décima parte); 703 (undécima parte); 94, 24 (bloque 26); 870, 605, 112, 836, 837, 838, 10, 9, 704, 877, 693, 839, 705, 706, 878, 879, 494 a 498 (bloque 27)

*PDE rechazados:* 11; 13 (importes); 15; 16 (importes); 18; 564 (importes); 19 (comentario segunda parte); 20 por VE (255 a favor, 231 en contra, 14 abstenciones); 568 (comentario); 89; 90; 21; 196; 582; 200; 22 (comentario); 520 (comentario); 75 por VE (222 a favor, 266 en contra, 7 abstenciones); 208; 83; 31; 373; 23; 784 por VN; 584 por VN; 529 (primera parte del comentario) por VE (233 a favor, 254 en contra, 15 abstenciones); 529 (segunda parte del comentario); 234; 230; 587; 223; 610; 161; 643; 578; 163; 165 (primera parte) por VN; 165 (segunda parte) por VN; 515 por partes; 224; 866 por VN; 227 por VN; 236; 635; 703 (segunda parte) por VE (302 a favor, 198 en contra, 6 abstenciones); 129 (importes); 229; 228

*PDE que decaen:* 520 (importes)

*PDE retirados:* 271; 272; 276

#### *Intervenciones sobre la sección III:*

- La ponente indica que convendría:
  - añadir 400 euros al importe del PDE 714;
  - completar el comentario del PDE 844 como sigue: «1,7 millones de euros Casas de Europa»;
  - incluir en el comentario del PDE 738 los términos «Medidas para combatir la violencia contra las mujeres»;
  - añadir 3 millones complementarios en créditos de compromiso en el PDE 741;
- La Sra. Müller ha indicado que el PDE 584 era en realidad una enmienda del Grupo V; han intervenido a continuación los diputados Dell'Alba y Maij-Weggen;
- El Sr. Wynn sobre la votación del PDE 439;

- La ponente ha solicitado:
  - la inclusión de 5 millones de euros complementarios en créditos de compromiso en el PDE 808;
  - la inclusión de 16,5 millones de euros en créditos de compromiso en el PDE 810;
- La ponente ha propuesto una votación por partes del PDE 811; el Sr. Crowley ha indicado a continuación que su dispositivo de voto no funcionaba;
- El Sr. Robles Piquer ha pedido que se precise el objeto de la sexta parte del PDE 703;

#### *Votaciones por partes en la sección III:*

PDE 708:

primera parte: importes en créditos de compromiso  
segunda parte: importes en créditos de pago  
tercera parte: comentario

PDE 719:

primera parte: importes  
segunda parte: comentario

PDE 736:

primera parte: importes  
segunda parte: comentario

PDE 738:

primera parte: importes  
segunda parte: comentario

PDE 884:

primera parte: importes  
segunda parte: comentario

PDE 529 (comentario):

primera parte: texto sin los términos «como Cuba»  
segunda parte: estos términos

PDE 439:

primera parte: supresión de créditos en la reserva  
segunda parte: comentario

PDE 811:

primera parte: texto de la nomenclatura sin los términos «de salud en materia de procreación»  
segunda parte: estos términos

PDE 515:

primera parte: importes  
segunda parte: comentario

PDE 703 (comentario)

primera parte: Capítulo A-30: hasta el punto e  
segunda parte: el punto f  
tercera parte: resto del capítulo A-30  
cuarta parte: artículos A-302 y A-303: hasta la partida A-3035 incluida  
quinta parte: partida A-3028N: hasta «Parlamento Europeo»  
sexta parte: resto de la partida A-3028N  
séptima parte: partida A-3031P  
octava parte: partida A-3032 hasta «europeo»  
novena parte: resto de la partida A-3032  
décima parte: partida A-3039P hasta «Parlamento Europeo»  
undécima parte: resto de la partida A-3039P

Jueves, 22 de octubre de 1998

*Resultados de las votaciones por VN en la sección III:*

PDE 738 (primera parte) (PSE):

votantes:	501
a favor:	472
en contra:	22
abstenciones:	7

PDE 738 (segunda parte) (PSE):

votantes:	501
a favor:	460
en contra:	29
abstenciones:	12

PDE 784 (ELDR, ARE, PSE):

votantes:	510
a favor:	81
en contra:	421
abstenciones:	8

PDE 584 (V, ARE):

votantes:	513
a favor:	229
en contra:	278
abstenciones:	6

PDE 165 (primera parte) (UPE, ARE):

votantes:	516
a favor:	91
en contra:	416
abstenciones:	9

PDE 165 (segunda parte) (UPE, ARE):

votantes:	512
a favor:	126
en contra:	371
abstenciones:	15

PDE 866 (ARE, I-EDN, UPE, GUE/NLG):

votantes:	515
a favor:	260
en contra:	239
abstenciones:	16

PDE 227 (ARE, I-EDN):

votantes:	508
a favor:	85
en contra:	411
abstenciones:	12

PRESIDENCIA DEL SR. GIL-ROBLES GIL-DELGADO

*Presidente*

SECCIÓN I — PARLAMENTO

*PDE aprobados:* 899 (primera parte, importes) por VN; 665 por partes; 694, 662, 692, 695, 663, 696, 689, 691, 664, 697, 666, 900, 901, 690 (bloque 28); 667, 668 (bloque 29)

*PDE rechazados:* 899 (segunda parte) por VN; 899 (tercera parte) por VN; 537 por VN; 591

*PDE que decaen:* 598

*Intervenciones sobre la sección I:*

— el Sr. Martens, en nombre del Grupo PPE, ha propuesto, basándose en el apart. 3 del art. 115 del Reglamento, que en el PDE 899 se someta en primer lugar a votación el apart. 5. Se han opuesto a esta solicitud los diputados Green, en nombre del Grupo PSE, Fabre-Aubrespy, en nombre del Grupo I-EDN, y Cox, en nombre del Grupo ELDR. Al haber constatado el Sr. Presidente que más de 29 diputados se oponían a esta solicitud, ha preguntado si el Sr. Martens estaba dispuesto a retirarla, lo que éste último ha hecho, al tiempo que insistía en que este PDE se sometiera a votación por partes. (El Sr. Presidente le ha respondido que esta votación por partes estaba efectivamente prevista);

— el Sr. Pasty, tras las votaciones de los PDE 899 y 537, sobre las consecuencias de estas votaciones;

— el Sr. Colom i Naval ha preguntado que sucedería con los apartados de la resolución del informe Viola correspondientes a los comentarios que han sido rechazados en el PDE 899. (El Sr. Presidente le ha respondido que se consideraría de oficio que decaían);

— el Sr. Viola, ponente, ha pedido que se incluyeran en el bloque 28 los PDE 900 y 901 (se ha incluido también el PDE 690).

*Votaciones por partes en la sección I:*

PDE 899:

primera parte: importes  
segunda parte: comentario hasta «lugares de trabajo de la institución»  
tercera parte: resto del comentario

PDE 665:

primera parte: anexo II  
segunda parte: resto del PDE

*Resultados de las votaciones por VN en la sección I:*

PDE 899 (primera parte) (PSE, ELDR, V):

votantes:	517
a favor:	432
en contra:	10
abstenciones:	75

PDE 899 (segunda parte) (PSE, ELDR, V):

votantes:	516
a favor:	224
en contra:	74
abstenciones:	218

PDE 899 (tercera parte) (PSE, ELDR, V):

votantes:	507
a favor:	219
en contra:	175
abstenciones:	113

PDE 537 (ELDR, V):

votantes:	515
a favor:	214
en contra:	244
abstenciones:	57

Jueves, 22 de octubre de 1998

## SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA

*PDE aprobados:* 698 (segunda parte); 669; 699; 670

*PDE rechazados:* 40, 39, 38, 37, 36 en bloque; 698 (primera parte) por VE (289 a favor, 165 en contra, 15 abstenciones); 41; 42

*Votaciones por partes en la sección IV:*

PDE 698:

primera parte: creación de 4 puestos «B»  
segunda parte: resto

## SECCIÓN V – TRIBUNAL DE CUENTAS

*PDE aprobados:* 671, 672, 673, 674 (bloque 30)

SECCIÓN VI – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL –  
COMITÉ DE LAS REGIONES – ESTRUCTURA COMÚN

*PDE aprobados:* 700, 675 a 681, 875, 873, 682, 874, 683, 686, 685, 687, 688, 684 (bloque 31)

## INGRESOS

*PDE aprobado:* 867

*PDE rechazado:* 590

b) *informe Dührkop Dührkop – A4-0360/98*  
(Mayoría simple requerida)

Intervienen la ponente, quien, tras haber intervenido sobre la votación de la Asamblea sobre las enmiendas a la sección III, da las gracias a los Presidentes de sesión por la dirección de la votación así como a los servicios del Parlamento Europeo afectados por el presupuesto, y el Sr. Samland, presidente de la Comisión de Presupuestos.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Enmiendas aprobadas:* 4; 6

*Enmiendas rechazadas:* 1 por VN; 2; 5; 3 por VE (201 a favor, 266 en contra, 3 abstenciones)

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

*Intervenciones:*

– El Sr. Dell’Alba ha pedido que la ponente retirase el apartado 21, al estar este apartado en contradicción con el resultado de la votación presupuestaria (la ponente ha expresado su acuerdo);

– La ponente ha pedido igualmente que se retirara el apartado 30, puesto que ella también consideraba que estaba en contradicción con el resultado de la votación presupuestaria; el Sr. Samland, presidente de la Comisión de Presupuestos, ha manifestado una opinión contraria y ha señalado que el texto ya se había sometido a votación y aprobado, opinión a la que se ha sumado la ponente;

– La ponente ha pedido que se sometiera a votación la enmienda 4, que se había proclamado que decaía;

– El Sr. Viola y la ponente, sobre el apartado 39;

– La ponente sobre la enmienda 6.

*Votaciones por separado:* apart. 30 (V)

*Votaciones por partes:*

apart. 2 (V):

primera parte: texto sin los términos «para facilitar apoyo a la Agencia Transatlántica»  
segunda parte: estos términos

apart. 3 (V):

primera parte: hasta «presupuestos nacionales»  
segunda parte: resto

apart. 28 (V):

primera parte: hasta «en Rusia»  
segunda parte: resto

*Resultados de las votaciones nominales:*

enm. 1 (I-EDN):	
votantes:	490
a favor:	202
en contra:	263
abstenciones:	25

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 1 a*)).

c) *informe Viola – A4-0361/98*  
(Mayoría simple requerida)

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

(La enm. 4 se refiere al apart. 8 y no es un añadido (nuevo apartado 8 bis) como se indica por error en la enmienda.)

*Enmienda aprobada:* 2

*Enmiendas rechazadas:* 3; 4 por VN; 5 por VN

*Enmiendas que decaen:* 1; 7; 6

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, el apart. 31 modificado oralmente.

*Intervenciones:*

– el ponente, tras haber señalado que las enmiendas 1, 4 y 5, en su opinión, debía considerarse que decaían, al estar en contradicción con el resultado de la votación presupuestaria, ha propuesto, de conformidad con la decisión de los coordinadores de la Comisión de Presupuestos, una enmienda oral al apartado 8, a la que ha dado lectura, cuyo objeto es redactar este apartado del modo siguiente: «recuerda que ha pedido al Consejo que apoye sin reservas el principio de un Estatuto de los diputados al Parlamento Europeo, tal como lo prevé el

Jueves, 22 de octubre de 1998

Tratado de Amsterdam; recuerda su resolución sobre los resultados de la reunión del Consejo Europeo que tuvo lugar en Cardiff los días 15 y 16 de junio de 1998 y, en particular, su apartado 20»; han intervenido a continuación para oponerse a que se tuviera en cuenta esta enmienda oral los diputados Sr. Fabre-Aubrespy, en nombre del Grupo I-EDN, quien ha señalado igualmente que no había que considerar que las enmiendas 4 y 5 decaían (el Sr. Presidente le ha dado la razón en este punto), la Sra. Green, en nombre del Grupo PSE, los Sres. Cox, en nombre del Grupo ELDR, y Colom i Naval, este último sobre la votación de las enmiendas 4 y 5.

Al haber constatado el Sr. Presidente que más de doce diputados se oponían a que se sometiera a votación esta enmienda oral, la enmienda no se ha sometido a votación;

— el ponente ha señalado que debía considerarse que la enm. 7 decaía, consideración con la que el Grupo PPE, autor de la enmienda, ha expresado su acuerdo;

— el ponente ha indicado igualmente que la enm. 6 decaía, pero que convenía suprimir del apartado 31 de la propuesta de resolución los términos siguientes: «la creación de cuatro puestos permanentes de B5 para correctores de pruebas y», punto de vista con el que se ha mostrado de acuerdo el Sr. Wynn, autor de la enmienda.

#### Votaciones por partes:

enm. 1 (ELDR):

primera parte: cinco primeros párrafos  
segunda parte: último párrafo

enm. 7 (I-EDN):

primera parte: texto sin los términos «y el Estatuto de los diputados»  
segunda parte: estos términos

#### Resultados de las votaciones nominales:

enm. 4 (I-EDN):

votantes:	483
a favor:	143
en contra:	275
abstenciones:	65

enm. 5 (ELDR):

votantes:	487
a favor:	188
en contra:	264
abstenciones:	35

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 1 b*)).

Interviene el Sr. Viola, ponente, quien agradece la colaboración de los servicios del Parlamento afectados por el Presupuesto.

*d) informe Giansily — A4-0330/98*  
(Mayoría simple requerida)

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 1 c*)).

*e) informe Giansily — A4-0363/98*  
(Mayoría simple requerida)

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 1 d*)).

### 3. Reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno de los días 24 y 25 de octubre (votación)

Propuestas de resolución B4-0966/rev. y 0967/98

(Los diputados Seillier, des Places, Fabre-Aubrespy y Souchet son igualmente firmantes de la propuesta de resolución B4-0967/98, en nombre del Grupo I-EDN.)  
(Mayoría simple requerida)

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-0966/98/rev.:

*Enmiendas aprobadas:* 9; 17; 8; 37; 7; 26 (primera parte) por VE (316 a favor, 137 en contra, 12 abstenciones); 21; 36; 10; 11; 12 por VE (256 a favor, 188 en contra, 5 abstenciones); 33 por VE (353 a favor, 53 en contra, 37 abstenciones); 14; 40; 35; 15; 41

*Enmiendas rechazadas:* 2 por VN; 16/rev. por VE (198 a favor, 242 en contra, 16 abstenciones); 38 (primera parte); 26 (segunda parte) por VE (113 a favor, 318 en contra, 16 abstenciones); 18 por VN; 23; 43; 31; 27; 39; 4; 28 por VE (203 a favor, 245 en contra, 10 abstenciones); 13; 32 por VN; 5; 29; 34 por VE (197 a favor, 261 en contra, 14 abstenciones); 6; 30; 1 por VE (229 a favor, 239 en contra, 6 abstenciones); 42; 19 por VE (215 a favor, 255 en contra, 9 abstenciones)

*Enmiendas que decaen:* 25; 38 (segunda parte); 24; 3

*Enmienda anulada:* 20

*Enmienda retirada:* 22

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, la tercera parte del apart. 5 por VE (229 a favor, 191 en contra, 34 abstenciones), el primer guión del apart. 12 por VE (256 a favor, 188 en contra, 7 abstenciones) y las primera, segunda y tercera partes del apart. 21, decimotercer guión, por VN.

#### Intervenciones:

— antes de la votación del apart. 21, decimotercer guión, tercera parte, el Sr. Voggenhuber ha preguntado si no correspondía esta parte a un elemento rechazado durante la votación presupuestaria (el Sr. Presidente ha constatado que no era ése el caso) y la Sra. Thyssen ha pedido que se controlara su dispositivo de votación electrónica;

*Votaciones por separado:* apart. 12, cuarto guión; apart. 13, tercer guión; apart. 16 (UPE); apart. 19 (I-EDN); apart. 21, segundo guión (PSE); subtítulo y tercer guión; cuarto guión; séptimo guión; apart. 22, 23 (UPE)

#### Votaciones por partes:

enm. 38 (PPE):

primera parte: hasta «legislación»  
segunda parte: resto



Jueves, 22 de octubre de 1998

enm. 26 (PSE):  
 primera parte: texto sin los términos «incluidas las regiones periféricas y ultraperiféricas»  
 segunda parte: estos términos

apart. 5 (PSE, UPE):  
 primera parte: hasta «ámbito internacional»  
 segunda parte: resto con excepción de los términos «tales como el G7»  
 tercera parte: estos términos

apart. 18, primer guión (UPE):  
 primera parte: texto sin los términos «y que se pronuncie por mayoría cualificada»  
 segunda parte: estos términos

apart. 21, primer guión (PPE, la Sra. Stenzel):  
 primera parte: hasta «políticas europeas»  
 segunda parte: resto

apart. 21, tercer guión (ELDR, PSE, UPE):  
 primera parte: hasta «Europeo», con excepción del término «indispensable»  
 segunda parte: el término «indispensable»  
 tercera parte: resto

*Resultados de las votaciones nominales:*

enm. 2 (I-EDN):  
 votantes: 466  
 a favor: 61  
 en contra: 400  
 abstenciones: 5

enm. 18 (PPE):  
 votantes: 450  
 a favor: 166  
 en contra: 259  
 abstenciones: 25

enm. 32 (GUE/NGL):  
 votantes: 469  
 a favor: 30  
 en contra: 406  
 abstenciones: 33

apart. 21, decimotercer guión (primera parte) (ELDR, I-EDN):  
 votantes: 481  
 a favor: 442  
 en contra: 35  
 abstenciones: 4

apart. 21, decimotercer guión (segunda parte) (ELDR, I-EDN):  
 votantes: 459  
 a favor: 216  
 en contra: 230  
 abstenciones: 13

apart. 21, decimotercer guión (tercera parte) (ELDR, I-EDN):  
 votantes: 475  
 a favor: 188  
 en contra: 274  
 abstenciones: 13

apart. 22 (GUE/NGL):  
 votantes: 487  
 a favor: 397  
 en contra: 85  
 abstenciones: 5

Por VN (GUE/NGL, I-EDN), el Parlamento aprueba la resolución

votantes: 486  
 a favor: 375  
 en contra: 74  
 abstenciones: 37

(parte II, punto 2.)

(La propuesta de resolución B4-0967/98 decae.)

PRESIDENCIA DE LA SRA. FONTAINE

*Vicepresidenta*

**4. Protección de los trabajadores \*\*I (votación)**

Informe Correia — A4-0353/98  
 (Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE DIRECTIVA COM(98)0170 — C4-0310/98 — 98/0093(SYN):

*Enmiendas aprobadas:* 1 por VE (242 a favor, 149 en contra, 8 abstenciones); 3 a 6 en bloque; 7; 9 a 11 en bloque

*Enmienda rechazada:* 2

*Enmienda anulada:* 8 (incluida en el texto de la enm. 7)

*Intervenciones:*

— antes del comienzo de la votación, la Sra. Oomen-Ruijten ha solicitado una votación por separado de las enm. 1 y 2, y la Sra. Ojala ha intervenido sobre el texto finés del informe.

*Resultados de las votaciones nominales:*

enm. 7 (PSE)  
 votantes: 407  
 a favor: 362  
 en contra: 0  
 abstenciones: 45

El Parlamento aprueba la propuesta de la Comisión así modificada (*parte II, punto 3*).

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA:

El Parlamento aprueba la resolución legislativa (*parte II, punto 3*).

Jueves, 22 de octubre de 1998

## 5. Crisis económica en América Latina (votación)

Propuestas de resolución B4-0968, 0969, 0970, 0971 y 0972/98  
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-0968/98

El Parlamento rechaza la propuesta de resolución.

PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN B4-0969, 0970, 0971 y 0972/98:

- propuesta de resolución común presentada por los diputados siguientes:  
Miranda de Lage y Linkohr, en nombre del Grupo PSE  
Galeote Quecedo, Salafranca Sánchez-Neyra, Herman, Areitio Toledo, Porto, Secchi, Lenz y Oomen-Ruijten, en nombre del Grupo PPE  
Pasty, en nombre del Grupo UPE  
Gasòliba i Böhm, en nombre del Grupo ELDR  
Puerta, González Álvarez, Novo y Sornosa Martínez, en nombre del Grupo GUE/NGL  
Escolá Hernando, en nombre del Grupo ARE  
para sustituir estas propuestas de resolución.

*Enmiendas rechazadas:* 1; 2; 3; 4; 5; 6

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, con excepción del apart. 7, rechazado.

*Votaciones por separado:* apart. 7 (PSE, ELDR)

*Votaciones por partes:*

apart. 3 (V):

primera parte: hasta «mercados financieros»  
segunda parte: resto

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 4*).

## 6. Convergencia de los sectores de telecomunicaciones (votación)

Informe Paasilinna — A4-0328/98  
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Enmiendas aprobadas:* 1; 2; 3; 4; 5 por VE (210 a favor, 207 en contra, 1 abstención); 17 (primera parte); 16 por VE (219 a favor, 189 en contra, 4 abstenciones); 11; 7; 12; 8 por VE (235 a favor, 172 en contra, 8 abstenciones); 13; 9; 15; 17 por VE (239 a favor, 174 en contra, 4 abstenciones); 14

*Enmiendas rechazadas:* 17 (segunda parte); 23; 22; 21; 20; 19; 18

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, la primera parte del apart. 12 por VE (228 a favor, 186 en contra, 73 abstenciones) y la segunda parte del apart. 7 por VE (253 a favor, 156 en contra, 9 abstenciones).

*Votaciones por separado:* apart. 3 (PPE)

*Votaciones por partes:*

enm. 17 (PPE, PSE):

primera parte: hasta «como otros productos»  
segunda parte: resto

apart. 12 (PPE):

primera parte: hasta «tecnologías, pero»  
segunda parte: resto

apart. 16 (PPE):

primera parte: hasta «opinión política»  
segunda parte: resto

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 5*).

## 7. 3ª fase de la UEM (votación)

Informe Giansily — A4-0341/98  
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Enmiendas rechazadas:* 1; 2; 3; 4

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, la segunda parte del apart. 16 por VE (214 a favor, 169 en contra, 10 abstenciones) y la cuarta parte del apart. 16 por VE (215 a favor, 175 en contra, 12 abstenciones).

*Votaciones por separado:* apart. 17 (I-EDN)

*Votaciones por partes:*

apart. 16 (PSE):

primera parte: hasta «efectuar una transferencia»  
segunda parte: el término «inicial»  
tercera parte: desde «en oro de 15 %» hasta «Banco Central Europeo»  
cuarta parte: resto

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 6*).

## 8. Seguros (votación)

Informe Mosiek-Urbahn — A4-0307/98  
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 7*).

## 9. Regímenes arancelarios preferenciales (votación)

Informe Nordmann — A4-0262/98  
(Mayoría simple requerida)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Enmiendas aprobadas:* 1; 5 por VE (303 a favor, 79 en contra, 4 abstenciones); 2; 6 por VE (196 a favor, 186 en contra, 2 abstenciones)

*Enmiendas rechazadas:* 3; 4

Jueves, 22 de octubre de 1998

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 8*).

\*  
\*      \*

#### Explicaciones de voto:

##### Presupuesto general 1999

— *escritas*: Andrews; Willockx; Graenitz; Lindquist; Reding; Schörling, Lindholm, Gahrton, Holm; Grosch

##### Informe Dührkop Dührkop — A4-0360/98

— *orales*: los diputados Fabre-Aubrespy, en nombre del Grupo I-EDN, Flemming

— *escritas*: los diputados Wibe, Theorin, Palm; Sandberg-Fries, Hulthén, Löow, Andersson; Mendes Bota; Alavanos; Ojala; Schörling, Lindholm, Gahrton, Holm

##### Informe Viola — A4-0361/98

— *orales*: los diputados Fabre-Aubrespy, en nombre del Grupo I-EDN, Lulling

— *escritas*: los diputados Wibe, Theorin, Palm; Sandberg-Fries, Hulthén, Löow, Andersson; Schörling, Lindholm, Gahrton, Holm; Ojala

##### Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de los días 24 y 25 de octubre — B4/0966/98/rev.

— *orales*: los diputados McKenna, Berthu, en nombre del Grupo I-EDN

— *escritas*: Barros Moura; Delcroix; Wibe, Theorin, Palm; Löow, Andersson; Schörling, Lindholm, Gahrton, Holm; Spiers

##### Informe Correia — A4-0353/98

— *escritas*: los diputados Kirsten M. Jensen, Blak, Sindal, Iversen; Bébéar

##### Informe Paasilinna — A4-0328/98

— *escritas*: los diputados Titley; Wolf

##### Informe Mosiek-Urbahn — A4-0307/98

— *escritas*: El Sr. Theonas

##### Informe Giansily — A4-0341/98

— *escritas*: los diputados de Rose; Wibe, Theorin, Palm; Kirsten M. Jensen, Sindal, Iversen, Blak; Wolf; Fourçans

##### Informe Nordmann — A4-0262/98

— *escritas*: El Sr. Souchet, en nombre del Grupo I-EDN

\*  
\*      \*

#### Correcciones/rectificaciones de voto anunciadas — Diputados que han declarado no haber votado

La Sra. Soltwedel-Schäfer ha comunicado por escrito que había estado presente durante toda la votación, aunque no había participado en determinadas votaciones nominales.

#### Presupuesto general 1999

— PDE 738 (primera parte):

Quiso votar a favor: la Sra. Erika Mann

— PDE 227:

Quisieron votar a favor: los diputados Lindeperg, Carlotti

— PDE 899 (primera parte):

Quisieron votar a favor: los diputados Flemming, Schnellhardt, Barton, Schlüter, Cunha

— PDE 899 (segunda parte):

Quisieron votar a favor: los diputados Flemming, Schnellhardt, Schlüter

Quiso abstenerse: el Sr. Barton

— PDE 899 (tercera parte)

Quisieron votar en contra: los diputados Löow, Schlüter

#### Informe Dührkop Dührkop — A4-0360/98

— enm. 1

Quiso votar en contra: el Sr. Torres Couto

#### Informe Viola — A4-0361/98

— enm. 4

Quisieron votar a favor: los diputados Palacio Vallelersundi, Lindeperg, Carlotti

Quiso votar en contra: el Sr. Ephremidis

Quiso abstenerse: El Sr. Ford

#### Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno de octubre de 1998

— B4-0966/98/rev.

— enm. 32

Quisieron votar en contra: los diputados Cohn-Bendit, Bloch von Blottnitz y Orlando

— apart. 21 (decimotercer guión) (segunda parte)

Quisieron votar en contra: los diputados Peijs y Oomen-Ruijten

— apart. 22

Quisieron votar en contra: los diputados Theorin, Hulthén, Sandberg-Fries, Paasilinna y Löow

— votación final

Quiso votar en contra: la Sra. Theorin

Quiso abstenerse: la Sra. Palm

#### Informe Correia — A4-0353/98

— enm. 7

Quiso votar en contra: la Sra. Soltwedel-Schäfer

#### FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

(La sesión, suspendida a las 13.00, se reanuda a las 15.00 horas.)

PRESIDENCIA DEL SR. IMBENI

Vicepresidente

#### DEBATE DE ACTUALIDAD

De conformidad con el orden del día, se procede al debate sobre problemas de actualidad, urgencia y especial importancia (*para los títulos y aturones de las propuestas de resolución, véase Acta de 21.10.1998, parte I, punto 3*).

Jueves, 22 de octubre de 1998

### 10. Detención del general Pinochet (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al examen de las propuestas de resolución B4-0975 y 0976/98.

Intervienen los diputados Medina Ortega, en nombre del Grupo PSE, Galeote Quecedo, en nombre del Grupo PPE, Goerens, en nombre del Grupo ELDR, Puerta, en nombre del Grupo GUE/NGL, Kreissl-Dörfler, en nombre del Grupo V, Pradier, en nombre del Grupo ARE, Nicholson, en nombre del Grupo I-EDN, McNally, Maij-Weggen, Vallvé, Carnero González, Kerr, Marinho, Robles Piquer, Bertens, Sauquillo Pérez del Arco, Imaz San Miguel, Newens, Spencer, Pons Grau, Palacio Vallelersundi y el Sr. Fischler, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 15.

*FIN DEL DEBATE DE ACTUALIDAD*

*(La sesión, suspendida a las 15.50, a la espera de la hora prevista para el siguiente debate, se reanuda a las 16.00 horas.)*

PRESIDENCIA DE LA SRA. HOFF

*Vicepresidenta*

### 11. Clausura de centrales nucleares (debate)

El Sr. Chichester presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía, sobre la clausura de centrales nucleares y otras instalaciones nucleares en Europa (A4-0354/98).

Intervienen los diputados McNally, en nombre del Grupo PSE, Estevan Bolea, en nombre del Grupo PPE, Lindqvist, en nombre del Grupo ELDR, Ainaridi, en nombre del Grupo GUE/NGL, Bloch von Blottnitz, en nombre del Grupo V, Maes, en nombre del Grupo ARE, Pinel, no inscrito, Lange, Trakatellis, Papayannakis, Cushnahan y el Sr. Fischler, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 16.

### 12. Medio ambiente y producción agraria — Ayudas a las medidas forestales en agricultura — Zonas de montaña (debate)

De conformidad con el orden del día, se procede al debate conjunto de tres informes elaborados en nombre de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural.

El Sr. Iversen presenta su informe sobre el informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación del Reglamento (CEE) n° 2078/92 del Consejo sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural (COM(97)0620 — C4-0075/98) (A4-0345/98).

El Sr. Otila presenta su informe sobre el informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre el balance de aplicación del Reglamento (CEE) n° 2080/92, por el que se establece un régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en la agricultura (COM(97)0630 — C4-0076/98) (A4-0346/98).

El Sr. Santini presenta su informe sobre una nueva estrategia para las zonas de montaña (A4-0368/98).

Intervienen los diputados Fantuzzi, en nombre del Grupo PSE, Keppelhoff-Wiechert, en nombre del Grupo PPE, Anttila, en nombre del Grupo ELDR, Rosado Fernandes, en nombre del Grupo UPE, Querbes, en nombre del Grupo GUE/NGL, Graefe zu Baringdorf, en nombre del Grupo V, Barthet-Mayer, en nombre del Grupo ARE, Nicholson, en nombre del Grupo I-EDN.

Al haber llegado el momento del turno de votaciones, el debate se interrumpe en este punto. Se reanudará tras el turno de votaciones (Parte I, punto 17).

PRESIDENCIA DE LA SRA. SCHLEICHER

*Vicepresidenta*

### 13. Orden del día (aplazamiento de una votación)

A solicitud de diversos grupos políticos, la Sra. Presidenta propone a la Asamblea aplazar hasta el miércoles 18 de noviembre de 1998 la votación de las propuestas de resolución presentadas para cerrar el debate sobre la pregunta oral B4-0489/98 sobre el lenguaje mímico, debate previsto para la sesión de mañana. En caso de aprobación, se abrirían nuevamente los plazos y se establecerían del modo siguiente:

- propuestas de resolución: jueves 12 de noviembre a las 12.00 horas.
- propuestas de resolución común y enmiendas: lunes 16 noviembre a las 19.00 horas.

El Parlamento aprueba esta propuesta.

### 14. Comunicación de posiciones comunes del Consejo

La Sra. Presidenta comunica, de conformidad con el apartado 1 del artículo 64 del Reglamento, que ha recibido del Consejo, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 189 B y 189 C del Tratado CE, las posiciones comunes del Consejo y las razones que le han conducido a adoptarlas, así como las posiciones de la Comisión sobre los documentos siguientes:

- Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de una directiva del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la clasificación, envasado y etiquetado de preparados peligrosos (C4-0537/98 — 96/0200(COD))

remitida

fondo: AMBI

opinión: PRES

fundamento jurídico: Art. 100 A CE

Jueves, 22 de octubre de 1998

— Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción del reglamento del Consejo por el que se establecen normas y procedimientos comunes aplicables a los envíos de ciertos tipos de residuos a determinados países no miembros de la OCDE (C4-0538/98 — 95/0029(SYN))

remitida

fondo: AMBI

opinión: DESA, RELA

fundamento jurídico: Art. 113 CE, Art. 130 S CE

— Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción del reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 2299/89 del Consejo relativo a un código de conducta para los sistemas informatizados de reserva (SIR) (C4-0541/98 — 97/0148(SYN))

remitida

fondo: TRAN

opinión: AMBI

fundamento jurídico: Art. 75 CE, Art. 84 apart. 2 CE

— Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción de una directiva del Consejo relativa a la reducción del contenido de azufre de determinados combustibles líquidos y por la que se modifica la Directiva 93/12/CE (C4-0564/98 — 97/0105(SYN))

remitida

fondo: AMBI

opinión: AGRI, ECON, INVE, TRAN

fundamento jurídico: Art. 130 S apart. 1 CE

— Posición común aprobada por el Consejo con vistas a la adopción del reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1210/90 por el que se crea la Agencia Europea de Medio Ambiente y la red europea de información y de observación sobre el medio ambiente (C4-0565/98 — 97/0168(SYN))

remitida

fondo: AMBI

opinión: PRES, INVE

fundamento jurídico: Art. 130 S apart. 1 CE

El plazo de tres meses de que dispone el Parlamento para pronunciarse comienza a partir de la fecha de mañana, viernes 23 de octubre de 1998.

#### TURNOS DE VOTACIONES

### 15. Detención del general Pinochet (votación)

(La propuesta de resolución B4-0976/98 ha sido retirada)

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-0975/98:

(Mayoría simple requerida)

Enmiendas aprobadas: 5; 8 (como apartado 1 bis)

Enmiendas rechazadas: 1 por VE (94 a favor, 113 en contra, 2 abstenciones); 2; 3; 4; 6; 7; 9; 10 por VN; 11 por VN; 12 por VN; 13

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

#### Intervenciones:

Antes del comienzo de la votación:

— El Sr. Bertens ha señalado, en nombre de los Grupos PSE, V, GUE/NGL, ELDR y ARE, que estos grupos aceptaban las enmiendas 5 y 8 presentadas por el Grupo PPE, con la condición, no obstante, por lo que respecta a la enm. 8, de que ésta se situara tras el apart. 1;

— El Sr. Bourlanges, sobre la base del artículo 102 del Reglamento, ha señalado que la versión francesa de las enmiendas a la propuesta de resolución en examen no estaba disponible;

— El Sr. Posselt ha expresado su sorpresa de que las enmiendas que, junto con el Sr. Dupuis, había presentado a la propuesta de resolución en examen, no hayan sido admitidas a trámite por los servicios del Parlamento. (La Sra. Presidenta le ha respondido que es el Presidente del Parlamento quien decide sobre la admisibilidad de las enmiendas);

— La Sra. Presidenta ha indicado que disponía de las enmiendas a la propuesta de resolución en todas las lenguas, incluido el francés;

— El Sr. Bourlanges ha señalado que entretanto había recibido las enmiendas en lengua francesa y ha apoyado la intervención del Sr. Posselt;

Antes de la votación de la enmienda 8:

— La Sra. Presidenta ha constatado que no había objeciones a que se tomara en consideración la propuesta realizada por el Sr. Bertens, de considerar esta enmienda como un nuevo apartado 1 bis;

— El Sr. Galeote Quecedo ha propuesto una enmienda oral a la enmienda 8, cuyo objeto es añadir, tras los términos «autoridades competentes», los términos «y más especialmente las de España y del Reino Unido»;

La Sra. Presidenta ha constatado que más de doce diputados se habían opuesto a que se tomara en consideración esta enmienda oral.

Antes de la votación de la enmienda 11:

— El Sr. Galeote Quecedo ha propuesto una enmienda oral a esta enmienda, cuyo objeto es añadir, al final del texto, los términos «e insta al Gobierno británico a que lo extradite»;

La Sra. Presidenta ha constatado que más de doce diputados se habían levantado para oponerse a que se tomara en consideración esta enmienda oral.

#### Resultados de las votaciones nominales:

enm. 10 (PPE):	
votantes:	214
a favor:	92
en contra:	114
abstenciones:	8

Jueves, 22 de octubre de 1998

enm. 11 (PPE):	
votantes:	212
a favor:	89
en contra:	112
abstenciones:	11
enm. 12 (PPE):	
votantes:	213
a favor:	89
en contra:	113
abstenciones:	11
Por VN (GUE/NGL, V), el Parlamento aprueba la resolución	
votantes:	210
a favor:	184
en contra:	12
abstenciones:	4

(parte II, punto 9.)

## 16. Clausura de centrales nucleares (votación)

Informe Chichester — A4-0354/98  
(Mayoría simple requerida)

(La Sra. Maes es también firmante de las enmiendas 2 a 7)

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Enmiendas aprobadas:* 1; 8; 9; 7 por VE (106 a favor, 81 en contra, 5 abstenciones)

*Enmiendas rechazadas:* 2; 3; 4 por VE (87 a favor, 113 en contra, 5 abstenciones); 5 por VE (88 a favor, 102 en contra, 5 abstenciones); 6;

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, la segunda parte del cons. G por VE (144 a favor, 51 en contra, 6 abstenciones), los cons. N, R y los apart. 13, 18 y 19 por VN.

### Intervenciones:

— La Sra. Presidenta ha señalado que se verificaría la versión inglesa de la enm. 1;

— antes de la votación del cons. G, la Sra. Bloch von Blottnitz y el Sr. Chichester, ponente, han precisado la votación por partes de este considerando;

— después de la votación de la l'enm. 5, el Sr. Ford ha pedido que se verificara si alguien había votado desde el escaño número 29, vacío en el momento de la votación.

*Votaciones por separado:* cons. G (V), cons. L (V, ARE), M (V), N (ARE), P (V); R (ARE); apart. 2, 9, 14 (V, ARE), 18 y 19 en bloque (ARE)

### Votaciones por partes:

cons. G (V):  
primera parte: texto sin los términos «(principalmente de origen médico)»  
segunda parte: estos términos

### Resultados de las votaciones nominales:

cons N (V):	
votantes:	196
a favor:	148
en contra:	44
abstenciones:	4

cons R (V):	
votantes:	201
a favor:	141
en contra:	47
abstenciones:	13

apart. 13 (PPE):	
votantes:	197
a favor:	195
en contra:	2
abstenciones:	0

apart. 18 y 19 (V):	
votantes:	201
a favor:	157
en contra:	41
abstenciones:	3

El Parlamento aprueba la resolución (parte II, punto 10).

\*  
\*       \*  
\*       \*

### Explicaciones de voto:

Informe Chichester — A4-0354/98

- *orales:* El Sr. Blokland, en nombre del Grupo I-EDN
- *escritas:* los diputados Holm; Titley

\*  
\*       \*

### Correcciones/rectificaciones de voto anunciadas — Diputados que han declarado no haber votado

La Sra. Schleicher, quien presidía la sesión, no ha participado en ninguna votación nominal.

Informe Chichester — A4-0354/98

- cons. R  
Quisieron votar a favor: los diputados de Rose, Fabre-Aubrespy  
Quiso votar en contra: el Sr. Lindqvist
- apart. 13  
Quisieron abstenerse: los diputados de Rose, Fabre-Aubrespy

FIN DEL TURNO DE VOTACIONES

Jueves, 22 de octubre de 1998

**17. Medio ambiente y producción agraria — Ayudas a las medidas forestales en agricultura — Zonas de montaña** (continuación del debate)

Intervienen los diputados Wilson, Funk, Ryynänen, Ephremidis, Lindholm, Van Dam, Hallam, McCartin, Virrankoski, Alavanos, Sonneveld, Happart, Cushnahan, el Sr. Fischler, miembro de la Comisión, y Graefe zu Baringdorf, quien formula una pregunta a la Comisión, a la que el Sr. Fischler responde.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 4, del Acta de 23.10.1998.

**18. FEOGA: 26º informe financiero** (debate)

El Sr. Rehder presenta su informe, elaborado en nombre de Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural, sobre el vigésimo sexto informe financiero sobre el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), Sección de Garantía (ejercicio de 1996) (COM(97)0589 — C4-0112/98) (A4-0298/98).

Intervienen los diputados Iversen, en nombre del Grupo PSE, Redondo Jiménez, en nombre del Grupo PPE, Mulder, en nombre del Grupo ELDR, Nicholson, en nombre del Grupo I-EDN, McCartin, Klauf y el Sr. Fischler, miembro de la Comisión.

La Sra. Presidenta declara cerrado el debate.

Votación: parte I, punto 5, del Acta de 23.10.1998.

**19. Orden del día de la próxima sesión**

La Sra. Presidenta comunica que el orden del día de la sesión de mañana, viernes 23 de octubre de 1998, queda establecido como sigue:

*a las 9.00 horas*

- votaciones
- informe Ryynänen sobre el papel de las bibliotecas <sup>(1)</sup>
- pregunta oral sobre el lenguaje mímico <sup>(2)</sup>
- pregunta oral sobre un retraso en los pagos por parte de la Comisión <sup>(1)</sup>

*(Se levanta la sesión a las 19.45 horas.)*

<sup>(1)</sup> La votación se celebrará al final del debate.

<sup>(2)</sup> La votación se celebrará el miércoles, 18 de noviembre de 1998.

---

Julian PRIESTLEY,  
*Secretario General*

Antoni GUTIÉRREZ DÍAZ,  
*Vicepresidente*

---

Jueves, 22 de octubre de 1998

## PARTE II

### Textos aprobados por el Parlamento Europeo

#### 1. Presupuesto 1999 – Tratado CECA

##### a) A4-0360/98

#### Resolución sobre el proyecto de presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1999 – Sección III – Comisión (C4-0300/98)

*El Parlamento Europeo,*

- Vistos el artículo 203 del Tratado CE, el artículo 177 del Tratado CEEA y el artículo 78 del Tratado CECA,
- Vistos el Acuerdo Interinstitucional, de 29 de octubre de 1993 <sup>(1)</sup>, sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario y las perspectivas financieras adjuntas,
- Vista la decisión del Consejo, de 31 de octubre de 1994 <sup>(2)</sup>, relativa al sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas,
- Vista la decisión del Consejo Europeo de Edimburgo y los demás compromisos de los Estados miembros y las Instituciones sobre el nivel de financiación de las medidas estructurales y el Fondo de Cohesión de la Unión,
- Vistas las propuestas de la Comisión, de 18 de marzo de 1998, para la negociación de nuevos acuerdos para las perspectivas financieras y las disposiciones financieras y presupuestarias interinstitucionales,
- Visto el anteproyecto de presupuesto presentado por la Comisión el 30 de abril de 1998,
- Visto el proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo el 17 de julio de 1998 (C4-0300/98),
- Vista su Resolución de 2 de abril de 1998 sobre las orientaciones para el procedimiento presupuestario 1999 – Sección III – Comisión <sup>(3)</sup>,
- Vista su Resolución de 28 de marzo de 1996 sobre la asignación de la reserva de las Iniciativas comunitarias <sup>(4)</sup>,
- Vista su Resolución de 2 de abril de 1998 sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea de adaptación de las perspectivas financieras en función de las condiciones de ejecución en aplicación del artículo 10 del Acuerdo Interinstitucional de 29 de octubre de 1993 (SEC(98)0307 – C4-0192/98) <sup>(5)</sup>,
- Vista su Resolución de 17 de julio de 1997 sobre el procedimiento ad hoc para el presupuesto 1998, previsto en el Anexo II relativo a la colaboración interinstitucional en materia presupuestaria del Acuerdo Interinstitucional de 29 de octubre de 1993 sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario <sup>(6)</sup>, y el procedimiento de conciliación relativo a la financiación de los acuerdos internacionales de pesca, según se expone en la Declaración común de 12 de diciembre de 1996 relativa a la mejora de la información de la autoridad presupuestaria sobre los acuerdos de pesca <sup>(7)</sup>,
- Visto el Acuerdo Interinstitucional, de 16 de julio de 1997, entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea, sobre las disposiciones relativas a la financiación de la política exterior y de seguridad común <sup>(8)</sup>,

<sup>(1)</sup> DO C 331 de 7.12.1993, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO L 293 de 12.11.1994, p. 9.

<sup>(3)</sup> DO C 138 de 4.5.1998, p. 149.

<sup>(4)</sup> DO C 117 de 22.4.1996, p. 70.

<sup>(5)</sup> DO C 138 de 4.5.1998, p. 155.

<sup>(6)</sup> DO C 286 de 22.9.1997, p. 189.

<sup>(7)</sup> DO C 20 de 20.1.1997, p. 109.

<sup>(8)</sup> DO C 286 de 22.9.1997, p. 80.



Jueves, 22 de octubre de 1998

- Visto el Acuerdo Interinstitucional entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea sobre las bases jurídicas y la ejecución del presupuesto <sup>(1)</sup>,
  - Vistas sus Resoluciones sobre la Comunicación de la Comisión «Agenda 2000», — Para una Unión más fuerte y más amplia (COM(97)2000 — C4-0371/97) de 4 de diciembre de 1997 <sup>(2)</sup> y 18 de junio de 1998 sobre la Comunicación de la Comisión Agenda 2000 — Por una Unión más fuerte y más amplia, Primera parte, Capítulo II «Cohesión económica y social» (COM(97)2000 — C4-0523/97 <sup>(3)</sup>) y sobre la revisión de la Política Agrícola Común (Agenda 2000 — Primera parte, Capítulo III) (COM(97)2000 — C4-0522/97) <sup>(4)</sup> y, en particular, aquellos aspectos relativos a la futura financiación de la Unión Europea,
  - Vistos los resultados de los diálogos a tres bandas de 23 de febrero, 31 de marzo, 23 de junio, 14 de julio y 13 de octubre de 1998, y, en particular, el acuerdo de presentar una carta rectificativa lo más tarde posible, con objeto de que puedan incluirse las previsiones más recientes en el presupuesto agrícola mediante el procedimiento ad hoc,
  - Vistos el informe de la Comisión de Presupuestos y las opiniones de las otras comisiones interesadas (A4-0360/98),
- A. Considerando que debería aprobarse un presupuesto que sienta las bases para una estructura financiera satisfactoria en los próximos ejercicios que permita una verdadera codecisión presupuestaria al Parlamento, una flexibilidad real en la asignación anual de financiación y una previsión razonable de las necesidades anuales tanto de los actuales Estados miembros como de los países candidatos, en cuanto futuros miembros de la Unión,
- B. Considerando que el presupuesto de 1999 es el último de las actuales perspectivas financieras y que, aunque se han propuesto otras, el correspondiente acuerdo, de alcanzarse, no se espera antes de marzo de 1999; que el presente presupuesto puede servir de puente entre las disposiciones financieras vigentes y las futuras y que, en caso de aplicarse el artículo 203 del Tratado CE en 2000, servirá de base a las previsiones para el anteproyecto de presupuesto de 2000,
- C. Considerando que se precisa menos del 1,10 % del PNB de la Unión para financiar el proyecto de presupuesto del Consejo, cerca del 0,17 % por debajo del límite máximo del 1,27 % del PNB de la Comunidad; que el gasto no obligatorio, sin embargo, de acuerdo con las previsiones del Consejo, se ha incrementado por encima del 11,5 % en créditos de compromiso y por encima del 5,9 % en créditos de pago,
- D. Considerando que el Parlamento se ha comprometido a aprobar un presupuesto con una tasa de incremento similar a la de los presupuestos de los Estados miembros, siempre que se cumplan determinadas condiciones clave,
- E. Considerando que dichas condiciones no se han cumplido todavía,

### *Un presupuesto riguroso, pero también de reequilibrio*

1. Confirma que sus orientaciones presupuestarias serán respetadas una vez que se cumplan las condiciones;
2. Indica que sus decisiones respetan el contenido del Acuerdo sobre las bases jurídicas que había reivindicado durante muchos años y que ha decidido lanzar proyectos piloto para conectar la innovación en los programas culturales, educativos, de investigación y formación en un nuevo concepto de la Europa del Conocimiento: el programa CONNECT; para mejorar la integración multicultural; para proseguir proyectos de planteamientos innovadores en el mercado de trabajo; para facilitar apoyo a la Agenda Transatlántica; para fomentar acciones preparatorias en favor de los discapacitados, y para combatir la violencia y los malos tratos de que son víctimas las mujeres y los niños;
3. Acoge con satisfacción sus decisiones presupuestarias que incrementan los créditos de pago en la primera lectura en consonancia con el crecimiento esperado en los presupuestos nacionales y subraya, de esta manera, que el presupuesto de la Unión Europea tiene peso en la evaluación de los criterios de convergencia para la Unión Económica y Monetaria europea;

<sup>(1)</sup> Acta del 16.9.1998, parte II, punto 16.

<sup>(2)</sup> DO C 388 de 22.12.1997, p. 17.

<sup>(3)</sup> Acta de esa fecha, parte II, punto 2.

<sup>(4)</sup> Acta de esa fecha, parte II, punto 1.

Jueves, 22 de octubre de 1998

4. Ha decidido asegurar una financiación adecuada a los programas comunitarios que han demostrado su valía, cuentan con apoyo público y han sido ejecutados eficazmente en beneficio de los ciudadanos de la Unión Europea, facilitando asimismo apoyo institucional y estructural a los países vecinos y prestando ayuda al desarrollo a los países más pobres del mundo;
5. Observa que las decisiones presupuestarias han respetado las prioridades políticas establecidas por el Parlamento, en particular apoyando la educación y la formación, y la protección de los programas ambientales, fomentando el patrimonio cultural de Europa y promoviendo las oportunidades de empleo, en particular entre las PYME;
6. Considera que en todo el presupuesto deberían percibirse los esfuerzos por aprobar un presupuesto riguroso —incluida la agricultura— y pide al Consejo que asuma sus responsabilidades con miras a este objetivo;

#### *Agricultura*

7. Reitera su pesar por que en el presente ejercicio el Consejo no haya celebrado ningún debate serio sobre el procedimiento agrícola ad hoc antes de la primera lectura, aplazando las cuestiones cruciales del debate hasta que la Comisión presente su nota rectificativa tras la primera lectura del Parlamento; confirma, sin embargo, su adhesión a este procedimiento —a título de excepción del artículo 14 del Reglamento Financiero—, que debe tener en cuenta las previsiones más recientes y las peticiones del Parlamento, independientemente de la clasificación del gasto;
8. Expresa su decepción por el desarrollo del procedimiento ad hoc hasta el momento, dada la falta de voluntad del Consejo de examinar en detalle los principales elementos propuestos por el Parlamento en el mismo; se ve obligado, por consiguiente, a reiterar en su propia primera lectura las solicitudes presentadas en la primera lectura del Consejo;
9. Es consciente de que se está examinando críticamente el gasto correspondiente a las medidas de acompañamiento (en particular el relativo al Reglamento (CEE)2078/92 sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural) y expresa su escepticismo sobre las razones aducidas por algunos Estados miembros para no emplear la financiación comunitaria de tales medidas, a pesar de haber una necesidad real; reafirma que tales medidas fomentarían una agricultura sostenible y preservarían la biodiversidad en el espacio natural; considera que otras medidas agrícolas merecerían una evaluación crítica;

#### *Fondos estructurales*

10. Toma nota de las peticiones de la Comisión en la carta rectificativa nº 2/98 al presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/98 y en el procedimiento Notenboom destinadas a incrementar los créditos de pago en 871 millones de euros; considera que la decisión presupuestaria de reducir los pagos es compatible con la previsión de las necesidades para 1999, ya que se basa en niveles realistas de utilización; pide que los créditos de compromiso se consignen en una reserva especial (1.500 millones de euros) preasignada únicamente a los Estados miembros que tengan una tasa de utilización inferior a la media y a condición de que dichos créditos puedan prorrogarse, si no se utilizan, en beneficio de los mismos beneficiarios;
11. Rechaza el planteamiento de la Comisión de proceder a una reducción lineal de las Iniciativas Comunitarias para financiar en 1999 un importe adicional de 100 millones de euros en favor de la iniciativa PEACE; reitera su apoyo a la asignación adicional de 100 millones de euros a PEACE propuesta por la Comisión; decide, en consecuencia, neutralizar la reducción lineal de las Iniciativas comunitarias propuesta por la Comisión y reasignar los créditos disponibles tras la reciente reprogramación de las prioridades del Parlamento Europeo, decidida anteriormente en relación con RECHAR, RESIDER y REGIS II; pide a la Comisión y a los Estados miembros afectados un mayor esfuerzo para que estos créditos sean plenamente utilizados;
12. Insiste en la supervisión de la dimensión ambiental de los programas y proyectos ejecutados en el marco de los Fondos estructurales con objeto de aprender de los errores cometidos en el pasado y evitar que se repitan los mismos errores en el futuro;

#### *La dimensión humana de la política interna de la Unión*

13. Apoya los continuos esfuerzos encaminados a remediar la crisis del empleo mediante iniciativas a escala de la Unión destinadas a promover el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas a través de la financiación de actividades innovadoras en una gran variedad de sectores, incluido el turismo;

Jueves, 22 de octubre de 1998

14. Considera que, incluso en un régimen de rigor presupuestario, las actividades financiadas deberían mostrar a los ciudadanos de Europa la importancia que la Unión concede a sus prioridades como consumidores, trabajadores y miembros de una amplia comunidad, en particular en lo referente al control de la calidad alimentaria, la protección del consumidor y la atención concedida al patrimonio natural;

15. Observa que la Comisión ha presentado una propuesta para prorrogar por un año los programas Caleidoscopio y Ariadne; está de acuerdo en mantener la estructura presupuestaria adecuada con objeto de permitir tal prórroga; está dispuesto a examinar con benevolencia una solicitud de transferencia para financiar dicha prórroga tras la aprobación del fundamento jurídico; decide, sin embargo, apoyar una acción destinada a preparar el programa marco que comenzará en el 2000;

16. Acoge con satisfacción la decisión presupuestaria de incrementar la financiación de las medidas en que se perciba claramente la dimensión de la Unión, en particular en lo relativo a mejorar la información del consumidor, promover la seguridad del transporte en los grandes ejes que atraviesan la Unión y alentar la sensibilización ambiental en lo que respecta al entorno rural y los bosques;

17. Pide a la Comisión, a la vista de las próximas elecciones europeas, que redoble los esfuerzos destinados a descentralizar las actividades de información y comunicación con objeto de que los ciudadanos participen en la construcción de Europa; pide a la Comisión que reserve parte de los créditos concedidos al programa Prince para acciones relacionadas con la Agenda 2000;

### *Investigación*

18. Subraya que la investigación y el desarrollo tecnológico son una prioridad especial de las políticas internas; lamenta, por lo tanto, la renuencia del Consejo en la conciliación sobre el V Programa marco por lo que respecta al importe global para el mismo y pide al Consejo que alcance un adecuado compromiso con el Parlamento que permita la ejecución del Programa desde principios de 1999; señala que la autoridad presupuestaria decidirá en el procedimiento presupuestario anual los créditos para cada programa específico y para cada acción; toma nota de los esfuerzos por mejorar la contribución del CCI a la investigación y el desarrollo tecnológico de la Unión por medio de una mayor flexibilidad y de un rejuvenecimiento de sus efectivos científicos y técnicos;

### *Tercer pilar*

19. Subraya, a la vista de la próxima entrada en vigor del Tratado de Amsterdam (artículo 73 K), el interés común que tienen los Estados miembros en una política de asilo de la Unión Europea, así como en las condiciones de residencia de los ciudadanos de terceros países en la Unión; crea, a este respecto, un Fondo europeo para los refugiados basándose en las acciones preparatorias existentes en este ámbito; considera que la decisión es oportuna con objeto de que la Unión pueda facilitar a los refugiados protección y apoyo y la oportunidad de regresar a sus países de origen una vez que se hayan resuelto las razones existentes para su desplazamiento;

20. Insta a la Comisión a crear en su seno, con arreglo a lo dispuesto en su Resolución de 7 de octubre de 1998 sobre la independencia, el papel y el estatuto de la Unidad de coordinación de la lucha contra el fraude (UCLAF)<sup>(1)</sup>, un organismo (OLAF) cuyo estatuto jurídico y estructura podrían tomar como modelo la Oficina Estadística (Eurostat) y que garantice que, a efectos de investigaciones internas, la responsabilidad incumbirá a un director, que, a su vez, responderá ante un comité ejecutivo formado por representantes de todas las instituciones;

### *Las acciones exteriores de la Unión*

21. Duda de la inmediata capacidad de los países beneficiarios para absorber la financiación adicional aprobada por el Consejo para el programa PHARE; expresa su deseo de que se establezcan objetivos realistas de gasto para la financiación de la UE en los países candidatos; espera en consecuencia, consciente de que los reglamentos vigentes son pesados, burocráticos e ineficientes, que éstos sean revisados con vistas a hacer de ellos un instrumento verdaderamente útil para el establecimiento de estructuras democráticas de economía de mercado; propone, reconociendo que la reducción durante un año no repercutirá en el desarrollo del programa global, que los 200 millones de euros de financiación PHARE aprobados por el Consejo se reasignen a todos los capítulos de las acciones exteriores;

<sup>(1)</sup> Acta de esa fecha, parte II, punto 11.

Jueves, 22 de octubre de 1998

22. Consigna el importe del ejercicio precedente en B7-502 a la espera de un reglamento coordinado (entre PHARE/CBC e INTERREG) para la mejora y la agilización de proyectos transfronterizos en las fronteras entre la UE y los países de la Europa central y oriental, y recuerda que el Parlamento ha de ser consultado antes de su adopción;
23. Lamenta que, en el marco de PHARE y TACIS, la Comisión limite a 3 años las subvenciones a organizaciones específicas y universidades; insiste en que, en casos justificados, deben mantenerse las subvenciones;
24. Decide reforzar los sectores que han sido recortados por el Consejo debido simplemente a previsiones mal fundadas o excesivamente optimistas presentadas en los Consejos Europeos; aprueba la decisión de ampliar la financiación a actividades de rehabilitación, para hacerlas más transparentes, a acciones relativas a la democracia y los derechos humanos, a los bosques tropicales y a las organizaciones no gubernamentales que operan en los países en desarrollo;
25. Constata la particular necesidad de actuación en la dimensión medioambiental de su política de desarrollo, por lo que decide, entre otras medidas, incrementar el apoyo a las energías renovables;
26. Expresa su acuerdo con la decisión de consignar 30 millones de euros en la reserva para la línea B7-541 (Medidas de reconstrucción de las Repúblicas surgidas en la antigua Yugoslavia), y liberarlos una vez que la Comisión haya presentado un nuevo proyecto de reglamento consolidado para esta acción para el período posterior a 2000;
27. Considera que la decisión presupuestaria de consignar una parte importante de la financiación TACIS en la reserva animará a la Comisión a presentar al Parlamento una estrategia global para hacer frente a la grave crisis financiera y gubernamental en Rusia; pide que se acelere el proceso de reformas económicas, que son un requisito previo esencial para la ayuda de la UE;
28. Constata que los créditos para retirada de minas están repartidos entre distintas líneas presupuestarias, sin que exista información clara sobre los importes asignados en el presupuesto de la UE y utilizados anualmente a tal efecto; pide a la Comisión que estudie la posibilidad de consignar todos los créditos sobre retirada de minas en una única línea presupuestaria para el año 2000, con objeto de aumentar la transparencia presupuestaria y mejorar la visibilidad de la intervención de la UE en esta acción;
29. Pide que el reglamento relativo a los productores de plátano en los países ACP y en desarrollo que examina en la actualidad la autoridad legislativa también se financie con cargo al FED, y no únicamente con cargo al presupuesto de la Unión, en el marco de los actos legislativos aprobados de conformidad con el artículo 43 del Tratado CE;
30. Subraya su disposición a cooperar con la otra rama de la Autoridad presupuestaria con objeto de facilitar ayuda especial de emergencia a Rusia y otros países de la antigua Unión Soviética en caso de que la situación en dichos países requiriera tal medida;

### *Subvenciones*

31. Expresa su voluntad de proseguir el proceso de transparencia y responsabilidad presupuestaria de los beneficiarios de las subvenciones de la Comunidad y de continuar con el objetivo de promoción de una sociedad civil europea, mediante la extensión de la cofinanciación, a una tasa 15 %, aplicable a todas las subvenciones; ha incorporado al capítulo A-30 algunas actividades consideradas prioritarias, respetando la dotación global y el contenido del Acuerdo Interinstitucional sobre los fundamentos jurídicos de 17 de julio de 1998;

### *Agencias*

32. Observa que algunos de los presupuestos de las agencias descentralizadas se han incrementado considerablemente por encima del índice medio de crecimiento del presupuesto; subraya que esto es una excepción que no deberá repetirse en los próximos ejercicios; pide a los órganos de dirección de las agencias descentralizadas que suscriban el código de conducta por el que se incrementa la transparencia en cuestiones financieras y presupuestarias en dichos organismos y, por consiguiente, aprueba la decisión presupuestaria de consignar en la reserva el 10 % de la financiación de las agencias hasta que éstas expresen su acuerdo; insiste en que el Consejo adopte la modificación de los fundamentos jurídicos de las agencias, de conformidad con su declaración de 17 de julio de 1998, antes de la segunda lectura del Parlamento;

Jueves, 22 de octubre de 1998

**Personal y gasto administrativo***Oficinas de Asistencia Técnica*

33. Aprueba la decisión presupuestaria de recortar los «minipresupuestos» en la parte B y está de acuerdo en que las necesidades esenciales deberían incluirse en la parte A, a no ser que la autoridad presupuestaria acuerde excepciones al respecto; pide a la Comisión que presente la lista de necesidades y una propuesta para su financiación antes de la segunda lectura del Parlamento;

34. Lamenta que la Comisión no apoye el argumento empleado para apoyar el importante programa de conversión de créditos en puestos de personal (cerca de 2.000 en total) por razones de comodidad y economía, recurriendo a personal exterior; reitera su más firme adhesión al cumplimiento del Reglamento Financiero, que divide el gasto entre Parte B (operaciones) y Parte A (funcionamiento) a no ser que la autoridad presupuestaria autorice expresamente el empleo de créditos de la Parte B para mejorar la gestión de los programas;

35. Accede, sin embargo, a considerar una revisión a fondo de la estructura del presupuesto con objeto de centrarse más en un presupuesto basado en objetivos que en uno que distinga entre diferentes tipos de gasto; espera que la Comisión facilite todos los detalles para la nueva presentación de los cuadros anejos a los capítulos 11 y 70;

36. Considera que la actual modalidad de financiación de las pensiones de los funcionarios no es la ideal; observa que hasta 1997 los Estados miembros únicamente habían pagado en parte y que antes de 1982 no habían pagado en absoluto la cotización patronal al régimen de pensiones del personal; propone, por consiguiente, la estructura presupuestaria para un fondo plenamente adecuado para las pensiones de jubilación del personal (y otros agentes) de las instituciones y órganos de la Unión, con objeto de asegurar los futuros derechos de pensión del actual personal y controlar el impacto presupuestario de los pagos presentes y futuros de la pensión de jubilación;

37. Pide a la Comisión que presente antes del 31 de marzo de 1999 una propuesta de fondo de pensión (pensiones de jubilación) para el personal (y otros agentes) de las instituciones y órganos de la Unión y que presente, antes de esa fecha, una propuesta para la modificación de los reglamentos y reglamentaciones aplicables a los funcionarios y otros agentes de las Comunidades Europeas («Estatuto del Personal»), que pudiera ser necesaria para la creación de tal fondo;

38. Decide incrementar los créditos destinados a becarios de las instituciones, con el fin de extender el programa a jóvenes licenciados de los países de PHARE, TACIS y MEDA;

39. Apoya la independencia del personal de la Comisión y subraya la necesidad de mantener la autonomía de la Institución; pide a la Comisión que presente, antes de la segunda lectura, un informe que contenga indicaciones:

- sobre el número de puestos de gestión (hasta A3) concedidos a los miembros del «Gabinete» de la Comisión desde el 1 de enero de 1995,
- sobre el número de puestos (A3, A2 y A1) actualmente vacantes,
- sobre el número de puestos intermedios y superiores (A5 y superiores) ocupados por personas que no han aprobado una oposición oficial para funcionarios de la Comunidad o únicamente han aprobado un concurso interno de la Comisión,
- sobre criterios claros y transparentes para la convocatoria de puestos de alto nivel en las instituciones para personal de «Gabinete»;

40. Recuerda que durante la aprobación del presupuesto 1998 señaló a la atención de las instituciones las ventajas tarifarias que podría proporcionar la liberalización del mercado de las telecomunicaciones, y que se pidió a la Comisión que organizara una licitación interinstitucional que tuviera en cuenta los intereses de todas las instituciones; pide a esta última institución que, en cooperación con las otras, presente antes de la segunda lectura del proyecto de presupuesto 1999 un informe sobre los progresos alcanzados, los compromisos contraídos y las iniciativas que deben emprenderse a nivel interinstitucional;

41. Recuerda que el sitio «Europa» de Internet, de las instituciones europeas, se ha desarrollado para favorecer el acceso a la información de los ciudadanos europeos, sin que éstos puedan, sin embargo, dialogar con ellas; pide, por consiguiente, que se configure el sitio «Europa» de Internet de manera más interactiva, a fin de que se instaure cuanto antes un diálogo entre las instituciones y los ciudadanos;

\*  
\*   \*  
\*

42. Pide a su Presidente que transmita las presentes decisiones presupuestarias al Consejo, a la Comisión y a las Instituciones y órganos consultivos interesados.

Jueves, 22 de octubre de 1998

**b) A4-0361/98**

**Resolución sobre el proyecto de presupuesto general de las Comunidades Europeas para el ejercicio 1999 (C4-0300/98)**

**Sección I – Parlamento Europeo – Anexo: Defensor del Pueblo**

**Sección II – Consejo**

**Sección IV – Tribunal de Justicia**

**Sección V – Tribunal de Cuentas**

**Sección VI – Comité Económico y Social y Comité de las Regiones**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el artículo 203 del Tratado CE,
- Visto el Acuerdo interinstitucional, de 29 de octubre de 1993, sobre la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario,
- Vista su Resolución de 2 de abril de 1998 sobre las orientaciones relativas al procedimiento presupuestario de 1999: Sección I – Parlamento Europeo – Anexo: Defensor del Pueblo; Sección II – Consejo; Sección IV – Tribunal de Justicia; Sección V – Tribunal de Cuentas; Sección VI – Comité Económico y Social y Comité de las Regiones <sup>(1)</sup>,
- Visto su dictamen de 2 de abril de 1998 sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea de adaptación de las Perspectivas Financieras en función de las condiciones de ejecución (presentada por la Comisión de conformidad con el artículo 10 del acuerdo Interinstitucional de 29 de octubre de 1993) (SEC(98)0307 – C4-0192/98) <sup>(2)</sup>,
- Vista su resolución de 28 de mayo de 1998 sobre el estado de previsiones de ingresos y gastos del Parlamento Europeo del Defensor del Pueblo para el ejercicio 1999 y sobre una nota rectificativa al anteproyecto de presupuesto suplementario y rectificativo nº 1/98 <sup>(3)</sup>,
- Vista su Resolución de 15 de septiembre de 1998 sobre la propuesta de reglamento (CE, CECA, Euratom) del Consejo por el que se modifica el Reglamento financiero de 21 de diciembre de 1977 aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (COM(98)0206 – C4-290/98 – 98/0130(CNS)) <sup>(4)</sup>,
- Vista su decisión de 7 de octubre de 1998 por las que se aprueba la gestión en la ejecución del presupuesto para el ejercicio 1996 de las instituciones correspondientes a las secciones I, IV, V y VI (Parte B) del presupuesto general, así como su Resolución destinada a informar al Comité Económico y Social sobre los motivos por los que se aplaza la decisión de aprobación de su gestión para dicho ejercicio <sup>(5)</sup>,
- Visto el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio 1999 (COM(98)0300),
- Visto el proyecto de presupuesto general para el ejercicio 1999 (C4-0300/98),
- Vistos los artículos 142 del Tratado CE, 25 del Tratado CECA y 112 del Tratado CEEA,
- Visto el artículo 10 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Presupuestos y la opinión de la Comisión de Peticiones (A4-0361/98),

*I. Marco general*

1. Recuerda su orientación básica de situar el procedimiento presupuestario de 1999 en un contexto de rigor comparable al que se imponen los Estados miembros;
2. Considera que la realización de este objetivo supone un aumento limitado y justificado de los gastos, inspirado en los principios de una buena gestión financiera, en particular de ahorro y de óptima relación coste/eficacia, y tiene especialmente en cuenta los resultados de la ejecución de los créditos del presupuesto para 1997 y del presupuesto del ejercicio en curso;

<sup>(1)</sup> DO C 138 de 4.5.1998, p. 153.

<sup>(2)</sup> DO C 138 de 4.5.1998, p. 155.

<sup>(3)</sup> DO C 195 de 22.6.1998, p. 45.

<sup>(4)</sup> Acta de esa fecha, parte II, punto 5.

<sup>(5)</sup> Acta de esa fecha, parte II, punto 15.

Jueves, 22 de octubre de 1998

3. Desea subrayar que la continuación de una cooperación interinstitucional eficaz, en particular en sectores enmarcados en las disposiciones del Estatuto, puede convertirse en un factor de gestión racional de los créditos administrativos, fuente potencial de ahorro, que favorece la comparabilidad de los gastos y la aplicación de normas homogéneas;
4. Ha creado en el presupuesto las condiciones estructurales para una reforma del régimen de pensiones de los funcionarios y agentes de las instituciones, organismos y agencias, que serán objeto de negociaciones interinstitucionales con el Consejo;
5. Recuerda que, con motivo de la aprobación de las orientaciones relativas a este procedimiento, pidió a las instituciones que facilitaran información adecuada sobre aspectos relativos a la política de personal y a la introducción de métodos de trabajo con la ayuda de nuevas tecnologías;
6. Toma nota del informe remitido por la Comisión en lo que se refiere a la armonización de la nomenclatura, solicitado en el marco del procedimiento de aprobación del presupuesto para 1998, y pide a las instituciones que tengan en cuenta estas propuestas en el momento de presentar sus estados de previsiones para el ejercicio 2000;
7. Toma nota de que el Consejo, en sus deliberaciones en primera lectura sobre el proyecto de presupuesto para 1999, ha dejado un margen de 304 millones de euros;

## II. Sección I – Parlamento Europeo

8. Recuerda su compromiso de fomentar la cooperación parlamentaria en el Mediterráneo en forma de un «Foro parlamentario euromediterráneo», en aplicación de la Declaración de Barcelona de noviembre de 1995; recuerda también la declaración de la Comisión en la que ésta se comprometió a poner a cargo del programa MEDA todos los gastos de participación en dicho foro de los representantes de terceros países mediterráneos (TPM);
9. Ha modificado en consecuencia la nomenclatura y la presentación de las líneas presupuestarias 1004 «Gastos de viajes y estancia para reuniones, convocatorias y gastos conexos» y 1301 «Gastos de misiones»;
10. Recomienda, a fin de preparar al Parlamento para la entrada en vigor del Tratado de Amsterdam, que sus autoridades políticas acuerden propuestas antes de finales de 1998, con objeto de: racionalizar las estructuras y competencias de las comisiones parlamentarias, reducir el número de órganos parlamentarios y centrar la labor del Parlamento más claramente en sus funciones políticas, legislativas y presupuestarias; opina que estas propuestas deberían regirse por criterios de alta calidad y una óptima relación coste-eficacia, volumen de trabajo compartido, amplia representatividad y racionalización de los órganos, habida cuenta de los recursos aprobados en el proyecto de presupuesto para 1999; considera que todas estas propuestas deberían ser aprobadas en el Pleno;
11. Recuerda que el procedimiento legislativo sobre la propuesta de reglamento del Consejo encaminada a definir el marco general del régimen de los asistentes de los diputados está en curso;
12. Ha creado en consecuencia, mediante enmiendas, la nomenclatura apropiada: nuevo capítulo 39 «Gastos relativos a los asistentes de los diputados» y un artículo 390 «Asistentes de los diputados»;
13. Toma nota de los informes, presentados a petición suya con motivo de la aprobación del estado de previsiones, sobre las cuestiones de personal, así como de los resultados de ejecución de determinados gastos inherentes;
14. Ha aprobado, mediante enmiendas, las siguientes medidas:  
organigrama: revalorizaciones/transformaciones:
  - puestos permanentes: 1 LA7 en A7 para la unidad de seguimiento de los actos parlamentarios de la Dirección General de Comisiones y Delegaciones, así como la ordenación de determinadas anotaciones en el cuadro de efectivos a raíz de las decisiones adoptadas a lo largo del ejercicio 1998,
  - puestos temporales: 2 A7 en A5, 1 B5 en B3, 2 C5 en C3, como resultado de las conclusiones de las negociaciones celebradas con los presidentes de las comisiones parlamentarias más implicadas en el proceso de ampliación;otras medidas:
  - agentes auxiliares: fijación de los créditos en un volumen equivalente al de 1998, teniendo en cuenta las deliberaciones en relación con la transferencia C9/98,

Jueves, 22 de octubre de 1998

- intérpretes y operadores de conferencias: reducción de los créditos en 1,5 millones de euros, teniendo en cuenta los ahorros estructurales observados; definición <sup>(1)</sup> de las disposiciones relativas al reembolso de los gastos de viaje de los intérpretes free-lance,
- consignación de un crédito de 60.000 euros destinado a ayuda social para los minusválidos (línea 1640) junto con una solicitud de aprobación, en cooperación con la Comisión, de disposiciones generales relativas a las modalidades de concesión de dicha ayuda <sup>(2)</sup>,
- consignación de 100.000 euros en la línea 1863 «Centro para niños en edad preescolar y guarderías concertadas»;

15. Toma nota de los progresos realizados en el sector informático y de las repercusiones que provoca la migración del programa de tratamiento de textos hacia un programa común a las instituciones, necesaria para mantener y desarrollar el intercambio interinstitucional de documentos con la Comisión y el Consejo; recuerda, entre sus prioridades, la cuestión de la introducción del euro, los efectos del paso al año 2000 y las peticiones específicas formuladas durante el ejercicio 1998 acerca de la mejora de las aplicaciones del correo electrónico a escala intra e interinstitucional, las posibilidades de reutilización de su parque de ordenadores personales en los lugares de trabajo, el desarrollo acelerado de la transmisión de documentos por vía electrónica, incluido el tratamiento del procedimiento presupuestario y los documentos correspondientes <sup>(3)</sup>, con objeto de reducir sustancialmente el volumen de documentos impresos;

16. Ha decidido, mediante enmiendas, desbloquear los créditos consignados en la reserva del capítulo 21 «Informática y telecomunicaciones» y reforzar las líneas presupuestarias en cuestión con un importe global de 2,95 millones de euros, incluidos los gastos de formación profesional en concepto del paso a un nuevo sistema de tratamiento de textos;

17. Encarga a su Secretario General que elimine los obstáculos que impiden que pueda disponerse a tiempo del 'Arc-en-ciel' de la sesión plenaria de Bruselas;

18. Toma nota de los progresos realizados y de las negociaciones en curso y observa que la opción de compra del edificio IPE IV en Estrasburgo debería ejercerse en 1999 con una refinanciación, previa licitación, por una duración de 10 años, en condiciones comparables a las aplicables al edificio D3 en Bruselas; toma nota también de los datos más favorables en lo que se refiere al cálculo del importe de las anualidades correspondientes al canon del edificio D3 en Bruselas;

19. Ha decidido en consecuencia, mediante enmiendas, reforzar la línea 2000 «Alquileres y cánones» por un importe de 10,8 millones de euros y reducir los créditos del artículo 206 «Adquisición de bienes inmuebles» en 8,3 millones de euros;

20. Toma nota de las deliberaciones celebradas a lo largo del ejercicio 1998 en lo que se refiere al artículo 203 «Limpieza y mantenimiento» y consigna en la línea, en consecuencia, un crédito de 5 millones de euros a partir de la reserva;

21. Ha reforzado, mediante enmiendas, los créditos del artículo 250 «Reuniones y convocatorias en general» para hacer frente a las necesidades funcionales (en particular, la consulta de expertos) derivadas del diálogo establecido con el Banco Central Europeo;

22. Encarga a su Secretario General que presente una propuesta encaminada a mejorar la seguridad de los objetos de valor en los despachos y salas de reuniones;

#### *Anexo: Defensor del Pueblo*

23. Recuerda que el Defensor del Pueblo quiere presentar propuestas en lo que se refiere a la transformación de puestos temporales en puestos permanentes; recuerda también que en su dictamen antes citado de 15 de septiembre de 1998, con motivo del examen de la propuesta de modificación del Reglamento financiero, preconizó que el presupuesto del Defensor del Pueblo constituya a partir de ahora una sección separada; recuerda que la Comisión Europea se ha sumado a esta propuesta;

<sup>(1)</sup> Definición establecida entre las instituciones implicadas (Parlamento Europeo, Comisión y Tribunal de Justicia), como paso previo a las negociaciones con la AIIC (Asociación Internacional de Intérpretes de Conferencia) realizadas por la Comisión.

<sup>(2)</sup> Estas disposiciones deberían establecer un límite máximo para el reembolso; facilitar a la autoridad administrativa competente un cuadro en el que figuren criterios objetivos para evaluar las solicitudes de reembolso de los gastos necesarios sin tomar en consideración los gastos excesivos; garantizar un mecanismo de control periódico de dicho gasto sobre la base de documentos que lo demuestren y justifiquen; tomar en consideración la suma de los salarios de los cónyuges como se hace para regular otros subsidios y prestaciones familiares.

<sup>(3)</sup> SEI-BUD+.



Jueves, 22 de octubre de 1998

24. Observa además la infrautilización de los créditos del capítulo 11 «Personal en activo» durante el ejercicio 1998 a causa de la infraocupación del organigrama <sup>(1)</sup>; ha decidido, mediante enmiendas:

- confirmar el número de 6 puestos autorizados por el Consejo; transformar los grados (1 A2 en A3; 1 A4 en A5; 1 C3 en C5) de conformidad con las normas aprobadas en materia de racionalización de los gastos administrativos,
- consignar en el capítulo 100 los créditos correspondientes a 3 puestos (1 A3, 1 A5 y 1 B5) en espera de la presentación por el Defensor del Pueblo de un plan de acción global de reestructuración y transformación de su secretaría;

25. Recuerda las deliberaciones celebradas a lo largo del ejercicio 1998 en relación con el artículo 117 «Prestaciones de apoyo»; ha decidido, mediante enmiendas, consignar un crédito de 175.000 euros en el capítulo 100; pide al Defensor del Pueblo que presente una ficha presupuestaria actualizada para el ejercicio presupuestario 1999;

### III. Sección IV — Tribunal de Justicia

26. Recuerda que el Tribunal de Justicia había solicitado la creación de 66 puestos, fundamentalmente para la Dirección de la Traducción; que, entre las solicitudes más urgentes, figuran las relativas a los correctores de pruebas; y que el Consejo sólo ha autorizado 10 puestos LA;

27. Toma nota de que estas solicitudes no garantizan, sin embargo, que queden cubiertas sus necesidades ni que correspondan a un plan derivado de un análisis profundo del funcionamiento de sus servicios;

28. Recuerda además su solicitud de que se elabore un informe relativo a la organización del servicio de interpretación;

29. Considera que, en estas condiciones, sería conveniente estudiar las solicitudes del Tribunal de Justicia sobre la base de un plan global que presente un análisis en profundidad de las necesidades; pide, además, al Tribunal de Justicia que presente soluciones alternativas que permitan al mismo tiempo la correcta tramitación de los asuntos que se le someten y la estabilización del volumen global de los documentos cuya traducción se solicita;

30. Ha decidido, mediante enmiendas, la consignación en la reserva de los créditos correspondientes a 5 puestos LA6;

### IV. Sección V — Tribunal de Cuentas

31. Recuerda que el aumento del organigrama del Tribunal de Cuentas en el marco del presupuesto rectificativo y suplementario de 1997 y del presupuesto para el ejercicio 1998 exige la dotación adecuada del capítulo 11 «Personal en activo» para permitir la contratación de personal y mantener un índice razonable de ocupación de su organigrama;

32. Ha decidido, mediante enmiendas, la fijación de la reducción global en el 3 % y la atribución de las revalorizaciones siguientes para los puestos permanentes: 2 C4 en C3, 2 C3 en C2, 2 C2 en C1, 1 D2 en D1;

33. Toma nota del proyecto de ampliación del edificio del Tribunal de Cuentas, cuya repercusión financiera tendrá consecuencias en las perspectivas financieras en vigor, y sobre todo, en las perspectivas financieras para el período 2000-2006; observa que estas últimas deberán soportar los 4/5 del gasto global del proyecto, estimado en 25 millones de euros;

34. Considera, a este respecto, que es conveniente esperar las conclusiones sobre el nuevo acuerdo interinstitucional; en relación con los aspectos técnicos de este proyecto, pide al Tribunal de Cuentas que estudie las posibles soluciones alternativas a la construcción de un hemiciclo de 150 plazas, teniendo en cuenta la presencia en el Plateau de Kirchberg de otros dos hemiciclos que podrían cubrir sus necesidades;

35. Pide, además, al Tribunal de Cuentas que facilite información adecuada sobre el procedimiento aplicado para la adjudicación del estudio al gabinete de arquitectos y sobre los demás parámetros tomados en consideración antes de esta adjudicación del contrato en razón de la particularidad de este nuevo edificio en el que se prevén cabinas de interpretación;

36. Ha decidido, mediante enmiendas, consignar un crédito de 5 millones de euros y de 100.000 euros en el capítulo 100 en los artículos 206 «Adquisición de bienes inmuebles» y 208 «Otros gastos previos a la adquisición de bienes inmuebles o a la construcción de inmuebles»;

<sup>(1)</sup> Véase ME00012.

Jueves, 22 de octubre de 1998

V. *Sección VI – Comité Económico y Social, Comité de las Regiones, Estructura Organizativa Común*

37. Recuerda que el Tratado de Amsterdam suprime el protocolo 16 relativo a la Estructura Organizativa Común; que esta supresión tendrá consecuencias en la presentación y en la manera en que el CES y el CdR van a administrar a partir de ahora sus presupuestos respectivos; que, teniendo en cuenta esta perspectiva, se ha pedido al CES y al CdR que, en el marco del procedimiento presupuestario en curso, presenten sus propuestas con la suficiente antelación, en particular sobre la futura gestión de los efectivos; que estas propuestas deberían incluir normas adoptadas respectivamente por sus órganos competentes y que garanticen una política de personal del CES y del CdR homogénea en la perspectiva de una cooperación interinstitucional duradera y compatible con la disciplina presupuestaria y las disposiciones estatutarias;

38. Observa además la infrautilización de los créditos de la Estructura Organizativa Común mediante la infraocupación de los puestos de trabajo autorizados en el organigrama, por lo que ha decidido, mediante enmiendas:

- la clasificación de 1 A3 permanente en A4 permanente en la parte C «EOC»,
- la transferencia de un puesto permanente A7 de la parte C «EOC» a la parte B «CdR»,
- la revalorización de 2 LA7 en LA6 y 2 C2 en C1 en la parte C «EOC»;

39. Considera indispensable que se establezcan normas internas relativas a la ejecución del presupuesto, así como la aprobación de una reglamentación adecuada en lo que se refiere a las modalidades de utilización de los créditos destinados a las indemnizaciones de los miembros;

40. Ha decidido, mediante enmiendas, la consignación global de los créditos de los capítulos A-100 y B-100, respectivamente, en las líneas A-1003 «Indemnizaciones de representación», A-1006 y B-1006 «Indemnización destinada a cubrir los gastos resultantes de las actividades de los miembros de la institución» y pide al CES y al CdR que presenten las reglamentaciones apropiadas;

41. Toma nota de que el CES ha modificado sus estructuras internas; que esta reestructuración ha reducido el número de secciones especializadas de 9 a 6; toma nota, sin embargo, de que el número de grupos de estudio se mantiene en 165;

42. Pide, por consiguiente, al CES que presente los efectos que acarrea esta reestructuración en el conjunto de la organización de trabajos consultivos (créditos y personal) y ha decidido, mediante enmiendas, la consignación de los créditos en la reserva en el artículo 250 «Reuniones y convocatorias en general»;

43. Toma nota de la ejecución del artículo B-250 «Reuniones y convocatorias en general» del Comité de las Regiones y de las deliberaciones del Consejo a este respecto en el marco del establecimiento del proyecto de presupuesto para 1999;

44. Ha decidido, mediante enmiendas, reforzar este artículo con un crédito de 200.000 euros;

45. Recuerda que el CES y el CdR se han comprometido a ocupar los edificios Belliard I y II; que hay negociaciones en curso con el propietario de este edificio para estudiar la posibilidad de compra; que el Consejo, en sus deliberaciones sobre el proyecto de presupuesto para 1999, ha limitado la dotación del capítulo C-102 «Reserva para toma de posesión de edificios» a un importe de 32.000 euros para mudanzas durante el ejercicio 1999;

46. Considera que, en espera de que concluyan las negociaciones relativas a los edificios Belliard I y II, conviene prever la dotación financiera adecuada para el pago de los gastos de alquiler y otros gastos conexos <sup>(1)</sup>;

47. Pide además al CES y al CdR que celebren un acuerdo con el Parlamento sobre las modalidades de pago de estos gastos de alquiler, dejando claro que los correspondientes al semestre del 1 de octubre de 1998 al 30 de marzo de 1999 han corrido a cargo del presupuesto del Parlamento; toma nota de que los créditos correspondientes a los gastos de alquiler y gastos conexos para el período del 1 de abril de 1999 al 31 de diciembre de 1999 se consignan en el capítulo C-100 «Créditos provisionales», en el capítulo C-20 «Inversión inmobiliaria, arrendamiento de inmuebles y gastos accesorios»;

48. Considera que la toma de posesión de los edificios Belliard I y II acarreará gastos para el arreglo de los locales; que la toma de posesión de los edificios Belliard I y II es prioritaria con respecto a la del edificio Atrium, que podría efectuarse en una fase posterior y teniendo conocimiento del plan de abandono del complejo Ravenstein; toma nota, además, de que desde la presentación del informe sobre el acondicionamiento de los edificios Belliard I y II, el Comité Económico y Social y el Comité de las Regiones han afirmado su deseo de ocupar en adelante los edificios Belliard I y II en común;

<sup>(1)</sup> Véase a este respecto el artículo 27 del Reglamento financiero.

Jueves, 22 de octubre de 1998

49. Subraya esta evolución y pide, por consiguiente, al CES y al CdR que presenten un plan de acondicionamiento actualizado de los edificios Belliard I y II;

*VI. Conjunto de las instituciones*

50. Recuerda que el sitio «Europa» de Internet de las instituciones europeas se ha desarrollado para favorecer el acceso de los ciudadanos europeos a la información, sin que éstos puedan, sin embargo, dialogar con ellas; pide, por consiguiente, que se configure el sitio «Europa» de Internet de manera más interactiva, a fin de que se instaure cuanto antes un diálogo entre las instituciones y los ciudadanos;

51. Observa que no todas las instituciones han adoptado normativas internas para la ejecución de sus propios presupuestos, tal como prevé el Reglamento financiero; que se dan diferencias significativas en el modo en que se ejecuta cada presupuesto administrativo, pese a las similitudes del gasto en cuestión; pide a las instituciones afectadas que pongan remedio a esta situación con ocasión de la aprobación de sus proyectos de previsiones para el año 2000; encarga a su comisión competente que precise las condiciones en las que las instituciones organizan, con arreglo a sus particularidades, las disposiciones por las que se rigen las operaciones, desde el momento en que se compromete un gasto hasta que se paga;

52. Recuerda que, cuando se aprobó el presupuesto para 1998, el Parlamento señaló a la atención de las instituciones las ventajas en materia de tarifas que podrían derivarse de la liberalización del mercado de las telecomunicaciones; que se pidió a la Comisión que organizara una licitación interinstitucional que tuviera en cuenta los intereses de todas las instituciones; pide a esta última que, antes de la segunda lectura del proyecto de presupuesto para 1999, presente un informe elaborado en cooperación con las demás instituciones sobre los progresos realizados, los compromisos contraídos y las iniciativas que deberían emprenderse a nivel interinstitucional;

\*  
\*       \*  
\*

53. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a las instituciones y órganos de la Comunidad interesados.

**c) A4-0330/98**

**Resolución sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo relativa a la expiración del Tratado CECA — Actividades financieras (COM(97)0506 — C4-0573/97)**

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo (COM(97)0506),
- Vistas las disposiciones del Tratado CECA, y en particular su artículo 95,
- Vista su resolución de 15 de noviembre de 1996 sobre la integración de las actividades CECA en el presupuesto de la Unión <sup>(1)</sup>,
- Vista la Resolución 9428/98 del Consejo de 10 de julio de 1998, relativa a la expiración del Tratado por el que se constituye la Comunidad Europea del Carbón y del Acero,
- Vista la Resolución del Comité Consultivo CECA de 2 de abril de 1998 sobre el refuerzo de la integración de los sectores del carbón y del acero en el V Programa marco comunitario de IDT (1998-2002),
- Vistos el informe de la Comisión de Presupuestos y las opiniones de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial, de la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía y de la Comisión de Control Presupuestario (A4-0330/98),

A. Considerando que en virtud de la Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento sobre el futuro del Tratado CECA (SEC(91)0407) y de las reuniones de los Consejos de industria de 29 de abril de 1991 y de 24 de noviembre de 1992 se decidió que el Tratado CECA expiraría el 23 de julio de 2002,

<sup>(1)</sup> DO C 362 de 2.12.1996, p. 327.

Jueves, 22 de octubre de 1998

- B. Considerando que las actividades realizadas en el marco del Tratado CECA y financiadas mediante ingresos de carácter fiscal han permitido aplicar políticas sectoriales que han alcanzado un alto grado de integración,
  - C. Considerando que las ayudas económicas y sociales financiadas por la CECA han permitido superar las principales crisis que han sufrido los sectores del carbón y del acero a lo largo de las últimas décadas,
  - D. Considerando que la reestructuración de las industrias del carbón y siderúrgicas no se ha completado y que dichos sectores continúan perdiendo empleo,
  - E. Considerando que las intervenciones del presupuesto CECA en las regiones afectadas por dichas reestructuraciones siguen siendo necesarias,
  - F. Considerando que, además de las ayudas para la readaptación y la reconversión concedidas en virtud del artículo 56 del Tratado CECA, el artículo 55 ha permitido desarrollar una ayuda a la investigación que se ha revelado particularmente eficaz y eficiente,
  - G. Considerando que a partir de ahora el «phasing out» (reducción progresiva) de la CECA es operativo sin la aportación de nuevos recursos y que las actividades que se mantienen se financian con sus propias provisiones,
1. Recuerda que el Parlamento fue el primero en preocuparse de los aspectos de la integración en el presupuesto general en su citada Resolución de 15 de noviembre de 1996, a la que respondieron la Comisión y el Consejo;
  2. Considera aceptable la propuesta según la cual el patrimonio de la CECA (activo y pasivo), así como la gestión del mismo podría cederse a las demás Comunidades;
  3. Aprueba las orientaciones de la Comisión en lo que se refiere a la inclusión de la totalidad de los haberes en el presupuesto general de la Unión como ingresos asignados;
  4. Considera, por tanto, que será necesaria la consulta y el acuerdo del Parlamento, como rama de la autoridad presupuestaria, en pie de igualdad con el Consejo;
  5. Reafirma la posición formulada en el apartado 33 de su precitada resolución de 15 de noviembre de 1996, según la cual el saldo restante y las reservas acumuladas por la CECA, cuyo importe la Comisión ha evaluado en su Comunicación, deberían constituir el capital de la futura Fundación/Agencia europea del carbón y del acero;
  6. Recomienda que los intereses del capital constituido por el patrimonio de la CECA en liquidación se abonen al presupuesto general como ingresos anuales asignados previamente a programas de investigación en los sectores del carbón y del acero, en una proporción de un tercio/dos tercios respectivamente;
  7. Considera, por tanto, que el Parlamento y el Consejo serán competentes para decidir las orientaciones de los programas plurianuales de acuerdo con un procedimiento ad hoc que se determinará en el momento de la recepción del patrimonio de la CECA por las demás Comunidades;
  8. Pide a la Comisión que presente propuestas concretas sobre la estructura de la Fundación/Agencia, en lo que se refiere a su marco jurídico, su composición y su funcionamiento;
  9. Considera que deberían realizarse más trabajos preparatorios antes de presentar al Parlamento una declaración sobre la misión, el mandato, la estructura organizativa y el plan de acción de la nueva Fundación/Agencia que sucederá a la CECA y reitera su compromiso de interesarse atentamente por el control de la misma;
  10. Lamenta que el Consejo esté dispuesto a no emitir dictamen conforme sobre la propuesta de la Comisión de transferir 60 millones de euros al presupuesto general, con el fin de emitir una señal positiva en la primera etapa de la integración de incluir en el presupuesto provisiones excedentarias para un gasto que responde a los objetivos del tratado CECA;

#### *Aspectos ligados a la política económica e industrial*

11. Acoge positivamente la Comunicación de la Comisión Europea sobre la expiración de las actividades financieras de la CECA, en la que se presentan propuestas sobre la futura utilización del patrimonio de la CECA;
12. Considera ejemplar el modelo del fomento de investigación de la CECA, con respecto a su eficacia, la proximidad a la industria y la creación de una red de investigadores;

Jueves, 22 de octubre de 1998

13. Estima que una fundación independiente constituiría una buena solución, pero que, no obstante, en la actualidad no es políticamente viable esta forma de fomento de la investigación;
14. Aboga por que el patrimonio de la CECA se transfiera después del 2002 a las Comunidades restantes;
15. Acoge positivamente que la Comisión Europea se haga cargo de la administración de los recursos, siempre y cuando obtenga los mayores intereses posibles y garantice al máximo el patrimonio;
16. Manifiesta su conformidad con la propuesta de afectar la totalidad de los rendimientos de los intereses del patrimonio al fomento a la investigación en los sectores del carbón y del acero;
17. Considera necesario que un fondo de investigación no limite el acceso, en igualdad de condiciones, de la industria del carbón y del acero a los recursos generales de investigación de la UE;
18. Aboga básicamente por que el fondo de investigación no esté limitado en el tiempo; solicita, no obstante, que se lleve a cabo una adecuada evaluación periódica al ritmo de los programas marco generales de investigación de la UE;
19. Estima que la administración de esta ayuda a la investigación debería basarse en los elementos del fomento de la investigación de la CECA que ya han probado su eficacia; entre éstos debería también incluirse el diálogo con los agentes sociales;
20. Se congratula de la decisión del Consejo Europeo de Amsterdam de apoyar también con el fondo de investigación a los sectores relacionados con la industria del carbón y del acero, habida cuenta de la mayor importancia que adquiere en el futuro la investigación de los productores de materias primas en colaboración con los usuarios;
21. Considera inadecuada la propuesta de la Comisión Europea de apoyar también, por ejemplo, la investigación en el campo de la «biomasa», puesto que este campo no está directamente relacionado con el sector del carbón;
22. Considera que sólo se han agotado mínimamente las posibilidades de desarrollo de nuevos materiales de acero y aboga por mayores esfuerzos de investigación en este ámbito;
23. Espera que, junto a la investigación tecnológica, la investigación social practicada hasta ahora continúe ocupando el lugar que le corresponde;
24. Manifiesta su deseo de que la distribución de los recursos de investigación, al menos en los primeros años, se realice sobre la base de las contribuciones de los sectores a los ingresos en concepto de exacciones;
25. Estima que debería ser posible la participación de nuevos Estados miembros en este fondo de investigación, siempre que estos Estados aporten al fondo una contribución financiera adecuada, resultando así posible una transferencia de experiencia técnica;
26. Solicita a la Comisión Europea que presente una comunicación sobre los aspectos no financieros del Tratado CECA, en especial por lo que se refiere a las cuestiones sociales, al régimen de la competencia y al sistema estadístico;

#### ***Aspectos ligados a la energía y la investigación***

27. Constata que gracias al excelente trabajo de investigación de la industria del carbón y del acero, la UE se encuentra en una posición ventajosa en la competencia mundial; considera que esta ventaja competitiva, y con ella la intensidad de la investigación de nuestra industria del carbón y del acero, debe mantenerse y mejorarse con todos los medios de que dispone la Unión;
28. Expresa su convencimiento de que la importancia de los sectores del carbón y del acero aumentará considerablemente como consecuencia de la ampliación de la UE a países de la Europa central y oriental: si tomamos en consideración los países con los que se han iniciado negociaciones, se doblará la producción de carbón en la UE ampliada y se producirá también un incremento significativo de la producción de acero; un esfuerzo especial de investigación aumentaría, pues, considerablemente las oportunidades vinculadas a los programas de modernización y reestructuración aplicados en estos países;
29. Insta a la Comisión y al Consejo a que adopten todas las medidas posibles para mantener y utilizar los conocimientos y la experiencia acumulados, tanto internos como externos, que se han logrado en los años de gestión y organización de los programas de investigación de la CECA;

Jueves, 22 de octubre de 1998

30. Pide a la Comisión que examine en qué medida las tareas de investigación de la CECA se pueden asumir en el futuro en el marco de una unidad organizativa específica para la investigación sobre el carbón y el acero que utilice la infraestructura de los centros comunes de investigación, habida cuenta de que no dispone de una secretaría propia;
31. Propone que la investigación sobre la gasificación del carbón «in situ» y los mecanismos de supervisión de las antiguas minas se incluyan en el futuro programa de investigación sectorial, que se financiaría de la forma propuesta en la comunicación;
32. destaca que, gracias a la utilización eficiente y ejemplar de los recursos destinados a la investigación en el marco de la CECA, se ha logrado una importante ventaja competitiva de la industria europea del carbón y del acero. Esta es una forma, por ejemplo, de evitar que las instalaciones para la eliminación del fósforo de la fundición sólo puedan realizarse con licencias japonesas. Con ello, la industria europea del carbón y del acero podría ahorrar por lo menos 46 millones de euros anuales;
33. Propone que los asuntos de los derechos de propiedad intelectual y la difusión de los resultados de la investigación a las PYME constituyan un elemento de los programas de investigación sectorial;
34. Subraya la importancia de completar la incorporación al Quinto Programa Marco de unos 80 millones de euros anuales (a precios corrientes) destinados a la investigación de interés para la industria del carbón y del acero (tanto en lo que se refiere a productores, como usuarios y trabajadores);
35. Propone que en la acción clave del Quinto Programa Marco, que se refiere al suministro de energía económico y eficiente para una Europa competitiva, el apartado que trata de la mejora de la exploración, la extracción y la eficiencia en la producción de vectores energéticos no se restrinja a los hidrocarburos, como prevé la posición común adoptada por el Consejo, sino que se aplique a todos los combustibles fósiles, punto de vista que comparte el Comité Consultivo CECA;
36. Pide a la Comisión que, habida cuenta de la importancia de la industria del carbón y del acero en algunos países candidatos a la adhesión, presente propuestas para que éstos puedan participar en la investigación futura sobre el carbón y el acero y aportar las correspondientes contribuciones, en caso de que la adhesión se produzca después de la expiración del Tratado CECA;
37. Opina que el reparto de los créditos de investigación se ha de realizar en función de la contribución de cada industria;

\*  
\*   \*  
\*

38. Encarga a su Presidente que transmita la presente Resolución a la Comisión y al Consejo.

**d) A4-0363/98**

**Resolución sobre el proyecto de presupuesto operativo de la CECA para 1999 (SEC(98)0966 — C4-0394/98)**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas las disposiciones del Tratado CECA y, en particular, sus artículos 55, 56 y 95,
- Visto el proyecto de presupuesto operativo de la CECA para 1999, establecido por la Comisión (SEC(98)0966 — C4-0394/98),
- Vista la Comunicación de la Comisión sobre una solicitud de dictamen conforme del Consejo previa consulta al Comité CECA, con arreglo al artículo 95 del Tratado CECA, sobre un proyecto de decisión de la Comisión (SEC(98)0967),
- Vista la Resolución del Comité Consultivo CECA sobre un proyecto de transferencia del presupuesto CECA al presupuesto general,
- Visto el anteproyecto de presupuesto y el proyecto de presupuesto para el ejercicio 1999 (C4-0300/98),

Jueves, 22 de octubre de 1998

- Visto el anteproyecto de presupuesto rectificativo y suplementario nº 1/98, presentado por la Comisión,
  - Vista su Resolución de 22 de octubre de 1998 sobre la Comunicación de la Comisión al Consejo: Expiración del Tratado CECA — Actividades financieras (COM(97)0506 — C4-0573/97) <sup>(1)</sup>,
  - Visto el informe de la Comisión de Presupuestos (A4-0363/98),
- A. Considerando que las reservas y las provisiones acumuladas por la CECA garantizan la financiación de los presupuestos operativos hasta la expiración del Tratado prevista para el 23 de julio de 2002,
- B. Considerando que el patrimonio de la CECA en liquidación podría pasar a las Comunidades restantes,
- C. Considerando que, tras la expiración del Tratado CECA, deberán continuarse algunas actividades de eficacia ampliamente demostrada, en particular, la investigación (artículo 55) relacionada con estos dos sectores de la industria,
- D. Considerando que las disposiciones financieras establecidas por la CECA, en particular, en virtud de lo dispuesto en el artículo 56 del Tratado, han contribuido en gran medida a atenuar las dramáticas consecuencias sociales y estructurales de las reestructuraciones sufridas por las industrias del carbón y del acero en los últimos decenios,
- E. Considerando que, según las provisiones establecidas por la Comisión, las pérdidas de puestos de trabajo ascenderán todavía en 1999 a 11.000 para el sector del carbón y a 6.000 para el sector siderúrgico,
1. Toma nota de que el presupuesto operativo de la CECA ha entrado realmente en una etapa de supresión progresiva ya que su financiación ha pasado a depender exclusivamente de los recursos internos;
  2. Constata que la Comisión ha inscrito un importe de 30 millones de euros en el presupuesto operativo, en virtud del artículo 95 del Tratado, bajo la modalidad de un pago al presupuesto general para las iniciativas comunitarias RECHAR II y RESIDER II;
  3. Considera que se trata de una compensación por la suspensión de algunas actividades financieras como los préstamos a la reconversión concedidos en virtud del artículo 56 del Tratado;
  4. Considera que esta transferencia es conforme con la solicitud expresada por el Parlamento en su resolución de 18 de diciembre de 1997 sobre el proyecto de presupuesto operativo de la CECA para 1998 (SEC(97)0933 — C4-0270/97) <sup>(2)</sup> ya que prevé una utilización racional de las provisiones excedentarias;
  5. Aprueba, por consiguiente, la propuesta de la Comisión, tanto en sus aspectos presupuestarios como en sus aspectos institucionales, porque permite iniciar de forma concreta el proceso de integración progresiva al inscribir un importe total de 60 millones de euros en el estado de ingresos del presupuesto general;
  6. Considera que la elección de la Comisión es conforme a la preocupación del Parlamento que consista en favorecer la creación de empleos en las regiones y los sectores de intervención tradicional de la CECA;
  7. Observa que esta propuesta es conforme a las orientaciones adoptadas por el Consejo Europeo de Amsterdam y, en particular, a la Resolución del Consejo de 15 de diciembre de 1997, sobre las Directrices para el empleo en 1998 <sup>(3)</sup>
  8. Apoya, como autoridad presupuestaria, la inscripción de este importe como ingreso asignado que constituirá así un recurso suplementario destinado al reforzamiento de las políticas financiadas por el presupuesto general;
  9. Lamenta que el Consejo no haya dado un curso favorable a esta propuesta y que, por consiguiente, no haya dictamen conforme, sobre la base del artículo 95 del Tratado, para la autorización de la transferencia al presupuesto general de un importe de 30 millones de euros, tal como propone la Comisión;

<sup>(1)</sup> Acta de esa fecha, parte II, punto 1 c).

<sup>(2)</sup> DO C 14 de 19.1.1998, p. 120.

<sup>(3)</sup> DO C 30 de 28.1.1998, p. 1.

Jueves, 22 de octubre de 1998

10. Considera que el Tratado CECA (artículos 49 a 56) confiere a la Comisión poderes importantes en materia de determinación de las necesidades y de gestión de los recursos; espera, en consecuencia, de ella que ponga en práctica su propuesta de incluir en el presupuesto una parte de los excedentes acumulados por las provisiones (30 millones de euros en 1999) por medio de acciones de readaptación y de reconversión en las zonas de la Unión en las que se han producido las reestructuraciones de los sectores afectados; se declara dispuesto a tomar las medidas apropiadas para alcanzar este objetivo;
11. Estima, en lo relativo a los demás gastos previstos, que son necesarios algunos ajustes, en particular, en lo relativo a las ayudas a la readaptación, el capítulo social del carbón y el capítulo social del acero, así como las ayudas a la investigación;
12. Considera que, vista la fecha de expiración del Tratado CECA en 2002, es necesario situar la integración progresiva de la CECA en una perspectiva de ampliación y, por ello, pide a la Comisión que dedique créditos del programa PHARE a actividades relacionadas con los sectores del carbón y de la siderurgia de los países candidatos a la adhesión;
13. Pide a la Comisión que reduzca los gastos administrativos, que se mantienen a un nivel constante desde hace 46, años aunque la CECA ha entrado en una fase activa de supresión progresiva operativa;
14. Recuerda que, en una declaración realizada ante el Parlamento en 1993, la Comisión se comprometió a aceptar la naturaleza vinculante de los dictámenes emitidos por el Parlamento sobre el presupuesto operativo de la CECA;
15. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y al Comité Consultivo CECA.

---

## 2. Reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno de los días 24 y 25 de octubre

**B4-0966/98/rev.**

### **Resolución sobre la reunión de los Jefes de Estado y de Gobierno de octubre de 1998 sobre el futuro político de la Unión Europea**

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas las conclusiones del Consejo Europeo de Cardiff de los días 15 y 16 de junio de 1998,
  - Vista la carta Kohl-Chirac de 5 de junio de 1998,
  - Vista su Resolución de 19 de noviembre de 1997 sobre el Tratado de Amsterdam (CONF 4007/97 — C4-0538/97) <sup>(1)</sup>,
- A. Considerando que el Consejo Europeo informal de octubre tiene como tarea reiniciar el debate sobre el futuro desarrollo de la Unión Europea con objeto de acercar la Unión a sus ciudadanos mediante el refuerzo de la legitimidad democrática y la aplicación del principio de subsidiariedad,
  - B. Considerando que el apoyo de los ciudadanos europeos sólo podrá alcanzarse en el futuro si la construcción europea se realiza con transparencia de los poderes y las responsabilidades y si ofrece a los ciudadanos unos derechos directos y efectivos dentro de un espacio europeo de libertad y seguridad,
  - C. Considerando que la gravedad de las crisis que desestabilizan los mercados financieros y, por consiguiente, la economía mundial, exigen que la Unión asuma una función política de mayor envergadura, más en consonancia con su nueva dimensión económica y monetaria,
  - D. Considerando que la Unión Europea, para garantizar su futuro político deberá:
    - presentarse en el nivel internacional como algo más que un conjunto ocasional de voces más o menos discordantes,
    - ir más allá de la realización del mercado interior y la creación de la moneda única, en pos de una auténtica unión política,

<sup>(1)</sup> DO C 371 de 8.12.1997, p. 99.



Jueves, 22 de octubre de 1998

- conseguir la ampliación a los países de la Europa central y oriental, así como a Malta y Chipre, lo que no habrá de limitarse a la apertura de nuevos mercados, sino que deberá hacer realidad nuestra «comunidad de destino»,
- disponer, en función de sus responsabilidades, de las competencias adecuadas;

#### *El futuro político de la Unión Europea*

1. Afirma con convicción que:
  - su importancia histórica y económica exige que la Unión Europea asuma un papel político fundamental no sólo al servicio del mantenimiento de la paz y de la estabilidad internacional, mediante una verdadera política exterior y de seguridad común, sino también en las grandes organizaciones económicas y financieras internacionales, al servicio del progreso económico y social,
  - la unión cada vez más estrecha de los pueblos europeos exige, más allá del mercado interior y de la moneda única, el desarrollo del modelo social europeo, el pleno empleo, un entorno sano del que los ciudadanos europeos puedan beneficiarse directamente, y la creación de un espacio de libertad, seguridad y justicia, en el que se reconozcan los derechos fundamentales y se refuercen los procedimientos y las estructuras de cooperación judicial y policial,
  - el éxito de la ampliación, que es una necesidad histórica y que debe llevarse a cabo con determinación, dependerá de los esfuerzos concretos de solidaridad y de mantenimiento de la cohesión entre los antiguos y los nuevos Estados miembros;
2. Señala que ninguno de estos avances podrá llevarse a cabo en ausencia de la reforma institucional que, pese a los notables avances, no ha permitido el Tratado de Amsterdam;
3. Señala que la futura financiación de la Unión Europea constituye un problema que debe tratarse en función del objetivo de cohesión económica, social y territorial establecido por el Tratado; condena en consecuencia la teoría de la justa compensación en lo que respecta a los recursos propios; considera, en efecto, que deberá tenerse en consideración la totalidad de los beneficios presupuestarios y no presupuestarios que se obtienen de la participación en la construcción europea;
4. Solicita que, habida cuenta de las consecuencias de la Unión Económica y Monetaria para las instituciones y los Estados miembros, la coordinación de las políticas económicas y el control democrático de la política económica y monetaria constituyan un desafío de la reforma institucional;
5. Subraya que la puesta en marcha de la UEM exigirá encontrar soluciones satisfactorias, en el sentido de la visibilidad y la eficacia, al problema de la representación económica y monetaria de la Unión Europea en el ámbito internacional; desea en particular que, con ocasión del Consejo Europeo de Viena del mes de diciembre, se produzca un acuerdo sobre una representación única de los Estados miembros pertenecientes a la UEM en instancias internacionales tales como el G7;
6. Estima, en consecuencia, que una de las cuestiones prioritarias del orden del día del Consejo Europeo informal de octubre debe ser la relación entre los objetivos de la integración y los medios institucionales y financieros necesarios para la misma;
7. Comparte la voluntad manifestada en las conclusiones del Consejo Europeo de Cardiff de reforzar la legitimidad democrática de la Unión y de profundizar en las cuestiones relativas a la aplicación del principio de subsidiariedad; recuerda, no obstante, que la Unión Europea debe consagrarse a una reforma institucional global;

#### *El respeto del principio de subsidiariedad*

8. Considera que la subsidiariedad y la solidaridad, en un sistema institucional todavía en plena evolución, constituyen criterios importantes para la organización de la democracia y el ejercicio de competencias con vistas a la realización de los objetivos del Tratado;
9. Considera que la aplicación equilibrada de la subsidiariedad y de la solidaridad debe aspirar a la sinergia de los diferentes niveles de acción política con vistas a contribuir al desarrollo de la cohesión económica y social;
10. Espera que el Consejo Europeo no caiga en la tentación de utilizar la subsidiariedad como una coartada para renacionalizar las políticas comunitarias; afirma que si se han podido constatar violaciones del principio de subsidiariedad en las actividades de las instituciones, la responsabilidad recae en la totalidad de los Estados miembros y de las instituciones que participan en el proceso legislativo;

Jueves, 22 de octubre de 1998

11. Considera en gran medida exagerado el temor de que se produzca una centralización excesiva en la Unión Europea, dado que ésta puede actuar tan sólo en los ámbitos delimitados por los Tratados y, en todos los casos, conforme al principio de subsidiariedad, los ministros nacionales participan en el proceso de toma de decisiones; señala que tan sólo un 3 % del gasto público se realiza a partir del presupuesto de la UE y que los efectivos totales de la Comisión son inferiores a los de la administración de la mayoría de las grandes ciudades;
12. Señala que, en el marco de los Tratados existentes, pueden aportarse algunas soluciones útiles:
  - cooperación reforzada con los Parlamentos nacionales,
  - transmisión rápida a los Parlamentos nacionales de las propuestas de la Comisión, como lo prevé el Protocolo sobre la función de los Parlamentos nacionales,
  - aplicación rigurosa del Acuerdo interinstitucional sobre el cumplimiento del principio de subsidiariedad por parte de las instituciones,
  - posibilidad de que las instituciones y los Estados miembros recurran al Tribunal de Justicia en caso de reclamación por un presunto incumplimiento del principio de subsidiariedad;
13. Sugiere, no obstante, que algunas modificaciones del Tratado deberán completar este esfuerzo por mejorar la aplicación del principio de subsidiariedad:
  - establecimiento de una jerarquía entre los actos constitucionales, legislativos y ejecutivos,
  - esclarecimiento del reparto de competencias entre las instituciones legislativas (Parlamento y Consejo) y ejecutivas (Comisión),
  - refuerzo y armonización de la coordinación de las políticas de empleo y de la coordinación de las políticas económicas para que se implante un espíritu de solidaridad y cooperación en torno a objetivos sociales y de desarrollo comunes,
  - mejora de la eficacia y la rapidez del control jurisdiccional en materia de subsidiariedad;
14. Aboga por que la responsabilidad principal en la trasposición del Derecho comunitario siga recayendo en los Estados miembros y por que se refuerce el control que ejercen la Comisión y el Tribunal de Justicia sobre la trasposición íntegra y en los plazos debidos;
15. Se compromete, de conformidad con el espíritu del Protocolo nº 13 anejo al Tratado de Amsterdam, a un diálogo político y a una profunda cooperación con los Parlamentos nacionales para tratar la aplicación del principio de subsidiariedad y, dependiendo de la situación constitucional de cada Estado miembro, con las autoridades regionales interesadas;
16. No apoya la idea de crear una nueva institución u organismo encargado del respeto del principio de subsidiariedad, dado que ello supondría una complicación superflua de un sistema institucional que ya prevé que los proyectos legislativos de la UE sean examinados por los ministros nacionales en el Consejo, por los diputados al Parlamento Europeo elegidos por sufragio directo, por los representantes de las colectividades locales y regionales en el Comité de las Regiones y por los interlocutores sociales y otros en el Comité Económico y Social;

#### *El refuerzo de la legitimidad democrática y de la eficacia*

17. Recuerda, en primer lugar, que el control democrático de los órganos nacionales que ejercen los Parlamentos nacionales es parte integrante del proceso democrático europeo;
18. Considera que el refuerzo de la legitimidad democrática de las instituciones comunitarias debería basarse en los siguientes principios:
  - un Consejo que delibere en público en su condición de legislador y que se pronuncie por mayoría cualificada, y publique las actas de sus sesiones finales,
  - una Comisión efectivamente responsable ante el Parlamento Europeo y transparente en su funcionamiento,
  - un Parlamento Europeo codecisor en todos los actos legislativos y presupuestarios, que ejerza efectivamente sus competencias de control sobre la Comisión y que emita su dictamen conforme sobre los actos de naturaleza constitucional y los acuerdos internacionales,
  - un Tribunal al que puedan acceder fácilmente los ciudadanos y cuya jurisdicción se extienda a todos los ámbitos de competencia de la UE, en particular a los asuntos de justicia y de interior,
  - un Comité de las Regiones y un Comité Económico y Social que representen a las colectividades locales y a las fuerzas económicas y sociales y a los que el Parlamento Europeo escuche efectivamente;

Jueves, 22 de octubre de 1998

19. Subraya que el desarrollo de los partidos políticos europeos contribuirá de manera significativa al refuerzo de la legitimidad democrática de la Unión;

20. Recuerda que el refuerzo del contenido de la ciudadanía europea es un elemento capital para lograr la adhesión de los ciudadanos al proyecto europeo; apoya la elaboración de una declaración de derechos del ciudadano europeo;

21. Estima que la eficacia del funcionamiento de las instituciones podría reforzarse mediante las siguientes mejoras:

en cuanto al Consejo:

- el Consejo de Asuntos Generales debe transformarse en un verdadero Consejo de coordinación y dirección de las políticas europeas y debe crearse un Consejo competente para los asuntos exteriores, la seguridad y la defensa,
- la prioridad absoluta para la próxima modificación del Tratado debe ser la extensión de la votación por mayoría cualificada al conjunto de los actos legislativos y nombramientos, aspecto considerablemente más importante que la ponderación de los votos o la rotación de la Presidencia del Consejo;

en cuanto a la Comisión:

- resulta ineludible el refuerzo de sus competencias políticas,
- debe afirmarse la preeminencia de su papel impulsor de las políticas,
- deben respetarse los principios de independencia política efectiva y de colegialidad,
- debe reformarse su estructura con objeto de separar las funciones como impulsor de las tareas de gestión y de control,
- debe garantizarse el aumento de su representatividad política, en particular, la de su Presidente,
- debe verificarse sistemáticamente la proporcionalidad de la intervención legislativa respecto de los objetivos buscados;

en cuanto al Tribunal de Justicia:

- convendría crear mecanismos que permitan la toma rápida de decisiones sobre la base de procedimientos acelerados, en particular en el ámbito del respeto del Tratado por parte de las instituciones y los Estados miembros;

en cuanto al Parlamento Europeo:

- debe concederse una clara prioridad a todas sus responsabilidades legislativas, presupuestarias y de control tal como resultan del Tratado de Amsterdam,
- debe establecerse una capacidad de evaluación independiente,
- la cooperación con los Parlamentos nacionales debe ser permanente,
- es condición para su mejor funcionamiento la adopción de un estatuto único de los diputados al Parlamento Europeo;

22. Considera que la credibilidad de la política exterior de la Unión exige articular mejor la dimensión europea de defensa; pide a los Jefes de Estado y de Gobierno que establezcan las bases de una integración de las competencias de la UEO en la Unión Europea;

23. Solicita que se recurra al método comunitario para preparar la próxima revisión de los Tratados y que participe plenamente el Parlamento Europeo; insta al Consejo Europeo a solicitar de la Comisión la presentación de una propuesta de modificación de los Tratados; sobre la base de su Resolución antes citada de 19 de noviembre de 1997, el Parlamento Europeo y los Parlamentos nacionales la debatirán con objeto de presentar un proyecto conjunto a los Gobiernos de los Estados miembros para su deliberación y, en su caso, aprobación;

\*  
\*      \*

24. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Presidencia del Consejo, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, a la Comisión y a las demás instituciones comunitarias.

Jueves, 22 de octubre de 1998

### 3. Protección de los trabajadores \*\*I

A4-0353/98

**Propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica por segunda vez la Directiva 90/394/CEE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos durante el trabajo (COM(98)0170 – C4-0310/98 – 98/0093(SYN))**

Esta propuesta ha sido aprobada con las siguientes modificaciones:

TEXTO  
DE LA COMISIÓN (\*)

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 1)

*Considerando 2 bis (nuevo)*

**Considerando que para salvaguardar el empleo, las disposiciones de la presente Directiva relativas a los serrines de madera se aplicarán a los lugares de trabajo existentes tras un período de transición;**

(Enmienda 3)

*Considerando 8*

Considerando que estudios epidemiológicos sobre la exposición de los trabajadores han confirmado la carcinogenicidad de los serrines de roble y haya; *considerando que un gran número de trabajadores se ven expuestos a un posible riesgo para su salud;*

Considerando que estudios epidemiológicos sobre la exposición de los trabajadores han confirmado la carcinogenicidad de los serrines de roble y haya; **que es bastante probable que el serrín de otros tipos de madera dura pueda también tener efectos carcinógenos para el hombre; que muchos trabajadores se ven expuestos a un riesgo potencial grave de cáncer; que hay que tener en cuenta el principio de cautela con el fin de proteger a los trabajadores; que los trabajadores están mejor protegidos si la directiva abarca el serrín de todo tipo de madera dura; que es deseable continuar la investigación sobre la carcinogenicidad de otras maderas; que la Comisión debe presentar propuestas para proteger la salud de los trabajadores cuando se haya constatado un riesgo;**

(Enmienda 4)

*Considerando 10*

Considerando que es apropiado fijar tales valores límite para el serrín; considerando que los actuales valores límite fijados para el cloruro de vinilo monómero deben reducirse para reflejar los mejores niveles mínimos de prácticas tecnológicas que reflejan factores de viabilidad al tiempo que mantienen el objetivo de garantizar la salud de los trabajadores en el trabajo;

Considerando, **por lo tanto, que es necesario** fijar valores límite para el serrín **que excluyan todo peligro carcinógeno para los trabajadores;** que los actuales valores límite fijados para el cloruro de vinilo monómero deben reducirse para reflejar los mejores niveles mínimos de prácticas tecnológicas que reflejan factores de viabilidad al tiempo que mantienen el objetivo de garantizar la salud de los trabajadores en el trabajo;

(\*) DO C 123 de 22.4.1998, p. 21.

Jueves, 22 de octubre de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

(Enmienda 5)

*Considerando 10 bis (nuevo)*

**Considerando que la reglamentación relativa al serrín debe proteger de manera eficaz a los trabajadores del riesgo de desarrollar un cáncer como consecuencia de su exposición profesional al serrín; que esta reglamentación no tiene por objeto limitar la utilización de la madera, sustituyéndola por otros materiales o sustituyendo la utilización de algunos tipos de madera por otros; que es sabido que el riesgo de desarrollar un cáncer está relacionado con la exposición al serrín, no con la madera en sí; que la aplicación de las disposiciones de la directiva aplicables al serrín no limita la elaboración artesanal de las maderas duras o a la utilización de estos materiales por sus características estéticas;**

(Enmienda 6)

*ARTÍCULO 1, PUNTO 2*

*Anexo I, punto 5 (Directiva 90/394/CEE)*

5. El trabajo que provoque la exposición a los serrines de las siguientes especies: *haya* y *roble*.

5. El trabajo que provoque la exposición a los serrines de **maderas duras**.

(Enmienda 7)

*ARTÍCULO 1, PUNTO 3, CUADRO*

*Anexo III, parte A, cuadro, segunda entrada (Directiva 90/394/CEE)*

Serrín (*roble* y *haya*): 5,0

Serrín de maderas duras: 5,0 <sup>(7 bis)</sup>

**(límite pendiente de revisión en un plazo de dos años)**

<sup>(7 bis)</sup> Cuando en la mezcla estén presentes otros serrines, el valor límite deberá aplicarse a todos los serrines de la mezcla.

(Enmienda 9)

*ARTÍCULO 2*

La Directiva 78/610/CEE relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la protección sanitaria de los trabajadores expuestos al cloruro de vinilo monómero quedará derogada *con efecto a partir de ...*

La Directiva 78/610/CEE relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas a la protección sanitaria de los trabajadores expuestos al cloruro de vinilo monómero quedará derogada con efecto **de dos años a partir de la aprobación de la presente Directiva**.

(Enmienda 10)

*ARTÍCULO 3*

Sobre la base de los últimos datos científicos disponibles, la Comisión podrá, en el plazo de *cinco* años a partir de la

Sobre la base de los últimos datos científicos disponibles, la Comisión podrá, en el plazo de **dos** años a partir de la

Jueves, 22 de octubre de 1998

TEXTO  
DE LA COMISIÓN

fecha de la presente Directiva, presentar al Consejo una propuesta para la adopción de valores límite revisados para el cloruro de vinilo monómero y el serrín (*roble y haya*), de conformidad con lo establecido en el artículo 118 A del Tratado.

ENMIENDAS  
DEL PARLAMENTO

fecha de la presente Directiva, presentar al Consejo una propuesta para la adopción de valores límite revisados para el cloruro de vinilo monómero y el serrín, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 A del Tratado.

(Enmienda 11)

*ARTÍCULO 4, APARTADO 1, PRIMER PÁRRAFO*

1. Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva a más tardar el..., e informarán de ello inmediatamente a la Comisión.

1. Los Estados miembros pondrán en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Directiva a más tardar **tres años a partir de su adopción**, e informarán de ello inmediatamente a la Comisión.

**Resolución legislativa que contiene el dictamen del Parlamento Europeo sobre la propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica por segunda vez la Directiva 90/394/CEE relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos durante el trabajo (COM(98)0170 – C4-0310/98 – 98/0093(SYN))**

(Procedimiento de cooperación: primera lectura)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la propuesta de la Comisión al Consejo (COM(98)0170 – 98/0093(SYN)) <sup>(1)</sup>,
- Consultado por el Consejo, de conformidad con el artículo 189 C y el artículo 118 A del Tratado CE (C4-0310/98),
- Visto el artículo 58 de su Reglamento,
- Vistos el informe de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales (A4-0353/98),

1. Aprueba la propuesta de la Comisión, con las modificaciones introducidas por el Parlamento;
2. Pide a la Comisión que modifique en consecuencia su propuesta, de conformidad con el apartado 2 del artículo 189 A del Tratado CE;
3. Pide al Consejo que incluya las modificaciones aprobadas por el Parlamento en la posición común que adoptará de conformidad con la letra a) del artículo 189 C del Tratado CE;
4. Solicita la apertura del procedimiento de concertación, en caso de que el Consejo pretenda apartarse del texto aprobado por el Parlamento;
5. Pide que se le consulte de nuevo, en caso de que el Consejo se proponga modificar sustancialmente la propuesta de la Comisión;
6. Encarga a su Presidente que transmita el presente dictamen al Consejo y a la Comisión.

<sup>(1)</sup> DO C 123 de 22.4.1998, p. 21.

Jueves, 22 de octubre de 1998

#### 4. Crisis económica en América Latina

**B4-0969, 0970, 0971 y 0972/98**

##### **Resolución sobre la respuesta europea a la inestabilidad económica internacional: especial mención al caso de América Latina**

*El Parlamento Europeo,*

- A. Preocupado por el impacto de la crisis financiera en América Latina,
- B. Considerando que, si bien hasta el momento la Unión se ha concentrado principalmente en los aspectos internos del euro, los acontecimientos que han tenido lugar en el escenario mundial, como la crisis en América Latina, requieren una actuación más activa en el proceso de cooperación monetaria e internacional,
- C. Considerando que la respuesta europea a estos desafíos debe tener en cuenta las nuevas responsabilidades que vienen aparejadas a la creación del euro,
- D. Considerando que las economías de América Latina, tras la crisis de la deuda externa, han experimentado una transformación radical a lo largo de la última década, acometiendo procesos de reforma estructural con elevados costes sociales, procesos que les pueden permitir afrontar la crisis actual en mejores condiciones y que, por consiguiente, merecen la confianza y el apoyo internacional,
- E. Considerando que, a pesar de estos esfuerzos, las economías de América Latina sufren cada vez más los efectos de contagio de la crisis financiera internacional, en particular en términos de reducción de la demanda de sus exportaciones, continuación de los ataques especulativos contra sus monedas —especialmente en Brasil—, pérdidas importantes en sus mercados de valores y huida del capital financiero de los mercados emergentes debido al pánico, ya que los inversores exteriores han tratado de reducir su exposición internacional al riesgo,
- F. Considerando que, dados el alcance y la dinámica internacional de la crisis, la salida de la situación actual parece escapar en gran parte al control de los políticos de América Latina,
  1. Considera que tanto la Unión Europea como la comunidad internacional deberían asegurarse de que las instituciones financieras internacionales estén en disposición de prestar su apoyo a los países que están pasando mayores dificultades, como es el caso de América Latina en estos momentos; a este respecto, insta al Consejo y a la Comisión a garantizar que el apoyo financiero internacional a América Latina sea suficiente y se preste en el momento adecuado para impedir que surja una crisis de liquidez en la región;
  2. Pide que se envíe un mensaje de confianza en las posibilidades de las economías de América Latina para superar la crisis y la actual inestabilidad en sus mercados, así como una muestra, por parte de la Unión, de su disposición para reforzar su apoyo en caso necesario;
  3. Pide a los países afectados por la crisis que continúen con las reformas económicas ya emprendidas y destinadas a establecer y consolidar una economía social de mercado abierta, e insta, asimismo, a que dichas reformas incluyan un marco jurídico sólido y transparencia en los mercados financieros, con el fin de que los inversores recuperen la confianza;
  4. Insiste en que cualquier política económica deberá velar, en el marco de la economía social de mercado, por la mejora de las condiciones sociales de los sectores más desfavorecidos de la población;
  5. Considera que, tras las costosas reformas políticas y económicas emprendidas por los países latinoamericanos, sería doblemente injusto que, después de ser víctimas del ajuste realizado, sean ahora víctimas también del sistema financiero;
  6. Reitera su apoyo a la consolidación de los bloques regionales que se están conformando y les pide que refuercen la coordinación de sus políticas económicas y monetarias como mejor garantía de un crecimiento sostenible;

Jueves, 22 de octubre de 1998

7. Considera que la crisis actual muestra la necesidad de mejorar la vigilancia, de una mayor transparencia y de la puesta en marcha de una serie de programas de reformas con objeto de reforzar el sistema monetario internacional, desalentando la especulación financiera; reitera su petición en favor de una reforma rigurosa de la arquitectura financiera internacional; insiste especialmente, en este contexto, en la necesidad de establecer mecanismos adecuados para impedir fenómenos de contagio en las economías emergentes que pongan en peligro los esfuerzos nacionales e internacionales para conseguir un desarrollo económico y social;
8. Apoya la creación de un fondo especial coordinado por el FMI y financiado con contribuciones del Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, los Estados miembros y bancos privados;
9. Señala la dramática situación de los países menos desarrollados (P.D.), que son los primeros que pagan la crisis;
10. Invita a la Comisión a que, con independencia de las medidas de carácter estrictamente monetario que procedan a estos efectos, movilice todos sus esfuerzos para proponer en el ámbito comunitario (presupuestario, BEI, cooperación económica, comercial, científica y técnica, etc.) otras medidas que puedan contribuir a paliar los efectos de la crisis en América Latina;
11. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y a los Gobiernos de los Estados miembros y de los países latinoamericanos, al PARLATINO, al Fondo Monetario Internacional, al Banco Mundial y al Banco Interamericano de Desarrollo.

## 5. Convergencia de los sectores de telecomunicaciones

A4-0328/98

**Resolución sobre el Libro Verde de la Comisión sobre la convergencia de los sectores de telecomunicaciones, medios de comunicación y tecnologías de la información y sobre sus consecuencias para la reglamentación (COM(97)0623 – C4-0664/97)**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el Libro Verde de la Comisión (COM(97)0623 – C4-0664/97),
  - Vistos el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial y las opiniones de la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía, de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos, de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales y de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación (A4-0328/98),
- A. Considerando que la emergencia de la sociedad de la información representa un desafío para las formas tradicionales de organización de nuestras sociedades y hace necesario que unas estructuras adecuadas apoyen la realización continua de sus objetivos, valores democráticos y culturas y ofrezcan oportunidades de empleo, igualdad, mejor integración de las personas minusválidas o de edad y creación de riqueza,
  - B. Considerando que, en una sociedad que depende principalmente del intercambio de información mediante las redes electrónicas, la mutación tecnológica no sólo permite, sino que también hace necesario, superar la especialización tradicional de las diferentes redes y transportar los diferentes tipos de comunicación e información por varias infraestructuras,
  - C. Considerando que el fenómeno de la convergencia no significa necesariamente que los diferentes sectores se conviertan en uno, sino más bien la coexistencia de nuevas actividades y servicios transectoriales con coincidencias parciales siempre que el entorno reglamentario no impida la organización de estas nuevas vías,



Jueves, 22 de octubre de 1998

- D. Considerando que el desarrollo tecnológico plantea un desafío a la aplicación del marco reglamentario existente y no se adecua a los principios en que se basa la reglamentación tradicional, concretamente, el doble supuesto de la escasez y la especialización de los recursos de las redes,
- E. Considerando que el marco reglamentario deberá adaptarse de acuerdo con un nuevo modelo de amplia disponibilidad, intercambiabilidad, multifuncionalidad y alcance global de las redes, y ajustándose a las necesidades correspondientes de nuevas estrategias económicas, sinergias empresariales y redefinición de la naturaleza de los diferentes sectores afectados, teniendo en cuenta el rápido ritmo de las nuevas tendencias y la necesidad de contar con un entorno predecible, flexible fácilmente acomodable;
- F. Considerando, sin embargo, que la convergencia no deberá servir de excusa para la integración vertical o para estrategias de control de mercado y que las instituciones públicas deberán asegurarse que tales tendencias no se empleen para restringir las opciones de los consumidores o la capacidad de los competidores de acceder a los mercados,
- G. Considerando que las instituciones públicas deberán hacer frente consecuentemente a toda tentativa unilateral de controlar los recursos o servicios clave, pues el objetivo de crear una «masa crítica» de usuarios para el desarrollo de los nuevos servicios no es una razón aceptable para tales prácticas restrictivas,
- H. Considerando que deberían promoverse normas y plataformas abiertas y servicios genéricos o interoperables, que son herramientas más eficaces para alcanzar una base importante de usuarios; que, en particular, una porción importante de la innovación en los nuevos servicios procede de las PYME, que necesitan, incluso más que los grandes agentes, que las especificaciones técnicas empleadas sean de acceso público y que no se incremente artificialmente el coste de acceso al mercado,
- I. Considerando que no existe una relación lineal entre la convergencia tecnológica y el comportamiento de los usuarios y que, por consiguiente, el desarrollo de los nuevos servicios, al menos por el período predecible de tiempo para el que es posible imaginar las nuevas necesidades reglamentarias, complementará más que sustituirá a los medios de comunicación y servicios tradicionales y que la transición será gradual,
- J. Considerando, por consiguiente, que es razonable asumir que en un futuro previsible la televisión tradicional continuará siendo el medio más importante de comunicación y, en particular, que los miembros menos favorecidos de la población tendrán una mayor dependencia de los servicios y medios de comunicación tradicionales y durante un tiempo más prolongado que el ciudadano medio,,
- K. Considerando que en una sociedad democrática es responsabilidad de las instituciones públicas el garantizar a los ciudadanos el acceso y la disponibilidad general de una información plural y con contenidos de calidad, independientemente de las infraestructuras, mediante la radiodifusión pública y privada o los más diversos servicios de los medios de comunicación (incluidos los servicios de los medios locales de comunicación), así como un servicio universal de telecomunicaciones que comprenda el acceso a Internet, la publicación sistemática de información pública gratuitamente en Internet y promover el desarrollo de la democracia mediante los instrumentos electrónicos de manera que los nuevos servicios no sean un instrumento de manipulación y desinformación y que cumplan las exigencias de proteger la intimidad y la seguridad,
- L. Considerando que un componente esencial de la provisión de servicio público reside en los servicios de medios de información comunitarios, como la radio comunitaria, los canales abiertos de televisión y las redes de información comunitarias con base en Internet, que no son operados con vistas a obtener beneficios privados y son responsables ante las comunidades locales o comunidades de interés, y que aumentan y mejoran el acceso de los ciudadanos y de las comunidades locales a los medios de comunicación,
- M. Considerando que la Comisión ha reconocido que «los productos culturales y, en particular, los programas cinematográficos y televisivos, no pueden ser tratados como otros productos»,
- N. Considerando que según la jurisprudencia del Tribunal de Justicia, las reglamentaciones de los Estados miembros destinadas a garantizar la política cultural y la pluralidad de opiniones se basan en razones de interés general imperativas, que justifican restricciones a la libre circulación de servicios,
- O. Considerando que el sector audiovisual ya posee a nivel comunitario un entorno jurídico adecuado, que, por consiguiente, no es necesario prever nuevas iniciativas reglamentarias de gran envergadura en esta fase y que, por el contrario, debería prestarse particular atención a la transposición adecuada y la aplicación rigurosa de las directivas, con objeto de ofrecer a los operadores la seguridad jurídica y la estabilidad necesarias para su desarrollo,

Jueves, 22 de octubre de 1998

- P. Considerando que el carácter global de tales tendencias exige que toda reglamentación europea se formule de tal manera que sea compatible con el principio de subsidiariedad y con los compromisos internacionales de la Unión Europea, pero que tal reglamentación también podría proponerse como base para la cooperación internacional y el establecimiento de un marco jurídico internacional,
- Q. Considerando que, debido a la liberalización del mercado en el sector de las telecomunicaciones y al fenómeno de convergencia, hay una necesidad cada vez mayor de armonización de las legislaciones nacionales entre los Estados miembros, que puede alcanzarse si la Comisión fomenta una óptima coordinación entre los órganos reguladores nacionales,
1. Celebra la publicación del Libro Verde de la Comisión como catalizador para un debate anticipado (y, por consiguiente, oportuno, dado el rápido ritmo de los acontecimientos) sobre el futuro modelo reglamentario para los sectores en convergencia;
  2. Recuerda que la cuestión, por encima de su carácter técnico, jurídico o económico, afecta a las necesidades y preocupaciones de los ciudadanos y consumidores cuyos intereses en materia de, entre otras cuestiones, derechos civiles, empleo, diversidad cultural o protección del consumidor no coinciden necesariamente con los de los comerciantes;
  3. Considera aconsejable que se defina con precisión la «convergencia» como el desarrollo conjunto o intercambiable de plataformas de red y canales de transmisión tecnológica para la comunicación electrónica y la armonización de componentes tecnológicos de equipos terminales, y pide a la Comisión que clarifique las definiciones aplicables a los fenómenos asociados con la convergencia, que aduzca hechos probados empíricamente para apoyarlos, y que presente un análisis del equipo de medios de comunicación con que cuentan los hogares y de la utilización de los medios de comunicación, facilitando comparaciones europeas e internacionales;
  4. Pide que una evaluación de las consecuencias de la convergencia para el empleo y la evolución de las formas de trabajo forme parte del proceso de preparación de la introducción de toda nueva reglamentación o de la adaptación de la existente;
  5. Considera que el transporte de información mediante las diferentes redes es, básicamente, la misma actividad que, por consiguiente, debería reglamentarse con arreglo a un único marco, en vez de contar con marcos específicos para las diferentes redes; con la única excepción de los necesarios para la gestión del espectro de frecuencias radiofónicas, que no deberían estar sujetas a subastas y a otros recursos escasos;
  6. Considera que una reglamentación adecuada, que refleje un equilibrio en la legislación sobre medios de comunicación, telecomunicaciones y competencia garantizará la seguridad para los inversores y la certidumbre jurídica sobre la base de un orden jurídico coherente;
  7. Considera que las comunicaciones móviles desempeñarán un importante cometido en la futura gama de usos de las telecomunicaciones, así como en todos los tipos de servicios de la sociedad de la información y recomienda que este aspecto se tenga expresamente en cuenta a la hora de elaborar nuevas reglamentaciones, de tal manera que las comunicaciones móviles no se conviertan en una excepción divergente del marco horizontal que debe aplicarse;
  8. Opina que, para facilitar el paso de la convergencia tecnológica en el ámbito de las tecnologías de información a los productos de convergencia, debería prestarse especial atención a las capacidades genéricas que contribuyen a la integración de tecnologías distintas, tales como la arquitectura de sistemas, el soporte lógico integrado y los interfaces para los consumidores;
  9. Opina que la convergencia de las telecomunicaciones, los medios de comunicación y las tecnologías se debe de reflejar en la reglamentación europea de forma que no se obstaculice la interoperabilidad de las distintas tecnologías; es necesario desarrollar interfaces sencillos y de fácil utilización para los consumidores, lo que exige un fuerte compromiso y un enérgico apoyo de la Unión Europea a las normas y plataformas abiertas, al desarrollo de servicios genéricos y aplicaciones interoperables, a las iniciativas de «soportes lógicos libres», a las cooperaciones económicas y a las alianzas de colaboración basadas en tales normas e iniciativas;
  10. Pide que el proceso de establecimiento de normas técnicas sea lo más rápido posible, de acuerdo con las recomendaciones del sector industrial, tal y como ocurre en la actualidad en los ámbitos cubiertos por el ETSI, y que los representantes de los consumidores participen activamente en él;

Jueves, 22 de octubre de 1998

11. Pide una aplicación estricta de la legislación en materia de competencia de la Comunidad Europea, con objeto de impedir la creación de cuellos de botella que pudieran restringir las opciones de los consumidores y evitar que los agentes dominantes o primeros ofertantes o un servicio determinado limiten la capacidad de todos los competidores de acceder a los mercados;
12. Pide que los proveedores de servicios televisivos condicionales y de pago estén obligados a ofrecer todos los servicios técnicos y de clientela (por ejemplo codificación, gestión de suscripciones, distribución de tarjetas inteligentes) por separado, cuando sean solicitados por el consumidor o el proveedor del programa, y que los consumidores no se vean obligados a suscribirse a un número excesivo de canales de televisión de pago si únicamente desean ver una selección limitada;
13. Considera que en las democracias europeas la televisión, según se menciona en la Directiva sobre televisión sin fronteras, seguirá siendo el medio principal de proceso y provisión de información primaria en un futuro previsible y que, por lo tanto es de principal importancia para ayudar a la gente en nuestras sociedades pluralistas a alcanzar opiniones y decisiones, y en el funcionamiento de la democracia, la preservación de la diversidad cultural y la difusión de valores sociales; considera que esto es independiente del tipo de financiación (cargas, publicidad, suscripciones, pago por visión) y del método de transmisión;
14. Recomienda que se revise a fondo la eficacia de los instrumentos de la política en materia de competencia de la Comunidad Europea para hacer frente a un entorno de convergencia, de tal manera que puedan proponerse los cambios necesarios en el momento oportuno, y que la aplicación de los instrumentos jurídicos de la Unión Europea tenga en cuenta la necesidad de favorecer la creación de operadores europeos potentes en cada uno de los sectores afectados;
15. Pide a la Comisión que, dado que el problema de la convergencia plantea de nuevo la cuestión de la concentración en el sector de los medios de comunicación, presente finalmente una propuesta de directiva sobre la cuestión de la propiedad de los medios de comunicación y el pluralismo, tomando en consideración todas las formas de comunicación electrónica que participan en la formación de opinión y reconociendo que una de las cuestiones clave será el acceso a los espectadores y los derechos por programa;
16. Pide que se creen obligaciones de «must carry» para los operadores de las redes, de conformidad con los términos de sus licencias, respetando los programas de los proveedores de programas de servicio público, que también deberían aplicarse a la difusión digital (redes digitales y equipos terminales/ descodificadores) y a los sistemas de orientación del usuario;
17. Considera necesario ampliar las normas de oferta de red abierta de tipo ONP siempre que existan obstáculos que amenacen con dificultar la correcta aplicación del Derecho en materia de competencia y, a tal efecto, recomienda a la Comisión que contemple su aplicación a la interconexión de redes en el sector audiovisual, a la interoperabilidad de los servicios, al acceso condicional y a los decodificadores, a la gestión de abonos y al sistema de navegación en red;
18. Pide a la Comisión que elabore una propuesta de directiva que subsane las lagunas aún existentes, principalmente en materia de protección a los consumidores de bienes o servicios ofrecidos por las nuevas tecnologías, pero solicita que se adopte una actitud prudente en la reglamentación de los nuevos servicios: únicamente debería introducirse una reglamentación cuando y donde ésta resulte necesaria para salvaguardar los intereses de los consumidores y el público en general, de acuerdo con los principios expuestos, con arreglo al comportamiento real de los consumidores y del sector industrial y únicamente si la autorreglamentación por el sector industrial basada en esos principios no fuera suficientemente eficaz;
19. Considera
  - que, aun en las condiciones de convergencia de las plataformas de transmisión, seguirá habiendo objetivos políticos diferenciables que deben contar con su respectivo nivel de reglamentación y autoridad supervisora; que en lugar de una nivelación general se requiere una mayor diferenciación, y en lugar de una fusión, una mayor coordinación entre los órganos reguladores,
  - que seguirá habiendo también en el futuro objetivos políticos específicos para los diferentes sectores, que no podrán alcanzarse mediante la aplicación del Derecho en materia de competencia de la Unión, dado que éste ha de corregir a posteriori y caso por caso los problemas de carteles y de abuso de posiciones dominantes,
  - que seguirá siendo razonable y conveniente separar en el futuro la reglamentación de las infraestructuras de comunicación electrónica de las normativas referidas a los contenidos y que ello hay que aplicarlo también a escala de los acuerdos internacionales,

Jueves, 22 de octubre de 1998

- que, incluso en las condiciones de convergencia técnica, debe haber una clara relación entre objetivos y medios, de manera que la desaparición de la escasez de frecuencias no convierta en obsoleta la búsqueda de objetivos políticos como el pluralismo, la protección de los menores, la promoción de la diversidad cultural y la producción y distribución de programas de alta calidad;
20. Observa que el artículo 128 del Tratado CE (ahora artículo 151 del Tratado de Amsterdam) establece que la contribución de la Comunidad al florecimiento de la cultura de los Estados miembros debe respetar su diversidad nacional y regional y considera la acción de la Comunidad —incluyendo el ámbito audiovisual— como destinada a fomentar, apoyar y «si fuese necesario» complementar la acción de los Estados miembros, y que el apartado 4 del mismo artículo requiere que la actuación de conformidad con las disposiciones del Tratado tome en consideración los aspectos culturales;
21. Pide a la Comisión que procure definir de manera clara y exhaustiva las actividades y servicios reglamentados a fin de evitar, entre otras cosas, las definiciones divergentes en las disposiciones nacionales por las que se transponen las directivas comunitarias;
22. Pide a la Comisión, dado que en las consultas sobre el Libro Verde se ha destacado, según se expone en el documento de trabajo de la Comisión, que se incrementará la demanda de contenidos de calidad, que proponga en el marco del Plan de Actuación anunciado, el reforzamiento del programa MEDIA II, en particular a la luz de las conclusiones de la Conferencia de Birmingham;
23. Considera que la reglamentación del contenido debería ser compatible con el principio de subsidiariedad y con los compromisos internacionales de la Unión Europea y que debería graduarse de acuerdo con las necesidades y los objetivos políticos y la audiencia cubierta, teniendo en cuenta, en particular, los criterios de pluralismo en la formación de la opinión pública; pide a los Estados miembros que procuren que el trato privilegiado concedido a la radiodifusión pública, en aplicación del Protocolo nº 9 anejo al Tratado de Amsterdam sobre el sistema de radiodifusión pública de los Estados miembros, esté siempre sujeto a un pliego de condiciones particularmente exigente en cuanto al contenido y la calidad de los programas; constata que la convergencia modifica los ámbitos de actividad de la radio y la televisión, entre otros aspectos, en la medida en que simplifica la producción y crea posibilidades para una oferta más amplia; constata, sin embargo, que los Estados deben poder financiar y subvencionar programas realizados con vistas al servicio público;
24. Considera necesaria una mejor coordinación de los órganos reguladores competentes en este sector;
25. Considera que continuará habiendo objetivos sectoriales específicos que, en cierta medida, no puedan conseguirse con la mera aplicación del Derecho europeo en materia de competencia;
26. Considera que el desarrollo de las transacciones económicas electrónicas influirá en gran medida sobre la configuración y el desarrollo de la convergencia;
27. Considera que los órganos reguladores europeos deben estar al corriente de las diferentes tradiciones reglamentistas de nuestros socios comerciales, en particular, los Estados Unidos, con objeto de que las empresas europeas no sufran desventajas competitivas en sectores comparables;
28. Considera que la evaluación prevista en las directivas ONP <sup>(1)</sup> de la aplicación de los criterios previstos en ellas deberá incluir una visión general y una recomendación sobre si la reglamentación sectorial específica vigente debe seguir considerándose en el futuro sectorial específica o debe pasar a considerarse suprasectorial;
29. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión, al CEN, al CENELEC, al ETSI y a los Parlamentos de los Estados miembros.

(<sup>1</sup>) Directiva 98/10/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 1998, sobre la aplicación de la oferta de red abierta (ONP) a la telefonía vocal y sobre el servicio universal de telecomunicaciones en un entorno competitivo — DO L 101 de 1.4.1998, p. 24.  
Directiva 97/33/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 1997, relativa a la interconexión en las telecomunicaciones en lo que respecta a garantizar el servicio universal y la interoperabilidad mediante la aplicación de los principios de la oferta de red abierta (ONP) — DO L 199 de 26.7.1997, p. 32.  
Directiva 95/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de diciembre de 1995, relativa a la aplicación de la oferta de red abierta (ONP) a la telefonía vocal — DO L 321 de 30.12.1995, p. 6.  
Directiva 92/44/CEE del Consejo, de 5 de junio de 1992, relativa a la aplicación de la oferta de red abierta a las líneas arrendadas — DO L 165 de 19.6.1992, p. 27.  
Directiva 90/387/CEE del Consejo, de 28 de junio de 1990, relativa al establecimiento del mercado interior de los servicios de telecomunicaciones mediante la realización de la oferta de una red abierta de telecomunicaciones — DO L 192 de 24.7.1990, p. 1.

## 6. 3ª fase de la UEM

A4-0341/98

### Resolución sobre las reservas de divisas en la tercera fase de la UEM

*El Parlamento Europeo,*

- Vistos el establecimiento del Sistema Europeo de Bancos Centrales y el paso a la tercera fase de la UEM,
  - Vistos los artículos 30 y 31 de los Estatutos del Sistema Europeo de Bancos Centrales y del Banco Central Europeo (en lo sucesivo, «los Estatutos»),
  - Visto el Informe anual del Instituto Monetario Europeo (C4-0313/98),
  - Vista la decisión de 8 de julio de 1998 del Consejo de Gobierno del BCE sobre los activos exteriores de reserva,
  - Visto el artículo 148 de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios y Política Industrial (A4-0341/98),
- A. Considerando que el artículo 30.1 de los Estatutos establece que los bancos centrales nacionales proporcionarán al Banco Central Europeo activos exteriores de reserva distintos de las monedas de los Estados miembros, de los ecus, de las posiciones de reserva en el FMI y de los derechos especiales de giro, hasta un importe equivalente a 50.000 millones de ecus,
- B. Considerando que el apartado 6 del artículo 106 del Tratado CE autoriza al Consejo a que, previa consulta al Parlamento Europeo y al Banco Central Europeo, adopte las disposiciones contempladas en determinados artículos de los Estatutos y considerando que el artículo 30.4 de dichos Estatutos permite que el Banco Central Europeo solicite más activos exteriores de reserva, excediendo el límite que establece el artículo 30.1,
- C. Considerando, por consiguiente, que el importe exacto que solicitará el Banco Central Europeo puede ser inferior, igual o superior al importe equivalente a 50.000 millones de ecus,
- D. Considerando que la expresión «activos exteriores de reserva» es de alcance general y en sí misma no presupone la exclusión de las reservas de oro de las transferencias de reservas de los bancos centrales nacionales al Banco Central Europeo,
- E. Considerando que las contribuciones de cada banco central nacional se fijarán en proporción a su participación en el capital suscrito del Banco Central Europeo (con arreglo a la clave para la suscripción del capital del BCE),
- F. Considerando que, de conformidad con el artículo 29 de los Estatutos, la clave para la suscripción del capital del Banco Central Europeo asigna a cada banco central nacional una ponderación igual a la suma del 50 % de la participación del Estado miembro respectivo en la población de la Comunidad y del 50 % de la participación del Estado miembro respectivo en el producto interior bruto, a precios de mercado, de la Comunidad,
- G. Considerando que los activos exteriores de reserva en posesión de los bancos centrales nacionales del futuro Sistema Europeo de Bancos Centrales superarán holgadamente el importe que deberá transferirse al Banco Central Europeo,
- H. Considerando que el artículo 31.1 de los Estatutos permite a los bancos centrales nacionales del SEBC la realización de transacciones con los activos exteriores de reserva en su posesión en cumplimiento de sus obligaciones con organizaciones internacionales y que, de conformidad con los artículos 31.2 y 31.3 de los Estatutos, el Consejo de Gobierno establecerá un límite por encima del cual todas las demás transacciones en activos exteriores de reserva estarán sujetas a la aprobación del Banco Central Europeo,
- I. Considerando que las decisiones sobre las intervenciones en divisas serán competencia exclusiva del BCE, incluso cuando tales intervenciones las realicen, por lo general, de manera descentralizada los bancos centrales nacionales, lo que, además, no impide que en determinadas circunstancias —en principio, excepcionales— el propio BCE pudiera realizar directamente intervenciones en divisas,

Jueves, 22 de octubre de 1998

- J. Considerando que una proporción significativa de los activos exteriores de reserva actualmente en posesión de los bancos centrales nacionales que formarán parte del futuro SEBC está denominada en las divisas de los Estados miembros que se convertirán a euros en el inicio de la tercera fase de la UEM y, en consecuencia, cesarán de considerarse como reservas exteriores para pasar a ser «activos interiores»,
- K. Considerando que los bancos centrales nacionales del SEBC han mantenido tradicionalmente unos sustanciales activos exteriores de reserva por dos razones principales, a saber, para practicar intervenciones con el fin de evitar turbulencias de los mercados cambiarios y para cubrir posibles déficits exteriores de la balanza de pagos,
- L. Considerando que con el inicio de la tercera fase de la UEM las intervenciones en los mercados cambiarios entre los países que adopten la moneda única no serán ni necesarias ni posibles y considerando que dichas intervenciones se limitarán a las divisas de terceros países,
- M. Considerando que con el inicio de la tercera fase de la UEM buena parte de lo que eran exportaciones e importaciones entre Estados miembros de la Unión Europea se convertirá en comercio interior entre miembros de la zona del euro y considerando que ello reducirá aún más la necesidad de posesión de reservas exteriores,
- N. Considerando que, durante el período de transición de la introducción del euro, la posesión de unas reservas amplias de activos exteriores podría constituir una ventaja real, ya que ello eleva los costes de un posible ataque especulativo contra la moneda única y podría resultar un factor estabilizador, especialmente durante este período crucial,
- O. Considerando que cualquier reducción de las reservas de activos exteriores en el SEBC debe tener en cuenta los posibles efectos en los tipos de cambio, el precio del oro y otros mercados financieros,
1. Considera necesario abordar la cuestión de las reservas exteriores en la tercera fase de la UEM por las razones siguientes:
- la tercera fase de la UEM cambiará por completo el marco de la política monetaria de los Estados miembros de la zona del euro, por lo que hará parcialmente obsoletas algunas de las razones de la posesión de importantes reservas de activos, al menos una vez cumplido el período de transición para la introducción del euro,
  - con el fin de alcanzar una composición y un nivel óptimos de las reservas de activos en la UEM, podrán ser necesarios cambios en la cartera y la reducción gradual de las reservas de activos, lo que a su vez repercutirá en el tipo de cambio del euro, el precio del oro y otros mercados financieros,
  - con el inicio de la tercera fase de la UEM habrá cambios prácticamente automáticos en la cartera de los bancos centrales nacionales, en razón de que los activos exteriores de reserva denominados en las divisas de los Estados miembros participantes se denominarán en euros y, por lo tanto, dejarán de contabilizarse como reservas exteriores;
2. Subraya que continuarán incrementándose los intercambios comerciales en el interior de la zona del euro y que para tales intercambios comerciales ya no será necesario contar con reservas en divisas, porque buena parte de lo que era comercio exterior pasará a ser comercio interior;
3. Sostiene que el volumen del comercio exterior proporciona un criterio necesario, pero insuficiente, para apreciar el nivel óptimo de activos exteriores de reserva, siendo más importantes, a este respecto, el flujo de capital y, en particular, las inversiones en cartera, debido a su importe y reversibilidad más importantes;
4. Es consciente de que la denominación en euros de anteriores reservas exteriores dará lugar a una reducción considerable del nivel de las reservas exteriores en el SEBC, aunque esta reducción no será suficiente para compensar las repercusiones de la menor necesidad de posesión de activos de reserva causada por un volumen sustancialmente menor de comercio exterior;
5. Considera que las posibles intervenciones del SEBC en los mercados de divisas son otro factor importante para determinar el nivel óptimo de la posesión de activos exteriores de reserva;
6. Señala que a partir del 1 de enero de 1999 este tipo de intervenciones dejará de existir en la zona del euro, por lo que se reducirá aún más el volumen necesario de posesión de activos exteriores de reserva;
7. Concluye, por consiguiente, que con el inicio de la tercera fase de la UEM el nivel total de los activos de reserva en el SEBC será superior al nivel óptimo de los activos exteriores de reserva;

Jueves, 22 de octubre de 1998

8. Insiste, no obstante, en que un nivel de reservas considerado excesivo en relación con el nivel internacional será muy beneficioso para el período de transición hacia la introducción de la moneda única, porque hará más costosa la especulación contra el euro, y señala el hecho de que la nueva moneda estará sostenida en el SEBC por unas vastas reservas, que ascienden a 400.000 millones de dólares estadounidenses aproximadamente, lo que tendrá un efecto estabilizador;
9. Se pronuncia, por consiguiente, en contra de la reducción de las reservas del SEBC durante el período transitorio de la introducción del euro;
10. Considera deseable en un momento posterior una reducción cuidadosamente concebida de los activos exteriores de reserva, ya que ello contribuirá a hacer óptimos a largo plazo el nivel y la cartera de activos de reserva en el SEBC;
11. Insiste, no obstante, en que cualquier reducción de los activos exteriores de reserva en el SEBC puede repercutir en el tipo de cambio del euro, en particular en relación con el dólar estadounidense, y sólo podrá aplicarse gradualmente y con la mayor precaución, con el fin de evitar trastornos en los mercados cambiarios;
12. Es consciente del hecho de que el euro deberá asentarse como una moneda mundial durante la fase inicial tras su introducción y de que el resultado de este proceso determinará el margen para futuras disminuciones de los activos de reserva;
13. Considera que el euro será una moneda estable y adquirirá un elevado nivel de credibilidad, como cabe esperar de los firmes cimientos sobre los que está construido;
14. Considera la hipótesis probable de un euro fuerte desde el mismo principio de la tercera fase de la UEM como un factor restrictivo de posibles reducciones de los activos exteriores de reserva, porque la liquidación de las reservas de dólares estadounidenses daría lugar a una ulterior apreciación del euro, lo que podría no ser deseable, y por ello opina que el margen para la reducción de los activos de reserva dependerá también del tipo de cambio futuro del euro frente al dólar estadounidense;
15. Tiene en cuenta que el margen para la reducción de los activos exteriores de reserva en el SEBC dependerá también del futuro papel del euro como moneda de reserva internacional;
16. Aprueba la Decisión de 8 de julio de 1998 del Consejo de Gobierno del BCE de realizar una transferencia inicial en oro del 15 % de los activos exteriores de reserva de los bancos centrales nacionales al Banco Central Europeo, por las razones siguientes:
  - las reservas de oro se han considerado tradicionalmente un elemento importante para la credibilidad y la fiabilidad de las divisas de los Estados miembros participantes,
  - en la actualidad, los 15 Estados miembros poseen aproximadamente el 31 % de sus reservas en oro, hecho que debería reflejarse en la transferencia de reservas al BCE,
  - la inclusión del oro en las reservas del BCE haría más sencillas las transferencias de activos exteriores de reserva al BCE para aquellos países participantes cuyos bancos centrales mantienen en sus reservas una alta proporción de oro,
  - la inclusión del oro en las reservas del BCE tendría también un efecto estabilizador del precio del oro, que últimamente ha disminuido;
17. Pide, a la vista de los considerables activos exteriores de reserva en oro de los bancos centrales nacionales, la acuñación de una moneda euro en oro, decisión que también pudiera tener un efecto estabilizador sobre el precio del oro;
18. Pide al Banco Central Europeo, en el marco de las decisiones que deberá adoptar antes de finales de año en lo relativo a los activos exteriores de reserva, que difunda unas orientaciones claras que establezcan las normas para la división de funciones entre el BCE y los bancos centrales nacionales y que definan todos los procedimientos operativos referentes a la administración de los activos exteriores de reserva, en particular en lo relativo a las condiciones prácticas de tenencia de dichos activos exteriores de reserva por el BCE y su denominación (¿euros o divisas?), debido, en particular, a sus repercusiones sobre la asignación y reparto de pérdidas y ganancias en tales activos exteriores de reserva;
19. Pide, a la vista de las crisis y turbulencias en los mercados financieros mundiales, la coordinación entre el Banco Central Europeo y el Banco emisor de los Estados Unidos en lo relativo a la gestión de los activos exteriores de reserva;
20. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Banco Central Europeo, a los bancos centrales nacionales de los Estados miembros, a la Comisión Europea y al Consejo.

Jueves, 22 de octubre de 1998

## 7. Seguros

**A4-0307/98**

### **Resolución sobre el proyecto de comunicación interpretativa de la Comisión titulada «Libre prestación de servicios e interés general en el sector de seguros» (SEC(97)1824 – C4-0049/98)**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el proyecto de comunicación interpretativa de la Comisión titulado «Libre prestación de servicios e interés general en el sector de seguros» (SEC(97)1824 – C4-0049/98), de 10 de octubre de 1997,
  - Visto el proyecto de comunicación interpretativa de la Comisión titulada «Libre prestación de servicios e interés general en la segunda Directiva bancaria» (SEC(97)1193 – C4-0465/97) y la resolución correspondiente del Parlamento Europeo, de 12 de mayo de 1998 <sup>(1)</sup>, que tratan de problemas en principio similares,
  - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Derechos de los Ciudadanos (A4-0307/98);
1. Comprueba que siguen siendo excepcionales los casos en que una empresa con sede social en un Estado miembro preste un servicio de seguro a un cliente en otro Estado miembro al amparo del régimen de libre prestación de servicios (es decir, sin contar con una sucursal o agencia en ese Estado miembro), de forma que en este ámbito todavía no puede decirse que se ha instaurado el mercado interior, pese a que las llamadas Terceras Directivas tenían precisamente este objetivo;
  2. Observa que esta situación se debe a factores diversos, en parte explicables por motivos de política empresarial, pero que también juegan un papel importante los requisitos, en ocasiones sorprendentes y difíciles de cumplir, que las autoridades del Estado miembro de acogida exigen invocando el «interés general»;
  3. Se felicita por la decisión de la Comisión de atajar estos problemas y considera muy útil que haya presentado en este caso, a diferencia del proyecto de comunicación interpretativa sobre la libre prestación de servicios en el sector bancario, una serie de ejemplos prácticos de disposiciones nacionales que los Estados miembros consideran justificadas por el interés general, pero que ella juzga ilícitas;
  4. Considera necesario, para una visión equilibrada, que la Comunicación incluya también casos en que se cumplen los criterios del «interés general»;
  5. Destaca que este tipo de interpretación por parte del poder ejecutivo carece de valor normativo, como aclara por cierto la propia Comisión, y que no puede sustituir a las aclaraciones con rango de ley, es decir, directivas o reglamentos, p. ej., ni a las aclaraciones del Tribunal de Justicia de la UE, que tiene la competencia exclusiva de interpretar de forma vinculante el Derecho comunitario;
  6. Comparte, no obstante, el criterio de la Comisión de que la mejor forma de delimitar el concepto del «interés general» es proceder por la vía de la «substracción», es decir, identificando y describiendo aquellos ámbitos en los que no puede aplicarse el concepto del interés general;
  7. Alienta a la Comisión a que, en su calidad de guardiana de los Tratados, haga uso del procedimiento de dictamen motivado y, en su caso, del recurso al Tribunal de Justicia previsto en el artículo 169 del Tratado CE en los casos en que constate que se ha invocado injustificadamente el interés general;
  8. Considera que la armonización alcanzada en el campo del derecho contractual común en virtud de la Directiva 93/13/CEE del Consejo de 5 de abril de 1993 sobre las cláusulas abusivas en los contratos celebrados con consumidores <sup>(2)</sup> no ha sido suficiente para impedir que, alegando el interés general, se esté exigiendo de forma injustificado el cumplimiento de disposiciones nacionales abusivas a empresas de seguros que quieran desarrollar una actividad en régimen de libre prestación de servicios en un Estado miembro distinto del de su sede social; por este motivo considera preciso reemprender los esfuerzos iniciados hace diez años tendentes a una aproximación de las disposiciones más importantes del derecho sobre contratos de seguros y las cláusulas de los mismos;

<sup>(1)</sup> DO C 167 de 1.6.1998, p. 27.

<sup>(2)</sup> DO L 95 de 21.4.1993, p. 29.



Jueves, 22 de octubre de 1998

9. Considera justificado que se obligue a las empresas de seguro que quieran operar por primera vez en régimen de prestación de servicios en otro Estado miembro a que lo notifiquen a su autoridad supervisora, es decir, a la del Estado miembro en que tienen fijada su sede social, con el fin de que ésta pueda cumplir con sus obligaciones de supervisión que trascienden las fronteras nacionales, debiéndose tener en cuenta que esta obligación sólo se da una vez, tiene carácter puramente administrativo y en ningún caso debe considerarse como una especie de procedimiento de autorización.

10. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión, al Consejo y a las autoridades supervisoras de los Estados miembros.

## 8. Regímenes arancelarios preferenciales

A4-0262/98

### Resolución sobre la comunicación de la Comisión sobre la gestión de los regímenes arancelarios preferenciales (COM(97)0402 — C4-0447/97)

*El Parlamento Europeo,*

- Vista la Comunicación de la Comisión (COM(97)0402 — C4-0447/97),
- Vistas las conclusiones del Consejo del Mercado Interior en su reunión del 18 de mayo de 1998,
- Vistos el informe de la Comisión de Desarrollo y Cooperación y la opinión de la Comisión de Relaciones Económicas Exteriores (A4-0262/98),

1. Subraya la función esencial que desempeñan los regímenes arancelarios preferenciales —convencionales y autónomos— de la Unión Europea en cuanto instrumento de desarrollo económico y social de los países beneficiarios;

2. Estima que el mantenimiento y la continuidad de estos regímenes, que constituyen sistemas derogatorios con respecto a las normas del comercio internacional, así como su eficacia en relación con el objetivo de desarrollo que tienen asignado, exigen que su aplicación esté garantizada sin fallos; condena enérgicamente toda explotación fraudulenta de estos regímenes y pide que se adopten las medidas necesarias para poner fin sin demora a los incumplimientos constatados en su aplicación;

3. Constata con satisfacción la creciente toma de conciencia en el seno de la Unión Europea de las diversas formas de fraude y registra la adopción, en el curso de estos últimos años, de instrumentos jurídicos nuevos que permitirán a la Unión Europea, en coordinación con sus Estados miembros, luchar más eficazmente contra el fraude; pide que se prosiga e intensifique este esfuerzo tanto legislativo como de coordinación administrativa;

4. Se felicita, a este respecto, por la creación de una unidad específica en el seno del servicio de coordinación de la lucha antifraude de la Comisión (UCLAF) encargada de los terceros países;

5. Subraya que los esfuerzos de lucha contra el fraude llevados a cabo en el terreno interno por la Unión Europea deben ir acompañados de esfuerzos comparables en el plano exterior en sus relaciones con los países beneficiarios de los regímenes preferenciales, mediante la adopción de disposiciones jurídicas nuevas que tomen específicamente en cuenta la exigencia de lucha contra el fraude;

6. Estima necesario prever un sistema de sanción eficaz y disuasivo de cara a los países beneficiarios y a sus operadores convictos de fraude; dicho sistema debería poder llegar a retirar las preferencias;

7. Acoge favorablemente, a este respecto, la introducción desde 1995 de un mecanismo de sanción en el marco del SPG comunitario; subraya y lamenta la escasa utilización del mismo hasta la fecha y pide una revisión del alcance de las condiciones de aplicación de este mecanismo con objeto de permitir una aplicación efectiva;

Jueves, 22 de octubre de 1998

8. Pide que los acuerdos de cooperación administrativa y aduanera celebrados con los países beneficiarios de los sistemas preferenciales tengan más en cuenta el objetivo de lucha contra el fraude, en particular precisando mejor los derechos y deberes respectivos de la Unión Europea y de los países interlocutores, mejorando las posibilidades de investigación in situ de la Unión y previendo la aplicación de sanciones efectivas;
  9. Pide, por tanto, a la Comisión que presente propuestas para establecer una justa distribución de responsabilidades en el caso de que los importadores de la Unión Europea resulten perjudicados en la utilización de los regímenes arancelarios preferenciales a causa de irregularidades probadas, cometidas por las autoridades de los países beneficiarios, de las que razonablemente no puedan estar al corriente;
  10. Subraya la necesidad de mejorar el sistema de detección de fraudes lo antes posible, es decir, en el seno de los países beneficiarios; estima que las delegaciones de la Comisión deben desempeñar a este respecto una función importante de prevención y disuasión de coordinación con las representaciones de los Estados miembros;
  11. Subraya que de una utilización más efectiva de los beneficios de los sistemas preferenciales, más concretamente del SPG, depende, en gran medida, la seguridad garantizada a los operadores económicos en su aplicación; estima a este respecto que la totalidad de los riesgos no debe reposar exclusivamente sobre los operadores de la Unión Europea;
  12. Pide a la Comisión que presente propuestas encaminadas a proteger a los operadores económicos europeos que resultan perjudicados en la utilización de los regímenes arancelarios preferenciales debido a las irregularidades cometidas por las autoridades de los países beneficiarios en sus decisiones y de las que razonablemente no pueden estar al corriente;
  13. Se felicita por el establecimiento reciente del nuevo procedimiento de informaciones vinculantes en materia de origen, cuya naturaleza puede aportar mayor seguridad en la utilización de los sistemas preferenciales para los operadores europeos; pide a la Comisión que efectúe, en cuanto sea posible, una evaluación de la aplicación de este procedimiento con objeto de verificar si cumple efectivamente este objetivo;
  14. Subraya la necesidad de revisar las condiciones de aplicación y de puesta en funcionamiento del sistema de alerta precoz en caso de duda justificada concerniente a un origen, con objeto de hacerlo más eficaz de cara a los operadores europeos y, en particular, mediante la transmisión de datos desde antes de la apertura de una encuesta; pide asimismo a la Comisión que tome las medidas necesarias para evitar que en los países beneficiarios se produzcan transbordos de productos procedentes de países excluidos de este régimen;
  15. Reitera que es indispensable y urgente revisar y flexibilizar las normas de origen; subraya en particular la necesidad de aplicar un nuevo enfoque en materia de derogaciones, de generalizar la acumulación regional, lo que permite ampliar con conocimiento de causa las disposiciones relativas al origen geográfico de los productos, y de incrementar la armonización de las normas tanto en el marco de la Unión Europea como en el plano internacional; pide a la Comisión que, sin demora, haga propuestas concretas en este ámbito;
  16. Subraya la situación particularmente vulnerable e insatisfactoria de los países menos avanzados (PMA) de cara a la puesta en práctica de los sistemas preferenciales de la Unión Europea y a la aplicación de las normas de origen; pide que se mejore el acceso de los PMA al mercado de la Unión Europea, procurando que toda revisión del actual sistema tenga especialmente en cuenta sus necesidades y obligaciones específicas con vista a colocarlas en una situación que permita mejor el obtener beneficios de las preferencias arancelarias comunitarias;
  17. Insiste en la necesidad de mejorar la información de todos los operadores interesados en relación con la puesta en práctica de los sistemas preferenciales y, en particular, de ayudar a las administraciones de los países beneficiarios a gestionar los sistemas preferenciales de manera más eficaz y en el marco de una cooperación antifraude incrementada con la Unión Europea;
  18. Encarga a su Presidente que transmita esta resolución a la Comisión y al Consejo.
-

Jueves, 22 de octubre de 1998

## 9. Detención del general Pinochet

**B4-0975/98**

### Resolución sobre la detención del general Pinochet en Londres

*El Parlamento Europeo,*

- Vistas sus anteriores resoluciones en defensa de la democracia y de los derechos humanos en Chile aprobadas durante la dictadura del general Pinochet,
  - Vistas sus resoluciones de 18 de noviembre de 1993, sobre el juicio por el asesinato del ciudadano europeo D. Carmelo Soria Espinosa en Chile <sup>(1)</sup>, de 20 de junio de 1996, sobre la amnistía a los supuestos secuestradores de Carmelo Soria <sup>(2)</sup>, que fue asesinado por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), localizados y hoy impunes, de 18 de septiembre de 1997, sobre el juicio por los desaparecidos y las víctimas españolas durante la dictadura del general Augusto Pinochet <sup>(3)</sup> y de 19 de febrero de 1998, sobre la nominación del general Pinochet como senador vitalicio en Chile <sup>(4)</sup>,
- A. Considerando que el antiguo dictador chileno Augusto Pinochet ha sido detenido en Londres por las autoridades judiciales británicas a instancia de las autoridades judiciales españolas,
  - B. Considerando que sobre el general Pinochet pesan graves acusaciones por la comisión de delitos internacionales en relación con la muerte o desaparición de miles de personas durante su dictadura militar y, entre ellos, decenas de ciudadanos comunitarios,
  - C. Considerando que el Tratado de la Unión Europea de 1992 establece determinadas obligaciones de colaboración entre los Estados miembros en materia de lucha contra la delincuencia internacional, especialmente en su artículo K, y que esas disposiciones han sido reforzadas por el nuevo Tratado de la Unión Europea de 1997, sobre todo en su artículo 31 de la versión consolidada,
  - D. Considerando que la actuación independiente de los órganos judiciales en defensa del imperio de la ley constituye un fundamento esencial del Estado de Derecho,
1. Felicita a las autoridades judiciales españolas y británicas por su eficaz colaboración en la detención del general Pinochet;
  2. Reafirma su compromiso con el principio de justicia universal para la protección de los derechos humanos, de acuerdo con los Tratados internacionales suscritos por los distintos Estados miembros, e insta a las autoridades competentes a interpretarlos conforme a los fundamentos del Tratado de la Unión Europea y a los instrumentos de derecho derivado acordados por el Consejo;
  3. Insta al Gobierno español a que, en caso de que las autoridades judiciales lo requieran, solicite con la mayor rapidez la extradición del general Pinochet al objeto de que pueda comparecer en las diferentes causas abiertas en España sobre los delitos que se le imputan;
  4. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a los Gobiernos británico y español, a la Presidencia del Consejo, a la Comisión de la Unión Europea y al Gobierno de Chile.

<sup>(1)</sup> DO C 329 de 6.12.1993, p. 278.

<sup>(2)</sup> DO C 198 de 8.7.1996, p. 209.

<sup>(3)</sup> DO C 304 de 6.10.1997, p. 143.

<sup>(4)</sup> DO C 80 de 16.3.1998, p. 250.

Jueves, 22 de octubre de 1998

## 10. Clausura de centrales nucleares

**A4-0354/98**

### **Resolución sobre la clausura de centrales nucleares y otras instalaciones nucleares en Europa**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el artículo 148 de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Investigación, Desarrollo Tecnológico y Energía (A4-0354/98),
- A. Considerando que en la próxima década un significativo número de instalaciones nucleares en la Unión Europea alcanzará el final de su vida operativa y deberá ser objeto de clausura,
- B. Considerando que la cuestión del almacenamiento definitivo de los residuos fuertemente radiactivos está sin resolver,
- C. Considerando que la protección preventiva de la salud de los ciudadanos tiene prioridad sobre los demás objetivos,
- D. Considerando que la clausura de instalaciones nucleares se está transformando rápidamente en una importante actividad industrial en muchos Estados miembros de la UE,
- E. Considerando que esta evolución se ha visto potenciada por el apoyo a la investigación en materia de clausura de instalaciones nucleares a través de los programas de IDT de la UE,
- F. Considerando que, desde hace más de 20 años, tanto la industria como la Comisión llevan desarrollando estrategias de clausura y, de forma paralela, técnicas de desmantelamiento,
- G. Considerando que los constantes esfuerzos comunitarios por potenciar los programas de IDT de la UE en materia de clausura de instalaciones nucleares han dado como fruto una alta capacidad tecnológica europea,
- H. Considerando que al clausurar centrales nucleares se generarán residuos radiactivos de mediana y baja actividad (componentes) que se diferencian considerablemente de los residuos actuales (principalmente de origen médico),
- I. Considerando que, debido a la variedad de parámetros de construcción y clases de instalaciones nucleares, se han desarrollado técnicas de clausura específicas para cada tipo particular de instalación, que resultan, por lo tanto, difíciles de armonizar,
- J. Considerando que los explotadores de instalaciones nucleares de los sectores público y privado han desarrollado diferentes mecanismos financieros de clausura,
- K. Considerando la Directiva 96/92/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad <sup>(1)</sup> y, en particular, sus disposiciones en materia de transparencia de las cuentas,
- L. Considerando que no existen recomendaciones claras de la UE en lo que atañe a reservas obligatorias para la financiación de operaciones de clausura,
- M. Considerando que, inevitablemente, el cierre de instalaciones nucleares tiene un impacto socioeconómico considerable en la población local,
- N. Considerando que la limitada disponibilidad de información sobre clausura de instalaciones nucleares tiene un efecto contraproducente en la opinión pública,
- O. Considerando que la aceptación social de las actividades de clausura y eliminación de residuos nucleares es un requisito previo para el futuro desarrollo de la energía nuclear,

<sup>(1)</sup> DO L 27 de 30.1.1997, p. 20.

Jueves, 22 de octubre de 1998

- P. Considerando que la opinión pública tendrá más confianza en las estrategias y tecnologías de clausura de instalaciones nucleares si éstas se presentan y debaten en un espíritu de apertura y transparencia,
- Q. Considerando que un suministro seguro de energía es decisivo para el desarrollo industrial, la competitividad internacional y la protección del medio ambiente,
- R. Considerando que la futura ampliación de la UE tendrá como resultado una mayor demanda de actividades de clausura,
- S. Considerando que el cierre y desmantelamiento de instalaciones nucleares por razones políticas antes de que alcancen el final de su vida operativa no se justifica económicamente y da lugar a una pesada carga económica para ciudadanos y contribuyentes,
1. Acoge con satisfacción los esfuerzos de la Comisión en el ámbito de la investigación en clausura de instalaciones nucleares, pero hace observar que ello no exime a las empresas que explotan las centrales nucleares de su obligación empresarial de realizar investigación con cargo a sus propios recursos financieros;
  2. Subraya que la competencia y la responsabilidad en lo relativo a la eventual clausura de las instalaciones nucleares incumbe a los respectivos explotadores y a los Estados miembros;
  3. Pide a la Comisión que intervenga para mantener la alta capacidad tecnológica europea en materia de clausura de instalaciones nucleares;
  4. Pide que se desarrollen técnicas de clausura que resulten adecuadas para satisfacer los más rigurosos requisitos de la Directiva 96/29/Euratom del Consejo por la que se establecen las normas básicas relativas a la protección sanitaria de los trabajadores y de la población contra los riesgos de las radiaciones ionizantes <sup>(1)</sup>;
  5. Insta a la Comisión a tomar nuevas medidas para garantizar la difusión y transferencia de los resultados de la investigación obtenidos por sus programas de IDT en materia de clausura de instalaciones nucleares, en particular a los países de la Europa Central y Oriental;
  6. Hace hincapié en la importancia de una asistencia técnica a largo plazo a los países de la Europa Central y Oriental en materia de clausura de instalaciones nucleares;
  7. Subraya la necesidad de una mayor transparencia y una más estrecha cooperación entre todas las partes interesadas en la investigación nuclear y la clausura de instalaciones nucleares, esto es, la industria, los organismos gubernamentales, las entidades investigadoras, etc., con objeto de mejorar la comunicación con los ciudadanos y seguir los resultados de la IDT, aprovechando la experiencia adquirida en los proyectos satisfactoriamente completados en el marco de los programas europeos de IDT;
  8. Pide a la Comisión que contribuya al conocimiento y a la percepción del público en cuestiones tales como la clausura de instalaciones nucleares y sus consecuencias socioeconómicas y medioambientales;
  9. Pide a la industria nuclear que adopte un papel activo en relación con las actividades de formación e información destinadas a incrementar el conocimiento del público sobre la clausura de instalaciones nucleares;
  10. Pide a la Comisión que estudie principios y técnicas financieros para obtener fondos para la clausura de instalaciones nucleares en la Europa Occidental y que examine la manera en que pueden aplicarse en los países de la Europa Central y Oriental, dentro de un estricto respeto de las disposiciones de la mencionada Directiva 96/92/CE;
  11. Pide a la Comisión que siga mejorando la comunicación con el público en general respecto de los programas de IDT de la UE relacionados con la investigación nuclear, en general, y la clausura de instalaciones nucleares, en particular;
  12. Pide que se mejore la transparencia con respecto a la población a través de un acceso considerablemente más fácil a los resultados de la investigación;

<sup>(1)</sup> DO L 159 de 29.6.1996, p. 1.

Jueves, 22 de octubre de 1998

13. Recomienda que cualquier decisión relativa a la explotación o cierre de instalaciones nucleares se base previamente en los conocimientos tecnológicos disponibles, en una detallada evaluación económica de los costes verdaderos y en pruebas científicas claras;
  14. Pide a la Comisión que realice un estudio sobre la vida útil remanente de las centrales nucleares, teniendo en cuenta el alargamiento de su vida útil hasta 50 ó 60 años, como viene produciéndose en los Estados Unidos, y las mejoras tecnológicas precisas para continuar la utilización de los actuales emplazamientos para esta actividad en el futuro;
  15. Pide al Consejo y a la Comisión que alienten la clausura de las centrales nucleares poco seguras en Europa;
  16. Reconoce que diferentes sistemas requieren diferentes técnicas de clausura y que hay sólidos argumentos a favor tanto del desmantelamiento directo total como de la clausura en fases; señala que las decisiones deben tomarse, principalmente, sobre la base de estimaciones relativas a la carga radiológica para el personal y la población como consecuencia de los métodos elegibles;
  17. Hace hincapié en la necesidad de evitar la mezcla de diferentes tipos de residuos radiactivos con materiales no contaminados;
  18. Pide a la Comisión que estudie la posibilidad de reducir el volumen de residuos a gestionar como radiactivos, analice la posibilidad de definir las técnicas para desclasificar una parte de los mismos por su bajo contenido radiactivo y evalúe los posibles usos de parte del material obtenido en el desmantelamiento de estas instalaciones;
  19. Pide a la Comisión que analice la posibilidad de reducir los costes de la clausura en Europa y de disminuir las cantidades de residuos finales reciclando y valorizando los materiales procedentes de la clausura;
  20. Acoge con satisfacción la intención de la Comisión de publicar una comunicación sobre clausura de instalaciones nucleares y le pide que especifique en ella qué disposiciones jurídicas (acervo comunitario) tienen que respetar los nuevos Estados miembros tanto para la construcción, explotación y eventual clausura de instalaciones nucleares, como en las distintas fases del ciclo del combustible nuclear;
  21. Propone, considerando que el desmantelamiento de instalaciones nucleares genera una gran cantidad de sustancias radiactivas de muy baja actividad y consciente de que las sustancias que han estado en una zona de control radiactiva no pueden volver a ponerse en circulación de manera incontrolada, que se defina una nueva categoría de residuos «residuos de muy baja densidad» para los que deben desarrollarse, según el modelo francés, planteamientos en materia de gestión de residuos y de almacenamiento definitivo;
  22. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo.
-

Jueves, 22 de octubre de 1998

## LISTA DE ASISTENCIA

## Sesión del jueves, 22 de octubre de 1998

Han firmado:

d'Aboville, Adam, Aelvoet, Ahern, Ainardi, Alavanos, Aldo, Amadeo, Anastassopoulos, d'Ancona, Andersson, André-Léonard, Andrews, Angelilli, Añoveros Trias de Bes, Antony, Anttila, Aparicio Sánchez, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Augias, Azzolini, Baldarelli, Baldi, Balfe, Banotti, Bardong, Barthet-Mayer, Barton, Barzanti, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Berès, Bernard-Reymond, Bernardini, Bertens, Berthu, Blak, Bloch von Blottnitz, Blokland, Blot, Böge, Bösch, Bonde, Bontempi, Boogerd-Quaak, Botz, Bourlanges, Bowe, de Brémond d'Ars, Breyer, Brinkhorst, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Cabezón Alonso, Cabrol, Caccavale, Caligaris, Camisón Asensio, Campos, Campoy Zueco, Cardona, Carlotti, Carlsson, Carnero González, Carrère d'Encausse, Cars, Cassidy, Castagnède, Castagnetti, Castellina, Castricum, Cederschiöld, Chanterie, Chesa, Chichester, Christodoulou, Coates, Coelho, Cohn-Bendit, Colino Salamanca, Colli, Collins Gerard, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Colom i Naval, Corbett, Correia, Corrie, Costa Neves, Cottigny, Cox, Crampton, Crawley, Crowley, Cunha, Cunningham, Cushnahan, van Dam, Damião, Danesin, Dankert, Darras, Daskalaki, De Clercq, De Coene, De Esteban Martin, De Giovanni, Delcroix, Dell'Alba, De Melo, Denys, Deprez, Desama, Dillen, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnay, Donnelly Brendan Patrick, Dührkop, Dührkop, Duhamel, Dupuis, Dybkjær, Ebner, Eisma, Elles, Elliott, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Escudero, Estevan Bolea, Ettl, Evans, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Fantuzzi, Farassino, Fayot, Ferber, Féret, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Fitzsimons, Flemming, Florenz, Fontaine, Fontana, Ford, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Frischenschlager, Frutos Gama, Funk, Gahrton, Galeote Quecedo, Gallagher, García Arias, Garosci, Garot, Garriga Polledo, Gasòliba i Böhm, de Gaulle, Gebhardt, Ghilardotti, Giansily, Gillis, Gil-Robles Gil-Delgado, Girão Pereira, Glante, Glase, Goedbloed, Goerens, Görlach, Gomolka, González Álvarez, González Triviño, Graefe zu Baringdorf, Graenitz, Green, Gröner, Grosch, Grossetête, Günther, Guinebertière, Gutiérrez Díaz, Haarder, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hänsch, Hager, Hallam, Happart, Hardstaff, Hatzidakis, Haug, Hautala, Hawlicek, Heinisch, Hendrick, Herman, Hermange, Hernandez Mollar, Herzog, Hindley, Hoff, Holm, Hoppenstedt, Hory, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Hyland, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jackson, Jarzembowski, Jensen Kirsten M., Jöns, Jové Peres, Junker, Kaklamanis, Karamanou, Karoutchi, Katiforis, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kestelijn-Sierens, Killilea, Kindermann, Kittelmann, Klaß, Koch, Konrad, Krarup, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kristoffersen, Kronberger, Kuhn, Kuhne, Lage, Lagendijk, Laignel, Lalumière, Lambraki, Lambrias, Lang, Lange, Langen, Langenhagen, Lannoye, Larive, de Lassus Saint Geniès, Lataillade, Le Gallou, Lehideux, Lehne, Lenz, Leperre-Verrier, Le Rachinel, Liese, Ligabue, Lindeperg, Lindholm, Lindqvist, Linkohr, Linser, Lööw, Lomas, Lukas, Lulling, McCarthy, McCartin, McGowan, McIntosh, McKenna, McMahon, McMillan-Scott, McNally, Maes, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Malone, Mann Erika, Mann Thomas, Manzella, Marin, Marinho, Marinucci, Marselet Campos, Martens, Martin David W., Martin Philippe-Armand, Martinez, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Medina Ortega, Megahy, Mendes Bota, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Metten, Mezzaroma, Miller, Miranda, Miranda de Lage, Mohamed Ali, Mombaur, Moniz, Moorhouse, Morán López, Moretti, Morgan, Morris, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Müller, Mulder, Murphy, Muscardini, Mutin, Napoletano, Nassauer, Newens, Newman, Nicholson, Nordmann, Novo, Oddy, Ojala, Olsson, Oomen-Ruijten, Oostlander, Orlando, Otila, Paasilinna, Paasio, Pack, Pailler, Paisley, Palacio Vallelersundi, Palm, Papakyriazis, Papayannakis, Parigi, Pasty, Peijs, Pérez Royo, Perry, Peter, Pettinari, Pex, Piecyk, Piha, Pimenta, Pinel, Pirker, Plooij-van Gorsel, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Poisson, Pollack, Pomés Ruiz, Pompidou, Pons Grau, Porto, Posselt, Pradier, Pronk, Provan, Puerta, Querbes, Rack, Rapkay, Rauti, Read, Reding, Redondo Jiménez, Rehder, Ribeiro, Riis-Jørgensen, Rinsche, Robles Piquer, Rocard, Rosado Fernandes, de Rose, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Rovsing, Rübig, Ruffolo, Ryynänen, Sainjon, Sakellariou, Salafranca Sánchez-Neyra, Samland, Sandberg-Fries, Sandbæk, Santini, Sanz Fernández, Sarlis, Sauquillo Pérez del Arco, Scarbonchi, Schäfer, Schiedermeier, Schierhuber, Schifone, Schlechter, Schleicher, Schlüter, Schmid, Schmidbauer, Schnellhardt, Schörling, Schröder, Schroedter, Schulz, Schwaiger, Seal, Secchi, Seppänen, Sichrovsky, Sierra González, Simpson, Sindal, Sisó Cruellas, Sjöstedt, Skinner, Smith, Soltwedel-Schäfer, Sonneveld, Sornosa Martínez, Souchet, Soulier, Spaak, Spencer, Spiers, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Stirbois, Stockmann, Striby, Sturdy, Swoboda, Tamino, Tannert, Tappin, Telkämper, Teverson, Theato, Theonas, Theorin, Thors, Thyssen, Tillich, Tindemans, Titley, Todini, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Trakatellis, Trizza, Truscott, Tsatsos, Ullmann, Väyrynen, Valdivielso de Cué, Vallvé, Valverde López, Vanhecke, Varela Suanzes-Carpegna, Vecchi, van Velzen W.G., van Velzen Wim, Verde i Aldea, Verwaerde, Viceconte, Vinci, Viola, Virgin, Virrankoski, Voggenhuber, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiebenga, Wieland, Wiersma, Wijsenbeek, Willockx, Wilson, von Wogau, Wolf, Wynn, Zimmermann

Jueves, 22 de octubre de 1998

ANEXO I

Resultados de la votación nominal

(+) = A favor

(-) = En contra

(O) = Abstención

1. Presupuesto 1999

Enmienda 738, 1ª parte

(+)

**ARE:** Barthes-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Escolá Hernando, González Triviño, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Scarbonchi

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Moorhouse, Mulder, Nordmann, Olsson, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Papayannakis, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Theonas, Vinci

**NI:** Amadeo, Angelilli, Farassino, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Moretti, Muscardini, Parigi

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Azzolini, Baldi, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Coelho, Colombo Svevo, Corrie, Costa Neves, Cushnahan, Danesin, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Kristoffersen, Lambrias, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Ligabue, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martins, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Mendes Bota, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmark, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Todini, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Augias, Baldarelli, Balfe, Barton, Barzanti, Bernardini, Blak, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Carlotti, Castricum, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Crampton, Crawley, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Linkohr, Löow, Lomas, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Palm, Papakyriazis, Pérez Royo, Pettinari, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann



Jueves, 22 de octubre de 1998

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Cabrol, Caccavale, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Mezzaroma, Poisson, Rosado Fernandes, Schaffner

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Schörling, Schroedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Krarup, Nicholson, Sandbæk, Striby

**NI:** Dillen, Lang, Le Gallou, Le Rachinel, Pinel, Vanhecke

**PPE:** Gomolka, Langen, Lulling, Oostlander, Pronk

**PSE:** Campos

(O)

**NI:** Féret, Rauti, Schifone

**PPE:** Kittelmann, Mouskouri

**PSE:** Happart, Peter

---

## 2. Presupuesto 1999

### Enmienda 738, 2ª parte

(—)

**ARE:** Barthes-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Escolá Hernando, González Triviño, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Scarbonchi

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Moorhouse, Mulder, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Marset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Papayannakis, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sjöstedt, Theonas

**I-EDN:** Bonde, Krarup, Sandbæk

**NI:** Amadeo, Angelilli, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Muscardini, Parigi

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Azzolini, Baldi, Banotti, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, Danesin, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Grosch, Grossetête, Hatzidakis, Heinisch, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Ligabue, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Todini, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Virgin, von Wogau

Jueves, 22 de octubre de 1998

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Augias, Baldarelli, Balfe, Barton, Barzanti, Bernardini, Blak, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Carlotti, Castricum, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Crampton, Crawley, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Linkohr, Lööw, Lomas, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Palm, Papakyriazis, Pérez Royo, Pettinari, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Cabrol, Caccavale, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Mezzaroma, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Schörling, Schroedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** Bertens

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Nicholson, Striby

**NI:** Dillen, Féret, Lang, Le Gallou, Le Rachinel, Pinel, Rauti, Vanhecke

**PPE:** Bébéar, Coelho, Costa Neves, Gomolka, Herman, Jarzembowski, Lehideux, Mendes Bota, Oostlander, Pimenta, Vaz da Silva, Wieland

**PSE:** Campos

(O)

**NI:** Schifone

**PPE:** Bernard-Reymond, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Pirker, Rübig, Stewart-Clark

**PSE:** Correia, Happart, Lange, Peter

### 3. Presupuesto 1999

#### Enmienda 784

(+)

**I-EDN:** Berthu, Bonde, Fabre-Aubrespy, Sandbæk, Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Féret, Muscardini, Parigi, Rauti, Schifone

**PPE:** Ferber, Flemming, Florenz, Friedrich, Glase, Günther, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Hoppenstedt, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Malangré, Malerba, Mather, Mayer, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Pack, Posselt, Rinsche, Schiedermeier, Schröder, Schwaiger, Stewart-Clark, Theato, Tillich, Tindemans, Viola, Wieland, von Wogau

**PSE:** Bösch, Ettl, Graenitz, Haug, Hawlicek, Katiforis, Wemheuer

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Cabrol, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

Jueves, 22 de octubre de 1998

(—)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Escolá Hernando, González Triviño, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Scarbonchi

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Moorhouse, Mulder, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynnänen, Spaak, Teverson, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Papayannakis, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Blokland, van Dam, de Gaulle, Nicholson

**NI:** Dillen, Farassino, Hager, Kronberger, Lang, Le Gallou, Le Rachinel, Linser, Lukas, Moretti, Pinel, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Azzolini, Baldi, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Coelho, Colombo Svevo, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Danesin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estévez, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Gomolka, Grosch, Grossetête, von Habsburg, Hatzidakis, Herman, Hernandez Mollar, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Kellett-Bowman, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Ligabue, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Méndez de Vigo, Mendonça, Mouskouri, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Pronk, Provan, Rack, Reding, Robles Piquer, Rovsing, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Sturdy, Thyssen, Todini, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Virgin

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Augias, Baldarelli, Balfe, Barton, Barzanti, Berès, Bernardini, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Castricum, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Crawley, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lage, Laignel, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Lööw, Lomas, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Napoletano, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Palm, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Pettinari, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Caccavale

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Schörling, Schroedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

**I-EDN:** Krarup

**PPE:** Böge, Mendes Bota, Redondo Jiménez, Rübig

**PSE:** Kuhne, Lange, Swoboda

Jueves, 22 de octubre de 1998

4. Presupuesto 1999

Enmienda 584

(+)

**ARE:** Maes

**GUE/NGL:** Eriksson, Ojala, Seppänen, Sjöstedt

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Krarup, Nicholson, Sandbæk, Striby

**NI:** Dillen, Féret, Hager, Kronberger, Lang, Le Gallou, Le Rachinel, Linser, Lukas, Pinel, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Azzolini, Baldi, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Coelho, Colli, Colombo Svevo, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Danesin, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Filippi, Flemming, Florenz, Fontana, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Ligabue, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Mendes Bota, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Røvsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Todini, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Bösch, Elchlepp, Ettl, Hawlicek, Hoff, Wemheuer

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Schörling, Schroedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

**ARE:** Barthes-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Escolá Hernando, González Triviño, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Pradier, Sainjon, Scarbonchi

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Moorhouse, Mulder, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Teverson, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Elmalan, Ephremidis, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Marselet Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Papayannakis, Puerta, Querbes, Ribeiro, Sierra González, Theonas, Vinci

**NI:** Amadeo, Angelilli, Farassino, Moretti, Muscardini, Parigi, Rauti, Schifone, Trizza

**PPE:** Ferri, Fontaine, Ilaskivi, Matikainen-Kallström, Viola

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Augias, Baldarelli, Balfe, Barton, Barzanti, Berès, Bernardini, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Castricum, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Crawley, Dankert, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Haug, Hendrick, Hindley, Howitt, Hughes, Hulthén, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lööw, Lomas, McCarthy, McGowan, McMahan, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Palm, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Pettinari, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo

Jueves, 22 de octubre de 1998

Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Cabrol, Caccavale, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

(O)

**PPE:** Maij-Weggen

**PSE:** Darras, Graenitz, Kuhne, Manzella, Swoboda

---

*5. Presupuesto 1999*

*Enmienda 165, 1ª parte*

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Escolá Hernando, González Triviño, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Scarbonchi

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Nordmann

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Pailler, Papayannakis, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Blokland, Bonde, van Dam, Sandbæk

**PPE:** Di Prima, Fontaine, Grossetête, Provan, Valverde López, Verwaerde

**PSE:** Carlotti, Cottigny, De Giovanni, García Arias, Lindeperg, Palm, Pettinari, Vecchi

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Cabrol, Caccavale, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Lataillade, Martin Philippe-Armand, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

**V:** Telkämper

(-)

**ELDR:** Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Moorhouse, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Teverson, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**I-EDN:** Berthu, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Dillen, Farassino, Féret, Kronberger, Lang, Le Gallou, Le Rachinel, Linser, Lukas, Moretti, Muscardini, Parigi, Pinel, Rauti, Schifone, Trizza, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Azzolini, Baldi, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Coelho, Colli, Colombo Svevo, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Danesin, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontana, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Gomolka, Grosch, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Ligabue, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens,

Jueves, 22 de octubre de 1998

Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Mendes Bota, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Moukouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Todini, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Viceconte, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Augias, Baldarelli, Balfe, Barton, Barzanti, Bernardini, Blak, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Crampton, Crawley, Damião, Dankert, Darras, De Coene, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Linkohr, Lööw, Lomas, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

**GUE/NGL:** Sjöstedt

**I-EDN:** Krarup

**PPE:** Lehideux

**PSE:** Duhamel, Happart, Laignel, Rocard, Roubatis, Swoboda

---

#### 6. Presupuesto 1999

##### Enmienda 165, 2ª parte

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Escolá Hernando, González Triviño, Lalumière, de Lasso Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Scarbonchi

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Nordmann

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Pailler, Papayannakis, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Blokland, Bonde, van Dam, Sandbæk

**NI:** Amadeo, Angelilli, Kronberger, Muscardini, Parigi, Schifone, Trizza

**PPE:** Di Prima, Ferrer, Fontaine, Grossetête, Imaz San Miguel, Todini, Verwaerde

**PSE:** Bernardini, Carlotti, Cottigny, De Giovanni, Duhamel, Laignel, Lindeperg, Mutin, Pettinari, Smith, Van Lancker, Vecchi

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Cabrol, Caccavale, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange,

Jueves, 22 de octubre de 1998

Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Lataillade, Martin Philippe-Armand, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blotnitz, Breyer, Cohn-Bendit, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Cars, Cox, De Clercq, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Moorhouse, Mulder, Olsson, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Teverson, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**I-EDN:** Berthu, Fabre-Aubrespy

**NI:** Dillen, Farassino, Lang, Le Gallou, Le Rachinel, Linser, Lukas, Moretti, Pinel, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Azzolini, Baldi, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterrie, Chichester, Christodoulou, Coelho, Colli, Colombo Svevo, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Danesin, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontana, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Gomolka, Grosch, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Ligabue, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Mendes Bota, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafrañca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Viceconte, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Baldarelli, Balfe, Barton, Barzanti, Blak, Bösch, Bontempi, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Crampton, Crawley, Damião, Dankert, Darras, De Coene, Delcroix, Desama, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hulthén, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Lambraki, Lange, Linkohr, Lööw, Lomas, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Myller, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Stockmann, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

(O)

**GUE/NGL:** Sjöstedt

**I-EDN:** de Gaulle, Krarup, Striby

**NI:** Féret, Rauti

**PPE:** Lehideux

**PSE:** Augias, Falconer, Gröner, Happart, Rocard, Spiers, Swoboda

**UPE:** Daskalaki

Jueves, 22 de octubre de 1998

7. Presupuesto 1999

Enmienda 866

(+)

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Clercq, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Moorhouse, Mulder, Olsson, Plooij-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynnänen, Spaak, Teverson, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Eriksson, Ojala, Seppänen, Sjöstedt

**I-EDN:** Blokland, van Dam, Nicholson

**NI:** Farassino, Linser, Lukas

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Arias Cañete, Arroni, Azzolini, Baldi, Banotti, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Böge, Brok, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Colli, Colombo Svevo, Corrie, Cushnahan, Danesin, De Melo, Deprez, Di Prima, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fontana, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Gomolka, Grosch, Günther, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Ligabue, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Mendes Bota, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pirker, Podestà, Poettering, Poggiolini, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Røvsing, Rübzig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Spencer, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Todini, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Viceconte, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Andersson, Baldarelli, Bösch, Botz, Dankert, De Coene, Elchlepp, Ettl, Gebhardt, Graenitz, Gröner, Hänsch, Happart, Haug, Hawlicek, Hulthén, Jöns, Junker, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lange, Linkohr, Mann Erika, Megahy, Morris, Oddy, Palm, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Roth-Behrendt, Samland, Sandberg-Fries, Schäfer, Schulz, Sindal, Stockmann, Tannert, Theorin, Van Lancker, Walter, Weiler, Wemheuer, Wibe, Wilson, Zimmermann

**V:** Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kerr, Kreissl-Dörfler, Soltwedel-Schäfer, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

(-)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Escolá Hernando, González Triviño, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Scarbonchi

**ELDR:** Nordmann

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Elmalan, Ephremidis, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Marsset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Paillet, Papayannakis, Puerta, Querbes, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Dillen, Féret, Lang, Le Gallou, Le Rachinel, Moretti, Muscardini, Parigi, Pinel, Schifone, Trizza, Vanhecke

**PPE:** Argyros, Bébéar, Bernard-Reymond, Bourlanges, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Fourçans, Grossetête, von Habsburg, Hatzidakis, Lehideux, Plumb, Soulier, Stenmarck, Verwaerde

**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Augias, Balfe, Barton, Barzanti, Berès, Bernardini, Blak, Bontempi, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Castricum, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crawley, Damião, Darras, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Hallam, Hardstaff, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Karamanou, Katiforis, Lage, Laignel, Lambraki, Lindeperg, Lomas, McCarthy, McGowan, McNally, Malone, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Newens, Newman, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo,



Jueves, 22 de octubre de 1998

Peter, Pettinari, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Read, Rocard, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Swoboda, Tappin, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Watts, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Cabrol, Caccavale, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Martin Philippe-Armand, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

**V:** Aelvoet, Cohn-Bendit, Gahrton, Holm, Lagendijk, Lannoye, Lindholm, McKenna, Orlando, Schörling, Schroedter, Tamino, Ullmann

(O)

**I-EDN:** Bonde, Krarup, Sandbæk

**NI:** Rauti

**PPE:** Coelho, Costa Neves, Cunha, Mouskouri, Pimenta, Porto

**PSE:** Crampton, Lööw, Moniz, Schlechter, Schmidbauer

**V:** Müller

---

#### 8. Presupuesto 1999

##### Enmienda 227

(+) )

**ARE:** Barthes-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Escolá Hernando, González Triviño, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Scarbonchi

**ELDR:** Gasòliba i Böhm, Moorhouse

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Elmalan, Ephremidis, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Marsset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Pailler, Papayannakis, Puerta, Querbes, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Striby

**NI:** Le Gallou, Le Rachinel, Pinel

**PPE:** Lenz, Schiedermeier, Valdivielso de Cué

**PSE:** Andersson, Augias, Baldarelli, Bösch, Bontempi, Botz, Carlotti, Cottigny, De Coene, Ghilardotti, Graenitz, Haug, Hulthén, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lange, Lindeperg, Miranda de Lage, Moniz, Palm, Pettinari, Randzio-Plath, Rapkay, Roth-Behrendt, Ruffolo, Samland, Schulz, Van Lancker, Vecchi, Walter, Weiler, Wemheuer, Zimmermann

(-)

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Clercq, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Mulder, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

**GUE/NGL:** Eriksson, Ojala, Seppänen, Sjöstedt

**I-EDN:** Blokland, van Dam, Krarup, Nicholson, Sandbæk

**NI:** Amadeo, Angelilli, Farassino, Linser, Lukas, Moretti, Muscardini, Parigi, Schifone

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Azzolini, Baldi, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Coelho, Colli, Colombo Svevo, Corrie, Cunha, Cushnahan, Danesin, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnelly Brendan Patrick, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote

Jueves, 22 de octubre de 1998

Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Liese, Ligabue, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Mendes Bota, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübige, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Todini, Trakatellis, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Balfe, Barton, Barzanti, Berès, Bernardini, Blak, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Crampton, Crawley, Damião, Dankert, Darras, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Glante, Görlach, Green, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hughes, Hume, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Junker, Karamanou, Katiforis, Lage, Laignel, Lambraki, Linkohr, Löow, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Pollack, Pons Grau, van Putten, Read, Rehder, Rocard, Rothe, Rothley, Roubatis, Sakellariou, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Watts, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Cabrol, Caccavale, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Martin Philippe-Armand, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, McKenna, Müller, Orlando, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

**I-EDN:** Bonde

**NI:** Dillen, Féret, Lang, Rauti

**PPE:** Costa Neves, Pimenta, Porto, Schwaiger

**PSE:** Gröner, Happart, Manzella

#### 9. Presupuesto 1999

##### Enmienda 899, 1ª parte

(+)

**ARE:** Barthes-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Escolá Hernando, González Triviño, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Scarbonchi

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Clercq, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Moorhouse, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Teverson, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Wiebenga, Wijzenbeek

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Elmalan, Ephremidis, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Marsset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Pailler, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Nicholson, Sandbæk, Striby

Jueves, 22 de octubre de 1998

**NI:** Farassino, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Moretti, Rauti

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Azzolini, Baldi, Banotti, Bardong, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Coelho, Colombo Svevo, Corrie, Costa Neves, Cushnahan, Danesin, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Di Prima, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Florenz, Fontaine, Fontana, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Grosch, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Kittelmann, Klaß, Koch, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Ligabue, Lulling, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Mayer, Mendes Bota, Méndez de Vigo, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stevens, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Viola, Wieland, von Wogau

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Augias, Balfe, Barzanti, Berès, Bernardini, Blak, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Castricum, Colino Salamanca, Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crawley, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Howitt, Hughes, Hulthén, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Löow, McCarthy, McGowan, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Morán López, Morgan, Morris, Mutin, Myller, Newens, Newman, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Peter, Pettinari, Piecyk, Pollack, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Rothe, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Cardona, Girão Pereira

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**NI:** Muscardini

**PSE:** Damião, Hoff

**UPE:** Andrews, Cabrol, Caccavale, Chesa, Fitzsimons, Gallagher, Killilea

(O)

**ELDR:** Lindqvist, Nordmann

**GUE/NGL:** Eriksson, Manisco, Ojala, Papayannakis, Querbes, Seppänen, Sjöstedt

**I-EDN:** Krarup

**NI:** Amadeo, Angelilli, Dillen, Féret, Lang, Le Gallou, Le Rachinel, Parigi, Pinel, Schifone, Trizza, Vanhecke

**PPE:** Bébéar, Colli, Cunha, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Flemming, Fourçans, Garosci, Gomolka, Grossetête, Keppelhoff-Wiechert, Lehideux, Mendonça, Mouskouri, Santini, Secchi, Stewart-Clark, Todini, Virgin

**PSE:** Baldarelli, Barton, Collins Kenneth D., Crampton, Lomas, McMahon, Moniz, Murphy, Oddy, Palm, Roth-Behrendt, Rothley, Theorin, Wibe

Jueves, 22 de octubre de 1998

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Carrère d'Encausse, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Donnay, Giansily, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Lataillade, Martin Philippe-Armand, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

10. Presupuesto 1999

Enmienda 899, 2ª parte

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Escolá Hernando, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Scarbonchi

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Clercq, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Larive, Lindqvist, Moorhouse, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Alavanos, Eriksson, Herzog, Manisco, Ojala, Seppänen, Sjöstedt

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Krarup, Nicholson, Sandbæk, Striby

**NI:** Dillen, Farassino, Féret, Hager, Kronberger, Lang, Le Gallou, Le Rachinel, Linser, Lukas, Moretti, Parigi, Pinel, Vanhecke

**PPE:** Banotti, Bardong, Bernard-Reymond, Böge, Brok, Cassidy, Castagnetti, Chanterie, Corrie, Cushnahan, Deprez, Elles, Ferrer, Florenz, Grosch, Habsburg-Lothringen, Heinisch, Herman, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jackson, Kellett-Bowman, Klaß, Kristoffersen, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Liese, Lulling, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Mann Thomas, Martens, Mather, Matikainen-Kallström, Menrad, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pirker, Posselt, Pronk, Rack, Reding, Rovsing, Rübige, Schiedermeier, Schierhuber, Schwaiger, Sonneveld, Soulier, Stenzel, Stevens, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, van Velzen W. G., Viola, von Wogau

**PSE:** d'Ancona, Andersson, Berès, Bernardini, Blak, Bösch, Carlotti, Castricum, Cottigny, Dankert, Darras, De Coene, Delcroix, Denys, Desama, Duhamel, Elchlepp, Ettl, Fayot, Garot, Graenitz, Green, Haug, Hawlicek, Hulthén, Iversen, Jensen Kirsten M., Kuhn, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lööw, Metten, Mutin, Myller, Oddy, Paasilinna, Paasio, Palm, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Rocard, Samland, Sandberg-Fries, Sindal, Smith, Stockmann, Swoboda, Theorin, Van Lancker, van Velzen Wim, Walter, Weiler, Wibe, Wiersma, Willockx

**V:** Aelvoet, Ahern, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, Gahrton, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

**ARE:** González Triviño

**ELDR:** Kofoed

**GUE/NGL:** Coates

**NI:** Schifone

**PPE:** Dimitrakopoulos

**PSE:** Aparicio Sánchez, Augias, Baldarelli, Barzanti, Bontempi, Cabezón Alonso, Campos, Colino Salamanca, Colom i Naval, Correia, Crampton, Damião, De Giovanni, Dührkop Dührkop, Falconer, Fantuzzi, Frutos Gama, García Arias, Ghilardotti, Glante, Hänsch, Hoff, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Karamanou, Katiforis, Lambraki, Manzella, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Miranda de Lage, Moniz, Morán López, Papakyriazis, Pérez Royo, Pettinari, Pons Grau, Roubatis, Ruffolo, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Terrón i Cusí, Torres Couto, Torres Marques, Tsatsos, Vecchi, Verde i Aldea

**UPE:** d'Aboville, Cabrol, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Martin Philippe-Armand, Pasty, Poisson, Rosado Fernandes, Schaffner

Jueves, 22 de octubre de 1998

(O)

**ELDR:** Nordmann, Väyrynen**GUE/NGL:** Ainardi, Carnero González, Elmalan, Ephremidis, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Pailler, Papayannakis, Puerta, Querbes, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas, Vinci**NI:** Amadeo, Angelilli, Muscardini, Rauti, Trizza**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Azzolini, Baldi, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bourlanges, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Cederschiöld, Chichester, Christodoulou, Coelho, Colli, Colombo Svevo, Costa Neves, Cunha, Danesin, De Esteban Martín, De Melo, Di Prima, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferri, Filippi, Flemming, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estévez, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Gomolka, Grossetête, Günther, von Habsburg, Hatzidakis, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Koch, Lambrias, Lehideux, Ligabue, McCartin, Malangré, Malerba, Mayer, Mendes Bota, Méndez de Vigo, Mendonça, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Otila, Palacio Vallelersundi, Pimenta, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Provan, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Salafraña Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Secchi, Sisó Cruellas, Spencer, Stenmarck, Stewart-Clark, Sturdy, Todini, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Verwaerde, Viceconte, Virgin, Wieland**PSE:** Adam, Balfé, Barton, Botz, Bowe, Collins Kenneth D., Corbett, Crawley, Elliott, Evans, Ford, Gebhardt, Görlach, Hallam, Happart, Hardstaff, Hendrick, Hindley, Howitt, Hughes, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuhne, Lage, Lomas, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Martin David W., Megahy, Miller, Morgan, Morris, Murphy, Newens, Newman, Peter, Piecyk, Pollack, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Sakellariou, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Spiers, Tannert, Tappin, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Waddington, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wilson, Wynn, Zimmermann**UPE:** Aldo, Cardona, Daskalaki, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Pompidou**V:** Graefe zu Baringdorf

---

*11. Presupuesto 1999**Enmienda 899, 3ª parte*

(+) )

**ELDR:** André-Léonard, Gasóliba i Böhm, Kofoed, Nordmann, Väyrynen, Vallvé, Wijsenbeek**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Elmalan, Ephremidis, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Pailler, Puerta, Querbes, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas, Vinci**NI:** Farassino, Moretti, Parigi, Schifone, Trizza**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Azzolini, Baldi, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Carlsson, Cassidy, Cederschiöld, Chichester, Christodoulou, Coelho, Colli, Colombo Svevo, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Danesin, De Esteban Martín, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Di Prima, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferrer, Ferri, Filippi, Florenz, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Jackson, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Ligabue, McCartin, McIntosh, McMillan-Scott, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Mendes Bota, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Pack, Palacio Vallelersundi, Perry, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Provan, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafraña Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Spencer, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Todini, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Verwaerde, Viceconte, Viola, Wieland, von Wogau

Jueves, 22 de octubre de 1998

**PSE:** Baldarelli, Denys, Falconer, Gebhardt, Haug, Krehl, Kuhn, Lage, Lambraki, Lööw, Manzella, Moniz, Rothley, Sanz Fernández, Smith

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Cabrol, Cardona, Carrère d'Encausse, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Martin Philippe-Armand, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

**V:** Bloch von Blottnitz, Graefe zu Baringdorf

(—)

**ARE:** Barthet-Mayer, Dell'Alba, Dupuis, Escolá Hernando, González Triviño, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Sainjon

**ELDR:** Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Clercq, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Larive, Lindqvist, Moorhouse, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Watson, Wiebenga

**GUE/NGL:** Eriksson, Manisco, Ojala, Seppänen, Sjöstedt

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Krarup, Nicholson, Sandbæk, Striby

**NI:** Dillen, Féret, Kronberger, Lang, Le Gallou, Le Rachinel, Pinel, Rauti, Vanhecke

**PPE:** Bernard-Reymond, Castagnetti, Grosch, Imaz San Miguel, Maij-Weggen, Oomen-Ruijten, Oostlander, Peijs, Pex, Piha, Pronk, Roving, Sonneveld, Soulier, Stenzel, Thyssen, Tindemans, van Velzen W. G.

**PSE:** d'Ancona, Andersson, Berès, Blak, Bontempi, Botz, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Colino Salamanca, Damião, De Coene, Delcroix, Desama, Elchlepp, Fayot, Garot, Glante, Green, Hänsch, Hoff, Hulthén, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten M., Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kuhne, Lange, Linkohr, Malone, Mann Erika, Marinho, Medina Ortega, Metten, Miranda de Lage, Morris, Myller, Paasilinna, Paasio, Palm, Papakyriazis, Pettinari, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rehder, Rothe, Roubatis, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sauquillo Pérez del Arco, Schmid, Sindal, Stockmann, Swoboda, Tannert, Theorin, Torres Couto, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Weiler, Wibe, Wiersma, Willockx, Zimmermann

**V:** Aelvoet, Ahern, Breyer, Cohn-Bendit, Gahrton, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

**ARE:** Castagnède

**GUE/NGL:** Papayannakis

**NI:** Amadeo, Angelilli, Hager, Muscardini

**PPE:** Banotti, Burtone, Campoy Zueco, Chanterie, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Flemming, Gomolka, Ilaskivi, Kristoffersen, Lulling, Matikainen-Kallström, Mouskouri, Otila, Reding, Schlüter, Tillich, Virgin

**PSE:** Adam, Aparicio Sánchez, Augias, Balfe, Barton, Barzanti, Bernardini, Bösch, Bowe, Carlotti, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Crawley, Darras, De Giovanni, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elliott, Ettl, Evans, Fantuzzi, Ford, Frutos Gama, García Arias, Ghilardotti, Görlach, Graenitz, Hallam, Happart, Hardstaff, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Howitt, Hughes, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Laignel, Lindeperg, Lomas, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Marinucci, Martin David W., Miller, Morán López, Morgan, Murphy, Newens, Newman, Oddy, Pérez Royo, Peter, Piecyk, Pollack, Read, Rocard, Roth-Behrendt, Ruffolo, Schäfer, Schlechter, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Spiers, Tappin, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wilson, Wynn

**UPE:** Caccavale, Chesa, Hyland

Jueves, 22 de octubre de 1998

## 12. Presupuesto 1999

## Enmienda 537

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Escolá Hernando, Lalumière, de Lasso Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Sainjon, Scarbonchi

**ELDR:** Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Clercq, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Larive, Lindqvist, Moorhouse, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Alavanos, Eriksson, Manisco, Ojala, Seppänen, Sjöstedt

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Krarup, Sandbæk, Striby

**NI:** Dillen, Farassino, Hager, Kronberger, Lang, Le Gallou, Le Rachinel, Linser, Lukas, Moretti, Pinel, Vanhecke

**PPE:** Banotti, Bernard-Reymond, Castagnetti, Chanterie, Deprez, Elles, Grosch, Herman, Imaz San Miguel, Jackson, Klaß, Kristoffersen, Liese, McIntosh, McMillan-Scott, Maij-Weggen, Matikainen-Kallström, Oomen-Ruijten, Oostlander, Peijs, Pex, Piha, Pronk, Sonneveld, Soulier, Stenzel, Thyssen, Tindemans, van Velzen W. G.

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Balfe, Barton, Berès, Bernardini, Blak, Bösch, Bowe, Carlotti, Castricum, Corbett, Cottigny, Crawley, Dankert, Darras, De Coene, Delcroix, Denys, Desama, Duhamel, Elliott, Ettl, Evans, Ford, Garot, Graenitz, Green, Hallam, Hardstaff, Hawlicek, Hendrick, Howitt, Hughes, Hulthén, Iversen, Jensen Kirsten M., Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Martin David W., Metten, Miller, Morgan, Morris, Mutin, Myller, Newens, Newman, Paasilinna, Paasio, Palm, Pollack, van Putten, Randzio-Plath, Read, Rocard, Samland, Sandberg-Fries, Schlechter, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tappin, Theorin, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Waddington, Watts, Weiler, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn

**V:** Aelvoet, Ahern, Breyer, Cohn-Bendit, Gahrton, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

**ARE:** González Triviño

**ELDR:** Kofoed, Nordmann

**GUE/NGL:** Carnero González, Coates, Elmalan, Ephremidis, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas, Vinci

**NI:** Angelilli, Muscardini, Parigi, Schifone

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Azzolini, Baldi, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Cederschiöld, Chichester, Coelho, Colli, Colombo Svevo, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Danesin, De Esteban Martin, De Melo, Dimitrakopoulos, Di Prima, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Koch, Lambrias, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Ligabue, McCartin, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Mather, Mayer, Mendes Bota, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Pack, Palacio Vallelersundi, Perry, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Provan, Rack, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Spencer, Stenmarck, Stevens, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Todini, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Verwaerde, Viceconte, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau

Jueves, 22 de octubre de 1998

**PSE:** Aparicio Sánchez, Augias, Baldarelli, Barzanti, Bontempi, Botz, Cabezón Alonso, Campos, Colino Salamanca, Colom i Naval, Correia, Crampton, Damião, Dührkop Dührkop, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Frutos Gama, García Arias, Ghilardotti, Hänsch, Haug, Hoff, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Karamanou, Katiforis, Krehl, Kuhn, Lage, Lambraki, Manzella, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Miranda de Lage, Moniz, Morán López, Papakyriazis, Pérez Royo, Pettinari, Pons Grau, Rapkay, Roubatis, Ruffolo, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Smith, Tannert, Terrón i Cusi, Torres Couto, Torres Marques, Tsatsos, Vecchi, Verde i Aldea, Walter

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Cabrol, Caccavale, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Martin Philippe-Armand, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

(O)

**ARE:** Pradier

**ELDR:** André-Léonard, Gasòliba i Böhm, Värynen, Vallé

**GUE/NGL:** Ainardi, Herzog, Pailler, Papayannakis, Querbes

**I-EDN:** Nicholson

**NI:** Amadeo, Féret, Rauti, Trizza

**PPE:** Christodoulou, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Ferrer, Glase, Gomolka, Langen, Lenz, Lulling, Mouskouri, Otila, Posselt, Reding, Schierhuber, Tillich

**PSE:** Collins Kenneth D., Elchlepp, Gebhardt, Glante, Görlach, Happart, Hindley, Jöns, Kindermann, Kuhne, Lomas, Megahy, Murphy, Oddy, Peter, Piccyk, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Sakellariou, Schäfer, Schmid, Schulz, Wemheuer, Zimmermann

**UPE:** Hyland

### 13. Informe Dührkop Dührkop A4-0360/98

#### Enmienda 1

(+)

**ELDR:** Cox, Lindqvist

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Krarup, Nicholson, Sandbæk, Striby

**NI:** Amadeo, Dillen, Féret, Hager, Kronberger, Lang, Le Gallou, Le Rachinel, Linser, Lukas, Moretti, Muscardini, Parigi, Pinel, Schifone, Trizza, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Azzolini, Baldi, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Coelho, Colli, Colombo Svevo, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, De Melo, Di Prima, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Fernández-Albor, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jarzembowski, Kellet-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Ligabue, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mendes Bota, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafraña Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Todini, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Viola, Virgin, Wieland, von Wogau



Jueves, 22 de octubre de 1998

**PSE:** Morgan, Wibe**V:** Gahrton, Holm, Lannoye, Lindholm, McKenna, Schörling

(—)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Escolá Hernando, González Triviño, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Scarbonchi**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, De Clercq, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kofoed, Larive, Moorhouse, Mulder, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Thors, Väyrynen, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijnsbeek**GUE/NGL:** Carnero González, Gutiérrez Díaz, Herzog**NI:** Farassino**PPE:** Deprez, Ferrer, Herman, Imaz San Miguel, Méndez de Vigo, Stewart-Clark**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Augias, Balfe, Barton, Barzanti, Berès, Bernardini, Blak, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Castricum, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Cottigny, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Gröner, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Howitt, Hulthén, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Löow, Lomas, McCarthy, McGowan, McMahan, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Palm, Papakyriazis, Pérez Royo, Pettinari, Piecyk, Pollack, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Rocard, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Caccavale, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Crowley, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hyland, Kaklamanis, Killilea, Lataillade, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Müller, Schroedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Coates, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Jové Peres, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Pailler, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Theonas**PSE:** Happart, Peter, Theorin

---

*14. Informe Viola A4-0361/98**Enmienda 4*

(—)

**ARE:** Maes**ELDR:** Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Clercq, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Larive, Lindqvist, Mulder, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Teverson, Thors, Virrankoski, Watson, Wiebenga**GUE/NGL:** Eriksson, Manisco, Ojala, Seppänen, Sjöstedt**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Krarup, Nicholson, Sandbæk, Striby**NI:** Dillen, Féret, Hager, Kronberger, Lang, Le Gallou, Linser, Lukas, Pinel, Vanhecke

Jueves, 22 de octubre de 1998

**PPE:** Bernard-Reymond, Chanterie, Deprez, Gomolka, Grosch, Grossetête, Imaz San Miguel, Kristoffersen, Lehne, Liese, Lulling, Maij-Weggen, Oomen-Ruijten, Oostlander, Pack, Peijs, Pex, Piha, Pronk, Rovsing, Schlüter, Sonneveld, Thyssen, Tindemans, van Velzen W. G.

**PSE:** d'Ancona, Andersson, Berès, Bernardini, Blak, Bösch, Castricum, Dankert, Darras, De Coene, Delcroix, Desama, Duhamel, Ettl, Garot, Graenitz, Haug, Hawlicek, Hulthén, Iversen, Jensen Kirsten M., Junker, Lange, Löow, Malone, Metten, Mutin, Myller, Paasilinna, Palm, van Putten, Rapkay, Sandberg-Fries, Sindal, Spiers, Swoboda, Theorin, Van Lancker, van Velzen Wim, Wibe, Wiersma, Willockx, Wilson

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, Gahrton, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ARE:** Dell'Alba, Dupuis, Escolá Hernando, González Triviño, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Sainjon

**ELDR:** Gasòliba i Böhm, Kofoed, Nordmann, Väyrynen, Vallvé

**GUE/NGL:** Ainardi, Carnero González, Coates, Elmalan, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Marset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Puerta, Querbes, Ribeiro, Sornosa Martínez, Theonas, Vinci

**NI:** Farassino, Moretti, Muscardini, Schifone, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Azzolini, Baldi, Banotti, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chichester, Coelho, Colombo Svevo, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Danesin, De Esteban Martin, De Melo, Dimitrakopoulos, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Ferrer, Ferri, Filippi, Florenz, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jarzembowski, Kelleit-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Lambrias, Lehideux, Lenz, Ligabue, McCartin, Malerba, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendes Bota, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Nassauer, Otila, Perry, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Tillich, Todini, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Viceconte, Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** Aparicio Sánchez, Augias, Baldarelli, Barzanti, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Colino Salamanca, Colom i Naval, Correia, Cottigny, Crampton, Damião, De Giovanni, Denys, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Falconer, Fantuzzi, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Hänsch, Hindley, Imbeni, Izquierdo Collado, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lage, Laignel, Lambraki, Lindeperg, Linkohr, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Megahy, Miranda de Lage, Moniz, Morán López, Morris, Oddy, Papakyriazis, Pérez Royo, Pettinari, Piecyk, Randzio-Plath, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Smith, Stockmann, Tannert, Terrón i Cusí, Torres Couto, Torres Marques, Tsatsos, Vecchi, Verde i Aldea, Weiler, Wemheuer, White, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Caccavale, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

(O)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Lalumière, Scarbonchi

**ELDR:** André-Léonard, Spaak, Wijzenbeek

**GUE/NGL:** Pailler

**NI:** Amadeo, Angelilli, Parigi

Jueves, 22 de octubre de 1998

**PPE:** Christodoulou, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Flemming, Langenhagen, Matikainen-Kallström, Mouskouri, Schiedermeier, Schierhuber, Vaz da Silva, Verwaerde

**PSE:** Adam, Balfe, Barton, Collins Kenneth D., Cunningham, Elliott, Evans, Fayot, Green, Hallam, Happart, Hardstaff, Hendrick, Hoff, Howitt, Jöns, Kuhne, Lomas, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Martin David W., Miller, Morgan, Murphy, Newens, Newman, Paasio, Peter, Read, Simpson, Skinner, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Waddington, Walter, Watts, Whitehead, Wynn

**UPE:** Martin Philippe-Armand

---

15. Informe Viola A4-0361/98

Enmienda 5

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Escolá Hernando, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Scarbonchi

**ELDR:** Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Clercq, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Larive, Lindqvist, Moorhouse, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Teverson, Thors, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

**GUE/NGL:** Eriksson, Manisco, Ojala, Seppänen, Sjöstedt

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Krarup, Nicholson, Sandbæk, Striby

**NI:** Dillen, Féret, Hager, Kronberger, Lang, Le Gallou, Linser, Lukas, Pinel, Vanhecke

**PPE:** Bernard-Reymond, Chanterie, Deprez, García-Margallo y Marfil, Gomolka, Grosch, Herman, Imaz San Miguel, Lehne, Liese, Lulling, Maij-Weggen, Oomen-Ruijten, Peijs, Pex, Piha, Thyssen, Tindemans

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Balfe, Barton, Berès, Bernardini, Blak, Bösch, Botz, Bowe, Carlotti, Castricum, Collins Kenneth D., Corbett, Cottigny, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, Delcroix, Desama, Duhamel, Elliott, Ettl, Evans, Fayot, Ford, Garot, Graenitz, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Howitt, Hulthén, Iversen, Jensen Kirsten M., Lange, Lindeperg, Löow, McCarthy, McGowan, McNally, Malone, Martin David W., Metten, Miller, Morgan, Morris, Mutin, Myller, Newens, Newman, Paasilinna, Paasio, Palm, van Putten, Read, Sandberg-Fries, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tappin, Theorin, Titley, Tomlinson, Tongue, Truscott, Van Lancker, van Velzen Wim, Waddington, Watts, Weiler, Whitehead, Wibe, Wiersma, Willockx, Wynn

**V:** Aelvoet, Cohn-Bendit, Gahrton, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

**ELDR:** Nordmann, Väyrynen

**GUE/NGL:** Ainardi, Carnero González, Coates, Elmalan, Ephremidis, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Puerta, Querbes, Ribeiro, Sornosa Martínez, Theonas, Vinci

**NI:** Farassino, Muscardini, Parigi, Schifone, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Azzolini, Baldi, Bardong, Bébéar, Bennisar Tous, Berend, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chichester, Coelho, Colli, Colombo Svevo, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Danesin, De Esteban Martin, De Melo, Dimitrakopoulos, Di Prima, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Ferrer, Ferri, Filippi, Florenz, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Grosse-tête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Hernández Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jarzembowski, Kellert-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Kristoffersen, Lambrias, Lehideux, Lenz, Ligabue, McCartin, Malerba, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendes Bota, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Otila, Perry, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Porto, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rinsche, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafrañca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis,

Jueves, 22 de octubre de 1998

Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Tillich, Todini, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, Verwaerde, Viceconte, Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** Aparicio Sánchez, Augias, Baldarelli, Barzanti, Bontempi, Cabezón Alonso, Campos, Colino Salamanca, Colom i Naval, Correia, Crampton, Damião, Denys, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Falconer, Fantuzzi, Frutos Gama, García Arias, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Hänsch, Hindley, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lage, Laiguel, Lambraki, Linkohr, McMahon, Manzella, Marinho, Marinucci, Medina Ortega, Miranda de Lage, Moniz, Morán López, Papakyriazis, Pérez Royo, Pettinari, Piecyk, Randzio-Plath, Rapkay, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schmid, Schulz, Smith, Tannert, Terrón i Cusi, Torres Couto, Torres Marques, Tsatsos, Vecchi, Verde i Aldea, Walter, Wemheuer, Wilson, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Caccavale, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Martin Philippe-Armand, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

(O)

**ARE:** González Triviño, Sainjon

**ELDR:** André-Léonard, Kofoed, Vallvé

**GUE/NGL:** Pailler

**NI:** Amadeo, Angelilli

**PPE:** Christodoulou, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Flemming, Langenhagen, Matikainen-Kallström, Oostlander, Pack, Posselt, Pronk, Schiedermeier, Sonneveld, van Velzen W. G.

**PSE:** De Giovanni, Green, Happart, Hoff, Kuhne, Lomas, Mann Erika, Megahy, Murphy, Peter, Schlechter, Schmidbauer, White

**V:** Graefe zu Baringdorf

---

16. B4-0966/98 — Reunión de los Jefes de Estado

Enmienda 2

(+)

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Eriksson, Manisco, Pailler, Querbes, Seppänen, Sjöstedt

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Krarup, Nicholson, de Rose, Sandbæk, Striby

**NI:** Angelilli, Dillen, Hager, Le Gallou, Linser, Lukas, Pinel, Vanhecke

**PSE:** Palm, Wibe

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Martin Philippe-Armand, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

**V:** Bloch von Blottnitz, Gahrton, Hautala, Holm, McKenna, Schörling

(—)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Escolá Hernando, González Triviño, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Scarbonchi

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Clercq, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Moorhouse, Mulder, Nordmann, Olsson, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

Jueves, 22 de octubre de 1998

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Marsset Campos, Mohamed Ali, Puerta, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas, Vinci

**NI:** Farassino, Féret, Moretti, Schifone, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Azzolini, Baldi, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Coelho, Colombo Svevo, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Danesin, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Ligabue, Lulling, McCartin, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mendes Bota, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rosing, Rübig, Salafraña Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tindemans, Todini, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Augias, Baldarelli, Balfé, Barton, Barzanti, Berès, Bernardini, Blak, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Campos, Carlotti, Castricum, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Crampton, Cunningham, Damião, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fayot, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Hulthén, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Löow, Lomas, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Papakyriazis, Pérez Royo, Pettinari, Piecyk, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Caccavale

**V:** Aelvoet, Breyer, Cohn-Bendit, Graefe zu Baringdorf, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Müller, Schroedter, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

**GUE/NGL:** Miranda, Ojala, Ribeiro

**PSE:** Peter

**V:** Orlando

---

17. B4-0966/98 — Reunión de los Jefes de Estado

Enmienda 18

(+)

**I-EDN:** Blokland, van Dam, Nicholson

**NI:** Angelilli, Moretti, Schifone, Trizza

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Azzolini, Baldi, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder,

Jueves, 22 de octubre de 1998

Burtone, Camisón Asensio, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Coelho, Colli, Colombo Svevo, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Danesin, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Gomolka, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Todini, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Virgin, Wieland

**PSE:** Manzella

**UPE:** Carrère d'Encausse, Donnay, Guinebertière, Hermange

**V:** Hautala

(—)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Escolá Hernando, González Triviño, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon, Scarbonchi

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Clercq, Dybkjær, Frischenschlager, Gasóliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Moorhouse, Mulder, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Pailler, Puerta, Querbes, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Theonas

**I-EDN:** Bonde, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Krarup, de Rose, Sandbæk, Striby

**NI:** Dillen, Lang, Le Gallou, Pinel, Vanhecke

**PPE:** Grosch

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Augias, Baldarelli, Balfe, Barton, Barzanti, Berès, Bernardini, Blak, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Carlotti, Castricum, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Correia, Crampton, Cunningham, Damião, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Happort, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Hulthén, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Junker, Karamanou, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Löow, Lomas, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Palm, Papakyriazis, Pérez Royo, Pettinari, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Roubatis, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Wilson, Wynn

**UPE:** Caccavale

**V:** Aelvoet, Gahrton, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, McKenna, Müller, Orlando, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

**I-EDN:** Berthu

**NI:** Féret

**PSE:** Peter

Jueves, 22 de octubre de 1998

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Cardona, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Lataillade, Martin Philippe-Armand, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

18. B4-0966/98 — Reunión de los Jefes de Estado

Enmienda 32

(+)

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Coates, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Pailler, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Theonas

**PSE:** Wibe

**V:** Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, Hautala, Kerr, Orlando, Soltwedel-Schäfer

(—)

**ARE:** Barthes-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Escolá Hernando, González Triviño, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Maes, Pradier

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Clercq, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofeod, Larive, Moorhouse, Mulder, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Rynänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Carnero González, Gutiérrez Díaz, Sornosa Martínez

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, van Dam, Fabre-Aubrespy, Krarup, Nicholson, de Rose, Sandbæk, Striby

**NI:** Angelilli, Farassino, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Moretti, Muscardini, Schifone

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Azzolini, Baldi, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Cassidy, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterrie, Chichester, Christodoulou, Coelho, Colli, Colombo Svevo, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Danesin, De Esteban Martín, Deprez, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Kristoffersen, Langen, Langenhagen, Lehne, Lenz, Ligabue, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Roving, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Todini, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Viola, Virgin

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Augias, Baldarelli, Balfe, Barton, Barzanti, Berès, Blak, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Carlotti, Castricum, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Crampton, Cunningham, Damião, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Hulthén, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Kuhne, Lage, Laiguel, Lambarki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lööw, Lomas, McCarthy, McGowan, McMahan, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Palm, Papakyriazis, Pérez Royo, Pettinari, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis,

Jueves, 22 de octubre de 1998

Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusi, Theorin, Tittley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Collins Gerard, Donnay

**V:** Aelvoet, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Schörling, Schroedter, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

**ELDR:** Dybkjær

**NI:** Dillen, Féret, Lang, Le Gallou, Le Rachinel, Pinel, Stirbois, Vanhecke

**PSE:** Peter

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Caccavale, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Crowley, Daskalaki, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Karoutchi, Killilea, Martin Philippe-Armand, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

19. B4-0966/98 — Reunión de los Jefes de Estado

*Apartado 21, guión 13, 1ª parte*

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Escolá Hernando, González Triviño, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leparre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Clercq, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Moorhouse, Mulder, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Elmalan, Ephremidis, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Herzog, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Pailler, Puerta, Ribeiro, Sierra González, Sornosa Martínez, Theonas, Vinci

**NI:** Angelilli, Féret, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Muscardini, Schifone

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Azzolini, Baldi, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Coelho, Colli, Colombo Svevo, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Danesin, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenç, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellert-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Ligabue, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mendes Bota, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Todini, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Augias, Baldarelli, Balfe, Barton, Barzanti, Berès, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Castricum, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Happort, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Imbeni, Izquierdo Collado,



Jueves, 22 de octubre de 1998

Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lindeberg, Löow, Lomas, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Peter, Pettinari, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Caccavale, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Martin Philippe-Armand, Pasty, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, Hautala, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, McKenna, Müller, Orlando, Tamino, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** Dybkjær, Lindqvist

**GUE/NGL:** Eriksson, Seppänen, Sjöstedt

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Krarup, Nicholson, de Rose, Sandbæk, Striby

**NI:** Blot, Dillen, Lang, Le Gallou, Le Rachinel, Moretti, Pinel, Stirbois

**PPE:** Kristoffersen, Schlüter

**PSE:** Blak, Delcroix, Palm, Sindal, Theorin, Wibe

**V:** Gahrton, Holm, Lindholm, Schörling

(O)

**PSE:** Hulthén, Iversen, Jensen Kirsten M., Megahy

20. B4-0966/98 — Reunión de los Jefes de Estado

Apartado 21, guión 13, 2ª parte

(+)

**ARE:** Barthes-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Escolá Hernando, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon

**ELDR:** Gasòliba i Böhm

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Carnero González, Coates, Elmalan, Ephremidis, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Marset Campos, Mohamed Ali, Pailler, Sierra González, Theonas

**NI:** Angelilli, Féret, Muscardini, Schifone

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Azzolini, Baldi, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Coelho, Colombo Svevo, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Danesin, De Esteban Martín, De Melo, Dimitrakopoulos, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Ligabue, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mendes Bota, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Plumb, Podestà,

Jueves, 22 de octubre de 1998

Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rovsing, Rübige, Salafranca Sánchez-Neyra, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Tillich, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** Botz, Dührkop Dührkop, García Arias, Happart, Izquierdo Rojo, Karamanou, Katiforis, Lambraki, McMahon, Manzella, Morris, Peter, Rothley, Ruffolo, Schmid, Torres Couto, Torres Marques

**UPE:** Caccavale, Rosado Fernandes

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kerr, Lagendijk, Lannoye, McKenna, Müller, Orlando, Schroedter, Tamino, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ARE:** González Triviño

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Clercq, Eisma, Frischenschlager, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Moorhouse, Mulder, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

**GUE/NGL:** Eriksson, Gutiérrez Díaz, Ojala, Seppänen, Sjöstedt, Sornosa Martínez

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Krarup, Nicholson, de Rose, Sandbæk, Striby

**NI:** Blot, Dillen, Farassino, Lang, Le Gallou, Le Rachinel, Moretti, Pinel, Stirbois, Vanhecke

**PPE:** Deprez, Herman, Imaz San Miguel, Schlüter

**PSE:** Adam, Andersson, Aparicio Sánchez, Augias, Baldarelli, Barton, Barzanti, Berès, Blak, Bösch, Bontempi, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Castricum, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Frutos Gama, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hoff, Imbeni, Iversen, Izquierdo Collado, Jensen Kirsten M., Jöns, Junker, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lage, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lööw, Lomas, McCarthy, McGowan, McNally, Malone, Mann Erika, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morán López, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Oddy, Paasilinna, Palm, Pérez Royo, Pettinari, Pons Grau, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Smith, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Tongue, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Cardona, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Martin Philippe-Armand, Pasty, Pompidou, Schaffner

**V:** Gahrton, Holm, Lindholm, Schörling, Soltwedel-Schäfer

(O)

**GUE/NGL:** Manisco, Novo, Puerta, Ribeiro

**NI:** Hager, Kronberger, Linser

**PSE:** Correia, Hindley, Hulthén, Laignel, Roubatis

**UPE:** Poisson

21. B4-0966/98 — Reunión de los Jefes de Estado

Apartado 21, guión 13, 3ª parte

(+)

**ARE:** González Triviño, Maes

**ELDR:** Gasòliba i Böhm, Kofoed, Nordmann, Spaak, Vallvé

Jueves, 22 de octubre de 1998

**GUE/NGL:** Herzog**NI:** Blot, Dillen, Féret, Lang, Le Gallou, Le Rachinel, Pinel, Schifone, Stirbois, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Azzolini, Baldi, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Coelho, Colli, Colombo Svevo, Corrie, Costa Neves, Cunha, Danesin, De Esteban Martin, De Melo, Dimitrakopoulos, Di Prima, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Gomolka, Grosselet, Günther, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Ligabue, Lulling, McCartin, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendes Bota, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Otila, Palacio Vallelersundi, Perry, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Todini, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** Falconer, García Arias, Happart, Izquierdo Rojo, Karamanou, Katiforis, Kuhn, Laignel, Lambraki, Manzella, Medina Ortega, Miranda de Lage, Morán López, Morris, Pérez Royo, Peter, Pons Grau, Rothley, Roubatis, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Smith, Torres Marques

**UPE:** Cardona, Rosado Fernandes

(—)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Escolá Hernando, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Pradier

**ELDR:** Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Clercq, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Larive, Lindqvist, Moorhouse, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Teverson, Thors, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Manisco, Marset Campos, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Sornosa Martínez, Theonas

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Krarup, Nicholson, de Rose, Sandbæk, Striby

**NI:** Amadeo, Angelilli, Farassino, Moretti, Muscardini

**PPE:** Deprez, Donnelly Brendan Patrick, Grosch, Herman, Imaz San Miguel, Kristoffersen, Liese, Maij-Weggen, Oomen-Ruijten, Peijs, Pex, Piha, Schlüter

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Augias, Baldarelli, Balfe, Barzanti, Berès, Blak, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Castricum, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Fantuzzi, Fayot, Frutos Gama, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Imbeni, Iversen, Jensen Kirsten M., Jöns, Junker, Kindermann, Krehl, Kuhne, Lage, Lindeperg, Linkohr, Löow, Lomas, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Marinho, Marinucci, Martin David W., Metten, Miller, Moniz, Morgan, Murphy, Mutin, Myller, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Palm, Pettinari, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, Whitehead, Wibe, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilela, Martin Philippe-Armand, Pasty, Poisson, Pompidou, Schaffner

**V:** Aelvoet, Bloch von Blotnitz, Breyer, Cohn-Bendit, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

Jueves, 22 de octubre de 1998

(O)

**ARE:** Sainjon

**NI:** Hager, Kronberger, Lukas

**PPE:** Cushnahan, Elles, Matikainen-Kallström, Posselt, Schiedermeier

**PSE:** Hulthén, Izquierdo Collado

**UPE:** Daskalaki, Girão Pereira

---

22. B4-0966/98 — Reunión de los Jefes de Estado

Apartado 22

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Escolá Hernando, González Triviño, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leperre-Verrier, Maes, Pradier

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Clercq, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Moorhouse, Mulder, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Rynnänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Carnero González, Coates, Gutiérrez Díaz, Herzog, Manisco, Sornosa Martínez

**NI:** Amadeo, Angelilli, Farassino, Féret, Hager, Kronberger, Linser, Lukas, Moretti, Schifone

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Azzolini, Baldi, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Böge, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Coelho, Colli, Colombo Svevo, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Danesin, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Di Prima, Donnelly Brendan Patrick, Ebner, Elles, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Gomolka, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Koch, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lenz, Liese, Ligabue, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mendes Bota, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Peijs, Perry, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rovsing, Rübige, Salafraña Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Spencer, Stenmarck, Stenzel, Stewart-Clark, Sturdy, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Todini, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Augias, Baldarelli, Balfe, Barton, Barzanti, Berès, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Campos, Carlotti, Castricum, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Evans, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Green, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Hendrick, Hindley, Hoff, Hulthén, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lambraki, Lange, Lindeperg, Linkohr, Löow, Lomas, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Pérez Royo, Pettinari, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Seal, Simpson, Skinner, Smith, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Titley, Tomlinson, Torres Couto, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann

Jueves, 22 de octubre de 1998

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Caccavale, Carrère d'Encausse, Chesa, Daskalaki, Donnay, Giansily, Guinebertière, Hermange, Karoutchi, Martin Philippe-Armand, Pasty, Poisson, Pampidou, Rosado Fernandes, Schaffner

**V:** Cohn-Bendit

(-)

**ELDR:** Dybkjær, Lindqvist

**GUE/NGL:** Ainardi, Alavanos, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Jové Peres, Maset Campos, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Pailler, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sierra González, Sjöstedt, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Blokland, Bonde, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Krarup, Nicholson, de Rose, Sandbæk, Striby

**NI:** Blot, Dillen, Lang, Le Gallou, Le Rachinel, Muscardini, Pinel, Stirbois, Vanhecke

**PSE:** Blak, Ettl, Graenitz, Haug, Hawlicek, Iversen, Jensen Kirsten M., Myller, Palm, Sindal, Theorin, Wibe

**UPE:** Andrews, Cardona, Collins Gerard, Crowley, Fitzsimons, Gallagher, Girão Pereira, Hyland, Killilea

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, Lindholm, McKenna, Müller, Orlando, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(O)

**I-EDN:** Berthu

**PSE:** Megahy, Peter, Spiers

**UPE:** Kaklamanis

---

23. B4-0966/98 — Reunión de los Jefes de Estado

Resolución

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Castagnède, Dell'Alba, Dupuis, Escolá Hernando, González Triviño, Lalumière, de Lassus Saint Geniès, Leparre-Verrier, Maes, Pradier, Sainjon

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Clercq, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Moorhouse, Mulder, Nordmann, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Virrankoski, Watson, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Carnero González, Gutiérrez Díaz, Sornosa Martínez

**NI:** Amadeo, Angelilli, Farassino, Moretti, Muscardini, Schifone

**PPE:** Anastassopoulos, Añoveros Trias de Bes, Areatio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Azzolini, Baldi, Bardong, Bébéar, Bannasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bourlanges, Brok, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Castagnetti, Cederschiöld, Chanterie, Christodoulou, Coelho, Colombo Svevo, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Danesin, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Dimitrakopoulos, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Ferrer, Ferri, Filippi, Flemming, Florenz, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estévez, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Jarzembowski, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Koch, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lenz, Liese, Ligabue, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mendes Bota, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Pex, Piha, Pimenta, Pirker, Podestà, Poettering, Poggiolini, Pomés Ruiz, Porto, Posselt, Pronk, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rovsing, Rübig, Salafrañca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schlüter, Schnellhardt, Schröder,

Jueves, 22 de octubre de 1998

Schwaiger, Secchi, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stenmarck, Stenzel, Theato, Thyssen, Tillich, Tindemans, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Viola, Virgin, Wieland

**PSE:** Adam, d'Ancona, Andersson, Aparicio Sánchez, Augias, Baldarelli, Balfe, Barton, Barzanti, Berès, Bösch, Bontempi, Botz, Bowe, Cabezón Alonso, Carlotti, Castricum, Colino Salamanca, Collins Kenneth D., Colom i Naval, Corbett, Correia, Crampton, Cunningham, Dankert, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Dührkop Dührkop, Duhamel, Elchlepp, Elliott, Ettl, Evans, Fantuzzi, Fayot, Ford, Frutos Gama, García Arias, Garot, Gebhardt, Ghilardotti, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Haug, Hawlicek, Hendrick, Hindley, Hoff, Hulthén, Imbeni, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jöns, Junker, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Lööw, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Palm, Pérez Royo, Pettinari, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Rehder, Roth-Behrendt, Rothe, Rothley, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmid, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Skinner, Spiers, Stockmann, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Titley, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Verde i Aldea, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wiersma, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Caccavale

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, Cohn-Bendit, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, Müller, Orlando, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Tamino, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Ainardi, Elmalan, Ephremidis, Eriksson, Miranda, Novo, Ojala, Pailler, Ribeiro, Seppänen, Sjöstedt, Theonas

**I-EDN:** Berthu, Blokland, Bonde, van Dam, Fabre-Aubrespy, de Gaulle, Krarup, Nicholson, Sandbæk, Striby

**NI:** Blot, Dillen, Hager, Kronberger, Lang, Le Gallou, Le Rachinel, Linser, Lukas, Pinel, Stirbois, Vanhecke

**PPE:** Böge, Chichester, Corrie, Elles, Friedrich, Kellett-Bowman, Nassauer, Perry, Plumb, Stewart-Clark, Sturdy

**PSE:** Wibe

**UPE:** d'Aboville, Aldo, Andrews, Carrère d'Encausse, Chesa, Collins Gerard, Crowley, Daskalaki, Donnay, Fitzsimons, Gallagher, Giansily, Guinebertière, Hermange, Hyland, Kaklamanis, Karoutchi, Killilea, Pasty, Poisson, Pompidou, Schaffner

**V:** Gahrton, Holm, Lindholm, McKenna, Schörling

(O)

**ELDR:** Dybkjær

**GUE/NGL:** Alavanos, Coates, González Álvarez, Herzog, Jové Peres, Manisco, Maset Campos, Mohamed Ali, Puerta, Sierra González

**I-EDN:** de Rose

**NI:** Féret

**PPE:** Donnelly Brendan Patrick, Lehne, Provan, Spencer

**PSE:** Blak, Falconer, Iversen, Jensen Kirsten M., Karamanou, Katiforis, Lambraki, Lomas, Megahy, Myller, Peter, Roubatis, Sindal, Smith, Theorin, Tomlinson

**UPE:** Cardona, Girão Pereira, Martin Philippe-Armand, Rosado Fernandes

Jueves, 22 de octubre de 1998

## 24. Informe Correia A4-0353/98

## Enmienda 7

(+)

**ARE:** Dupuis, Escolá Hernando, Maes, Sainjon**ELDR:** Nordmann, Virrankoski**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Coates, Ephremidis, Eriksson, González Álvarez, Jové Peres, Miranda, Mohamed Ali, Novo, Ojala, Pailer, Puerta, Ribeiro, Seppänen, Sjöstedt, Theonas**I-EDN:** Blokland, Bonde, van Dam, Fabre-Aubrespy, Krarup, Sandbæk**NI:** Amadeo, Hager, Moretti, Muscardini, Schifone**PPE:** Añoveros Trias de Bes, Areitio Toledo, Argyros, Arias Cañete, Arroni, Azzolini, Baldi, Bardong, Bébéar, Bennasar Tous, Berend, Bernard-Reymond, Bourlanges, Brok, Burenstam Linder, Burtone, Camisón Asensio, Campoy Zueco, Carlsson, Cederschiöld, Chanterie, Chichester, Christodoulou, Coelho, Colombo Svevo, Corrie, Costa Neves, Cunha, Cushnahan, Danesin, De Esteban Martin, De Melo, Deprez, Ebner, Escudero, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Ferber, Ferrer, Ferri, Flemming, Florenz, Fontaine, Fontana, Fourçans, Fraga Estévez, Friedrich, Funk, Galeote Quecedo, García-Margallo y Marfil, Garosci, Garriga Polledo, Gillis, Glase, Gomolka, Grosch, Grossetête, Günther, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hatzidakis, Heinisch, Herman, Hernandez Mollar, Hoppenstedt, Ilaskivi, Imaz San Miguel, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Koch, Kristoffersen, Lambrias, Langen, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Liese, Ligabue, Lulling, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Matikainen-Kallström, Mayer, Mendes Bota, Méndez de Vigo, Mendonça, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Mouskouri, Nassauer, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pack, Palacio Vallelersundi, Peijs, Perry, Pex, Pimenta, Pirker, Plumb, Podestà, Poettering, Poggiolini, Porto, Posselt, Pronk, Provan, Rack, Reding, Redondo Jiménez, Rovsing, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sarlis, Schiedermeier, Schierhuber, Schleicher, Schnellhardt, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Soulier, Stenmarck, Stewart-Clark, Thyssen, Tillich, Tindemans, Todini, Trakatellis, Valdivielso de Cué, Valverde López, Varela Suanzes-Carpegna, Vaz da Silva, van Velzen W. G., Verwaerde, Viceconte, Virgin, Wieland**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Augias, Balfe, Barton, Berès, Blak, Bösch, Botz, Cabezón Alonso, Campos, Castricum, Colino Salamanca, Colom i Naval, Corbett, Correia, Crampton, Cunningham, Darras, De Coene, De Giovanni, Delcroix, Denys, Desama, Duhamel, Elchlepp, Ettl, Falconer, Fantuzzi, Fayot, Ford, García Arias, Garot, Gebhardt, Glante, Görlach, Graenitz, Green, Hänsch, Hallam, Happart, Hardstaff, Haug, Hendrick, Hindley, Hoff, Hulthén, Iversen, Izquierdo Collado, Izquierdo Rojo, Jensen Kirsten M., Jöns, Junker, Karamanou, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuhn, Kuhne, Lage, Laignel, Lange, Lindeperg, Linkohr, Löow, Lomas, McCarthy, McGowan, McMahon, McNally, Malone, Mann Erika, Manzella, Marinho, Marinucci, Martin David W., Medina Ortega, Megahy, Metten, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Morán López, Morgan, Morris, Murphy, Mutin, Myller, Newens, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Palm, Pérez Royo, Peter, Pettinari, Piecyk, Pons Grau, van Putten, Randzio-Plath, Rapkay, Read, Roth-Behrendt, Rothley, Roubatis, Ruffolo, Sakellariou, Samland, Sandberg-Fries, Sanz Fernández, Sauquillo Pérez del Arco, Schäfer, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Seal, Simpson, Sindal, Skinner, Swoboda, Tannert, Tappin, Terrón i Cusí, Theorin, Titley, Tomlinson, Tongue, Torres Couto, Torres Marques, Truscott, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, van Velzen Wim, Waddington, Walter, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Whitehead, Wibe, Willockx, Wynn, Zimmermann**UPE:** Aldo, Caccavale, Chesa, Daskalaki, Donnay, Giansily, Girão Pereira, Guinebertière, Hermange, Karoutchi, Poisson, Pompidou, Rosado Fernandes, Schaffner**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Hautala, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lannoye, Lindholm, Orlando, Schörling, Schroedter, Soltwedel-Schäfer, Telkämper, Ullmann, Wolf

(O)

**ELDR:** André-Léonard, Anttila, Bertens, Boogerd-Quaak, Brinkhorst, Caligaris, Cars, Cox, De Clercq, Dybkjær, Eisma, Frischenschlager, Gasòliba i Böhm, Goedbloed, Goerens, Haarder, Kestelijn-Sierens, Kofoed, Larive, Lindqvist, Moorhouse, Mulder, Olsson, Plooi-j-van Gorsel, Riis-Jørgensen, Ryyänänen, Spaak, Teverson, Thors, Vallvé, Watson, Wiebenga, Wijzenbeek

Jueves, 22 de octubre de 1998

**I-EDN:** Berthu, de Gaulle, de Rose, Striby

**NI:** Blot, Dillen, Farassino, Féret, Lang, Pinel, Stirbois, Vanhecke

---

25. B4-0975/98 — *General Pinochet*

*Enmienda 10*

(+)

**ARE:** Pradier

**ELDR:** Nordmann

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, de Rose

**NI:** Blot, Féret, Hager, Schifone

**PPE:** Anastassopoulos, Areitio Toledo, Arias Cañete, Baldi, Bardong, Berend, Bourlanges, Brok, Camisón Asensio, Chanterie, Chichester, Coelho, Colombo Svevo, Costa Neves, Cushnahan, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Florenz, Fontaine, Fraga Estévez, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Glase, Gomolka, Grossetête, Habsburg-Lothringen, Herman, Hernandez Mollar, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Lambrias, Langenhagen, Lehideux, Lehne, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendes Bota, Menrad, Mombaur, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Palacio Vallelersundi, Pex, Piha, Pirker, Posselt, Pronk, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rübzig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Schiedermeier, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Theato, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Verwaerde, Wieland

**UPE:** Donnay, Pasty, Rosado Fernandes

(-)

**ARE:** Barthet-Mayer, Hory, Lalumière, Maes

**ELDR:** Bertens, Brinkhorst, Cox, Eisma, Goedbloed, Larive, Lindqvist, Mulder, Olsson, Ryyänen, Virrankoski, Wiebenga

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Mohamed Ali, Papayannakis, Puerta, Querbes, Sjöstedt, Theonas, Vinci

**NI:** Kronberger

**PPE:** von Habsburg

**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Barton, Barzanti, Berès, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Collins Kenneth D., Correia, Cunningham, De Coene, Delcroix, Desama, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Falconer, Ford, García Arias, Gebhardt, Görlach, Green, Hallam, Hoff, Imbeni, Iversen, Izquierdo Rojo, Jöns, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lage, Lambraki, Lööw, McMahon, McNally, Martin David W., Medina Ortega, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Mutin, Myller, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Peter, Pettinari, Pons Grau, Rehder, Rothe, Sanz Fernández, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Smith, Spiers, Tannert, Titley, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, Watts, Wemheuer, White, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lindholm, Schörling, Telkämper, Wolf

(O)

**ELDR:** Caligaris

**NI:** Amadeo, Dillen, Pinel, Vanhecke

**PPE:** Imaz San Miguel

**UPE:** Daskalaki, Kaklamanis

---



Jueves, 22 de octubre de 1998

26. B4-0975/98 — *General Pinochet**Enmienda 11*

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Lalumière, Maes, Pradier**ELDR:** Nordmann**I-EDN:** Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Nicholson, de Rose**NI:** Hager

**PPE:** Anastassopoulos, Areatio Toledo, Arias Cañete, Baldi, Bardong, Berend, Brok, Camisón Asensio, Chanterie, Chichester, Coelho, Colombo Svevo, Costa Neves, Cushnahan, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Florenz, Fontaine, Fraga Estévez, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Glase, Gomolka, Grossetête, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klab, Lambrias, Langenhagen, Lehideux, Lehne, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendes Bota, Menrad, Mombaur, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Palacio Vallelersundi, Pex, Piha, Pirker, Posselt, Pronk, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Schiedermeier, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Stenmarck, Stenzel, Theato, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Verwaerde, Wieland

**UPE:** Donnay

(—)

**ARE:** Hory

**ELDR:** Bertens, Brinkhorst, Cox, Eisma, Goedbloed, Larive, Lindqvist, Mulder, Olsson, Ryyänänen, Virrankoski, Wiebenga

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Mohamed Ali, Papayannakis, Puerta, Querbes, Sjöstedt, Theonas, Vinci

**NI:** Blot, Kronberger, Lang, Pinel

**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Barton, Barzanti, Berès, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Collins Kenneth D., Correia, Cunningham, De Coene, Delcroix, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Falconer, Ford, García Arias, Gebhardt, Görlach, Green, Hallam, Hoff, Imbeni, Iversen, Izquierdo Rojo, Jöns, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lage, Lambraki, Löow, McMahon, McNally, Martin David W., Medina Ortega, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Mutin, Myller, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Peter, Pettinari, Pons Grau, Rehder, Rothe, Sanz Fernández, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Smith, Spiers, Tannert, Titley, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, Watts, Wemheuer, White, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**V:** Aelvoet, Bloch von Blotnitz, Breyer, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfner, Lagendijk, Lindholm, Schörling, Telkämper, Wolf

(O)

**ELDR:** Caligaris**I-EDN:** Berthu**NI:** Amadeo, Dillen, Féret, Schifone, Vanhecke**UPE:** Daskalaki, Kaklamanis, Pasty, Rosado Fernandes27. B4-0975/98 — *General Pinochet**Enmienda 12*

(+)

**ARE:** Maes**ELDR:** Nordmann

Jueves, 22 de octubre de 1998

**I-EDN:** Blokland, van Dam

**NI:** Amadeo, Blot, Hager

**PPE:** Anastassopoulos, Areitio Toledo, Arias Cañete, Baldi, Bardong, Berend, Bourlanges, Brok, Camisón Asensio, Chanterie, Chichester, Coelho, Colombo Svevo, Costa Neves, Cushnahan, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Florenz, Fontaine, Fraga Estévez, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Glase, Gomolka, Grossetête, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Herman, Hernandez Mollar, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Lambrias, Langenhagen, Lehideux, Lehne, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendes Bota, Menrad, Mombaur, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Palacio Vallelersundi, Pex, Piha, Pirker, Posselt, Pronk, Provan, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Schiedermeier, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Theato, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Verwaerde, Wieland

**UPE:** Donnay, Pasty, Rosado Fernandes

(—)

**ARE:** Barthet-Mayer, Hory, Lalumière, Pradier

**ELDR:** Bertens, Brinkhorst, Cox, Eisma, Goedbloed, Larive, Lindqvist, Mulder, Olsson, Ryyänen, Virrankoski, Wiebenga

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Mohamed Ali, Papayannakis, Puerta, Querbes, Sjöstedt, Theonas, Vinci

**NI:** Kronberger

**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Barton, Barzanti, Berès, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Collins Kenneth D., Correia, Cunningham, De Coene, Delcroix, Desama, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Falconer, Ford, García Arias, Gebhardt, Görlach, Green, Hallam, Hoff, Imbeni, Iversen, Izquierdo Rojo, Jöns, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lage, Lambraki, Löow, McMahon, McNally, Martin David W., Medina Ortega, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Mutin, Myller, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Peter, Pettinari, Pons Grau, Rehder, Rothe, Sanz Fernández, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Smith, Spiers, Tannert, Titley, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, Watts, Wemheuer, White, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**V:** Aelvoet, Bloch von Blotnitz, Breyer, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lindholm, Schörling, Telkämper, Wolf

(O)

**ELDR:** Caligaris

**I-EDN:** Fabre-Aubrespy, Nicholson, de Rose

**NI:** Dillen, Féret, Lang, Pinel, Vanhecke

**PPE:** Imaz San Miguel

**UPE:** Daskalaki

---

28. B4-0975/98 — General Pinochet

Resolución

(+)

**ARE:** Hory, Lalumière, Maes, Pradier

**ELDR:** Bertens, Brinkhorst, Caligaris, Cox, Eisma, Goedbloed, Larive, Lindqvist, Mulder, Olsson, Ryyänen, Virrankoski, Wiebenga

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Mohamed Ali, Papayannakis, Puerta, Querbes, Sjöstedt, Theonas, Vinci

**NI:** Hager, Kronberger

Jueves, 22 de octubre de 1998

**PPE:** Anastassopoulos, Areitio Toledo, Arias Cañete, Baldi, Bardong, Berend, Bourlanges, Brok, Camisón Asensio, Chanterie, Coelho, Colombo Svevo, Costa Neves, Cushnahan, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Florenz, Fontaine, Fraga Estévez, Funk, Galeote Quecedo, Garriga Polledo, Glase, Grossetête, Herman, Hernandez Mollar, Imaz San Miguel, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klauf, Lambrias, Lehne, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mombaur, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Palacio Vallelersundi, Pex, Piha, Pirker, Pronk, Provan, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Stenzel, Theato, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valverde López

**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Barton, Barzanti, Berès, Bösch, Cabezón Alonso, Campos, Collins Kenneth D., Correia, Cunningham, De Coene, Delcroix, Desama, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Falconer, Ford, García Arias, Gebhardt, Görlach, Green, Hallam, Happart, Hoff, Imbeni, Iversen, Izquierdo Rojo, Jöns, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lage, Lambraki, Löow, McMahan, McNally, Martin David W., Medina Ortega, Miller, Miranda de Lage, Moniz, Mutin, Myller, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Peter, Pettinari, Pons Grau, Rehder, Rothe, Sanz Fernández, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Smith, Spiers, Tannert, Tittley, Tsatsos, Van Lancker, Vecchi, Watts, Wemheuer, White, Willockx, Wilson, Wynn, Zimmermann

**UPE:** Daskalaki, Kaklamanis

**V:** Aelvoet, Bloch von Blotnitz, Breyer, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lindholm, Schörling, Telkämper, Wolf

(—)

**I-EDN:** Fabre-Aubrespy

**NI:** Blot, Dillen, Féret, Lang, Pinel, Vanhecke

**PPE:** Gomolka, Mendes Bota

**UPE:** Donnay, Pasty, Rosado Fernandes

(O)

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Nicholson, de Rose

**NI:** Amadeo, Schifone

**PPE:** Chichester, Kittelmann, Langenhagen, Lehideux, Posselt, Schiedermeier, Wieland

---

29. Informe Chichester A4-0354/98

*Considerando N*

(+)

**ARE:** Hory, Lalumière, Pradier

**ELDR:** Bertens, Brinkhorst, Caligaris, Cox, Eisma, Goedbloed, Larive, Mulder, Ryyänänen, Virrankoski, Wiebenga

**I-EDN:** Berthu, Nicholson

**NI:** Amadeo, Schifone

**PPE:** Anastassopoulos, Areitio Toledo, Arias Cañete, Baldi, Berend, Bourlanges, Brok, Camisón Asensio, Chanterie, Chichester, Coelho, Costa Neves, Cushnahan, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Florenz, Fontaine, Fraga Estévez, Funk, Garriga Polledo, Glase, Gomolka, Grossetête, von Habsburg, Herman, Hernandez Mollar, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Lambrias, Langenhagen, Lehideux, Lehne, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mombaur, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Palacio Vallelersundi, Pex, Piha, Provan, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Salafranca Sánchez-Neyra, Schiedermeier, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Theato, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Verwaerde, Wieland

Jueves, 22 de octubre de 1998

**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Barton, Berès, Bösch, Campos, Collins Kenneth D., Correia, Cunningham, De Coene, Delcroix, Desama, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Falconer, Ford, García Arias, Görlach, Green, Hallam, Happart, Hoff, Iversen, Izquierdo Rojo, Katiforis, Kindermann, Lage, Lambraki, Löow, McNally, Martin David W., Medina Ortega, Miller, Moniz, Mutin, Myller, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Peter, Pettinari, Pons Grau, Rehder, Rothe, Schlechter, Schulz, Spiers, Tannert, Titley, Tsatsos, Van Lancker, Watts, Wemheuer, White, Wilson, Wynn

**UPE:** Daskalaki, Donnay, Kaklamanis, Pasty, Rosado Fernandes

(—)

**ARE:** Barthet-Mayer, Maes

**ELDR:** Lindqvist, Olsson

**GUE/NGL:** Carnero González, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Mohamed Ali, Novo, Papayannakis, Puerta, Querbes, Sjöstedt, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Blokland, van Dam

**NI:** Blot, Dillen, Hager, Kronberger, Lang, Pinel, Vanhecke

**PPE:** Habsburg-Lothringen, Mendes Bota, Pirker, Posselt, Rübiger

**PSE:** Cabezón Alonso, Schmidbauer, Smith

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lindholm, Schörling, Wolf

(O)

**I-EDN:** de Rose

**NI:** Féret

**PSE:** Krehl, Kuhn

---

*30. Informe Chichester A4-0354/98*

*Considerando R*

(+)

**ARE:** Hory, Lalumière, Pradier

**ELDR:** Bertens, Brinkhorst, Cox, Eisma, Goedbloed, Larive, Lindqvist, Mulder, Olsson, Ryyänen, Virrankoski, Wiebenga

**GUE/NGL:** Ephremidis, Querbes

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Nicholson

**NI:** Amadeo, Blot, Dillen, Féret, Lang, Pinel, Schifone, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Areatio Toledo, Arias Cañete, Baldi, Bardong, Berend, Brok, Camisón Asensio, Chanterie, Chichester, Coelho, Colombo Svevo, Costa Neves, Cushnahan, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Florenz, Fontaine, Fraga Estévez, Funk, Garriga Polledo, Glase, Gomolka, Grossetête, von Habsburg, Hernandez Mollar, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Lambrias, Langenhagen, Lhideux, Lehne, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mombaur, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Pex, Piha, Provan, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Salafrañca Sánchez-Neyra, Santini, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Theato, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Verwaerde, Wieland

**PSE:** Adam, Aparicio Sánchez, Barzanti, Berès, Campos, Collins Kenneth D., Correia, Cunningham, De Coene, Delcroix, Desama, Dührkop Dührkop, Ford, García Arias, Green, Hallam, Happart, Iversen, Izquierdo Rojo, Katiforis, Lage, Löow, Martin David W., Medina Ortega, Miller, Moniz, Mutin, Newman, Oddy, Paasio, Peter, Pettinari, Pons Grau, Schlechter, Tannert, Titley, Watts, White, Wilson, Wynn

**UPE:** Daskalaki, Donnay, Kaklamanis, Pasty, Rosado Fernandes

Jueves, 22 de octubre de 1998

(—)

**ARE:** Barthes-Mayer, Maes**GUE/NGL:** Alavanos, Papayannakis, Sjöstedt, Theonas**NI:** Hager, Kronberger**PPE:** Habsburg-Lothringen, Mendes Bota, Pirker, Rübig, Schiedermeier**PSE:** d'Ancona, Barton, Bösch, Cabezón Alonso, Elchlepp, Falconer, Gebhardt, Görlach, Hoff, Jöns, Kindermann, Kuhn, McNally, Myller, Rehder, Rothe, Schmidbauer, Smith, Tsatsos, Van Lancker, Wemheuer, Zimmermann**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lindholm, Schörling, Wolf

(O)

**GUE/NGL:** Carnero González, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Mohamed Ali, Novo, Puerta, Vinci**I-EDN:** Fabre-Aubrespy, de Rose**PPE:** Posselt**PSE:** Krehl, Lambraki, Spiers

---

*31. Informe Chichester A4-0354/98**Apartado 13*

(+) )

**ARE:** Barthes-Mayer, Hory, Lalumière, Maes, Pradier**ELDR:** Bertens, Brinkhorst, Cox, Eisma, Goedbloed, Larive, Lindqvist, Mulder, Olsson, Ryyänen, Virrankoski, Wiebenga**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Mohamed Ali, Papayannakis, Puerta, Querbes, Theonas, Vinci**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Nicholson**NI:** Amadeo, Blot, Dillen, Féret, Hager, Kronberger, Lang, Pinel, Schifone, Vanhecke**PPE:** Anastassopoulos, Areitio Toledo, Arias Cañete, Baldi, Bardong, Berend, Bourlanges, Brok, Chanterie, Chichester, Coelho, Colombo Svevo, Costa Neves, Cushnahan, De Esteban Martin, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Florenz, Fontaine, Fraga Estévez, Funk, Garriga Polledo, Glase, Gomolka, Grossetête, von Habsburg, Habsburg-Lothringen, Hernandez Mollar, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klaß, Lambrias, Langenhagen, Lehideux, Lehne, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendes Bota, Menrad, Mombaur, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Palacio Vallelersundi, Pex, Piha, Pirker, Posselt, Provan, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Schiedermeier, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Theato, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Verwaerde, Wieland**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Barton, Barzanti, Berès, Bösch, Campos, Collins Kenneth D., Correia, Cunningham, De Coene, Delcroix, Desama, Dührkop Dührkop, Elchlepp, Falconer, Ford, García Arias, Gebhardt, Görlach, Green, Hallam, Happart, Hoff, Iversen, Izquierdo Rojo, Jöns, Katiforis, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lage, Lambraki, Löow, McNally, Martin David W., Medina Ortega, Miller, Moniz, Mutin, Myller, Newman, Oddy, Paasio, Peter, Pettinari, Rehder, Rothe, Schlechter, Schmidbauer, Smith, Spiers, Titley, Tsatsos, Van Lancker, Watts, Wemheuer, White, Wilson, Wynn, Zimmermann

Jueves, 22 de octubre de 1998

**UPE:** Daskalaki, Donnay, Kaklamanis, Pasty, Rosado Fernandes

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lindholm, Schörling, Wolf

(—)

**I-EDN:** Fabre-Aubrespy, de Rose

---

32. Informe Chichester A4-0354/98

Apartados 18, 19

(+)

**ARE:** Hory, Lalumière, Pradier

**ELDR:** Bertens, Brinkhorst, Cox, Eisma, Goedbloed, Larive, Mulder, Nordmann, Ryyänänen, Virrankoski, Wiebenga

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Ephremidis, Gutiérrez Díaz, Jové Peres, Mohamed Ali, Novo, Puerta, Querbes, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Nicholson, de Rose

**NI:** Amadeo, Blot, Dillen, Féret, Lang, Pinel, Schifone, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Areatio Toledo, Arias Cañete, Baldi, Bardong, Berend, Bourlanges, Brok, Chanterie, Chichester, Coelho, Colombo Svevo, Costa Neves, Cushnahan, Dimitrakopoulos, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Florenz, Fontaine, Fraga Estévez, Funk, Garriga Polledo, Glase, Gomolka, Grossetête, von Habsburg, Hernandez Mollar, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kittelmann, Klauf, Lambrias, Langenhagen, Lehideux, Lehne, McCartin, Maij-Weggen, Malangré, Malerba, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendes Bota, Menrad, Mombaur, Oomen-Ruijten, Oostlander, Otila, Palacio Vallelersundi, Pex, Piha, Posselt, Provan, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Schiedermeier, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Theato, Thyssen, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Verwaerde, Wieland

**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Barton, Barzanti, Berès, Campos, Collins Kenneth D., Correia, Cunningham, De Coene, Delcroix, Desama, Dührkop Dührkop, Ford, García Arias, Green, Hallam, Happart, Izquierdo Rojo, Katiforis, Lage, Lambraki, Löow, McNally, Martin David W., Medina Ortega, Miller, Moniz, Mutin, Myller, Newman, Paasio, Peter, Pettinari, Rehder, Schlechter, Schmidbauer, Spiers, Titley, Watts, White, Wilson, Wynn

**UPE:** Daskalaki, Donnay, Kaklamanis, Pasty, Rosado Fernandes

(—)

**ARE:** Barthet-Mayer, Maes

**ELDR:** Lindqvist, Olsson

**GUE/NGL:** Papayannakis, Sjöstedt

**NI:** Hager, Kronberger

**PPE:** Habsburg-Lothringen, Herman, Pirker, Rübigen

**PSE:** Bösch, Elchlepp, Falconer, Gebhardt, Görlach, Hoff, Iversen, Jöns, Kindermann, Oddy, Paasilinna, Rothe, Smith, Tsatsos, Van Lancker, Wemheuer, Zimmermann

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, Gahrton, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lindholm, Schörling, Wolf

(O)

**I-EDN:** Fabre-Aubrespy

**PSE:** Krehl, Kuhn

---

Jueves, 22 de octubre de 1998

## ANEXO II

**Enmiendas y propuestas de modificación**  
al  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL**  
**DE LA UNIÓN EUROPEA**  
**PARA EL EJERCICIO 1999**  
C4-0300/98

(Enmienda 0888)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B</b>		<b>B</b>							
ne	ne	ne	ne	ne	ne				
B2-2000N Reserva especial para los Fondos estructurales							+ 2 300 000 000	pm	2 300 000 000
ne	ne	ne	ne	ne	ne				
B5-750N Reserva especial para las políticas internas						400 000 000	800 000 000	400 000 000	800 000 000
ne	ne	ne	ne	ne	ne				
B7-900N Reserva especial para política exterior						990 000 000	500 000 000	990 000 000	500 000 000
ne	ne	ne	ne	ne	ne				
A-250N Reserva especial para gastos administrativos						150 000 000	150 000 000	150 000 000	150 000 000
ne	ne	ne	ne	ne	ne				

## NOMENCLATURA:

Créense las líneas siguientes:

- B2-2000N Reserva especial para los Fondos estructurales  
 B5-750N Reserva especial para políticas internas  
 B7-900N Reserva especial para política exterior  
 A-250N Reserva especial para gastos administrativos

## COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

B2-2000N:

Los créditos consignados en esta línea se destinarán a posibles necesidades, a fin de alcanzar el objetivo de financiación de los Fondos estructurales.

B5-750N:

Los créditos consignados en esta línea se destinarán a las posibles necesidades de las políticas internas. Estos créditos podrán transferirse a cualquier línea presupuestaria de la categoría que cuente con un fundamento jurídico adecuado.

Jueves, 22 de octubre de 1998

B7-900N:

Los créditos consignados en esta línea se destinarán a las posibles necesidades de política exterior. Estos créditos podrán transferirse a cualquier línea presupuestaria de la categoría que cuente con un fundamento jurídico adecuado.

A-250N:

Los créditos consignados en esta línea se destinarán a las necesidades de gastos administrativos relativas al desarrollo de la política de adquisición de edificios por parte de la Unión y al régimen de pensiones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0012)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B1-3601</b> Medidas de control y prevención Pagos directos de la Unión Europea									
30 000 000 0	30 000 000 0	13 000 000 0	13 000 000 0	13 000 000 0	13 000 000 0	- 3 000 000 20 000 000	- 3 000 000 20 000 000	10 000 000 20 000 000	10 000 000 20 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0707)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B1-3800</b> Campañas de promoción Pagos de los Estados miembros									
64 000 000	64 000 000	63 000 000	63 000 000	63 000 000	63 000 000			63 000 000	63 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Insértese el siguiente texto tras el séptimo inciso del cuarto párrafo:

- *relativos a las medidas destinadas a promocionar la venta de carne de vacuno de alta calidad producida con arreglo a las normas más elevadas y con sujeción a una fiscalización y un control rigurosos del origen y la alimentación de las reses, de la vigilancia sanitaria de las mismas, de los exámenes de residuos, de los criterios de bienestar animal y de los procedimientos de sacrificio,*



Jueves, 22 de octubre de 1998

- relativas a medidas destinadas a cubrir la compensación a los productores de patata alimentaria por las variaciones cíclicas de los precios de este producto.

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0014)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B1-3801</b> Campañas de promoción Pagos directos de la Unión Europea									
31 000 000	31 000 000	29 000 000	29 000 000	29 000 000	29 000 000	2 000 000	2 000 000	31 000 000	31 000 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Añádanse los siguientes párrafos – 1, – 1 bis y – 1 ter:

*Reglamento (CEE) nº 2092/91 y COM(96)0366 relativo a las producciones animales y vegetales biológicas. Resolución del Parlamento Europeo de 14 de mayo de 1997.*

*Reglamento (CEE) nº 2078/92 del Consejo, de 30 de junio de 1992, sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural (DO L 215 de 30.7.1992, p. 85).*

Añádase, tras el 5º guión, el guión siguiente:

- *derivados de la concepción y la creación de una etiqueta europea de calidad de los productos agrícolas y de los productos alimentarios que tengan en cuenta la seguridad alimentaria y biológica, así como las acciones de promoción conexas.*

## CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0708)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B2-1</b> TÍTULO B2-1 FONDOS ESTRUCTURALES									
ne	ne	ne	ne	ne	ne				
<b>B2-1000</b> Objetivo nº 1									
2 436 000 000	2 240 000 000	2 573 000 000	2 392 000 000	2 573 000 000	2 392 000 000	- 223 130 000	- 72 617 000	2 349 870 000	2 319 383 000
<b>B2-1001</b> Objetivo nº 5 a) [excluidas las zonas 1, 5 b) y 6]									
545 500 000	406 500 000	746 000 000	421 000 000	746 000 000	421 000 000	- 9 680 000	- 12 781 000	736 320 000	408 219 000

Jueves, 22 de octubre de 1998

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
B2-1002 Objetivo nº 5 a) [dentro de las zonas 5 b)]									
587 600 000	415 000 000	784 000 000	427 000 000	784 000 000	427 000 000	- 1 590 000	- 12 963 000	782 410 000	414 037 000
B2-1003 Objetivo nº 5 b)									
559 000 000	410 000 000	1 008 000 000	556 000 000	1 008 000 000	556 000 000	- 12 350 000	- 16 879 000	995 650 000	539 121 000
B2-1004 Objetivo nº 6									
55 000 000	50 000 000	53 000 000	56 000 000	53 000 000	56 000 000	- 1 290 000	- 1 700 000	51 710 000	54 300 000
B2-1100 Objetivo nº 1									
349 000 000	260 000 000	473 000 000	362 000 000	473 000 000	362 000 000	- 34 910 000	- 10 990 000	438 090 000	351 010 000
B2-1101 Objetivo nº 5 a)									
112 000 000	127 000 000	333 000 000	129 000 000	333 000 000	129 000 000	- 3 690 000	- 3 916 000	329 310 000	125 084 000
B2-1102 Objetivo nº 6									
3 200 000	3 000 000	2 000 000	1 000 000	2 000 000	1 000 000	- 200 000	- 30 000	1 800 000	970 000
B2-1200 Objetivo nº 1									
11 115 500 000	9 241 300 000	11 580 000 000	9 869 000 000	11 580 000 000	9 869 000 000	- 508 770 000	- 299 605 000	11 071 230 000	9 569 395 000
B2-1201 Objetivo nº 2									
2 247 000 000	2 270 000 000	2 942 200 000	2 395 000 000	2 942 000 000	2 395 000 000	- 167 300 000	- 72 708 000	2 774 700 000	2 322 292 000
B2-1202 Objetivo nº 5 b)									
567 900 000	477 000 000	1 013 000 000	628 000 000	1 013 000 000	628 000 000	- 71 520 000	- 19 065 000	941 480 000	608 935 000
B2-1203 Objetivo nº 6									
70 000 000	57 000 000	111 000 000	73 000 000	111 000 000	73 000 000	- 3 920 000	- 2 216 000	107 080 000	70 784 000
B2-1300 Objetivo nº 1									
4 358 000 000	3 361 800 000	5 378 000 000	3 949 000 000	5 378 000 000	3 949 000 000	- 312 530 000	- 119 885 000	5 065 470 000	3 829 115 000
B2-1301 Objetivo nº 2									
763 000 000	589 000 000	673 000 000	578 000 000	673 000 000	578 000 000	- 51 620 000	- 17 547 000	621 380 000	560 453 000
B2-1302 Objetivo nº 3									
2 573 000 000	2 132 000 000	2 190 000 000	1 927 000 000	2 190 000 000	1 927 000 000	- 42 780 000	- 58 500 000	2 147 220 000	1 868 500 000
B2-1303 Objetivo nº 4									
650 000 000	500 000 000	914 000 000	617 000 000	914 000 000	617 000 000	- 8 370 000	- 18 731 000	905 630 000	598 269 000
B2-1304 Objetivo nº 5 b)									
248 000 000	197 000 000	388 000 000	281 000 000	388 000 000	281 000 000	- 43 940 000	- 8 531 000	344 060 000	272 469 000
B2-1305 Objetivo nº 6									
36 050 000	28 000 000	68 000 000	44 000 000	68 000 000	44 000 000	- 2 410 000	- 1 336 000	65 590 000	42 664 000
B2-250N Reserva para las redes de apoyo comunitario									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	1 500 000 000	250 000 000	1 500 000 000	250 000 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B2-250N Reserva para las redes de apoyo comunitario

Jueves, 22 de octubre de 1998

## COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Propuesta de reglamento (CE) del Consejo por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos estructurales (COM(98)0131 final).*

*Este crédito se destina a cubrir la financiación de las operaciones realizadas al amparo de los marcos comunitarios de apoyo relacionados con cualquiera de los objetivos de los Fondos estructurales, que deberán prorrogarse más allá del año 2000. De conformidad con el apartado 2 del artículo 7 del Reglamento financiero, los créditos de compromiso (para proyectos) no utilizados a 31 de diciembre podrán prorrogarse al ejercicio siguiente.*

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0709)

## SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B2-14</b> CAPÍTULO B2-1 4 INICIATIVAS COMUNITARIAS									
ne	ne	ne	ne	ne	ne				
B2-140 Pesca (Reestructuración del sector de la pesca)									
35 000 000	60 000 000	59 000 000	107 000 000	59 000 000	107 000 000	- 1 050 000		57 950 000	107 000 000
B2-1410 Interreg II (Desarrollo fronterizo, cooperación transfronteriza y redes de energía seleccionadas)									
769 000 000	680 800 000	1 068 000 000	751 000 000	1 068 000 000	751 000 000	- 4 230 000		1 063 770 000	751 000 000
B2-1412 Programa especial para las regiones en ambas partes de Irlanda									
122 000 000	106 300 000	205 000 000	74 000 000	205 000 000	74 000 000			205 000 000	74 000 000
B2-1420 NOW									
132 300 000	97 800 000	148 000 000	99 000 000	148 000 000	99 000 000			148 000 000	99 000 000
B2-1421 Horizon									
128 199 999	87 400 000	91 000 000	68 000 000	91 000 000	68 000 000			91 000 000	68 000 000
B2-1422 Integra									
91 600 000	59 200 000	193 000 000	112 000 000	193 000 000	112 000 000			193 000 000	112 000 000
B2-1423 Youthstart									
104 000 000	67 200 000	127 000 000	84 000 000	127 000 000	84 000 000			127 000 000	84 000 000
B2-1424 ADAPT									
391 000 000	279 300 000	614 000 000	363 000 000	614 000 000	363 000 000			614 000 000	363 000 000
B2-1430 Rechar II (Transformación económica de zonas mineras del carbón)									
36 000 000	77 800 000	24 000 000	67 000 000	24 000 000	67 000 000	27 860 000		51 860 000	67 000 000
B2-1431 Resider II (Reconversión económica de las cuencas siderúrgicas)									
20 000 000	84 700 000	142 000 000	106 000 000	142 000 000	106 000 000	24 770 000		166 770 000	106 000 000
B2-1432 Konver (Reconversión militar)									
94 000 000	99 400 000	87 000 000	136 000 000	87 000 000	136 000 000	- 6 460 000		80 540 000	136 000 000

Jueves, 22 de octubre de 1998

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B2-1433 RETEX (Diversificación de las regiones muy dependientes del sector textil y de la confección)</b>									
42 000 000	103 500 000	161 000 000	122 000 000	161 000 000	122 000 000	- 6 140 000		154 860 000	122 000 000
<b>B2-144 REGIS II (Regiones ultraperiféricas)</b>									
115 000 000	113 600 000	197 000 000	123 000 000	197 000 000	123 000 000	19 850 000		216 850 000	123 000 000
<b>B2-145 URBAN (Zonas urbanas)</b>									
217 000 000	156 000 000	200 000 000	184 000 000	200 000 000	184 000 000	- 13 780 000		186 220 000	184 000 000
<b>B2-146 Leader II (Desarrollo rural)</b>									
350 000 000	240 000 000	567 000 000	321 000 000	567 000 000	321 000 000			567 000 000	321 000 000
<b>B2-147 Iniciativa PYME (Adaptación de las pequeñas y medianas empresas al mercado único)</b>									
209 000 000	180 800 000	373 000 000	241 000 000	373 000 000	241 000 000	- 40 820 000		332 180 000	241 000 000
<b>B2-148 Reserva para medidas anteriores y futuras</b>									
pm	65 000 000	pm	84 000 000	pm	84 000 000			pm	84 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0840)

### SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B2-1410 Interreg II (Desarrollo fronterizo, cooperación transfronteriza y redes de energía seleccionadas)</b>									
769 000 000	680 800 000	1 068 000 000	751 000 000	1 068 000 000	751 000 000			1 068 000 000	751 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Los proyectos financiados en el marco de la presente iniciativa se llevarán a cabo de modo coherente con la cooperación transfronteriza en el ámbito estructural PHARE (B7-502) y con la cooperación transfronteriza en materia estructural TACIS (B7-521). En la medida de lo posible se establecerán estructuras de programación y control comunes, que elaborarán programas comunes transfronterizos para las regiones fronterizas que se tratarán siempre que sea posible como una entidad socioeconómica y geográfica única.*

Jueves, 22 de octubre de 1998

## CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0710)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B2-1600N</b> Ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	3 000 000	3 000 000	3 000 000	3 000 000
<b>B2-182</b> Fondo Europeo de Desarrollo Regional									
225 400 000	192 800 000	257 000 000	196 000 000	257 000 000	196 000 000	- 3 000 000	- 3 000 000	254 000 000	193 000 000

## NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B2-1600N Ejecución, seguimiento y evaluación de programas y proyectos

## COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, en particular su artículo 130 R.*

*Este crédito se destina a cubrir los costes de ejecución, seguimiento, evaluación y elaboración de informes sobre la dimensión medioambiental de los programas y proyectos financiados con cargo a los capítulos presupuestarios B2-10, B2-11, B2-13, B2-14, B2-18 y B2-30. Con ello se garantiza, en particular, que las políticas contempladas en las citadas líneas presupuestarias contribuyan cuantitativa y cualitativamente a la consecución de los objetivos proclamados en el programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible.*

*Este crédito se destina a la financiación de estudios, análisis, medidas organizativas, reuniones de difusión de información y de intercambio de experiencias, así como al estudio de las mejores formas y métodos de ejecución, seguimiento y supervisión por la Comisión y los Estados miembros de los aspectos ecológicos de las citadas líneas presupuestarias. Con estos créditos debe garantizarse que la protección del medio ambiente forme parte de todas las políticas comunitarias en virtud de la aplicación del principio del desarrollo sostenible, para que se tomen en consideración las repercusiones de las acciones comunitarias en el medio ambiente antes de que se concedan los correspondientes créditos.*

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0243)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B2-180</b> Sección de Orientación del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agraria									
25 565 000	28 565 000	25 250 000	21 000 000	25 250 000	21 000 000			25 250 000	21 000 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

...

*Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres (DO L 103 de 25.4.1979, p. 1).*

*Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (DO L 206 de 22.7.1992, p. 7).*

Este crédito se destina a financiar las antiguas acciones plurianuales de desarrollo rural, aprobadas y aplicadas antes de la reforma de los Fondos de 1989 y que no pueden ser financiadas en virtud de los objetivos de la reforma. Asimismo, financia las intervenciones en virtud del artículo 8 del Reglamento (CEE) nº 4256/88 del Consejo, así como la liquidación de los compromisos contraídos con anterioridad, bien en virtud de los Reglamentos antes citados bien para la preparación, seguimiento y evaluación de los MCA y de diversas formas de intervención de la sección de Orientación del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agraria.

Una parte de este crédito se destina a la financiación de estudios de evaluación, de la organización de reuniones de expertos, de conferencias, de la publicación y difusión de resultados, de la información sobre la política de desarrollo rural, así como a la financiación de los gastos relacionados con la creación, el mantenimiento y/o la adaptación del soporte informático de enlace con las administraciones nacionales y regionales responsables de la aplicación y la coordinación de las intervenciones estructurales en los territorios nacionales.

*Este crédito también podrá destinarse a la aplicación de las citadas directivas, y para la creación de la red Natura 2000.*

Este crédito cubre, además, la financiación de estudios, análisis, medidas de organización, reuniones para la difusión de información y el intercambio de experiencias y el examen de los mejores modos y métodos de aplicación, seguimiento y control por parte de la Comisión y los Estados miembros en lo referente a los aspectos medioambientales de los Fondos estructurales y tiene por objeto garantizar, mediante la aplicación del principio del desarrollo sostenible, que la protección del medio ambiente se tenga en cuenta en todas las políticas comunitarias, de tal manera que se tomen en consideración las repercusiones de las acciones comunitarias en el medio ambiente antes de cualquier concesión de créditos.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0244)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B2-181</b> Instrumento Financiero de Orientación Pesquera									
21 035 000	21 635 000	23 000 000	26 000 000	23 000 000	26 000 000			23 000 000	26 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres (DO L 103 de 25.4.1979, p. 1).*

*Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (DO L 206 de 22.7.1992, p. 7).*

Propuesta de Reglamento del Consejo, presentada por la Comisión el..., relativo a la cofinanciación comunitaria de un programa de recogida de datos básicos en el sector de la pesca (COM(98)...).

...

Jueves, 22 de octubre de 1998

Este crédito se destina asimismo a la liquidación de compromisos contraídos con anterioridad, bien en virtud de los Reglamentos antes citados, bien para la preparación, el seguimiento y la evaluación de los marcos comunitarios de apoyo y de diversas formas de intervención del Instrumento Financiero de Orientación Pesquera.

*Este crédito también podrá destinarse a la aplicación de las citadas directivas, y para la creación de la red Natura 2000.*

Estos créditos cubren, además, la financiación de estudios, análisis, medidas de organización, reuniones para la difusión de información y el intercambio de experiencias y el examen de los mejores modos y métodos de aplicación, seguimiento y control por parte de la Comisión y los Estados miembros en lo referente a los aspectos medioambientales de los Fondos estructurales y tienen por objeto garantizar, mediante la aplicación del principio del desarrollo sostenible, que la protección del medio ambiente se tenga en cuenta en todas las políticas comunitarias, de tal manera que se tomen en consideración las repercusiones de las acciones comunitarias en el medio ambiente antes de cualquier concesión de créditos.

## CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0245)

## SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B2-182</b> Fondo Europeo de Desarrollo Regional									
225 400 000	192 800 000	257 000 000	196 000 000	257 000 000	196 000 000			257 000 000	196 000 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

...

*Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 2 de abril de 1979, relativa a la conservación de las aves silvestres (DO L 103 de 25.4.1979, p. 1).*

*Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (DO L 206 de 22.7.1992, p. 7).*

...

La Comisión deberá acompañar todos los proyectos financiados por el presente artículo de una ficha medioambiental, de conformidad con el artículo 130 R del Tratado, así como de una cláusula de respeto del medio ambiente en el caso de los proyectos que superen los 50 millones de euros. La Comisión creará un grupo de trabajo sobre la tecnología verde encargado de establecer, en estrecha colaboración con las administraciones nacionales, una red europea para el medio ambiente. La lista de los proyectos que hayan sido objeto de un control se transmitirá a la autoridad presupuestaria y será publicada en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

*Este crédito también podrá destinarse a la aplicación de las citadas directivas, y para la creación de la red Natura 2000.*

De conformidad con el artículo 7 del Reglamento (CEE) n° 2081/93, las acciones financiadas por los Fondos estructurales deben ser conformes a la política comunitaria relativa a la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

## CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0841)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B2-5102</b> Intervenciones fitosanitarias									
1 000 000	1 000 000	1 000 000	1 000 000	1 000 000	1 000 000			1 000 000	1 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 40.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0711)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B2-5103</b> Oficina de Variedades Vegetales									
pm	pm	pm	pm	pm	pm			pm	pm

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Cuando se presente una nota rectificativa durante el procedimiento presupuestario, la Comisión informará a la autoridad presupuestaria de las modificaciones introducidas o previsibles en el presupuesto de las agencias, de conformidad con un código de conducta acordado por el Parlamento, la Comisión y las agencias.*

*Antes de desembolsar la tercera parte de la subvención, la Comisión evaluará la situación monetaria actual en los distintos lugares y comunicará los resultados a la autoridad presupuestaria. En caso de fluctuaciones significativas de los tipos de cambio o de variaciones de los coeficientes correctores, podrá presentarse una propuesta de transferencia para compensar las pérdidas o los beneficios.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.



Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0712)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B2-5122</b> Sensibilización de la opinión pública ante la política agrícola común									
5 500 000	5 500 000	3 000 000	2 500 000	pm	1 500 000	<b>5 500 000</b>	<b>3 000 000</b>	5 500 000	4 500 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los siguientes párrafos:

*Los créditos se distribuirán entre:*

- *Organizaciones profesionales europeas como COPA, CPE;*
- *Organizaciones europeas de la población rural (CEJA, PEJA, etc.) y organizaciones femeninas rurales;*
- *Redes para el desarrollo sostenible del ámbito rural como IFOAM, REPAS, ENESD, etc.;*
- *Organizaciones educativas para el ámbito rural como CEPFAR, EUROPEA, AEFPR, EFA, etc.;*
- *Servicios de información para el ámbito rural, etc.;*
- *Otras organizaciones que tengan los mismos objetivos con un énfasis especial en sectores desfavorecidos de los Estados miembros, así como en los países de la Europa Central y Oriental;*
- *Unión de Agricultoras y otras organizaciones de mujeres que trabajan en el sector agrícola.*

*Se financiará con cargo a esta línea presupuestaria también a aquellas asociaciones cuyo fin consista en la cooperación entre regiones para las acciones de información, comunicación, formación, estudio y sensibilización en el ámbito de la PAC, con especial atención a las que se ocupen del desarrollo rural y de la agricultura de montaña.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0713)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B2-515</b> Sector forestal									
16 000 000	15 000 000	16 000 000	18 000 000	16 000 000	16 000 000			16 000 000	16 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádase el siguiente párrafo 4º bis (nuevo):

*Resolución del Parlamento Europeo del 30 de enero de 1997 relativa a una estrategia forestal europea.*

Añádase el texto siguiente al final del primer guión del 5º párrafo: «y las autoridades locales»

Añádase el párrafo siguiente después del 6º párrafo, que comienza con las palabras «En el marco del...»:

*Este crédito cubre también proyectos piloto destinados a fomentar actividades forestales que refuercen el papel multifuncional de los bosques y su valor ecológico, así como la creación de una red europea de zonas protegidas.*

Jueves, 22 de octubre de 1998

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0714)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B2-517</b> Recursos genéticos vegetales y animales									
2 500 000	2 000 000	2 600 000	1 600 000	2 600 000	1 600 000	+ 400 000	+ 200 000	3 000 000	1 800 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese el párrafo segundo como sigue:

Este crédito se destina a cubrir la *concepción* y realización de una política a largo plazo y *permanente* en el sector de la *conservación y del aprovechamiento de la diversidad genética en la agricultura de la Comunidad, y a lograr la participación de los sectores oficial y no oficial, por igual.*

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 160.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0715)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B2-702</b> Acciones de preparación, evaluación y fomento de la seguridad del transporte									
4 650 000	8 090 000	5 500 000	5 000 000	5 000 000	4 000 000	3 900 000	3 400 000	8 900 000	7 400 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 400.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0716)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B2-704</b> Medidas de preparación, evaluación y fomento de una política de movilidad sostenible									
8 400 000	7 900 000	6 500 000	6 000 000	pm	4 000 000	<b>6 300 000</b>	<b>- 200 000</b>	6 300 000	3 800 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Restitúyanse los comentarios del APP.

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 300.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0005)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B2-706</b> Programa de acción en favor del transporte combinado de mercancías									
6 000 000 0	4 800 000 0	6 000 000 0	6 000 000 0	pm 6 000 000	4 065 000 1 935 000	<b>6 000 000</b> <b>- 6 000 000</b>	<b>1 935 000</b> <b>- 1 935 000</b>	6 000 000 0	6 000 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Restitúyanse los comentarios del APP.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0717)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B2-901</b> Participación financiera en las operaciones de inspección y vigilancia desarrolladas por los Estados miembros									
41 500 000	25 000 000	41 500 000	28 000 000	41 500 000	28 000 000	<b>3 500 000</b>		45 000 000	28 000 000

Jueves, 22 de octubre de 1998

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0718)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B2-902</b> Control y vigilancia de las actividades pesqueras en las aguas marítimas comunitarias y en el exterior de la Unión Europea									
4 600 000	3 600 000	4 000 000	3 600 000	4 000 000	3 600 000	- 50 000	- 50 000	3 950 000	3 550 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Reglamento (CE) n° 48/98 del Consejo, de 19 de diciembre de 1997, por el que se establecen, para 1998, determinadas disposiciones de conservación y gestión de los recursos pesqueros aplicables a los buques que enarbolan pabellón de las islas Feroe (DO L 12 de 19.1.1998, p. 62).

*Propuesta de Reglamento del Consejo (CE) por el que se modifica el Reglamento (CE) n° 894/97 por el que se establecen determinadas medidas técnicas de conservación de los recursos pesqueros (redes de deriva), presentada por la Comisión el... (COM(...)).*

Este crédito se destina a cubrir los gastos administrativos, incluidas las misiones, las reuniones de expertos y el equipo, así como los gastos derivados de los controles comunitarios en aguas internacionales, incluido el flete de buques de inspección y los gastos de observadores.

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 50.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0719)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-1000</b> Medidas preparatorias para el refuerzo de la cooperación en el ámbito de la educación									
2 250 000	2 550 000	2 100 000	2 600 000	pm	2 000 000	4 500 000	1 400 000	4 500 000	3 400 000

Jueves, 22 de octubre de 1998

## NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

B3-1000 Cooperación en materia de educación y de política de juventud

## COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Fusiónense los párrafos 2º y 3º como sigue:

Este crédito se destina a cubrir la financiación de medidas específicas (*se suprimen 28 palabras*) en los ámbitos de la educación y de la política de la juventud, como complemento de las medidas cubiertas por los programas Sócrates y «La Juventud con Europa», concretamente, medidas como las requeridas por la Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de marzo de 1997, sobre la sociedad de la información, la cultura y la educación (DO C 115 de 14.4.1997, p. 151).

Añádanse los párrafos siguientes:

*Se destina un importe de 2.500.000 euros al apoyo de acciones destinadas a fomentar y proteger las lenguas y las culturas regionales de la Comunidad. Cubre también el apoyo de aquellas lenguas minoritarias que no pertenecen a una región concreta, como el yiddish, las lenguas gitanas, etc.*

*Se destina un importe mínimo de 320.000 euros a la financiación de los Parlamentos de los Jóvenes de la Unión.*

Se destina un importe de 120.000 euros a la financiación del Parlamento de los Jóvenes con sede en el Reino Unido y un importe de 60.000 euros a la financiación de la Fundación Parlamento Europeo Modelo, con sede en los Países Bajos. Se destina un importe de 140.000 euros al apoyo de la acción «Parlamentos que representan a la juventud de Europa» en varias regiones de la Unión Europea, sobre la base de una licitación que se evaluará y tramitará antes de marzo de 1999. Se dará prioridad a aquellas actividades que promuevan y fomenten activamente la participación de jóvenes procedentes de entornos menos favorecidos.

*Los Parlamentos de los Jóvenes deberían coordinarse y cooperar a fin de lograr un efecto multiplicador y un valor añadido europeo máximos.*

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 350.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0720)

## SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-1001</b>		Sócrates							
199 100 000	175 000 000	200 550 000	175 000 000	200 550 000	175 000 000	<b>12 800 000</b>	<b>7 800 000</b>	213 350 000	182 800 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Añádase el texto siguiente después del párrafo quinto:

*Deberán realizarse esfuerzos especiales para crear sinergias entre las actividades llevadas a cabo en el marco de otros programas.*

Jueves, 22 de octubre de 1998

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «Se podrá destinar un importe máximo de...»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 2.200.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0721)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-1002P</b> CONNECT: Innovación y conexión entre programas comunitarios – medidas preparatorias									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	15 000 000	8 000 000	15 000 000	8 000 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B3-1002N CONNECT: Innovación y conexión entre programas comunitarios – medidas preparatorias

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Este crédito se destina a financiar acciones preparatorias para un programa «Europa por el conocimiento». Las acciones financiadas al amparo de esta línea desarrollarán sinergias entre la educación, la cultura, la formación, la innovación, la investigación y las nuevas tecnologías, en forma de «acciones de enlace», dirigidas a reducir las dicotomías que existen actualmente entre esos sectores.*

*En el área de las ideas innovadoras (objetivo específico número 7), en el marco de la Europa del conocimiento, se deben preparar actuaciones en las áreas siguientes:*

- *formación musical mediante el uso de tecnologías multimedia,*
- *estudios sobre el patrimonio cultural y arquitectónico en las escuelas,*
- *concursos escolares sobre inventos,*
- *educación cívica y democrática, estudios comparativos.*

*También se imputan a esta partida las medidas de fomento del acceso de los jóvenes, especialmente mujeres, a cursos de tecnología y medidas de apoyo a la participación de los padres en la educación a nivel europeo y a su colaboración en las acciones en materia de lucha contra la violencia en la escuela y de fracaso escolar. Se concederá prioridad a las iniciativas que fomenten y promuevan activamente la participación de los jóvenes procedentes de entornos menos favorecidos.*

*Este crédito también se destina a financiar la ayuda a las organizaciones europeas de apoyo en el ámbito de las artes, la cultura y el patrimonio.*

*Se podrá destinar un importe máximo de..... euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0722)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-1010</b> La juventud con Europa									
26 000 000	25 000 000	27 500 000	25 000 000	27 500 000	25 000 000	<b>4 300 000</b>	<b>1 900 000</b>	31 800 000	26 900 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Este crédito se destina a cubrir el apoyo total o parcial a las acciones previstas en el programa La juventud con Europa, *incluidas las actividades y las manifestaciones en el ámbito del deporte.*

Añádanse los párrafos 3º bis, 3º ter y 3º quater siguientes:

*El programa deberá prever acciones que impliquen a jóvenes desfavorecidos en proyectos al aire libre y en actividades deportivas.*

*Los jóvenes que participen en el programa deben recibir un justificante o certificado por su participación.*

*Debe realizarse un esfuerzo especial para crear sinergias entre las actividades llevadas a cabo en el marco de otros programas.*

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 600.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0723)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-1011</b> Servicio voluntario europeo									
25 000 000	23 000 000	35 000 000	23 000 000	22 500 000	18 261 000	<b>- 50 000</b>	<b>- 50 000</b>	22 450 000	18 211 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Este crédito se destina a cubrir el apoyo total o parcial a las acciones previstas en el programa de Servicio voluntario europeo para los jóvenes, *incluidas las actividades y las manifestaciones en el ámbito del deporte.*

Jueves, 22 de octubre de 1998

Todos los proyectos que se beneficien de créditos con cargo a esta línea deberán hacer constar claramente en toda su información y documentación que han recibido ayuda financiera de la Unión Europea.

*Debe realizarse un esfuerzo especial para crear sinergias entre las actividades llevadas a cabo en el marco de otros programas.*

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 1.150.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0842)

### SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-1020</b> Medidas de diálogo social y medidas preparatorias para el refuerzo de la cooperación en materia de formación profesional									
1 300 000	1 300 000	2 200 000	1 500 000	pm	1 000 000		- 200 000	pm	800 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 500.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0724)

### SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-1021</b> Leonardo da Vinci									
140 400 000	125 300 000	140 400 000	125 000 000	40 000 000	90 000 000	99 900 000	44 500 000	139 900 000	134 500 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.



Jueves, 22 de octubre de 1998

## COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 1.500.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0725)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-1025</b> Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional									
12 700 000 0	12 700 000 0	12 700 000 0	12 700 000 0	12 700 000 0	12 700 000 0	- 1 270 000 1 270 000	- 1 270 000 1 270 000	11 430 000 1 270 000	11 430 000 1 270 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Cuando se presente una nota rectificativa durante el procedimiento presupuestario, la Comisión informará a la autoridad presupuestaria de las modificaciones introducidas o previsibles en el presupuesto de las agencias, de conformidad con un código de conducta acordado por el Parlamento, la Comisión y las agencias.*

*Antes de desembolsar la tercera parte de la subvención, la Comisión evaluará la situación monetaria actual en los distintos lugares y comunicará los resultados a la autoridad presupuestaria. En caso de fluctuaciones significativas de los tipos de cambio o de variaciones de los coeficientes correctores, podrá presentarse una propuesta de transferencia para compensar las pérdidas o los beneficios.*

## CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0726)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-2000</b> Rafael (Programa de acción comunitaria en el ámbito del patrimonio cultural)									
10 600 000	9 400 000	6 500 000	8 000 000	6 500 000	8 000 000	2 300 000	1 000 000	8 800 000	9 000 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 350.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0727)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-2001N</b> Calidoscopio (Programa de apoyo a las actividades artísticas y culturales de dimensión europea)									
ne	ne	ne	ne	ne	ne			pm	pm

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B3-2001N Calidoscopio (Programa de apoyo a las actividades artísticas y culturales de dimensión europea)

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, sus artículos 126 a 128.*

*Decisión nº 719/96/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de marzo de 1996, por la que se aprueba un programa de apoyo a las actividades artísticas y culturales de dimensión europea (Calidoscopio) (DO L 99 de 20.4.1996, p. 20).*

*Decisión nº... del Parlamento Europeo y del Consejo de... por la que se establece la prórroga del programa Calidoscopio.*

*Este crédito se destina a cubrir las contribuciones comunitarias relativas a las acciones previstas en el programa Calidoscopio. El conjunto de acciones se llevará a la práctica de acuerdo con los ejes y ámbitos de acción previstos por el programa. Estos ámbitos cubren diferentes categorías de acciones, entre las que figuran el apoyo a acontecimientos y proyectos culturales realizados en asociación o mediante redes, acciones de cooperación europea de gran envergadura, el apoyo a las ciudades europeas de la cultura y al mes cultural europeo, así como determinadas medidas específicas y proyectos de cooperación con terceros países.*

*Cubrirá en particular:*

- *las manifestaciones artísticas y culturales que permitan la mejora del conocimiento y la difusión de la cultura y la historia de los pueblos europeos,*
- *la promoción de los intercambio culturales no comerciales,*
- *la creación artística en todos los ámbitos (espectáculos, artes plásticas, artes aplicadas y artes multimedia),*
- *los proyectos culturales y artísticos organizados conjuntamente por un mínimo de operadores de tres Estados miembros o por redes culturales que cuenten asimismo con la participación de artistas creadores o intérpretes u otros operadores del sector cultural, procedentes de al menos tres Estados miembros,*
- *el perfeccionamiento de artistas creadores o intérpretes o de otros operadores del sector cultural en proyectos concretos y canalizados hacia un objetivo que fomenten la creación contemporánea,*
- *los encuentros organizados a escala europea por los profesionales de la cultura, las autoridades regionales y nacionales, vinculados directamente al desarrollo de la acción comunitaria en el ámbito de la cultura,*
- *la organización de manifestaciones culturales y artísticas que tendrán lugar en el marco de la capital europea de la cultura y del mes cultural europeo,*
- *los proyectos culturales de dimensión, calidad y envergadura europeas que tengan un impacto cultural y socioeconómico,*

Jueves, 22 de octubre de 1998

- los proyectos de cooperación cultural con terceros países, siguiendo las modalidades establecidas en los diferentes acuerdos que incluyan una cláusula cultural,
- los proyectos en apoyo de la creación artística y literaria, incluidos los proyectos destinados a minusválidos y los realizados por ellos,
- la asistencia técnica del programa.

Se imputa igualmente a esta partida el apoyo a las actividades artísticas y culturales en una región escogida cada año como modelo de «región europea de la cultura».

Todos los proyectos que se beneficien de créditos con cargo a esta línea deberán hacer constar claramente en toda su información y documentación que han recibido ayuda financiera de la Unión Europea.

Debe realizarse un esfuerzo especial para crear sinergias entre las actividades llevadas a cabo en el marco de otros programas.

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «Se podrá destinar un importe máximo de...»:

Se podrá destinar un importe máximo de..... euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.

#### CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0728)

#### SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-2002N</b> Ariadna (Programa de apoyo en el ámbito del libro y de la cultura)									
ne	ne	ne	ne	ne	ne			pm	pm

#### NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B3-2002N Ariadna (Programa de apoyo en el ámbito del libro y de la cultura)

#### COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, sus artículos 126 a 128.*

*Decisión nº 2085/97/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 1997, por la que se establece un programa de apoyo, que incluye la traducción, en el ámbito del libro o de la lectura (Ariadna) (DO L 291 de 24.10.1997, p. 26).*

*Decisión nº ... del PE y del Consejo de ... por la que se establece la prórroga del programa Ariadna.*

*Este crédito se destina a cubrir las contribuciones comunitarias asignadas en el marco del programa Ariadna, así como el conjunto de los proyectos piloto que se realizarán conforme a ejes prioritarios, ámbitos de acción y modalidades idénticos a los previstos por el programa y, en particular:*

- la ayuda a la traducción de obras literarias contemporáneas (novelas, ensayos literarios, cuentos, biografías, obras de teatro, poesías, etc.) representativas de la cultura del país de origen y que puedan interesar a un amplio sector del público europeo, dando prioridad a la traducción desde y hacia idiomas menos difundidos,
- la ayuda a la traducción de obras dramáticas de las que se hayan hecho representaciones teatrales o audiovisuales y que hayan obtenido ya el reconocimiento de la crítica o del público (las obras propuestas para traducción deberán ir acompañadas de un proyecto concreto de presentación pública),
- la ayuda a la traducción de obras de referencia que fomenten los intercambios de información y experiencias y la cooperación entre los Estados miembros en los ámbitos previstos en el artículo 128 del Tratado,
- la organización del Premio literario europeo y del Premio europeo de literatura (premio Aristeion),

Jueves, 22 de octubre de 1998

- el fomento de la traducción literaria de calidad y del intercambio de experiencias y técnicas entre profesionales de la traducción,
- el desarrollo de iniciativas de cooperación cuyo objetivo sea facilitar el acceso a los datos e informaciones necesarios para la difusión de las obras traducidas, en concreto a través de las nuevas tecnologías y de los instrumentos multimedia,
- las acciones puntuales que apoyen las actividades de sensibilización hacia la lectura y, en especial, de mejora del conocimiento de la literatura de los diferentes países y regiones de la Comunidad gracias a la traducción,
- el apoyo a las experiencias piloto e innovadoras a escala europea relativas a la sensibilización de los jóvenes hacia la lectura y la literatura europea,
- las becas y bolsas de viaje así como los cursos de perfeccionamiento destinados a traductores literarios,
- la cooperación cultural con terceros países siguiendo las modalidades establecidas en los diferentes acuerdos que incluyan una cláusula cultural,
- la asistencia técnica del programa.

Todos los proyectos que se beneficien de créditos con cargo a esta línea deberán hacer constar claramente en toda su información y documentación que han recibido ayuda financiera de la Unión Europea.

Debe realizarse un esfuerzo especial para crear sinergias entre las actividades llevadas a cabo en el marco de otros programas.

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «Se podrá destinar un importe máximo de...»:

*Se podrá destinar un importe máximo de..... euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0729)

### SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-2004</b> Promoción de la diversidad lingüística de la Comunidad en la sociedad de la información									
4 000 000	3 500 000	4 000 000	4 500 000	4 000 000	3 000 000			4 000 000	3 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Este crédito se destina a cubrir la financiación de una acción cuyos objetivos son:

- fomentar en la Comunidad la sensibilización sobre las prestaciones de servicios multilingües y estimular los servicios que utilicen tecnologías, recursos y normas lingüísticos,
- crear condiciones favorables a la expansión de las industrias de la lengua,
- reducir el coste de la transferencia de información entre lenguas especialmente para las pequeñas y medianas empresas,
- fomentar la diversidad lingüística de la Comunidad, *incluidas las lenguas regionales y minoritarias (500.000 euros).*

Cubre, asimismo, los costes de los contratos necesarios para llevar a cabo esta iniciativa.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0730)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-2005</b> Acciones experimentales para la elaboración del programa marco en favor de la cultura									
		10 900 000	6 000 000	3 500 000	1 500 000	<b>3 500 000</b>	<b>3 000 000</b>	7 000 000	4 500 000

**NOMENCLATURA:**

Sin modificaciones.

**COMENTARIOS:**

Modifíquense los comentarios como sigue:

*Acción nº 3 – Acciones específicas de integración social*

Acciones que fomenten la aparición de nuevas formas de cultura populares y su integración social:

- *organizaciones, fundaciones o grupos cuyos proyectos fomenten activamente la participación de jóvenes, prestándose especial atención a los jóvenes procedentes de entornos multiculturales y menos favorecidos,*
- *organizaciones, fundaciones o grupos cuyos proyectos sirvan para dar más relieve a la Unión Europea,*
- *organizaciones, fundaciones o grupos cuyos proyectos faciliten formación para fomentar las oportunidades de empleo,*
- *organizaciones, fundaciones o grupos cuyos proyectos se basen en las regiones y no en las grandes ciudades,*
- *organizaciones, fundaciones o grupos que hayan demostrado su experiencia en el ámbito del proyecto.*

Suprímase el párrafo que comienza con el texto siguiente: «Dichas acciones tendrán por objeto...»

y modifíquese el párrafo siguiente:

*En el futuro se financiará también con este crédito la Ciudad Europea de la Cultura.*

Párrafo siguiente, sin modificaciones.

Añádanse los dos párrafos siguientes:

*Este crédito se destina también a la financiación de la Fundación Yehudi Menuhin (325.000 euros), la Orquesta de los Jóvenes de la Unión Europea (550.000 euros), la Orquesta Barroca de la Unión Europea (300.000 euros) y la Orquesta de Cámara Europea (150.000 euros).**En el futuro se imputará también a esta línea presupuestaria la ayuda concedida a la Academia Europea de Canto Coral (250.000 euros), al Centro Europeo de Ópera de Manchester (400.000 euros), a la Ópera de los Jóvenes de la Unión Europea (400.000 euros) y a la Orquesta de Jazz de los Jóvenes de la Unión Europea (Swinging Europe) (337.500 euros).*

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «Se podrá destinar un importe máximo de...»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 515.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.***CALENDARIO:**

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0843)

**SECCIÓN III – COMISIÓN (Créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-2006N</b> Proyectos piloto para la integración multicultural									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	7 000 000	4 500 000	7 000 000	4 500 000
<b>B3-4114</b> Medidas destinadas a la lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo									
5 000 000 0	6 000 000 0	4 500 000 0	4 000 000 0	pm 4 500 000	3 000 000 1 000 000	-4 500 000	-3 000 000 -1 000 000	- 0	- 0

**NOMENCLATURA:**

Créese la línea siguiente:

B3-2006N Proyectos piloto para la integración multicultural

Suprímase la línea siguiente:

B3-4114 Medidas destinadas a la lucha contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo

**COMENTARIOS:**

Añádanse los comentarios siguientes:

*Tratado de Amsterdam y, en particular, su artículo 13.*

*Decisión del Consejo Europeo, reunido en Corfú los días 24 y 25 de junio de 1994, relativa a una estrategia global frente a la intolerancia, el racismo y la xenofobia.*

*Resolución del Parlamento Europeo, de 21 de enero de 1993, sobre la diversidad cultural y los problemas de la educación escolar de los hijos de los inmigrantes en la Comunidad Europea.*

*Este crédito se destina a cubrir la financiación de proyectos piloto destinados a:*

- *desarrollar nuevos modelos de integración recíproca multicultural, especialmente en la educación y en la formación,*
- *fomentar acciones de información y comunicación en este sentido, a través de Redes europeas contra el racismo, la xenofobia y el antisemitismo,*
- *sensibilizar a la opinión pública acerca de la discriminación por razones culturales, étnicas o religiosas,*
- *promover el principio de la solidaridad y de la cohesión social,*
- *dar a conocer las ventajas de la políticas de integración en los campos de la educación, la formación, el deporte, la vivienda y el empleo,*
- *facilitar la creación de foros de reflexión sobre la necesidad de combatir cualquier discriminación por motivos de raza, religión u origen étnico,*
- *promover el 27 de enero de cada año como Día de la conmemoración del holocausto, en el ámbito de la «acción para evitar el olvido público»,*
- *apoyar las actividades del Starting Line Group y sensibilizar a la opinión pública acerca de las minorías étnicas como los Roma y los Sinti.*

*Este crédito también se destina a:*

- *apoyar las actividades del Centro Europeo de Investigación sobre el Racismo y el Antisemitismo (400 000 euros),*
- *«Migration Newssheet» (edición inglesa) y «Migration Europe» (edición francesa) (50 000 euros).*

*Se podrá destinar un importe máximo de..... euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

**CALENDARIO:**

Establézcase el calendario técnico

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0731)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-2010</b> MEDIA (Medidas para fomentar el desarrollo de la industria audiovisual)									
58 250 000	50 000 000	60 000 000	55 000 000	60 000 000	45 000 000	<b>1 600 000</b>		61 600 000	45 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Cuarto párrafo bis:

*Acción nº 1 — Apoyo a manifestaciones audiovisuales realizadas en régimen de cooperación:*

- *festivales cinematográficos o de programas audiovisuales (animación, documentales, ficción (cortos o largometrajes)),*
- *festivales dedicados a las nuevas técnicas de la imagen,*
- *reuniones temáticas entre profesionales europeos del sector audiovisual.*

*Apoyo a las acciones de cooperación entre manifestaciones audiovisuales europeas:*

- *intercambio de información y experiencias entre festivales audiovisuales,*
- *desarrollo de redes de festivales audiovisuales,*
- *elaboración de operaciones comunes de los festivales audiovisuales que promocionen las obras europeas y su circulación,*
- *fomento de la promoción y la distribución de las producciones europeas).*

*Para la asignación de recursos presupuestarios debería darse prioridad al apoyo automático de los distintos modos de distribución (cine, vídeo, etc.) y de los contenidos multimedia.*Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:*Se podrá destinar un importe máximo de 515.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0117)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-2012</b> Redes europeas multilingües: cine, televisión, radio y dimensión europea en el sector audiovisual									
3 000 000 0	4 700 000 0	2 800 000 0	4 000 000 0	pm 2 800 000	2 400 000 1 600 000	-2 800 000	-2 400 000 -1 600 000	0	0

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea siguiente:

B3-2012 Redes europeas multilingües: cine, televisión, radio y dimensión europea en el sector audiovisual

Jueves, 22 de octubre de 1998

COMENTARIOS:

Suprimáanse los comentarios.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0732)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-2016</b> Acciones preparatorias en el ámbito audiovisual									
		2 700 000	1 500 000			4 000 000	3 000 000	4 000 000	3 000 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B3-2016N Acciones preparatorias en el ámbito audiovisual

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 128.*

*Declaración, de 2 de enero de 1989, de los Ministros de los veintiséis Estados participantes y del Presidente de la Comisión con vistas a la puesta en marcha del programa Eureka «audiovisual» y Declaración de Londres, de 24 de noviembre de 1995, por la que se confirma la prosecución de las actividades de Eureka «audiovisual» durante un período de cuatro años (COM(96) 1038/3).*

*Resolución del Consejo y de los Ministros reunidos en el seno del Consejo, de 15 de diciembre de 1992, por la que se insta un Observatorio Europeo del Sector Audiovisual con la participación de la Comisión.*

*Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de septiembre de 1996, sobre el papel de la televisión como servicio público en una sociedad plurimediativa (DO C 320 de 28. 10. 1996, p. 180).*

*Libro verde, presentado por la Comisión el 10 de octubre de 1996, sobre la protección de los menores y de la dignidad humana en los servicios audiovisuales y de información (COM(96) 483 final).*

*Directiva 97/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de junio de 1997, por la que se modifica la Directiva 89/552/CEE del Consejo sobre la coordinación de determinadas disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva (DO L 202 de 30. 7. 1997, p. 60).*

*Propuesta de Decisión del Consejo, presentada por la Comisión el... de 1998, para crear una infraestructura estadística de información comunitaria sobre la industria y los mercados del sector audiovisual y sectores afines (COM(98)... final).*

*Este crédito se destina a cubrir las acciones siguientes:*

*Acción nº 1 — Apoyo a manifestaciones audiovisuales organizadas conjuntamente:*

*Los créditos consignados en la presente partida tienen dos objetivos:*

- solucionar el déficit tecnológico de la industria audiovisual europea en el ámbito de la innovación, especialmente por lo que se refiere a la tecnología digital,*
- impulsar la creación concreta de redes europeas e integrarlas en las prácticas de trabajo, de la cultura empresarial y de la mentalidad profesional en Europa.*



Jueves, 22 de octubre de 1998

Para 1999 están previstas tres acciones preparatorias:

1. *distribución de películas por medios de difusión electrónica (cable, satélite, etc.):*
  - estudio de viabilidad sobre las prácticas actuales de gestión de la distribución cinematográfica europea y sobre las limitaciones de un centro de distribución electrónica así como de los distintos puntos de difusión audiovisual (cines, etc.),
  - subvención de un proyecto piloto seleccionado mediante una convocatoria de propuestas;
2. *perspectivas de nuevas tecnologías para las redes de dibujos animados europeos:*
  - la puesta en red de las productoras facilitará los intercambios de información, datos, trabajos y experiencia entre estas sociedades, lo que contribuirá a reducir los costes de producción y a aumentar la competitividad;
3. *creación de una red de productores audiovisuales europeos con tecnología digital.*

*Se fomentará la creación de redes de retransmisión de acontecimientos culturales (óperas, ballets, obras de teatro, manifestaciones culturales, etc.) para facilitar una distribución electrónica amplia a través de toda la Unión Europea y, en especial, en las regiones más aisladas.*

*Los trabajos preparatorios en el sector audiovisual con cargo a la línea B3-2016 deberán apoyar las redes que promuevan el cine europeo a nivel regional y local.*

*Se elaborará un estudio de viabilidad en el que se incluirán las necesidades de financiación, las disponibilidades de material y los potenciales de audiencia, con vistas a la creación de un canal paneuropeo de televisión digital especializado en la difusión de obras cinematográficas y teatrales europeas.*

*Se concederá una ayuda a las emisoras de radio no comerciales en el desarrollo de su dimensión europea y para el intercambio de programas.*

*Acción nº 2 — Apoyo a iniciativas innovadoras relacionadas con los servicios avanzados, como las que proceden de la radio digital y la creación de programas de televisión multilingües:*

- *aplicación de la Directiva «Televisión sin fronteras» y, en particular, de su artículo 25 bis; realización de una investigación sobre el impacto de la publicidad televisiva sobre los niños, de conformidad con la Declaración de la Comisión en el Acta del Consejo y con el compromiso contraído por el Comisario Oreja en el Pleno del Parlamento Europeo, y control continuado de la aplicación de las normas previstas por la Directiva;*
- *ejecución de la Decisión del Consejo por la que se establece una infraestructura de información estadística sobre la industria y el mercado del sector audiovisual;*
- *consultas regulares de los representantes de todos los sectores de la industria audiovisual sobre la elaboración y la puesta en práctica de políticas en el marco de un diálogo permanente institucionalizado por medio de un grupo de seguimiento de las distintas conferencias sobre el sector audiovisual.*

*Dicho grupo, de especial relevancia en la actualidad, dado que la industria audiovisual atraviesa un período de profundos cambios, debería controlar los aspectos económicos del sector, actuando como interfaz entre los profesionales y la Comisión. Su cometido consistiría en ayudar a la Comisión durante el período transitorio que comienza ahora, hasta la conclusión de MEDIA II, a fin de poder formular propuestas sobre la base de programas experimentales dentro de un programa marco audiovisual, que permitiría el refuerzo y la ampliación de los objetivos de MEDIA II y dotarse de los recursos necesarios para alcanzar la dimensión industrial perseguida en el sector;*
- *consultas regulares con representantes de todos los sectores de la industria audiovisual europea acerca de la formulación y puesta en práctica de las políticas, en el marco de un nuevo Foro Audiovisual Europeo.*

*Estos créditos se destinan también a la financiación de una emisora radiofónica, Radio Europa 2000, que tendrá por objeto la difusión de información sobre Europa tanto de carácter económico y político como cultural. Las emisiones se transmitirán a través de las radios nacionales de los Estados miembros en la lengua del país en cuestión.*

*Se pondrá en práctica la recomendación del Consejo sobre la protección de los menores y de la dignidad humana en los nuevos servicios audiovisuales.*

*Todos los proyectos que se beneficien de créditos con cargo a la presente partida deberán hacer constar claramente en toda su información y documentación que han recibido ayuda financiera de la Unión Europea.*

*Se podrá destinar un importe máximo de..... euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

#### CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0733)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-300</b> Acciones generales de información y comunicación sobre la Unión Europea									
32 520 000	28 520 000	42 500 000	40 000 000	pm	19 000 000	<b>42 500 000</b>	<b>21 000 000</b>	42 500 000	40 000 000
8 130 000	7 130 000	0	0	30 000 000	21 000 000	<b>- 30 000 000</b>	<b>- 21 000 000</b>	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

*Resolución del Parlamento Europeo sobre la política de información y comunicación de la UE (DO...).*

Se contemplan dos tipos de actividades:

- actividades realizadas por las representaciones de los Estados miembros:
  - actividades de comunicación directa (Eurojus, conferencias, seminarios, coloquios, manifestaciones europeas, *incluidas las deportivas, etc.*),
- actividades realizadas a partir de la sede de la Comisión:
  - difusión de información (folletos, sitio Europa, televisión, *radio*, Euronews, Europa por satélite, etc.),
  - actividades a través de la sociedad civil (a través de los interlocutores sociales, los sindicatos, *las manifestaciones deportivas a nivel europeo (Eurathlon)*, destinadas a los jóvenes y a las mujeres),

*Las publicaciones regionales editadas por la Comisión sobre el impacto de los distintos fondos y las diversas políticas comunitarias en los Estados miembros deberán estar preparadas a principios de marzo de 1999.*

*Dentro del servidor EUROPA se abrirá una página especializada para las escuelas con el objetivo de difundir entre los jóvenes información sobre la Unión Europea y sobre los diferentes programas que les afectan. Debe ser posible también poder consultar el servidor EUROPA en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea.*

*Este crédito se empleará asimismo para pagar los servicios de información televisiva sobre la Unión Europea y sus Instituciones facilitados por cadenas de TV que cumplan los siguientes criterios:*

- aseguren una difusión paneuropea,
- trabajen con un mínimo de cuatro lenguas,
- se comprometan a elaborar programas de formación europea,
- lleguen a la mayor audiencia posible.

*La celebración de las elecciones europeas en junio de 1999 constituye una razón suplementaria para reforzar la cooperación y las sinergias entre las acciones informativas de la Comisión y las del Parlamento Europeo.*

*El grupo de trabajo sobre las actividades de información se encargará de la coordinación de las actividades de información y comunicación realizadas a nivel interinstitucional.*

*Se destinará un importe mínimo de 3.000.000 euros para financiar las actividades de información realizadas a nivel descentralizado por las oficinas exteriores de la Comisión y el Parlamento. Estas actividades se presentarán una vez al año (antes de la primera lectura por el Parlamento) a la autoridad presupuestaria con miras a una evaluación en la reunión general con los representantes de ambas instituciones. Además, los representantes y las oficinas de enlace de la Comisión en los Estados miembros presentarán al Parlamento Europeo, en marzo de 1999, un informe sobre sus actividades, a fin de que pueda evaluarse la cooperación y las sinergias con las oficinas del Parlamento Europeo.*

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «Se podrá destinar un importe máximo de...»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 200.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0844)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-301</b> Difusión de información									
10 500 000	6 500 000	11 000 000	12 250 000	7 000 000	7 000 000			7 000 000	7 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese el primer guión como sigue:

— financiación de la Federación Internacional de Casas de Europa (1 700 000 euros) y del Movimiento Europeo.

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 250.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0734)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (Créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-302</b> Programas de información hacia terceros países									
6 380 000	4 980 000	6 100 000	7 500 000	pm	4 000 000	<b>6 100 000</b>	<b>3 500 000</b>	6 100 000	7 500 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 100.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0735)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (Créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-304</b> Integración europea en la universidad									
3 000 000	3 700 000	3 400 000	3 200 000	pm	300 000	<b>3 500 000</b>	<b>2 900 000</b>	3 500 000	3 200 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 100.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0736)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (Créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-306</b> Prince (Programa de información del ciudadano europeo) Acciones informativas sobre políticas específicas									
27 000 000	23 500 000	38 000 000	50 000 000	pm	35 000 000	<b>38 000 000</b>		38 000 000	35 000 000
15 000 000	10 000 000	0	0	28 000 000	5 000 000	<b>-28 000 000</b>	0	0	5 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Modifíquense como sigue el primer párrafo y la frase introductoria del segundo párrafo:

Este crédito se destina a cubrir la financiación de acciones informativas prioritarias sobre las políticas comunitarias *como el euro y Agenda 2000*.

Cuarto párrafo ter y quater:

*Las representaciones y las oficinas de enlace de la Comisión en los Estados miembros elaborarán un informe anual sobre sus actividades y proyectos que se presentará al Parlamento en marzo de 1999, en el que se analizará en particular la aplicación de la descentralización de sus acciones dentro de cada uno de los Estados miembros, los servicios que ofrecen al ciudadano y la cooperación y sinergias con las Oficinas de Información del Parlamento Europeo y con los Estados miembros.*

*La celebración de las elecciones europeas en junio de 1999 constituyen un elemento más para reforzar la cooperación y las sinergias entre las acciones informativas de la Comisión y las del Parlamento Europeo.*

Jueves, 22 de octubre de 1998

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0737)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (Créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-308</b> Celebraciones del milenio en la Unión Europea									
-	-	500 000	250 000			500 000	250 000	500 000	250 000

## NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B3-308N Celebraciones del milenio en la Unión Europea

## COMENTARIOS:

Restitúyanse los comentarios del APP

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0738)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-309</b> Expo 2000 de Hannover									
0	0	10 000 000 0	5 000 000 0	pm 7 000 000	pm 3 000 000	10 000 000 -7 000 000	7 000 000 -3 000 000	10 000 000 0	7 000 000 0

## NOMENCLATURA:

Modifíquese la denominación como sigue:

«Acontecimientos anuales especiales»

## COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

*La Unión participa cada año en acontecimientos muy destacables (por ejemplo el Año europeo contra el racismo y la xenofobia, la Expo, exposiciones, etc.) en las que es necesaria y deseable una presencia activa de la Unión, al menos a través de una participación financiera en esas actividades.*

Este crédito se destina a financiar la participación de la Comisión en la exposición universal de Hannover, que se celebrará del 1 de junio al 30 de octubre de 2000, sobre el tema «Humanidad, naturaleza y medio ambiente». La mayor parte de las Direcciones Generales participarán en este acontecimiento mundial al que se espera que acudan unos cuarenta millones de visitantes.

Este crédito se destina igualmente a financiar la campaña europea de actividades sobre la violencia contra la mujer.

Jueves, 22 de octubre de 1998

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0739)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-4000</b> Relaciones industriales y diálogo social									
5 750 000	5 250 000	7 000 000	5 500 000	6 000 000	5 000 000	<b>1 300 000</b>	<b>300 000</b>	7 300 000	5 300 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 800.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0740)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-4002</b> Acciones de formación e información a favor de las organizaciones de trabajadores									
9 000 000	8 000 000	6 750 000	6 000 000	3 100 000	2 900 000	<b>5 900 000</b>	<b>3 100 000</b>	9 000 000	6 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 5º, 5º bis (nuevo) y 5º ter (nuevo)

Este crédito se destina asimismo a financiar las actividades del Instituto Sindical Europeo por un importe de 3.100.000 euros.

Asimismo, se destinarán 2.400.000 euros a la Academia Sindical Europea (ASE) y 1.600.000 euros al Centro Europeo de los Trabajadores.

Antes del mes de septiembre de cada ejercicio financiero, la Comisión presentará a la autoridad presupuestaria un informe pormenorizado sobre las actividades financiadas con cargo a esta partida. Este informe proporcionará a la autoridad presupuestaria las informaciones necesarias para determinar, con conocimiento de causa, la dotación para el ejercicio siguiente.

Jueves, 22 de octubre de 1998

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

---

(Enmienda 0741)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-4003</b> Información, consulta y participación de los representantes de las empresas									
5 000 000	4 800 000	1 000 000	4 500 000	pm	4 000 000	<b>2 000 000</b>	<b>2 000 000</b>	5 000 000	6 000 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Restitúyanse los comentarios del APP.

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

---

(Enmienda 0742)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-4011</b> EURES (Servicios europeos de empleo)									
10 000 000	10 750 000	10 000 000	8 000 000	8 000 000	6 000 000	<b>2 000 000</b>	<b>2 000 000</b>	10 000 000	8 000 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

---

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0743)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-4012</b> Acciones para la igualdad entre hombres y mujeres									
10 000 000	6 000 000	10 000 000	7 700 000	2 700 000	5 000 000	<b>7 300 000</b>	<b>2 700 000</b>	10 000 000	7 700 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0198)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-4101</b> Cooperación con las asociaciones de solidaridad									
2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 500 000	pm	1 000 000	<b>3 000 000</b>	<b>2 000 000</b>	3 000 000	3 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafos 1º, 1º bis, 1º ter, 1º quater y 1º quinquies (nuevos)

*Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 136.*

*Tratado de la Unión Europea y, en particular, la Declaración nº 23 del Acta final en que se subraya que para conseguir este objetivo tiene gran importancia la cooperación con las asociaciones de solidaridad y las fundaciones que sustentan instalaciones y servicios sociales.*

*La cooperación con las asociaciones de solidaridad, por consiguiente, también forma parte de las medidas que realizan la Comunidad y los Estados miembros con objeto de conseguir los objetivos del artículo 136 del Tratado, debiendo tenerse en cuenta, a este respecto, la pluralidad de las prácticas en los diferentes países, en particular en las relaciones contractuales, así como la necesidad de mantener la competitividad de la economía de la Comunidad.*

*Las asociaciones de solidaridad, con arreglo al principio de subsidiariedad, son un elemento fundamental de la protección y de la solidaridad sociales y contribuyen, de conformidad con el artículo 136, a la política social de la Comunidad, por lo que deberán apoyarse las actividades concretas de carácter político-social de las asociaciones de solidaridad.*

*Las asociaciones de solidaridad son actores importantes de protección social en todos los Estados miembros de la Unión Europea en lo relativo a la solidaridad y la cohesión social, en particular, como defensoras de los derechos sociales y abogadas de los desfavorecidos y excluidos, como multiplicadoras del compromiso social voluntario, como foros de desarrollo social, como transmisores de innovaciones en el desarrollo de la ayuda social, como agrupaciones representativas de carácter democrático en las asociaciones u organizaciones con formas jurídicas similares, como promotoras de establecimientos y servicios sociales de interés general sin ánimo de lucro y como empresarias de numerosos trabajadores que realizan su actividad en estos ámbitos. (Se suprimen los apartados 2 y 3)*



Jueves, 22 de octubre de 1998

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0744)

## SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-4108</b> Acciones en favor de la familia y los niños									
4 000 000	4 000 000	2 500 000	2 000 000	pm	1 121 000	2 425 000	804 000	2 425 000	1 925 000

## NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

*Medidas en favor de la familia*

## COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafos 1º bis y 1º ter (nuevos)

*Conclusiones del Consejo y de los Ministros de Asuntos Sociales reunidos en el seno del Consejo, de 29 de septiembre de 1989, relativas a las políticas familiares (DO C 277 de 31. 10. 1989, p. 2).*

*Conclusiones del Consejo y de los Ministros de Trabajo y Asuntos Sociales, de 23 de mayo de 1996, relativas al informe de la Comisión sobre la situación demográfica en la Unión Europea (SOC 152 – 7570/96).*

Párrafo 2

Este crédito se destina a cubrir la financiación de:

- acciones de análisis e investigación en los sectores (*se suprimen 3 palabras*) de la familia, de las políticas familiares (*se suprimen 5 palabras*) (por ejemplo, estudios comparativos de las políticas relativas (*se suprimen 4 palabras*) a la familia en los Estados miembros, investigaciones sobre nuevos estilos de vida y sobre nuevas tendencias sociales que tienen repercusiones (*se suprimen 4 palabras*) en la familia),
- intercambios de experiencias e información entre los Estados miembros en el ámbito de la familia,
- acciones de análisis, investigación e intercambio de experiencias e información entre los Estados miembros en lo relativo a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional,

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0745)

## SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-4109</b> Medidas para combatir la violencia ejercida contra los niños, los adolescentes y las mujeres									
3 000 000	2 000 000	5 000 000	3 000 000	pm	1 458 000	5 000 000	1 542 000	5 000 000	3 000 000

Jueves, 22 de octubre de 1998

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

*Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, sus artículos 2 y 128.*

*Resolución del Parlamento Europeo, de 13 de octubre de 1991, sobre los problemas de los niños en la Comunidad (DO C 13, de 20.1.1992, p. 534).*

*Resolución del Parlamento Europeo, de 8 de julio de 1992, sobre una carta europea de derechos del niño (DO C 241, de 21.9.1991, p. 67).*

*Declaración de principios del Consejo de la Unión Europea y de los Ministros de Asuntos Sociales reunidos en el seno del Consejo, de 6 de diciembre de 1993, con motivo de la clausura del Año Europeo de las personas de edad avanzada y de la solidaridad entre las generaciones (1993) (DO C 343, de 21.12.1993, p. 1).*

*Resolución del Parlamento Europeo, de 18 de enero de 1996, sobre la trata de personas (DO C 32, de 5.2.1996, p. 8).*

*Resolución del Parlamento Europeo, de 16 de septiembre de 1997, sobre la necesidad de realizar en toda la Unión Europea una campaña sobre tolerancia cero ante la violencia contra las mujeres (DO C 304, de 6.10.1997, p. 55).*

*Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño.*

*Plataforma de Acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Mujer, Pekín 1995.*

*Los créditos se distribuirán por igual entre los proyectos en favor de las mujeres, sobre todo las víctimas de la trata, y los destinados a los niños y adolescentes, con especial atención a los proyectos que ofrezcan un claro interés comunitario.*

*Se podrá destinar un importe máximo de 150.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

(Enmienda 0746)

### SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-4110</b> Libre circulación de los trabajadores, coordinación de los sistemas de seguridad social y medidas en beneficio de los migrantes, incluidos los inmigrantes procedentes de terceros países									
8 400 000	8 199 999	8 400 000	7 000 000	4 000 000	3 500 000	- 1 500 000	- 500 000	2 500 000	3 000 000

NOMENCLATURA:

Modifíquese la línea como sigue:

B3-4110 Libre circulación de los trabajadores y coordinación de los sistemas de seguridad social

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, sus artículos 48, 49, 51, 118 y 119.

Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y, en particular, su anexo VI.

Reglamento (CEE) n° 1612/68 del Consejo, de 15 de octubre de 1968, sobre la libre circulación de los trabajadores dentro de la Comunidad (DO L 257 de 19. 10. 1968, p. 2), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CEE) n° 2434/92 (DO L 245 de 26. 8. 1992, p. 1).

Directiva 68/360/CEE del Consejo, de 15 de octubre de 1968, sobre suspensión de restricciones al desplazamiento y a la estancia de los trabajadores de los Estados miembros y de sus familias dentro de la Comunidad (DO L 257 de 19. 10. 1968, p. 13).

Jueves, 22 de octubre de 1998

Reglamento (CEE) n° 1408/71 del Consejo, de 14 de junio de 1971, relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad (DO L 149 de 5. 7. 1971, p. 2), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1290/97 (DO L 176 de 4. 7. 1997, p. 1).  
Reglamento (CEE) n° 574/72 del Consejo, de 21 de marzo de 1972, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (CEE) n° 1408/71 relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad (DO L 74 de 27. 3. 1972, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) n° 1290/97 (DO L 176 de 4. 7. 1997, p. 1).

Reglamento (CE) n° 118/97 del Consejo, de 2 de diciembre de 1996, por el que se modifica y actualiza el Reglamento (CEE) n° 1408/71 relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a los miembros de sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad, y el Reglamento (CEE) n° 574/72 por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (CEE) n° 1408/71 (DO L 28 de 30. 1. 1997 p. 1).

*Este crédito se destina a la financiación de acciones, medidas y proyectos derivados de los fundamentos jurídicos arriba mencionados, en particular:*

- los gastos de análisis y de evaluación de las principales tendencias en los sistemas nacionales de protección y de seguridad social y sus componentes (por ejemplo, seguro de desempleo, seguro de enfermedad, seguro de vejez, entre otros); la publicación de los resultados en un informe sobre la protección social en Europa previsto por la Recomendación 92/442/CEE,
- los gastos de exposición de las características principales de los sistemas de protección social en materia de contribuciones previstas, así como las prestaciones en metálico y en especie concedidas por dichos sistemas, en la publicación titulada «La protección social en los Estados miembros de la Comunidad» (MISSOC — Sistema de Información Mutua sobre Protección Social en la Comunidad); extensión gradual de la cobertura de las categorías de trabajador recogidas en esta publicación para incluir a los trabajadores por cuenta propia y las formas más atípicas de trabajo (véase el Libro blanco),
- acciones destinadas a ofrecer un mejor servicio público y, en particular, las acciones de información y sensibilización hacia los problemas relativos a la seguridad social de los trabajadores migrantes, así como las acciones que aceleren y simplifiquen los procedimientos administrativos para mejorar la adquisición de derechos y la liquidación y pago de las prestaciones derivadas de la aplicación de los Reglamentos (CEE) n° 1408/71 y (CEE) n° 574/72, incluidos los gastos de traducción de los documentos.

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 300.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

#### CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0747)

#### SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-411N</b> Acciones preparatorias para combatir y prevenir la discriminación									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	7 000 000	4 500 000	7 000 000	4 500 000
B3-4106 Acciones para fomentar la cooperación entre los Estados miembros y con las organizaciones no gubernamentales y las asociaciones de personas con minusvalías y apoyo a sus actividades									
8 800 000	8 600 000	4 000 000	4 000 000	pm	3 400 000		- 3 400 000		

#### NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B3-411N Acciones preparatorias para combatir y prevenir la discriminación

Suprímense las líneas siguientes:

B3-4106, B3-4116

Jueves, 22 de octubre de 1998

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Tratado de Amsterdam y, en particular, su artículo 13 y la Declaración del Acta final relativa a la cooperación con las asociaciones de solidaridad y las actividades de servicio voluntario.*

*Resolución del Parlamento Europeo de 12 de diciembre de 1996 sobre las medidas destinadas a proteger a los menores en la UE (DO C 20, de 20.1.1997, p. 170).*

*Resolución del Consejo y de los representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, de 20 de diciembre de 1996, relativa a la igualdad de oportunidades de las personas con minusvalías (DO C 12 de 13. 1. 1997, p. 1).*

*Declaración de principios del Consejo de la Unión Europea y de los Ministros de Asuntos Sociales, reunidos en el seno del Consejo, de 6 de diciembre de 1993, con motivo de la clausura del Año Europeo de las personas de edad avanzada y de la solidaridad entre las generaciones (1993) (DO C 343 de 21. 12. 1993, p. 1).*

*Este crédito se destina a la financiación de las acciones preparatorias destinadas a fomentar la cooperación, mejorar el conocimiento, impulsar el intercambio de información y prácticas correctas, promover ideas innovadoras y evaluar experiencias con objeto de combatir la discriminación basada en las minusvalías y la edad.*

*Se destina asimismo a apoyar y fomentar el cometido de las ONG, asociaciones y redes que operan en la aplicación de estos objetivos, en particular, las que trabajan en favor de las personas con minusvalías, las personas de edad avanzada y los niños. Este crédito también se destina a cubrir la financiación de:*

- *acciones piloto destinadas a identificar las necesidades de las personas con minusvalías en relación con los programas de igualdad de oportunidades de la Unión Europea y facilitar su acceso,*
- *medidas destinadas a promover el deporte para los minusválidos como factor de integración social mediante el apoyo de manifestaciones deportivas, la formación y la integración,*
- *organizaciones dirigidas mayoritariamente por personas minusválidas o por padres de personas con minusvalías que estén incapacitadas para representarse a sí mismas para la aplicación de medidas identificadas en la nueva estrategia comunitaria sobre las minusvalías, cubriendo, en particular:*
  - *apoyo financiero al Foro europeo de las personas con minusvalías y el apoyo a la coordinación de las ONG europeas que operan en el ámbito de las minusvalías,*
  - *medidas innovadoras para sensibilizar a la opinión pública sobre los derechos de las personas con minusvalías; estas acciones incluyen la organización de jornadas nacionales de información y la organización del Día europeo de las personas con minusvalías, bajo la gestión general del Foro europeo de las personas con minusvalías,*
- *propuestas y actividades destinadas a promover la plena ciudadanía, la participación y la igualdad de oportunidades de las personas de edad avanzada,*
- *acciones en favor de la protección de los niños y de la salvaguardia y ampliación de sus derechos, incluidas las medidas para promover el Convenio de las Naciones Unidas sobre los derechos del niño y el Día Europeo de los derechos del niño.*

*Cubre asimismo la financiación de acciones que se realizarán en el marco del Año Internacional de las personas de edad avanzada que organizarán las Naciones Unidas en 1999. Dichas acciones cubrirán los siguientes ámbitos:*

- *situación de las personas de edad avanzada en el mercado de trabajo,*
- *el cometido de las personas de edad avanzada en la sociedad,*
- *la mejora de la calidad de vida de las personas de edad avanzada,*
- *la salvaguardia de la dignidad y la no discriminación de las personas de edad avanzada.*

*En la distribución de créditos entre las diferentes acciones políticas cubiertas por la presente partida, la Comisión estará asistida por un grupo de trabajo consultivo integrado por representantes de la comisión competente del Parlamento Europeo y de la Comisión.*

*Se podrá destinar un importe máximo de..... euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0202)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-4112N</b> Acciones preparatorias para combatir y prevenir la discriminación									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	10 000 000	6 000 000	10 000 000	6 000 000
<b>B3-4116</b> Cooperación con las organizaciones y las asociaciones no gubernamentales para la lucha contra la exclusión social									
4 500 000	11 400 000	4 000 000	4 000 000	pm	2 000 000		- 2 000 000		

## NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B3-4112N Acciones preparatorias para combatir y prevenir la discriminación

Suprímase la línea siguiente:

B3-4116

## COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Tratado de Amsterdam y, en particular, el apartado 2 de su artículo 137 y la Declaración del Acta final relativa a la cooperación con las asociaciones de solidaridad y las actividades de servicio voluntario.*

*Este crédito se destina a cubrir las acciones preparatorias destinadas a impulsar la cooperación, mejorar el conocimiento, desarrollar los intercambios de información y prácticas correctas, promover ideas innovadoras y evaluar experiencias con objeto de combatir la exclusión social, en particular con vistas a la entrada en vigor del nuevo Tratado de la Unión Europea. Apoyará y promoverá el cometido de las ONG, asociaciones y redes que intervienen en la aplicación de estos objetivos, en particular aquellas que trabajan en favor de las personas pobres y socialmente excluidas, de las personas discapacitadas, de las personas de edad avanzada y de los niños.*

*Este crédito cubre también una contribución a la red europea contra la pobreza y a Feantsa (Federación Europea de Organizaciones Nacionales que Trabajan con las Personas Sin Hogar).*

*Se podrá destinar un importe máximo de 200.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

*En la distribución de créditos entre las diferentes acciones políticas cubiertas por la presente partida, la Comisión estará asistida por un grupo de trabajo consultivo integrado por representantes de la comisión competente del Parlamento Europeo y de la Comisión.*

## CALENDARIO:

(Enmienda 0748)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-4113</b> Acción de integración para los refugiados									
10 000 000 0	5 000 000 0	9 000 000 0	7 500 000 0	pm 9 000 000	4 500 000 3 000 000	5 000 000 - 9 000 000	- 3 000 000	5 000 000 0	4 500 000 0

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Propuesta de Decisión del Consejo, presentado por la Comisión el..., dirigida a la integración de los refugiados (DO C...).

Este crédito se destina a financiar *acciones preparatorias* que lleven a una propuesta de programa plurianual dirigido a la integración de los refugiados con el fin de lograr acabar con su dependencia y, al mismo tiempo, evitar su exclusión social.

(...)

Además, este crédito se destina a financiar las acciones experimentales que favorezcan:

- el aumento de la toma de conciencia y de la comprensión de la opinión pública en lo que atañe a la situación de los refugiados,
- el análisis y la evaluación de la situación política de los refugiados en la Unión Europea y de las políticas de los Estados miembros sobre los refugiados,
- la difusión y el intercambio de información, experiencias y prácticas correctas a escala europea,
- la creación y promoción de redes entre agentes y/o proyectos y/o científicos que trabajen en favor de la integración de los refugiados en el seno de la Unión Europea.

*Este crédito se destina asimismo a contribuir a la financiación de las actividades de la organización no gubernamental «United for intercultural action» en favor de los refugiados.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

\_\_\_\_\_

(Enmienda 0749)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-4115</b> Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia									
2 000 000	2 000 000	3 750 000	3 750 000	3 750 000	3 750 000	- 1 750 000	- 1 750 000	2 000 000	2 000 000
0	0	0	0	0	0	1 750 000	1 750 000	1 750 000	1 750 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Cuando se presente una nota rectificativa durante el procedimiento presupuestario, la Comisión informará a la autoridad presupuestaria de las modificaciones introducidas o previsibles en el presupuesto de las agencias, de conformidad con un código de conducta acordado por el Parlamento, la Comisión y las agencias.*

*Antes de desembolsar la tercera parte de la subvención, la Comisión evaluará la situación monetaria actual en los distintos lugares y comunicará los resultados a la autoridad presupuestaria. En caso de fluctuaciones significativas de los tipos de cambio o de variaciones de los coeficientes correctores, podrá presentarse una propuesta de transferencia para compensar las pérdidas o los beneficios.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

\_\_\_\_\_

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0750)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-420</b> Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo									
13 600 000 0	13 600 000 0	14 100 000 0	14 100 000 0	13 600 000 0	13 600 000 0	- 550 000 1 450 000	- 550 000 1 450 000	13 050 000 1 450 000	13 050 000 1 450 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Cuando se presente una nota rectificativa durante el procedimiento presupuestario, la Comisión informará a la autoridad presupuestaria de las modificaciones introducidas o previsibles en el presupuesto de las agencias, de conformidad con un código de conducta acordado por el Parlamento, la Comisión y las agencias.*

*Antes de desembolsar la tercera parte de la subvención, la Comisión evaluará la situación monetaria actual en los distintos lugares y comunicará los resultados a la autoridad presupuestaria. En caso de fluctuaciones significativas de los tipos de cambio o de variaciones de los coeficientes correctores, podrá presentarse una propuesta de transferencia para compensar las pérdidas o los beneficios.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0751)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-4300</b> Salud pública, fomento de la salud, información, educación y formación sanitarias									
6 500 000	5 000 000	5 000 000	5 000 000	5 000 000	5 000 000	- 200 000	- 200 000	4 800 000	4 800 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

*Este crédito se destina a (55 palabras suprimidas) impulsar la creación y el desarrollo de redes y proyectos piloto y la recogida y el tratamiento de datos e información sobre el estado sanitario, los factores determinantes de la salud, los factores de riesgo y los sistemas sanitarios, incluido lo relativo a los minusválidos, a la financiación de análisis, estadísticas, estudios y mediciones sobre prevención de enfermedades graves a nivel comunitario, incluidos estudios y medidas relativos a la fase de prevención secundaria (o sea, rehabilitación funcional y terapia funcional). (se suprime el resto del párrafo)*

*Este crédito se destina asimismo a medidas dirigidas a concienciar al personal sanitario y a ofrecerle formación en materia de igualdad de los minusválidos, así como a fomentar el desarrollo de acciones piloto en materia de servicios de asistencia jurídica y el desarrollo de programas de autodeterminación.*

Jueves, 22 de octubre de 1998

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 300.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0845)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-4301</b> Lucha contra el cáncer									
12 000 000	9 000 000	14 250 000	9 000 000	14 250 000	9 000 000	- 100 000	- 100 000	14 150 000	8 900 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 300.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0846)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-4302</b> Aspectos sanitarios del abuso de drogas									
5 000 000	4 500 000	5 200 000	4 500 000	5 200 000	4 500 000	- 80 000	- 80 000	5 120 000	4 420 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 260.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.



Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0847)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-4303</b> Lucha contra el sida y algunas otras enfermedades transmisibles									
10 000 000	9 000 000	10 500 000	8 000 000	10 500 000	8 000 000	- 50 000	- 50 000	10 450 000	7 950 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 550.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0752)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-4304</b> Salud y bienestar									
2 000 000	2 000 000	3 900 000	2 300 000	pm 2 900 000	1 600 000 400 000	5 400 000 - 2 900 000	3 300 000 - 400 000	5 400 000 0	4 900 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

*Enfermedades poco comunes*

Estas medidas están destinadas a garantizar un alto nivel de protección de la salud en materia de enfermedades poco comunes y a mejorar la calidad de vida de las personas que sufren enfermedades poco comunes. Su objetivo será:

- proporcionar información sobre las enfermedades poco comunes, especialmente a los pacientes y sus familias, los profesionales de la sanidad y los investigadores,
- crear, fomentar y reforzar organizaciones voluntarias implicadas en el apoyo de las personas directa o indirectamente afectadas por enfermedades poco comunes, incluidas las organizaciones de minusválidos y de padres de niños minusválidos,
- garantizar que se haga frente eficazmente al problema de las agrupaciones de enfermedades, que es de importancia clave en el caso de las enfermedades poco comunes.
- cooperar con las actividades transnacionales dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas afectadas por la enfermedad de Alzheimer así como de las personas que les ayudan a título no profesional.

*Nuevos sectores tras el Tratado de Amsterdam*

*Este crédito se destina asimismo a proyectos piloto y medidas preparatorias en el área de la salud pública, con el fin de preparar los nuevos sectores de la política europea en materia de salud pública previstos en el Tratado de Amsterdam.*

Jueves, 22 de octubre de 1998

*Políticas y análisis*

*Este crédito se destina asimismo a las siguientes actividades del ámbito de la salud pública: análisis de políticas, preparación de nuevas propuestas legislativas, estudios, nuevas iniciativas, reacción frente a situaciones de emergencia.*

*Este crédito se destina a financiar proyectos piloto y acciones preparatorias dirigidas a apoyar a las asociaciones que ayudan a las víctimas de la nueva variante de la enfermedad de Creutzfeldt-Jakob y a sus familiares.*

*Apoyo a las asociaciones de enfermos*

*Este crédito se destina a financiar la promoción aquellas organizaciones no gubernamentales europeas representativas que trabajan en favor de los intereses de los enfermos.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0848)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-4306</b> Seguimiento y control sanitario									
2 300 000	2 000 000	2 700 000	2 000 000	2 700 000	2 000 000			2 700 000	2 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 300.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0627)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-4309N</b> Sistema europeo para la observación de bacterias resistentes a los antibióticos									
ne	ne	ne	ne	ne	ne			pm	pm

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B3-4309N Sistema europeo para la observación de bacterias resistentes a los antibióticos

Jueves, 22 de octubre de 1998

## COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Estos créditos se destinan*

- a) a la investigación coordinada de la resistencia a las bacterias,
- b) a un amplio espectro de medidas para el fomento del uso prudente y moderado de antibióticos, y
- c) a un conjunto de informaciones sobre el suministro y el uso de antibióticos.

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0753)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-4310</b> Protección de la salud, higiene y seguridad en el lugar de trabajo, incluida una subvención a la Oficina Técnica Sindical Europea									
3 500 000	3 250 000	3 500 000	3 000 000	pm	2 000 000	4 425 000	1 925 000	4 425 000	3 925 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:  
*Se podrá destinar un importe máximo de 325.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0754)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-4311</b> Agencia europea para la seguridad y la salud en el trabajo									
5 000 000	3 700 000	6 500 000	5 500 000	5 700 000	4 200 000	150 000	300 000	5 850 000	4 500 000
700 000	500 000	0	0	0	0	650 000	500 000	650 000	500 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Cuando se presente una nota rectificativa durante el procedimiento presupuestario, la Comisión informará a la autoridad presupuestaria de las modificaciones introducidas o previsibles en el presupuesto de las agencias, de conformidad con un código de conducta acordado por el Parlamento, la Comisión y las agencias.*

*Antes de desembolsar la tercera parte de la subvención, la Comisión evaluará la situación monetaria actual en los distintos lugares y comunicará los resultados a la autoridad presupuestaria. En caso de fluctuaciones significativas de los tipos de cambio o de variaciones de los coeficientes correctores, podrá presentarse una propuesta de transferencia para compensar las pérdidas o los beneficios.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0755)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-441</b> Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías									
5 600 000	5 600 000	7 800 000	7 800 000	7 600 000	7 600 000	- 580 000	- 580 000	7 020 000	7 020 000
2 000 000	2 000 000	0	0	0	0	780 000	780 000	780 000	780 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Cuando se presente una nota rectificativa durante el procedimiento presupuestario, la Comisión informará a la autoridad presupuestaria de las modificaciones introducidas o previsibles en el presupuesto de las agencias, de conformidad con un código de conducta acordado por el Parlamento, la Comisión y las agencias.*

*Antes de desembolsar la tercera parte de la subvención, la Comisión evaluará la situación monetaria actual en los distintos lugares y comunicará los resultados a la autoridad presupuestaria. En caso de fluctuaciones significativas de los tipos de cambio o de variaciones de los coeficientes correctores, podrá presentarse una propuesta de transferencia para compensar las pérdidas o los beneficios.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0395)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B4-1004</b> Programa de medidas tecnológicas para el fomento de la utilización limpia de los combustibles									
pm	pm	800 000	450 000	pm	200 000	800 000	250 000	800 000	450 000
0	0	0	0	800 000	0	- 800 000	0	0	0

Jueves, 22 de octubre de 1998

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

(Enmienda 0396)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B4-1020</b> Cooperación industrial nuclear y transporte de materiales radiactivos									
pm 0	500 000 0	500 000 0	650 000 0	pm 500 000	500 000 150 000	<b>500 000</b> <b>-500 000</b>	<b>150 000</b> <b>-150 000</b>	500 000 0	650 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

(Enmienda 0756)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B4-1030</b> Altener Fomento de las fuentes de energía renovables									
pm 11 000 000	8 000 000 0	15 400 000 0	11 000 000 0	11 000 000 0	9 000 000 0	<b>4 400 000</b> <b>0</b>	<b>2 000 000</b> <b>0</b>	15 400 000 0	11 000 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «Se podrá destinar un importe máximo de...»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 150.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

Jueves, 22 de octubre de 1998

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0757)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B4-1031</b> SAVE II (Fomento de la eficiencia energética)									
15 500 000 0	12 300 000 0	12 800 000 0	13 000 000 0	pm 9 000 000	10 000 000 1 000 000	<b>15 500 000</b> <b>-9 000 000</b>	<b>4 000 000</b> <b>-1 000 000</b>	15 500 000 0	14 000 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 200.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0758)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B4-1040</b> Observatorio Europeo de la Energía									
1 500 000 0	1 500 000 0	1 500 000 0	1 600 000 0	pm 1 500 000	1 200 000 400 000	<b>1 380 000</b> <b>-1 500 000</b>	<b>280 000</b> <b>-400 000</b>	1 380 000 0	1 480 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 180.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0759)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B4-1041</b> Synergy (Fomento de la cooperación internacional en el sector de la energía)									
5 000 000	8 000 000	7 000 000	6 000 000	pm	4 099 999	7 000 000	1 900 001	7 000 000	6 000 000
0	0	0	0	7 000 000	1 900 000	-7 000 000	-1 900 000	0	0

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 150.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

## CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

(Enmienda 0849)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B4-2000</b> Inspecciones sobre el terreno relacionadas con el control de seguridad y formación de inspectores									
5 500 000	5 500 000	5 400 000	5 400 000	5 400 000	5 400 000			5 400 000	5 400 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 13.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

## CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0760)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B4-304</b> Legislación y otras medidas generales relacionadas con el quinto programa en materia de medio ambiente									
17 000 000	16 000 000	16 500 000	17 600 000	2 000 000	13 700 000	<b>16 000 000</b>	<b>4 300 000</b>	18 000 000	18 000 000
0	0	0	0	14 500 000	3 900 000	<b>-14 500 000</b>	<b>-3 900 000</b>	0	0

**NOMENCLATURA:**

Sin modificaciones.

**COMENTARIOS:**

Añádanse los comentarios siguientes:

*Normalización*

Estos créditos se destinan a mejorar la representación de las organizaciones no gubernamentales del sector medioambiental a través de la Oficina Europea del Medio Ambiente y de su Oficina Técnica Europea en el proceso de normalización del Comité Europeo de Normalización (CEN) y otros organismos de normalización. *Estos créditos deberán utilizarse asimismo para que la Oficina Técnica de organizaciones del sector medioambiental organice su participación en el proceso de normalización del CEN y de otros organismos de normalización.*

...

*Medio ambiente urbano*

Esta política pretende aplicar principios de ordenación del espacio que favorezcan la polivalencia en la utilización de los suelos y la proximidad funcional, así como la densidad en el ámbito del tráfico urbano, y además la lucha contra las emisiones sonoras y la contaminación atmosférica.

*Centro Europeo para la Conservación de la Naturaleza*

*El objetivo de este crédito es apoyar el Centro Europeo para la Conservación de la Naturaleza.*

*También se podrá destinar a las siguientes actividades:*

- *creación de la red ecológica paneuropea,*
- *cuestiones paisajísticas europeas, y*
- *seguimiento y evaluación de las tendencias de la biodiversidad europea.*

*Sustancias endocrinas*

*Este crédito se destina a cubrir acciones de estudio y de análisis del impacto de los contaminantes químicos sintéticos sobre la salud pública y la vida salvaje, en especial de aquellos que se sospecha podrían afectar al sistema endocrino, y para informar y educar a la población sobre su impacto real o potencial.*

*Seguridad nuclear y protección radiológica*

Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, la letra b) de su artículo 2 y sus artículos 30 a 39.

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 6.450.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

**CALENDARIO:**

Establézcase el calendario técnico.



Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0761)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B4-306</b> Sensibilización y subvenciones									
7 000 000	7 300 000	6 000 000	7 200 000	2 000 000	3 000 000	<b>4 650 000</b>	<b>3 650 000</b>	6 650 000	6 650 000

**NOMENCLATURA:**

Sin modificaciones.

**COMENTARIOS:**

Modifíquense los comentarios como sigue:

Este crédito se destina a cubrir:

- la financiación de medidas generales de información y de sensibilización a los problemas del medio ambiente y a sus consecuencias para la salud pública,
- el fomento de organizaciones *no gubernamentales* europeas representativas que funcionen en los ámbitos del medio ambiente y de la protección de los animales, y cuyas actividades cubran la totalidad o parte de los Estados miembros, así como los países de Europa Central y Oriental o los países de la Cuenca mediterránea,
- la creación de bases de datos y de un centro de información y documentación que actualice constantemente las informaciones que se difundirán en la Unión Europea,
- *el desarrollo de indicadores ambientales, económicos y sociales que garanticen una mayor comprensión por parte de las autoridades públicas y los agentes económicos de la necesidad de llevar a cabo un desarrollo sostenible, contribuyendo al proceso de comparación y análisis de la evolución en los diferentes Estados miembros o grupo de Estados miembros,*
- *el fomento de organizaciones y redes europeas representativas que tengan como objetivo la promoción de un desarrollo sostenible.*
- *las evaluaciones ex ante y ex post de dichas medidas.*

*Además ha de destacarse el incremento de la importancia de la función que las organizaciones no gubernamentales ya desempeñan y deben desempeñar cada vez más en el ámbito de la sensibilización de los ciudadanos sobre las cuestiones ecológicas.*

*Debe preverse la asignación de una parte de estos créditos a la Academia Europea del Medio Ambiente Urbano de Berlín.*

*Parte de los créditos debería destinarse a los Foros urbanos para el desarrollo sostenible, con el objeto de desarrollar sus actividades en las ciudades de Europa Central y Oriental.*

La Comisión publica en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* los importes y la lista de las organizaciones no gubernamentales que se han beneficiado de financiación comunitaria.

Suprímase el párrafo que comienza por «Un importe máximo de 350.000 euros.... parte integrante».

**CALENDARIO:**

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0762)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B4-3101</b> Subvención a la Agencia Europea del Medio Ambiente									
16 500 000 0	16 100 000 0	16 800 000 0	16 900 000 0	16 500 000 0	16 100 000 0	<b>- 480 000</b> <b>1 780 000</b>	<b>10 000</b> <b>1 790 000</b>	16 020 000 1 780 000	16 110 000 1 790 000

Jueves, 22 de octubre de 1998

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Cuando se presente una nota rectificativa durante el procedimiento presupuestario, la Comisión informará a la autoridad presupuestaria de las modificaciones introducidas o previsibles en el presupuesto de las agencias, de conformidad con un código de conducta acordado por el Parlamento, la Comisión y las agencias.*

*Antes de desembolsar la tercera parte de la subvención, la Comisión evaluará la situación monetaria actual en los distintos lugares y comunicará los resultados a la autoridad presupuestaria. En caso de fluctuaciones significativas de los tipos de cambio o de variaciones de los coeficientes correctores, podrá presentarse una propuesta de transferencia para compensar las pérdidas o los beneficios.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0763)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B4-3200</b> LIFE II (Instrumento Financiero para el Medio Ambiente) Actuaciones en el territorio comunitario Parte I (protección de la naturaleza)									
50 000 000	30 600 000	50 000 000	33 000 000	50 000 000	33 000 000	<b>17 000 000</b>	<b>18 000 000</b>	67 000 000	51 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0764)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B4-3201</b> LIFE II (Instrumento Financiero para el Medio Ambiente) Actuaciones en el territorio comunitario Parte II (protección del medio ambiente)									
50 000 000	30 600 000	50 000 000	33 000 000	50 000 000	33 000 000	<b>17 000 000</b>	<b>18 000 000</b>	67 000 000	51 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

## COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0765)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B4-3300</b> Cooperación comunitaria en materia de protección civil y situaciones de urgencia ambiental									
pm	140 000	2 000 000	1 000 000	2 000 000	1 000 000			2 000 000	1 000 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Se imputan también a esta partida los gastos de creación de un grupo especial comunitario dedicado a la contaminación marina, también para ejercicios de simulación, y los gastos de los cooperantes de protección civil o los expertos comunitarios en urgencias ambientales (también fuera del territorio de la Comunidad), así como los gastos del dispositivo permanente de urgencia (24/24 horas).

*Este crédito se destina también al seguimiento a largo plazo de la catástrofe ecológica sucedida en 1998 en Doñana, España, para determinar cuál es el impacto de dicho desastre sobre la biodiversidad.*

Modifíquese el párrafo 6º como sigue:

*Se podrá destinar un importe máximo de..... euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0766)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B5-100</b> Promoción de los intereses de los consumidores									
14 570 000 0	15 500 000 0	12 800 000 0	13 100 000 0	pm 12 800 000	8 700 000 4 400 000	13 850 000 -12 800 000	4 250 000 -4 400 000	13 850 000 0	12 950 000 0

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Este crédito se destina a cubrir la financiación de las actividades siguientes:

- las acciones de concienciación de los consumidores sobre los temas más sensibles y con los medios apropiados, especialmente centros de asesoramiento y medios de difusión,
- las acciones dirigidas a fomentar la educación de los consumidores, niños o adultos, y a estimular la formación en el ámbito del consumo,
- las acciones dirigidas a asegurar los intereses de los consumidores en el mercado único, especialmente en lo que atañe a las transacciones y los servicios financieros,
- la participación en las actividades de las organizaciones que representan los intereses de los consumidores a escala comunitaria, incluida la participación en las tareas de normalización,
- el apoyo a los proyectos que presenten un interés importante para los consumidores o a acciones experimentales que permitan la promoción de modelos de consumo.

*Este crédito se destina también a financiar acciones preparatorias y proyectos piloto en el ámbito de la protección de los consumidores ante la perspectiva del ámbito de aplicación considerablemente mayor que abre el Tratado de Amsterdam.*

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 650.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0767)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B5-103</b> Salud y seguridad de los consumidores									
6 300 000	5 670 000	9 200 000	6 700 000	pm	3 000 000	<b>10 000 000</b>	<b>3 500 000</b>	10 000 000	6 500 000
0	0	0	0	9 200 000	3 700 000	<b>-9 200 000</b>	<b>-3 700 000</b>	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Propuesta de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, presentada por la Comisión el 28 de enero de 1998, por la que se establece un marco general de las actividades comunitarias en favor de los consumidores (DO C 108 de 7.4.1998, p. 43).

*Este crédito se destina a apoyar medidas que tengan un impacto claro sobre la salud de los consumidores, incluidas las actividades siguientes:*

- los trabajos de los Comités científicos y del Comité director científico en el ámbito de la salud de los consumidores y de la seguridad alimentaria,
- la evaluación de los riesgos, en especial las labores de investigación y el funcionamiento de la red de gestión de riesgos,
- los gastos de expertos necesarios para preparar y apoyar misiones de inspección y de control, exceptuando los gastos de misión de los inspectores comunitarios,
- la gestión y la vigilancia de la seguridad de los productos,
- la difusión de los conocimientos científicos en materia de salud y seguridad de los consumidores,
- el apoyo a los proyectos que presenten un interés importante para la salud y la seguridad de los consumidores.

Jueves, 22 de octubre de 1998

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 300.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0768)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B5-300</b> Programa estratégico sobre el mercado interior									
18 800 000	21 000 000	22 600 000	18 000 000	18 800 000	16 000 000	<b>3 555 000</b>	<b>1 755 000</b>	22 355 000	17 755 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 32 bis (nuevo)

*Este crédito se destina también a cubrir la ampliación del ámbito de aplicación del «nuevo enfoque» al sector del automóvil y, en particular, la armonización de los requisitos técnicos para la fabricación de autobuses.*

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 5.265.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0769)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B5-301</b> Mattheaus (programa de acción comunitaria en materia de formación profesional de los funcionarios de aduanas)									
2 950 000	2 950 000	2 600 000	2 500 000	2 600 000	2 500 000	<b>350 000</b>		2 950 000	2 500 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

También pueden participar en estos intercambios algunos terceros países, en la medida en que dicha participación se considere de utilidad para alcanzar los objetivos del programa.

*Se dedicará especial atención a los programas de formación y de intercambio de información para la mejora del conocimiento y del control del comercio ilegal de animales y plantas, en el contexto de la aplicación del Convenio sobre comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES).*

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 35.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0770)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B5-302</b> Definición y ejecución de la política comunitaria de telecomunicaciones y correos									
5 000 000 0	6 000 000 0	5 000 000 0	4 000 000 0	pm 3 000 000	2 500 000 0	4 800 000 -3 000 000	1 300 000 0	4 800 000 0	3 800 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 1.070.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0771)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B5-303</b> Aduana 2000									
20 500 000 0	10 400 000 0	22 400 000 0	14 000 000 0	10 400 000 12 000 000	12 400 000 1 600 000	11 960 000 -12 000 000	1 560 000 -1 600 000	22 360 000 0	13 960 000 0

Jueves, 22 de octubre de 1998

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 160.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0772)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B5-311</b> Subvención a la Oficina de Armonización del Mercado Interior									
pm	pm	pm	pm	pm	pm			pm	pm

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Cuando se presente una nota rectificativa durante el procedimiento presupuestario, la Comisión informará a la autoridad presupuestaria de las modificaciones introducidas o previsibles en el presupuesto de las agencias, de conformidad con un código de conducta acordado por el Parlamento, la Comisión y las agencias.*

*Antes de desembolsar la tercera parte de la subvención, la Comisión evaluará la situación monetaria actual en los distintos lugares y comunicará los resultados a la autoridad presupuestaria. En caso de fluctuaciones significativas de los tipos de cambio o de variaciones de los coeficientes correctores, podrá presentarse una propuesta de transferencia para compensar las pérdidas o los beneficios.*

## CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0773)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B5-312</b> Subvención de la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos									
12 000 000 0	12 000 000 0	12 000 000 0	12 000 000 0	12 000 000 0	12 000 000 0	- 300 000 1 300 000	- 300 000 1 300 000	11 700 000 1 300 000	11 700 000 1 300 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Cuando se presente una nota rectificativa durante el procedimiento presupuestario, la Comisión informará a la autoridad presupuestaria de las modificaciones introducidas o previsibles en el presupuesto de las agencias, de conformidad con un código de conducta acordado por el Parlamento, la Comisión y las agencias.*

*Antes de desembolsar la tercera parte de la subvención, la Comisión evaluará la situación monetaria actual en los distintos lugares y comunicará los resultados a la autoridad presupuestaria. En caso de fluctuaciones significativas de los tipos de cambio o de variaciones de los coeficientes correctores, podrá presentarse una propuesta de transferencia para compensar las pérdidas o los beneficios.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0774)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B5-313</b> Normalización en el sector de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, incluido el comercio electrónico									
11 700 000	13 500 000	11 300 000	11 000 000	10 000 000	9 000 000	<b>1 200 000</b>	<b>- 500 000</b>	11 200 000	8 500 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes.

*También debe darse mayor relieve a la representación de los consumidores particulares, así como a la evaluación del impacto medioambiental de las distintas opciones de normalización en este ámbito.*

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «Se podrá destinar un importe máximo de...»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 170.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0775)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B5-314</b> Normalización y armonización de las legislaciones									
9 250 000	8 450 000	9 000 000	10 000 000	8 500 000	9 000 000	<b>500 000</b>		9 000 000	9 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.



Jueves, 22 de octubre de 1998

## COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 50.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

\_\_\_\_\_

(Enmienda 0776)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B5-326</b> Política de competitividad industrial en la Unión Europea									
6 200 000	6 200 000	6 700 000	5 500 000	6 200 000	5 000 000	<b>380 000</b>	<b>- 120 000</b>	6 580 000	4 880 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 1.080.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

\_\_\_\_\_

(Enmienda 0777)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B5-330</b> Info 2000									
15 000 000	13 500 000	10 000 000	11 200 000	6 100 000	10 000 000	<b>5 100 000</b>	<b>1 200 000</b>	11 200 000	11 200 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0778)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B5-336</b> Acción sobre los contenidos ilícitos y nocivos en Internet									
1 000 000 0	1 000 000 0	7 000 000 0	1 500 000 0	pm 5 500 000	pm 1 000 000	<b>5 500 000</b> <b>- 5 500 000</b>	<b>1 000 000</b> <b>- 1 000 000</b>	5 500 000 0	1 000 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0850)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B5-502</b> Mercado de trabajo									
8 000 000	4 000 000	10 000 000	7 000 000	10 000 000	7 000 000	<b>- 1 450 000</b>	<b>- 1 450 000</b>	8 550 000	5 550 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 2.050.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0779)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B5-512</b> Estímulos para las pequeñas y medianas empresas									
41 000 000	25 000 000	39 000 000	30 000 000	25 000 000	16 000 000	<b>13 730 000</b>	<b>13 730 000</b>	38 730 000	29 730 000

Jueves, 22 de octubre de 1998

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 1.430.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0780)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B5-600</b> Política de información estadística relacionada con terceros países									
29 800 000	29 000 000	30 800 000	26 500 000	22 800 000	23 500 000	7 925 000	2 925 000	30 725 000	26 425 000
0	0	0	0	8 000 000	3 000 000	- 8 000 000	- 3 000 000	0	0

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 1.100.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0080)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B5-604</b> Política de información estadística relacionada con terceros países									
pm	pm	pm	966 000	pm	pm		966 000	pm	966 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0781)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B5-700</b> Ayuda financiera a los proyectos de interés común de la red transeuropea de transporte									
475 000 000	329 000 000	525 000 000	400 000 000	500 000 000	385 000 000	- 500 000	- 500 000	499 500 000	384 500 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 4.500.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0082)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B5-710</b> Ayuda económica a las infraestructuras energéticas									
26 000 000	16 000 000	29 000 000	16 000 000	22 000 000	12 000 000	7 000 000	4 000 000	29 000 000	16 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0851)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B5-720</b> Redes transeuropeas de telecomunicaciones									
26 000 000	14 000 000	28 000 000	25 000 000	22 000 000	22 000 000	- 200 000	- 200 000	21 800 000	21 800 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 1.200.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0782)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B5-7210</b> Redes para el intercambio de datos entre administraciones (IDA)									
23 400 000 0	19 800 000 0	24 000 000 0	20 000 000 0	pm 24 000 000	pm 20 000 000	23 940 000 - 24 000 000	19 940 000 - 20 000 000	23 940 000 0	19 940 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 210.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0852)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B5-7211</b> Redes para las estadísticas intracomunitarias (Edicom)									
9 500 000	10 000 000	11 000 000	10 000 000	11 000 000	10 000 000	- 50 000	- 50 000	10 950 000	9 950 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 190.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0032)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B5-802N</b> Europol									
ne	ne	ne	ne	ne	ne			pm	pm

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B5-802N Europol

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Tratado de Amsterdam y, en particular, el apartado 2 de su artículo K.2 y el apartado 3 de su artículo K.13.

Los créditos se destinarán a cubrir los gastos de Europol.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0853)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B5-803</b> Política respecto de los solicitantes de asilo y otras personas desplazadas									
3 750 000 0	3 750 000 0	5 000 000 0	2 500 000 0	pm 4 500 000	2 000 000 0	25 000 000 -4 500 000	10 000 000 0	25 000 000 0	12 000 000 0
<b>B7-6008</b> Acciones en favor de los refugiados que han encontrado asilo temporal en la Unión Europea									
10 000 000	8 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	10 000 000	-10 000 000	-10 000 000	-	-

**NOMENCLATURA:**

Modifíquese la denominación como sigue:

B5-803 Fondo europeo para los refugiados

Suprímase la línea siguiente:

B7-6008 Acciones en favor de los refugiados que han encontrado asilo temporal en la Unión Europea

**COMENTARIOS:**

Modifíquense como sigue los comentarios de la línea B5-803:

Tratado de la Unión Europea y, en particular, el apartado 1 del artículo K.1 del Título VI.

*Resolución de los días 1 y 2 de junio de 1993 de los ministros responsables de la inmigración sobre las orientaciones comunes relativas a la acogida de grupos vulnerables de personas de la antigua Yugoslavia.*

*Resolución del Consejo, de 25 de septiembre de 1995, sobre el reparto de cargas en relación con la acogida y la estancia, con carácter temporal, de las personas desplazadas (DO C 262 de 7.10.1998, p. 1).*

*Decisión del Consejo, de 4 de marzo de 1996, sobre un procedimiento de alerta y urgencia para el reparto de cargas en relación con la acogida y la estancia, con carácter temporal, de las personas desplazadas (DO L 63 de 13.3.1996, p. 10).*

*Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de enero de 1994, sobre los principios generales de una política europea sobre refugiados (DO C 44 de 14.2.1994, p. 106).*

*Esta partida cubre la financiación de las acciones destinadas a mejorar la acogida de los refugiados y de las personas desplazadas en los Estados miembros de la Unión Europea. Asimismo, facilitará la repatriación voluntaria de las personas que hayan encontrado protección temporal en los Estados miembros.*

*Este crédito cubre la financiación de las acciones siguientes:*

- asistencia en la acogida inicial de refugiados y de personas desplazadas en situaciones de afluencia repentina procedente de una región azotada por una crisis aguda (alojamiento, asistencia médica, recursos de subsistencia, etc.);
- acciones destinadas a mejorar la infraestructura de los Estados miembros para la acogida de solicitantes de asilo y de personas desplazadas;
- acciones destinadas a garantizar un acceso adecuado a los procedimientos de asilo (información, intérpretes, asistencia jurídica, etc.);
- acciones destinadas a garantizar un nivel de vida mínimo para los refugiados, en particular, el acceso a la vivienda, a la asistencia médica, a los cursos de lenguas, a la educación y a la formación;
- asistencia especial a grupos vulnerables (por ejemplo, las víctimas de torturas o violaciones, las personas que requieren un tratamiento médico especial, los menores no acompañados, etc.);
- acciones destinadas a sensibilizar al público en los Estados miembros de la Unión Europea sobre la situación de los refugiados y de las personas desplazadas, así como sobre la política de la Unión Europea en materia de refugiados;
- medidas destinadas a facilitar la repatriación voluntaria y la reinserción en el país de origen de los refugiados, las personas desplazadas a las que se ha concedido protección con carácter temporal y los solicitantes de asilo, incluyendo:
  - la facilitación de servicios de asesoramiento e información sobre la situación en el país de origen y sobre los derechos y las oportunidades en relación con el regreso;
  - la formación profesional con miras a dotar a los repatriados de cualificaciones que puedan serles de utilidad a su regreso al país de origen;

Jueves, 22 de octubre de 1998

- *el apoyo a las acciones arriba indicadas, los costes de transporte relacionados con la repatriación y medidas destinadas a apoyar la reintegración de los repatriados en su país de origen, incluida la supervisión de la situación tras el regreso.*

*La Comisión tomará en consideración las prioridades existentes, así como el objetivo de lograr un equilibrio entre las responsabilidades de los Estados miembros. Asimismo, la Comisión tendrá en cuenta las necesidades especiales de las refugiadas.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico para la línea B5-803.

(Enmienda 0783)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B5-900N</b> Reserva para las agencias descentralizadas									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B5-900N Reserva para las agencias descentralizadas

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Este crédito se destina a cubrir los costes operativos de las actividades y los programas relacionados con las políticas de la Unión de cuya ejecución puedan encargarse las agencias.*

*Únicamente podrán añadirse actividades adicionales a los programas de trabajo de las agencias si éstas pueden administrar las actividades suplementarias con los recursos financieros y humanos autorizados en el presupuesto.*

*La Comisión presentará la solicitud de transferencia antes del 31 de marzo de cada año.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0880)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B6-111</b> Personal vinculado a la institución									
158 700 000	158 700 000	160 680 000	160 680 000	155 380 000	155 380 000	5 300 000	5 300 000	160 680 000	160 680 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.



Jueves, 22 de octubre de 1998

## COMENTARIOS:

*El Centro Común de Investigación hará todo lo posible por contratar al menos al 35 % de su personal con contratos por una duración de tres años y no renovables. Antes del 1 de octubre de 1999 informará sobre los resultados obtenidos.*

## CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

---

(Enmienda 0881)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B6-121</b> Medios de realización									
48 794 000	44 857 000	57 532 000	60 257 000	56 020 000	55 674 000	<b>1 512 000</b>	<b>4 583 000</b>	57 532 000	60 257 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

## CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

---

(Enmienda 0882)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B6-2111</b> Al servicio del ciudadano (protección del consumidor, salud, acceso a la información y seguridad)									
		15 341 000	5 832 000	13 644 000	5 186 000	<b>1 697 000</b>	<b>646 000</b>	15 341 000	5 832 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Segundo párrafo del apartado 4:

- aplicaciones médicas y relacionadas con la salud; *la investigación incluirá la evaluación de la eficacia, la seguridad y el ámbito de aplicación de las terapias no convencionales,*

## CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0883)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B6-2211</b> Apoyo al desarrollo sostenible									
		19 056 000	7 241 000	18 460 000	7 013 000	<b>596 000</b>	<b>228 000</b>	19 056 000	7 241 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

(Enmienda 0884)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B6-3111</b> Fusión termonuclear controlada									
		403 000	153 000	pm	pm	<b>403 000</b>	<b>153 000</b>	403 000	153 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Párrafo 7º bis:

*La Unión Europea no apoyará ningún tipo de investigación que pudiera repercutir sobre la proliferación de armas nucleares de cualquier tipo.*

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

(Enmienda 0885)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B6-3211</b> Seguridad de la fisión nuclear									
		7 126 000	2 708 000	5 634 000	2 138 000	<b>1 492 000</b>	<b>570 000</b>	7 126 000	2 708 000

Jueves, 22 de octubre de 1998

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

## Párrafo 7º bis:

*La investigación sobre la protección contra la radiación deberá incluir una investigación de gran amplitud sobre la inestabilidad del genoma.*

## Párrafo 7º ter:

*La Unión Europea no apoyará ningún tipo de investigación que pudiera repercutir sobre la proliferación de armas nucleares de cualquier tipo.*

## CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

(Enmienda 0886)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B6-3411</b> Clausura y cierre definitivo de las instalaciones nucleares y gestión de residuos									
		5 700 000	2 100 000	3 700 000	1 400 000	<b>2 000 000</b>	<b>700 000</b>	5 700 000	2 100 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

El Centro Común de Investigación piensa intensificar los trabajos de clausura y cierre definitivo de sus instalaciones nucleares obsoletas.

## CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

(Enmienda 0887)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B6-6111</b> Calidad de vida y gestión de los recursos vivos									
		547 000 000	79 500 000	521 000 000	74 795 000	<b>156 868 127</b>	<b>4 705 000</b>	677 868 127	79 500 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafos 5º, 5º bis, 5ºter y 5º quater (nuevos):

Este programa incluye las actividades siguientes:

- acciones clave sobre:
  - salud, alimentación y factores medioambientales, (18 %-20 % de los créditos)
  - lucha contra las enfermedades infecciosas, (12 %-14 % de los créditos)
  - la «fábrica celular», (14 %-16 % de los créditos)
  - agricultura, pesca y silvicultura sostenibles, incluido el desarrollo integrado de las zonas rurales y de las regiones de montaña, (20 %-22 % de los créditos)
  - envejecimiento de la población y personas con minusvalías; (7 %-8 % de los créditos)
- acciones de investigación y desarrollo tecnológico de carácter genérico; (20 %-22 % de los créditos)
- apoyo a la infraestructuras de investigación (2 %-3 % de los créditos).

*Se excluyen de la financiación los trabajos de investigación que tengan como resultado la modificación del genotipo humano mediante la manipulación de células germinales o en otro estadio de desarrollo embrionario y pudieran convertirse en elemento integrante del genotipo humano, así como los trabajos en el ámbito de la clonación del ser humano y la investigación mediante el empleo de embriones.*

*Deberá destinarse a las pequeñas y medianas empresas al menos el 5 % de los gastos.*

*La Comisión presentará en su «Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Unión Europea», cada vez que se publique, un anexo con información sobre la ejecución de todas las acciones clave. Esta información deberá ser tan detallada como si las acciones clave fueran líneas presupuestarias separadas.*

Añádase lo siguiente:

Párrafo 6º bis

*La investigación incluirá la evaluación de la eficacia, la seguridad y el ámbito de aplicación de las terapias no convencionales;*

Añádanse los comentarios siguientes:

- medidas de coordinación con otros programas específicos del presente programa marco y de otras iniciativas (Eureka, Cost, Phare, Tacis, Fondo Europeo de Inversiones, Fondos Estructurales y Banco Europeo de Inversiones).

*El importe disponible para los gastos de personal y de funcionamiento administrativo se limita a 32.400.000 euros.*

*El desglose indicativo de estos gastos es el siguiente:*

- personal de investigación y personal externo (códigos 2 y 3 del cuadro de correspondencia): 71 %;
- misiones y expertos (códigos 4 y 5 del cuadro de correspondencia): 13 %;
- infraestructura, bienes muebles e informática (códigos 5 y 6 del cuadro de correspondencia): 10 %;
- comunicación (código 7 del cuadro de correspondencia): 6 %.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 188 agentes (95 A, 39 B y 54 C).

*La Comisión hará todo lo posible por contratar al menos al 35 % de su personal con contratos por una duración de tres años y no renovables. Antes del 1 de octubre de 1999 informará sobre los resultados obtenidos.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0889)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B6-6121</b> Una sociedad de la información accesible									
		853 400 000	180 000 000	823 100 000	170 438 000	- 41 236 200	9 562 000	781 863 800	180 000 000

Jueves, 22 de octubre de 1998

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafos 6º, 6º bis y 6º ter (nuevos):

Este programa incluye:

- acciones clave sobre:
  - sistemas y servicios para el ciudadano, (16 %-18 % de los créditos)
  - nuevos métodos de trabajo y comercio electrónico (16 %-18 % de los créditos)
  - contenidos y herramientas multimedia, (16 %-18 % de los créditos)
  - tecnologías e infraestructuras básicas; (32 %-34 % de los créditos)
  - transformaciones sociales debido a la introducción de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, (2 %-4 % de los créditos)
- actividades de investigación y desarrollo tecnológicos de carácter genérico; (9 %-11 % de los créditos)
- apoyo a las infraestructuras de investigación (2 %-3 % de los créditos).

Se destinará a las pequeñas y medianas empresas al menos el 8 % de los gastos.

La Comisión presentará en su «Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Unión Europea», cada vez que se publique, un anexo con información sobre la ejecución de todas las acciones clave. Esta información deberá ser tan detallada como si las acciones clave fueran líneas presupuestarias separadas.

- medidas de coordinación con otros programas específicos del presente programa marco y de otras iniciativas (Eureka, Cost, Phare, Tacis, Fondo Europeo de Inversiones, Fondos Estructurales y Banco Europeo de Inversiones).

El importe disponible para los gastos de personal y de funcionamiento administrativo se limita a 68.551.500 euros.

El desglose indicativo de estos gastos es el siguiente:

- |  |          |
|--|----------|
| — personal de investigación y personal externo (códigos 2 y 3 del cuadro de correspondencia):  | 82,15 %; |
| — misiones y expertos (códigos 4 y 5 del cuadro de correspondencia):                           | 9,67 %;  |
| — infraestructura, bienes muebles e informática (códigos 5 y 6 del cuadro de correspondencia): | 6,72 %;  |
| — comunicación (código 7 del cuadro de correspondencia):                                       | 1,46 %.  |

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 542 agentes (292 A, 84 B y 166 C).

La Comisión hará todo lo posible por contratar al menos al 35 % de su personal con contratos por una duración de tres años y no renovables. Antes del 1 de octubre de 1999 informará sobre los resultados obtenidos.

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0890)

## SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B6-6131</b> Crecimiento competitivo y sostenible									
		640 000 000	130 000 000	609 500 000	122 320 000	- 61 569 849	7 680 000	547 930 151	130 000 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafos 6º, 6º bis y 6º ter (nuevos):

Este programa se refiere a las actividades siguientes:

- acciones clave sobre:
  - productos, procedimientos y organización innovadores, (23 %-25 % de los créditos)
  - movilidad sostenible e intermodalidad, (13 %-15 % de los créditos)
  - tecnologías de transporte terrestre y marítimo, (4 %-6 % de los créditos)
  - nuevas perspectivas para la aeronáutica, (30 %-32 % de los créditos);
- acciones de investigación y desarrollo tecnológicos de carácter genérico, (23 %-25 % de los créditos);
- apoyo a las infraestructuras de investigación, (1 %-2 % de los créditos).

Se destinará a las pequeñas y medianas empresas al menos el 8 % de los gastos.

La Comisión presentará en su «Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Unión Europea», cada vez que se publique, un anexo con información sobre la ejecución de todas las acciones clave. Esta información deberá ser tan detallada como si las acciones clave fueran líneas presupuestarias separadas.

- medidas de coordinación con otros programas específicos del presente programa marco y de otras iniciativas (Eureka, Cost, Phare, Tacis, Fondo Europeo de Inversiones, Fondos Estructurales y Banco Europeo de Inversiones).

El importe disponible para los gastos de personal y de funcionamiento administrativo se limita a 34.200.000 euros.

El desglose indicativo de estos gastos es el siguiente:

- personal de investigación y personal externo (códigos 2 y 3 del cuadro de correspondencia): 75 %;
- misiones y expertos (códigos 4 y 5 del cuadro de correspondencia): 12 %;
- infraestructura, bienes muebles e informática (códigos 5 y 6 del cuadro de correspondencia): 9 %;
- comunicación (código 7 del cuadro de correspondencia): 4 %.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 202 agentes (113 A, 33 B y 56 C).

La Comisión hará todo lo posible por contratar al menos al 35 % de su personal con contratos por una duración de tres años y no renovables. Antes del 1 de octubre de 1999 informará sobre los resultados obtenidos.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0891)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B6-6141</b> Conservación del ecosistema (CE)									
		440 000 000	64 599 999	419 000 000	60 765 000	- 171 931 039	- 21 075 000	247 068 961	39 690 000

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

Conservación del ecosistema (CE) – Medio ambiente y desarrollo sostenible

Jueves, 22 de octubre de 1998

## COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafos 5º a 8º:

Este programa incluye:

- acciones clave sobre:
  - gestión sostenible y calidad del agua, (30 %-32 % de los créditos)
  - cambios a nivel planetario, clima y diversidad biológica, (34 %-36 % de los créditos)
  - ecosistemas marítimos sostenibles, (13 %-15 % de los créditos)
  - la ciudad del mañana y su patrimonio cultural, (8 %-9 % de los créditos)  
(se suprimen los dos guiones sobre la investigación energética)
- acciones de investigación y desarrollo tecnológicos de carácter genérico (6 %-8 % de los créditos);
- apoyo a las infraestructuras de investigación (4 %-5 % de los créditos).

*Se destinará a las pequeñas y medianas empresas al menos el 5 % de los gastos.*

*La Comisión informará a la autoridad presupuestaria al menos cada tres meses sobre la ejecución financiera de las acciones claves, de la investigación genérica y de la promoción de las infraestructuras de investigación mediante un anexo a los informes sobre la ejecución del presupuesto 1999.*

Este crédito se destina a cubrir:

- acciones indirectas:
  - acciones de gastos compartidos: proyectos de investigación y desarrollo tecnológicos (IDT), proyectos de demostración, proyectos combinados de IDT y demostración, apoyo al acceso a las infraestructuras de investigación, proyectos de estímulo tecnológico para fomentar y facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas en actividades de IDT (proyectos de «investigación en cooperación» y «primas exploratorias»),
  - becas de formación,
  - redes temáticas,
  - acciones concertadas,
  - medidas de acompañamiento;
- medidas de coordinación con otros programas específicos del presente programa marco y de otras iniciativas (Eureka, COST, PHARE, TACIS, Fondo Europeo de Inversiones, Fondos estructurales y Banco Europeo de Inversiones).

*La Comisión presentará en su «Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Unión Europea», cada vez que se publique, un anexo con información sobre la ejecución de todas las acciones clave. Esta información deberá ser tan detallada como si las acciones clave fueran líneas presupuestarias separadas.*

*El importe disponible para los gastos de personal y de funcionamiento administrativo es de 15.292.000 euros.*

*El desglose indicativo de estos gastos es el siguiente:*

- |  |       |
|--|-------|
| — personal de investigación y personal externo (códigos 2 y 3 del cuadro de correspondencia):  | 71 %; |
| — misiones y expertos (códigos 4 y 5 del cuadro de correspondencia):                           | 14 %; |
| — infraestructura, bienes muebles e informática (códigos 5 y 6 del cuadro de correspondencia): | 10 %; |
| — comunicación (código 7 del cuadro de correspondencia):                                       | 5 %.  |

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 89 agentes (51 A, 8 B y 30 C).

*La Comisión hará todo lo posible por contratar al menos al 35 % de su personal con contratos por una duración de tres años y no renovables. Antes del 1 de octubre de 1999 informará sobre los resultados obtenidos.*

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0892)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B6-6142N</b> Conservación del ecosistema – Energía									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	247 068 961	25 000 000	247 068 961	25 000 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B6-6142N Conservación del ecosistema – Energía

COMENTARIOS:

Inclúyanse los comentarios siguientes:

*Nueva partida*

*Segunda propuesta modificada de Decisión del Parlamento Europeo y del Consejo, presentada por la Comisión el 14 de enero de 1998, relativa al Quinto Programa Marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (1998-2002) (DO C 106 de 6. 4. 1998, p. 1).*

*Propuesta de Decisión del Consejo, presentada por la Comisión el 13 de mayo de 1998, por la que se aprueba un programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y demostración en el ámbito de la conservación del ecosistema (1998-2002) (COM(98)305 final).*

*El objetivo estratégico es contribuir al desarrollo sostenible concentrando los esfuerzos en actividades clave esenciales para el bienestar social y la competitividad económica de Europa. La puesta a punto de sistemas energéticos sostenibles para Europa y los esfuerzos realizados para alcanzar un desarrollo sostenible y más respetuoso del medio ambiente a escala del planeta se traducirán en un abastecimiento energético más seguro y más diversificado, en una mayor competitividad industrial y en un impacto menor sobre el medio ambiente.*

*Este programa incluye, entre otras cosas:*

- *acciones clave sobre:*
  - *sistemas energéticos menos contaminantes, incluidos los renovables,*
  - *energía económica y eficiente para una Europa competitiva,*
- *acciones de investigación y desarrollo tecnológicos de carácter genérico;*
- *apoyo a las infraestructuras de investigación.*

*El 60 % de las subvenciones destinadas a la investigación en el ámbito de la energías deberá dedicarse a las energías renovables, y el 75 % de las mismas deberán destinarse a actividades de demostración.*

*Se destinará a las pequeñas y medianas empresas al menos el 5 % de los gastos.*

*La Comisión informará a la autoridad presupuestaria al menos cada tres meses sobre la ejecución financiera de las acciones claves, de la investigación genérica y de la promoción de las infraestructuras de investigación mediante un anexo a los informes sobre la ejecución del presupuesto 1999.*

*Este crédito se destina a cubrir:*

- *acciones indirectas:*
  - *acciones de gastos compartidos: proyectos de investigación y desarrollo tecnológicos (IDT), proyectos de demostración, proyectos combinados de IDT y demostración, apoyo al acceso a las infraestructuras de investigación, proyectos de estímulo tecnológico para fomentar y facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas en actividades de IDT (proyectos de «investigación en cooperación» y «primas exploratorias»),*
  - *becas de formación,*
  - *redes temáticas,*
  - *acciones concertadas,*
  - *medidas de acompañamiento;*
- *medidas de coordinación con otros programas específicos del presente programa marco y de otras iniciativas (Eureka, COST, PHARE, TACIS, Fondo Europeo de Inversiones, Fondos estructurales y Banco Europeo de Inversiones).*



Jueves, 22 de octubre de 1998

El importe previsto para los gastos administrativos asciende a 15 844 000 euros.

El desglose indicativo de estos gastos es el siguiente:

- personal de investigación y personal externo (códigos 2 y 3 del cuadro de correspondencia): 71 %;
- misiones y expertos (códigos 4 y 5 del cuadro de correspondencia): 14 %;
- infraestructura, bienes muebles e informática (códigos 5 y 6 del cuadro de correspondencia): 10 %;
- comunicación (código 7 del cuadro de correspondencia): 5 %.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 84 agentes (44 A, 18 B y 22 C).

La Comisión hará todo lo posible por contratar al menos al 35 % de su personal con contratos por una duración de tres años y no renovables. Antes del 1 de octubre de 1999 informará sobre los resultados obtenidos.

#### CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0893)

#### SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B6-6211</b> Consolidar el papel internacional de la investigación comunitaria									
		70 000 000	23 000 000	66 700 000	21 638 000	<b>38 670 160</b>	<b>1 362 000</b>	105 370 160	23 000 000

#### NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

#### COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

El Consejo ha confiado a la Comisión la administración y la secretaría de las acciones de cooperación europea en el ámbito de la investigación científica y técnica (COST) en las que la Unión Europea no participe como tal. Los gastos ocasionados son, por su propia naturaleza, gastos de intervención. Los gastos de personal (correspondientes a 4 agentes de grado C) están cubiertos por las contribuciones de los Estados participantes. Los ingresos se consignan en el artículo 6 0 5 del estado de ingresos.

El importe disponible para los gastos de personal y de funcionamiento administrativo se limita a 12.100.000 euros.

El desglose indicativo de estos gastos es el siguiente:

- personal «investigación» y personal externo (códigos 2 y 3 del cuadro de correspondencia): 76 %;
- misiones y expertos (códigos 4 y 5 del cuadro de correspondencia): 14 %;
- infraestructura, bienes muebles e informática (códigos 5 y 6 del cuadro de correspondencia): 6 %;
- comunicación (código 7 del cuadro de correspondencia): 4 %.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 75 agentes (38 A, 11 B y 26 C).

La Comisión hará todo lo posible por contratar al menos al 35 % de su personal con contratos por una duración de tres años y no renovables. Antes del 1 de octubre de 1999 informará sobre los resultados obtenidos.

#### CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0894)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B6-6311</b> Fomentar la innovación y facilitar la participación de las pequeñas y medianas empresas									
		73 800 000	20 000 000	60 000 000	17 785 000	<b>28 549 020</b>	<b>2 215 000</b>	88 549 020	20 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

- medidas de coordinación con otros programas específicos del presente programa marco y de otras iniciativas (Eureka, Cost, Phare, Tacis, Fondo Europeo de Inversiones, Fondos Estructurales y Banco Europeo de Inversiones).

*El importe disponible para los gastos de personal y de funcionamiento administrativo se limita a 6.100.000 euros.*

*El desglose indicativo de estos gastos es el siguiente:*

- personal «investigación» y personal externo (códigos 2 y 3 del cuadro de correspondencia): 83 %;
- misiones y expertos (códigos 4 y 5 del cuadro de correspondencia): 10 %;
- infraestructura, bienes muebles e informática (códigos 5 y 6 del cuadro de correspondencia): 3 %;
- comunicación (código 7 del cuadro de correspondencia): 4 %.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 35 agentes (18 A, 6 B y 11 C).

*La Comisión hará todo lo posible por contratar al menos al 35 % de su personal con contratos por una duración de tres años y no renovables. Antes del 1 de octubre de 1999 informará sobre los resultados obtenidos.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0895)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B6-6411</b> Incrementar el potencial humano de investigación y la base de conocimientos socioeconómicos									
		288 500 000	80 000 000	274 800 000	75 289 000	<b>3 780 820</b>	<b>4 711 000</b>	278 580 820	80 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

- medidas de coordinación con otros programas específicos del presente programa marco y de otras iniciativas (Eureka, Cost, Phare, Tacis, Fondo Europeo de Inversiones, Fondos Estructurales y Banco Europeo de Inversiones).

Jueves, 22 de octubre de 1998

El importe disponible para los gastos de personal y de funcionamiento administrativo se limita a 17.200.000 euros.

El desglose indicativo de estos gastos es el siguiente:

— personal «investigación» y personal externo (códigos 2 y 3 del cuadro de correspondencia):	74 %;
— misiones y expertos (códigos 4 y 5 del cuadro de correspondencia):	14 %;
— infraestructura, bienes muebles e informática (códigos 5 y 6 del cuadro de correspondencia):	9 %;
— comunicación (código 7 del cuadro de correspondencia):	3 %.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 93 agentes (46 A, 13 B y 34 C).

La Comisión hará todo lo posible por contratar al menos al 35 % de su personal con contratos por una duración de tres años y no renovables. Antes del 1 de octubre de 1999 informará sobre los resultados obtenidos.

#### CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0896)

#### SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B6-6511</b> Conservación del ecosistema (CEEA)									
		375 000 000	180 000 000	356 600 000	169 150 000	- 320 700 000	- 135 150 000	35 900 000	34 000 000

#### NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

(CEEA) Investigación nuclear: seguridad y fisión termonuclear

#### COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Propuesta de Decisión del Consejo, presentada por la Comisión el 13 de mayo de 1998, por la que se aprueba un programa específico de investigación y de enseñanza para la conservación del ecosistema (1998-2002) (COM(98)306 final).

Este programa *contribuye* a explotar todo el potencial de la energía nuclear, por una parte haciendo las actuales tecnologías todavía más seguras y económicas (*se suprimen 8 palabras*). Incluye *tres* elementos distintos:

- una acción clave sobre la fisión nuclear, destinada a reforzar la seguridad de las instalaciones nucleares en Europa y la protección de los trabajadores y del público, a resolver los problemas de gestión y almacenamiento definitivo de los residuos y a mejorar la competitividad y la aceptación de la industria nuclear europea,
- actividades de investigación y desarrollo tecnológicos de carácter genérico, destinadas a consolidar y desarrollar los conocimientos y las competencias europeos en distintos campos para hacer posible una utilización segura y competitiva de la fisión nuclear, así como las otras utilizaciones industriales y médicas de las radiaciones ionizantes y la gestión de las radiaciones de origen natural,
- el apoyo a las infraestructuras de investigación, con objeto de proseguir la integración de la investigación nuclear dentro de la Unión para poder utilizar los recursos disponibles más eficazmente con objeto de garantizar a la industria europea una ventaja competitiva y conseguir que las tecnologías nucleares sigan siendo explotadas en condiciones satisfactorias de seguridad y aceptación social.

El programa se realizará *mediante*:

- acciones indirectas de investigación y enseñanza;
- acciones de gastos compartidos: proyectos de investigación y desarrollo tecnológicos, proyectos de demostración, proyectos combinados de investigación y enseñanza y de demostración, apoyo al acceso a las infraestructuras de investigación;
  - becas,
  - redes temáticas y redes de formación para la investigación,

Jueves, 22 de octubre de 1998

- acciones concertadas,
- medidas de acompañamiento;
- otras acciones;
- acciones de coordinación con otros programas específicos del presente programa marco y otras iniciativas (Eureka, COST, PHARE, TACIS, Fondo Europeo de Inversiones, Fondos estructurales y Banco Europeo de Inversiones).

Se han concluido convenios basados en la letra c) del artículo 6 del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica entre Euratom y el organismo siguiente:

Organismo	Firma del convenio	Duración	Agentes
Commissariat à l'énergie atomique (CEA) francés	21 de diciembre de 1979 (*), apéndice de 12 de abril de 1995	14 de enero de 1980 - 31 de diciembre de 1998	1 A

(\*) En el curso de 1998 se firmará un apéndice que cubrirá el período posterior a 31 de diciembre de 1998.

La Comisión pone a disposición de este organismo, a petición de este último y contra reembolso de los gastos correspondientes, a expertos destinados a efectuar estudios o investigaciones en los laboratorios nacionales correspondientes. Los ingresos se consignan en el artículo 6 2 1 del estado de ingresos.

El importe previsto para los gastos administrativos y de personal asciende a 5 162 000 euros.

El desglose indicativo de estos gastos es el siguiente:

— personal de investigación y personal externo (códigos 2 y 3 del cuadro de correspondencia):	86 %;
— misiones y expertos (códigos 4 y 5 del cuadro de correspondencia):	9 %;
— infraestructura, bienes muebles e informática (códigos 5 y 6 del cuadro de correspondencia):	4 %;
— comunicación (código 7 del cuadro de correspondencia):	1 %.

Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 36 agentes (22 A, 6 B y 8 C).

Añádanse los comentarios siguientes:

Párrafo 5º bis:

*La investigación sobre la protección contra la radiación deberá incluir una investigación de gran amplitud sobre la inestabilidad del genoma.*

La Comisión pone a disposición de este organismo, a petición de este último y contra reembolso de los gastos correspondientes, a expertos destinados a efectuar estudios o investigaciones en los laboratorios nacionales correspondientes. Los ingresos se consignan en el artículo 621 del estado de ingresos.

*La Comisión hará todo lo posible por contratar al menos al 35 % de su personal con contratos por una duración de tres años y no renovables. Antes del 1 de octubre de 1999 informará sobre los resultados obtenidos.*

Párrafo 6º bis (nuevo)

*La Unión Europea no apoyará ningún tipo de investigación que pudiera repercutir sobre la proliferación de armas nucleares de cualquier tipo.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0897)

### SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B6-6512N</b> (CEEA) Investigación nuclear: Fusión									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	270 300 000 7 200 000	136 800 000 7 200 000	270 300 000 7 200 000	136 800 000 7 200 000

Jueves, 22 de octubre de 1998

## NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B6-6512N (CEEA) Investigación nuclear: Fusión

## COMENTARIOS:

Inclúyanse los comentarios siguientes:

*Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 7.*

*Segunda propuesta modificada de Decisión del Consejo, presentada por la Comisión el 14 de enero de 1998, relativa al Quinto Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía atómica (Euratom) para acciones de investigación y de enseñanza (1998-2002) (DO C 106 de 6.4.1998, p. 45).*

*Propuesta de Decisión del Consejo, presentada por la Comisión el 13 de mayo de 1998, por la que se aprueba un programa específico de investigación y de enseñanza para la conservación del ecosistema (1998-2002) (COM(98)306 final).*

*Este programa deberá contribuir a explotar todo el potencial de la energía nuclear, explorando nuevos conceptos prometedores en el ámbito de la fusión termonuclear. Comprende, por consiguiente, una acción clave en el ámbito de la fusión termonuclear controlada destinada a proseguir el desarrollo de las bases necesarias para la construcción eventual de un reactor experimental, así como conceptos de base y tecnologías necesarias a largo plazo para el reactor.*

*El programa se realizará mediante:*

- *acciones indirectas de investigación y enseñanza:*
  - *acciones de gastos compartidos: proyectos de investigación y desarrollo tecnológicos, proyectos de demostración, proyectos combinados de investigación y enseñanza y de demostración, apoyo al acceso a las infraestructuras de investigación;*
  - *becas,*
  - *redes temáticas,*
  - *acciones concertadas,*
  - *medidas de acompañamiento;*
- *otras acciones;*
- *acciones de coordinación con otros programas específicos del presente programa marco y otras iniciativas.*

*El importe previsto para los gastos administrativos asciende a 25.785.000 euros.*

*El desglose indicativo de estos gastos es el siguiente:*

- |   |              |
|---|--------------|
| — <i>personal de investigación y personal externo (códigos 2 y 3 del cuadro de correspondencia):</i>  | <i>86 %;</i> |
| — <i>misiones y expertos (códigos 4 y 5 del cuadro de correspondencia):</i>                           | <i>9 %;</i>  |
| — <i>infraestructura, bienes muebles e informática (códigos 5 y 6 del cuadro de correspondencia):</i> | <i>4 %;</i>  |
| — <i>comunicación (código 7 del cuadro de correspondencia):</i>                                       | <i>1 %.</i>  |

*Este crédito se destina a cubrir los gastos de personal para 244 agentes (199 A, 36 B y 9 C). El personal de JET EURATOM deberá reducirse simultáneamente en 23 puestos A y 7 puestos B.*

Añádase el párrafo siguiente antes de los dos últimos párrafos:

*Este crédito se destina también a cubrir las posibles obligaciones financieras derivadas de la decisión del Tribunal de Primera Instancia, de 12 de diciembre de 1996 (asuntos acumulados T-177/94 y T-377/94), que dispone que los estatutos de JET y sus disposiciones complementarias, así como los procedimientos administrativos, son discriminatorios e ilegales en lo relativo a su aplicación a determinados grupos de personal. En consecuencia, se ha inscrito en la reserva un importe de 7.200.000 euros.*

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0133)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-100 Ayuda programable</b>									
pm	pm	–	–					pm	pm
<b>B7-101 Ajuste estructural</b>									
pm	pm	–	–					pm	pm
<b>B7-102 Stabex</b>									
pm	pm	–	–					pm	pm
<b>B7-103 Sysmin</b>									
pm	pm	–	–					pm	pm
<b>B7-104 Capitales de riesgo</b>									
pm	pm	–	–					pm	pm
<b>B7-105 Bonificaciones de intereses</b>									
pm	pm	–	–					pm	pm
<b>B7-106 Ayudas de urgencia</b>									
pm	pm	–	–					pm	pm
<b>B7-107 Ayuda a los refugiados</b>									
pm	pm	–	–					pm	pm
<b>B7-110 Ayuda programable</b>									
pm	pm	–	–					pm	pm
<b>B7-111 Ajuste estructural</b>									
pm	pm	–	–					pm	pm
<b>B7-112 Stabex</b>									
pm	pm	–	–					pm	pm
<b>B7-113 Sysmin</b>									
pm	pm	–	–					pm	pm
<b>B7-114 Capitales de riesgo</b>									
pm	pm	–	–					pm	pm
<b>B7-115 Bonificaciones de intereses</b>									
pm	pm	–	–					pm	pm
<b>B7-116 Ayudas de urgencia</b>									
pm	pm	–	–					pm	pm
<b>B7-117 Ayuda a los refugiados</b>									
pm	pm	–	–					pm	pm

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-100N Ayuda programable

Jueves, 22 de octubre de 1998

## COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Decisión 91/400/CECA, CEE del Consejo y de la Comisión, de 25 de febrero de 1991, relativa a la celebración del cuarto Convenio ACP-CEE (DO L 229 de 17.8.1991, p. 1) y, en particular, los artículos 233 a 238 del Convenio.*

*Este artículo se destina a cubrir la financiación de los programas indicativos nacionales y de la cooperación regional.*

*Tiene en cuenta previsiones de ejecución financiera con arreglo a los quinto, sexto, séptimo y octavo Fondos Europeos de Desarrollo.*

*Deben tomarse en consideración importes de.... euros en créditos de compromiso y.... euros en créditos de pago.*

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0872)

## SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-210</b> Ayuda a poblaciones y ayuda alimentaria de emergencia a los países en desarrollo y otros terceros países víctimas de catástrofes o de crisis graves									
158 100 000	158 100 000	163 100 000	163 100 000	163 100 000	163 100 000	- 250 000	- 250 000	162 850 000	162 850 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 8º, sexto guión:

- *la asistencia técnica necesaria para la preparación y la ejecución de proyectos humanitarios hasta un importe máximo de 7.000.000 euros,*

Suprímase el siguiente párrafo:

*Este crédito cubre asimismo la financiación de los gastos generados por las acciones y otras medidas destinadas a poner de manifiesto el carácter comunitario de la ayuda.*

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 2.550.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

## CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0854)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-214</b> Ayuda humanitaria a las poblaciones de los países de Europa Central y Oriental									
98 000 000	98 000 000	98 000 000	98 000 000	98 000 000	98 000 000			98 000 000	98 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

6º guión del párrafo sexto:

*Se suprime*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0855)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-215</b> Ayuda humanitaria a las poblaciones de los nuevos Estados independientes y de Mongolia									
45 000 000	45 000 000	45 000 000	45 000 000	45 000 000	45 000 000			45 000 000	45 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

6º guión del párrafo quinto:

*Se suprime*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.



Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0785)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-217</b> Acciones en favor de los refugiados y de las personas desplazadas y repatriadas									
17 000 000	17 000 000	17 000 000	17 000 000	17 000 000	17 000 000	1 000 000	1 000 000	18 000 000	18 000 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	- 1 000 000	- 1 000 000	1 483 400 000	827 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Sexto guión del párrafo séptimo:

*Se suprime*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0856)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-219</b> Apoyo operativo y prevención de catástrofes									
7 000 000	7 000 000	7 000 000	7 000 000	7 000 000	7 000 000			7 000 000	7 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 4º:

*Se suprime*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0786)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-300</b> Cooperación financiera y técnica con los países en desarrollo de Asia									
313 000 000	175 000 000	313 000 000	200 000 000	313 000 000	180 000 000	- 500 000	19 500 000	312 500 000	199 500 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000		- 19 500 000	1 484 400 000	808 500 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 2º:

Este crédito se destina a cubrir los proyectos de desarrollo en los países en desarrollo de Asia, en particular los más pobres, orientados a los problemas macroeconómicos y sectoriales. Se da prioridad a acciones con efecto sobre la estructuración de la economía, el desarrollo de las instituciones, el fortalecimiento de la sociedad civil, incluidas las intervenciones relativas al medio ambiente, a la educación de las mujeres y de los niños, la promoción de la política de protección del consumidor, la lucha contra la droga, la democratización, la cooperación regional y las medidas de prevención de catástrofes o las acciones de reconstrucción.

*La Comisión debería considerar únicamente la concesión de nuevas asignaciones a las organizaciones no gubernamentales en el caso de la India y Pakistán.*

Párrafo 4º:

Un importe de un mínimo del 10 % de estos créditos tendrá que consignarse para las políticas de medio ambiente, *incluidos los proyectos en materia de energía renovable*, derivadas del plan 21 de acción adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992.

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 3.750.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0787)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-301</b> Cooperación económica con los países en desarrollo de Asia									
83 150 000	48 000 000	83 150 000	50 000 000	83 150 000	48 000 000	- 100 000	1 900 000	83 050 000	49 900 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000		- 1 900 000	1 484 400 000	826 100 000

Jueves, 22 de octubre de 1998

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 2º:

Este crédito se destina, en una perspectiva de interés mutuo entre la Unión Europea y los países socios, a cubrir diversos tipos de medidas, especialmente de asistencia técnica, de formación, de transferencia de tecnología y de apoyo institucional en materia de promoción comercial, energética (*especialmente las energías renovables*), medioambiental, de gestión, etc.

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 1.000.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

## CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0788)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-302</b> Ayuda a las poblaciones desarraigadas en los países de Asia									
38 000 000	38 000 000	34 000 000	34 000 000	34 000 000	34 000 000	<b>3 950 000</b>	<b>3 950 000</b>	37 950 000	37 950 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	<b>- 3 950 000</b>	<b>- 3 950 000</b>	1 480 450 000	824 050 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 366.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0789)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-303</b> Acciones de rehabilitación y de reconstrucción en favor de los países en desarrollo de Asia									
6 666 000	4 933 000	4 000 000	4 000 000	4 000 000	4 000 000	1 000 000	1 000 000	5 000 000	5 000 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	- 1 000 000	- 1 000 000	1 483 400 000	827 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Tercer párrafo:

Cubre, en particular, las acciones destinadas a:

- poner de nuevo en marcha un sistema productivo sostenible,
- la rehabilitación material y funcional de las infraestructuras básicas, incluida la retirada de minas,
- la reinserción social, especialmente de los refugiados, las personas desplazadas y los militares desmovilizados,
- la recuperación de las capacidades institucionales necesarias en la fase de rehabilitación, en particular a nivel local,
- *la ayuda a la satisfacción de las necesidades de los niños, especialmente la rehabilitación de los niños afectados por las guerras, incluidos los niños soldados,*
- *la ayuda a la satisfacción de las necesidades de los discapacitados,*
- *la ayuda a las mujeres y a las organizaciones de mujeres para reducir las desigualdades entre los sexos en la sociedad.*

*En particular, las acciones deben cubrir los programas y los proyectos ejecutados por organizaciones no gubernamentales de desarrollo y por otros operadores de la sociedad civil y que favorezcan la participación de la población beneficiada en todos los niveles del proceso de toma de decisiones y de ejecución.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0790)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-310</b> Cooperación financiera y técnica con los países en desarrollo de América Latina									
203 500 000	116 300 000	203 500 000	117 500 000	203 500 000	110 000 000	- 1 000 000	- 1 000 000	202 500 000	109 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

## COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

## Párrafo 2º:

Este crédito se destina a cubrir los proyectos de desarrollo en los países en desarrollo de América Latina, en particular los más pobres de entre ellos, orientados a los problemas macroeconómicos y sectoriales. Se da prioridad a acciones con efecto sobre la estructura judicial y la cooperación con la Unión Europea al respecto, la estructuración de la economía, el desarrollo de las instituciones, incluidas las intervenciones relativas al medio ambiente, la educación de las mujeres y *de los niños*, la lucha contra la droga, *la promoción de la política del consumidor*, la democratización, la cooperación regional y las medidas de previsión de catástrofes o las acciones de reconstrucción.

## Párrafo 3º bis (nuevo):

*Con cargo al presente artículo también se financiará el apoyo a las actividades de las organizaciones no gubernamentales que promueven y defienden los derechos de grupos vulnerables como las mujeres, los niños y las minorías étnicas.*

## Párrafo 4º:

Como mínimo, el 10 % de estos créditos tendrá que consignarse para las políticas de medio ambiente, *incluidos los proyectos en materia de energías renovables*, derivadas del plan 21 de acción adoptado en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Río de Janeiro del 3 al 14 de junio de 1992.

## Párrafo 4º bis (nuevo):

*Este crédito se destina también a cubrir la promoción del proceso de paz en Guatemala.*

## Párrafos 8º bis y 8º ter (nuevos)

*Asimismo, en el marco de las estrategias de cara a la política de salud de la Comisión y para apoyar programas que permitan mejorar los servicios básicos de salud primaria, se destinarán también créditos para la realización de un programa de prevención de la fiebre reumática.*

*Este crédito se destina también a financiar el Plan de acción de lucha contra la droga previsto por el Mecanismo de Coordinación y Cooperación entre la Unión Europea e Iberoamérica y Caribe.*

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 3.100.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

## CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0791)

## SECCIÓN III – COMISIÓN Parte B (Créditos de operaciones)

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-311</b> Cooperación económica con los países en desarrollo de América Latina									
71 000 000	31 100 000	71 000 000	34 000 000	71 000 000	31 100 000	<b>14 950 000</b>	<b>6 850 000</b>	85 950 000	37 950 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	<b>- 14 950 000</b>	<b>- 6 850 000</b>	1 469 450 000	821 150 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

Jueves, 22 de octubre de 1998

COMENTARIOS:

Párrafo 2º:

Este crédito se destina, en una perspectiva de interés mutuo entre la Unión Europea y los países socios, a cubrir diversos tipos de medidas, especialmente de asistencia técnica, formación, transferencia de tecnología y apoyo institucional en el ámbito de promoción comercial, energética (*teniendo en cuenta las energías renovables*), medioambiental, de gestión, etc., con el fin de:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 1.200.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0792)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-312</b> Ayuda a las poblaciones desarraigadas en los países de América Latina									
21 350 000	21 350 000	19 000 000	19 000 000	19 000 000	19 000 000	2 350 000	2 350 000	21 350 000	21 350 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	- 2 350 000	- 2 350 000	1 482 050 000	825 650 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 325.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0793)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-313</b> Acciones de rehabilitación y de reconstrucción en favor de los países en desarrollo de América Latina									
3 333 000	2 467 000	2 250 000	2 250 000	2 250 000	2 250 000	2 000 000	2 000 000	4 250 000	4 250 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	- 2 000 000	- 2 000 000	1 482 400 000	826 000 000

Jueves, 22 de octubre de 1998

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 3º:

Cubre, en particular, las acciones destinadas a:

- poner de nuevo en marcha un sistema productivo sostenible,
- la rehabilitación material y funcional de las infraestructuras básicas, incluida la retirada de minas,
- la reinserción social, especialmente de los refugiados, las personas desplazadas y los militares desmovilizados,
- la recuperación de las capacidades institucionales necesarias en la fase de rehabilitación, en particular a nivel local,
- *la ayuda a la satisfacción de las necesidades de los niños, especialmente la rehabilitación de los niños afectados por las guerras, incluidos los niños soldados,*
- *la ayuda a la satisfacción de las necesidades de los discapacitados,*
- *la ayuda a las mujeres y a las organizaciones de mujeres para reducir las desigualdades entre los sexos en la sociedad.*

*En particular, las acciones deben cubrir los programas y los proyectos ejecutados por organizaciones no gubernamentales de desarrollo y por otros operadores de la sociedad civil y que favorezcan la participación de la población beneficiada en todos los niveles del proceso de toma de decisiones y de ejecución.*

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0794)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-320</b> Cooperación con Sudáfrica									
127 500 000	77 500 000	125 000 000	92 000 000	125 000 000	80 000 000	<b>2 500 000</b>		127 500 000	80 000 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	<b>- 2 500 000</b>		1 481 900 000	828 000 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 6º:

Este crédito se destina asimismo a financiar acciones piloto de promoción de prácticas empresariales ecológica y socialmente sanas, incluida la transferencia de conocimientos técnicos sobre las mejores formas de aplicación de tecnologías limpias y *energías renovables* y de incentivos económicos.

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0439)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-4034</b> Cooperación financiera con Turquía									
pm 53 000 000	pm 30 000 000	pm 50 000 000	2 500 000 27 500 000	pm 50 000 000	2 500 000 27 500 000	- 50 000 000	- 27 500 000	pm 0	2 500 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Los pagos no consignados en la reserva podrán utilizarse únicamente para la ejecución de los compromisos ya hechos a cargo de la línea presupuestaria B7-4033.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0795)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-410</b> MEDA (Medidas de acompañamiento de las reformas de las estructuras económicas y sociales en los terceros países mediterráneos)									
848 500 000 94 000 000	285 000 000 30 000 000	976 000 000 0	350 000 000 0	976 000 000 0	322 000 000 0	0	28 000 000 0	976 000 000 0	350 000 000 0
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000		- 28 000 000	1 484 400 000	800 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Añádanse los nuevos párrafos siguientes después del párrafo 8º:

*El 10 % de este crédito, por lo menos, se destinará a proyectos medioambientales, en particular a políticas medioambientales desarrolladas en el marco del Programa Agenda 21 de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro del 3 al 14 de julio de 1992.*

*Este crédito se destina igualmente a un programa específico de cooperación relativo al medio ambiente, en particular a acciones en favor del desarrollo sostenible en el Mediterráneo.*

*Este crédito se destina a cubrir la financiación de proyecto(s) piloto en favor de la prevención y el control veterinarios en los países vecinos de la UE.*



Jueves, 22 de octubre de 1998

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

Se podrá destinar un importe máximo de 4.250.000 euros para cubrir los gastos de estudios, reuniones de expertos, [...] información y publicaciones relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.

Añádase el nuevo párrafo siguiente después del párrafo 13º:

*Este crédito se destina a cubrir la financiación de varias operaciones, en particular en los sectores de la industria, ciencia y tecnología, energía, minería, transporte, comunicaciones, turismo, agricultura y pesca, derivadas de acuerdos de cooperación con terceros países en los que estos sectores no están cubiertos por programas específicos, incluidos los países del Oriente Próximo.*

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

(Enmienda 0857)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-411</b> Acciones de rehabilitación y de reconstrucción en favor de los países en desarrollo de la cuenca mediterránea									
6 667 000	4 933 000	4 500 000	4 500 000	4 500 000	4 500 000	2 000 000	2 000 000	6 500 000	6 500 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	- 2 000 000	- 2 000 000	1 482 400 000	826 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0156)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-420</b> Acciones comunitarias vinculadas al Acuerdo de paz celebrado entre Israel y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP)									
50 000 000	50 000 000	50 000 000	50 000 000	50 000 000	50 000 000			50 000 000	50 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

COMENTARIOS:

Cuarto párrafo:

Estas acciones benefician a la población palestina de los Territorios Ocupados. Su objetivo principal es el desarrollo socioeconómico de los territorios, particularmente en los campos de la producción (agricultura, pesca, industria), el desarrollo urbano y rural, la salud, el aprovisionamiento de agua, el medio ambiente, la formación y la educación, así como la creación de un aparato institucional palestino. *Las acciones deberán favorecer lo más posible la utilización de energías renovables.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0858)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-423</b> Acuerdos de cooperación con los países del Cercano Oriente y del Oriente Medio (incluidos los países del Golfo)									
1 000 000	pm	1 000 000	1 000 000	1 000 000	500 000	- 1 000 000	- 500 000	-	-

NOMENCLATURA:

Suprímase la línea siguiente:

B7-423 Acuerdos de cooperación con los países del Cercano Oriente y del Oriente Medio (incluidos los países del Golfo)

COMENTARIOS:

Suprímense los comentarios

CALENDARIO:

Suprímase el calendario

(Enmienda 0796)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de la Europa Cenmtral y del Este									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	- 48 790 000	69 110 000	1 435 610 000	897 110 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

## COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

*Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, en particular, su artículo 118 B y el Tratado de Amsterdam*

Párrafo 15° bis (nuevo):

*Este crédito garantizará una evaluación sistemática del impacto, en lo que se refiere a los asuntos relacionados con las diferencias entre los sexos, de las acciones llevadas a cabo en el marco de la presente línea dirigida al desarrollo institucional y a la ayuda a la inversión.*

Añádase al final del párrafo 20° lo siguiente:

*... de estos contratos y préstamos. La Comisión facilitará a la autoridad presupuestaria información detallada sobre los costes de esta asistencia técnica y jurídica.*

Párrafo 21° bis (nuevo):

*Este crédito se destina a cubrir la financiación de proyecto(s) piloto en favor de la prevención y el control veterinarios en los países vecinos de la UE.*

Párrafo 21° ter (nuevo):

*Este crédito, hasta un importe de 3 000 000 de euros también se destina a apoyar y promover el desarrollo de unos sistemas modernos e independientes de relaciones laborales y diálogo social en los países candidatos como parte del proceso de construcción institucional de tales países con vistas a su adhesión a la Unión Europea.*

*Dentro del contexto de la reforma de PHARE para una mayor descentralización y de acuerdo con un enfoque temporal limitado, los créditos financiarán, en particular, medidas de información y formación financiera para los sindicatos y las organizaciones empresariales en los países afectados, apoyando asimismo el diálogo y el intercambio con los interlocutores sociales europeos.*

Se podrá destinar un importe máximo de 10.200.000 euros para cubrir los gastos de estudios, reuniones de expertos, [...] información y publicaciones relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0797)

## SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-501</b> Fundación Europea de Formación									
15 400 000	15 400 000	15 700 000	15 700 000	15 700 000	15 700 000	-1 120 000	-1 120 000	14 580 000	14 580 000
0	0	0	0	0	0	1 620 000	1 620 000	1 620 000	1 620 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	-500 000	-500 000	1 483 900 000	827 500 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Cuando se presente una nota rectificativa durante el procedimiento presupuestario, la Comisión informará a la autoridad presupuestaria de las modificaciones introducidas o previsibles en el presupuesto de las agencias, de conformidad con un código de conducta acordado por el Parlamento, la Comisión y las agencias.*

*Antes de desembolsar la tercera parte de la subvención, la Comisión evaluará la situación monetaria actual en los distintos lugares y comunicará los resultados a la autoridad presupuestaria.*

En caso de fluctuaciones significativas de los tipos de cambio o de variaciones de los coeficientes correctores, podrá presentarse una propuesta de transferencia para compensar las pérdidas o los beneficios.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0798)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-502</b> Cooperación transfronteriza en el ámbito estructural									
180 000 000	185 000 000	100 000 000	80 000 000	100 000 000	80 000 000	<b>80 000 000</b>	<b>40 000 000</b>	180 000 000	120 000 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	<b>-80 000 000</b>	<b>-40 000 000</b>	1 404 400 000	788 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 5º:

De conformidad con los resultados del procedimiento de cooperación... beneficiarios del programa Phare. *También se incluirán las regiones fronterizas entre países de la Europa central que son candidatos a la adhesión. Los proyectos que reciban financiación...*

Párrafo 6º:

Estas medidas... (Iniciativa comunitaria sobre zonas fronterizas). *En la medida de lo posible, se establecerán programas comunes y estructuras de control que elaborarán programas comunes transfronterizos para las regiones fronterizas y se organizarán en una entidad socioeconómica y, si posible, geográfica única.*

Párrafo 6º bis (nuevo):

*Este crédito se distribuirá de la siguiente manera: 2/3 para las regiones fronterizas de los países candidatos en el marco de la estrategia de preadhesión y 1/3 para las otras regiones fronterizas. Aun respetando este desglose, el 10 % de este crédito se destina a pequeños proyectos conjuntos que se habrán de aprobar a nivel local.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0804)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-504N</b> Apoyo al Proceso Royaumont para la estabilidad y la buena vecindad en la Europa Sudoriental									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	5 000 000	5 000 000	5 000 000	5 000 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	- 5 000 000	- 5 000 000	1 479 400 000	823 000 000

## NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-504N Apoyo al Proceso Royaumont para la estabilidad y la buena vecindad en la Europa Sudoriental

## COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Declaración sobre el proceso de estabilidad y de buena vecindad en la Europa Sudoriental de 13 de diciembre de 1995.*  
*Informe de la Comisión al Consejo de 26-27 de febrero de 1996.*  
*Decisión del Consejo de 26-27 de febrero de 1996.*  
*Decisión del Consejo de 27 de octubre de 1997 para la adopción de un mandato de coordinador.*  
*Decisión del Consejo de 28 de noviembre de 1997 para la designación de un coordinador.*

*Con objeto de poner en práctica el plan de acción del proceso de Royaumont, las actividades en el marco del proceso se centrarán en las prioridades siguientes:*

- *Creación de instituciones con objeto de ofrecer a los representantes de la sociedad civil y de las organizaciones no gubernamentales (ONG) la posibilidad de proponer proyectos de carácter transfronterizo,*
- *promover la democracia parlamentaria, así como la cooperación entre los Parlamentos nacionales,*
- *promover el diálogo social y la cooperación entre sindicatos,*
- *facilitar la cooperación de las administraciones públicas en el ámbito de la lucha contra la corrupción,*
- *desarrollar prácticas basadas en los correspondientes compromisos internacionales en materia de Derecho, derechos humanos e igualdad de hombres y mujeres,*
- *promover y reforzar la democracia y la sociedad, así como la cooperación activa en el ámbito de la justicia y de los asuntos de interior,*
- *reforzar la cooperación entre los representantes de los medios de comunicación con objeto de eliminar los obstáculos a la libre circulación de la prensa y de la información, promover los medios de comunicación, la buena vecindad y el libre funcionamiento y la cooperación entre los medios de comunicación (intercambio de programas y de información, formación de periodistas, coproducciones, asistencia jurídica para la liberalización de la legislación relativa a los medios de comunicación, elaboración de un código deontológico, etc.),*
- *promover el diálogo interétnico, el diálogo entre los políticos jóvenes, la cooperación en el ámbito académico, de la educación, de la cultura y de la religiones, de las ciencias y de las tecnologías, de las organizaciones de la mujer y de la juventud, el diálogo entre las comunidades locales y el medio ambiente.*

## CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0799)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-520</b> Asistencia a la reforma y a la recuperación económicas de los nuevos Estados independientes y de Mongolia									
410 250 000	349 000 000	417 550 000	380 000 000	417 550 000	349 600 000	- 130 000 000	- 180 000 000	287 550 000	169 600 000
45 000 000	38 000 000	0	0	0	0	130 000 000	180 000 000	130 000 000	180 000 000

Jueves, 22 de octubre de 1998

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 6º:

... medio ambiente, el sistema social, la educación y la sanidad y el apoyo a la democracia y a la igualdad de trato entre hombres y mujeres en el Estado interesado, mediante el fortalecimiento de las instituciones, de la legislación y la formación.

Párrafo 8º:

... ejecución de estos contratos y préstamos. *La Comisión facilitará a la autoridad presupuestaria información detallada sobre los costes de esta asistencia técnica y jurídica.*

Párrafo 11º bis (nuevo):

*Podrá destinarse un importe máximo de 10 millones de euros para cubrir los gastos relativos a la aplicación de un programa integrado en Azerbaiyán destinado a apoyar la sociedad civil en el sector social, en particular a la población desplazada, así como a fomentar la democracia y los derechos humanos.*

Se podrá destinar un importe máximo de 5.200.000 euros para cubrir los gastos de estudios, reuniones de expertos, [...] información y publicaciones relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0800)

### SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-521</b> Cooperación transfronteriza en materia estructural									
30 000 000	15 000 000	20 000 000	10 000 000	20 000 000	10 000 000	- 10 000 000	- 5 000 000	10 000 000	5 000 000
0	0	0	0	0	0	10 000 000	5 000 000	10 000 000	5 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 4º:

Estas acciones... fronterizas. *En la medida de lo posible, se establecerán programas comunes y estructuras de control que elaborarán programas comunes transfronterizos para las regiones fronterizas y se organizarán en una entidad socioeconómica y, si posible, geográfica única.*

Jueves, 22 de octubre de 1998

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0859)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-522</b> Acciones de rehabilitación y reconstrucción de los nuevos Estados independientes y de Mongolia									
16 666 000	12 333 000	5 000 000	5 000 000	5 000 000	5 000 000	5 000 000	5 000 000	10 000 000	10 000 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	-5 000 000	-5 000 000	1 479 400 000	823 000 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0860)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-5310</b> Asistencia financiera excepcional a Armenia, Georgia y, en su caso, Tayikistán									
10 000 000 0	10 000 000 0	17 000 000 0	17 000 000 0	17 000 000 0	17 000 000 0	-17 000 000 10 000 000	-17 000 000 10 000 000	pm 10 000 000	pm 10 000 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

## CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0801)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-535</b> Cooperación con los países de Europa Central y Oriental y los nuevos Estados independientes en el marco del Tratado Euratom									
pm 10 115 000	pm 6 550 000	5 400 000 0	5 400 000 0	5 400 000 0	5 400 000 0	- 80 000 0	- 80 000 0	5 320 000 0	5 320 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Estos créditos están destinados exclusivamente a cubrir gastos de operaciones, de conformidad con el apartado 1 del artículo 19 del Reglamento financiero. Bajo esta línea no se autorizan gastos relativos a la gestión del programa, tales como los destinados a las oficinas de asistencia técnica, con excepción de un importe máximo de 335.000 euros, que se pueden destinar a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante. Los demás gastos administrativos se financiarán exclusivamente con cargo a la parte A del presupuesto.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0802)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-536</b> Contribuciones de la Comunidad al Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo en favor del fondo para la realización de un macizo de protección en Chernóbil									
pm 25 000 000	pm 25 000 000	25 000 000 0	25 000 000 0	25 000 000 0	25 000 000 0	- 25 000 000 25 000 000	- 25 000 000 25 000 000	pm 25 000 000	pm 25 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.



Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0861)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-537</b> Acción especial en favor de la región del Báltico									
pm	pm	pm	pm	pm	pm	10 000 000	8 000 000	10 000 000	8 000 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	- 5 000 000	- 4 000 000	1 479 400 000	824 000 000
<b>B7-520</b> Asistencia a la reforma y a la recuperación económicas de los nuevos Estados independientes y de Mongolia									
410 250 000 45 000 000	349 000 000 38 000 000	417 550 000 0	380 000 000 0	417 550 000 0	349 600 000 0	- 5 000 000 0	- 4 000 000 0	412 550 000 0	345 600 000 0

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 3º:

*Suprímase.*

Párrafos 4º y 5º:

Este artículo... acciones especiales en favor de *los países vecinos de la Unión Europea en el norte.*

*En particular, contribuirá al futuro desarrollo de las relaciones y de la cooperación regional en la región del Mar Báltico, pero también en el noroeste de Rusia, incluidos el Mar de Barents y las regiones árticas, especialmente en los sectores de la energía, la seguridad nuclear, el medio ambiente, el transporte, las telecomunicaciones, la justicia y los asuntos de interior. Se prestará especial atención a los proyectos siguientes:*

- modernización del proyecto de las centrales energéticas de Narva y la explotación de petróleo con métodos mineros en Estonia,
- reconstrucción de la planta de tratamiento de aguas residuales de Koluta-Järve y purificación de las aguas residuales mediante filtrado por depósitos de ceniza.

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0803)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-541</b> Medidas de reconstrucción de las Repúblicas surgidas en la antigua Yugoslavia									
70 000 000	56 000 000	200 000 000	110 000 000	200 000 000	110 000 000	- 30 000 000	- 30 000 000	170 000 000	80 000 000
30 000 000	24 000 000	0	0	0	0	30 000 000	30 000 000	30 000 000	30 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Sustitúyase la última frase del último párrafo por:

*Al Delegado de la Comisión en Bosnia, que posee competencias excepcionales, se le asignará un sólido equipo de gestión y se le prestará apoyo mediante los equipos de asistencia técnica y supervisión que se establezcan. A la vista de la extraordinaria situación de la reconstrucción en Bosnia y Herzegovina y con objeto de garantizar adecuadamente tal asistencia técnica de la Comisión mediante personal sobre el terreno podrá destinarse a la contratación de personal con arreglo a las normas del «instrumento Liikanen» parte de los créditos autorizados para las acciones de reconstrucción.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0862)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-543</b> Medidas de rehabilitación de las Repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia									
150 000 000	77 000 000	42 000 000	30 000 000	42 000 000	30 000 000			42 000 000	30 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «Se podrá destinar un importe máximo de...»:

Se podrá destinar un importe máximo de 1.300.000 euros para cubrir los gastos de estudios, reuniones de expertos, [...] información y publicaciones relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.

Jueves, 22 de octubre de 1998

## CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0644)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-544</b> Aduanas, misiones de asistencia en favor de las Repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia									
9 000 000	7 000 000	9 000 000	7 000 000	9 000 000	7 000 000			9 000 000	7 000 000

## NOMENCLATURA:

Modifíquese la denominación como sigue:

«Aduanas y fiscalidad, misiones de asistencia en favor de las Repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia».

## COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0805)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-6000</b> Participación comunitaria en acciones en favor de países en desarrollo ejecutadas por organizaciones no gubernamentales									
200 000 000 0	155 000 000 0	160 000 000 0	160 000 000 0	pm 160 000 000	130 000 000 30 000 000	200 000 000 -160 000 000	30 000 000 -30 000 000	200 000 000 0	160 000 000 0
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	-40 000 000		1 444 400 000	828 000 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Guión 8 del párrafo 5º:

- la cofinanciación con las organizaciones no gubernamentales de acciones de desarrollo en beneficio de las poblaciones más desfavorecidas de los países en desarrollo, asociados o no, y en particular *de medidas para promover los derechos y el bienestar de los niños, incluidos los niños de la calle*, cuyo número no cesa de aumentar, y ejecución de dicha cofinanciación, respetando las prioridades establecidas en materia de desarrollo en la Resolución del Parlamento Europeo de 14 de mayo de 1992,

Guión 8 bis del párrafo 5º (nuevo)

- *cofinanciación con las organizaciones no gubernamentales de medidas de desarrollo sostenible en los sectores social, económico y de protección del medio ambiente;*
- *cofinanciación con las organizaciones no gubernamentales de actividades en el ámbito de la educación y de la formación en el respeto del medio ambiente en los países en desarrollo;*

Párrafo 6º bis (nuevo):

*Este crédito cubre asimismo el establecimiento de proyectos piloto que permitan compensar las pérdidas de ingresos para las familias como resultado de la renuncia de los niños al trabajo forzado, yendo acompañado este proceso de una ayuda a la escolarización.*

Párrafo 14º:

Cubre asimismo la financiación de acciones efectuadas por organizaciones no gubernamentales, en particular en proyectos de educación, salud, reinserción, desarrollo rural y social, y formación en Sudáfrica, (*una palabra suprimida*), Camboya, Chile, Cuba, Vietnam y Timor Oriental.

Párrafo 14º bis (nuevo):

*Se prestará especial atención, a causa de la situación política del país, a la financiación de acciones de organizaciones no gubernamentales y grupos de representantes de la sociedad civil de Myanmar.*

Añádase después del párrafo 17º:

*La contribución del FED para el mismo tipo de actividades que las cubiertas por esta línea es de aproximadamente 10 millones de euros.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0806)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-610</b> Formación y sensibilización en el ámbito del desarrollo, incluidos los períodos de formación en la Comisión para ciudadanos de terceros países									
4 500 000	3 800 000	4 000 000	4 000 000	4 000 000	4 000 000	500 000	- 200 000	4 500 000	3 800 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	- 500 000		1 483 900 000	828 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

## COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Párrafo 4º bis (nuevo)

*Este crédito se destina también a contribuir a la formación y la sensibilización sobre la integración de las cuestiones relativas al desarrollo sostenible y al medio ambiente en las ayudas destinadas al «mainstreaming» (integración de las cuestiones relativas a la igualdad entre los sexos en las demás políticas), teniendo en cuenta el compromiso del Tratado de Amsterdam con respecto al desarrollo sostenible. Estas acciones deben destinarse a los interlocutores de los sectores público y privado, así como a las delegaciones de la UE en los países receptores.*

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0807)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-612N</b> Medidas preparatorias llevadas a cabo a través de las ONG contra la discriminación infantil									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	5 000 000	3 000 000	5 000 000	3 000 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	-5 000 000	-3 000 000	1 479 400 000	825 000 000

## NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

B7-612N Medidas preparatorias llevadas a cabo a través de las ONG contra la discriminación infantil

## COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Resolución del Parlamento Europeo de 14 de mayo de 1992 sobre el papel de las organizaciones no gubernamentales en la cooperación al desarrollo (DO C 150, de 15.6.1992, p. 273).*

*Resolución del Consejo de 20 de diciembre de 1995 sobre la integración de la diferencia de trato entre hombres y mujeres en la cooperación al desarrollo.*

*Este crédito se destina a fomentar medidas llevadas a cabo por las organizaciones no gubernamentales destinadas a cofinanciar actividades en el marco de la Declaración de Derechos del Niño y a combatir la violencia contra los niños y la explotación del trabajo infantil, a apoyar la escolarización y a suministrar comida y protección a los «niños de la calle». También cubrirá la cofinanciación con las ONG que son miembros de la European Network on Street Children Worldwide.*

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0868)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-6200</b> Medio ambiente en los países en desarrollo									
15 000 000	11 000 000	8 000 000	10 500 000	8 000 000	10 500 000	<b>8 000 000</b>		16 000 000	10 500 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	<b>- 8 000 000</b>		1 476 400 000	828 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0808)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-6201</b> Bosques tropicales									
50 000 000	27 000 000	27 000 000	20 000 000	27 000 000	20 000 000	<b>18 000 000</b>	<b>10 000 000</b>	45 000 000	30 000 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	<b>- 18 000 000</b>	<b>- 10 000 000</b>	1 466 400 000	818 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los siguientes comentarios:

Párrafo 2 bis (nuevo):

*El 10 % de este crédito debería utilizarse para la financiación de un pequeño fondo para los proyectos relativos a los bosques tropicales.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0809)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-6210</b> Cooperación Norte-Sur en la lucha contra las drogas y las toxicomanías									
8 900 000	8 500 000	8 000 000	8 000 000	8 000 000	8 000 000	1 800 000	1 800 000	9 800 000	9 800 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	- 1 800 000	- 1 800 000	1 482 600 000	826 200 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

*Este crédito se destina también a financiar el Plan de acción de lucha contra la droga previsto por el Mecanismo de Coordinación y Cooperación entre la Unión europea e Iberoamérica y Caribe.*

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 800.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0810)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-6211</b> Programas relativos a las acciones en materia de VIH/sida									
14 800 000	9 800 000	13 500 000	8 000 000	13 500 000	8 000 000	3 000 000	1 600 000	16 500 000	9 600 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	- 3 000 000	- 1 600 000	1 481 400 000	826 400 000

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

Programas sanitarios y lucha contra el VIH/sida en los países en desarrollo

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 1º bis (nuevo):

*Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo, de 13 de diciembre de 1997, y, en particular, el apartado 58, relativo a la salud y a las modalidades de creación de un Fondo de Solidaridad Terapéutica destinado a la lucha contra el sida en los países en desarrollo.*

Jueves, 22 de octubre de 1998

Párrafo 2º:

Este crédito se destina a cubrir la financiación de:

- la reducción de la transmisión del VIH/sida y de la propagación de otras enfermedades de transmisión sexual y perinatal,
- el refuerzo del sector sanitario y de los sectores sociales para permitirles hacer frente a las cargas cada vez mayores ligadas a la expansión de la epidemia,
- el apoyo a los gobiernos y comunidades para la evaluación del impacto de la epidemia en los distintos sectores de la economía y de los grupos sociales, y para la definición y aplicación de estrategias de actuación,
- el desarrollo de los conocimientos científicos sobre la epidemia y sobre el impacto de las intervenciones con vistas a mejorar su calidad, excepto la investigación básica,
- *la lucha contra el creciente número de casos de tuberculosis,*
- la lucha contra la discriminación y la exclusión social y económica de las personas afectadas por el VIH/sida,
- *la realización de proyectos piloto, en el marco del Fondo Internacional de Solidaridad Terapéutica, destinados a mejorar el acceso a tratamientos antirretrovirales para las personas afectadas por el VIH/sida, dándose prioridad a la prevención de la transmisión materno-fetal, seguida de cuidados tras el nacimiento.*

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 1.200.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0811)

### SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-631</b> Ayudas a las políticas y programas demográficos de los países en desarrollo									
8 000 000	6 500 000	4 000 000	4 000 000	4 000 000	4 000 000	<b>4 000 000</b>	<b>2 000 000</b>	8 000 000	6 000 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	<b>-4 000 000</b>	<b>-2 000 000</b>	1 480 400 000	826 000 000

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

Ayudas a las políticas y programas demográficos y *de salud genésica* de los países en desarrollo

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafos 2º y 3º (nuevos):

*Este crédito también debe permitir a las organizaciones y asociaciones de mujeres de los países en desarrollo llevar a cabo acciones para poner en práctica el programa de acción de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Población y Desarrollo (El Cairo, 1994) y la plataforma de acción de la Conferencia Mundial sobre la Mujer (Pekín, 1995).*

*Cubre también la coordinación del trabajo de las organizaciones no gubernamentales de la UE activas en el ámbito de la salud, la población y la planificación familiar.*



Jueves, 22 de octubre de 1998

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0812)

## SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-641</b> Acciones de rehabilitación y de reconstrucción en favor de los países en desarrollo, en particular de los países ACP									
26 668 000	19 834 000	10 000 000	16 000 000	10 000 000	16 000 000	5 000 000	5 000 000	15 000 000	21 000 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	- 5 000 000	- 5 000 000	1 479 400 000	823 000 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 3º:

Cubre, en particular, las acciones destinadas a:

- poner de nuevo en marcha un sistema productivo sostenible,
- la rehabilitación material y funcional de las infraestructuras básicas, incluida la retirada de minas,
- la reinserción social, especialmente de los refugiados, las personas desplazadas y los militares desmovilizados,
- la recuperación de las capacidades institucionales necesarias en la fase de rehabilitación, en particular a nivel local,
- *la ayuda a la satisfacción de las necesidades de los niños, especialmente la rehabilitación de los niños afectados por las guerras, incluidos los niños soldados,*
- *la ayuda a las mujeres y a las organizaciones de mujeres para reducir las desigualdades entre los sexos en la sociedad.*

*En particular, las acciones deben cubrir los programas y los proyectos ejecutados por organizaciones no gubernamentales de desarrollo y por otros operadores de la sociedad civil y que favorezcan la participación de la población beneficiada en todos los niveles del proceso de toma de decisiones y de ejecución.*

*Asimismo, en el marco de las estrategias de cara a la política de salud de la Comisión y para apoyar programas que permitan mejorar los servicios básicos de salud primaria, se destinarán también créditos para la realización de un programa de prevención de la fiebre reumática.*

Añádase después del párrafo 6º:

*La contribución del FED para el mismo tipo de actividades cubiertas por esta línea se refiere a cerca de 30 millones de euros*

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0813)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-643</b> Cooperación descentralizada en los países en desarrollo									
4 000 000	4 500 000	3 000 000	2 000 000	3 000 000	2 000 000	1 000 000	500 000	4 000 000	2 500 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	- 1 000 000	- 500 000	1 483 400 000	827 500 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 3º, cuarto guión:

— acciones de preparación, de apoyo, *de asesoramiento* y de seguimiento metodológico y técnico.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0814)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-651</b> Coordinación de la política de desarrollo, evaluación de los resultados de la ayuda comunitaria y acciones de seguimiento e inspección									
4 000 000	3 000 000	5 800 000	4 600 000	4 000 000	4 000 000	- 1 000 000	- 2 000 000	3 000 000	2 000 000
2 000 000	2 000 000	0	0	0	0	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	- 1 000 000		1 483 400 000	828 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Párrafos 2º bis y 2º ter (nuevos):

*Cubre asimismo la financiación de un estudio sobre los progresos más recientes con respecto a la integración de los aspectos que afectan a los niños en la política de cooperación al desarrollo a nivel de la Comisión y de los Estados miembros.*

*Cubre asimismo la realización de un estudio sobre las normas y códigos de conducta de la UE para las empresas en los terceros países tras el gran interés demostrado en el asunto por el sector industrial, los sindicatos y la sociedad civil.*

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «Se podrá destinar un importe máximo de...»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 500.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0815)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-6600</b> Acciones exteriores de cooperación									
pm 15 000 000	pm 15 000 000	15 000 000 0	15 000 000 0	15 000 000 0	15 000 000 0	- 15 000 000 15 000 000	- 15 000 000 15 000 000	pm 15 000 000	pm 15 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0816)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-6601</b> Acuerdos de cooperación con terceros países									
1 600 000	1 600 000	1 600 000	1 600 000	1 600 000	1 600 000			1 600 000	1 600 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los siguientes comentarios:

*Este crédito se destina también al establecimiento o a la realización de un diálogo social entre grupos económicos y sociales, p. ej. organizaciones patronales, PYME, agricultores, consumidores, grupos de defensa del medio ambiente, sindicatos, entidades afines y organizaciones no gubernamentales en la Unión Europea y en los terceros países en cuestión. Un componente del diálogo social puede ser también la educación política.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0817)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-6602</b> Nueva agenda transatlántica									
3 000 000	2 000 000	3 000 000	3 000 000	pm	1 000 000	3 000 000	2 000 000	3 000 000	3 000 000
3 000 000	3 000 000	0	0	0	0	3 000 000	3 000 000	3 000 000	3 000 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	-6 000 000	-5 000 000	1 478 400 000	823 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue (tras el párrafo 8°):

*La contribución del presupuesto se limitará a 6.000.000 euros, que se desglosarán de la siguiente manera:*

1. Educación 2.100.000

- *Programas transatlánticos de investigación e intercambio*  
*Este programa elegirá un máximo de diez centros de estudios europeos que acogerán a becarios y profesionales visitantes de la Unión Europea. Los visitantes residirán en las instituciones huéspedes durante periodos relativamente cortos (entre una semana y un mes aproximadamente) para que el número de participantes pueda ser mayor. Se concederán becas de investigación a las facultades y a los estudiantes para apoyar proyectos tanto a corto como a largo plazo. La responsabilidad de la coordinación y gestión de este programa recaerá en la European Community Studies Association (ECSA, Asociación de estudios comunitarios europeos) de los EE.UU., organización que agrupa a 900 miembros y 50 instituciones dedicados al estudio de la Unión Europea.*
- *Recursos electrónicos y enseñanza a distancia*  
*Ya se ha presentado una propuesta para crear una biblioteca digital común UE-EE.UU., que sea accesible a través de Internet y que ofrezca material de interés para los estudiosos y para el público en general en Europa y en los EE.UU. El proyecto está destinado a fomentar la cooperación entre bibliotecas nacionales, otras bibliotecas de investigación y grupos de investigadores y educadores.*

*Este crédito también se destina a un programa de intercambio educativo con los Estados Unidos.*

2. People to people 900.000

- *Diálogo transatlántico en el mundo de trabajo 300.000*
- *Iniciativa transatlántica en favor de las pequeñas y medianas empresas 300.000*
- *Diálogo transatlántico entre empresas 300.000*

*Esta sección está destinada a proporcionar asistencia a grupos distintos y que cuenten con una base amplia, y que tengan la intención de formular recomendaciones específicas de acciones comunes a las administraciones de la UE y de los EE.UU. centradas en el lado europeo.*

3. Casas transatlánticas 2.500.000

*La Cumbre UE-EE.UU. celebrada en 1995 en Berlín solicitó la realización de acciones comunes para fomentar el desarrollo político y social en los países de la Europa Central y Oriental. El cumplimiento de este compromiso consistirá en la progresiva creación conjunta de una Casa transatlántica en Ucrania, en primer lugar para servir como punto de información sobre los programas de apoyo a la cooperación establecidos en ese país, y ampliarlos después para acoger los programas de apoyo a la democracia financiados conjuntamente. Habrá que conseguir financiación de contrapartida de los Estados Unidos de América para que este programa pueda funcionar.*

4. Acciones relativas a la sociedad civil 500.000

*Uno de los objetivos más importantes de la nueva agenda transatlántica es establecer puentes entre ambos lados del Atlántico. Una propuesta clave ha sido la de establecer un mecanismo de coordinación para controlar y contribuir a ejecutar determinadas iniciativas destinadas a apoyar y desarrollar la sociedad civil. Este crédito se destina a apoyar actividades relativas específicamente a las relaciones entre ciudadanos bajo la cobertura de la propuesta de Diálogo transatlántico sobre la sociedad civil. Habrá que conseguir financiación de contrapartida de los EE.UU. Se espera además la participación de proveedores de fondos independientes. La Comisión presentará a la autoridad presupuestaria, antes del 30 de junio del ejercicio siguiente, un informe de evaluación anual sobre estas actividades.*

Jueves, 22 de octubre de 1998

Un crédito de 400.000 euros se destina a financiar la participación de la Unión Europea en el cincuentésimo aniversario de la asociación del tratado atlántico norte, y en particular a subvencionar a los jóvenes congresistas así como a los que provienen de la Europa del Este.

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0818)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-661</b> Participación comunitaria en las acciones relativas a las minas antipersonas									
7 000 000	7 000 000	6 500 000	6 000 000	6 500 000	6 000 000	-2 500 000	-1 500 000	4 000 000	4 500 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Este crédito se destina a cubrir la participación comunitaria en acciones relativas a las minas antipersonas en cumplimiento de las resoluciones del Parlamento Europeo de 29 de junio de 1995 y de resoluciones posteriores.

*También se destina a contribuir a la ejecución y coordinación del plan de acción adoptado tras la firma del Tratado de Ottawa, teniendo en cuenta las continuas necesidades de retirada de minas, asistencia sanitaria, rehabilitación y reinserción de las víctimas de las minas, educación como instrumento de prevención y otras medidas de capacitación en los Estados afectados con objeto de asegurar la eficacia y sostenibilidad a largo plazo de los esfuerzos en materia de retirada de minas.*

*Este crédito también se destina a cubrir el apoyo a las organizaciones no gubernamentales que actúan en favor de la ratificación inmediata del Tratado de prohibición de las minas antipersonas, firmado en Ottawa en diciembre de 1997.*

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0869)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-663</b> Lucha contra el turismo sexual en terceros países									
500 000	500 000	500 000	500 000	pm	pm	1 000 000	1 000 000	1 000 000	1 000 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	-1 000 000	-1 000 000	1 483 400 000	827 000 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0819)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-70</b> CAPÍTULO B7-7 0 INICIATIVA EUROPEA PARA LA DEMOCRACIA Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS									
ne	ne	ne	ne	ne	ne				

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

Iniciativa europea para la democracia y (*tres palabras suprimidas*) los derechos humanos

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Añádanse después del párrafo 5º los párrafos siguientes:

*Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de diciembre de 1997, sobre el informe de la Comisión sobre la aplicación de las acciones de fomento de los derechos humanos y de la democratización (para el año 1995) (DO C 14 de 19.1.1998, p. 399).*

*Resolución del Parlamento Europeo, de 19 de diciembre de 1997, sobre la creación de una estructura única de coordinación dentro de la Comisión, competente en materia de derechos humanos y de democratización (DO C 14 de 19.1.1998, p. 402) y, en particular, los apartados relativos a una Red europea para los derechos humanos.*

Añádase el párrafo siguiente después del párrafo 6º:

*Se destina asimismo a contribuir a la creación de la Red Europea de Derechos Humanos y Democratización y a asegurar que la información sobre la política de la Unión Europea y sobre programas y/o proyectos financiados por ésta para promover los derechos humanos y la democracia sea recogida, analizada, actualizada y difundida mediante los nuevos medios electrónicos, en particular Internet.*

Modifíquese el párrafo 7º de la manera siguiente:

*A la hora de decidir sobre las propuestas de financiación de la Unión Europea, la Comisión considerará primero y ante todo la probable eficacia de un proyecto en la promoción de los principios democráticos y el respeto de los derechos humanos. Serán prioritarios los proyectos de las organizaciones no gubernamentales que hayan demostrado su eficacia y viabilidad en los últimos años y los proyectos que pudieran tener un efecto multiplicador en la sociedad civil, que es el principal actor en la transición a la democracia.*

Añádanse después del párrafo 7º los párrafos siguientes:

*La Comisión podrá presentar propuestas de transferencias adicionales a cada artículo del presente capítulo de acuerdo con las prioridades políticas y las sumas ya utilizadas por las ONG, de conformidad con el apartado 7 del artículo 26 del Reglamento financiero.*

*Los créditos del presente capítulo que se refieran a una región geográfica también podrán utilizarse para financiar la creación y mantenimiento de servicios de rehabilitación para las víctimas de la tortura y sus familias.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0863)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-700</b> Apoyo a la democracia en los países de Europa Central y Oriental, incluidas las Repúblicas surgidas de la antigua Yugoslavia									
15 000 000	13 000 000	15 000 000	14 000 000	15 000 000	14 000 000			15 000 000	14 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Tercer guión:

- un apoyo (con la participación más amplia posible de organizaciones no gubernamentales y de representantes de los sindicatos, y dirigido especialmente a las asociaciones de mujeres), a la labor de las asociaciones que luchan activamente por la restauración de la democracia en la vida civil de los países interesados.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0820)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-701</b> Apoyo a la democracia en los nuevos Estados independientes y en Mongolia									
10 000 000	9 000 000	10 000 000	9 000 000	10 000 000	9 000 000			10 000 000	9 000 000

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

*Derechos humanos y democracia en los nuevos Estados independientes y en Mongolia*

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*También se destina un importe de 500.000 euros a cubrir una subvención a la Escuela de Estudios Políticos de Moscú.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0821)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-7020N</b> Derechos humanos y democracia en los países en desarrollo, en particular los países ACP									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	17 000 000	13 000 000	17 000 000	13 000 000
<b>B7-7021N</b> Derechos humanos y democracia en los países del África Austral									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	4 000 000	3 000 000	4 000 000	3 000 000
<b>B7-710N</b> Programa especial para la democracia y el buen gobierno en Nigeria									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	4 000 000	1 500 000	4 000 000	1 500 000
<b>B7-702</b> Derechos humanos y democracia en los países en desarrollo, en particular los países ACP									
25 000 000	17 500 000	20 000 000	15 000 000	20 000 000	15 000 000	-20 000 000	-15 000 000	-	-
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	-5 000 000	-2 500 000	1 479 400 000	825 500 000

**NOMENCLATURA:**

Créense las líneas siguientes:

**B7-7020N** Derechos humanos y democracia en los países en desarrollo, en especial en los países ACP**B7-7021N** Derechos humanos y democracia en los países del África Austral**B7-710N** Programa especial para la democracia y el buen gobierno en Nigeria**COMENTARIOS:**

Añádanse los comentarios siguientes:

**Línea B7-7020N** Restitúyanse los comentarios del artículo B7-702 del anteproyecto de presupuesto para 1999 con las modificaciones siguientes:

Párrafos 2º a 5º:

Este crédito se destina a cubrir acciones en favor de los derechos humanos y de la democracia, sobre todo las relacionadas con el ejercicio de los poderes públicos, el fortalecimiento de la sociedad civil y la prevención de conflictos, en estrecha asociación con las políticas de desarrollo de la Unión Europea en favor de los países en desarrollo, en particular los países de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) (*se suprimen 6 palabras*).

Cubre también la financiación del apoyo a los derechos de las minorías y grupos vulnerables y de la prestación de asesoría técnica en asuntos relacionados con los procedimientos electorales, la administración, *la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres*, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos.

Se imputa asimismo a esta partida el coste de las medidas necesarias para determinar, ejecutar y supervisar los proyectos con el fin de asegurar una mejor relación coste-eficacia y una mayor transparencia.

Este crédito podrá utilizarse para actividades de formación e información en este ámbito.

(*Se suprimen los párrafos 6º y 7º*)

**Línea B7-7021N** Introdúzcanse los comentarios siguientes (nuevos):

*Reglamento (CE) nº 2258/96 del Consejo, de 22 de noviembre de 1996, relativo a las acciones de rehabilitación y reconstrucción en favor de los países en desarrollo (DO L 306, de 28.11.1996, p. 1).*

*Este crédito se destina a cubrir una contribución de la Unión a las acciones dirigidas a promover los derechos humanos y la democracia, en particular las que se refieren al ejercicio de la autoridad pública, el desarrollo de la sociedad civil, la promoción de la igualdad entre las mujeres y los hombres y la prevención de conflictos, contribuyendo así a la consolidación de la democracia en los países de este ámbito.*



Jueves, 22 de octubre de 1998

**Línea B7-710N** Restitúyanse los comentarios del artículo B7-702 del anteproyecto de presupuesto para 1999 con las modificaciones siguientes:

*Se utilizará asimismo para apoyar a las organizaciones no gubernamentales que trabajan por la promoción de la democracia, la paz y el respeto de los derechos humanos en Nigeria, en particular los grupos prodemocráticos, las organizaciones de mujeres, los sindicatos, las agrupaciones, las iglesias y las organizaciones de defensa de los derechos humanos.*

*Podrá darse apoyo a las organizaciones e iniciativas que contribuyan a la realización de los objetivos siguientes: desarrollo de la democracia, respeto y aplicación de las normas acordadas a nivel internacional, Estado de derecho, emancipación de la sociedad civil, prevención de conflictos, tanto en Nigeria como en la subregión inmediata, respeto por Nigeria de sus compromisos internacionales en materia de derechos humanos, protección de los derechos de las minorías y de los grupos vulnerables, esfuerzos por ayudar a las víctimas de la violencia y de la tortura, y cualquier tipo de ayuda humanitaria y jurídica a los presos políticos y sus familias.*

*Los fondos sólo se canalizarán a través de organizaciones no gubernamentales nigerianas o europeas reconocidas.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0822)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-704</b> Subvenciones en favor de determinadas actividades de organizaciones que persiguen objetivos de derechos humanos									
14 700 000	14 300 000	14 400 000	13 000 000	14 400 000	13 000 000	<b>600 000</b>	<b>600 000</b>	15 000 000	13 600 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 5º, último guión (nuevo):

— *ayudar a las víctimas de actos de terrorismo y a sus familias.*

Párrafo nuevo:

*Este crédito se destina a cubrir una contribución a los masters en derechos humanos y democratización.*

Párrafo 10º:

Se destina además a apoyar económicamente a aquellas asociaciones y organizaciones que defiendan la paz, la reconciliación o el diálogo en los territorios de la Unión Europea y de sus países asociados afectados por la violencia, en la actualidad o en el pasado.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0823)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-705</b> Programa MEDA para la democracia									
10 075 000	5 000 000	10 075 000	5 000 000	10 075 000	5 000 000			10 075 000	5 000 000

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

Programa MEDA para la democracia y *los derechos humanos*

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 10º:

También tiene por objetivo apoyar las acciones de las asociaciones de mujeres, *de las asociaciones que promueven los derechos de los niños* y de las asociaciones que promueven el diálogo interétnico que luchan activamente por la restauración de la democracia en la vida civil de los países que integran la asociación euromediterránea.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0824)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-706</b> Apoyo a las actividades de los tribunales penales internacionales y a la constitución de un Tribunal penal internacional permanente									
3 000 000	2 000 000	3 300 000	3 000 000	3 300 000	3 000 000			3 300 000	3 000 000

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

B7-706 Apoyo a las actividades de los tribunales penales internacionales y a la constitución *del* Tribunal Penal Internacional

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 2º:

Cubre también la financiación de los trabajos preparatorios para la constitución *del* Tribunal Penal Internacional.

Párrafo 2º bis (nuevo):

*Cubre también las ayudas destinadas a la formación de todo el personal de los tribunales en los aspectos relacionados con las diferencias entre los sexos.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0825)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-707</b> Derechos humanos y democracia en los países de Asia									
5 000 000	2 000 000	5 000 000	2 000 000	5 000 000	2 000 000			5 000 000	2 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Párrafo 6º:

Se destina asimismo a cubrir la financiación de actividades destinadas a la promoción de la democracia en Asia y, especialmente, en la República de China (*se suprimen tres palabras*) y en el territorio de Macao y la financiación de actividades conectadas con la vigilancia del respeto de los derechos humanos, particularmente en Hong Kong, Macao, *Región Autónoma de Xinjiang* y Mongolia Interior, y al fomento de la libertad de los medios de comunicación, y destinadas a dar a conocer las acciones de la Unión Europea en materia de democracia y derechos humanos.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0826)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-709</b> Apoyo y supervisión de los procesos electorales									
2 000 000	1 000 000	pm	pm	pm	pm	2 000 000	1 000 000	2 000 000	1 000 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	-2 000 000	-1 000 000	1 482 400 000	827 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sustitúyanse los comentarios por el texto siguiente:

*Este crédito está destinado a financiar actividades de apoyo a los procesos electorales en terceros países. Puede utilizarse, en particular, para financiar medidas destinadas a desarrollar la capacidad de efectuar de forma adecuada operaciones de observación de elecciones. Esto incluye una capacidad de desarrollo en relación con la formación del personal, incluido el establecimiento de un conjunto de especialistas profesionales, la supervisión del acceso a los medios de comunicación de la campaña electoral, la evaluación de la participación de la Unión Europea en misiones internacionales de observación de elecciones y la supervisión continuada de la situación post-electoral.*

Jueves, 22 de octubre de 1998

*El crédito se puede utilizar asimismo para destacar especialmente el papel que desempeñan la Unión Europea y el Parlamento Europeo en tales operaciones.*

*Las misiones de los observadores pueden financiarse con cargo a los créditos consignados en este artículo.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0827)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-810</b> LIFE (Instrumento financiero para el medio ambiente) Medidas fuera del territorio comunitario									
4 825 000	3 500 000	4 950 000	4 000 000	4 950 000	4 000 000	1 000 000	500 000	5 950 000	4 500 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	- 1 000 000	- 500 000	1 483 400 000	827 500 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0828)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-811</b> Participación en las actividades internacionales en materia de medio ambiente, incluido el Fondo Mundial para el Medio Ambiente									
7 250 000	7 250 000	7 000 000	7 000 000	7 000 000	7 000 000	- 65 000	- 65 000	6 935 000	6 935 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

## COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 285.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

## CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0829)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (Créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-830</b> Cooperación con terceros países en materia de educación y formación profesional									
2 000 000	2 600 000	2 000 000	2 600 000	2 000 000	2 600 000	500 000	2 500 000	2 600 000	
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	-500 000		1 483 900 000	828 000 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

## COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Párrafos 3° bis y 3° ter (nuevos):

*Un mínimo de 500.000 ecus se destinarán a la cooperación con otros países de América Latina y Asia difundiendo así las experiencias adquiridas en este programa de cooperación con Estados Unidos y Canadá.*

*Un esfuerzo especial debe realizarse para conectar este programa con otras líneas presupuestarias y con otros programas comunitarios.*

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico

(Enmienda 0864)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-850</b> Relaciones comerciales exteriores y Organización Mundial del Comercio									
2 100 000	2 100 000	2 400 000	2 400 000	2 400 000	2 400 000	-200 000	-200 000	2 200 000	2 200 000

Jueves, 22 de octubre de 1998

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 200.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0830)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-852</b> Acceso a los mercados de terceros países									
3 000 000	3 000 000	3 000 000	3 000 000	pm	2 500 000	<b>2 910 000</b>	<b>1 410 000</b>	2 910 000	3 910 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	<b>- 2 910 000</b>	<b>- 1 410 000</b>	1 481 490 000	826 590 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Este crédito se destina a cubrir la promoción del acceso a los mercados de terceros países en virtud de los acuerdos de la Ronda Uruguay, que ha creado nuevas oportunidades para la industria europea, así como un sistema de comercio de escala mundial.

Cubre, *en especial*, las actividades destinadas a ayudar a las empresas de la Unión Europea de los sectores textil, de la confección, del cuero y del calzado a conquistar nuevos mercados.

Añádanse los comentarios siguientes tras el tercer guión del párrafo 4º:

— *el apoyo a las participaciones de representaciones industriales europeas o representaciones comunitarias en ferias y foros internacionales celebrados en terceros países, especialmente a escala de las pequeñas y medianas empresas,*

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 310.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0865)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-860</b> Cooperación aduanera y asistencia internacional (Aduana 2000)									
1 900 000	2 300 000	1 500 000	2 000 000	1 500 000	2 000 000	- 50 000	- 50 000	1 450 000	1 950 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 50.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0831)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-870</b> Sistema de preferencias generalizadas									
305 000	3 855 000	500 000	500 000	pm	500 000	500 000		500 000	500 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	- 500 000		1 483 900 000	828 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 50.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Restitúyase el calendario del APP.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0832)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-872</b> Promoción de la inversión comunitaria en los países en desarrollo de América Latina, Asia y el Mediterráneo y en Sudáfrica, en el marco de los acuerdos de cooperación económica y comercial									
50 000 000 0	45 000 000 0	45 000 000 0	40 000 000 0	30 000 000 0	30 000 000 0	- 250 000 10 000 000	- 250 000 5 000 000	29 750 000 10 000 000	29 750 000 5 000 000
<b>B7-500</b> Ayuda a la reestructuración económica de los países de Europa Central y Oriental									
929 385 000	729 600 000	1 334 400 000	900 000 000	1 484 400 000	828 000 000	- 9 750 000	- 4 750 000	1 474 650 000	823 250 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese como sigue el párrafo que comienza con el texto: «*Se podrá destinar un importe máximo de...*»:

*Se podrá destinar un importe máximo de 1.200.000 euros a cubrir gastos justificados relativos a estudios, reuniones de expertos e información y publicaciones directamente relacionados con la consecución de los objetivos de la actividad de la que forman parte integrante.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0898)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B7-99</b>									
ne	ne	ne	ne	ne	ne				
<b>B2-515</b> Sector forestal									
16 000 000	15 000 000	16 000 000	18 000 000	16 000 000	16 000 000		2 000 000	16 000 000	18 000 000
<b>B2-704</b> Medidas de preparación, evaluación y fomento de una política de movilidad sostenible									
8 400 000	7 900 000	6 500 000	6 000 000	pm	4 000 000		2 000 000	pm	6 000 000
<b>B2-901</b> Participación financiera en las operaciones de inspección y vigilancia desarrolladas por los Estados miembros									
41 500 000	25 000 000	41 500 000	28 000 000	41 500 000	28 000 000		2 000 000	41 500 000	30 000 000
<b>B3-2010</b> MEDIA (Medidas para fomentar el desarrollo de la industria audiovisual)									
58 250 000	50 000 000	60 000 000	55 000 000	60 000 000	45 000 000		10 000 000	60 000 000	55 000 000
<b>B3-306</b> Prince (Programa de información del ciudadano europeo) Acciones informativas sobre políticas específicas									
27 000 000 15 000 000	23 500 000 10 000 000	38 000 000 0	50 000 000 0	pm 28 000 000	35 000 000 5 000 000	0	15 000 000 - 5 000 000	pm 28 000 000	50 000 000 0
<b>B3-4110</b> Libre circulación de los trabajadores, coordinación de los sistemas de seguridad social y medidas en beneficio de los migrantes, incluidos los inmigrantes procedentes de terceros países									
8 400 000	8 199 999	8 400 000	7 000 000	4 000 000	3 500 000		2 000 000	4 000 000	5 500 000



Jueves, 22 de octubre de 1998

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>B3-4111N Acciones preparatorias para combatir y prevenir la discriminación</b>									
ne	ne	ne	ne	ne	ne		<b>4 000 000</b>	pm	4 000 000
<b>B4-306 Sensibilización y subvenciones</b>									
7 000 000	7 300 000	6 000 000	7 200 000	2 000 000	3 000 000		<b>1 000 000</b>	2 000 000	4 000 000
<b>B5-313 Normalización en el sector de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, incluido el comercio electrónico</b>									
11 700 000	13 500 000	11 300 000	11 000 000	10 000 000	9 000 000		<b>2 000 000</b>	10 000 000	11 000 000
<b>B5-314 Normalización y armonización de las legislaciones</b>									
9 250 000	8 450 000	9 000 000	10 000 000	8 500 000	9 000 000		<b>1 000 000</b>	8 500 000	10 000 000
<b>B3-4112N Acciones preparatorias para combatir y prevenir la discriminación</b>									
ne	ne	ne	ne	ne	ne		<b>- 2 000 000</b>	pm	- 2 000 000
<b>B4-3200 LIFE II (Instrumento Financiero para el Medio Ambiente) Actuaciones en el territorio comunitario Parte I (protección de la naturaleza)</b>									
50 000 000	30 600 000	50 000 000	33 000 000	50 000 000	33 000 000		<b>- 5 000 000</b>	50 000 000	28 000 000
<b>B4-3201 LIFE II (Instrumento Financiero para el Medio Ambiente) Actuaciones en el territorio comunitario Parte II (protección del medio ambiente)</b>									
50 000 000	30 600 000	50 000 000	33 000 000	50 000 000	33 000 000		<b>- 5 000 000</b>	50 000 000	28 000 000
<b>B7-614 Realización del programa Avicena</b>									
-	570 000	-	100 000	-	100 000		<b>200 000</b>	-	300 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0833)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-11 CAPÍTULO A-1 I PERSONAL EN ACTIVO</b>									
ne	ne	ne	ne	ne	ne				

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

1. Transformación de puestos: 30 D3 en C5, 3 D1 y 4 D2 en C7, 1 B1 en A5, añadiendo la siguiente nota a pie de página en el cuadro de efectivos: «*Se destina un puesto A5 para la designación de una persona responsable a nivel interinstitucional de la supervisión de las publicaciones del presupuesto en todas sus fases. La descripción de las funciones correspondientes a este puesto será definida a nivel interinstitucional por todas las instituciones que cooperan en el proyecto SEI-BUD y será aprobada por el Comité paritario interinstitucional. Con arreglo a la naturaleza del puesto, el funcionario que lo ocupe, bajo la responsabilidad de la Dirección General de Presupuesto, podrá ser trasladado durante un tiempo limitado para ejercer funciones temporales en otra institución por interés del servicio, de conformidad con el artículo 37 del Estatuto de los funcionarios*»
2. Revalorizaciones: 1 A3 a A2, 10 LA8 a LA7, 10 LA6 a LA5, 10 LA5 a LA4, 25 C5 a C4
3. Transformación de puestos temporales en puestos permanentes: 40 A en 35 A7, 20 B en 18 B5
4. Oficina de Publicaciones:  
Transformaciones de puestos: 3 D1 y 4 D2 en 7 C5  
Revalorizaciones: 1 A3 a 1 A2

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0876)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-11</b> <b>CAPÍTULO A-1 1 PERSONAL EN ACTIVO</b>									
ne	ne	ne	ne	ne	ne				

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los cuadros de efectivos como sigue:

Suprimanse todos los cuadros de efectivos de la Comisión por sector de actividad (capítulo A-11) y sustitúyanse por los cuadros siguientes (véase el anexo)

- Puestos permanentes y temporales por DG
- Puestos permanentes y temporales por sector de actividad
- Resumen de los recursos permanentes, temporales y externos por sector de actividad (personas/año)
- Resumen de los recursos permanentes, temporales y externos por DG (personas/año)

CALENDARIO:

Sin modificaciones.







Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0834)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-1100</b> Sueldos base									
902 338 000 4 700 000	902 338 000 4 700 000	923 583 000 0	923 583 000 0	922 051 000 0	922 051 000 0	<b>500 000</b> 0	<b>500 000</b> 0	922 551 000 0	922 551 000 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0702)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-1904</b> Inclusión en el presupuesto de los derechos de pensión adquiridos a lo largo del ejercicio con cargo a la Unión									
pm	pm	pm	pm	pm	pm			pm	pm
<b>A-1920N</b> Actualización de los pagos al Fondo de Pensiones por atrasos									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	<b>25 000 000</b>	<b>25 000 000</b>	25 000 000	25 000 000

NOMENCLATURA:

Modifíquese como sigue:

A-1904 Pagos al Fondo de Pensiones (contribuciones del empleador y de los empleados) para el personal de la Comisión

Créense las nuevas líneas siguientes:

A-1920N Actualización de los pagos al Fondo de Pensiones por atrasos

4100N Cotizaciones del personal al Fondo de Pensiones: personal de la Comisión

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

A-1904:

Suprímase:

La reserva así creada se refiere también a los derechos que deben cubrirse mediante el artículo A-103.

Añádase tras el último comentario:

*Artículos 77, 83 y Anexo VIII de los Reglamentos y Reglamentaciones aplicables a los funcionarios y agentes de las Comunidades Europeas.*

*Propuesta de Reglamento de la Comisión por el que se establece un Fondo de Pensiones (pensiones de jubilación) para funcionarios de las instituciones de la Comunidad Europea (COM(99)...).*

Jueves, 22 de octubre de 1998

A-1920N y 4100N:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Artículos 77, 83 y Anexo VIII de los Reglamentos y Reglamentaciones aplicables a los funcionarios y agentes de las Comunidades Europeas.**Propuesta de Reglamento de la Comisión por el que se establece un Fondo de Pensiones (pensiones de jubilación) para funcionarios de las instituciones de la Comunidad Europea (COM(99)...).*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0835)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-2410</b> Abonos, cuotas y facturas de telecomunicaciones									
11 611 000	11 611 000	13 562 000	13 562 000	13 562 000	13 562 000	- 5 000 000	- 5 000 000	8 562 000	8 562 000
3 000 000	3 000 000	0	0	0	0	5 000 000	5 000 000	5 000 000	5 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0703)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-30</b> CAPÍTULO A-3 0 SUBVENCIONES COMUNITARIAS									
ne	ne	ne	ne	ne	ne				
<b>A-31</b> CAPÍTULO A-3 1 OTRAS SUBVENCIONES									
ne	ne	ne	ne	ne	ne			-	-
<b>A-302</b> Participación comunitaria en la financiación de organizaciones que promuevan la idea de la sociedad civil europea (parte en cofinanciación) Parte 1									
ne	ne	ne	ne	ne	ne				
<b>A-303</b> Participación comunitaria en la financiación de organizaciones que promuevan la idea de la sociedad civil europea (parte en cofinanciación) Parte 2									
ne	ne	ne	ne	ne	ne				

Jueves, 22 de octubre de 1998

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-310 Participación de la Comunidad en la financiación de organizaciones que promueven la idea de sociedad civil Parte 1									
ne	ne	ne	ne	ne	ne			–	–
A-311 Participación de la Comunidad en la financiación de organizaciones que promuevan la idea de sociedad civil Parte 2									
ne	ne	ne	ne	ne	ne				
A-3108 Centro de Análisis y Evaluación de la Unión Europea									
500 000	500 000	250 000	250 000	250 000	250 000	– 250 000	– 250 000	–	–
A-3028N Centro de Análisis y Evaluación de la Unión Europea									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	500 000	500 000	500 000	500 000
A-3111 Instituto Europeo de Estudios sobre el Asia Meridional y del Sudeste									
275 000	275 000	275 000	275 000	275 000	275 000	– 275 000	– 275 000	–	–
A-3031P Instituto Europeo de Estudios sobre el Asia Meridional y del Sudeste									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	300 000	300 000	300 000	300 000
A-3112 Instituto «Europa-América Latina»									
1 900 000	1 900 000	1 900 000	1 900 000	1 900 000	1 900 000	– 1 900 000	– 1 900 000	–	–
A-3032N Instituto «Europa-América Latina»									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	1 900 000	1 900 000	1 900 000	1 900 000
A-3114 Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa									
200 000	200 000	200 000	200 000	200 000	200 000	– 200 000	– 200 000	–	–
A-3034P Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	250 000	250 000	250 000	250 000
A-3117 Lobby europeo de mujeres									
600 000	600 000	600 000	600 000	600 000	600 000	– 600 000	– 600 000	–	–
A-3037P Lobby europeo de mujeres									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	600 000	600 000	600 000	600 000
A-3119 Instituto Europeo de Investigación sobre la Cooperación Mediterránea y Euroárabe									
200 000	200 000	200 000	200 000	200 000	200 000	– 200 000	– 200 000	–	–
A-3039P Instituto Europeo de Investigación sobre la Cooperación Mediterránea y Euroárabe									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	200 000	200 000	200 000	200 000
A-3113 Centro Europeo Norte-Sur para la interdependencia y la solidaridad mundial									
pm	pm	pm	pm	250 000	250 000	– 250 000	– 250 000	–	–
A-3033 Centro Europeo Norte-Sur para la interdependencia y la solidaridad mundial (parte en cofinanciación)									
pm	pm	–	–	250 000	250 000	250 000	250 000	500 000	500 000
A-3021 Subvenciones a organizaciones de interés europeo									
2 000 000	2 000 000	1 800 000	1 800 000	1 620 000	1 620 000	330 000	330 000	1 950 000	1 950 000
A-3023 Foro «Juventud de la Unión Europea»									
2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000	2 000 000			2 000 000	2 000 000
A-3024 Asociaciones y federaciones de interés europeo									
1 350 000	1 350 000	1 000 000	1 000 000	1 000 000	1 000 000	350 000	350 000	1 350 000	1 350 000



Jueves, 22 de octubre de 1998

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
A-3026 Centro Europeo de Estudios Políticos									
250 000	250 000	250 000	250 000	250 000	250 000	100 000	100 000	350 000	350 000
A-3027 Centro Internacional para la Formación Europea									
1 350 000	1 350 000	325 000	325 000	325 000	325 000	1 025 000	1 025 000	1 350 000	1 350 000
A-3035 Protección de los emplazamientos de los campos de concentración nazis como monumentos históricos									
200 000	200 000	200 000	200 000	200 000	200 000	50 000	50 000	250 000	250 000
A-3036 Apoyo a la casa «Jean Monnet»									
200 000	200 000	200 000	200 000	200 000	200 000	50 000	50 000	250 000	250 000
A-3038 Otras subvenciones con carácter general									
pm	pm	121 000	121 000	pm	pm	300 000	300 000	300 000	300 000
A-3010 Colegio de Europa de Brujas									
2 000 000	2 000 000	2 400 000	2 400 000	2 400 000	2 400 000	- 400 000	- 400 000	2 000 000	2 000 000
A-3011 Instituto Universitario Europeo de Florencia									
4 945 000	4 945 000	5 090 000	5 090 000	5 090 000	5 090 000	- 145 000	- 145 000	4 945 000	4 945 000
A-3013 Instituto Europeo de Administración Pública de Maastricht									
550 000	550 000	800 000	800 000	800 000	800 000	- 250 000	- 250 000	550 000	550 000

## NOMENCLATURA:

Suprímase la línea siguiente:

A-31 CAPÍTULO A-3 1 OTRAS SUBVENCIONES

Modifíquese como sigue:

A-302 y A-303 Participación comunitaria en la financiación de organizaciones que promuevan la idea de la sociedad civil europea (*suprimanse 3 palabras*):

Suprímense los siguientes artículos y las partidas correspondientes:

A-310 Participación de la Comunidad en la financiación de organizaciones que promueven la idea de sociedad civil — Parte 1

A-311 Participación de la Comunidad en la financiación de organizaciones que promueven la idea de sociedad civil — Parte 2

Créense las nuevas líneas siguientes:

A-3028N Centro de Análisis y Evaluación de la Unión Europea/Red para la prevención de conflictos

A-3031P Instituto Europeo de Estudios sobre Asia

A-3032N Instituto «Europa-América Latina» (IRELA)

A-3034N Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa (CELARE)

A-3037N Lobby europeo de mujeres

A-3039P Cooperación Mediterránea y Euroárabe

Modifíquense los títulos de las líneas siguientes:

A-3026 Grupo europeo de reflexión (*think-tank*)A-3033 Centro Europeo (*se suprimen 2 palabras*) para la interdependencia y la solidaridad (*se suprimen 4 palabras*)A-3035 Protección de los emplazamientos de los campos de concentración nazis como *memoria histórica*

Jueves, 22 de octubre de 1998

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

A-30           CAPÍTULO A-3 0 SUBVENCIONES COMUNITARIAS

Las subvenciones concedidas a cargo del capítulo A-30 se destinan a financiar instituciones de interés europeo y a proporcionar una parte de la financiación de organizaciones o proyectos que promuevan la idea de la sociedad civil europea, respetando los siguientes criterios:

- a) fomento de la integración europea;
- b) desarrollo de redes en toda Europa;
- c) fomento de las relaciones de cooperación con organismos de los sectores público y privado;
- d) capacidad de atraer cofinanciación de fuentes externas;
- e) transparencia presupuestaria y rendición de cuentas anual;

*El vademécum que presenta los criterios armonizados que deben utilizar todos los servicios implicados entrará en vigor antes del 31 de marzo de 1999.*

Antes del 30 de mayo de cada ejercicio, deberá presentarse a la Autoridad Presupuestaria un informe sobre estas subvenciones.

A-302 y A-303 Participación comunitaria en la financiación de organizaciones que promuevan la idea de la sociedad civil europea

Los créditos consignados en las partidas de estos artículos se destinan a financiar organizaciones y proyectos cofinanciados en un 15 % de su presupuesto, por lo menos, con cargo a recursos distintos de los del presupuesto de la Unión Europea (partes A y B).

- A-3033           Centro Europeo para la interdependencia y la solidaridad  
Restitúyanse los comentarios de la línea A-3113
- A-3034N        Centro Latinoamericano para las Relaciones con Europa (CELARE)  
Restitúyanse los comentarios de la línea A-3114
- A-3037N        Lobby europeo de mujeres  
Restitúyanse los comentarios de la línea A-3117
- A-3021           Subvenciones a organizaciones de interés europeo

Suprímase el cuarto guión:

- se asigna una cantidad de 50.000 euros para la concesión de una subvención a la Trans-European Policy Studies Association (TEPSA),

Noveno guión y siguientes (nuevo):

- se asigna una cantidad de 110.000 euros para la concesión de una subvención al Consejo Europeo de Artistas,
- se asigna una cantidad de 100.000 euros para la concesión de una subvención al Fondo Europeo para las Artes y el Patrimonio,
- se asigna una cantidad de 50.000 euros para la concesión de una subvención al Encuentro Europeo Informal de Teatro,
- se asigna una cantidad de 80.000 euros para la concesión de una subvención a Europa Nostra,
- se asigna una cantidad de 50.000 euros para la concesión de una subvención al Congreso de Escritores Europeos,
- se asigna una cantidad de 50.000 euros para la concesión de una subvención a la Red Artística de la UE,
- se asigna una cantidad de 150.000 euros para la concesión de una subvención a la Fundación Pegaso.

A-3026           Grupo europeo de reflexión (think-tank)

*Este crédito se destina a comités de expertos que contribuyan directamente a la reflexión sobre la política de integración europea. Los créditos se distribuyen como sigue:*

- se asigna una cantidad de 100.000 euros para la concesión de una subvención a la Trans-European Policy Studies Association (TEPSA),
- se asigna una cantidad de 125.000 euros para la concesión de una subvención al Centre Européen d'Etudes Politiques (CEPS),
- se asigna una cantidad de 125.000 euros para la concesión de una subvención al European Policy Center (EPC).

A-3027           Centro Internacional para la Formación Europea

Comentarios: sin modificaciones.

- A-3035           Protección de los emplazamientos de los campos de concentración nazis como *memoria histórica*
- A-3028N        Centro de Análisis y Evaluación de la Unión Europea/Red para la prevención de conflictos

Restitúyanse los comentarios de la línea A-3108 y añádase el párrafo siguiente:

*El Centro de Análisis y Evaluación/Red para la prevención de conflictos es un proyecto gestionado por la Fundación Investigación y Política. Trabjará para la Comisión y el Parlamento Europeo realizando previsiones en política exterior. La red para la prevención de conflictos (CPN) deberá colaborar en mayor medida que hasta ahora en las tareas de investigación con otros institutos europeos que también son financiados, en parte, por la UE.*

Jueves, 22 de octubre de 1998

## A-3031P Instituto Europeo de Estudios sobre Asia

Restitúyanse, con las siguientes modificaciones, los comentarios de la línea A-3111:

Este crédito se destina a cubrir la participación de la Comunidad en los gastos relativos *al funcionamiento del Instituto Europeo de Estudios sobre Asia*, y a la organización de *conferencias, seminarios y otras actividades* que presenten un interés para la Comunidad.

## A-3032N Instituto «Europa-América Latina» (IRELA)

Restitúyanse, con modificaciones, los comentarios de la línea A-3112:

Este crédito se destina a cubrir la concesión de la subvención necesaria para el funcionamiento del Instituto «Europa-América Latina» y para los programas desarrollados conjuntamente por este Instituto y el Parlamento latinoamericano. *Deberá concederse al Instituto la categoría de instituto de interés europeo. El Instituto deberá colaborar estrechamente con el Centro de Análisis y Evaluación de la Unión Europea (A-3028N) en el marco de la red para la prevención de conflictos (CPN).*

## A-3039P Cooperación Mediterránea y Euroárabe

Restitúyanse, con modificaciones, los comentarios de la línea A-3119:

Este crédito se destina a cubrir *el funcionamiento del Instituto de Investigación sobre la Cooperación Mediterránea (100.000 euros) y de Euro-Arab Management School (100.000 euros) con vistas al intercambio de información entre profesores universitarios, periodistas, organizaciones no gubernamentales y políticos, el fomento de la investigación independiente y la comunicación de los resultados a los responsables políticos y a los diputados al Parlamento Europeo. Estos Institutos deberían colaborar estrechamente con el Centro de Análisis y Evaluación de la UE (A-3028N) en el marco de la red para la prevención de conflictos (CPN).*

## CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0094)

## SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-3015N</b> Oficina Europea de Lenguas Minoritarias y Mercator									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	1 000 000	1 000 000	1 000 000	1 000 000

## NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

A-3015N Oficina Europea de Lenguas Minoritarias y Mercator

## COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Este crédito se destina a cubrir la ayuda a la Oficina Europea de Lenguas Minoritarias.*

*La Oficina se encargará de crear una agencia de información para facilitar a los ciudadanos europeos informaciones sobre sus logros así como sobre lo que están haciendo los diferentes organismos comunitarios en favor de las lenguas y culturas minoritarias, apoyando la red Mercator, compuesta por tres centros especializados en educación, medios de comunicación y legislación.*

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0024)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-3031N</b> Foro de migrantes europeo									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	<b>800 000</b>	<b>800 000</b>	800 000	800 000

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

A-3031N Foro de migrantes europeos

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Este crédito se destina a la financiación de los gastos de funcionamiento y el programa de trabajo del Foro de migrantes europeos.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0605)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-3200</b> Gastos de organización de períodos de prácticas en los servicios de la institución									
3 500 000	3 500 000	3 850 000	3 850 000	3 850 000	3 850 000	<b>650 000</b>	<b>650 000</b>	4 500 000	4 500 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Después del párrafo 2º, añádase un párrafo 2º bis (nuevo):

*A partir de 1999 se crearán las plazas correspondientes de formación práctica para jóvenes graduados procedentes de los países asociados de los programas Phare, Tacis y Meda.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0870)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-3200</b> Gastos de organización de períodos de prácticas en los servicios de la institución									
3 500 000	3 500 000	3 850 000	3 850 000	3 850 000	3 850 000			3 850 000	3 850 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Desde 1987, los servicios de la Institución cuentan con plazas adicionales de formación práctica para jóvenes graduados en las delegaciones de la Comisión de África, del Caribe y del Pacífico y en los países en desarrollo de América Latina y de Asia. Se crean en países de bajo coste de vida con el objeto de reducir al mínimo los gastos y asegurar la rentabilidad del programa.

*Desde principios de 1999 se crearán las plazas correspondientes de formación práctica para jóvenes graduados procedentes de los países asociados de los programas Phare, Tacis y Meda.*

*Esta partida se destina a cubrir una contribución a la formación en asuntos europeos de jóvenes diplomáticos de los países de Europa Central y Oriental.*

*Se destina asimismo a financiar una contribución a la formación de jóvenes diplomáticos de los países de Europa Central y Oriental en el ámbito de los asuntos de Europa Oriental, con la asistencia de instituciones de formación que ya ofrecen ese tipo de formación en la Unión Europea.*

## CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0112)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (Créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-321</b> Hermanamientos entre ciudades de la Comunidad									
10 000 000	10 000 000	7 000 000	7 000 000	1 000 000	1 000 000	9 000 000	9 000 000	10 000 000	10 000 000

## NOMENCLATURA:

Modifíquese la denominación como sigue:

Hermanamientos entre ciudades de la *Unión Europea*

Jueves, 22 de octubre de 1998

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

*En 1999, la Comisión presentará a la autoridad presupuestaria una evaluación y un informe con los gastos desglosados y los detalles relativos a las acciones de hermanamiento en la Unión Europea y con los países de la Europa Central y Oriental.*

CALENDARIO:

(Enmienda 0836)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-3273</b> Gastos de equipo y de funcionamiento de las escuelas									
6 341 335	6 341 335	6 669 000	6 669 000	7 429 955	7 429 955	500 000	500 000	7 929 955	7 929 955
<b>A-3270</b> Sueldos y cargas sociales									
80 085 393	80 085 393	84 219 000	84 219 000	82 585 439	82 585 439	-500 000	-500 000	82 085 439	82 085 439

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádase un nuevo apartado después del último apartado:

*Se destina un importe de 500.000 euros a renovar el mobiliario de las aulas, el equipamiento informático y el material educativo (en particular, el utilizado para geografía e historia) en las Escuelas Europeas.*

CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0837)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-340</b> Diario Oficial									
33 800 000	33 800 000	39 200 000	39 200 000	39 200 000	39 200 000	-6 000 000	-6 000 000	33 200 000	33 200 000
4 000 000	4 000 000	0	0	0	0	3 000 000	3 000 000	3 000 000	3 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

## COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

## CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0838)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-344N</b> Oficina para la Lucha contra el Fraude									
ne	ne	ne	ne	ne	ne			pm	pm

## NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

A-344N Oficina de lucha antifraude (OLAF)

## COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*El importe consignado corresponde a los créditos de la Oficina de lucha antifraude (OLAF), cuyo objetivo es la lucha contra el fraude a nivel interinstitucional.*

## CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0009)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-3531</b> Controles, estudios y análisis en relación con la lucha contra el fraude									
2 764 000	2 764 000	2 750 000	2 750 000	2 750 000	2 750 000			2 750 000	2 750 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Se destina un importe del 15 % de los créditos a la financiación de análisis destinados a comprobar si un reglamento de la Unión por el que se prohíbe cualquier efecto suspensivo a los recursos contra el cobro y la recuperación en el ámbito del FEOGA sería compatible con los sistemas jurídicos y jurisdiccionales de los Estados miembros. Dichos análisis se llevarán a cabo con ayuda de organizaciones especializadas (como la Asociación de Juristas para la Protección de los Intereses Financieros de la Unión).*

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0010)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-3531</b> Controles, estudios y análisis en relación con la lucha contra el fraude									
2 764 000	2 764 000	2 750 000	2 750 000	2 750 000	2 750 000			2 750 000	2 750 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Asimismo, se asigna a esta línea la financiación de acciones piloto para la protección del euro en el ámbito de la creación y de la organización de bases de datos.*

(Enmienda 0704)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-4015</b> Centro de Traducción de los órganos de la Unión Europea									
pm 450 000	pm 450 000	450 000 0	450 000 0	450 000 0	450 000 0	- 45 000 45 000	- 45 000 45 000	405 000 45 000	405 000 45 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Cuando se presente una nota rectificativa durante el procedimiento presupuestario, la Comisión informará a la autoridad presupuestaria de las modificaciones introducidas o previsibles en el presupuesto de las agencias, de conformidad con un código de conducta acordado por el Parlamento, la Comisión y las agencias.*

*Antes de desembolsar la tercera parte de la subvención, la Comisión evaluará la situación monetaria actual en los distintos lugares y comunicará los resultados a la autoridad presupuestaria.*

*En caso de fluctuaciones significativas de los tipos de cambio o de variaciones de los coeficientes correctores, podrá presentarse una propuesta de transferencia para compensar las pérdidas o los beneficios.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.



Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0877)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-402</b> Concursos y oposiciones interinstitucionales (gastos diversos de selección de personal)									
3 560 000 0	3 560 000 0	4 143 000 0	4 143 000 0	4 143 000 0	4 143 000 0	- 1 000 000 1 000 000	- 1 000 000 1 000 000	3 143 000 1 000 000	3 143 000 1 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0693)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-4103</b> Ayuda complementaria a los minusválidos									
662 000 0	662 000 0	713 000 0	713 000 0	713 000 0	713 000 0	- 100 000 100 000	- 100 000 100 000	613 000 100 000	613 000 100 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0839)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-4200</b> Edificios, material y gastos varios de funcionamiento									
13 235 000	13 235 000	14 025 000	14 025 000	13 235 000	13 235 000	790 000	790 000	14 025 000	14 025 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0705)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (Créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-421</b> Explotación de los estudios de radiodifusión y televisión y equipamientos audiovisuales									
3 800 000	3 800 000	5 500 000	5 500 000	4 500 000	4 500 000	- 500 000	- 500 000	4 000 000	4 000 000
1 500 000	1 500 000	0	0	0	0	1 500 000	1 500 000	1 500 000	1 500 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Añádase el párrafo 2º bis (nuevo):

*La Comisión tendrá en cuenta los deseos manifestados por el Parlamento, incluida la diversidad lingüística, en las condiciones del nuevo contrato.*

CALENDARIO:

(Enmienda 0706)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-650</b> Reserva global para las delegaciones									
13 580 000	13 580 000	-	-	-	-	13 100 000	13 100 000	pm	pm
0	0	0	0	0	0			13 100 000	13 100 000
<b>A-6000</b> Sueldos, complementos, indemnizaciones y reembolsos de gastos de los funcionarios y agentes temporales									
74 957 000	74 957 000	79 252 000	79 252 000	78 027 000	78 027 000	- 5 000 000	- 5 000 000	73 027 000	73 027 000
<b>A-6001</b> Retribución de los otros agentes									
33 444 000	33 444 000	38 189 000	38 189 000	37 689 000	37 689 000	- 500 000	- 500 000	37 189 000	37 189 000
<b>A-6002</b> Gastos de los otros agentes y otras prestaciones de servicio									
4 181 000	4 181 000	4 465 000	4 465 000	4 465 000	4 465 000	- 500 000	- 500 000	3 965 000	3 965 000
<b>A-6004</b> Gastos e indemnizaciones de selección de personal, de traslado y de cese de las funciones									
4 560 000	4 560 000	8 042 000	8 042 000	7 742 000	7 742 000	- 700 000	- 700 000	7 042 000	7 042 000

Jueves, 22 de octubre de 1998

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-6006 Gastos de misión</b>									
3 239 000	3 239 000	3 579 000	3 579 000	3 579 000	3 579 000	- 500 000	- 500 000	3 079 000	3 079 000
<b>A-6010 Arrendamiento y cargas de inmuebles</b>									
41 797 000	41 797 000	49 608 000	49 608 000	49 108 000	49 108 000	- 700 001	- 700 000	48 407 999	48 408 000
<b>A-6012 Mobiliario y material ofimático</b>									
3 500 000	3 500 000	4 826 000	4 826 000	4 826 000	4 826 000	- 300 000	- 300 000	4 526 000	4 526 000
<b>A-6018 Franqueo, valija diplomática e impuestos sobre telecomunicaciones</b>									
6 156 000	6 156 000	7 712 000	7 712 000	7 712 000	7 712 000	- 1 000 000	- 1 000 000	6 712 000	6 712 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

## CALENDARIO:

Establézcase el calendario técnico.

(Enmienda 0878)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-7 TÍTULO A-7 GASTOS DE PERSONAL DE APOYO Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DESCENTRALIZADO</b>									
ne	ne	ne	ne	ne	ne				

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Modifíquense los cuadros como sigue:

Suprímense todos los cuadros del capítulo A-70 en los que se presenta el reparto de los créditos por sector de actividad y sustitúyanse por los cuadros siguientes (véase el anexo).

El capítulo A-70 incluye un cuadro en el que se reagrupan todos los gastos de funcionamiento por programas principales (véase el anexo):

- gastos descentralizados por DG
- gastos descentralizados pos sector de actividad

## CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

ANEXO 1

**Gastos descentralizados por DG**  
(Capítulo A-7)

DG	Personal externo A-700	Misiones A-701	Conferencias A-704	BAT A-710	TOTAL
1					0
1a					0
1b					0
2					0
3					0
4					0
5					0
6					0
7					0
8					0
9					0
10					0
11					0
12					0
13					0
14					0
15					0
16					0
17					0
18					0
19					0
20					0
21					0
22					0
23					0
24					0
BS					0
CP					0
ECHO					0
Informát.					0
OSCE					0
SCIC					0
SDT					0
SG					0
SJ					0
IGS					0
SPP					0
TFEL					0
Gabinetes					0
<b>TOTAL</b>	0	0	0	0	0

Jueves, 22 de octubre de 1998

ANEXO 2

**Gastos descentralizados por sector de actividad**  
(Capítulo A-7)

Sector de actividad	Personal externo A-700	Misiones A-701	Conferencias A-704	BAT A-710	TOTAL
Feoga-G					0
FEDER					0
FSE					0
Feoga-O					0
Socrates					0
Leonardo					0
LIFE					0
Redes					0
FED					0
ALA					0
MEDA					0
PHARE					0
TACIS					0
Derechos humanos					0
<b>TOTAL</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

(Enmienda 0879)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte B (créditos de operaciones)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-7000</b> Agentes auxiliares									
30 576 000	30 576 000	30 340 000	30 340 000	30 310 000	30 310 000	<b>50 000 000</b>	<b>50 000 000</b>	80 310 000	80 310 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

*Estos créditos están destinados exclusivamente a cubrir gastos de operaciones, de conformidad con el apartado 1 del artículo 19 del Reglamento financiero. Bajo esta línea no se autorizan gastos relativos a la gestión del programa, tales como los destinados a las oficinas de asistencia técnica. Los demás gastos administrativos se financiarán exclusivamente con cargo a la parte A del presupuesto.*

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0494)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-7030</b> Reuniones y convocatorias en general									
18 300 000 0	18 300 000 0	17 660 000 0	17 660 000 0	17 200 000 460 000	17 200 000 460 000	- 17 200 000 - 460 000	- 17 200 000 - 460 000	pm 0	pm 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0495)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-7031</b> Gastos de reuniones de Comités cuya consulta es obligatoria en el procedimiento de formación de los actos comunitarios									
16 000 000 0	16 000 000 0	16 160 000 0	16 160 000 0	16 000 000 160 000	16 000 000 160 000	- 16 000 000 - 160 000	- 16 000 000 - 160 000	pm 0	pm 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0496)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-7032</b> Gastos de reuniones de Comités cuya consulta no es obligatoria en el procedimiento de formación de los actos comunitarios									
3 500 000 0	3 500 000 0	4 950 000 0	4 950 000 0	4 700 000 250 000	4 700 000 250 000	- 4 700 000 - 250 000	- 4 700 000 - 250 000	pm 0	pm 0

Jueves, 22 de octubre de 1998

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0497)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-7033</b> Otras comisiones que actúan en el marco de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero									
750 000 0	750 000 0	700 000 0	700 000 0	650 000 50 000	650 000 50 000	- 650 000 - 50 000	- 650 000 - 50 000	pm 0	pm 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0498)

**SECCIÓN III – COMISIÓN – Parte A (créditos de funcionamiento)**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>A-800N</b> Reserva global para la comitología									
ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	ne 0	39 470 000	39 470 000	pm 39 470 000	pm 39 470 000

NOMENCLATURA:

Créense los nuevos título, capítulo y línea siguientes:

Título A-8N Gastos de personal adicional y gastos de funcionamiento descentralizados  
 Capítulo A-80N Reserva global para la comitología  
 A-800N Reserva global para la comitología

Jueves, 22 de octubre de 1998

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Este artículo se destina a acoger la consignación de los créditos que se pueden conceder de conformidad con las líneas A-7031, A-7032, y A-7033 mediante los procedimientos contemplados por la letra b) del apartado 5 del artículo 26 del Reglamento financiero, de 21 de diciembre de 1977, aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas (DO L 356 de 31.12.1977, p. 1), cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE-EURATOM-CECA) n° 2444/97 (DO L 340 de 11.12.1997, p. 1).*

(Enmienda 0665)

### SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S1-1004</b> Gastos de viajes y estancia para reuniones, convocatorias y gastos conexos									
48 400 000	48 400 000	45 135 000	45 135 000	45 135 000	45 135 000			45 135 000	45 135 000
<b>S1-1301</b> Gastos de misiones									
17 838 000	17 838 000	17 280 000	17 280 000	17 280 000	17 280 000			17 280 000	17 280 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

ANEXO II

#### Distribución de los gastos de misión

1004	Gastos de viajes y estancia para reuniones, convocatorias y gastos conexos	
	Sesiones	17 940 000
	Comisiones y varios en los tres lugares de trabajo	12 300 000
	Comisiones o sus delegaciones y varios fuera de los tres lugares de trabajo	650 000
	Delegaciones para las relaciones con los Parlamentos de terceros países	900 000
	Reuniones «ACP»	550 000
	Grupos políticos fuera de los tres lugares de trabajo	3 080 000
	Grupos políticos en los tres lugares de trabajo	9 230 000
	Delegaciones en el seno de las comisiones parlamentarias mixtas	400 000
	Misiones <i>ad hoc</i> fuera de los tres lugares de trabajo	85 000
	<i>Foro parlamentario euromediterráneo</i>	<i>pm</i>
	TOTAL	45 135 000



Jueves, 22 de octubre de 1998

1301	Gastos de misiones	
	Sesiones	9 950 000
	Comisiones y varios en los tres lugares de trabajo	1 050 000
	Comisiones o sus delegaciones fuera de los tres lugares de trabajo	180 000
	Delegaciones para las relaciones con los Parlamentos de terceros países	480 000
	Reuniones «ACP»	450 000
	Grupos políticos fuera de los tres lugares de trabajo	250 000
	Grupos políticos en los tres lugares de trabajo	900 000
	Otras misiones en los tres lugares de trabajo	2 270 000
	Otras misiones fuera de los tres lugares de trabajo	1 100 000
	Formación profesional	365 000
	Delegaciones en el seno de las comisiones parlamentarias mixtas	220 000
	Misiones <i>ad hoc</i> fuera de los tres lugares de trabajo	65 000
	<i>Foro parlamentario euromediterráneo</i>	<i>pm</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>17 280 000</b>

(Enmienda 0694)

**SECCIÓN I – PARLAMENTO**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S1-1100 Sueldos base</b>									
212 877 378	212 877 378	216 683 450	216 683 450	216 683 450	216 683 450	<b>1 293 253</b>	<b>1 293 253</b>	217 976 703	217 976 703
137 344	137 344	1 260 062	1 260 062	1 260 062	1 260 062	-1 260 062	-1 260 062	0	0
<b>S1-1101 Complementos familiares</b>									
19 140 748	19 140 748	19 502 005	19 502 005	19 502 005	19 502 005	<b>115 914</b>	<b>115 914</b>	19 617 919	19 617 919
12 305	12 305	112 939	112 939	112 939	112 939	-112 939	-112 939	0	0
<b>S1-1102 Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA)</b>									
30 132 178	30 132 178	30 809 818	30 809 818	30 809 818	30 809 818	<b>183 123</b>	<b>183 123</b>	30 992 941	30 992 941
19 372	19 372	178 424	178 424	178 424	178 424	-178 424	-178 424	0	0
<b>S1-1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad</b>									
7 499 967	7 499 967	7 582 785	7 582 785	7 582 785	7 582 785	<b>45 069</b>	<b>45 069</b>	7 627 854	7 627 854
4 766	4 766	43 913	43 913	43 913	43 913	-43 913	-43 913	0	0
<b>S1-1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional</b>									
1 750 746	1 750 746	1 762 426	1 762 426	1 762 426	1 762 426	<b>10 475</b>	<b>10 475</b>	1 772 901	1 772 901
1 058	1 058	10 206	10 206	10 206	10 206	-10 206	-10 206	0	0
<b>S1-1191 Crédito provisional</b>									
4 014 763	4 014 763	3 651 657	3 651 657	3 651 657	3 651 657	<b>20 599</b>	<b>20 599</b>	3 672 256	3 672 256
2 360	2 360	20 070	20 070	20 070	20 070	-20 070	-20 070	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0662)

### SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S1-1110</b> Agentes auxiliares									
8 185 282	8 185 282	10 529 076	10 529 076	10 529 076	10 529 076	- 329 076	- 329 076	10 200 000	10 200 000
S1-X1									
8 415 979	8 415 979	5 346 421	5 346 421	5 346 421	5 346 421	329 076	329 076	5 675 497	5 675 497

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0692)

### SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S1-1640</b> Gastos no reembolsados por el Régimen común de seguros de enfermedad y otras intervenciones específicas									
100 000 0	100 000 0	100 000 0	100 000 0	100 000 0	100 000 0	60 000	60 000	100 000 60 000	100 000 60 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0695)

### SECCIÓN I – PARLAMENTO

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S1-1820</b> Formación profesional, reciclaje e información del personal									
989 000	989 000	1 489 000	1 489 000	1 489 000	1 489 000	250 000	250 000	1 739 000	1 739 000
S1-X1									
8 415 979	8 415 979	5 346 421	5 346 421	5 346 421	5 346 421	- 250 000	- 250 000	5 096 421	5 096 421

Jueves, 22 de octubre de 1998

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0663)

**SECCIÓN I – PARLAMENTO**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S1-1863</b> Centro para niños en edad preescolar y guarderías concertadas									
2 339 000	2 339 000	2 433 000	2 433 000	2 433 000	2 433 000	100 000	100 000	2 533 000	2 533 000
S1-X1									
8 415 979	8 415 979	5 346 421	5 346 421	5 346 421	5 346 421	- 100 000	- 100 000	5 246 421	5 246 421

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0696)

**SECCIÓN I – PARLAMENTO**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S1-1870</b> Intérpretes y operadores de conferencias									
23 487 000	23 487 000	25 500 000	25 500 000	25 500 000	25 500 000	- 1 500 000	- 1 500 000	24 000 000	24 000 000
5 871 000	5 871 000	0	0	0	0	0	0	0	0
S1-X1									
8 415 979	8 415 979	5 346 421	5 346 421	5 346 421	5 346 421	1 500 000	1 500 000	6 846 421	6 846 421

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0689)

**SECCIÓN I – PARLAMENTO**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S1-2000</b> Alquileres									
121 110 710 21 669 258	121 110 710 21 669 258	79 692 000 0	79 692 000 0	79 692 000 0	79 692 000 0	<b>10 800 000</b> 0	<b>10 800 000</b> 0	90 492 000 0	90 492 000 0
<b>S1-X1</b>									
8 415 979	8 415 979	5 346 421	5 346 421	5 346 421	5 346 421	<b>- 5 346 421</b>	<b>- 5 346 421</b>	pm	pm

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense en el Anexo I el cuadro «Distribución geográfica de los créditos» como sigue:

**SECCIÓN I – PARLAMENTO – ANEXO I****Distribución geográfica de los créditos**

Artículo/Partida Denominación		Lugar de trabajo			Otras subpartidas	Total
		Luxemburgo	Estrasburgo	Bruselas		
...	...	...	...	...	...	...
2000	Alquileres	15 806 000	68 651 000	6 035 000		90 492 000
	Edificio B.A.K.	9 895 000				
	Nuevo Hemiciclo	225 000				
	Edificio Schuman	3 602 000				
	Edificio Senningerberg	327 000				
	Edificio Tour	1 757 000				
	IPE 0, IPE I e IPE II		8 880 000			
	Aparcamiento Europe		35 000			
	IPE IV		59 736 000			
	Edificio Montoyer			5 086 000		
	Edificio Eastman			456 000		
	Edificio Remard			493 000		
	Edificio D1 y D2			pm		
...	...	...	...	...	...	...
	<b>TOTAL</b>	28 931 236	89 936 927	106 433 406	6 305 000	231 606 569
(1) ...						

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0691)

**SECCIÓN I – PARLAMENTO**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S1-203 Limpieza y mantenimiento</b>									
13 749 894 5 000 000	13 749 894 5 000 000	18 305 437 5 000 000	18 305 437 5 000 000	18 305 437 5 000 000	18 305 437 5 000 000	<b>5 000 000</b> <b>- 5 000 000</b>	<b>5 000 000</b> <b>- 5 000 000</b>	23 305 437 0	23 305 437 0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquese en el Anexo I el cuadro «Distribución geográfica de los créditos» como sigue:

**SECCIÓN I – PARLAMENTO – ANEXO I****Distribución geográfica de los créditos**

Artículo/Partida Denominación		Lugar de trabajo			Otras subpartidas	Total
		Luxemburgo	Estrasburgo	Bruselas		
...	...	...	...	...	...	...
203	Limpieza y mantenimiento	4.324.208	8.128.280	10.852.949		23.305.437
...	...	...	...	...	...	...
<b>TOTAL</b>		28.931.236	79.136.927	111.433.406	6.305.000	225.806.569

(Enmienda 0664)

**SECCIÓN I – PARLAMENTO**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S1-206 Adquisición de bienes inmuebles</b>									
28 500 000	28 500 000	71 774 000	71 774 000	71 774 000	71 774 000	<b>- 8 300 000</b>	<b>- 8 300 000</b>	63 474 000	63 474 000
<b>S1-X1</b>									
8 415 979	8 415 979	5 346 421	5 346 421	5 346 421	5 346 421	<b>8 300 000</b>	<b>8 300 000</b>	13 646 421	13 646 421

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0697)

**SECCIÓN I – PARLAMENTO**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S1-2100</b> Material del centro informático									
1 735 000	1 735 000	1 711 000	1 711 000	1 711 000	1 711 000	294 000	294 000	2 005 000	2 005 000
294 000	294 000	294 000	294 000	294 000	294 000	-294 000	-294 000	0	0
<b>S1-2101</b> Material informático disperso									
4 011 999	4 011 999	3 939 000	3 939 000	3 939 000	3 939 000	5 961 000	5 961 000	9 900 000	9 900 000
4 511 000	4 511 000	4 511 000	4 511 000	4 511 000	4 511 000	-4 511 000	-4 511 000	0	0
<b>S1-2102</b> Prestaciones de personal externo para la explotación, la realización y el mantenimiento de sistemas informáticos									
4 247 000	4 247 000	4 974 000	4 974 000	4 974 000	4 974 000	5 731 000	5 731 000	10 705 000	10 705 000
4 481 000	4 481 000	4 481 000	4 481 000	4 481 000	4 481 000	-4 481 000	-4 481 000	0	0
<b>S1-X1</b> CAPÍTULO A-10 1 – RESERVA PARA IMPREVISTOS									
8 415 979	8 415 979	5 346 421	5 346 421	5 346 421	5 346 421	-750 000	-750 000	4 596 421	4 596 421
<b>S1-2110</b> Material de telecomunicación									
5 243 000	5 243 000	4 754 000	4 754 000	4 754 000	4 754 000	3 860 000	3 860 000	8 614 000	8 614 000
3 860 000	3 860 000	3 860 000	3 860 000	3 860 000	3 860 000	-3 860 000	-3 860 000	0	0
<b>S1-2111</b> Gastos de instalación de telecomunicaciones									
1 058 000	1 058 000	2 227 000	2 227 000	2 227 000	2 227 000	253 000	253 000	2 480 000	2 480 000
253 000	253 000	253 000	253 000	253 000	253 000	-253 000	-253 000	0	0
<b>S1-2112</b> Prestaciones de personal exterior para la explotación, la realización y el mantenimiento de soportes lógicos y de sistemas de telecomunicación									
905 000	905 000	2 555 000	2 555 000	2 555 000	2 555 000	100 000	100 000	2 655 000	2 655 000
100 000	100 000	100 000	100 000	100 000	100 000	-100 000	-100 000	0	0
<b>S1-230</b> Papelería y material de oficina									
2 160 000	2 160 000	2 100 000	2 100 000	2 100 000	2 100 000	-100 000	-100 000	2 000 000	2 000 000
0	0	0	0	0	0	100 000	100 000	100 000	100 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0666)

**SECCIÓN I – PARLAMENTO**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S1-250</b> Reuniones y convocatorias en general									
220 000	220 000	160 000	160 000	160 000	160 000	200 000	200 000	360 000	360 000
<b>S1-X1</b>									
8 415 979	8 415 979	5 346 421	5 346 421	5 346 421	5 346 421	-29 076	-29 076	5 317 345	5 317 345

Jueves, 22 de octubre de 1998

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

## COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0900)

**SECCIÓN I – PARLAMENTO**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S1-3707N</b> Gastos de secretaría, gastos administrativos de funcionamiento y gastos relativos a las actividades políticas de los grupos políticos y de los diputados no inscritos									
ne	ne	ne	ne	ne	ne			pm	pm

## NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

S1-3707N Gastos de secretaría, gastos de funcionamiento y gastos relativos a las actividades políticas de los grupos políticos y de los miembros no inscritos

## COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

Reglamentación de la Mesa de...

Este crédito se destina a cubrir los gastos, definidos por su destino, de los grupos políticos y de los miembros no inscritos que no corresponden a la línea 3708.

Se desglosa como sigue:

— gastos de secretaría y gastos de funcionamiento	pm
— gastos vinculados a las actividades políticas relativas a la Unión Europea	pm
Total	pm

Esta línea sólo puede dotarse de créditos por transferencia a partir de las líneas 3705 «Participación en los gastos de secretaría y de funcionamiento de los grupos políticos y de los miembros no inscritos» y 3706 «Actividades políticas suplementarias».

(Enmienda 0901)

**SECCIÓN I – PARLAMENTO**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S1-3708</b> Actividades de información									
14 350 000	14 350 000	5 525 000	5 525 000	5 525 000	5 525 000			5 525 000	5 525 000

## NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

*Reglamentación de la Mesa de...*

*Este crédito se destina a cubrir los gastos, definidos por su destino, de los grupos políticos y de los miembros no inscritos relativos a las actividades de información política destinadas al público y a los creadores de opinión sobre el papel y el trabajo del Parlamento Europeo, de sus grupos políticos y sus miembros y de sus otros órganos.*

(Enmienda 0690)

**SECCIÓN I – PARLAMENTO**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S1-390N</b> Asistentes de los diputados									
ne	ne	ne	ne	ne	ne			pm	pm

NOMENCLATURA:

Créense un nuevo capítulo y un artículo dotados de un pm como sigue:

Capítulo GASTOS RELATIVOS A LOS ASISTENTES DE LOS DIPUTADOS

Artículo 390 Asistentes de los diputados

COMENTARIOS:

Añádanse los comentarios siguientes:

*Reglamento <sup>(1)</sup> (CE) del Consejo que modifica el Reglamento (CEE, Euratom, CECA) n° 259/68 por el que se establece el Estatuto de los funcionarios de las Comunidades Europeas y el régimen aplicable a los otros agentes de estas Comunidades (DO L... de ...).*

*Disposiciones generales de ejecución (decisión de la Mesa de...).*

*Este artículo sólo puede dotarse de créditos mediante transferencia a partir del artículo 106 «Indemnizaciones de secretaría de los miembros de la institución».*

<sup>(1)</sup> Véase el COM(98)312 final.

(Enmienda 0667)

**SECCIÓN I – ANEXO DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S1-A1100</b> Sueldos base									
795 061 0	795 061 0	1 206 167 0	1 206 167 0	1 206 167 0	1 206 167 0	- 111 445 111 445	- 111 445 111 445	1 094 722 111 445	1 094 722 111 445
<b>S1-A1101</b> Complementos familiares									
59 399 0	59 399 0	88 183 0	88 183 0	88 183 0	88 183 0	- 8 879 8 879	- 8 879 8 879	79 304 8 879	79 304 8 879
<b>S1-A1102</b> Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA)									
113 694 0	113 694 0	164 943 0	164 943 0	164 943 0	164 943 0	- 14 027 14 027	- 14 027 14 027	150 916 14 027	150 916 14 027



Jueves, 22 de octubre de 1998

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S1-A113</b> Cobertura de los riesgos de enfermedad, de accidente y de enfermedad profesional y cobertura del riesgo de desempleo y mantenimiento de los derechos a pensión									
45 291 0	45 291 0	64 838 0	64 838 0	64 838 0	64 838 0	- 4 254 4 255	- 4 254 4 255	60 584 4 255	60 584 4 255
<b>S1-A119</b> Adaptaciones de las retribuciones de los funcionarios y otros agentes									
164 327 0	164 327 0	20 233 0	20 233 0	20 233 0	20 233 0	- 1 238 1 238	- 1 238 1 238	18 995 1 238	18 995 1 238

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0668)

**SECCIÓN I – ANEXO DEFENSOR DEL PUEBLO EUROPEO**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S1-A117</b> Prestaciones de apoyo									
200 000 0	200 000 0	406 000 0	406 000 0	406 000 0	406 000 0	- 175 000 175 000	- 175 000 175 000	231 000 175 000	231 000 175 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0698)

**SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S4-1100</b> Sueldos base									
54 425 500 0	54 425 500 0	56 817 700 0	56 817 700 0	54 988 200 0	- 151 300 151 300	- 151 300 151 300	- 151 300 151 300	54 836 900 151 300	54 836 900 151 300
<b>S4-1101</b> Complementos familiare									
4 735 100 0	4 735 100 0	5 011 400 0	5 011 400 0	4 850 000 0	4 850 000 0	- 13 400 13 400	- 13 400 13 400	4 836 600 13 400	4 836 600 13 400
<b>S4-1102</b> Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA)									
8 637 500 0	8 637 500 0	9 034 200 0	9 034 200 0	8 743 200 0	8 743 200 0	- 24 000 24 000	- 24 000 24 000	8 719 200 24 000	8 719 200 24 000

Jueves, 22 de octubre de 1998

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S4-1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad</b>									
1 877 800 0	1 877 800 0	1 966 000 0	1 966 000 0	1 902 600 0	1 902 600 0	- 5 300 5 300	- 5 300 5 300	1 897 300 5 300	1 897 300 5 300
<b>S4-1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional</b>									
433 100 0	433 100 0	452 100 0	452 100 0	437 500 0	437 500 0	- 1 200 1 200	- 1 200 1 200	436 300 1 200	436 300 1 200
<b>S4-1141 Gastos de viajes anuales del lugar de destino al lugar de origen</b>									
1 032 000 0	1 032 000 0	1 145 000 0	1 145 000 0	1 084 000 0	1 084 000 0	- 6 000 6 000	- 6 000 6 000	1 078 000 6 000	1 078 000 6 000
<b>S4-1181 Gastos de viaje (incluidos los de los miembros de la familia)</b>									
21 000 0	21 000 0	39 000 0	39 000 0	28 000 0	28 000 0	- 1 000 1 000	- 1 000 1 000	27 000 1 000	27 000 1 000
<b>S4-1182 Indemnizaciones de instalación, de reinstalación y de traslado</b>									
426 000 0	426 000 0	706 000 0	706 000 0	473 000 0	473 000 0	- 22 000 22 000	- 22 000 22 000	451 000 22 000	451 000 22 000
<b>S4-1183 Gastos de transporte de mobiliario y enseres</b>									
155 000 0	155 000 0	213 200 0	213 200 0	143 000 0	143 000 0	- 6 500 6 500	- 6 500 6 500	136 500 6 500	136 500 6 500
<b>S4-1184 Indemnizaciones diarias temporales</b>									
375 000 0	375 000 0	615 000 0	615 000 0	412 500 0	412 500 0	- 18 800 18 800	- 18 800 18 800	393 700 18 800	393 700 18 800
<b>S4-1191 Crédito provisional</b>									
729 100 0	729 100 0	966 000 0	966 000 0	930 800 0	930 800 0	- 3 000 3 000	- 3 000 3 000	927 800 3 000	927 800 3 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0669)

**SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S4-1110 Agentes auxiliares</b>									
700 000 0	700 000 0	1 008 999 0	1 008 999 0	1 008 000 0	1 008 000 0	- 150 000 150 000	- 150 000 150 000	858 000 150 000	858 000 150 000

Jueves, 22 de octubre de 1998

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0699)

**SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S4-1891</b> Otros intérpretes independientes									
450 000 0	450 000 0	540 000 0	540 000 0	450 000 0	450 000 0	- 100 000 100 000	- 100 000 100 000	350 000 100 000	350 000 100 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0670)

**SECCIÓN IV – TRIBUNAL DE JUSTICIA**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S4-254</b> Becas									
41 700	41 700	66 100	66 100	66 100	66 100	- 66 100	- 66 100	-	-
<b>S4-298N</b> Becas									
ne	ne	ne	ne	ne	ne	66 100	66 100	66 100	66 100

NOMENCLATURA:

Créese la línea siguiente:

S4-298N Becas

S4-254 Becas

COMENTARIOS:

Restitúyanse los comentarios del artículo 254 «Becas»

Suprímase este artículo.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0671)

**SECCIÓN V – TRIBUNAL DE CUENTAS**

**S5-11 CAPÍTULO 1 1 PERSONAL EN ACTIVO**

Cuadro de plantilla: 2 revalorizaciones C4 en C3, 2 C3 en C2, 2 C2 en C1, 1 D2 en D1; suprímase la nota nº 5.

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S5-1100 Sueldos base</b>									
32 344 200	32 344 200	33 159 999	33 159 999	32 780 000	32 780 000	<b>374 603</b>	<b>374 603</b>	33 154 603	33 154 603
<b>S5-1101 Complementos familiares</b>									
2 901 200	2 901 200	3 027 000	3 027 000	2 993 000	2 993 000	<b>33 507</b>	<b>33 507</b>	3 026 507	3 026 507
<b>S5-1102 Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA)</b>									
4 702 800	4 702 800	5 261 000	5 261 000	5 201 000	5 201 000	<b>59 144</b>	<b>59 144</b>	5 260 144	5 260 144
<b>S5-1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad</b>									
1 099 600	1 099 600	1 127 000	1 127 000	1 115 000	1 115 000	<b>11 817</b>	<b>11 817</b>	1 126 817	1 126 817
<b>S5-1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional</b>									
249 000	249 000	255 000	255 000	252 400	252 400	<b>11 817</b>	<b>11 817</b>	264 217	264 217

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Se ha aplicado una reducción global del 3 % a los créditos que figuran en el presente capítulo.

(Enmienda 0672)

**SECCIÓN V – TRIBUNAL DE CUENTAS**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S5-1110 Agentes auxiliares</b>									
592 000	592 000	600 000	600 000	549 000	549 000	<b>- 100 000</b>	<b>- 100 000</b>	449 000	449 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0673)

**SECCIÓN V – TRIBUNAL DE CUENTAS**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S5-206</b> Adquisición de bienes inmuebles									
pm 0	pm 0	5 000 000 0	5 000 000 0	pm 0	pm 0	5 000 000	5 000 000	pm 5 000 000	pm 5 000 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0674)

**SECCIÓN V – TRIBUNAL DE CUENTAS**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S5-208</b> Otros gastos previos a la adquisición de bienes inmuebles o a la construcción de inmuebles									
25 000 0	25 000 0	100 000 0	100 000 0	pm 0	pm 0	100 000	100 000	pm 100 000	pm 100 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0700)

**SECCIÓN VI a – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S6-A1006</b> Indemnizaciones destinadas a cubrir los gastos resultantes de las actividades de los miembros de la institución									
pm 0	pm 0	100 000 0	100 000 0	100 000 0	100 000 0	- 100 000 100 000	- 100 000 100 000	pm 100 000	pm 100 000
<b>S6-A1003</b> Indemnizaciones de representación									
25 000 0	25 000 0	25 000 0	25 000 0	25 000 0	25 000 0	- 12 500 12 500	- 12 500 12 500	12 500 12 500	12 500 12 500
<b>S6-A250</b> Reuniones y convocatorias en general									
9 000 000 0	9 000 000 0	8 900 000 0	8 900 000 0	8 900 000 0	8 900 000 0	- 1 900 000 1 900 000	- 1 900 000 1 900 000	7 000 000 1 900 000	7 000 000 1 900 000

Jueves, 22 de octubre de 1998

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S6-A255 Gastos diversos de organización y participación en conferencias, congresos y reuniones</b>									
65 000	65 000	130 000	130 000	130 000	130 000	- 40 000	- 40 000	90 000	90 000
75 000	75 000	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>S6-A272 Gastos de información y participación en las manifestaciones públicas</b>									
69 000	69 000	90 000	90 000	90 000	90 000	- 30 000	- 30 000	60 000	60 000
76 000	76 000	0	0	0	0	0	0	0	0

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0675)

#### SECCIÓN VI a – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S6-A1100 Sueldos base</b>									
7 500 000	7 500 000	7 700 000	7 700 000	7 683 000	7 683 000	- 1 500 000	- 1 500 000	6 183 000	6 183 000
0	0	0	0	0	0	1 500 000	1 500 000	1 500 000	1 500 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0676)

#### SECCIÓN VI a – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S6-A1110 Agentes auxiliares</b>									
230 000	230 000	235 000	235 000	235 000	235 000	- 35 000	- 35 000	200 000	200 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0677)

**SECCIÓN VI a – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S6-A130</b> Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios									
250 000 0	250 000 0	255 000 0	255 000 0	255 000 0	255 000 0	- 116 082 116 082	- 116 082 116 082	138 918 116 082	138 918 116 082

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0678)

**SECCIÓN VI a – COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S6-A1880</b> Gastos diversos de reclutamiento									
13 000 0	13 000 0	30 000 0	30 000 0	30 000 0	30 000 0	- 15 000 15 000	- 15 000 15 000	15 000 15 000	15 000 15 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0679)

**SECCIÓN VI b – COMITÉ DE LAS REGIONES**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S6-B1006</b> Indemnizaciones destinadas a cubrir los gastos resultantes de las actividades de los miembros de la institución									
55 000 0	55 000 0	55 000 0	55 000 0	55 000 0	55 000 0	- 15 000 15 000	- 15 000 15 000	40 000 15 000	40 000 15 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0680)

**SECCIÓN VI b – COMITÉ DE LAS REGIONES**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S6-B1100</b> Sueldos base									
4 360 986 0	4 360 986 0	4 716 000 0	4 716 000 0	4 353 000 0	4 353 000 0	- 1 353 000 1 353 000	- 1 353 000 1 353 000	3 000 000 1 353 000	3 000 000 1 353 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0681)

**SECCIÓN VI b – COMITÉ DE LAS REGIONES**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S6-B250</b> Reuniones y convocatorias en general									
3 500 000 0	3 500 000 0	4 200 000 0	4 200 000 0	3 625 000 275 000	3 625 000 275 000	200 000	200 000	3 625 000 475 000	3 625 000 475 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0875)

**SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN****S6-C11 CAPÍTULO C-1 1 PERSONAL EN ACTIVO**

Cuadro de efectivos: Transferencia de 1 puesto permanente A7 a la parte B; clasificación: 1 A3 permanente en A4; revalorizaciones: 2 LA7 en LA6 y 2 C2 en C1

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S6-C1100</b> Sueldos base									
26 447 453 0	26 447 453 0	26 795 000 0	26 795 000 0	26 543 000 0	26 543 000 0	- 4 038 325 4 000 000	- 4 038 325 4 000 000	22 504 675 4 000 000	22 504 675 4 000 000
<b>S6-B1100</b> Sueldos base									
4 360 986	4 360 986	4 716 000	4 716 000	4 353 000	4 353 000	51 917	51 917	4 404 917	4 404 917
<b>S6-C1101</b> Complementos familiares									
2 421 506	2 421 506	2 585 000	2 585 000	2 560 500	2 560 500	- 3 698	- 3 698	2 556 802	2 556 802



Jueves, 22 de octubre de 1998

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
S6-B1101 Complementos familiares									
277 907	277 907	284 000	284 000	262 000	262 000	<b>5 010</b>	<b>5 010</b>	267 010	267 010
S6-C1102 Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA)									
3 468 451	3 468 451	3 470 000	3 470 000	3 437 500	3 437 500	<b>- 4 959</b>	<b>- 4 959</b>	3 432 541	3 432 541
S6-B1102 Indemnizaciones de expatriación y por residencia fuera del país de origen (incluido el artículo 97 del Estatuto CECA)									
599 575	599 575	618 000	618 000	570 000	570 000	<b>6 718</b>	<b>6 718</b>	576 718	576 718
S6-C1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad									
898 907	898 907	925 000	925 000	916 500	916 500	<b>- 1 318</b>	<b>- 1 318</b>	915 182	915 182
S6-B1130 Cobertura de los riesgos de enfermedad									
148 618	148 618	161 000	161 000	148 000	148 000	<b>1 786</b>	<b>1 786</b>	149 786	149 786
S6-C1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional									
230 464	230 464	210 000	210 000	208 500	208 500	<b>- 298</b>	<b>- 298</b>	208 202	208 202
S6-B1131 Cobertura de los riesgos de accidente y de enfermedad profesional									
37 670	37 670	42 000	42 000	38 000	38 000	<b>404</b>	<b>404</b>	38 404	38 404
S6-C1141 Gastos de viajes anuales del lugar de destino al lugar de origen									
600 000	600 000	620 000	620 000	620 000	620 000	<b>- 1 392</b>	<b>- 1 392</b>	618 608	618 608
S6-B1141 Gastos de viajes anuales del lugar de destino al lugar de origen									
74 000	74 000	81 000	81 000	69 000	69 000	<b>1 392</b>	<b>1 392</b>	70 392	70 392
S6-C1181 Gastos de viaje (incluidos los de los miembros de la familia)									
11 050	11 050	20 000	20 000	20 000	20 000	<b>- 650</b>	<b>- 650</b>	19 350	19 350
S6-B1181 Gastos de viaje (incluidos los de los miembros de la familia)									
8 950	8 950	15 000	15 000	6 200	6 200	<b>650</b>	<b>650</b>	6 850	6 850
S6-C1182 Indemnizaciones por gastos de instalación, de reinstalación y de traslado									
114 871	114 871	150 000	150 000	113 000	113 000	<b>- 5 624</b>	<b>- 5 624</b>	107 376	107 376
S6-B1182 Indemnizaciones por gastos de instalación, de reinstalación y de traslado									
48 129	48 129	62 000	62 000	43 500	43 500	<b>5 624</b>	<b>5 624</b>	49 124	49 124
S6-C1183 Gastos de transporte de mobiliario y enseres									
89 157	89 157	90 000	90 000	59 500	59 500	<b>- 5 002</b>	<b>- 5 002</b>	54 498	54 498
S6-B1183 Gastos de transporte de mobiliario y enseres									
54 843	54 843	51 000	51 000	36 000	36 000	<b>5 002</b>	<b>5 002</b>	41 002	41 002
S6-C1184 Indemnizaciones diarias temporales									
91 868	91 868	170 000	170 000	170 000	170 000	<b>- 6 502</b>	<b>- 6 502</b>	163 498	163 498
S6-B1184 Indemnizaciones diarias temporales									
51 132	51 132	124 000	124 000	65 500	65 500	<b>6 502</b>	<b>6 502</b>	72 002	72 002
S6-C1191 Crédito provisional									
477 653	477 653	450 000	450 000	446 000	446 000	<b>- 1 743</b>	<b>- 1 743</b>	444 257	444 257
S6-B1191 Crédito provisional									
76 613	76 613	83 000	83 000	76 500	76 500	<b>1 960</b>	<b>1 960</b>	78 460	78 460

Jueves, 22 de octubre de 1998

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0873)

**SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S6-C1110 Agentes auxiliares</b>									
786 000 0	786 000 0	795 000 0	795 000 0	794 000 0	794 000 0	- 150 000 150 000	- 150 000 150 000	644 000 150 000	644 000 150 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

CALENDARIO:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0682)

**SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S6-C130 Gastos de misiones, desplazamientos y otros gastos accesorios</b>									
90 000 0	90 000 0	85 000 0	85 000 0	85 000 0	85 000 0	- 30 000 30 000	- 30 000 30 000	55 000 30 000	55 000 30 000
<b>S6-C1820 Perfeccionamiento profesional, reciclaje e información del personal</b>									
165 000 0	165 000 0	165 000 0	165 000 0	165 000 0	165 000 0	- 30 000 30 000	- 30 000 30 000	135 000 30 000	135 000 30 000
<b>S6-C1880 Gastos diversos de reclutamiento</b>									
65 000 0	65 000 0	60 000 0	60 000 0	54 000 0	54 000 0	- 10 000 10 000	- 10 000 10 000	44 000 10 000	44 000 10 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

Jueves, 22 de octubre de 1998

(Enmienda 0874)

**SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S6-C1840 Gastos de funcionamiento corriente de restaurantes y cantinas</b>									
18 000	18 000	18 000	18 000	18 000	18 000	- 8 000	- 8 000	10 000	10 000
5 000	5 000	0	0	0	0	8 000	8 000	8 000	8 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0683)

**SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S6-C200 Alquileres</b>									
2 878 500	2 878 500	5 650 000	5 650 000	5 650 000	5 650 000			5 650 000	5 650 000
2 878 500	2 878 500	0	0	0	0	4 952 441	4 952 441	4 952 441	4 952 441
<b>S6-C201 Seguros</b>									
60 000	60 000	97 000	97 000	97 000	97 000			97 000	97 000
16 000	16 000	0	0	0	0	19 388	19 388	19 388	19 388
<b>S6-C202 Agua, gas, electricidad y calefacción</b>									
400 000	400 000	425 000	425 000	425 000	425 000			425 000	425 000
25 000	25 000	0	0	0	0	172 125	172 125	172 125	172 125
<b>S6-C203 Limpieza y mantenimiento</b>									
650 000	650 000	1 330 000	1 330 000	1 300 000	1 300 000			1 300 000	1 300 000
650 000	650 000	0	0	0	0	290 700	290 700	290 700	290 700
<b>S6-C205 Seguridad y vigilancia de los inmuebles</b>									
400 000	400 000	1 290 000	1 290 000	1 273 000	1 273 000			1 273 000	1 273 000
700 000	700 000	0	0	0	0	311 250	311 250	311 250	311 250

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Modifíquense los comentarios como sigue:

Artículo C-200: Este crédito se destina a cubrir los gastos de alquiler de los inmuebles, *incluidos los edificios Belliard I y II.*Artículo C-201: Este crédito se destina a cubrir los seguros (incendio, responsabilidad civil, robo, rotura de cristales) *incluidos los de los edificios Belliard I y II.*Artículo C-202: Este crédito se destina a cubrir los gastos de agua, gas, electricidad y calefacción, *incluidos los de los edificios Belliard I y II.*

Jueves, 22 de octubre de 1998

Artículo C-203: Este crédito se destina a cubrir (...), *incluidos los edificios Belliard I y II.*

Artículo C-205: Este crédito se destina a cubrir (...), *incluidos los edificios Belliard I y II.*

(Enmienda 0686)

**SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S6-C214</b> Trabajos de ingeniería y proyectos especiales encomendados a terceros									
370 000	370 000	450 000	450 000	450 000	450 000	- 100 000	- 100 000	350 000	350 000
0	0	0	0	0	0	100 000	100 000	100 000	100 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0685)

**SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S6-C2203</b> Mantenimiento, utilización y reparación de instalaciones y equipo técnico									
950 000	950 000	1 050 000	1 050 000	950 000	950 000	- 150 000	- 150 000	800 000	800 000
0	0	0	0	0	0	150 000	150 000	150 000	150 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0687)

**SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S6-C2210</b> Dotación inicial de mobiliario									
27 500	27 500	135 000	135 000	130 000	130 000	- 30 000	- 30 000	100 000	100 000
0	0	0	0	0	0	30 000	30 000	30 000	30 000
<b>S6-C2211</b> Renovación de mobiliario									
75 000	75 000	245 000	245 000	230 000	230 000	- 60 000	- 60 000	170 000	170 000
0	0	0	0	0	0	60 000	60 000	60 000	60 000

Jueves, 22 de octubre de 1998

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0688)

**SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S6-C241</b> Teléfono, telégrafo, télex, televisión									
450 000	450 000	525 000	525 000	525 000	525 000	- 30 000	- 30 000	495 000	495 000
75 000	75 000	0	0	0	0	30 000	30 000	30 000	30 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0684)

**SECCIÓN VI c – ESTRUCTURA ORGANIZATIVA COMÚN**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>S6-CX2</b> RESERVA PARA TOMA DE POSESIÓN DE EDIFICIOS									
6 000 000	6 000 000	58 611 000	58 611 000	32 000	32 000	27 000 000	27 000 000	27 032 000	27 032 000

NOMENCLATURA:

Sin modificaciones.

COMENTARIOS:

Sin modificaciones.

(Enmienda 0867)

**ESTADO GENERAL DE INGRESOS – Parte D: Patrimonio inmobiliario**

Presupuesto 1998		APP 1999		PP 1999		Enmienda		PP + Enmienda	
Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos	Compromisos	Pagos
<b>BO-R</b> Facturas									
ne	ne	ne	ne	ne	ne				

Jueves, 22 de octubre de 1998

Modifíquese el cuadro recapitulativo como sigue:

Instituciones		Inmuebles en alquiler			Patrimonio inmobiliario de la Unión (2)
		PP 1999	Créditos 1998 (1)	Créditos 1997 (1)	
Sección III	Comisión (5):		213 629 481	205 856 403	578 210 828
	— Sedes (Bruselas y Luxemburgo)		170 953 000	164 353 000	299 013 622
	— Oficinas en la Comunidad		6 430 000	6 420 000	4 036 153
	— Delegaciones		32 059 481	30 973 403	38 497 361
	— Centro Común de Investigación		—	—	236 663 692
	— Oficina de Publicaciones		4 187 000	4 110 000	—
	— <i>Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea</i>	150	100		
	— <i>Oficina de Variedades Vegetales</i>	47	120		
	— <i>Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional</i>	205	275		
	— <i>Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia</i>	120			
	— <i>Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y de Trabajo</i>	0	0		
	— <i>Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo</i>	290	280		
	— <i>Observatorio Europeo de la Droga y las Toxicomanías</i>	pm	pm		
	— <i>Agencia Europea del Medio Ambiente</i>	900	720		
	— <i>Subvención para la Oficina de Armonización del Mercado Interior</i>	1 004	1 092		
	— <i>Subvención para la Agencia Europea para la Evaluación de Medicamentos</i>	1 600	1 450		
	— <i>Fundación Europea de Formación</i>	32	32		
Sección IV	Tribunal de Justicia		10 087 300 (6)	13 911 527 (7)	110 774 214 (8)

COMENTARIOS:

CALENDARIO:

Viernes, 23 de octubre de 1998

**ACTA DE LA SESIÓN DEL VIERNES, 23 DE OCTUBRE DE 1998**

(98/C 341/05)

## PARTE I

**Desarrollo de la sesión**

PRESIDENCIA DEL SR. GUTIÉRREZ DÍAZ

*Vicepresidente**(Se abre la sesión a las 9.00 horas.)***1. Aprobación del Acta**

Se aprueba el Acta de la sesión anterior.

\* \* \*

*Intervienen los diputados:*

— Eisma, quien protesta por el hecho de que en el garaje del Parlamento el espacio reservado para las bicicletas resulta insuficiente y pide que se adopten medidas al respecto. (El Sr. Presidente le responde que transmitirá esta solicitud a los Cuestores);

— Kerr, quien vuelve sobre la intervención que realizó el día anterior en el debate sobre la detención del general Pinochet (parte I, punto 10);

— Hallam, quien, tras haber recordado sus anteriores intervenciones sobre la ausencia de cobertura televisiva de las sesiones de los viernes, protesta por esta discriminación y pregunta cuándo se modificará esta situación. (El Sr. Presidente le responde que ha tomado buena nota de esta solicitud, que transmitirá a los órganos competentes.)

**2. Presentación de documentos**

El Sr. Presidente comunica que ha recibido:

*a) del Consejo:**aa) solicitudes de dictamen sobre:*

— Propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 91/440/CEE sobre el desarrollo de los ferrocarriles comunitarios (COM(98)0480 — C4-0561/98 — 98/0265(SYN))

remitida  
fondo: TRAN  
opinión: ECON

fundamento jurídico: Art. 75 CE

— Propuesta de directiva del Consejo por la que se modifica la Directiva 95/18/CE sobre concesión de licencias a las empresas ferroviarias (COM(98)0480 — C4-0562/98 — 98/0266(SYN))

remitida  
fondo: TRAN  
opinión: ECON

fundamento jurídico: Art. 75 CE

— Propuesta de directiva del Consejo relativa a la adjudicación de la capacidad de infraestructura ferroviaria, aplicación de cánones por su utilización y certificación de la seguridad (COM(98)0480 — C4-0563/98 — 98/0267(SYN))

remitida  
fondo: TRAN  
opinión: ECON

fundamento jurídico: Art. 75 CE

— Propuesta de directiva del Consejo relativa a la información sobre el consumo de combustible facilitada al consumidor al comercializar vehículos de turismo nuevos (COM(98)0489 — C4-0569/98 — 98/0272(SYN))

remitida  
fondo: AMBI  
opinión: ECON

fundamento jurídico: Art. 130 S apart. 1 CE

*ab) dictámenes sobre propuestas de transferencia de créditos:*

— Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos nº 19/98 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1998 (C4-0571/98)

remitida  
fondo: CONT, PRES

— Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos nº 25/98 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1998 (C4-0572/98)

remitida  
fondo: PRES

— Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos nº 27/98 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1998 (C4-0573/98)

remitida  
fondo: CONT

**Viernes, 23 de octubre de 1998**

— Dictamen del Consejo sobre la propuesta de transferencia de créditos n° 29/98 entre capítulos de la Sección IV — Tribunal de Justicia — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1998 (C4-0574/98)

remitida  
fondo: PRES

*b) de la Comisión:*

*ba) propuestas y/o comunicaciones:*

— Comunicación de la Comisión sobre el trabajo no declarado (COM(98)0219 — C4-0566/98)

remitida  
fondo: EMPL  
opinión: MUJE

— Propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CEE) n° 1612/68 del Consejo relativo a la libre circulación de trabajadores dentro de la Comunidad (COM(98)0394 — C4-0575/98 — 98/0229(COD))

remitida  
fondo: EMPL  
opinión: JURI

fundamento jurídico: Art. 49 CE

— Propuesta de directiva del del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 68/360/CEE del Consejo relativa a la supresión de restricciones al desplazamiento y a la estancia de los trabajadores de los Estados miembros y de sus familias dentro de la Comunidad (COM(98)0394 — C4-0576/98 — 98/0230(COD))

remitida  
fondo: EMPL  
opinión: JURI

fundamento jurídico: Art. 49 CE

— Propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se crea un Comité consultivo sobre la libre circulación y la seguridad social de los trabajadores comunitarios y por la que se modifican los Reglamentos (CEE) n° 1612/68 y (CEE) n° 1408/71 del Consejo (COM(98)0394 — C4-0577/98 — 98/0231(COD))

remitida  
fondo: EMPL  
opinión: PRES

fundamento jurídico: Art. 49 CE, Art. 51 CE, Art. 235 CE

*bb) propuestas de transferencia de créditos:*

— Propuesta de transferencia de créditos n° 38/98 entre capítulos de la Sección VI — Comité Económico y Social — Comité de las Regiones — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1998 (SEC(98)1689 — C4-0570/98)

remitida  
fondo: PRES

— Propuesta de transferencia de créditos n° 36/98 entre capítulos de la Sección III — Comisión — Parte B — del presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 1998 (SEC(98)1682 — C4-0578/98)

remitida  
fondo: PRES  
opinión: CONT

*bc) los documentos siguientes:*

— Tarifas justas por el uso de infraestructuras: Estrategia gradual para un marco común de tarificación de infraestructuras de transporte en la UE — Libro blanco (COM(98)0466 — C4-0514/98)

remitida  
fondo: TRAN

— Informe de la Comisión sobre el funcionamiento del sistema de recursos propios — Financiación de la Unión Europea (COM(98)0560 — C4-0579/98)

remitida  
fondo: PRES  
opinión: comisiones interesadas

### **3. Autorización para elaborar informes — Procedimiento Hughes**

*a) Han sido autorizadas a elaborar informes de iniciativa:*

— la Comisión AGRI sobre la agricultura de las zonas árticas (opinión: REGI)

— la Comisión ECON sobre la crisis financiera y monetaria mundial: consecuencias para la economía de la Unión Europea

*b) Aplicación del procedimiento Hughes:*

Este procedimiento se aplicará al siguiente informe:

— Comisión JURI:  
Segundo informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo sobre la aplicación de la directiva relativa al blanqueo de capitales (COM(98)0401 — C4-0396/98) (opinión: LIBE, ECON, CONT) (procedimiento Hughes entre JURI y LIBE).

Este procedimiento se ha confirmado para los siguientes informes:

— Comisión EXTE:  
Proyecto de reglamento del Consejo sobre el desarrollo y la consolidación de la democracia y el estado de derecho así como el respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales (acciones en terceros países) (9582/98 — C4-0508/98 — 98/0813(CNS)) (opinión: PRES, RELA, DESA) (procedimiento Hughes entre EXTE y DESA);



Viernes, 23 de octubre de 1998

- Comisión DESA:  
Proyecto de reglamento del Consejo sobre el desarrollo y la consolidación de la democracia y el Estado de derecho así como el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales (acciones en países en desarrollo) (9581/98 — C4-0507/98 — 97/0191(SYN)) (opinión: EXTE, PRES) (procedimiento Hughes entre DESA y EXTE).

#### 4. Medio ambiente y producción agraria — Ayudas a las medidas forestales en agricultura — Zonas de montaña (votación)

Informes Iversen (A4-0345/98), Otila (A4-0346/98) y Santini (A4-0368/98)  
(Mayoría simple requerida)

a) A4-0345/98:

##### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Enmienda rechazada:* 1

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

*Intervenciones:*

Antes de la votación de la enm. 1, presentada en nombre del Grupo V, el Sr. Graefe zu Baringdorf ha propuesto una enmienda oral, cuyo objeto es redactar esta enmienda del modo siguiente: «10 bis. Pide, por consiguiente, a la Comisión que presente propuestas relativas a una cofinanciación diferenciada, que prevea en principio una parte comunitaria igual al 75 %, que sólo podría aumentarse en determinadas condiciones económicas, sociales y ecológicas, en favor de los Estados miembros con recursos financieros limitados;»

El Sr. Presidente ha constatado que más de doce diputados se oponían a que se tomara en consideración esta enmienda oral, que, por consiguiente, no se ha sometido a votación.

*Votaciones por separado:* cons. C; E; apart. 3; 4; 6; 8; 13 (UPE)

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 1 a*)).

b) A4-0346/98:

##### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Enmiendas aprobadas:* 1; 2; 3 por VE (86 a favor, 80 en contra, 1 abstención)

*Enmiendas que decaen:* 4; 5

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

Por VN (V), el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	177
a favor:	170
en contra:	7
abstenciones:	0

(*parte II, punto 1 b*)).

c) A4-0368/98:

##### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Enmiendas aprobadas:* 1 por VN; 2 por VE (106 a favor, 65 en contra, 0 abstenciones); 3; 4/rev. por VE (104 a favor, 68 en contra, 0 abstenciones); 5; 6; 7 por VE (105 a favor, 63 en contra, 1 abstención); 8; 9; 10; 11; 12 por VN; 13 por VN; 14; 15 por VN; 16; 17 por VN; 18; 19; 20; 21 por VN; 22; 23 (primera parte) por VN; 23 (segunda parte) por VN; 24; 25; 26; 27 por VE (95 a favor, 71 en contra, 1 abstención); 28; 29; 30; 31

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

*Intervenciones:*

— antes del comienzo de la votación, el Sr. Santini, ponente, ha precisado su posición sobre las enmiendas presentadas a su informe;

— antes de la votación de la enm. 17, el Sr. Fabre-Aubrespy ha solicitado una votación en bloque de las enmiendas restantes cuyo objeto fuera idéntico a las que acababan de adoptarse, con la misma mayoría, claramente expresada en varias ocasiones. (El Sr. Presidente ha rechazado esta solicitud, al haberse solicitado votaciones por separado y por VN);

— después de la votación final, el Sr. Santini, ponente, ha comentado esta votación.

*Votaciones por partes:*

enm. 23 (PPE):

primera parte: hasta «zonas de montaña»  
segunda parte: resto

*Resultados de las votaciones nominales:*

enm. 1 (I-EDN):

votantes:	174
a favor:	102
en contra:	70
abstenciones:	2

enm. 12 (I-EDN):

votantes:	175
a favor:	107
en contra:	68
abstenciones:	0

enm. 13 (I-EDN):

votantes:	175
a favor:	108
en contra:	67
abstenciones:	0

enm. 15 (I-EDN):

votantes:	172
a favor:	107
en contra:	65
abstenciones:	0

**Viernes, 23 de octubre de 1998**

enm. 17 (I-EDN):

votantes:	174
a favor:	106
en contra:	68
abstenciones:	0

enm. 21 (I-EDN):

votantes:	172
a favor:	104
en contra:	66
abstenciones:	2

enm. 23 (primera parte) (I-EDN):

votantes:	172
a favor:	171
en contra:	1
abstenciones:	0

enm. 23 (segunda parte) (I-EDN):

votantes:	171
a favor:	104
en contra:	67
abstenciones:	0

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 1 c*)).

\* \*  
\* \* \*

Interviene el Sr. Wijzenbeek sobre la forma de dirigir las votaciones.

## 5. FEOGA: 26º informe financiero (votación)

Informe Rehder — A4-0298/98  
(*Mayoría simple requerida*)

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, con excepción de los apart. 11, 12, 13, 14 y 15, rechazados por VN.

*Resultados de las votaciones nominales:*

apart. 11 (PSE):

votantes:	154
a favor:	72
en contra:	82
abstenciones:	0

apart. 12 (PSE):

votantes:	154
a favor:	71
en contra:	83
abstenciones:	0

apart. 13 (PPE):

votantes:	155
a favor:	71
en contra:	84
abstenciones:	0

apart. 14 (PSE, PPE):

votantes:	150
a favor:	61
en contra:	87
abstenciones:	2

apart. 15 (PPE):

votantes:	154
a favor:	70
en contra:	83
abstenciones:	1

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 2*)).

\* \*  
\* \* \*

*Explicaciones de voto:*

Informe Iversen — A4-0345/98

— *orales*: el Sr. Souchet, en nombre del Grupo I-EDN

Informe Otila — A4-0346/98

— *escritas*: los diputados Titley; Lindqvist

Informe Santini — A4-0368/98

— *orales*: el Sr. Souchet

— *escritas*: el Sr. Ephremidis

Informe Rehder — A4-0298/98

— *orales*: el Sr. Van Dam

— *escritas*: el Sr. Lindqvist

\* \*  
\* \* \*

*Correcciones/rectificaciones de voto anunciadas — Diputados que han declarado no haber votado*

(El Sr. Gutiérrez Díaz, quien presidía la sesión, no ha participado en ninguna votación.)

El Sr. Lindqvist estaba presente, pero no ha participado en ninguna votación.

Informe Rehder — A4-0298/98

— apart. 13

Quiso votar a favor: el Sr. Barton

## 6. Papel de las bibliotecas (debate y votación)

El Sr. Ryynänen presenta su informe, elaborado en nombre de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación, sobre el papel de las bibliotecas en la sociedad moderna (A4-0248/98).

Intervienen los diputados Paasilinna, en nombre del Grupo PSE, Valverde López, en nombre del Grupo PPE, Virrankoski, en nombre del Grupo ELDR, Alavanos, en nombre del Grupo GUE/NGL, Kerr, en nombre del Grupo V, Maes, en nombre del Grupo ARE, Blokland, en nombre del Grupo I-EDN, Sichrovsky, no inscrito, Myller, Habsburg-Lothringen, Seppänen, Elchlepp, Baldi, Cushnahan y el Sr. Fischler, miembro de la Comisión.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Viernes, 23 de octubre de 1998

**VOTACIÓN***(Mayoría simple requerida)***PROPUESTA DE RESOLUCIÓN***Enmiendas aprobadas:* 1; 2 por VE (35 a favor, 24 en contra, 3 abstenciones); 3

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente, el apart. 5 por VN. El cons. U y el apart. 2 han sido rechazados.

*Votaciones por separado:* cons. C (I-EDN); cons V; apart. 2 (PPE)*Resultados de las votaciones nominales:*

apart. 5 (I-EDN):

votantes:	67
a favor:	59
en contra:	2
abstenciones:	6

(El Sr. Gutiérrez Díaz, quien preside la sesión, no ha participado en la votación.)

El Parlamento aprueba la resolución (*parte II, punto 3*).

Al haber proclamado el Sr. Presidente que la resolución se había aprobado por unanimidad, han intervenido los diputados Maes, Lindholm y Striby para señalar que no era así.

**7. Lenguaje mímico (debate)**

El Sr. Presidente recuerda que la votación se celebrará el miércoles 18 de noviembre de 1998 (para los plazos de presentación de enmiendas y de propuestas de resolución común, véase Acta de la sesión anterior, parte I, punto 13).

La Sra. Schmidbauer, suplente del autor, desarrolla la pregunta oral que el Sr. Hughes, en nombre de la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales, ha formulado a la Comisión sobre el lenguaje mímico (B4-0489/98).

El Sr. Fischler, miembro de la Comisión, responde a la pregunta.

Intervienen los diputados Thomas Mann, en nombre del Grupo PPE, Schörling, en nombre del Grupo V, y Maes, en nombre del Grupo ARE.

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

Votación: miércoles 18 de noviembre de 1998.

**8. Pago tardío de la Comisión (debate y votación)**

El Sr. Pex, presidente de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación, desarrolla la pregunta oral que, en nombre de esta comisión, ha formulado a la Comisión sobre el perjuicio causado por la Comisión por un pago tardío (B4-0490/98).

El Sr. Fischler, miembro de la Comisión, responde a la pregunta.

Intervienen los diputados Rübige, en nombre del Grupo PPE, Kerr, en nombre del Grupo V, y Rehder.

El Sr. Presidente comunica que ha recibido de los diputados que se relacionan a continuación, la propuesta de resolución, presentada sobre la base del apartado 5 del artículo 40 del Reglamento, siguiente:

— Tongue, en nombre del Grupo PSE, Pex, en nombre del Grupo PPE, Monfils, en nombre del Grupo ELDR, Guinebertière, en nombre del Grupo UPE, Leperre-Verrier, en nombre del Grupo ARE, sobre el perjuicio causado por la Comisión por un pago tardío (B4-0973/98).

El Sr. Presidente declara cerrado el debate.

**VOTACIÓN****PROPUESTA DE RESOLUCIÓN B4-0973/98:***(Mayoría simple requerida)**Enmienda aprobada:* 1

Las diferentes partes del texto han sido aprobadas sucesivamente.

Por VN (la Sra. Oomen-Ruijten), el Parlamento aprueba la resolución

votantes:	37
a favor:	37
en contra:	0
abstenciones:	0

(El Sr. Gutiérrez Díaz, que presidía la sesión, no ha participado en ninguna votación.)  
(*parte II, punto 4.*)

**9. Composición de comisiones y delegaciones**

A solicitud del Grupo PSE, el Parlamento ratifica los nombramientos siguientes:

— La Sra. Ramos Damião en la Comisión de Empleo y Asuntos Sociales en el lugar del Sr. Correia, y en la Delegación para las Relaciones con los Países del Magreb y la Unión del Magreb árabe;

— El Sr. Correia en la Comisión de Medio Ambiente, Salud Pública y Protección del Consumidor y en la Comisión de Pesca.

**10. Declaraciones inscritas en el registro (artículo 48 del Reglamento)**

El Sr. Presidente comunica al Parlamento, de conformidad con el apartado 3 del artículo 48 del Reglamento, el número de diputados que han suscrito estas declaraciones.

Nº de documento	Autor	Firmas
7/98	David W. Martin	27

Viernes, 23 de octubre de 1998

### **11. Transmisión de los textos aprobados durante la presente sesión**

El Sr. Presidente recuerda que, de conformidad con el apartado 2 del artículo 133 del Reglamento, el Acta de la presente sesión se someterá a la aprobación del Parlamento al principio de la próxima sesión.

Con el acuerdo del Parlamento, el Sr. Presidente indica que iniciará la transmisión de las resoluciones que acaban de aprobarse a sus respectivos destinatarios.

### **12. Calendario de las próximas sesiones**

El Sr. Presidente recuerda que las próximas sesiones se celebrarán los días 4 y 5 de noviembre de 1998.

### **13. Interrupción del período de sesiones**

El Sr. Presidente declara interrumpido el período de sesiones del Parlamento Europeo.

*(Se levanta la sesión a las 11.15 horas.)*

---

Julian PRIESTLEY,  
*Secretario General*

José María GIL-ROBLES GIL-DELGADO,  
*Presidente*

---

## PARTE II

## Textos aprobados por el Parlamento Europeo

**1. Medio ambiente y producción agraria — Ayudas a las medidas forestales en agricultura — Zonas de montaña**

a) A4-0345/98

**Resolución sobre el informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre la aplicación del Reglamento (CEE) n° 2078/92 del Consejo sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural (COM(97)0620 — C4-0075/98)**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el informe de la Comisión COM(97)0620 — C4-0075/98,
  - Visto el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A4-0345/98),
- A. Considerando que el informe de la Comisión no es, ni pretende ser, una evaluación sobre la eficacia o los resultados positivos del Reglamento, sino un resumen de actividades, por lo que cualquier conclusión que se presente tendrá necesariamente un carácter general,
- B. Considerando que las medidas agroambientales constituyen una de las principales medidas complementarias a la reforma de la PAC de 1992, que cuenta con objetivos concretos como la reducción de la producción y la mejora del equilibrio de los mercados, contribuyendo así a la mejora del medio ambiente y a proporcionar a los agricultores unos ingresos adecuados,
- C. Considerando que la Comunidad desea fomentar la sostenibilidad en los métodos de explotación agrícola de conformidad con el quinto Programa de acción de la Comunidad en materia de medio ambiente,
- D. Considerando que se trata de un programa costoso, que asciende a 3.800 millones de ecus en gastos del FEOGA (6.200 millones de ecus, si se incluyen las contribuciones de los Estados miembros) y que, por consiguiente, resulta esencial establecer la eficacia y los resultados de dicho programa,
- E. Considerando que, a pesar de que es un componente obligatorio e integral de la reforma agraria de 1992, en muchos Estados miembros el programa ha sido ejecutado con mucho retraso y, parcialmente, de forma deficiente,
- F. Considerando que los agricultores deberían recibir las ayudas agroambientales en proporción a los esfuerzos realizados y a la pérdida de rendimiento y producción correspondientes,
- G. Considerando que las ayudas del programa agroambiental se han convertido en una importante fuente de ingresos para los agricultores en numerosas zonas, suponiendo en algunos casos un tercio de las ayudas recibidas de la UE,
1. Señala que el informe de la Comisión no es una evaluación sino simplemente un resumen de actividades con lo que resulta imposible emitir un juicio completo y definitivo sobre la eficacia del programa en relación con cualquiera de sus objetivos, esto es, la medida en que se ha reducido la producción, se han producido beneficios medioambientales o se han proporcionado ingresos a los agricultores como pago por las pérdidas sufridas;
2. Lamenta que el índice de utilización de muchos de los programas haya sido bajo, sobre todo en suelos fértiles o con agricultura intensiva, zonas en las que a menudo las necesidades ambientales son mayores; señala que la propia Comisión indica que la eficacia del programa en estas zonas es cuestionable;

**Viernes, 23 de octubre de 1998**

3. Considera que el informe indica que ha habido resultados positivos en una serie de casos, especialmente en el fomento de la agricultura ecológica, la promoción y el mantenimiento de los pastos extensivos, la prevención de la intensificación y las tierras infrautilizadas o no productivas, y que todo ello deberá examinarse más detenidamente para tenerlo en cuenta durante la próxima modificación del Reglamento 2078/92;
4. Pone en duda, no obstante, en qué medida dichos resultados positivos son atribuibles al programa y no a las acciones normales de los agricultores en el contexto de sus actividades habituales y en su papel tradicional de guardianes del campo; considera que los agricultores sólo deberían recibir fondos específicos si demuestran un compromiso con los programas agroambientales y que sólo debería procederse a la concesión de fondos si los beneficios para el medio ambiente son claros y visibles;
5. Considera que el programa agroambiental debería aplicarse a toda superficie en la que los agricultores realicen una actividad no perjudicial para el medio ambiente; considera que una mejor selección de los objetivos redundaría en una mayor utilización del programa en zonas menos favorecidas o conflictivas desde el punto de vista medioambiental o en las que se apliquen criterios regionales específicos;
6. Considera en este contexto que los niveles de las primas deberían examinarse nuevamente para incrementarlos en determinados casos, cuando se haya producido una pérdida de rendimiento o cuando los costes del programa agroambiental sean sustanciales, y para fomentar las contrapartidas por parte de los agricultores, pero considera así mismo que deberían disminuirse en otras zonas donde aparentemente no surten efecto o tan sólo un efecto mínimo; considera además que deberá tenerse en cuenta la situación particular de algunos agricultores, en especial, la de los jóvenes agricultores; señala que la tendencia general del abandono del campo por parte de los agricultores no puede contrarrestarse y que el objetivo del programa no es proporcionar una subvención general a los agricultores;
7. Considera que los objetivos del Reglamento deberán ser más claros, estar definidos con mayor precisión y estar más vinculados al rendimiento, y que los beneficios que se persiguen para el medio ambiente deberían ser más específicos y obvios y, en la medida de lo posible, deberían establecerse preferentemente objetivos cuantitativos y evitarse los objetivos vagos, generales o no mensurables, tomando en consideración la diversidad de las situaciones (edafología, clima, etc.);
8. Considera que deberían crearse estructuras para el aumento del número de expertos en medio ambiente que participen en la planificación, la concepción y la revisión del programa tanto a nivel nacional como a nivel comunitario y para la mejora de la coordinación y aplicación del reglamento; considera que dichas estructuras contribuirían a facilitar una mejor cooperación entre las organizaciones medioambientales y la Comisión y las autoridades nacionales;
9. Considera que la obras de equipamiento, a menudo necesarias a la hora de iniciar un programa agroambiental, deberían poder acogerse a este Reglamento, pero reconoce que se trata de una cuestión sumamente compleja y solicita a la Comisión que la examine más a fondo;
10. Señala que, en general, la aplicación del programa ha sido inferior a la prevista, debido al escaso conocimiento que se tiene de la existencia de este Reglamento y al bajo nivel de participación de los Estados miembros; señala además que se ha producido una aplicación muy desigual del programa agroambiental en los distintos Estados miembros y, aunque se han firmado 1.350.000 acuerdos, que suponen un 17 % del total de explotaciones agrícolas, el 86 % del gasto fue a parar a tan sólo cinco Estados miembros; considera que esta falta de equilibrio indica que es necesario que el Reglamento se dé a conocer en mayor medida y que se haga más por fomentar su aplicación;
11. Señala que la Comisión manifiesta que se ha prestado escasa atención a la información y formación en los Estados miembros y que, considerando que la aplicación del programa agroambiental a menudo requiere la aceptación de innovaciones tecnológicas, resulta esencial poner mayor énfasis en esta cuestión;
12. Considera esencial la realización de una evaluación sobre la ejecución y la eficacia del Reglamento; solicita a la Comisión que publique un informe de evaluación lo antes posible detallando con exactitud la aplicación y las repercusiones del programa; señala que se requerirá una mejora de la metodología de evaluación, una manera más eficaz de comparar la situación entre los Estados miembros, una mejora del control científico, la creación de datos de referencia, una mejor cooperación entre los Estados miembros y la Comisión y la concesión de una financiación adicional para los costes de evaluación y seguimiento; considera que dicha evaluación es esencial antes de proceder a la ampliación del programa en el contexto de la Agenda 2000;

Viernes, 23 de octubre de 1998

13. Señala que la Comisión indica que el programa parece haber cosechado éxitos en los planes integrados y concebidos para toda la explotación, en los que se analizan todos los aspectos de la explotación agrícola y se incluyen medidas como métodos agrícolas, creación de hábitats, conservación de las características del paisaje y formación de los agricultores; considera que dicho planteamiento ha de ser sistemático y que debería ir vinculado a una reducción específica y mensurable de las presiones sobre el medio ambiente;
14. Considera que el período de 20 años previsto para una retirada de tierras de la producción agrícola resulta en ocasiones demasiado largo y que deberá introducirse una variante más flexible en el programa agroambiental;
15. Recomienda que, para fomentar la participación del agricultor a título individual, debería ser posible que los agricultores presentasen propuestas basadas en un programa de licitaciones, y hace referencia expresa a este tipo de programa en los Estados Unidos (el denominado «Conservation Reserve Programme»);
16. Considera que el programa debería ampliarse con otras medidas; las ayudas a la planificación a nivel local, el asesoramiento, el acceso a la información, la divulgación de los resultados de las investigaciones, las modificaciones de las medidas reguladoras incluidas en la legislación en materia de planificación local, así como la utilización de nuevas tecnologías pueden tener a menudo efectos significativos; considera que un abanico más amplio de planteamientos tiene más posibilidades de éxito que una reforma de la política agrícola por sí sola o la mera aplicación del actual programa agroambiental;
17. Solicita a la Comisión la elaboración de una evaluación sobre la ejecución y la eficacia del Reglamento (CEE) n° 2079/92 por el que se establece un régimen comunitario de ayudas a la jubilación anticipada en la agricultura;
18. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo.

---

b) **A4-0346/98**

**Resolución sobre el informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo sobre el balance de aplicación del Reglamento (CEE) n° 2080/92, por el que se establece un régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en la agricultura (COM(97)0630— C4-0076/98)**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el informe de la Comisión (COM(97)0630 — C4-0076/98),
  - Visto el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A4-0346/98),
- A. Considerando que el informe de la Comisión no es una evaluación del Reglamento por el que se establece un régimen comunitario de ayudas a las medidas forestales en la agricultura, sino un informe de actividad,
  - B. Considerando que el intervalo de tiempo entre el inicio de este régimen y la fase actual es demasiado corto para que se pueda proceder a la adecuada evaluación y que, no obstante, es claramente esencial disponer de una correcta evaluación, tan pronto como sea posible, a la vista de que se han aprobado aproximadamente 2.900 millones de ecus, de los cuales 1.300 millones de ecus proceden de los fondos comunitarios y aproximadamente 1.600 millones de ecus de las contribuciones de los Estados miembros,
  - C. Considerando que después de la publicación del informe, la Comisión ha proporcionado datos conforme a los cuales el importe real ejecutado durante el periodo de 1993-97 ha sido de 800 millones de ecus con cargo al FEOGA, lo que significa que las aportaciones de los Estados miembros fueron de 1.000 millones de ecus, aproximadamente; que las demoras en la ejecución no significan que el programa cuesta menos de lo anunciado, ni que se han realizado ahorros, sino que el programa no funciona como estaba previsto,

Viernes, 23 de octubre de 1998

- D. Considerando que el objetivo de este régimen es fomentar la repoblación forestal como uso alternativo de la tierra agrícola, con las consiguientes compensaciones a los agricultores por las pérdidas derivadas de una menor producción agrícola, y, a cambio, aportar beneficios a la Comunidad mediante una mayor repoblación o una mejora de los bosques, con lo que se alcanzaría un mayor equilibrio ecológico y se obtendrían otros beneficios medioambientales,
1. Considera que el objetivo esencial de este régimen no se ha cumplido ya que apenas existen indicios de que este régimen haya contribuido a compensar a los agricultores por la reducción de la producción agrícola, y señala que en los casos en los que se ha producido una reducción de la tierra agrícola, ésta ha sido muy pequeña y además la tierra abandonada ha sido la menos productiva;
  2. Opina que este régimen se ha utilizado como un componente añadido a las políticas medioambientales o forestales de los distintos Estados miembros, con escasa o nula relación con la política agrícola; señala asimismo que, en algunos Estados miembros, se ha utilizado este régimen para cambiar de un tipo de silvicultura a otro o para introducir mejoras en este sector o para otros objetivos medioambientales, pero no como medidas de acompañamiento de la agricultura;
  3. Lamenta que este régimen parezca tener un escaso efecto global en la mayor parte de los Estados miembros, tanto en términos de medio ambiente general como de desarrollo rural o forestal; señala que, como consecuencia de la distribución dispersa de la propiedad forestal en Europa, las parcelas de tierra afectadas a menudo parecen haber sido pequeñas, muy dispersas y fragmentadas; considera que la falta de un enfoque global en la aplicación del Reglamento ha dificultado en parte el desarrollo de la silvicultura y que no se han tenido en cuenta otros importantes factores relacionados con la misma, como la ordenación regional o rural de los Estados miembros; considera además que los beneficios medioambientales también parecen haber sido escasos;
  4. Señala que este régimen se ha aplicado de manera desigual, contando con la participación de sólo cuatro Estados miembros para una superficie de más de 50.000 hectáreas (que representan el 81 % del número total de hectáreas), y opina que este programa, si bien ha aportado importantes beneficios medioambientales y económicos para el sector forestal en algunos Estados miembros, ha sido muy costoso para la Comunidad, tanto en términos de coste por beneficiario como de coste por hectárea, y que es importante que se establezcan mejores prioridades para la utilización de los fondos comunitarios y que se garantice el cumplimiento de los objetivos del Reglamento;
  5. Opina que la distinción entre «agricultores» y «no agricultores» no ha tenido efectos satisfactorios y, en muchos casos, ha impedido el buen desarrollo del régimen; considera que, a este respecto, existe un defecto básico en el concepto del Reglamento, que estaba destinado a afectar únicamente a agricultores de plena dedicación, lo que habría impedido la aplicación de este régimen en determinadas zonas de la Comunidad que, según este criterio, no hubiesen tenido derecho a participar en el mismo;
  6. Considera que es esencial disponer de una correcta evaluación de la aplicación y eficacia del régimen; pide a la Comisión que elabore a la mayor brevedad un informe de evaluación; opina asimismo que la Comisión debería facilitar más información sobre la aplicación de este régimen en relación, por ejemplo, con los niveles de primas que se han pagado, las zonas en las que se ha aplicado este régimen, la cuantía de la producción agrícola que se ha reducido, los niveles de compensación pagados, los bosques surgidos por una repoblación forestal, los niveles de las contribuciones de los Estados miembros, así como todo tipo de información técnica que permita la correcta evaluación del régimen; considera igualmente importante dar a este régimen mayor publicidad mediante una mejor información a sus posibles beneficiarios acerca de las condiciones y posibilidades que ofrece, alentando de esta forma a un mayor uso del régimen;
  7. Pide al Tribunal de Cuentas que examine la aplicación de este régimen y que informe posteriormente al respecto al Parlamento Europeo proporcionándole su propia evaluación de los costes y beneficios; propone que este informe incluya también un análisis comparativo de otras medidas complementarias (agroambientales y retiradas de tierras) con el fin de disponer de una visión más general de la satisfactoria aplicación de estos regímenes que han costado a la Unión Europea varios miles de millones de ecus;
  8. Recuerda que, habida cuenta de que en el Tratado CE no se menciona la política forestal, no se trata de una política comunitaria; aboga en este contexto por la continuación de las diferentes medidas de la UE para el desarrollo del sector forestal;
  9. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas.



Viernes, 23 de octubre de 1998

c) **A4-0368/98****Resolución sobre una nueva estrategia para las zonas de montaña, las zonas desfavorecidas y las zonas ecológicamente sensibles***El Parlamento Europeo,*

- Visto el artículo 148 de su Reglamento,
  - Visto el estudio elaborado por encargo de la Dirección General de Estudios sobre «Regiones de montaña en la UE: problemas, repercusión de las medidas y adaptaciones necesarias»,
  - Visto el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural (A4-0368/98),
- A. Considerando que las zonas de montaña, las zonas desfavorecidas y las zonas ecológicamente sensibles representan más de la mitad de la superficie agrícola útil de la Unión Europea,
- B. Considerando que en dichas zonas la actividad agrícola se ve en gran parte limitada y reviste un carácter específico por numerosos factores como la geomorfología de los terrenos, la fertilidad muy variable del suelo, la baja densidad de población, la heterogeneidad de la estructura de la propiedad, la variabilidad de las condiciones climáticas,
- C. Considerando que se plantea un problema similar en las zonas áridas y semiáridas, por la pluviometría escasa e irregular, y en las zonas árticas, por la corta duración del período vegetativo y por su clima extremado,
- D. Considerando que, en estas zonas, los obstáculos geomorfológicos y edafológicos pueden hacer que resulten extremadamente difíciles las comunicaciones y los transportes, con el agravante de la distancia de las zonas de fuerte consumo,
- E. Considerando el riesgo de despoblación progresiva de estas zonas, a causa del envejecimiento de la población y del escaso atractivo para los jóvenes que quisieran instalarse en ella, pero que se ven desilusionados por las duras condiciones de vida, por el aislamiento y por las insuficientes perspectivas de ingresos, vinculadas a los excesivos costes de la producción y a una escasa productividad, factores ambos inherentes a las desventajas naturales específicas de estas zonas,
- F. Considerando que estas zonas constituyen un patrimonio insustituible de recursos vitales para toda la Unión al tiempo que garantizan la salvaguardia de las aguas, de los bosques, de especies y hábitats raros, de espacios de quietud y de actividades para el tiempo libre, manteniendo un mínimo de ocupación del espacio en el conjunto del territorio de los Estados miembros de la Unión Europea,
- G. Considerando, por lo tanto, que dichas zonas, por su especificidad e importancia ambiental y social, no pueden asimilarse a las demás zonas rurales, sino que exigen una estrategia de intervención especial, adecuada a sus peculiaridades sociales, económicas y medioambientales; considerando que, en este sentido, es necesario estructurar de manera flexible el conjunto de medidas para las zonas desfavorecidas y las zonas ecológicamente sensibles,
- H. Considerando que, en el contexto de los acuerdos sobre transporte transfronterizo, para las zonas de montaña y particularmente para los valles alpinos, se examinó la posibilidad de introducir una cláusula específica para el reconocimiento de su condición de zonas «sensibles» desde el punto de vista medioambiental,
- I. Considerando que los servicios prestados a la colectividad por las comunidades de estas regiones específicas y, en particular, por la población agrícola, no se ven compensados de forma adecuada,
- J. Considerando los riesgos que corren las pequeñas explotaciones agrícolas, que con sus propias fuerzas difícilmente pueden hacer frente a la mundialización de los mercados,
- K. Considerando que estas zonas necesitan infraestructuras básicas (escuelas, carreteras, servicios sociales, servicios públicos) para evitar la desertificación, fenómeno irreversible por la degradación inevitable de dichas zonas si quedan abandonadas y por las dificultades que entraña poner remedio a esta situación y sus costes, y permitir una cierta diversificación de la actividad agrícola,
- L. Considerando que la agricultura de las estas zonas, por las desventajas naturales que acabamos de mencionar, ya no puede competir de manera absoluta con la agricultura de llanura, o de una zona próxima a una cuenca de consumo,

**Viernes, 23 de octubre de 1998**

- M. Considerando que las medidas que adopten las instancias locales, regionales, nacionales y comunitarias deberán, en el terreno económico, fomentar las iniciativas locales encaminadas a promover un desarrollo endógeno, basado en la creación y la diversificación de actividades, con producciones lo más vinculadas posible al territorio, en particular, mediante una valorización óptima de los productos agrícolas,
- N. Considerando que dichas medidas deberán tender, en el sector del medio ambiente, a difundir los conocimientos necesarios y las competencias de todos los interesados hacia una gestión racional de los recursos naturales y un ordenamiento del territorio equilibrado,
- O. Considerando que las indemnizaciones de compensación creadas por la Unión Europea mediante la Directiva 75/268/CEE han tenido un efecto positivo contra el éxodo de la población agrícola de las zonas de montaña, pero que reviste carácter urgente su adaptación, la revisión de los parámetros y los criterios definidos en su momento y la ampliación de la aplicación de dichas indemnizaciones al conjunto de las zonas desfavorecidas y de las zonas ecológicamente sensibles, sin dejar de establecer una delimitación de las zonas de montaña y las zonas ecológicamente sensibles en función de criterios comunitarios, y debiendo diferenciar los Estados miembros sus zonas desfavorecidas,
- P. Considerando que en el marco de los Fondos estructurales, de las iniciativas comunitarias como LEADER y de la nueva estrategia para el desarrollo rural, es necesario prever medidas específicas para las zonas de montaña, las zonas desfavorecidas y las zonas ecológicamente sensibles diferentes a las destinadas a otras zonas,
- Q. Considerando que el examen que se está llevando actualmente a cabo mediante la Agenda 2000 puede permitir un debate fructífero, incluso sobre la problemática de las zonas de montaña, las zonas desfavorecidas y las zonas ecológicamente sensibles, que deben encontrar una repercusión adecuada a su importancia social, económica y ecológica,
1. Pide a la Comisión Europea, en colaboración con las regiones y gobiernos interesados, que refuerce las medidas existentes en favor de las zonas de montaña, de las zonas desfavorecidas y de las zonas ecológicamente sensibles, o que adopte nuevas iniciativas, centrándose en:
    - 1.1. Recabar y actualizar toda la información disponible, publicar periódicamente informes y presentar una Comunicación al Consejo y al Parlamento sobre las zonas de montaña, las zonas desfavorecidas y las zonas ecológicamente sensibles de los Estados miembros de la Unión Europea;
    - 1.2. Presentar un «Plan de acción comunitario» en favor de dichas zonas;
    - 1.3. Prever, en el marco de las nuevas medidas para el desarrollo rural, un programa específico para las zonas de montaña, las zonas desfavorecidas y las zonas ecológicamente sensibles, así como en el ámbito de las iniciativas para la cooperación transfronteriza;
    - 1.4. Por lo que se refiere a la reforma de los Fondos estructurales, en especial el nuevo objetivo 2, reforzar los procedimientos de evaluación y control, delimitar exactamente, a nivel municipal o intermunicipal, las zonas beneficiarias mediante criterios de admisibilidad basados en los datos más recientes; facilitar la realización de las infraestructuras de transporte y comunicación necesarias; mejorar la intervención de la Unión a modo de compensación por la ocupación del territorio y los servicios ambientales que prestan a la colectividad las poblaciones de estas zonas;
    - 1.5. Prever, para las empresas que operan en zonas de alto valor desde el punto de vista de la naturaleza, como los parques nacionales y regionales ubicados en zonas de montaña, zonas desfavorecidas y zonas ecológicamente sensibles, una excepción a la normativa de la UE relativa a las ayudas estatales, velando, no obstante, por evitar los riesgos de distorsión de la competencia en las zonas transfronterizas internas de la Unión Europea;
    - 1.6. Estimular, para aquellas de estas zonas que no quedaran encuadradas en el futuro objetivo 2, las políticas nacionales y regionales de compensación, con el apoyo de la Unión mediante acuerdos de asociación;
    - 1.7. Por lo que se refiere a las indemnizaciones de compensación existentes en la actualidad, mantener y aumentar las mismas para mejorar su repercusión en la renta agrícola, y también para contrarrestar de manera más eficaz la desertización, permitiendo, por otra parte, una valorización óptima de la producción agrícola de estas zonas;
    - 1.8. Adaptar, asimismo, el régimen de estas indemnizaciones porque el sistema actual en función de la superficie y del número de cabezas de ganado no permite una compensación adecuada con respecto a las desventajas naturales que pretenden compensarse;
    - 1.9. Favorecer las infraestructuras y la legislación necesarias para la creación y el fortalecimiento de circuitos económicos regionales que, gracias a la regionalización del valor añadido así creado, puedan ofrecer nuevas perspectivas de empleo en las zonas de montaña, las zonas desfavorecidas y las zonas ecológicamente sensibles;

Viernes, 23 de octubre de 1998

- 1.10. Introducir o mantener, en caso de que existan, tipos diferenciados más favorables para las ayudas comunitarias a la inversión, a la transformación y a la comercialización de productos agrícolas y de productos alimentarios derivados de los mismos, así como para todas las medidas de intervención estructural;
  - 1.11. Apoyar los sistemas sostenibles de producción tradicionales, así como las razas (por ejemplo, mediante la cría de vacas de alto valor genealógico no destinadas a la reproducción en la explotación, sino a la venta a productores de leche) y variedades locales;
  - 1.12. Estudiar la posibilidad de dejar exentos a los pequeños productores de leche de estas zonas del régimen de cuotas lecheras, cuando se trate del único tipo de producción capaz de permitir su supervivencia y cuando la leche se destine a la transformación en productos locales (mantequilla, queso) de gran calidad que dependan del reglamento comunitario relativo a las denominaciones de origen protegidas;
  - 1.13. Prever en el marco de la PAC fondos específicos para apoyar la producción de leche, carne y vacas reproductoras, productos que tradicionalmente constituyen pilares fundamentales para la agricultura de estas zonas;
  - 1.14. Teniendo en cuenta que la agricultura y la silvicultura prestan en estas zonas una contribución irrenunciable a la estabilidad ecológica de las regiones y al mantenimiento de tipos de cultivo de la tierra integrados en el entorno natural, financiar prioritariamente estas actividades a través de programas comunitarios que incluyan medidas agroambientales, ampliar estas medidas también a la silvicultura y conceder a las colectividades territoriales de estas zonas ayudas para la lucha contra los incendios forestales y para la repoblación forestal, previendo, para ésta, criterios en materia de biodiversidad y paisaje;
  - 1.15. Gestionar todos los tipos de ayuda y de intervención al nivel más descentralizado posible, con arreglo al principio de subsidiariedad;
  - 1.16. En el marco de la política de transportes, del programa plurianual para el turismo y del plan de acción para la sociedad de la información, dar prioridad a las zonas en cuestión para los transportes de corta distancia, la planificación de las diferentes zonas de turismo, la cooperación local y la potenciación de las culturas y tradiciones locales, así como las nuevas tecnologías de la información;
  - 1.17. Aprovechar la explotación y la valorización del potencial de energía renovable de estas zonas, tanto de origen agrícola como forestal o eólico, mediante incentivos financieros y/o desgravaciones fiscales;
  - 1.18. Estimular la inversión para las pequeñas unidades de producción local y la artesanía tradicional, apoyando a los jóvenes empresarios mediante incentivos financieros o desgravaciones fiscales para que puedan garantizar la continuidad de la producción tradicional, la comercialización directa de productos agrícolas y productos alimentarios obtenidos en estas regiones, la creación en las proximidades de almacenes de recogida y selección de dichos productos que permitan el máximo reciclaje de los residuos;
  - 1.19. Favorecer la creación en los valles de pequeñas unidades de secado o deshidratación del forraje;
  - 1.20. Tener en cuenta los problemas estas zonas, y más en concreto de las zonas limítrofes de los países candidatos, cuando se negocien las adhesiones de los países candidatos, especialmente como apoyo e intervención mediante el instrumento financiero de preadhesión;
2. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo y a la Comisión.

---

## 2. FEOGA: 26º informe financiero

A4-0298/98

**Resolución sobre el vigésimo sexto informe financiero sobre el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA), Sección de Garantía (ejercicio de 1996) (COM(97)0589 – C4-0112/98)**

*El Parlamento Europeo,*

- Visto el informe de la Comisión COM(97)0589 – C4-0112/98,
- Visto el informe de la Comisión de Agricultura y Desarrollo Rural y la opinión de la Comisión de Control Presupuestario (A4-0298/98),

**Viernes, 23 de octubre de 1998**

- A. Considerando que la obligación que tiene la Comisión de informar, fundada en el artículo 10 del Reglamento (CEE) nº 729/70, corresponde al derecho del Parlamento Europeo de ejercer un control exhaustivo sobre el presupuesto de la UE,
- B. Considerando que la opinión pública se fija con atención especial en los gastos del FEOGA, que representan casi la mitad del presupuesto total de la UE,
- C. Teniendo en cuenta la necesidad de apoyar una reforma de la PAC cuyo objetivo sea el aprovechamiento del papel multifuncional de la agricultura en beneficio del empleo, el territorio, el medio ambiente y los consumidores europeos a través de:
- modalidades de intervención comunitaria fundadas, además de en los aspectos económicos, en los valores medioambientales, laborales y sociales que la empresa agrícola es capaz de vehicular,
  - un mejor equilibrio del apoyo concedido a los productos, a los productores y a los diferentes territorios, sobre la base del principio de la justicia distributiva,
  - el aprovechamiento del espacio rural a través de medidas destinadas a promover la presencia uniforme de empresas agrícolas por todo el territorio de la Unión y principalmente, a proteger la figura del empresario agrícola a título principal en una óptica vinculada a la multifuncionalidad,
  - el apoyo a las estructuras de empleo agrícola europeo fundado en la empresa familiar en todo el territorio de la Unión,
  - el refuerzo de la cohesión económica y social de la Unión, favoreciendo una evolución de la renta de los productores agrícolas acorde con la de otros trabajadores europeos,
- D. Considerando que en el ejercicio de 1996 la directriz agraria se fijó en 40.828 millones de ecus, lo que, por la ampliación de la UE a Austria, Suecia y Finlandia, supuso un aumento importante con respecto al ejercicio de 1995 (37.944 millones de ecus),
- E. Considerando que en el ámbito de los gastos del FEOGA no continuó la tendencia a la reducción de los costes de almacenamiento debido a los gastos adicionales ocasionados por la catástrofe de la EEB, a la que también se debe el incremento de las ayudas de compensación de precios,
- F. Considerando que con respecto al ejercicio de 1995 la parte proporcional de los créditos presupuestarios no utilizados (1995: 3.441 millones de ecus) se redujo en más de la mitad, y que la mayor utilización de los créditos se debe no sólo a la ampliación de la Unión Europea a partir del 1 de enero de 1995, que pasó de 12 a 15 Estados miembros, sino también y especialmente a que durante el ejercicio de 1996 tuvo lugar la grave crisis del sector de la carne de vacuno provocada por la EEB, por lo que tuvieron que tomarse numerosas medidas para estabilizar ese mercado y ayudar a la renta de los productores,
- G. Considerando que la catástrofe del siglo de la EEB ha demostrado la necesidad de garantizar unos niveles de provisiones adecuados para hacer frente a posibles urgencias que, por sus características, pueden condicionar el sector agrícola,
- H. Considerando que actualmente los saldos presupuestarios tienen que transferirse de nuevo a los Estados miembros, lo que hace que esos recursos se pierdan para el presupuesto comunitario y, por ello, para el sector agrícola,
1. Opina que el contribuyente europeo tiene derecho a esperar un uso regular y económico de su dinero, un control exacto y, si fuere preciso, las medidas necesarias contra las violaciones actuales y futuras de los principios del uso regular y económico de los impuestos, e insiste en la responsabilidad de la Comisión y de los Estados miembros para el cumplimiento de todo ello;
  2. Comprueba que las restituciones por la exportación a países terceros financiadas con cargo a la Sección de Garantía del FEOGA y los gastos de regulación de los mercados agrarios dieron lugar en el pasado una y otra vez a críticas y objeciones;
  3. Opina que tales críticas han perjudicado una y otra vez a la imagen de los agricultores y empresarios de la Comunidad que ejercen su actividad dentro de la legalidad;
  4. Señala que no existe la menor duda de que una parte de las reclamaciones e imputaciones que tienen lugar regularmente se deben a que han aumentado extraordinariamente y apenas son comprensibles los trámites burocráticos para solicitar las subvenciones, y que tampoco se puede dudar de que, con frecuencia, la jungla del papeleo existente para la solicitud de las ayudas agrícolas es precisamente la que invita al fraude, así como de que en el marco de la reforma agraria «Agenda 2000», debe instarse a la simplificación de las normativas;

Viernes, 23 de octubre de 1998

5. Recuerda que las deficiencias que surgen se deben también a que la intensidad y profundidad de los controles son diferentes según los Estados miembros y a que el incumplimiento de las normas comunitarias no siempre se castiga con la necesaria rigidez; remite en este contexto al problema de que las recaudaciones y la transmisión de la super tasa en el marco del régimen de cuotas lecheras se lleva a cabo de forma diferente en los distintos Estados miembros;
6. Opina que los gastos no reconocidos por un importe de 544,8 millones de ecus en los resultados financieros de la liquidación de cuentas de 1993, que se adjuntan al proyecto de informe financiero relativo al ejercicio de 1996, se deben en parte a errores en relación con el procedimiento de solicitud, que con frecuencia es muy complicado;
7. Considera, al mismo tiempo, que las correspondientes reclamaciones e imputaciones a los Estados miembros también se deben al abuso premeditado de las subvenciones del FEOGA, a falta de control en los Estados miembros y a unos sistemas de control inadecuados en los Estados miembros;
8. Comprueba que la utilización de los créditos de la línea presupuestaria B1-3600, destinados a intensificar los controles, todavía sigue siendo muy diferente, y que puede mejorarse considerablemente el seguimiento comunitario de los esfuerzos de control de los Estados miembros;
9. Apoya el punto de vista del Tribunal de Cuentas, que en relación con las en general habituales correcciones a tanto alzado de las subvenciones concedidas con cargo al FEOGA señala que «la falta de criterios claramente definidos implica que la elección de un porcentaje de corrección particular sigue siendo bastante subjetiva»; acoge con satisfacción, no obstante, las mejoras practicadas por la Comisión en los criterios a raíz de la decisión de 1992 del Parlamento de aplazamiento de la aprobación de la gestión del FEOGA y pide a la Comisión que aplique el espíritu de las nuevas directrices a las regularizaciones de 1994 y 1995;
10. Opina que tal procedimiento de reclamación de los recursos de la UE ilegalmente obtenidos, que evidentemente necesita una reforma profunda, hace también que la opinión pública dude de que la ejecución presupuestaria del FEOGA sea realmente comprensible y transparente y que los trabajos de la unidad de lucha contra el fraude UCLAF también han puesto en claro que el procedimiento de recuperación de recursos financieros de la UE percibidos ilegalmente está necesitado de mejoras;
11. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución al Consejo, a la Comisión y a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros.

---

### 3. Papel de las bibliotecas

A4-0248/98

#### Resolución sobre el papel de las bibliotecas en la sociedad moderna

*El Parlamento Europeo,*

- Vista su Resolución de 30 de marzo de 1984 sobre la creación de una «Biblioteca comunitaria» <sup>(1)</sup>,
- Vista la Resolución del Consejo de 27 de septiembre de 1985 sobre la cooperación de las bibliotecas en el campo de la informática <sup>(2)</sup>,
- Visto el Manifiesto de la UNESCO sobre las bibliotecas públicas de 1994,
- Vista la Resolución de 30 de noviembre de 1994 sobre la recomendación al Consejo Europeo «Europa y la sociedad global de la información» y sobre la comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones: «Europa en marcha hacia la sociedad de la información. Plan de actuación» <sup>(3)</sup>,

<sup>(1)</sup> DO C 117, de 30.4.1984, p. 161.

<sup>(2)</sup> DO C 271, de 23.10.1985, p. 1. (EE 16 V2, p. 21).

<sup>(3)</sup> DO C 363 de 19.12.1994, p. 33.

**Viernes, 23 de octubre de 1998**

- Vista su Resolución de 16 de febrero de 1995 sobre la reunión del G7 sobre la sociedad de la información, celebrada los días 25 y 26 de febrero de 1995 <sup>(1)</sup>,
  - Vista su Resolución de 16 de marzo de 1995 sobre la propuesta de decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se establece el Año Europeo de la educación y la formación a lo largo de toda la vida (1996) (COM(94)0264 — C4-0143/94 — 94/0199(COD)) <sup>(2)</sup>,
  - Visto el Libro Blanco de la Comisión sobre crecimiento, competitividad y empleo — retos y pistas para entrar en el siglo XXI (COM(93)0700 — C3-0509/93),
  - Vista la Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones relativa a una metodología para la realización de las aplicaciones de la sociedad de la información (COM(95)0224),
  - Visto el Libro Verde de la Comisión sobre los derechos de autor y los derechos afines en la Sociedad de la Información (COM(95)0382 — C4-0354/95),
  - Vista la propuesta de decisión del Consejo relativa a la adopción de un programa plurianual para aprovechar la diversidad lingüística de la Comunidad en la sociedad de la información (COM(95)0486 — C4-0152/96) <sup>(3)</sup>,
  - Visto el Libro Blanco sobre la educación y la formación: Enseñar y aprender — Hacia la sociedad cognitiva (COM(95)0590 — C4-0597/95),
  - Visto el informe provisional de enero de 1996, y el informe definitivo, de abril de 1997 del Grupo de expertos de alto nivel «Construcción de una sociedad de la información europea para todos»,
  - Visto el Libro Verde «Vivir y trabajar en la sociedad de la información, prioridad para las personas» (COM(96)0389),
  - Vista la Resolución del Consejo de 4 de abril de 1995 sobre cultura y multimedia <sup>(4)</sup>,
  - Vista la Comunicación de la Comisión «Aprender en la Sociedad de la Información. Plan de acción para una iniciativa europea de educación (1996-1998) (COM(96)0471 — C4-0528/96),
  - Vista la Resolución del Consejo de 25 de julio de 1996 sobre la edición electrónica y las bibliotecas (96/C242/02) <sup>(5)</sup>,
  - Vista su Resolución de 13 de marzo de 1997 sobre la sociedad de la información, la cultura y la educación <sup>(6)</sup>,
  - Vistos los artículos 126 y 128 del Tratado CE,
  - Visto el artículo 148 de su Reglamento,
  - Visto el informe de la Comisión de Cultura, Juventud, Educación y Medios de Comunicación (A4-0248/98),
- A. Considerando que el tener y el saber utilizar la información constituyen un factor de integración económica, social y cultural y que, por lo tanto, es conveniente organizar y garantizar el libre acceso de los ciudadanos a la información,
- B. Considerando que la cultura abre el camino al deseo de adquirir nuevos conocimientos y que, en ese contexto, la literatura desempeña un lugar especial, en particular como vehículo de enriquecimiento lingüístico,
- C. Considerando que el modelo europeo de sociedad de la información precisa que se preste atención, además de a los factores económicos y tecnológicos, a los aspectos democráticos, sociales y culturales del desarrollo de la sociedad y que es necesario contar con instrumentos para la puesta en práctica de la dimensión cultural aprobada en el Tratado de Maastricht y de la ciudadanía activa mencionada en el Tratado de Amsterdam,

<sup>(1)</sup> DO C 56 de 6.3.1995, p. 97.

<sup>(2)</sup> DO C 89 de 10.4.1995, p. 123.

<sup>(3)</sup> DO C 364 de 4.12.1996, p. 5.

<sup>(4)</sup> DO C 247 de 23.9.1995, p. 1.

<sup>(5)</sup> DO C 242 de 21.8.1996, p. 2.

<sup>(6)</sup> DC C 115 de 14.4.1997, p. 151.

Viernes, 23 de octubre de 1998

- D. Considerando que el proyecto de Directiva relativa a los derechos de autor en la sociedad de la información permite a los Estados miembros establecer ciertas excepciones a los derechos exclusivos de reproducción en lo relativo a tareas específicas de reproducción realizadas por establecimientos accesibles al público que no se realicen con vistas a obtener ventajas económicas directas o indirectas; que prevé asimismo la posibilidad de establecer excepciones a los derechos exclusivos de reproducción y comunicación al público en lo relativo al empleo con el mero objetivo de ilustración de la enseñanza o la investigación científica, en la medida en que así lo justifique la finalidad no comercial que desea alcanzarse y al empleo con carácter no comercial, en favor de las personas discapacitadas visual o auditivamente, debiendo preservarse un justo equilibrio de derechos e intereses, ejerciéndose las excepciones de acuerdo con las obligaciones internacionales; que dichas excepciones no podrán aplicarse de manera que vulneren los intereses legítimos de los titulares de los derechos de autor o entren en conflicto con la explotación normal de su obra;
- E. Considerando que, debido a los cambios en la tecnología de las comunicaciones, una cantidad cada vez mayor de información y de cultura se encuentra en las redes o en otras formas digitales y que debe garantizarse el acceso a la misma,
- F. Considerando que corresponde a las bibliotecas hacer de puente entre los medios de información tradicionales y los nuevos medios, permitiendo así que, en vez de excluirse, se complementen,
- G. Considerando que las bibliotecas y los servicios de información desempeñan un papel insustituible y creciente en la organización del acceso al conocimiento, en un contexto de multiplicación de medios de comunicación,
- H. Considerando que Europa cuenta con aproximadamente 240.000 trabajadores de bibliotecas que atienden las necesidades más diversas de información y de cultura en cerca de 100.000 centros bibliotecarios y que el porcentaje global de su dotación económica representa aproximadamente un 0,4 % del PNB,
- I. Constatando que a partir de las bibliotecas públicas, y en algunos países miembros incluso en las escuelas, se puede construir una red de este tipo para el intercambio de conocimientos y de cultura, próxima a todos los ciudadanos, y una de cuyas tareas básicas es ofrecer a la ciudadanía activa una información básica imprescindible al alcance de todos independientemente del lugar de residencia, el nivel de formación o la situación social; de esta forma, contribuyen a construir una sociedad de la información democrática, abierta y transparente,
- J. Constatando que los bibliotecarios profesionales están especialmente capacitados para el tratamiento y la gestión de la información, lo que permite el acceso y el empleo de la información por parte de todos los ciudadanos, lo que resulta aún más importante en una sociedad de la información en que cada vez adquiere más importancia la informática,
- K. Constatando que las bibliotecas escolares y universitarias apoyan la tarea de enseñanza y educación como uno de los elementos más importantes de sus propias comunidades, ya que en las escuelas se adoptan métodos de enseñanza basados en la búsqueda independiente de información por parte de los estudiantes; estos métodos son también característicos de la cada vez más frecuente educación de adultos, por lo que las bibliotecas constituyen también un importante servicio de apoyo a la formación a lo largo de toda la vida,
- L. Constatando que las bibliotecas nacionales desempeñan una importante labor como recopiladoras, conservadoras y catalogadoras de la literatura y otro tipo de documentos publicados por cada país, lo que constituye un requisito para la conservación del patrimonio cultural y su transmisión a las generaciones siguientes,
- M. Constatando que la actividad de investigación y la realización de estudios superiores son imposibles sin los servicios que ofrecen las bibliotecas científicas y que la mejora de la calidad y la cantidad de estos servicios elevará de manera fundamental el nivel de los resultados,
- N. Constatando que también en el mundo empresarial se precisa cada vez más información como un elemento más de la actividad económica y, en particular, las pequeñas y medianas empresas hacen uso cada vez con mayor frecuencia de los recursos que ofrecen las bibliotecas financiadas con fondos públicos. Asimismo, los departamentos de investigación y los propios servicios de documentación de las grandes empresas recurren de manera continuada a las grandes bibliotecas científicas,

**Viernes, 23 de octubre de 1998**

- O. Constatando que, además de las anteriormente mencionadas, en Europa funcionan numerosas bibliotecas especializadas en diferentes grupos de usuarios o en determinados documentos, como, por ejemplo, las bibliotecas para discapacitados visuales, las bibliotecas de la administración y las bibliotecas de depósito; en algunos países funcionan también bibliotecas particulares de fundaciones, que frecuentemente tienen un gran significado histórico,
- P. Subrayando que, aunque el desarrollo de las bibliotecas en los diferentes países ha dado lugar, por razones históricas, a resultados distintos, en este momento deben revisarse también a nivel europeo los desafíos que plantea la evolución de la sociedad a las bibliotecas y aspirar a garantizar a todos los ciudadanos europeos, mediante acciones comunes, el acceso básico al conocimiento y a la cultura a través de las bibliotecas,
- Q. Constatando que las bibliotecas ocupan un lugar fundamental para consolidar la capacidad de lectura de los niños, permitiendo su acceso a la cultura, y para mantener el nivel general de lectura, y que también en esta labor se encuentran frente a nuevos desafíos, dado que debería ampliarse la capacidad de lectura de toda la población para convertirse en una capacidad de utilización de los medios de comunicación,
- R. Subrayando que las bibliotecas revisten una especial importancia para mantener vivas la lengua, la literatura y la cultura propias y que en este ámbito existen abundantes posibilidades de cooperación con los museos, los archivos y otros agentes culturales, como los escritores,
- S. Constatando que la biblioteca es también un escaparate excepcional de otras culturas y formas de vida, y un factor de enriquecimiento intelectual, al ofrecer la utilización de libros, periódicos, películas y otros vídeos, música y documentos electrónicos, que ilustran al usuario sobre formas de vida y costumbres desconocidas,
- T. Considerando que las mejores bibliotecas públicas funcionan también como foros sociales de gran importancia en sus propias comunidades, en cuyo ámbito se pueden reunir de manera muy amplia actividades ciudadanas locales diversas en un espíritu de desarrollo de la cooperación,
- U. Considerando que la importancia del sector de las bibliotecas en la creación de normas relativas al registro, organización, compatibilidad y transmisión de la información es considerable y que el volumen y la importancia de este trabajo aumenta en esta época de la información en red; que en este ámbito existe también una gran necesidad de cooperación orientada a los demás sectores administrativos,
- V. Constatando que la llegada al mercado de la información de material electrónico que requiere licencias de utilización supone para todas las bibliotecas un nuevo campo de trabajo muy amplio y que el procedimiento de concesión de licencias, con las diferentes consecuencias que conlleva y la tutela de los intereses de los titulares de los derechos, debe aclararse tanto a nivel europeo como en los Estados miembros,
- W. Constatando que la mejora del nivel de las infraestructuras telemáticas constituye una importante condición técnica para que las bibliotecas también puedan ofrecer a sus usuarios con eficacia la información disponible en red,
- X. Considerando que el mayor peligro de las bibliotecas lo constituye la utilización, desde hace 150 años, del llamado papel ácido, que conlleva la autodestrucción, y que, por tanto, se hace necesaria una norma europea sobre la utilización de «papel permanente»,
- Y. Considerando que en el sector de las bibliotecas deben resolverse también los problemas específicos ligados a la conservación del material, como la necesidad de utilizar papel permanente y la conservación a largo plazo de documentos registrados en diferentes formatos técnicos en diferentes momentos, y la garantía de su disponibilidad,
- Z. Constatando que para la evaluación y elaboración de estadísticas sobre las bibliotecas europeas es preciso contar con procedimientos comunes, cuya elaboración se encuentra hasta la fecha a medias,
- AA. Considerando que las bibliotecas son la clientela más importante o una de las más importantes para determinados sectores de producción, como los productores de sistemas integrados de bibliotecas y determinados editores, y que la ampliación de la actividad bibliotecaria y la mejora de su calidad se reflejará positivamente también en la economía de estos sectores,



Viernes, 23 de octubre de 1998

- AB. Considerando que el programa Telemática para las bibliotecas, que se inició en 1990 y ha financiado cerca de 100 proyectos de diferentes características, ha puesto en marcha varios proyectos importantes de colaboración entre las bibliotecas y otros sectores de los Estados miembros, y que debe garantizarse la continuación de este proceso también en el marco del V Programa marco de investigación y desarrollo tecnológico, aunque no cuente con un programa específico para las bibliotecas,
- AC. Constatando que, por ejemplo, la creación de una red de bibliotecas de ámbito europeo que se pedía en su Resolución de 30 de marzo de 1984 sobre la creación de una biblioteca europea <sup>(1)</sup> y en su Resolución de 13 de marzo de 1997 sobre la sociedad de la información, la cultura y la educación <sup>(2)</sup> se ha puesto en marcha hasta el momento principalmente de manera funcional bajo la forma de los proyectos de cooperación de Telemática para las bibliotecas, la cooperación de bibliotecas nacionales y parlamentarias y la cooperación de organizaciones europeas de bibliotecas, pero que, desde el punto de vista técnico la creación de una red continúa aún en su fase inicial,
- AD. Constatando que el segundo objetivo establecido en el mencionado informe, el traslado del patrimonio cultural a un soporte digital, lo han iniciado ya en varios países las bibliotecas, pero que continúa teniendo ante sí un amplio campo de trabajo,
- AE. Constatando que, hasta el momento, las bibliotecas se encuentran infradotadas frente a los retos que plantea la moderna sociedad de la información y que la escasez de recursos da lugar a una utilización ineficaz del gran capital cultural, educacional y de investigación reunido en ellas,
1. Considera que debe tenerse en cuenta de manera adecuada a las bibliotecas en la estrategia de la Unión Europea para la sociedad de la información, en sus planes y programas en materia de política cultural, de contenidos, de educación y de información, así como en las correspondientes decisiones presupuestarias, en la medida en que constituyen uno de los sistemas organizados más importantes de acceso al conocimiento y a la cultura;
  2. Recomienda a los Estados miembros que adopten medidas adecuadas que permitan a las bibliotecas desempeñar un cometido activo a la hora de facilitar el acceso a la información y transmitir conocimientos;
  3. Recomienda a los Estados miembros que hagan posible que las bibliotecas puedan adquirir obras en ediciones limitadas o caras que contribuyan a la pluralidad cultural y lingüística, de tal manera que a través de las bibliotecas un gran público pueda acceder a tales obras;
  4. Pide a la Comisión que agilice el Libro Verde en preparación sobre el papel de las bibliotecas en la sociedad de la información y que adopte medidas detalladas a partir de sus propuestas y su examen; como documento elaborado ofrece una base para debatir de qué manera las bibliotecas pueden responder a varios niveles a los desafíos de la sociedad de la información y sus ciudadanos;
  5. Pide a la Comisión que, a la hora de resolver las cuestiones relativas a los derechos de autor, tenga claramente en cuenta a las bibliotecas y, a través de ellas, el aspecto del acceso a la información de los ciudadanos. La directiva sobre los derechos de autor debe preservar el equilibrio existente entre las diferentes partes y armonizar también los derechos de los usuarios, mientras que deberían aplicarse excepciones de conformidad con las obligaciones internacionales; considera además que no podrían aplicarse excepciones de estas características de una manera que perjudicara a los intereses legítimos de los titulares de derechos o que menoscabara la explotación normal de sus obras;
  6. Pide a la Comisión que continúe apoyando dentro de su V Programa marco de investigación y desarrollo tecnológico la creación de una red de las bibliotecas europeas, de modo que puedan seguir intensificando el intercambio de sus conocimientos profesionales en proyectos comunes y el establecimiento de conexiones técnicas;
  7. Pide que la Comisión continúe ofreciendo recursos, dentro de su V Programa marco de investigación y desarrollo tecnológico, para la elaboración de normas comunes para las bibliotecas en materia de tratamiento, conservación y transmisión de la información y para garantizar la compatibilidad, y que los demás órganos de la Comisión responsables de estas normas tengan en cuenta en su propio trabajo las necesidades y la experiencia del sector de las bibliotecas;

<sup>(1)</sup> DO C 117 de 30.4.1984.

<sup>(2)</sup> DO C 115 de 14.4.1997.

**Viernes, 23 de octubre de 1998**

8. Pide a la Comisión que apoye una cooperación de dimensión europea para solucionar los problemas de la conservación a largo plazo y la disponibilidad de los documentos, creando para ello un órgano del tipo cámara de compensación, para informar, lanzar campañas y fomentar el intercambio de experiencias, así como estimular la cooperación entre las diferentes partes del sector privado y público (editores, fabricantes de papel, proveedores del sector de conservación, bibliotecas y archivos);
9. Pide a la Comisión que elabore una directiva para regular la normalización de la fabricación del «papel permanente» o papel neutro, con objeto de preservar el futuro del patrimonio bibliográfico actual y asegurar la conservación de registros y archivos de documentos de interés histórico;
10. Pide que los libros publicados con «papel permanente» lleven, junto al IBSN, la indicación de la calidad del papel con el signo  $\infty$  (infinito), para preservar los intereses de los consumidores;
11. Recomienda a los Estados miembros que financien a nivel nacional los programas de digitalización y conservación de sus propios documentos con el fin de conservar este patrimonio cultural para las generaciones venideras en un soporte en el que esté al alcance del mayor número posible de personas y en el que, gracias a normas comunes, la información se pueda utilizar también superando las barreras fronterizas;
12. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que pongan en marcha estudios sobre los principios de funcionamiento, los gastos y las consecuencias desde el punto de vista de las bibliotecas de los sistemas de concesión de licencias relativos a la utilización de documentos electrónicos, y, en particular, sobre la forma en que las bibliotecas de menor entidad y con escasa dotación económica pueden ofrecer a sus usuarios documentos electrónicos;
13. Pide a la Comisión que oriente su programa cultural y su presupuesto para información a una tarea cultural más amplia y definida de las bibliotecas;
14. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que negocien sistemas con los que, de conformidad con los principios de la ley de depósito legal, se pueda garantizar en cada país, pero también en Europa, una recopilación, conservación y catalogación del material producido con carácter plurinacional e internacional, independientemente del soporte en que se encuentre;
15. Recomienda a los Estados miembros que doten a todo tipo de bibliotecas de instrumentos modernos, en particular, conexiones con Internet y fondos suficientes para que las bibliotecas puedan responder a los retos de los ciudadanos de la sociedad de la información y que tengan también en cuenta los gastos ocasionados por el pago de licencias del material electrónico, de uso cada vez más generalizado;
16. Recomienda a los países miembros que, de conformidad con la recomendación del Manifiesto de la UNESCO sobre bibliotecas públicas, ofrezcan de manera gratuita los servicios básicos de las bibliotecas públicas, como, por ejemplo, el préstamo de los documentos propiedad de la biblioteca y la consulta de manuscritos, ya que la biblioteca, por su naturaleza, es un servicio público de interés general, y de esta forma se pone de relieve la importancia de un acceso equitativo a la información y la cultura;
17. Recomienda a los Estados miembros que los documentos importantes elaborados con recursos procedentes de los impuestos (leyes en decisiones a nivel local y estadísticas en bibliografías nacionales) se encuentren a disposición de los ciudadanos y demás usuarios a través de las bibliotecas, independientemente del formato en que se hayan elaborado y les insta, en particular, a estudiar qué ventajas se derivarían de la elaboración de versiones en red de estos documentos;
18. Recomienda a los Estados miembros que adapten mejor sus sistemas de educación y cualificación, a la evolución de la sociedad de la información; los empleados de las bibliotecas deberán poseer los conocimientos técnicos necesarios con objeto de filtrar del creciente cúmulo de informaciones aquellas que interesan a los usuarios de las bibliotecas, cada vez más exigentes;
19. Pide a la Comisión que examine la posibilidad de crear un centro de información bibliotecaria de la Unión Europea, cuya tarea sería coordinar las cuestiones bibliotecarias y la investigación en el sector y ofrecer a los trabajadores de las bibliotecas una formación complementaria;
20. Pide a la Comisión y a los Estados miembros que estudien si se podrían ampliar a otros países miembros los puntos distribuidores de información sobre Europa situados en bibliotecas, ya que las experiencias de este tipo realizadas en conexión con las bibliotecas han sido muy buenas;

Viernes, 23 de octubre de 1998

21. Pide a la Comisión que clarifique cómo podrían evaluarse y recogerse estadísticamente a escala comunitaria los servicios de bibliotecas, de tal manera que sea posible comparar sus ofertas;
22. Recomienda a los Estados miembros que a los diputados al Parlamento Europeo se les conceda el derecho a acceder a los servicios de biblioteca de los Parlamentos nacionales de sus países de procedencia, allí donde aún no exista tal derecho;
23. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo.

---

#### 4. Pago tardío de la Comisión

**B4-0973/98****Resolución sobre el perjuicio causado por la Comisión por un pago tardío***El Parlamento Europeo,*

- Visto el artículo 128 del Tratado CE,
  - Visto el acuerdo interinstitucional celebrado el 17 de julio de 1998 entre el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión sobre los fundamentos jurídicos y la ejecución del presupuesto <sup>(1)</sup>,
- A. Considerando la importancia que tienen los programas culturales, educativos y de la juventud para la creación de una verdadera ciudadanía europea,
  - B. Afirmando el papel esencial que desempeñan las asociaciones y organizaciones que desarrollan sus actividades en los ámbitos culturales, educativos y de la juventud,
  - C. Considerando que el retraso en el pago de las subvenciones otorgadas por la Unión ha dificultado seriamente no sólo la puesta en práctica de sus proyectos sino también el desarrollo de nuevas actividades,
1. Deplora profundamente la lentitud de la liberación de los créditos ya asignados, lo que ocasiona graves dificultades de orden financiero y organizativo;
  2. Lamenta que la lentitud con la que se han desbloqueado los créditos haya puesto en peligro un gran número de proyectos culturales y haya llegado a provocar la quiebra de las empresas que se habían hecho cargo de estos proyectos;
  3. Muestra su inquietud por las repercusiones negativas de esta situación que puede desacreditar, a los ojos de los ciudadanos de la Unión, la acción comunitaria en los ámbitos cultural, educativo y de la juventud;
  4. Pide firmemente a la Comisión que haga todo lo posible a la mayor brevedad para poner solución a esta situación perjudicial para las organizaciones afectadas;
  5. Exige que, en el futuro e independientemente del problema de los fundamentos jurídicos, la Comisión lleve a cabo con más rapidez sus tareas de ejecución;
  6. Encarga a su Presidente que transmita la presente resolución a la Comisión y al Consejo.

---

<sup>(1)</sup> Acta de 16.9.1998, parte II, punto 16, anexo.

Viernes, 23 de octubre de 1998

### LISTA DE ASISTENCIA

#### Sesión del viernes, 23 de octubre de 1998

Han firmado:

d'Aboville, Adam, Aelvoet, Alavanos, Amadeo, Anastassopoulos, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Areitio Toledo, Baldi, Bardong, Barthet-Mayer, Barton, Berend, Berthu, Bloch von Blotnitz, Blokland, Blot, Bösch, Bourlanges, Breyer, Brinkhorst, Camisón Asensio, Carnero González, Chichester, Christodoulou, Coelho, Collins Kenneth D., Colombo Svevo, Correia, Costa Neves, Cox, Cunningham, Cushnahan, van Dam, Dary, De Esteban Martín, Delcroix, De Melo, Desama, Dillen, Donnay, Eisma, Elchlepp, Ephremidis, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fabre-Aubrespy, Falconer, Fassa, Féret, Fontaine, Funk, Galeote Quecedo, García Arias, Garriga Polledo, Gebhardt, Gil-Robles Gil-Delgado, Glase, Goedbloed, Goerens, Görlach, Gomolka, Graefe zu Baringdorf, Green, Grossetête, Gutiérrez Díaz, Habsburg-Lothringen, Hänsch, Hager, Hallam, Happart, Herman, Hoff, Holm, Hoppenstedt, Hory, Iversen, Jean-Pierre, Jöns, Kaklamanis, Karoutchi, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Kerr, Kindermann, Kittelmann, Klauf, Koch, Krehl, Kreissl-Dörfler, Kronberger, Kuhn, Lage, Lagendijk, Lalumière, Lambarki, Lambrias, Lang, Langenhagen, Larive, Lehideux, Lehne, Lindholm, Lindqvist, Löow, Lulling, McCartin, McMahon, McNally, Maes, Malangré, Mann Thomas, Martens, Martin David W., Martínez, Mayer, Medina Ortega, Mendes Bota, Miller, Miranda de Lage, Mohamed Ali, Mombaur, Moniz, Mosiek-Urbahn, Mutin, Myller, Newman, Nicholson, Nordmann, Novo, Oddy, Olsson, Oomen-Ruijten, Otila, Paasilinna, Paasio, Pack, Papayannakis, Pasty, Peter, Pettinari, Pex, Piha, Pinel, Pirker, Posselt, Provan, Puerta, Querbes, Redondo Jiménez, Rehder, Robles Piquer, Rosado Fernandes, de Rose, Rothe, Rübig, Rynänen, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Sanz Fernández, Schäfer, Schiedermeier, Schlechter, Schleicher, Schmidbauer, Schörling, Schröder, Schulz, Schwaiger, Seppänen, Sichrovsky, Sisó Cruellas, Sjöstedt, Skinner, Sonneveld, Souchet, Spiers, Stenmarck, Stenzel, Striby, Tannert, Telkämper, Theato, Theonas, Tindemans, Titley, Torres Couto, Trakatellis, Tsatsos, Ullmann, Valverde López, Vanhecke, Verwaerde, Vinci, Virrankoski, Voggenhuber, Watts, Weiler, Wemheuer, White, Wiebenga, Wijsenbeek, Willockx, Wilson, Wolf, Wynn

---

Viernes, 23 de octubre de 1998

## ANEXO

**Resultados de la votación nominal**

- (+) = A favor  
(-) = En contra  
(O) = Abstención

*1. Informe Otila A4-0346/98**Resolución*

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Dary, Hory, Lalumière, Maes**ELDR:** Brinkhorst, Cox, Eisma, Larive, Lindqvist, Nordmann, Olsson, Ryyänänen, Virrankoski, Wiebenga, Wijzenbeek**GUE/NGL:** Alavanos, Seppänen, Sjöstedt**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Souchet**NI:** Dillen, Féret, Hager, Kronberger, Sichrovsky, Vanhecke**PPE:** Anastassopoulos, Areitio Toledo, Baldi, Bardong, Berend, Bourlanges, Camisón Asensio, Chichester, Coelho, Colombo Svevo, Costa Neves, Cushnahan, De Esteban Martin, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fontaine, Funk, Glase, Gomolka, Grossetête, Habsburg-Lothringen, Herman, Hoppenstedt, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Lambrias, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lulling, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendes Bota, Menrad, Mombaur, Oomen-Ruijten, Otila, Pack, Pex, Piha, Pirker, Posselt, Provan, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Theato, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Verwaerde**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Barton, Bösch, Collins Kenneth D., Correia, Cunningham, Delcroix, Desama, Elchlepp, Falconer, Ford, García Arias, Gebhardt, Görlach, Green, Hallam, Happart, Hoff, Iversen, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lambraki, Löow, McMahon, McNally, Martin David W., Medina Ortega, Miranda de Lage, Mutin, Myller, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Peter, Pettinari, Rehder, Sakellariou, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Skinner, Smith, Tannert, Titley, Torres Couto, Tsatsos, Watts, Wemheuer, White, Willockx, Wilson, Wynn**UPE:** d'Aboville, Daskalaki, Karoutchi, Pasty, Rosado Fernandes**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Breyer, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lindholm, Schörling, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

**GUE/NGL:** Carnero González, Ephremidis, Mohamed Ali, Puerta, Querbes, Theonas, Vinci*2. Informe Santini A4-0368/98**Enmienda 1*

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Dary, Hory, Lalumière, Maes**ELDR:** Brinkhorst, Eisma, Larive, Lindqvist, Nordmann, Olsson, Ryyänänen, Wiebenga**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Ephremidis, Mohamed Ali, Puerta, Querbes, Seppänen, Sjöstedt, Theonas, Vinci**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Souchet**NI:** Dillen, Féret, Vanhecke**PSE:** d'Ancona, Aparicio Sánchez, Barton, Bösch, Collins Kenneth D., Correia, Cunningham, Delcroix, Desama, Elchlepp, Falconer, Ford, Gebhardt, Görlach, Green, Hallam, Happart, Hoff, Iversen, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lambraki, Löow, McMahon, McNally, Martin David W., Medina Ortega,

**Viernes, 23 de octubre de 1998**

Miranda de Lage, Mutin, Myller, Newman, Oddy, Paasilinna, Peter, Pettinari, Rehder, Sakellariou, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Skinner, Smith, Tannert, Titley, Torres Couto, Tsatsos, Watts, Wemheuer, White, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Kaklamanis, Karoutchi, Pasty, Rosado Fernandes

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lindholm, Schörling, Telkämper, Voggenhuber, Wolf

(—)

**NI:** Hager, Kronberger, Sichrovsky

**PPE:** Anastassopoulos, Areitio Toledo, Baldi, Bardong, Berend, Bourlanges, Camisón Asensio, Chichester, Coelho, Colombo Svevo, Costa Neves, Cushnahan, De Esteban Martin, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fontaine, Funk, Glase, Gomolka, Grossetête, Habsburg-Lothringen, Herman, Hoppenstedt, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klauf, Koch, Lambrias, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lulling, McCartin, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendes Bota, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Otila, Pack, Pex, Piha, Pirker, Posselt, Provan, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Theato, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Verwaerde

**V:** Ullmann

(O)

**NI:** Martinez

**UPE:** Daskalaki

---

### 3. Informe Santini A4-0368/98

#### Enmienda 12

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Dary, Hory, Lalumière, Maes

**ELDR:** Brinkhorst, Eisma, Goedbloed, Larive, Lindqvist, Olsson, Ryyänen, Virrankoski, Wiebenga, Wijzenbeek

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Ephremidis, Mohamed Ali, Novo, Puerta, Querbes, Seppänen, Sjöstedt, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Fabre-Aubrespy, Souchet

**NI:** Dillen, Féret, Vanhecke

**PPE:** Coelho, Trakatellis

**PSE:** d'Ancona, Aparicio Sánchez, Barton, Bösch, Collins Kenneth D., Correia, Cunningham, Delcroix, Desama, Elchlepp, Falconer, Ford, Gebhardt, Green, Hallam, Happart, Haug, Hoff, Iversen, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lambraki, Löow, McMahon, McNally, Martin David W., Medina Ortega, Miranda de Lage, Mutin, Myller, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Peter, Rehder, Sakellariou, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Skinner, Smith, Tannert, Torres Couto, Tsatsos, Watts, Wemheuer, White, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Daskalaki, Donnay, Kaklamanis, Karoutchi, Pasty, Rosado Fernandes

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lindholm, Schörling, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** Nordmann

**I-EDN:** Blokland, van Dam

**NI:** Hager, Sichrovsky

**PPE:** Anastassopoulos, Areitio Toledo, Baldi, Bardong, Berend, Bourlanges, Camisón Asensio, Chichester, Colombo Svevo, Costa Neves, Cushnahan, De Esteban Martin, Estevan Bolea, Fabra Vallés,

Viernes, 23 de octubre de 1998

Fontaine, Funk, Glase, Grossetête, Habsburg-Lothringen, Herman, Hoppenstedt, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Lambrias, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lulling, McCartin, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendes Bota, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Otila, Pack, Pex, Piha, Pirker, Posselt, Provan, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Theato, Tindemans, Valverde López, Verwaerde

---

4. Informe Santini A4-0368/98

Enmienda 13

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Dary, Hory, Lalumière, Maes

**ELDR:** Brinkhorst, Eisma, Goedbloed, Larive, Lindqvist, Nordmann, Olsson, Ryyänänen, Virrankoski, Wiebenga, Wijzenbeek

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Ephremidis, Mohamed Ali, Novo, Puerta, Querbes, Seppänen, Sjöstedt, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Fabre-Aubrespy, Souchet

**NI:** Dillen, Féret, Vanhecke

**PPE:** Coelho, Trakatellis

**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Barton, Bösch, Collins Kenneth D., Correia, Cunningham, Delcroix, Desama, Elchlepp, Falconer, Ford, Gebhardt, Görlach, Green, Hallam, Happart, Hoff, Iversen, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lambraki, Löow, McNally, Martin David W., Medina Ortega, Miranda de Lage, Mutin, Myller, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Peter, Rehder, Sakellariou, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Skinner, Smith, Tannert, Torres Couto, Tsatsos, Watts, Wemheuer, White, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Daskalaki, Donnay, Kaklamanis, Karoutchi, Pasty, Rosado Fernandes

**V:** Aelvoet, Bloch von Blotnitz, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lindholm, Schörling, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

**I-EDN:** Blokland, van Dam

**NI:** Hager, Sichrovsky

**PPE:** Anastassopoulos, Areitio Toledo, Baldi, Bardong, Berend, Bourlanges, Camisón Asensio, Chichester, Colombo Svevo, Costa Neves, Cushnahan, De Esteban Martin, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fontaine, Funk, Glase, Grossetête, Habsburg-Lothringen, Herman, Hoppenstedt, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Lambrias, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lulling, McCartin, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendes Bota, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Otila, Pack, Pex, Piha, Pirker, Posselt, Provan, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Theato, Tindemans, Valverde López, Verwaerde

---

5. Informe Santini A4-0368/98

Enmienda 15

(+)

**ARE:** Dary, Hory, Lalumière, Maes

**ELDR:** Brinkhorst, Eisma, Goedbloed, Larive, Lindqvist, Nordmann, Olsson, Ryyänänen, Virrankoski, Wiebenga, Wijzenbeek

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Ephremidis, Mohamed Ali, Puerta, Querbes, Seppänen, Sjöstedt, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Souchet

**Viernes, 23 de octubre de 1998**

**NI:** Dillen, Féret, Vanhecke

**PPE:** Coelho, Trakatellis

**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Barton, Bösch, Correia, Cunningham, Delcroix, Desama, Elchlepp, Falconer, Ford, Gebhardt, Görlach, Green, Hallam, Happart, Hoff, Iversen, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lambraki, Lööw, McNally, Martin David W., Medina Ortega, Miranda de Lage, Mutin, Myller, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Peter, Rehder, Sakellariou, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Skinner, Smith, Tannert, Torres Couto, Tsatsos, Watts, Wemheuer, White, Willockx, Wilson, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Daskalaki, Donnay, Kaklamanis, Karoutchi, Pasty, Rosado Fernandes

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lindholm, Schörling, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**NI:** Amadeo, Hager, Sichrovsky

**PPE:** Anastassopoulos, Areitio Toledo, Baldi, Bardong, Berend, Bourlanges, Camisón Asensio, Chichester, Colombo Svevo, Costa Neves, Cushnahan, De Esteban Martin, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fontaine, Funk, Glase, Gomolka, Grossetête, Habsburg-Lothringen, Herman, Hoppenstedt, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Lambrias, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lulling, McCartin, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendes Bota, Menrad, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Otila, Pack, Pex, Piha, Pirker, Posselt, Provan, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rübzig, Salafrañca Sánchez-Neyra, Santini, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Theato, Tindemans, Valverde López, Verwaerde

---

#### 6. Informe Santini A4-0368/98

##### Enmienda 17

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Dary, Hory, Lalumière, Maes

**ELDR:** Brinkhorst, Eisma, Goedbloed, Larive, Lindqvist, Nordmann, Olsson, Ryyänen, Virrankoski, Wiebenga, Wijzenbeek

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Ephremidis, Mohamed Ali, Puerta, Querbes, Seppänen, Sjöstedt, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, van Dam, Fabre-Aubrespy, Souchet

**NI:** Dillen, Féret, Martinez, Vanhecke

**PPE:** Coelho, Trakatellis

**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Barton, Bösch, Collins Kenneth D., Correia, Cunningham, Delcroix, Desama, Elchlepp, Falconer, Ford, Gebhardt, Görlach, Green, Hallam, Happart, Hoff, Iversen, Jöns, Kindermann, Krehl, Kuhn, Lambraki, Lööw, McMahon, McNally, Martin David W., Medina Ortega, Miranda de Lage, Mutin, Myller, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Peter, Rehder, Sakellariou, Schmidbauer, Schulz, Skinner, Smith, Tannert, Torres Couto, Watts, Wemheuer, White, Willockx, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Daskalaki, Donnay, Karoutchi, Pasty, Rosado Fernandes

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lindholm, Schörling, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**I-EDN:** Blokland

**NI:** Amadeo, Hager, Kronberger, Sichrovsky

**PPE:** Anastassopoulos, Areitio Toledo, Baldi, Bardong, Berend, Bourlanges, Camisón Asensio, Chichester, Colombo Svevo, Costa Neves, Cushnahan, De Esteban Martin, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fontaine, Funk, Glase, Gomolka, Grossetête, Herman, Hoppenstedt, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Lambrias, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lulling, McCartin, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mendes Bota, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Otila, Pack, Pex, Piha, Pirker, Posselt, Provan, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rübzig,



Viernes, 23 de octubre de 1998

Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Theato, Tindemans, Valverde López, Verwaerde

---

7. Informe Santini A4-0368/98

Enmienda 21

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Dary, Hory, Lalumière, Maes

**ELDR:** Brinkhorst, Eisma, Goedbloed, Larive, Olsson, Ryyänen, Virrankoski, Wiebenga, Wijzenbeek

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Ephremidis, Mohamed Ali, Puerta, Querbes, Seppänen, Sjöstedt, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Fabre-Aubrespy, Souchet

**NI:** Dillen, Féret, Martinez, Vanhecke

**PPE:** Coelho, Trakatellis

**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Barton, Bösch, Collins Kenneth D., Correia, Cunningham, Delcroix, Desama, Elchlepp, Falconer, Ford, Gebhardt, Görlach, Green, Hallam, Happart, Hoff, Iversen, Jöns, Kindermann, Krehl, Lambraki, Löow, McMahon, McNally, Martin David W., Medina Ortega, Miranda de Lage, Mutin, Myller, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Peter, Rehder, Sakellariou, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Skinner, Smith, Tannert, Torres Couto, Tsatsos, Watts, Wemheuer, White, Willockx, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Daskalaki, Donnay, Karoutchi, Pasty, Rosado Fernandes

**V:** Aelvoet, Bloch von Blotnitz, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lindholm, Schörling, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

**I-EDN:** Blokland, van Dam

**NI:** Amadeo

**PPE:** Anastassopoulos, Areitio Toledo, Baldi, Bardong, Berend, Bourlanges, Camisón Asensio, Chichester, Colombo Svevo, Costa Neves, Cushnahan, De Esteban Martin, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fontaine, Funk, Glase, Gomolka, Grossetête, Habsburg-Lothringen, Herman, Hoppenstedt, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klab, Koch, Lambrias, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lulling, McCartin, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Otila, Pack, Pex, Piha, Pirker, Posselt, Provan, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Theato, Tindemans, Valverde López, Verwaerde

(O)

**NI:** Hager, Kronberger

---

8. Informe Santini A4-0368/98

Enmienda 23, 1ª parte

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Dary, Hory, Lalumière, Maes

**ELDR:** Brinkhorst, Eisma, Goedbloed, Larive, Lindqvist, Nordmann, Olsson, Ryyänen, Virrankoski, Wiebenga, Wijzenbeek

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Ephremidis, Mohamed Ali, Puerta, Querbes, Seppänen, Sjöstedt, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Souchet

**Viernes, 23 de octubre de 1998**

**NI:** Amadeo, Dillen, Féret, Hager, Kronberger, Martinez, Vanhecke

**PPE:** Anastassopoulos, Areitio Toledo, Baldi, Berend, Bourlanges, Camisón Asensio, Chichester, Coelho, Colombo Svevo, Costa Neves, Cushnahan, De Esteban Martin, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fontaine, Funk, Glase, Gomolka, Grossetête, Habsburg-Lothringen, Herman, Hoppenstedt, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klauf, Koch, Lambrias, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lulling, McCartin, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Otila, Pack, Pex, Piha, Pirker, Posselt, Provan, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Theato, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Verwaerde

**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Bösch, Collins Kenneth D., Correia, Cunningham, Delcroix, Desama, Elchlepp, Falconer, Ford, Gebhardt, Görlach, Green, Hallam, Happart, Hoff, Iversen, Jöns, Kindermann, Krehl, Lambraki, Löow, McMahon, McNally, Martin David W., Medina Ortega, Miranda de Lage, Mutin, Myller, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Peter, Rehder, Sakellariou, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Skinner, Smith, Tannert, Torres Couto, Watts, Wemheuer, White, Willockx, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Daskalaki, Donnay, Karoutchi, Pasty, Rosado Fernandes

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lindholm, Schörling, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**PPE:** Bardong

---

*9. Informe Santini A4-0368/98*

*Enmienda 23, 2ª parte*

(+)

**ARE:** Dary, Hory, Lalumière, Maes

**ELDR:** Brinkhorst, Eisma, Fassa, Goedbloed, Larive, Lindqvist, Nordmann, Olsson, Ryyänen, Virrankoski, Wiebenga, Wijzenbeek

**GUE/NGL:** Alavanos, Carnero González, Ephremidis, Mohamed Ali, Puerta, Querbes, Seppänen, Sjöstedt, Theonas, Vinci

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Souchet

**NI:** Dillen, Féret, Martinez, Vanhecke

**PPE:** Coelho

**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Barton, Bösch, Collins Kenneth D., Correia, Cunningham, Delcroix, Desama, Elchlepp, Ford, Gebhardt, Görlach, Green, Hallam, Happart, Hoff, Iversen, Jöns, Kindermann, Krehl, Lambraki, Löow, McMahon, McNally, Martin David W., Medina Ortega, Miranda de Lage, Myller, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Peter, Rehder, Sakellariou, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Skinner, Tannert, Torres Couto, Tsatsos, Watts, Wemheuer, White, Willockx, Wynn

**UPE:** d'Aboville, Daskalaki, Donnay, Karoutchi, Pasty, Rosado Fernandes

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lindholm, Schörling, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**NI:** Amadeo, Hager, Kronberger

**PPE:** Anastassopoulos, Areitio Toledo, Baldi, Bardong, Berend, Bourlanges, Camisón Asensio, Chichester, Colombo Svevo, Costa Neves, Cushnahan, De Esteban Martin, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fontaine, Funk, Glase, Gomolka, Grossetête, Habsburg-Lothringen, Herman, Hoppenstedt, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klauf, Koch, Lambrias, Langenhagen, Lehideux, Lehne, Lulling, McCartin, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mombaur, Mosiek-Urbahn, Oomen-Ruijten, Otila, Pack, Pex, Piha, Pirker, Posselt, Provan, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Schiedermeier, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Theato, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Verwaerde

---

Viernes, 23 de octubre de 1998

*10. Informe Rehder A4-0298/98**Apartado 11*

( + )

**ARE:** Barthet-Mayer, Dary, Hory, Lalumière, Maes**ELDR:** Lindqvist**GUE/NGL:** Alavanos, Ephremidis, Querbes, Seppänen, Sjöstedt, Theonas, Vinci**NI:** Hager, Kronberger**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Barton, Bösch, Collins Kenneth D., Correia, Cunningham, Desama, Elchlepp, Falconer, Gebhardt, Görlach, Green, Hallam, Hoff, Iversen, Jöns, Kindermann, Krehl, Lambraki, Löow, McMahon, McNally, Martin David W., Medina Ortega, Miranda de Lage, Myller, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Peter, Rehder, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Skinner, Smith, Tannert, Tsatsos, Watts, Wemheuer, White, Willockx**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lindholm, Schörling, Telkämper, Ullmann, Wolf

( - )

**ELDR:** Brinkhorst, Cox, Fassa, Goedbloed, Larive, Nordmann, Olsson, Ryyänen, Virrankoski, Wiebenga, Wijsenbeek**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Souchet**NI:** Amadeo, Dillen, Féret, Martinez, Sichrovsky, Vanhecke**PPE:** Areitio Toledo, Baldi, Bardong, Bourlanges, Camisón Asensio, Chichester, Coelho, Colombo Svevo, Costa Neves, Cushnahan, De Esteban Martin, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fontaine, Funk, Glase, Grossetête, Habsburg-Lothringen, Herman, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klaß, Koch, Langenhagen, Lehideux, Lulling, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Mombaur, Oomen-Ruijten, Otila, Pack, Pex, Pirker, Posselt, Provan, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Theato, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Verwaerde**UPE:** d'Aboville, Daskalaki, Donnay, Karoutchi, Pasty, Rosado Fernandes*11. Informe Rehder A4-0298/98**Apartado 12*

( + )

**ARE:** Barthet-Mayer, Dary, Hory, Lalumière, Maes**ELDR:** Lindqvist, Virrankoski**GUE/NGL:** Alavanos, Ephremidis, Querbes, Seppänen, Sjöstedt, Theonas, Vinci**NI:** Hager, Kronberger**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Barton, Bösch, Collins Kenneth D., Correia, Cunningham, Desama, Elchlepp, Falconer, Gebhardt, Görlach, Green, Hallam, Hoff, Iversen, Jöns, Kindermann, Krehl, Lambraki, Löow, McNally, Martin David W., Medina Ortega, Miranda de Lage, Myller, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Peter, Rehder, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Skinner, Smith, Tannert, Watts, Wemheuer, White, Willockx**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lindholm, Schörling, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

( - )

**ELDR:** Brinkhorst, Cox, Fassa, Goedbloed, Larive, Nordmann, Olsson, Ryyänen, Wiebenga, Wijsenbeek**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Souchet**NI:** Amadeo, Dillen, Féret, Martinez, Sichrovsky, Vanhecke

**Viernes, 23 de octubre de 1998**

**PPE:** Areitio Toledo, Baldi, Bardong, Bourlanges, Camisón Asensio, Chichester, Coelho, Colombo Svevo, Costa Neves, Cushnahan, De Esteban Martin, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fontaine, Funk, Garriga Polledo, Glase, Grossetête, Habsburg-Lothringen, Herman, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klab, Koch, Langenhagen, Lehideux, Lulling, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mombaur, Oomen-Ruijten, Otila, Pack, Pex, Pirker, Posselt, Provan, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rübzig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Theato, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Verwaerde

**UPE:** d'Aboville, Daskalaki, Donnay, Karoutchi, Pasty, Rosado Fernandes

---

*12. Informe Rehder A4-0298/98*

*Apartado 13*

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Dary, Hory, Lalumière, Maes

**ELDR:** Lindqvist, Virrankoski

**GUE/NGL:** Alavanos, Ephremidis, Querbes, Seppänen, Sjöstedt, Theonas, Vinci

**NI:** Hager, Kronberger

**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Bösch, Collins Kenneth D., Correia, Cunningham, Delcroix, Desama, Elchlepp, Falconer, Gebhardt, Görlach, Green, Hallam, Hoff, Iversen, Jöns, Kindermann, Krehl, Lambraki, Löow, McMahon, McNally, Martin David W., Medina Ortega, Miranda de Lage, Myller, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Peter, Rehder, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Skinner, Smith, Tannert, Watts, Wemheuer, White

**V:** Bloch von Blottnitz, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lindholm, Schörling, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(-)

**ELDR:** Brinkhorst, Cox, Fassa, Goedbloed, Larive, Nordmann, Olsson, Ryyänen, Wiebenga, Wijsenbeek

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Souchet

**NI:** Amadeo, Dillen, Féret, Martinez, Sichrovsky, Vanhecke

**PPE:** Areitio Toledo, Baldi, Bardong, Bourlanges, Camisón Asensio, Chichester, Coelho, Colombo Svevo, Costa Neves, Cushnahan, De Esteban Martin, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fontaine, Funk, Garriga Polledo, Glase, Grossetête, Habsburg-Lothringen, Herman, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klab, Koch, Langenhagen, Lehideux, Lulling, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mombaur, Oomen-Ruijten, Otila, Pack, Pex, Pirker, Posselt, Provan, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rübzig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Theato, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Verwaerde

**PSE:** Barton

**UPE:** d'Aboville, Daskalaki, Donnay, Karoutchi, Pasty, Rosado Fernandes

---

*13. Informe Rehder A4-0298/98*

*Apartado 14*

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Dary, Hory, Lalumière

**GUE/NGL:** Alavanos, Ephremidis, Querbes, Seppänen, Theonas, Vinci

**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Barton, Bösch, Collins Kenneth D., Correia, Cunningham, Delcroix, Desama, Elchlepp, Falconer, Gebhardt, Görlach, Green, Hallam, Hoff, Iversen, Jöns, Kindermann, Krehl, Lambraki, Löow, McNally, Martin David W., Medina Ortega, Miranda de Lage, Myller, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Peter, Rehder, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Skinner, Smith, Tannert, Watts, Wemheuer, White

Viernes, 23 de octubre de 1998

**V:** Aelvoet, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Schörling, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** Brinkhorst, Cox, Fassa, Goedbloed, Larive, Lindqvist, Nordmann, Olsson, Ryyänen, Virrankoski, Wiebenga, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Sjöstedt

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy, Souchet

**NI:** Amadeo, Dillen, Féret, Hager, Kronberger, Martinez, Sichrovsky, Vanhecke

**PPE:** Areitio Toledo, Baldi, Bardong, Bourlanges, Camisón Asensio, Chichester, Coelho, Colombo Svevo, Costa Neves, Cushnahan, De Esteban Martin, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fontaine, Funk, Garriga Polledo, Glase, Grossetête, Habsburg-Lothringen, Herman, Kellett-Bowman, Klauf, Koch, Langenhagen, Lehideux, Lulling, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mombaur, Oomen-Ruijten, Otila, Pack, Pex, Pirker, Posselt, Provan, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Theato, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Verwaerde

**UPE:** d'Aboville, Daskalaki, Donnay, Karoutchi, Pasty, Rosado Fernandes

(O)

**V:** Holm, Lindholm

---

*14. Informe Rehder A4-0298/98*

*Apartado 15*

(+)

**ARE:** Barthet-Mayer, Dary, Hory, Lalumière, Maes

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Alavanos, Ephremidis, Querbes, Seppänen, Theonas, Vinci

**NI:** Hager, Kronberger

**PSE:** Adam, d'Ancona, Aparicio Sánchez, Barton, Bösch, Collins Kenneth D., Correia, Cunningham, Delcroix, Desama, Elchlepp, Falconer, Gebhardt, Görlach, Green, Hallam, Hoff, Iversen, Jöns, Kindermann, Krehl, Lambraki, Löow, McMahon, McNally, Martin David W., Medina Ortega, Miranda de Lage, Myller, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Peter, Rehder, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Skinner, Smith, Tannert, Watts, Wemheuer, White

**V:** Aelvoet, Bloch von Blottnitz, Graefe zu Baringdorf, Holm, Kerr, Kreissl-Dörfler, Lagendijk, Lindholm, Telkämper, Ullmann, Voggenhuber, Wolf

(—)

**ELDR:** Brinkhorst, Cox, Fassa, Goedbloed, Larive, Nordmann, Olsson, Ryyänen, Virrankoski, Wiebenga, Wijsenbeek

**I-EDN:** Berthu, Blokland, van Dam, Fabre-Aubrespy

**NI:** Amadeo, Dillen, Féret, Martinez, Sichrovsky, Vanhecke

**PPE:** Areitio Toledo, Baldi, Bardong, Bourlanges, Camisón Asensio, Chichester, Coelho, Colombo Svevo, Costa Neves, Cushnahan, De Esteban Martin, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fontaine, Funk, Garriga Polledo, Glase, Grossetête, Habsburg-Lothringen, Herman, Kellett-Bowman, Keppelhoff-Wiechert, Klauf, Koch, Langenhagen, Lehideux, Lulling, Malangré, Mann Thomas, Martens, Mayer, Menrad, Mombaur, Oomen-Ruijten, Otila, Pack, Pex, Pirker, Posselt, Provan, Redondo Jiménez, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Santini, Schleicher, Schröder, Schwaiger, Sisó Cruellas, Sonneveld, Stenmarck, Theato, Tindemans, Trakatellis, Valverde López, Verwaerde

**UPE:** d'Aboville, Daskalaki, Donnay, Karoutchi, Pasty, Rosado Fernandes

Viernes, 23 de octubre de 1998

(O)

**GUE/NGL:** Sjöstedt

---

*15. Informe Ryynänen A4-0248/98*

*Apartado 5*

(+)

**ELDR:** Cox, Ryynänen, Wijsenbeek

**GUE/NGL:** Seppänen, Theonas

**NI:** Hager, Sichrovsky

**PPE:** Baldi, Bourlanges, Camisón Asensio, Christodoulou, Colombo Svevo, Cushnahan, De Esteban Martin, Estevan Bolea, Fabra Vallés, Fontaine, Grossetête, Habsburg-Lothringen, Kellett-Bowman, Klauf, Lulling, Mann Thomas, Martens, Oomen-Ruijten, Otila, Pex, Posselt, Provan, Robles Piquer, Rübig, Salafranca Sánchez-Neyra, Sisó Cruellas, Sonneveld

**PSE:** Aparicio Sánchez, Elchlepp, Gebhardt, Hallam, Iversen, Kindermann, Löow, Medina Ortega, Miranda de Lage, Newman, Oddy, Paasilinna, Paasio, Rehder, Schlechter, Schmidbauer, Schulz, Wemheuer

**UPE:** Daskalaki, Donnay, Pasty, Rosado Fernandes

**V:** Aelvoet, Kerr, Schörling

(-)

**I-EDN:** Blokland, Striby

(O)

**ELDR:** Lindqvist

**GUE/NGL:** Sjöstedt

**I-EDN:** Berthu

**PPE:** Stenmarck

**V:** Holm, Lindholm

---

*16. B4-0973/98 – Pago tardío*

(+)

**ELDR:** Brinkhorst, Ryynänen

**GUE/NGL:** Seppänen, Sjöstedt, Theonas

**NI:** Pinel

**PPE:** Baldi, Fabra Vallés, Fontaine, Habsburg-Lothringen, Kellett-Bowman, Lulling, Oomen-Ruijten, Otila, Pex, Posselt, Rübig, Sonneveld, Stenmarck

**PSE:** Elchlepp, Gebhardt, Hallam, Iversen, Medina Ortega, Newman, Rehder, Schmidbauer, Schulz, Wemheuer

**UPE:** Daskalaki, Donnay, Pasty, Rosado Fernandes

**V:** Aelvoet, Breyer, Holm, Kerr

---